



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PÁGINA

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

Decreto 96/2015, de 3 de marzo, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para el año 2015 de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud.

13

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Resolución de 23 de febrero de 2015, de la Dirección General de Formación Profesional Inicial y Educación Permanente, por la que se convocan las pruebas terminales específicas de certificación en las enseñanzas de idiomas de régimen especial para el curso 2014/15 y se establecen determinados aspectos sobre su organización, en virtud de lo establecido en la Orden de 12 de diciembre de 2011 que las regula.

19

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

Decreto 98/2015, de 3 de marzo, por el que se regula la organización, funcionamiento y características de los Centros de Internamiento de Menores Infractores de Andalucía y se crea la Comisión Andaluza de Centros de Internamiento de Menores Infractores.

52

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Decreto 99/2015, de 3 de marzo, por el que se modifica el Decreto 387/2010, de 19 de octubre, por el que se regula el marisqueo en el litoral de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

65

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 29 de enero de 2015 de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se efectúa convocatoria pública para la obtención de la condición de Juez Homologador de Trofeos de Caza de Andalucía.

68

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

Resolución de 24 de febrero de 2015, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto de cargo intermedio de Supervisor/a de Cuidados de la Unidad de Gestión Clínica Intercentros de Nefrología de los Hospitales Regional Universitario de Málaga y Universitario Virgen de la Victoria. 70

Resolución de 24 de febrero de 2015, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto de cargo intermedio de Supervisor/a de Cuidados de la Unidad de Gestión Clínica Intercentros de Oncología Integral de los Hospitales Regional Universitario de Málaga y Universitario Virgen de la Victoria. 78

Resolución de 24 de febrero de 2015, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca la cobertura de un puesto de cargo intermedio de Jefe/a de Bloque de Cuidados de la Unidad de Gestión Clínica de Diagnóstico por la Imagen del Hospital Regional Universitario de Málaga. 86

Resolución de 24 de febrero de 2015, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca la cobertura de un puesto de cargo intermedio de Jefe/a de Bloque de Cuidados de la Unidad de Gestión Clínica Intercentros de Bloque Quirúrgico de los Hospitales Regional Universitario de Málaga y Universitario Virgen de la Victoria. 95

Resolución de 24 de febrero de 2015, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto de cargo intermedio de Coordinador/a de Cuidados de la Unidad de Gestión Clínica de Vélez-Málaga Norte. 104

Resolución de 24 de febrero de 2015, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto de cargo intermedio de Coordinador/a de Cuidados de la Unidad de Gestión Clínica de El Ejido Sur. 113

Resolución de 24 de febrero de 2015, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de dos puestos de cargo intermedio de Jefe de Sección Facultativo de Medicina Interna de la Unidad de Gestión Clínica Intercentros de Medicina Interna en los Hospitales Regional Universitario de Málaga y Universitario Virgen de la Victoria. 122

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Resolución de 25 de febrero de 2015, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación próximo a quedar vacante. 130

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

Resolución de 26 de febrero de 2015, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se crea el Registro General de Documentos del Complejo Hospitalario Universitario de Granada, y dos Registros Auxiliares dependientes del Registro General de Documentos del citado complejo hospitalario. 132

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Orden de 22 de mayo de 2014, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Holamundo», de Vélez-Málaga (Málaga). (PP. 1672/2014). 134

Resolución de 25 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Huelva, por la que se hace pública la delimitación de las áreas de influencia y limítrofes a efectos de escolarización en las Escuelas Infantiles de titularidad de la Junta de Andalucía y en las Escuelas Infantiles y Centros de Educación Infantil de Convenio. 135

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Resolución de 27 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, por la que se dispone la publicación de la Resolución de la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de 9 de febrero de 2015, en relación con la Innovación del PGOU-Adaptación Parcial de las NN.SS., en la calle Vereda Cañuelo del municipio de El Saucejo (Sevilla). 136

UNIVERSIDADES

Resolución de 20 de febrero de 2015, de la Universidad de Almería, por la que se procede a la rectificación de la publicación del Plan de Estudios de Graduado en Matemáticas. 139

4. Administración de Justicia**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

Edicto de 13 de febrero de 2015, del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Almería, dimanante de procedimiento núm. 503/2014. 142

Edicto de 20 de enero de 2015, del Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de Málaga, dimanante de procedimiento ordinario núm. 875/2014. (PP. 363/2015). 143

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Edicto de 15 de octubre de 2014, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Cuatro de Roquetas de Mar, dimanante de divorcio contencioso núm. 1248/2010. (PP. 274/2015). 144

Edicto de 29 de enero de 2015, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Vera, dimanante de procedimiento ordinario núm. 1549/2010. (PP. 351/2015). 145

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 18 de febrero de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 908/2013. 146

Edicto de 11 de febrero de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 478/2014. 147

Edicto de 12 de febrero de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 831/2014. 148

Edicto de 12 de febrero de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 830/2014.	149
Edicto de 20 de febrero de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 4.1/2015.	150
Edicto de 20 de febrero de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 7.1/2015.	151
Edicto de 19 de febrero de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de procedimiento núm. 35/2015.	152

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Resolución de 26 de febrero de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, por la que se anuncia la licitación por procedimiento abierto del contrato de arrendamiento que se cita. (PD. 505/2015).	155
--	-----

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES

Resolución de 19 de febrero de 2015, de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo, por la que se anuncia la contratación, por el procedimiento abierto, del servicio que se cita. (PD. 514/2015).	157
---	-----

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

Resolución de 26 de febrero de 2015, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 506/2015).	159
Resolución de 18 de febrero de 2015, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente de Almería, por la que se hace pública la formalización de contrato en su ámbito.	160
Resolución de 27 de febrero de 2015, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente de Almería, por la que se anuncia el desistimiento del procedimiento abierto para el servicio que se cita.	161

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

Resolución de 26 de febrero de 2015, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia procedimiento abierto para la contratación del servicio que se indica. (PD. 510/2015).	162
---	-----

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Resolución de 25 de febrero de 2015, de la Dirección General de Infraestructuras, por la que se anuncia la formalización del contrato de servicios que se indica.	164
---	-----

Resolución de 25 de febrero de 2015, de la Dirección General de Infraestructuras, por la que se anuncia la formalización del contrato de servicios que se indica.	165
Resolución de 25 de febrero de 2015, de la Dirección General de Infraestructuras, por la que se anuncia la formalización del contrato de servicios que se indica.	166
Resolución de 25 de febrero de 2015, de la Dirección General de Infraestructuras, por la que se anuncia la formalización del contrato de servicios que se indica.	167
Resolución de 25 de febrero de 2015, de la Dirección General de Infraestructuras, por la que se anuncia la formalización del contrato de servicios que se indica.	168
Resolución de 25 de febrero de 2015, de la Dirección General de Infraestructuras, por la que se anuncia la formalización del contrato de servicios que se indica.	169
Resolución de 25 de febrero de 2015, de la Dirección General de Infraestructuras, por la que se anuncia la formalización del contrato de servicios que se indica.	170
Resolución de 25 de febrero de 2015, de la Dirección General de Infraestructuras, por la que se anuncia la formalización del contrato de servicios que se indica.	171
Resolución de 25 de febrero de 2015, de la Dirección General de Infraestructuras, por la que se anuncia la formalización del contrato de servicios que se indica.	172
Resolución de 25 de febrero de 2015, de la Dirección General de Infraestructuras, por la que se anuncia la formalización del contrato de servicios que se indica.	173
Resolución de 25 de febrero de 2015, de la Dirección General de Infraestructuras, por la que se anuncia la formalización del contrato de servicios que se indica.	174
Resolución de 25 de febrero de 2015, de la Dirección General de Infraestructuras, por la que se anuncia la formalización del contrato de servicios que se indica.	175

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Resolución de 26 de febrero de 2015, de la Dirección Gerencia de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, por la que se anuncia la licitación pública mediante procedimiento abierto para la contratación de servicios que se citan. (PD. 507/2015).	176
--	-----

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Anuncio de 27 de febrero de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, por el que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámite relativos a expedientes sancionadores en materia de Juego, EE.PP., EE.TT. y Protección Animal.	178
---	-----

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 23 de febrero de 2015, de la Gerencia Provincial en Almería de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de El Ejido.	180
--	-----

Anuncio de 25 de febrero de 2015, de la Gerencia Provincial en Almería de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Huércal-Overa.	181
Anuncio de 25 de febrero de 2015, de la Gerencia Provincial en Almería de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Purchena.	182
Anuncio de 26 de febrero de 2015, de la Gerencia Provincial en Almería de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos.	183
Anuncio de 13 de febrero de 2015, de la Gerencia Provincial en Cádiz de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de San Roque.	187
Anuncio de 16 de febrero de 2015, de la Gerencia Provincial en Cádiz de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Barbate.	189
Anuncio de 16 de febrero de 2015, de la Gerencia Provincial en Cádiz de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Chiclana de la Frontera.	190
Anuncio de 18 de febrero de 2015, de la Gerencia Provincial en Cádiz de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos por la Unidad Tributaria de Jerez de la Frontera.	192
Anuncio de 19 de febrero de 2015, de la Gerencia Provincial en Cádiz de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Olvera.	194
Anuncio de 20 de febrero de 2015, de la Gerencia Provincial en Cádiz de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Olvera.	195
Anuncio de 23 de febrero de 2015, de la Gerencia Provincial en Cádiz de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos.	196
Anuncio de 23 de febrero de 2015, de la Gerencia Provincial en Cádiz de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Olvera.	197
Anuncio de 24 de febrero de 2015, de la Gerencia Provincial en Cádiz de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Olvera.	198
Anuncio de 25 de febrero de 2015, de la Gerencia Provincial en Cádiz de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de San Roque.	199
Anuncio de 26 de febrero de 2015, de la Gerencia Provincial en Cádiz de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos.	201

Anuncio de 18 de febrero de 2015, de la Gerencia Provincial en Córdoba de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Priego.	202
Anuncio de 18 de febrero de 2015, de la Gerencia Provincial en Córdoba de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Lucena.	203
Anuncio de 19 de febrero de 2015, de la Gerencia Provincial en Córdoba de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos.	204
Anuncio de 18 de febrero de 2015, de la Gerencia Provincial en Granada de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Almuñécar.	207
Anuncio de 19 de febrero de 2015, de la Gerencia Provincial en Granada de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Santa Fe.	208
Anuncio de 25 de febrero de 2015, de la Gerencia Provincial en Granada de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Alhama.	209
Anuncio de 27 de febrero de 2015, de la Gerencia Provincial en Granada de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Baza.	210
Anuncio de 2 de febrero de 2015, de la Gerencia Provincial en Huelva de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Moguer.	211
Anuncio de 6 de febrero de 2015, de la Gerencia Provincial en Huelva de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Moguer.	212
Anuncio de 2 de febrero de 2015, de la Gerencia Provincial en Málaga de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Antequera.	213
Anuncio de 2 de febrero de 2015, de la Gerencia Provincial en Málaga de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Torrox.	214
Anuncio de 10 de febrero de 2015, de la Gerencia Provincial en Málaga de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Estepona.	215
Anuncio de 11 de febrero de 2015, de la Gerencia Provincial en Málaga de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Campillos.	217
Anuncio de 11 de febrero de 2015, de la Gerencia Provincial en Málaga de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Benalmádena.	219

Anuncio de 16 de febrero de 2015, de la Gerencia Provincial en Málaga de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Estepona.	221
Anuncio de 17 de febrero de 2015, de la Gerencia Provincial en Málaga de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Antequera.	222
Anuncio de 17 de febrero de 2015, de la Gerencia Provincial en Málaga de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Vélez-Málaga.	223
Anuncio de 20 de febrero de 2015, de la Gerencia Provincial en Málaga de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Manilva.	225
Anuncio de 20 de febrero de 2015, de la Gerencia Provincial en Málaga de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Marbella.	226
Anuncio de 24 de febrero de 2015, de la Gerencia Provincial en Málaga de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Archidona.	227
Anuncio de 24 de febrero de 2015, de la Gerencia Provincial en Málaga de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos.	228
Anuncio de 16 de febrero de 2015, de la Gerencia Provincial en Sevilla de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Écija.	236
Anuncio de 17 de febrero de 2015, de la Gerencia Provincial en Sevilla de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Sanlúcar la Mayor.	237
Anuncio de 17 de febrero de 2015, de la Gerencia Provincial en Sevilla de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Sanlúcar la Mayor.	239
Anuncio de 20 de febrero de 2015, de la Gerencia Provincial en Sevilla de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Lora del Río.	241
Anuncio de 25 de febrero de 2015, de la Gerencia Provincial en Sevilla de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Morón de la Frontera.	242
Anuncio de 26 de febrero de 2015, de la Gerencia Provincial en Sevilla de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos.	243
Anuncio de 26 de febrero de 2015, de la Gerencia Provincial en Sevilla de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Alcalá de Guadaíra.	251

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

- Anuncio de 27 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento de inscripción en el Registro de Cooperativas Andaluzas que se cita. 253
- Anuncio de 27 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, referente a notificación de diversos actos administrativos de los expedientes que abajo se relacionan. 254
- Anuncio de 24 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, por el que se publican actos administrativos relativos al procedimiento de solicitudes de habilitaciones profesionales. 255
- Anuncio de 27 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, referente a notificación de actos administrativos 256
- Anuncio de 27 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, referente a notificación de diversos actos administrativos. 257
- Anuncio de 27 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se notifican diversos actos administrativos en materia de industria, energía y minas 258
- Anuncio de 27 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, referente a notificación de diversos actos administrativos. 259
- Anuncio de 27 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se publican actos relativos al procedimiento de comunicación de apertura de centro de trabajo o reanudación de la actividad. 260
- Anuncio de 24 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se notifica acto administrativo en relación con expediente de expropiación forzosa. 261
- Anuncio de 27 de febrero de 2015, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas. 262

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

- Resolución de 27 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. 265
- Resolución de 26 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia, a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. 267
- Resolución de 19 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas para el apoyo a la Red de Solidaridad y Garantía Alimentaria, al amparo de la Orden que se cita. 268
- Acuerdo de 27 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución definitiva de acogimiento preadoptivo que se cita. 271

Acuerdo de 27 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución definitiva de acogimiento preadoptivo que se cita.	272
Acuerdo de 26 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.	273
Acuerdo de 27 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Jaén, para la notificación por edicto del acto que se cita.	274
Acuerdo de 27 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Jaén, por el que se ordena la notificación por edicto del acto que se cita.	275
Acuerdo de 27 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Jaén, por el que se ordena la notificación por edicto del acto que se cita.	276
Acuerdo de 10 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio del procedimiento de desamparo que se cita.	277
Acuerdo de 18 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de modificación acogimiento familiar que se cita.	278
Acuerdo de 18 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar que se cita.	279
Acuerdo de 18 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de extinción de acogimiento a la persona que se cita.	280
Notificación de 27 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, de la resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, dictada en expediente de protección de menores, por la que se acuerda cesar y constituir acogimiento familiar permanente en familia extensa que se cita.	281
Anuncio de 27 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de salud pública.	282
Anuncio de 26 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se notifica acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador en materia de salud pública.	283
Anuncio de 27 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por el que se citan para ser notificados por comparecencia en actos de liquidación de sanciones.	284
Anuncio de 27 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por el que se publica relación de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de salud pública.	285
Anuncio de 17 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por el que se notifica la apertura de trámite de audiencia en expediente de reintegro de las subvenciones concedidas que se citan.	286

Anuncio de 27 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se publica resolución de cancelación de la inscripción básica en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma que no ha podido ser notificada a los interesados. 287

Anuncio de 27 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se publica resolución de cancelación de la inscripción básica en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma que no ha podido ser notificada a los interesados. 288

Anuncio de 24 de febrero de 2015, de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por el que se notifica Resolución por la que se declara la extinción por resolución del contrato que se cita. 289

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Anuncio de 20 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Huelva, por el que se publican Acuerdos de Reintegro de subvenciones de FPE. 290

Anuncio de 25 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Huelva, por el que se publican Acuerdos de Inicio de expedientes de reintegro de subvenciones de Formación Profesional para el Empleo (FPE). 291

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 27 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Granada, Secretaría General Provincial de Turismo y Comercio, por el que se notifica Acuerdo de Inicio del expediente sancionador que se cita en materia de turismo. 292

Anuncio de 27 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Granada, Secretaría General Provincial de Turismo y Comercio, por el que se notifica tramite de audiencia del expediente sancionador que se cita en materia de comercio. 293

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 6 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, de apertura del período de información pública del expediente que se cita, de autorización para realizar obras en zona de policía del cauce Rambla de los Peñones y Rambla de Norieta, t.m. de Pechina. (PP. 406/2015). 294

Anuncio de 27 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan. 295

Anuncio de 27 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por el que se hacen públicos los actos administrativos relativos a expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas. 299

Anuncio de 27 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, sobre Resolución de procedimientos sancionadores en materia de legislación medioambiental. 300

Anuncio de 27 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, sobre diversos actos de procedimientos sancionadores en materia de legislación medioambiental. 301

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 26 de febrero de 2015, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca el levantamiento de actas previas a la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo del proyecto modificado núm. 1 de las obras que se citan.

303

AYUNTAMIENTOS

Edicto de 9 de abril de 2014, del Ayuntamiento de Gines, por el que se hace público Convenio con el OPAEF relativo a la instrucción y resolución de los expedientes sancionadores y la gestión y recaudación de multas por infracciones a la Ley sobre Tráfico y Seguridad Vial y a las ordenanzas municipales de circulación. (PP. 1281/2014).

312

MANCOMUNIDADES

Anuncio de 27 de febrero de 2015, de la Mancomunidad de Municipios del Valle del Guadiato, de aprobación definitiva de la adaptación de los Estatutos.

313

NOTARIÁS

Anuncio de 10 de febrero de 2015, de la Notaría de don José Luis Iglesias González, de venta extrajudicial de la finca que se cita. (PP. 367/2015).

321

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

DECRETO 96/2015, de 3 de marzo, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para el año 2015 de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud.

El Estatuto de Autonomía para Andalucía dispone en su artículo 55.2 que corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia compartida con el Estado sobre el régimen estatutario y la formación del personal que presta servicios en el sistema sanitario público.

El artículo 70.2 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, dispone que la Oferta de Empleo Público se aprobará por los órganos de gobierno de las Administraciones Públicas anualmente. En este sentido, en el artículo 35.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, se establece que las ofertas de empleo público serán aprobadas por el Consejo de Gobierno.

El artículo 12 de la Ley 6/2014, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015, establece, con carácter general, que durante el año 2015 no se procederá a la incorporación de nuevo personal en el sector público andaluz, con excepción de aquellos sectores determinados en la legislación básica del Estado, para los que la tasa de reposición de efectivos podrá fijarse hasta el porcentaje máximo que en la misma se establezca. El artículo 21 de la Ley 36/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015, delimita estos sectores y Administraciones en los que se aplica dicho porcentaje sobre la tasa de reposición y fija dicha tasa en hasta en un máximo del 50 por ciento.

La Oferta de Empleo Público de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud para el año 2015 se configura, por tanto, mediante la aplicación del límite porcentual del 50 por ciento de la tasa de reposición de efectivos. Las plazas a ofertar corresponden a categorías profesionales cuya cobertura se considera prioritaria o que afectan al funcionamiento de los servicios públicos esenciales, según determina el apartado 1 del mencionado artículo 12 de la Ley 6/2014, de 30 de diciembre, en relación con el artículo 21 de la Ley 36/2014, de 26 de diciembre.

En este Decreto se ofertan tanto las plazas que deben proveerse por personal de nuevo ingreso mediante el sistema de acceso libre, como aquellas que se proveerán mediante procesos selectivos de promoción interna, facilitando con ello el derecho a la promoción profesional del personal estatutario fijo al que se refiere el artículo 34 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud.

En esta Oferta, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 59 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 30.6 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre; en el artículo 42.2 del Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad, aprobado en virtud del Real Decreto-Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre; en el artículo 4, apartados 3 y 4, del Decreto 136/2001, de 12 de junio, por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud; y en el artículo 3 del Decreto 93/2006, de 9 de mayo, por el que se regula el ingreso, la promoción interna y la provisión de puestos de trabajo de personas con discapacidad en la Función Pública de la Administración General de la Junta de Andalucía, se reserva un porcentaje del 7 por ciento de las plazas para las personas que acrediten una discapacidad igual o superior al 33 por ciento, destinado tanto a las personas que acrediten discapacidad intelectual como a las personas que acrediten cualquier otro tipo de discapacidad, desglosándose por categorías profesionales y especialidades u opciones de acceso.

Resulta de aplicación a esta Oferta para el año 2015 la regulación de la Oferta de Empleo Público de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud que se establece en el artículo 4 del Decreto 136/2001, de 12 de junio.

Debe destacarse que el presente Decreto tiene en cuenta el principio de transversalidad de género, conforme a lo previsto en el artículo 5 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, según el cual los poderes públicos integrarán la perspectiva de igualdad de género en la elaboración, ejecución y seguimiento de las disposiciones normativas, con el objeto de eliminar los efectos discriminatorios que pudieran causar y para fomentar la igualdad entre mujeres y hombres.

Con estos mismos criterios se aprobó la Oferta de Empleo Público para el año 2013 de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud mediante el Decreto 235/2013, de 10 de diciembre, así como la Oferta de Empleo Público para el año 2014 mediante el Decreto 170/2014, de 9 de diciembre. Al objeto de facilitar el acceso a las personas interesadas y atendiendo a razones de eficiencia y racionalidad en la gestión de las

convocatorias, las plazas correspondientes a la Oferta de Empleo Público que se aprueba mediante el presente Decreto y las correspondientes a las ofertas de empleo público aprobadas tanto por el Decreto 235/2013, de 10 de diciembre, como por el Decreto 170/2014, de 9 de diciembre, se convocarán conjuntamente.

En el procedimiento de elaboración de este Decreto se han cumplido las previsiones de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, y las previsiones contenidas en el Capítulo IV del Título III de la Ley 7/2007, de 12 de abril, respecto de la negociación previa con las Organizaciones Sindicales integrantes de la Mesa de Negociación de la Administración Sanitaria de la Junta de Andalucía.

En su virtud, de acuerdo con lo previsto en el artículo 35.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, a propuesta de la Consejera de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, con informe de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión de 3 de marzo de 2015,

D I S P O N G O

Artículo 1. Aprobación de la Oferta de Empleo Público para el año 2015.

Se aprueba la Oferta de Empleo Público de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud para el año 2015.

Artículo 2. Cuantificación y distribución de la Oferta de Empleo Público.

1. Las plazas que se ofertan, distribuidas por categorías profesionales y especialidades u opciones de acceso, son las que figuran en los Anexos I y II del presente Decreto, para el acceso libre y la promoción interna, respectivamente.

2. Las plazas que se ofertan se convocarán conjuntamente con las plazas correspondientes a las Ofertas de Empleo Público aprobadas por el Decreto 235/2013, de 10 de diciembre, y por el Decreto 170/2014, de 9 de diciembre.

Artículo 3. Acceso libre.

Las plazas que se ofertan para el acceso libre, distribuidas por categorías profesionales y especialidades u opciones de acceso, son las que se relacionan en el Anexo I de este Decreto y se proveerán mediante el sistema selectivo de concurso-oposición.

Artículo 4. Promoción interna.

1. Los procesos selectivos de promoción interna se llevarán a cabo en convocatorias independientes de las de acceso libre, en los términos establecidos en las correspondientes bases.

2. Las plazas que se ofertan, distribuidas por categorías profesionales y especialidades u opciones de acceso para el personal estatutario, son las que se relacionan en el Anexo II de este Decreto.

Artículo 5. Reserva de plazas para personas con discapacidad.

1. Del total de plazas que se ofertan, se reserva un 7 por ciento de las mismas para ser cubiertas por personas con discapacidad, distribuyéndose dicha reserva de manera que el 2 por ciento de las plazas se ofrezcan para ser cubiertas por personas que acrediten discapacidad intelectual, y el 5 por ciento restante de las plazas ofertadas sea para ser cubierto por personas que acrediten cualquier otro tipo de discapacidad, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 30.6 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud y demás normativa que le resulte de aplicación en esta materia.

2. La reserva establecida en el apartado anterior se aplicará en categorías profesionales y especialidades u opciones de acceso de personal estatutario, cuyas actividades o funciones sean compatibles con la existencia de una discapacidad, según la distribución que se recoge en los Anexos I y II del presente Decreto. El 2 por ciento de las plazas reservadas para personas con discapacidad intelectual se convocarán en un turno independiente, de acuerdo con lo previsto en el artículo 12.3 del Decreto 93/2006, de 9 de mayo.

3. Las plazas reservadas a las personas con discapacidad intelectual que no resulten cubiertas por las mismas se acumularán a las ofertadas a las personas que acrediten cualquier otro tipo de discapacidad. Asimismo, las plazas ofertadas a las personas con discapacidad que no resulten cubiertas por las mismas se acumularán a las ofertadas en el cupo general. Las convocatorias para la cobertura de plazas que se efectúen de acuerdo con lo previsto en este Decreto contemplarán las medidas necesarias para hacer efectiva esta previsión.

4. En el supuesto de que alguna de las personas aspirantes con discapacidad que se hubiera presentado por el cupo de reserva superase los ejercicios y no obtuviese plaza en el citado cupo, siendo su puntuación superior a la obtenida por otras personas aspirantes del sistema de acceso general, la misma será incluida por su orden de puntuación en el sistema de acceso general.

Disposición adicional primera. Necesidad de dotación previa a la provisión.

Las plazas incluidas en el presente Decreto habrán de encontrarse dotadas presupuestariamente en el momento en el que haya de tener lugar el nombramiento del personal estatutario que se derive de los correspondientes procesos selectivos. Asimismo, las plazas incluidas en el presente Decreto en el turno de promoción interna, habrán de encontrarse ocupadas provisionalmente en el momento en el que haya de tener lugar el nombramiento del personal estatutario que se derive de los correspondientes procesos selectivos. A tal efecto, únicamente con carácter previo a la incorporación de nuevo personal, habrá de reservarse el crédito necesario para garantizar el ingreso de estos efectivos.

Disposición adicional segunda. Introducción de medios electrónicos en la gestión de los procedimientos.

De acuerdo con la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos, las convocatorias de los procesos selectivos derivados de la presente Oferta de Empleo Público podrán establecer que, con carácter preferente, las personas participantes formalicen las correspondientes solicitudes y peticiones de destino utilizando medios electrónicos, garantizándose, en caso necesario, el acceso y disponibilidad de los medios tecnológicos precisos.

Disposición final primera. Habilitación.

Se habilita a la persona titular de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud para adoptar cuantas medidas sean necesarias en cumplimiento de este Decreto.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 3 de marzo de 2015

SUSANA DÍAZ PACHECO
Presidenta de la Junta de Andalucía

MARÍA JOSÉ SÁNCHEZ RUBIO
Consejera de Igualdad, Salud y Políticas Sociales

ANEXO I
ACCESO LIBRE

CATEGORÍA PROFESIONAL	ESPECIALIDAD	Cupo General	Reserva discapacidad	Total Plazas
FACULTATIVO/A ESPECIALISTA DE ÁREA	ANATOMÍA PATOLÓGICA	3	0	3
	ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	10	1	11
	APARATO DIGESTIVO	4	0	4
	CARDIOLOGÍA	6	0	6
	CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	4	0	4
	CIRUGÍA GENERAL Y APARATO DIGESTIVO	13	1	14
	CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	17	2	19
	CIRUGÍA PEDIÁTRICA	4	0	4
	CIRUGÍA PLÁSTICA Y REPARADORA	4	0	4
	DERMATOLOGÍA MED. QUI. VENER.	4	0	4
	ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	4	0	4
	FARMACIA HOSPITALARIA	3	0	3
	HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	7	0	7
	MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	3	0	3
	MEDICINA INTENSIVA	7	1	8
	MEDICINA INTERNA	7	1	8
	MEDICINA NUCLEAR	4	0	4
	MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	5	0	5
	NEFROLOGÍA	4	0	4
	NEUMOLOGÍA	3	0	3
	NEUROCIRUGÍA	4	0	4
	NEUROLOGÍA	7	0	7
	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	11	1	12
	OFTALMOLOGÍA	6	0	6
	ONCOLOGÍA MÉDICA	8	1	9
	ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA	4	0	4
	OTORRINOLARINGOLOGÍA	4	0	4
	PEDIATRÍA	13	1	14
	PSICOLOGÍA CLÍNICA	1	0	1
	PSIQUIATRÍA	4	0	4
	RADIODIAGNÓSTICO	10	1	11
RADIOFÍSICA HOSPITALARIA	3	0	3	
REUMATOLOGÍA	4	0	4	
UROLOGÍA	5	0	5	
TOTAL FACULTATIVO ESPECIALISTA DE ÁREA		200	10	210
MÉDICO/A FAMILIA A. PRIMARIA		37	3	40
MÉDICO/A FAMILIA SCCU		28	2	30
PEDIATRA ATENCIÓN PRIMARIA		7	1	8
FARMACÉUTICO/A ATENCIÓN PRIMARIA		5	0	5
ENFERMERO/A		290	22	312
FISIOTERAPEUTA		10	1	11
MATRÓN/A		8	1	9
TÉCNICO/A ESPECIALISTA	ANATOMÍA PATOLÓGICA	6	0	6
	LABORATORIO	8	2	10
	RADIODIAGNÓSTICO	11	2	13
	RADIOTERAPIA	6	0	6

CATEGORÍA PROFESIONAL	ESPECIALIDAD	Cupo General	Reserva discapacidad	Total Plazas
TÉCNICO/A EN FARMACIA		6	0	6
AUXILIAR ENFERMERÍA		282	21	303
TÉCNICO/A FUNCIÓN ADMINISTRATIVA	ADMINISTRACIÓN GENERAL	7	1	8
TÉCNICO/A MEDIO-GESTIÓN FUNCIÓN ADMINISTRATIVA	ADMINISTRACIÓN GENERAL	2	0	2
INGENIERO/A TÉCNICO/A		3	0	3
TRABAJADOR/A SOCIAL		5	0	5
TÉCNICO/A SUPERIOR EN ALOJAMIENTO		6	0	6
ADMINISTRATIVO/A		58	5	63
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A		38	3	41
CELADOR/A		56	4	60
CELADOR/A CONDUCTOR/A		18	2	20
COCINERO/A		7	1	8
LIMPIADOR/A		6	0	6
PERSONAL DE LAVANDERÍA Y PLANCHADO		6	2	8
PINCHE		26	4	30
TELEFONISTA		2	0	2
Total		1144	87	1231

ANEXO II

PROMOCIÓN INTERNA

CATEGORÍA PROFESIONAL	ESPECIALIDAD	Cupo General	Reserva discapacidad	Total Plazas
FACULTATIVO/A ESPECIALISTA DE ÁREA	ANATOMÍA PATOLÓGICA	1	0	1
	ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	2	1	3
	APARATO DIGESTIVO	1	0	1
	CARDIOLOGÍA	1	0	1
	CIRUGÍA GENERAL Y APARATO DIGESTIVO	1	0	1
	CIRUGIA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	0	1
	CIRUGÍA PEDIÁTRICA	2	0	2
	CIRUGÍA PLÁSTICA Y REPARADORA	2	0	2
	DERMATOLOGÍA MED. QUI. VENER.	2	0	2
	ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	4	0	4
	FARMACIA HOSPITALARIA	4	0	4
	HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	1	0	1
	MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	2	0	2
	MEDICINA INTENSIVA	1	0	1
	MEDICINA INTERNA	7	1	8
	MEDICINA NUCLEAR	1	0	1
	MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	1	0	1
	NEFROLOGÍA	2	0	2
	NEUMOLOGÍA	1	0	1
	NEUROCIROLOGÍA	1	0	1
	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	1	0	1
	OFTALMOLOGÍA	1	0	1
	ONCOLOGÍA MÉDICA	2	0	2
	ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA	2	0	2
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	0	1	

CATEGORÍA PROFESIONAL	ESPECIALIDAD	Cupo General	Reserva discapacidad	Total Plazas
	PEDIATRÍA	8	1	9
	PSICOLOGÍA CLÍNICA	5	0	5
	PSIQUIATRÍA	2	0	2
	RADIODIAGNÓSTICO	1	0	1
	RADIOFÍSICA HOSPITALARIA	1	0	1
	REUMATOLOGÍA	1	0	1
	UROLOGÍA	1	0	1
TOTAL FACULTATIVO ESPECIALISTA DE ÁREA		64	3	67
MÉDICO/A FAMILIA A. PRIMARIA		37	3	40
MÉDICO/A FAMILIA SCCU		5	1	6
PEDIATRA ATENCIÓN PRIMARIA		3	0	3
FARMACÉUTICO/A ATENCIÓN PRIMARIA		3	0	3
ENFERMERO/A		132	10	142
MATRÓN/A		18	2	20
FISIOTERAPEUTA		6	0	6
TÉCNICO/A ESPECIALISTA	ANATOMÍA PATOLÓGICA	6	0	6
	LABORATORIO	15	2	17
	RADIODIAGNÓSTICO	15	2	17
	RADIOTERAPIA	6	0	6
TÉCNICO/A EN FARMACIA		6	0	6
AUXILIAR ENFERMERÍA		130	9	139
TÉCNICO/A FUNCIÓN ADMINISTRATIVA	ADMINISTRACIÓN GENERAL	13	2	15
TÉCNICO/A MEDIO-GESTIÓN FUNCIÓN ADMINISTRATIVA	ADMINISTRACIÓN GENERAL	9	1	10
INGENIERO/A TÉCNICO/A		2	0	2
TRABAJADOR/A SOCIAL		6	0	6
TÉCNICO/A SUPERIOR EN ALOJAMIENTO		4	0	4
ADMINISTRATIVO/A		40	4	44
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A		8	2	10
CELADOR/A		32	4	36
CELADOR/A CONDUCTOR/A		11	1	12
COCINERO/A		3	0	3
LIMPIADOR/A		4	0	4
PERSONAL DE LAVANDERÍA Y PLANCHADO		4	0	4
PINCHE		11	1	12
TELEFONISTA		4	0	4
Total		597	47	644

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 23 de febrero de 2015, de la Dirección General de Formación Profesional Inicial y Educación Permanente, por la que se convocan las pruebas terminales específicas de certificación en las enseñanzas de idiomas de régimen especial para el curso 2014/15 y se establecen determinados aspectos sobre su organización, en virtud de lo establecido en la Orden de 12 de diciembre de 2011 que las regula.

El Reglamento Orgánico de las Escuelas Oficiales de Idiomas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por el Decreto 15/2012, de 7 de febrero, establece en su artículo 21 que las escuelas aplicarán anualmente pruebas unificadas de certificación de nivel de los distintos idiomas, que serán elaboradas por la Consejería competente en materia de educación para el ámbito autonómico.

Por otra parte, la Orden de la Consejería de Educación de 12 de diciembre de 2011 (BOJA núm. 1, de 3 de enero de 2012), por la que se regula la elaboración y la organización de las pruebas terminales específicas de certificación en las enseñanzas de idiomas de régimen especial, regula el procedimiento de elaboración de las pruebas por la comisión organizadora, se define la estructura de las mismas, su realización, evaluación y convocatorias anuales a realizar con este fin en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La finalidad de esta Resolución es la de determinar y homologar los niveles de adquisición de las competencias que el alumnado ha de alcanzar en las destrezas de comprensión y de expresión, tanto orales como escritas, del idioma cuya certificación pretende y en los niveles indicados, conforme a la evaluación de dominio a la que se refiere el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.

En consecuencia, todas las Escuelas Oficiales de Idiomas y centros autorizados para impartir las enseñanzas de idiomas de régimen especial deberán aplicar y evaluar de manera uniforme las pruebas comunes de los diferentes idiomas, al objeto de homologar la adquisición de las competencias lingüísticas de los distintos niveles por todo el alumnado que supere las mismas.

Por ello, en virtud de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Decreto 128/2013, de 24 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación Cultura y Deporte, esta Dirección General de Formación Profesional Inicial y Educación Permanente resuelve convocar las pruebas unificadas de certificación en las enseñanzas de idiomas de régimen especial correspondientes al curso 2014/15, de acuerdo con las siguientes bases:

Primera. Calendario y horario.

1. En el curso 2014-2015 se realizarán pruebas unificadas de certificación de los niveles intermedio y avanzado en los idiomas alemán, árabe, español para extranjeros, francés, inglés, italiano y portugués, así como del nivel C1 en idioma inglés, este último solo para alumnado oficial, que se aplicarán conforme al calendario, modelo de prueba y sesión que se indica en el Anexo I, no pudiendo alterarse ninguna de las indicaciones recogidas en el mismo.

2. En el curso 2014/15 el alumnado del Módulo 8 y el de Módulo 9 (módulo residual del antiguo plan de estudios) del Programa That's English! que se gestiona en 17 escuelas oficiales de idiomas de la Comunidad Andaluza, concurrirá a las pruebas unificadas de certificación de nivel intermedio del idioma inglés que tenga lugar en la escuela oficial de idiomas a la que pertenezca como alumnado del mencionado programa, tal y como se establece en las Instrucciones de 22 de julio de 2014, de la Dirección General de Formación Profesional Inicial y Educación Permanente para el Funcionamiento del Programa That's English! en el curso 2014/2015. Para ello, el profesorado y dicho alumnado se atenderá a todo lo establecido por la presente Resolución.

3. Asimismo, las personas titulares de la Dirección de escuelas que oferten e impartan idiomas o un determinado nivel de estos no convocados en pruebas unificadas de certificación, garantizarán que los departamentos didácticos afectados ajustan las pruebas terminales de certificación correspondientes a las especificaciones y guías utilizadas para aquellas convocados por la presente Resolución.

4. El horario de realización de los ejercicios de comprensión de lectura y comprensión oral, así como el de expresión e interacción escrita se ajustará al horario establecido en el Anexo II, en el orden que se especifica en el mismo, salvo en los casos de adaptación de algún ejercicio para alumnado con necesidades específicas por razón de discapacidad que requieran el uso de un espacio específico adicional, de acuerdo con lo establecido en la base sexta.

5. Dadas las diferentes casuísticas y la heterogeneidad de las escuelas sede así como la complejidad organizativa que el ejercicio correspondiente a la expresión e interacción oral conlleva, se delega en las personas que ostentan la dirección de estos centros para la fijación del calendario de realización del mismo, oídas las propuestas de las personas que ejerzan las jefaturas de estudio y de departamento. En todo caso, se deberá asegurar que la calificación final y las actas de evaluación serán emitidas de forma que se informe al alumnado de los resultados antes del 30 de junio, en la evaluación ordinaria, y con anterioridad a la fecha de cierre del período de matriculación, en el mes de septiembre.

6. Para asegurar una adecuada organización de la aplicación de las pruebas y evitar posibles problemas funcionales, el alumnado deberá permanecer en el aula o espacio donde se celebre la prueba hasta la finalización del tiempo de duración de la misma. No obstante, podrán abandonar la sala de examen, una vez transcurrido el tiempo de duración del primero o segundo ejercicio, aquellos aspirantes que no deseen realizar el resto de la prueba o, en el caso de la convocatoria extraordinaria de septiembre, que ya tengan superados los siguientes ejercicios de la prueba. Asimismo, en el caso de los ejercicios de comprensión de lectura y expresión e interacción escrita, se permitirá el acceso al aula hasta un máximo de 15 minutos desde el comienzo de dichos ejercicios, no siendo así en el caso del ejercicio de comprensión oral, que no podrá verse interrumpido.

Segunda. Coordinación del desarrollo de las pruebas.

1. La persona que ejerza la jefatura de estudios de la escuela será la encargada de coordinar la organización de las pruebas entre los distintos departamentos, para lo que habrá de tener en cuenta:

a) El conocimiento de la distribución de los espacios necesarios para poder llevar a cabo la prueba correspondiente a cada idioma y de la asignación del alumnado participante entre los mismos, a partir de la información previamente facilitada por la persona que ejerza la jefatura de coordinación didáctica del departamento del idioma objeto de la prueba.

b) Asegurar el funcionamiento correcto y la existencia de los medios audiovisuales necesarios para el desarrollo de la prueba de comprensión oral.

c) Conocer, con antelación suficiente, la asignación del profesorado del departamento correspondiente que vaya a supervisar la aplicación de la prueba en cada espacio definido para ello. A este respecto, y dado que para supervisar la realización de los ejercicios no es necesario ser especialista del idioma de que se trate, si el profesorado integrante del departamento fuese insuficiente, la jefatura de estudios deberá designar al que sea preciso para completar las necesidades de aplicación. Para ello, podrá contar con todo el profesorado de la plantilla del centro.

2. Para el alumnado de los Módulos 8 y 9 de That's English! será la persona responsable de los aspectos académicos del programa en cada centro de gestión quien coordine la celebración de la prueba unificada de dicho alumnado en la escuela oficial de idiomas correspondiente, para lo cual actuará en coordinación de la jefatura de estudios de la escuela correspondiente para los aspectos mencionados en el apartado anterior, todo ello supervisado por la dirección de dicha escuela.

3. Tal y como se establece en el punto 4 de la Instrucción Tercera, capítulo V, de las Instrucciones para el Funcionamiento del Programa That's English! en el curso 2014/15, la Prueba Unificada de nivel intermedio del idioma inglés para el alumnado de Módulo 8 o, en su caso, de Módulo 9 se realizará en las Centros de Gestión del programa, de acuerdo con la organización establecida en la presente Resolución que regula las pruebas, bajo la supervisión del profesorado necesario de entre el que imparte el tercer curso de dicho Programa.

4. En aquellas escuelas en las que se plantee un problema de espacio debido al alto volumen de alumnado y se considere necesario celebrar las pruebas unificadas para parte del alumnado en otro centro, la persona titular de la dirección lo comunicará con antelación suficiente a la persona responsable de las mismas en cada Delegación Territorial, al objeto de valorarlo y, en su caso, coordinar el traslado de las copias necesarias en sobres lacrados al centro público donde se han de celebrar, que deberá estar próximo a la escuela oficial de idiomas correspondiente, pudiéndose garantizar así la confidencialidad del proceso.

Tercera. Administración de las pruebas.

1. Tal como se especifica en el artículo 6.2 de la Orden de 12 de diciembre de 2011, las pruebas se remitirán a la persona que ejerza la dirección de cada escuela con la antelación suficiente, de modo que se posibilite la reproducción de las copias necesarias y la comprobación de que todos los formatos y soportes que las integran funcionan correctamente. Para ello contará con la colaboración exclusiva de las personas titulares de las jefaturas de los departamentos didácticos afectados y, en el caso del programa That's English!, de la persona responsable de los aspectos académicos del mismo en los centros de gestión. Si ello no fuera posible en algún caso, por cuestiones de fuerza mayor debidamente justificadas ante la persona titular de la dirección del centro, ésta designará a la persona integrante del departamento didáctico que realice estas acciones.

2. La Dirección General competente en materia de enseñanzas especializadas de idiomas remitirá una guía para la administración y aplicación de las pruebas, que se deberá seguir por todo el profesorado participante en las convocatorias de pruebas unificadas de 2015 en su ejecución. Su finalidad estriba en que éstas se apliquen de manera homogénea y simultánea, en el mismo orden y ajustándose en todo momento a las indicaciones en dicha guía.

3. Las jefaturas de los departamentos didácticos coordinarán, en su caso junto con la persona responsable del programa That's English! en el centro, y harán las previsiones correspondientes sobre la agrupación del alumnado oficial, en todas sus modalidades, y del matriculado en régimen libre, así como del profesorado necesario para la correcta aplicación de las pruebas en el ámbito de sus respectivos idiomas. Si el profesorado integrante del departamento fuese insuficiente para atender a todo el alumnado participante en las mismas, se lo notificará a la persona titular de la jefatura de estudios para que designe al profesorado que corresponda, a la mayor brevedad posible.

4. La persona titular de la jefatura de estudios de la escuela y la persona responsable de los aspectos académicos del programa That's English! se coordinarán para la organización de todo el alumnado concurrente a las pruebas y del profesorado encargado de su administración.

5. El profesorado responsable de grupos de tercer curso del Programa That's English! en el curso 2014/15 se encargará de:

a) La administración y corrección de la Prueba Unificada de Certificación del alumnado del Módulo 8 de nivel intermedio o, en su caso, del Módulo 9 en la escuela oficial de idiomas donde se gestione el programa, en los términos establecidos en la presente Resolución.

b) Elaborar la convocatoria de la prueba de expresión e interacción oral y de su calificación posterior, debiéndose publicar dicha convocatoria tanto en el centro de gestión, a través de la persona responsable del programa en el mismo, como en el centro de docencia.

6. Las acciones referidas a las pruebas que se lleven a cabo durante todo el proceso deberán realizarse de forma que se garantice la confidencialidad que requiere la naturaleza de las mismas. Para ello, la persona titular de la dirección del centro coordinará de forma presencial con cada jefe o jefa de departamento didáctico, en sesión celebrada específicamente para tal efecto, la reproducción del número de ejemplares y copias necesarias en otros formatos para cada una de las pruebas, tras lo cual se guardarán en sobres cerrados, agrupados por aula, con etiqueta indicativa del tipo de prueba, nivel y aula para su posterior apertura de forma pública ante las personas aspirantes en el momento de iniciar las mismas.

7. Una vez concluido el proceso descrito en el apartado anterior, la custodia y almacenamiento de las pruebas corresponderá a la persona titular de la dirección del centro hasta el día y hora de la celebración de las mismas. Todas las personas que tengan acceso a las pruebas hasta el día de su realización estarán sujetas al deber de confidencialidad, de acuerdo con lo establecido en los artículos 52 y 53.12 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

8. El día de la celebración de las pruebas las personas titulares de las jefaturas de los departamentos didácticos correspondientes serán las encargadas de su administración así como de coordinar la retirada de todos los documentos de evaluación utilizados parte del profesorado que administra las pruebas.

Cuarta. Criterios de evaluación.

1. Con el objeto de unificar las calificaciones otorgadas por los distintos Departamentos Didácticos de todas las Escuelas Oficiales de Idiomas de Andalucía en las distintas tareas que conforman los ejercicios de producción escrita y oral de las pruebas terminales de certificación, todo el profesorado deberá aplicar los criterios de evaluación que aparecen en el Anexo III de la presente Resolución.

2. Para garantizar la fiabilidad de estas pruebas terminales de certificación, se deberán seguir las descripciones detalladas para cada ejercicio en dicho Anexo así como las calificaciones previstas para los distintos grados de consecución de la tarea (excelente, bien, suficiente, insuficiente, inadecuado), no pudiéndose, en ningún caso, modificar la puntuación que corresponda a cada uno de ellos.

Quinta. Corrección y calificación.

1. En los ejercicios de expresión e interacción escrita y oral, el profesorado realizará la corrección y calificación de los distintos ejercicios que componen las pruebas, de acuerdo con las hojas de observación que aparecen como Anexo IV de la presente Resolución, que servirán de soporte documental del rendimiento del alumnado, no pudiendo ser alteradas en modo alguno. Para ello, el equipo examinador consignará en ellas, de la manera más exhaustiva posible, toda la información referente a dicho rendimiento en relación a los indicadores y descriptores de los criterios establecidos en esta Resolución.

2. Para una correcta cumplimentación de las mismas, todo el profesorado que forme el equipo examinador procederá siguiendo las indicaciones contenidas en la guía del profesorado a la que hace referencia el apartado 2 de la base Tercera anterior.

3. El porcentaje de respuestas correctas mínimo para superar los ejercicios de comprensión de lectura y comprensión oral será del 50%. Los ejercicios de expresión e interacción escrita y oral se valorarán sobre una escala de 10 puntos, requiriéndose para superar cada ejercicio un mínimo de 5 puntos.

Sexta. Alumnado con necesidades especiales por razón de discapacidad.

1. En conformidad con el artículo 12 de la Orden de 12 de diciembre de 2011, cada centro determinará las adaptaciones o condiciones especiales para el alumnado que haya acreditado algún grado de discapacidad en el momento de formalizar la matrícula, mediante certificado oficial del tipo y grado de minusvalía.

2. Para los distintos casos de adaptaciones necesarias, la persona titular de la dirección de la escuela arbitrará las medidas que se consideren con la suficiente antelación, para lo que contará con la ayuda de la jefatura de estudios, del departamento didáctico y, en su caso, del Equipo de Orientación Educativa de la zona.

3. Entre los distintos tipos de medidas aplicables, se podrán contemplar, al menos, las siguientes, de forma puntual o combinada, en función del tipo y grado de discapacidad acreditada, respetando en todos los casos, el turno de mañana o tarde previsto para la administración de la prueba:

a) Ampliar el tamaño de la fuente y realizar el fotocopiado y montaje de los cuadernillos con páginas de tamaño A3 en lugar de A4 y, si ello es necesario, en letra negrita.

b) Solicitar a la Dirección General competente, a través de las correspondientes Delegaciones Territoriales, la gestiones necesarias a organismos especializados para la transcripción de la prueba a formato Braille.

c) Autorizar el uso de un ordenador portátil, incluyendo, en su caso, auriculares conectados al mismo o al audifono de la persona interesada. El ordenador será aportado por el centro, salvo en aquellos casos en que se justifique la necesidad de uso de un dispositivo de características especiales. Dicho uso deberá conllevar que el profesorado responsable desactive previamente las herramientas de revisión ortográficas, la búsqueda de sinónimos y demás fuentes de información que no estén autorizadas y elimine del mismo, antes de proceder a su devolución, cualquier información relativa a la prueba.

d) En función de los recursos humanos disponibles y las posibilidades organizativas, realizar uno o varios ejercicios en el mismo espacio de examen u otro distinto bajo la supervisión de personal docente auxiliar del centro, para las acciones que se estimen necesarias, considerando, en su caso, ampliar su duración en un 25% por destreza.

4. Para cada caso concreto, la dirección del centro, hechas las consultas y /o llevados a cabo los procesos de asesoramiento pertinentes, cumplimentará el modelo que aparece como Anexo V a esta Resolución con las propuestas de medidas a adoptar y las remitirá vía electrónica, una vez firmado y sellado, antes del día 29 de abril a la persona responsable de las pruebas en la provincia para su conocimiento y posterior reenvío a la Dirección General de Formación Profesional Inicial y Educación Permanente, para su autorización, si procede, con antelación a la celebración de las pruebas.

Séptima. Abstención de participación del profesorado en las pruebas de certificación.

En consonancia con lo dispuesto en el artículo 28.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, las personas integrantes del equipo directivo, las titulares de las jefaturas de departamentos didácticos y otros miembros del profesorado que hayan tenido acceso a las pruebas en uno o varios idiomas se abstendrán de concurrir como candidatos a las mismas en cada uno de ellos, por darse en dichas personas la circunstancia de tener interés en el asunto de que se trata, de conformidad con lo expresado en el apartado 2 del artículo citado. Para dejar constancia de ello, las personas titulares de la dirección de los centros cumplimentarán el Anexo VI, que será remitido a la Delegación Territorial correspondiente para su posterior traslado a la Dirección General competente en esta materia.

Octava. Cumplimiento de lo establecido en la presente Resolución.

1. Las personas titulares de la dirección de las escuelas garantizarán el cumplimiento de los aspectos organizativos y de confidencialidad, inherentes a la naturaleza de las pruebas convocadas, en los términos expresados anteriormente.

2. La Inspección de Educación velará por el cumplimiento de lo establecido en la presente Resolución, de acuerdo con sus cometidos competenciales y en el ejercicio de sus funciones y atribuciones.

Novena. Delegaciones Territoriales de Educación, Cultura y Deporte.

1. Las personas titulares de las Delegaciones Territoriales de Educación, Cultura y Deporte designarán y comunicarán a esta Dirección General la persona responsable en cada provincia para la coordinación de

estas pruebas y la gestión de posibles incidencias durante la celebración de las mismas. Para dicha gestión, se seguirán los protocolos de comunicación que aparecen como Anexo VII.

2. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 301/2009, de 14 de julio, por el que se regula el calendario y la jornada escolar en los centros docentes, a excepción de los universitarios, y, en especial, en sus apartados 5 y 6, las personas titulares de las correspondientes Delegaciones Territoriales de la Consejería competente en materia de educación tendrán en consideración el calendario único de aplicación de las pruebas terminales de certificación en las Escuelas Oficiales de Idiomas indicado en la base primera.

3. A excepción de los cursos y niveles que tengan que realizar las pruebas de certificación, el resto de los cursos continuará con su actividad lectiva ordinaria con carácter general, de acuerdo con lo previsto en el artículo 8.3 del Decreto 301/2009, de 14 de julio, anteriormente citado.

4. Las Delegaciones Territoriales de la Consejería competente en materia de educación garantizarán el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución y asesorarán a los centros docentes en la aplicación de la misma, sin perjuicio de lo establecido en la Disposición final primera de la citada Orden de 12 de diciembre de 2011.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de su publicación, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deporte, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 23 de febrero de 2015.- La Directora General, Purificación Pérez Hidalgo.

ANEXO I (hoja 1)

CALENDARIO DE REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS DE CERTIFICACIÓN DE NIVEL INTERMEDIO, AVANZADO Y C1 DEL CURSO 2014-15.

MES DE JUNIO

(Sesión 1: Comprensión de lectura, comprensión oral y expresión e interacción escrita)*

LUNES 1 de junio	MARTES 2 de junio	MIÉRCOLES 3 de junio	JUEVES 4 de junio	VIERNES 5 de junio
TURNO MAÑANA	TURNO MAÑANA	TURNO MAÑANA	TURNO MAÑANA	TURNO MAÑANA
INGLÉS N.A. (modelo 2) (Sólo EOI Málaga, Sevilla e IEDA)				
TURNO TARDE	TURNO TARDE	TURNO TARDE	TURNO TARDE	TURNO TARDE
INGLÉS N.I. (modelo 1) Todos los centros	INGLÉS N.I. (modelo 2) (Sólo EOI Málaga, Alcalá, Sevilla, IEDA y <i>That's English!</i>)	ITALIANO Todos los centros	PORTUGUÉS Todos los centros	
LUNES 8 de junio	MARTES 9 de junio	MIÉRCOLES 10 de junio	JUEVES 11 de junio	VIERNES 12 de junio
TURNO MAÑANA	TURNO MAÑANA	TURNO MAÑANA	TURNO MAÑANA	TURNO MAÑANA
ÁRABE Todos los centros		ESPAÑOL PARA EXTRANJEROS Todos los centros		
TURNO TARDE	TURNO TARDE	TURNO TARDE	TURNO TARDE	TURNO TARDE
INGLÉS C1 Todos los centros INGLÉS N.A. (modelo 1) Todos los centros	FRANCÉS Todos los centros	ALEMÁN Todos los centros		

* El calendario para la sesión de expresión e interacción oral se dará a conocer en cada Escuela Oficial de Idiomas.

ANEXO I (hoja 2)

CALENDARIO DE REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS DE CERTIFICACIÓN DE NIVEL INTERMEDIO, AVANZADO Y C1 DEL CURSO 2014-15.

MES DE SEPTIEMBRE

(Sesión 1: Comprensión de lectura, comprensión oral y expresión e interacción escrita)*

MARTES 1 de septiembre	MIÉRCOLES 2 de septiembre	JUEVES 3 de septiembre	VIERNES 4 de septiembre
TURNO MAÑANA	TURNO MAÑANA	TURNO MAÑANA	TURNO MAÑANA
INGLÉS N.I. (modelo 1) Todos los centros	FRANCÉS Todos los centros INGLÉS N.A. (modelo 2) (Sólo EOI Málaga, Sevilla e IEDA)	ITALIANO Todos los centros	ESPAÑOL PARA EXTRANJEROS Todos los centros
TURNO TARDE	TURNO TARDE	TURNO TARDE	TURNO TARDE
INGLÉS N.A. (modelo 1) Todos los centros INGLÉS C1 Todos los centros	ALEMÁN Todos los centros INGLÉS N.I. (modelo 2) (Sólo EOI Málaga, Sevilla, IEDA y <i>That's English!</i>)	ÁRABE PORTUGUÉS Todos los centros	

* El calendario para la sesión de expresión e interacción oral se dará a conocer en cada Escuela Oficial de Idiomas.

ANEXO II (hoja 1)
HORARIOS REALIZACIÓN DE PRUEBAS: JUNIO y SEPTIEMBRE 2015

TURNO MAÑANA			
HORA	NIVEL INTERMEDIO	HORA	NIVEL AVANZADO
9:00-9:30 h.	Llamamiento e identificación de aspirantes ¹		
9:30-10:30 h.	Comprensión de Lectura N ²	9:30-10:45 h.	Comprensión de Lectura NA ²
10:30-10:45 h.	Identificación de aspirantes ³	10:45-11:00 h.	Identificación de aspirantes ³
10:45-11:15 h.	Comprensión Oral N ²	11:00-11:45 h.	Comprensión Oral NA ²
Descanso de 15 minutos para todos los niveles			
11:30-11:45 h.	Identificación de aspirantes ³	12:00-12:15 h.	Identificación de aspirantes ³
11:45-13:15 h.	Expresión e Interacción Escrita NI	12:15-13:45 h.	Expresión e Interacción Escrita NA

¹ A tal efecto los aspirantes deberán estar provistos de Documento Nacional de Identidad u otro documento oficial para la identificación.
² El alumnado que participe en un ejercicio deberá permanecer en el aula de examen hasta la hora indicada para la finalización del mismo.
³ La identificación sólo será obligatoria para el alumnado que no se haya presentado al ejercicio anterior, en su caso, o que abandone el aula de examen entre un ejercicio y el siguiente.

ANEXO II (hoja 2)

HORARIOS REALIZACIÓN DE PRUEBAS: JUNIO y SEPTIEMBRE 2015

TURNO TARDE					
HORA	NIVEL INTERMEDIO	HORA	NIVEL AVANZADO	HORA	C1
16:00-16:30 h.					
Llamamiento e identificación de aspirantes 1 y 2 ¹					
16:30-17:30 h.	Comprensión de Lectura NI ²	16:30-17:45 h.	Comprensión de Lectura NA ²	16:30-17:45 h.	Comprensión de Lectura C1 ²
17:30-17:45 h.	Identificación de aspirantes ³	17:45-18:00	Identificación de aspirantes ³	17:45-18:00 h.	Identificación de aspirantes ³
17:45-18:15 h.	Comprensión Oral NI ²	18:00-18:45 h.	Comprensión Oral NA ²	18:00-19:00 h.	Comprensión Oral C1 ²
Descanso de 15 minutos para todos los niveles					
18:30-18:45 h.	Identificación de aspirantes ³	19:00-19:15 h.	Identificación de aspirantes ³	19:15-19:30 h.	Identificación de aspirantes ³
18:45-20:15 h.	Expresión e Interacción Escrita NI	19:15-20:45 h.	Expresión e Interacción Escrita NA	19:30-21:30 h.	Expresión e Interacción Escrita C1

¹ A tal efecto los aspirantes deberán estar provistos de Documento Nacional de Identidad u otro documento oficial para la identificación.

² El alumnado que participe en un ejercicio deberá permanecer en el aula de examen hasta la hora indicada para la finalización del mismo.

³ La identificación sólo será obligatoria para el alumnado que no se haya presentado al ejercicio anterior, en su caso, o que abandone el aula de examen entre un ejercicio y el siguiente.

ANEXO III (hoja 1)

1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN: *EXPRESIÓN E INTERACCIÓN ESCRITA*1.1. ADECUACIÓN

Cumplimiento de la tarea con inclusión de todos los puntos requeridos. Adecuación de formato y registro.

Con este criterio se mide si la persona candidata:

1. Ha realizado la tarea requerida, evitando digresiones que se aparten del enunciado propuesto, y desarrollando todos los puntos mencionados en dicho enunciado.
2. Ha respetado el formato que corresponda a la tarea, por ejemplo:
 - En expresión escrita: ha desarrollado el tema (descripción, relato, argumentación, etc.) respetando el número de palabras – mínimo o máximo – indicado en el enunciado.
 - En interacción escrita: ha contestado con el tipo de escrito requerido (carta, correo electrónico, nota, etc.) respetando el número de palabras – mínimo o máximo – indicado en el enunciado.
3. Ha usado un registro adecuado a la situación comunicativa planteada y al propósito comunicativo. Teniendo en cuenta que en los niveles intermedio y avanzado se contempla únicamente una variedad de lengua estándar, se espera de la persona candidata:
 - Que sea capaz de adecuar el registro –neutro o informal- al propósito comunicativo planteado por la tarea, evitando la mezcla de registros que rompa la uniformidad del discurso (por ejemplo, usar una expresión o vocablo de registro coloquial dentro de una narración, argumentación, carta formal, etc. resulta desconcertante para el destinatario).
 - En interacción escrita: que se le dé al interlocutor el trato adecuado, más o menos formal, en función de la situación y el propósito comunicativo planteados (ej. trato de tú o de usted, fórmulas de cortesía que correspondan a una relación más íntima/cercana o más distante, etc.).

ANEXO III (hoja 2)

BIEN: 10	La actuación se corresponde exactamente con los parámetros 1, 2 y 3 descritos anteriormente: la persona candidata ha respetado escrupulosamente el formato y el enunciado y no ha habido ninguna variación o inadecuación en el registro.
SUFICIENTE: 5	<p>La actuación satisface sin más lo descrito anteriormente: los parámetros 1, 2 y 3 arriba mencionados, se han observado sólo parcialmente. Ejemplo: sin haberse apartado del enunciado (parámetro 1), algún punto se ha obviado; aún habiéndose redactado una carta (parámetro 2), no se ha observado alguna norma de presentación.</p> <p><i>Nota importante:</i> pese a haberse observado escrupulosamente los parámetros 2 y 3 arriba mencionados, en caso de no haberse observado en absoluto el parámetro 1 (actuación que se aparta claramente del tema propuesto), la tarea se verá anulada en su totalidad, teniéndose que consignar en el espacio reservado a la puntuación otorgada al conjunto de la tarea la calificación 0/100. No se cumplimentarán los distintos apartados de la hoja de observación sino que se apuntará, en observaciones, la mención "<i>se aparta del tema propuesto</i>".</p>
INSUFICIENTE: 2	<p>La actuación no se corresponde con los parámetros 1, 2 y 3 descritos anteriormente.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Aporta escasa información y/o hay muchas irrelevancias, si bien no se ha apartado del tema propuesto. En caso de que esto ocurra, ver "<i>Nota importante</i>" del apartado anterior. 2. Se observan carencias o errores en el formato (por ejemplo: da su opinión sin argumentar, no respeta la presentación de una carta, no ha respetado el número de palabras – mínimo o máximo – indicado en el enunciado, etc.) 3. No hay uniformidad de registro. Se mezclan en varias ocasiones vocablos de registro inadecuado. En interacción: no se le da al interlocutor el trato adecuado de forma reiterada.

ANEXO III (hoja 3)

1.2. COHERENCIA Y COHESIÓN**Organización del discurso (coherencia semántica, organización en párrafos, conectores, puntuación).****Uso de las funciones comunicativas.****Cohesión de las frases (organización sintáctica, concordancias, pronombres,...)**

Con este criterio se mide si la persona candidata:

1. Ha organizado y distribuido la información de forma ordenada, hilando las ideas con lógica

- Ha elaborado un discurso organizado en párrafos, con conectores o fórmulas de introducción al inicio de los mismos.
- Las oraciones están claramente separadas mediante el uso de puntuación, letras iniciales mayúsculas cuando procede, etc.
- Las transiciones en la información evidencian claramente la línea discursiva, permitiendo una lectura lineal y fluida.

Al medir la organización del discurso, es de máxima importancia tener en cuenta que **lo fundamental es que las ideas estén hiladas siguiendo una lógica discursiva para que la comunicación se realice clara y eficazmente**. Se hace especial hincapié en la necesidad de detectar las actuaciones cuyo orden es meramente aparente, debido a una organización en párrafos y/o al uso de conectores que en realidad no conducen a una lectura lineal fluida. Cabe la posibilidad de que un texto, aun con pocos conectores, siga una línea discursiva perfectamente clara y lógica. **La presencia de numerosos conectores no garantiza de por sí el cumplimiento de un discurso coherente**. Los equipos correctores velarán especialmente por no dejarse influir por este tipo de actuaciones.

2. Ha usado las funciones/estrategias comunicativas necesarias para la producción de un texto coherente y fluido; por ejemplo:

- En expresión escrita: ha demostrado su capacidad de narrar, describir, comparar, ejemplificar, opinar, matizar, elaborar hipótesis, etc.
- En interacción escrita: ha demostrado su capacidad de pedir o dar/ofrecer información, opinión, consejos, ayuda, etc.
- Ha producido frases cohesionadas: Ha usado los procedimientos de cohesión sintáctica (ej. oraciones principales y subordinadas), de sustitución (ej. pronombres), de concordancia (ej. sujeto con verbo, género, número, etc.) evidenciando a qué o a quién se hace referencia y evitando cualquier tipo de ambigüedad o confusión, permitiendo una lectura lineal de cada frase o sucesión de frases.

ANEXO III (hoja 4)

BIEN: 20	La actuación se corresponde exactamente con los parámetros 1, 2 y 3 descritos anteriormente, resultando el discurso perfectamente coherente y cohesionado, de forma que no se tenga que retroceder en ningún momento de la lectura.
SUFICIENTE: 10	La actuación satisface sin más lo descrito anteriormente, detectándose determinados fallos en el cumplimiento de alguno de los parámetros 1, 2 o 3, si bien ninguno de los tres es claramente inadecuado. Sólo es preciso retroceder en algún momento de la lectura.
INSUFICIENTE: 3	La actuación no se corresponde con los parámetros 1, 2 y 3 descritos anteriormente, o bien uno de los tres es claramente inadecuado. Es preciso retroceder en varios momentos de la lectura que deja de ser lineal y fluida.

ANEXO III (hoja 5)

1. 3. RIQUEZA Y CORRECCIÓN GRAMATICAL

Uso, cuando procede, de estructuras acordes al nivel y correctamente incorporadas al discurso.
Corrección ortográfica.

Con este criterio se mide el repertorio de recursos gramaticales y su corrección formal, según las convenciones de la lengua escrita.

- **La riqueza** en los recursos gramaticales se observa cuando, tanto en el aspecto sintáctico como en el morfológico, la persona candidata:

1. Demuestra variedad en las estructuras que usa sin reiteración en las mismas.
2. Usa estructuras acordes al nivel evaluado.
3. Usa dichos recursos gramaticales cuando procede.

Al medir la riqueza de los recursos gramaticales, es de máxima importancia tener presente que:

- la producción debe reflejar el nivel que se evalúa. Dicho de otro modo, si la persona candidata no ha incorporado contenidos propios del nivel, se considerará que no ha cumplido con el parámetro de riqueza. Los equipos correctores velarán especialmente por considerar la actuación insuficiente si este caso se produjera, teniendo en cuenta que, de lo contrario, estarían otorgando una certificación propia del nivel anterior, lo cual es incoherente dado que la persona candidata ya es, probablemente, titular de dicha certificación.
 - los recursos gramaticales sólo se pueden evaluar positivamente si se incorporan al texto cuando realmente procede. Los equipos correctores velarán especialmente por no considerar rica una producción donde abundan recursos gramaticales acordes al nivel evaluado, si éstos han sido introducidos en el texto de forma gratuita o abusiva.
- **La corrección** en los recursos gramaticales sólo se puede medir en consonancia con el grado de riqueza demostrado. Dicho de otro modo, si la riqueza es claramente inexistente o inadecuada, la corrección lo será igualmente: si no hay contenidos gramaticales, es obvio que éstos no pueden ser ni correctos ni incorrectos, debido a su ausencia. Por este motivo, se han unido riqueza y corrección en un mismo criterio.

La corrección en los recursos gramaticales se observa cuando, tanto en el aspecto sintáctico como morfológico, la persona candidata:

4. Respeta la organización y el funcionamiento de las estructuras sintácticas que usa: orden de palabras, construcción completa, términos que correspondan a dicha construcción, etc.
5. Respeta las normas ortográficas.

ANEXO III (hoja 6)

EXCELENTE: 35	La actuación se corresponde exactamente con los parámetros 1, 2, 3, 4 y 5 descritos anteriormente, considerándose la actuación óptima.
BIEN: 25	Sin llegar a ser óptima, la actuación satisface lo descrito en los parámetros 1, 2, 3, 4 y 5. La riqueza y la corrección se consideran buenas.
SUFICIENTE: 18	La actuación satisface sin más lo descrito anteriormente, detectándose determinados fallos en el cumplimiento de alguno de los parámetros 1, 2, 3, 4 y 5 si bien ninguno de los cinco es claramente insuficiente.
INSUFICIENTE: 10	La actuación no se corresponde con los parámetros 1, 2, 3, 4 y 5 descritos anteriormente, o bien uno de los cinco es claramente insuficiente. La persona candidata comete algunos errores en el uso de contenidos gramaticales de nivel inferior al evaluado.
INADECUADO: 5	La actuación no se corresponde con los parámetros 1, 2, 3, 4 y 5 descritos anteriormente; al menos dos de los cinco son claramente insuficientes. La persona candidata comete bastantes errores en el uso de contenidos gramaticales de nivel inferior al evaluado.

ANEXO III (hoja 7)

1. 4. RIQUEZA Y CORRECCIÓN LÉXICA

Uso de una gama de términos acordes al nivel y correctamente incorporados al discurso, cuando procede. Corrección ortográfica.

Con este criterio se mide el repertorio de recursos léxicos, su corrección formal según las convenciones de la lengua escrita, y su adecuación en el contexto.

• **La riqueza** en los recursos léxicos se observa cuando la persona candidata:

1. Usa una amplia gama de palabras y expresiones sin apenas repeticiones.
2. Usa un léxico preciso y específico acorde al nivel evaluado.
3. Usa dichos recursos léxicos cuando procede, respetando la adecuación al contexto en que se usan.

Al medir la riqueza de los recursos léxicos, es de máxima importancia tener presente que:

- la producción debe reflejar el nivel que se evalúa. Esto quiere decir que, si la persona candidata no ha incorporado vocablos propios del nivel, se considerará que no ha cumplido con el parámetro de riqueza. Los equipos correctores velarán especialmente por considerar la actuación insuficiente si este caso se produjera, teniendo en cuenta que, de lo contrario, estarían otorgando una certificación propia del nivel anterior, lo cual es incoherente dado que el candidato ya es, probablemente, titular de dicha certificación.
 - los recursos léxicos sólo se pueden evaluar positivamente si se incorporan al texto cuando realmente procede. Los equipos correctores velarán especialmente por no considerar rica una producción donde abundan vocablos acordes al nivel evaluado, si éstos han sido introducidos en el texto de forma gratuita o abusiva, no habiéndose respetado su adecuación al contexto en que se han usado. Del mismo modo, no se considerará que la persona candidata ha demostrado riqueza cuando los vocablos empleados, aún siendo propios del nivel evaluado, se hayan presentado mediante una enumeración improcedente, no incorporándose dentro del texto.
- **La corrección** en los recursos léxicos sólo se puede medir en consonancia con el grado de riqueza demostrado. Dicho de otro modo, si la riqueza es claramente inexistente o inadecuada, la corrección lo será igualmente: si no hay contenidos léxicos, es obvio que éstos no pueden ser ni correctos ni incorrectos, debido a su ausencia. Por este motivo, se han unido riqueza y corrección en un mismo criterio.

La corrección en los recursos léxicos se observa cuando la persona candidata:

4. Usa términos y expresiones que existen en la lengua meta, respetando una correcta formación de las palabras.
5. Respeta las normas ortográficas.

ANEXO III (hoja 8)

EXCELENTE: 35	La actuación se corresponde exactamente con los parámetros 1, 2, 3, 4 y 5 descritos anteriormente, considerándose la actuación óptima.
BIEN: 25	Sin llegar a ser óptima, la actuación satisface lo descrito en los parámetros 1, 2, 3, 4 y 5. La riqueza y la corrección se consideran buenas.
SUFICIENTE: 17	La actuación satisface sin más lo descrito anteriormente, detectándose determinados fallos en el cumplimiento de alguno de los parámetros 1, 2, 3, 4 y 5 si bien ninguno de los cinco es claramente insuficiente.
INSUFICIENTE: 10	La actuación no se corresponde con los parámetros 1, 2, 3, 4 y 5 descritos anteriormente, o bien uno de los cinco es claramente insuficiente. La persona candidata demuestra desconocer algunos vocablos de nivel inferior al evaluado, o comete algunos errores en el uso de los mismos.
INADECUADO: 5	La actuación no se corresponde con los parámetros 1, 2, 3, 4 y 5 descritos anteriormente; al menos dos de los cinco son claramente insuficientes. La persona candidata demuestra desconocer bastantes vocablos de nivel inferior al evaluado, o comete bastantes errores en el uso de los mismos.

ANEXO III (hoja 9)

2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN: *EXPRESIÓN E INTERACCIÓN ORAL***2. 1. ADECUACIÓN**

Cumplimiento de la tarea con inclusión de todos los puntos requeridos.
Adecuación de formato y registro.

Con este criterio se mide si la persona candidata

1. Ha realizado la tarea requerida, evitando digresiones que se aparten del enunciado propuesto, y desarrollando todos los puntos mencionados en dicho enunciado.
2. Ha respetado el formato que corresponda a la tarea, por ejemplo:
 - En expresión oral: ha desarrollado el tema (descripción, relato, argumentación, etc.) respetando el tiempo – mínimo y máximo – indicado.
 - En interacción oral: ha realizado la conversación requerida, siendo sus intervenciones adecuadas en cuanto a frecuencia y duración, de forma que ha podido incluir toda la información relevante.
3. Ha usado un registro adecuado a la situación comunicativa planteada y al propósito comunicativo. Teniendo en cuenta que en los niveles intermedio y avanzado se contempla únicamente una variedad de lengua estándar, se espera de la persona candidata:
 - Que sea capaz de adecuar el registro –neuro o informal- al propósito comunicativo planteado por la tarea, evitando la mezcla de registros que rompa la uniformidad del discurso (por ejemplo, usar una expresión o vocablo de registro coloquial dentro de una descripción, argumentación, etc. resulta desconcertante para la persona receptora del discurso).
 - En interacción oral: que se le dé al interlocutor el trato adecuado, más o menos formal, en función de la situación y el propósito comunicativo planteados (ej. trato de tú o de usted, fórmulas de cortesía que correspondan a una relación más íntima/cercana o más distante, etc.).

ANEXO III (hoja 10)

BIEN: 10	La actuación se corresponde exactamente con los parámetros 1, 2 y 3 descritos anteriormente: la persona candidata ha respetado escrupulosamente el formato y el enunciado y no ha habido ninguna variación o inadecuación en el registro.
SUFICIENTE: 5	La actuación satisface sin más lo descrito anteriormente: los parámetros 1, 2 y 3 arriba mencionados se han observado sólo parcialmente. Ejemplo: sin haberse apartado del enunciado (parámetro 1), algunos puntos se han obviado; aún habiéndosele dado al interlocutor el trato adecuado (parámetro 3), no se han observado determinadas normas, por ejemplo en las fórmulas de cortesía. <i>Nota importante:</i> pese a haberse observado escrupulosamente los parámetros 2 y 3 arriba mencionados, en caso de no haberse observado en absoluto el parámetro 1 (actuación que se aparta claramente del tema propuesto), la tarea se verá anulada en su totalidad, teniéndose que consignar, en el espacio reservado a la puntuación otorgada al conjunto de la tarea, la calificación 0/100. No se cumplimentarán los distintos apartados de la hoja de observación sino que se apuntará, en observaciones, la mención “ <i>se aparta del tema propuesto</i> ”.
INSUFICIENTE: 2	La actuación no se corresponde con los parámetros 1, 2 y 3 descritos anteriormente. <ol style="list-style-type: none"><li data-bbox="408 853 1380 909">1. Aporta escasa información y/o hay muchas irrelevancias, si bien no se ha apartado del tema propuesto. En caso de que esto ocurra, ver “<i>Nota importante</i>” del apartado anterior.<li data-bbox="408 913 1380 994">2. Se observan carencias o errores en el formato (por ejemplo: da su opinión sin argumentar, no ha incluido toda la información relevante por falta de tiempo o por cualquier otro motivo, no ha intervenido lo suficiente en la conversación, etc.)<li data-bbox="408 999 1380 1057">3. No hay uniformidad de registro. Se mezclan en varias ocasiones vocablos de registro inadecuado. En interacción: no se le da al interlocutor el trato adecuado de forma reiterada.

ANEXO III (hoja 11)

2. 2. COHERENCIA / COHESIÓN
ESTRATEGIAS COMUNICATIVAS - FLUIDEZ

Organización del discurso: ideas ordenadas y coherentemente enlazadas, uso de conectores + intercambio del turno de palabra en interacción.

Uso de las funciones comunicativas.

Cohesión de las frases (organización sintáctica, concordancias, pronombres, ...)

Con este criterio se mide si la persona candidata:

1. Ha organizado y distribuido la información de forma ordenada, hilando las ideas con lógica:
 - En expresión oral: ha elaborado un discurso con introducción, desarrollo, conclusión y marcando claramente los cambios de idea, argumento, etc. mediante conectores o fórmulas equivalentes. Las transiciones en la información evidencian claramente la línea discursiva, de tal manera que el interlocutor pueda seguir el discurso y razonamiento de forma lineal y fluida.
 - En interacción oral: el intercambio del turno de palabra ha sido equilibrado y coherente, de tal manera que ha resultado fácil seguir la conversación, entendiéndose el razonamiento de inmediato, sin ninguna duda o dificultad.

Al medir la organización del discurso, es de máxima importancia tener en cuenta que **lo fundamental es que las ideas estén hiladas siguiendo una lógica discursiva para que la comunicación se realice clara y eficazmente.**

Se hace especial hincapié en la necesidad de detectar las actuaciones cuyo orden es meramente aparente, debido a una organización con introducción, desarrollo y conclusión y/o al uso de conectores que en realidad no permiten seguir el discurso y razonamiento de forma lineal y fluida. Cabe la posibilidad de que una exposición, aun con pocos conectores, siga una línea discursiva perfectamente clara y lógica. **La presencia de numerosos conectores no garantiza de por sí el cumplimiento de un discurso coherente.** Los equipos correctores velarán especialmente por no dejarse influir por este tipo de actuaciones.

2. Ha usado las funciones/estrategias comunicativas necesarias para la producción de un discurso coherente y fluido; por ejemplo:
 - En expresión oral: ha demostrado su capacidad de describir, comparar, ejemplificar, opinar, matizar, elaborar hipótesis, etc. y ha usado fórmulas para suplir la posible discontinuidad de las ideas (vacilación, reformulación, etc.).
 - En interacción oral: ha demostrado su capacidad de pedir o dar/ofrecer información, opinión, consejos, ayuda; de sugerir, de expresar satisfacción, desagrado, etc. y ha usado fórmulas para suplir la posible discontinuidad de las intervenciones (vacilación, reformulación, turno de palabra, cooperación, etc.).
3. Ha producido frases cohesionadas:
 - Ha usado los procedimientos de cohesión sintáctica (ej. oraciones principales y subordinadas), de sustitución (ej. pronombres), de concordancia (ej. sujeto con verbo, género, número, etc.) evidenciando a qué o a quién se hace referencia y evitando cualquier tipo de ambigüedad o confusión, permitiendo una comprensión inmediata de cada frase o sucesión de frases.

ANEXO III (hoja 12)

BIEN: 15	La actuación se corresponde exactamente con los parámetros 1, 2 y 3 descritos anteriormente, resultando el discurso perfectamente coherente, cohesionado y por ende, verdaderamente fluido.
SUFICIENTE: 7	La actuación satisface sin más lo descrito anteriormente, detectándose determinados fallos en el cumplimiento de alguno de los parámetros 1, 2 o 3, si bien ninguno de los tres es claramente inadecuado. Sólo en algún momento se ve afectada la fluidez del discurso.
INSUFICIENTE: 2	La actuación no se corresponde con los parámetros 1, 2 y 3 descritos anteriormente, o bien uno de los tres es claramente inadecuado. La fluidez del discurso se ve afectada en varios momentos.

ANEXO III (hoja 13)

2. 3. PRONUNCIACIÓN Y ENTONACIÓN

Con este criterio se mide si la persona candidata:

1. Produce sonidos que se ajustan a los estándares de la lengua meta y son claramente inteligibles, sea cual sea la variedad regional que utilice.
2. Respeta las convenciones de acentuación de la cadena hablada.
3. Respeta una entonación acorde con los distintos enunciados (afirmativos, interrogativos, etc.).

BIEN: 15	La actuación se corresponde exactamente con los parámetros 1, 2 y 3 descritos anteriormente, resultando el discurso, sin duda alguna, perfectamente inteligible para cualquier persona.
SUFICIENTE: 8	<p>La actuación satisface sin más lo descrito anteriormente, detectándose determinados fallos en el cumplimiento de alguno de los parámetros 1, 2 o 3, si bien ninguno de los tres es claramente inadecuado.</p> <p>Por ejemplo, algún sonido resulta claramente dificultoso para la persona candidata sin dejar totalmente de ser inteligible; o bien se han detectado algunos errores de acentuación o entonación, pero ello no impide la comprensión del discurso.</p> <p>A pesar de determinados fallos, la comprensión del discurso no se ve en absoluto afectada.</p>
INSUFICIENTE: 2	<p>La actuación no se corresponde con los parámetros 1, 2 y 3 descritos anteriormente, o bien uno de los tres es claramente inadecuado.</p> <p>Por ejemplo, varios sonidos difieren de los de la lengua meta, o se pone de manifiesto que se desconocen las reglas de relación entre fonemas y grafías de la lengua meta, o la acentuación y/o entonación es un calco de la lengua materna, etc.</p> <p>La comprensión del discurso se ve afectada en varios momentos.</p>

ANEXO III (hoja 14)

2. 4. RIQUEZA Y CORRECCIÓN GRAMATICAL**Uso, cuando procede, de estructuras acordes al nivel y correctamente incorporadas al discurso.**

Con este criterio se mide el repertorio de recursos gramaticales y su corrección formal.

- **La riqueza** en los recursos gramaticales se observa cuando, tanto en el aspecto sintáctico como en el morfológico, la persona candidata:

1. Demuestra variedad en las estructuras que usa sin reiteración en las mismas.
2. Usa estructuras acordes al nivel evaluado.
3. Usa dichos recursos gramaticales cuando procede.

Al medir la riqueza de los recursos gramaticales, es de máxima importancia tener presente que:

- La producción debe reflejar el nivel que se evalúa. Dicho de otro modo, si la persona candidata no ha incorporado contenidos gramaticales propios del nivel, se considerará que no ha cumplido con el parámetro de riqueza. Los equipos correctores velarán especialmente por considerar la actuación insuficiente si este caso se produjera, teniendo en cuenta que, de lo contrario, estarían otorgando una certificación propia del nivel anterior, lo cual es incoherente dado que la persona candidata ya es, probablemente, titular de dicha certificación.
 - Los recursos gramaticales sólo se pueden evaluar positivamente si se incorporan al texto cuando realmente procede. Los equipos correctores velarán especialmente por no considerar rica una producción donde abundan recursos gramaticales acordes al nivel evaluado, si éstos han sido introducidos en el texto de forma gratuita o abusiva.
- **La corrección** en los recursos gramaticales, sólo se puede medir en consonancia con el grado de riqueza demostrado. Dicho de otro modo, si la riqueza es claramente inexistente o inadecuada, la corrección lo será igualmente: si no hay contenidos gramaticales, es obvio que éstos no pueden ser ni correctos ni incorrectos, debido a su ausencia. Por este motivo, se han unido ambos parámetros en un mismo criterio.

La corrección en los recursos gramaticales se observa cuando:

4. Tanto en el aspecto sintáctico como morfológico, la persona candidata respeta la organización y el funcionamiento de las estructuras sintácticas que usa: orden de palabras, construcción completa, términos que correspondan a dicha construcción, etc.

ANEXO III (hoja 15)

EXCELENTE: 30	La actuación se corresponde exactamente con los parámetros 1, 2, 3 y 4 descritos anteriormente, considerándose la actuación óptima.
BIEN: 23	Sin llegar a ser óptima, la actuación satisface lo descrito en los parámetros 1, 2, 3 y 4. La riqueza y la corrección se consideran buenas.
SUFICIENTE: 15	La actuación satisface sin más lo descrito anteriormente, detectándose determinados fallos en el cumplimiento de alguno de los parámetros 1, 2, 3 y 4 si bien ninguno de los cuatro es claramente insuficiente.
INSUFICIENTE: 8	La actuación no se corresponde con los parámetros 1, 2, 3 y 4 descritos anteriormente, o bien uno de los cuatro es claramente insuficiente. La persona candidata comete algunos errores en el uso de contenidos gramaticales de nivel inferior al evaluado.
INADECUADO: 3	La actuación no se corresponde con los parámetros 1, 2, 3 y 4 descritos anteriormente; al menos dos de los cuatro son claramente insuficientes. La persona candidata comete bastantes errores en el uso de contenidos gramaticales de nivel inferior al evaluado.

ANEXO III (hoja 16)

2. 5. RIQUEZA Y CORRECCIÓN LÉXICA

Uso de una gama de términos acordes al nivel y correctamente incorporados al discurso, cuando procede.

Con este criterio se mide el repertorio de recursos léxicos, su corrección formal y su adecuación en el contexto.

- **La riqueza** en los recursos léxicos se observa cuando la persona candidata:

1. Usa una amplia gama de palabras y expresiones sin apenas repeticiones.
2. Usa un léxico preciso y específico acorde al nivel evaluado.
3. Usa dichos recursos léxicos cuando procede, respetando la adecuación al contexto en que se usan.

Al medir la riqueza de los recursos léxicos, es de máxima importancia tener presente que:

- La producción debe reflejar el nivel que se evalúa. Dicho de otro modo, si la persona candidata no ha incorporado vocablos propios del nivel, se considerará que no ha cumplido con el parámetro de riqueza. Los equipos correctores velarán especialmente por considerar la actuación insuficiente si este caso se produjera, teniendo en cuenta que, de lo contrario, estarían otorgando una certificación propia del nivel anterior, lo cual es incoherente dado que la persona candidata ya es, probablemente, titular de dicha certificación;
 - Los recursos léxicos sólo se pueden evaluar positivamente si se incorporan al texto cuando realmente procede. Los equipos correctores velarán especialmente por no considerar rica una producción donde abundan vocablos acordes al nivel evaluado, si éstos han sido introducidos en el texto de forma gratuita o abusiva, no habiéndose respetado su adecuación al contexto en que se han usado. Del mismo modo, no se considerará que la persona candidata ha demostrado riqueza cuando los vocablos empleados, aun siendo propios del nivel evaluado, se hayan presentado mediante una mera enumeración, no incorporándose dentro del texto.
- **La corrección** en los recursos léxicos, sólo se puede medir en consonancia con el grado de riqueza demostrado. Dicho de otro modo, si la riqueza es claramente inexistente o inadecuada, la corrección lo será igualmente: si no hay contenidos léxicos, es obvio que éstos no pueden ser ni correctos ni incorrectos, debido a su ausencia. Por este motivo, se han unido ambos parámetros en un mismo criterio.

La corrección en los recursos léxicos se observa cuando:

4. La persona candidata usa términos y expresiones que existen en la lengua meta, respetando una correcta formación de las palabras.

ANEXO III (hoja 17)

EXCELENTE: 30	La actuación se corresponde exactamente con los parámetros 1, 2, 3 y 4 descritos anteriormente, considerándose la actuación óptima.
BIEN: 22	Sin llegar a ser óptima, la actuación satisface lo descrito en los parámetros 1, 2, 3 y 4. La riqueza y la corrección se consideran buenas.
SUFICIENTE: 15	La actuación satisface sin más lo descrito anteriormente, detectándose determinados fallos en el cumplimiento de alguno de los parámetros 1, 2, 3 y 4 si bien ninguno de los cuatro es claramente insuficiente.
INSUFICIENTE: 7	La actuación no se corresponde con los parámetros 1, 2, 3 y 4 descritos anteriormente, o bien uno de los cuatro es claramente insuficiente. La persona candidata demuestra desconocer algunos vocablos de nivel inferior al evaluado, o comete algunos errores en el uso de los mismos.
INADECUADO: 3	La actuación no se corresponde con los parámetros 1, 2, 3 y 4 descritos anteriormente; al menos dos de los cuatro son claramente insuficientes. La persona candidata demuestra desconocer bastantes vocablos de nivel inferior al evaluado, o comete bastantes errores en el uso de los mismos.

ANEXO IV (hoja 1)

Candidato/a: _____ Idioma: _____ N.I. N.A. LIBRE OFICIAL GRUPO: _____ Junio Septiembre

OBSERVACIONES

INTERACCIÓN ESCRITA

	EXCELENTE	BIEN	SUFICIENTE	INSUFICIENTE	INADECUADO
ADECUACIÓN Cumplimiento de la tarea con inclusión de todos los puntos requeridos. Adecuación de formato y registro.	10	5	2		
COHERENCIA / COHESIÓN Organización del discurso (coherencia semántica, organización en párrafos, conectores, puntuación). Uso de las funciones comunicativas. Cohesión de las frases (organización sintáctica, concordancias, pronombres, ...).	20	10	3		
RIQUEZA Y CORRECCIÓN GRAMATICAL Uso, cuando procede, de estructuras acordes al nivel y correctamente incorporadas al discurso. Corrección ortográfica.	35	25	18	10	5
RIQUEZA Y CORRECCIÓN LÉXICA Uso de una gama de términos acordes al nivel y correctamente incorporados al discurso, cuando procede. Corrección ortográfica.	35	25	17	10	5

PRUEBAS UNIFICADAS DE CERTIFICACIÓN

INTERACCIÓN ESCRITA
PUNTUACIÓN : ___ /100

HOJAS DE OBSERVACIÓN

ANEXO IV (hoja 2)

Candidato/a: _____ Idioma: _____ N.I. N.A. LIBRE OFICIAL GRUPO: _____ Junio Septiembre

OBSERVACIONES

	EXCELENTE	BIEN	SUFICIENTE	INSUFICIENTE	INADECUADO
EXPRESIÓN ESCRITA					
ADECUACIÓN		10	5	2	
Cumplimiento de la tarea con inclusión de todos los puntos requeridos. Adecuación de formato y registro.					
COHERENCIA / COHESIÓN		20	10	3	
Organización del discurso (coherencia semántica, organización en párrafos, conectores, puntuación). Uso de las funciones comunicativas. Cohesión de las frases (organización sintáctica, concordancias, pronombres, ...).					
RIQUEZA Y CORRECCIÓN GRAMATICAL		35	25	18	10
Uso, cuando procede, de estructuras acordes al nivel y correctamente incorporadas al discurso. Corrección ortográfica.					5
RIQUEZA Y CORRECCIÓN LÉXICA		35	25	17	10
Uso de una gama de términos acordes al nivel y correctamente incorporados al discurso, cuando procede. Corrección ortográfica.					5

PRUEBAS UNIFICADAS DE CERTIFICACIÓN

Nombre y firma del examinador/a _____

EXPRESIÓN ESCRITA	TOTAL EJERCICIO _____ / 200 <small>100 mínimo para superar el ejercicio</small>	Puntuación de ambos examinadores _____ / 400	RESULTADO <input type="checkbox"/> Superado <input type="checkbox"/> No superado
Puntuación: _____ / 100			

ANEXO IV (hoja 3)

Candidato/a: _____ Idioma: _____ N.I. N.A. LIBRE OFICIAL GRUPO: _____ Junio Septiembre

PRUEBAS UNIFICADAS DE CERTIFICACIÓN

EXPRESIÓN ORAL

	EXCELENTE	BIEN	SUFICIENTE	INSUFICIENTE	INADECUADO
ADECUACIÓN		10	5	2	
COHERENCIA / COHESIÓN ESTRATEGIAS COMUNICATIVAS FLUIDEZ					
Organización del discurso. (ideas ordenadas y coherentemente enlazadas, uso de conectores). Uso de las funciones comunicativas. Cohesión de las frases (organización sintáctica, concordancias, pronombres, ...).		15	7	2	
PRONUNCIACIÓN Y ENTONACIÓN		15	8	2	
RIQUEZA Y CORRECCIÓN GRAMATICAL					
Uso, cuando procede, de estructuras acordes al nivel y correctamente incorporadas al discurso.	30	23	15	8	3
RIQUEZA Y CORRECCIÓN LÉXICA					
Uso de una gama de términos acordes al nivel y correctamente incorporados al discurso, cuando procede.	30	22	15	7	3

OBSERVACIONES

HOJAS DE OBSERVACIÓN

EXPRESIÓN ORAL
PUNTUACIÓN : ___ /100

ANEXO IV (hoja 4)

Candidato/a: _____ Idioma: _____ N.I. N.A. LIBRE OFICIAL GRUPO: _____ Junio Septiembre

OBSERVACIONES

PRUEBAS UNIFICADAS DE CERTIFICACIÓN

INTERACCIÓN ORAL		EXCELENTE	BIEN	SUFICIENTE	INSUFICIENTE	INADECUADO
ADECUACIÓN			10	5	2	
Cumplimiento de la tarea con inclusión de todos los puntos requeridos. Adecuación de formato y registro.						
COHERENCIA / COHESIÓN ESTRATEGIAS COMUNICATIVAS - FLUIDEZ						
Organización del discurso (intercambio del turno de palabra). Uso de las funciones comunicativas. Cohesión de las frases (organización sintáctica, concordancias, pronombres, ...).		15	7	2		
PRONUNCIACIÓN Y ENTONACIÓN		15	8	2		
RIQUEZA Y CORRECCIÓN GRAMATICAL		30	23	15	8	3
Uso, cuando procede, de estructuras acordes al nivel y correctamente incorporadas al discurso.						
RIQUEZA Y CORRECCIÓN LÉXICA		30	22	15	7	3
Uso de una gama de términos acordes al nivel y correctamente incorporados al discurso, cuando procede.						

Nombre y firma del examinador/a

RESULTADO

Superado
 No superado

Puntuación de
ambos examinadores

_____ / 400

TOTAL EJERCICIO _____ / 200
100 mínimo para superar el ejercicio

INTERACCIÓN ORAL

PUNTUACIÓN : _____ / 100

ANEXO V
PRUEBAS UNIFICADAS DE CERTIFICACIÓN
CONVOCATORIA 2015

RELACIÓN DE ALUMNADO CON INDICACIÓN DE IDIOMA, NIVEL Y MEDIDA DE ADAPTACIÓN A LA QUE CONCURRE COMO CANDIDATO/A A LAS PRUEBAS UNIFICADAS DE CERTIFICACIÓN.

Dº./Dªcon DNI.....y como Director/a de la Escuela Oficial de Idiomas de.....atendiendo a lo establecido en la base Sexta de la presente Resolución de 23 de febrero de 2015 por la que se convocan las pruebas terminales específicas de certificación en las Enseñanzas de Idiomas de Régimen Especial para el curso 2014/2015 y se establecen determinados aspectos sobre su organización en virtud de lo establecido en la Orden de 12 de diciembre de 2011 que las regula, se determinan las siguientes adaptaciones o condiciones especiales:

CONVOCATORIA: JUNIO / SEPTIEMBRE

NOMBRE Y APELLIDOS	IDIOMA	NIVEL	TIPO Y GRADO DE MINUSVALÍA	TIPO DE ADAPTACIÓN (*)	DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA DE ADAPTACIÓN

- *1 Adaptaciones en la presentación o formato de los ejercicios.
- *2 Adaptación del puesto de realización de los ejercicios.
- *3 Recursos informáticos y de acceso al ordenador.
- *4 Personal auxiliar.
- *5 Otras adaptaciones no recogidas en apartados anteriores.

Firma Director/a del Centro:

Fdo.:

ANEXO VII

PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN EN CASO DE INCIDENCIAS

- Todas las incidencias de relevancia que se produzcan durante la jornada en la que se desarrollan las pruebas se comunicarán a la persona titular de la dirección del centro. Se habilitará un modelo unificado para ello. Aquellas incidencias que se consideren fuera de su ámbito de competencia serán comunicadas a la persona responsable provincial de las pruebas.
- Los responsables provinciales recibirán cada incidencia comunicada, tomarán nota de la misma en el modelo de registro que se habilitará a tal efecto y:
- La resolverá, por estar la solución en su ámbito de competencia.
- O, en su caso, la comunicará a los servicios centrales para su valoración.
- Los servicios centrales habilitarán un registro de incidencias, valorarán todas las recibidas y darán una respuesta individual o global en función de su repercusión.
- En caso de incidencias durante el horario establecido para alguno de los ejercicios que componen las pruebas, las personas aspirantes permanecerán en el lugar dispuesto para la celebración de las mismas, al menos hasta que la persona titular de la dirección del centro reciba respuesta al respecto o finalice el horario establecido para dicho ejercicio.
- En caso de aplazamiento o anulación de alguna prueba o parte de la misma (en un sólo centro, varios o todos), las personas aspirantes serán informadas sobre su repetición a través de la publicación en los tableros de anuncios y, en su caso, página web del centro o centros afectados con una antelación mínima de 48 horas.

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

DECRETO 98/2015, de 3 de marzo, por el que se regula la organización, funcionamiento y características de los Centros de Internamiento de Menores Infractores de Andalucía y se crea la Comisión Andaluza de Centros de Internamiento de Menores Infractores.

El artículo 61.3.a) del Estatuto de Autonomía para Andalucía establece que corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva en materia de protección de menores, que incluye, en todo caso, la regulación del régimen de protección y de las instituciones públicas y tutela de menores desamparados, en situación de riesgo, y de los menores infractores, sin perjuicio de lo dispuesto en la legislación civil y penal.

La Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores, otorga en su artículo 45.1 la competencia para la ejecución de las medidas adoptadas por los juzgados de menores en sus sentencias firmes a las Comunidades Autónomas y a las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla. Para ello, añade, llevarán a cabo, de acuerdo con sus respectivas normas de organización, la creación, dirección, organización y gestión de los servicios, instituciones y programas adecuados para garantizar la correcta ejecución de las medidas previstas en esa ley orgánica.

Por su parte, el artículo 43.1 de la Ley 1/1998, de 20 de abril, de los derechos y la atención al menor dispone que corresponde a la Administración de la Junta de Andalucía la ejecución de las medidas adoptadas por los Juzgados competentes con relación a los menores a quienes se impute la comisión de un hecho tipificado como delito o falta en las leyes penales. Asimismo, el artículo 51.1 de la referida ley añade que los centros de menores se regirán, en cuanto a su organización y funcionamiento, por las disposiciones establecidas por la Administración de la Junta de Andalucía, y su regulación deberá ajustarse a los principios inspiradores de esta ley.

En virtud de las normas citadas, el presente decreto desarrolla las exigencias de organización, funcionamiento y características de los centros de internamiento de menores infractores, con el objeto de garantizar los derechos de los menores infractores que cumplen medidas judiciales en ellos, quedando excluidos de la regulación aquellos otros centros y servicios de la Comunidad Autónoma de Andalucía que tienen por objeto la ejecución de medidas no privativas de libertad, tales como los centros de día. De esta forma, la experiencia en el trabajo diario en los centros de internamiento avala esta regulación, pues el éxito de la intervención socioeducativa demanda un marco profesional, funcional y físico adecuado a la legalidad vigente y donde ha de predominar el superior interés del menor.

Además, debe tenerse en cuenta que la Comunidad Autónoma de Andalucía, para la ejecución de medidas privativas de libertad en régimen cerrado, semiabierto y abierto, internamiento terapéutico así como de permanencia de fin de semana, impuestas por los juzgados de menores, cuenta con centros de internamiento de menores infractores con diversidad de infraestructura, debido a la fecha de creación de cada uno. Así, algunos son anteriores a la entrada en vigor de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, y otros posteriores, nacidos para los nuevos perfiles surgidos ante el incremento de menores infractores tras la elevación de la mayoría de edad penal de los 16 a los 18 años, por lo que resulta oportuno homogeneizar dichos recursos.

Esta homogeneización va a permitir continuar avanzando en la calidad de los servicios prestados a la ciudadanía, así como garantizar la igualdad en las condiciones y oportunidades de los menores infractores que cumplen medidas privativas de libertad en Andalucía, con independencia del lugar donde las cumplan.

Asimismo, este decreto pretende garantizar la transparencia de la actividad de los centros de internamiento, asegurando la necesaria publicidad para que los numerosos agentes profesionales y sociales que intervienen en la ejecución de las medidas de internamiento (autoridades judiciales, Ministerio Fiscal, administraciones públicas, profesionales de la abogacía y entidades privadas), así como la ciudadanía en general, conozcan la organización y funcionamiento de los centros de internamiento. Esta transparencia en la organización y funcionamiento de los centros cobra especial relevancia en el caso de que el centro se gestione de forma indirecta. En este sentido, desde el punto de vista de la gestión de los centros de internamiento de menores infractores, el servicio se podrá prestar de forma directa, con medios propios de la Administración de la Junta de Andalucía, o de forma indirecta mediante contrato administrativo, en cuyo caso la regulación contenida en este decreto será objeto de concreción en los pliegos de prescripciones técnicas.

Precisamente porque los centros de internamiento podrán gestionarse de forma indirecta mediante contrato administrativo y para cumplir y respetar los principios inspiradores que rigen la contratación administrativa de libertad de acceso a las licitaciones, publicidad y transparencia en los procedimientos, no discriminación e igualdad de trato para facilitar la libre concurrencia, se hace necesario la derogación del Decreto 33/2008, de 5 de febrero, por el que se regulan los centros y servicios de reforma juvenil y se establece el sistema de gestión de la calidad.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Justicia e Interior, de conformidad con lo establecido en los artículos 21.3, 27.9 y 44.1 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de acuerdo con el Consejo Consultivo de Andalucía, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 3 de marzo de 2015,

D I S P O N G O

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación.

1. El presente decreto tiene por objeto regular la organización, el funcionamiento y las características de los centros de internamiento de menores infractores dependientes de la consejería con competencia en materia de justicia juvenil y crear la Comisión Andaluza de Centros de Internamiento de Menores Infractores.

2. Este decreto es aplicable a todos los centros de internamiento de menores infractores dependientes de la consejería con competencia en materia de justicia juvenil, con independencia de su forma de gestión.

3. A los efectos del presente decreto, se entiende por menores infractores aquellas personas que cumplen medida judicial impuesta por los juzgados de menores, en aplicación de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores, en adelante LORPM.

Artículo 2. Definición y finalidad de los centros.

1. Los centros de internamiento de menores infractores son establecimientos especializados para la ejecución de medidas privativas de libertad y medidas cautelares de internamiento impuestas por los juzgados de menores de conformidad con la LORPM. Son centros de internamiento diferentes a los previstos en la legislación penitenciaria para la ejecución de condenas penales y medidas cautelares privativas de libertad impuestas a los mayores de edad penal.

2. Los centros de internamiento de menores infractores tienen como finalidad dar cumplimiento a las medidas judiciales privativas de libertad desde una doble perspectiva, sancionadora y educativa, configurando un marco de atención integral y una intervención educativa altamente estructurada y orientada hacia el desarrollo personal y social, de conformidad con los principios de igualdad entre mujeres y hombres, con el objeto de facilitar la evolución del menor infractor para incorporarse a la vida en libertad.

Artículo 3. Ejecución de medidas en los centros.

1. Los centros de internamiento de menores infractores pueden ejecutar medidas judiciales de internamiento en régimen cerrado, semiabierto y abierto, internamiento terapéutico, así como de permanencia de fin de semana.

2. Para la ejecución de medidas judiciales de internamiento terapéutico en régimen cerrado, semiabierto o abierto, los centros de internamiento de menores infractores deberán disponer de módulos específicos y diferenciados, dotados de recursos humanos y materiales especializados.

3. Los centros de internamiento que atiendan a menores infractores de ambos sexos contarán con módulos diferenciados como garantía de una adecuada atención educativa.

4. Se promoverá la realización de las actividades socioeducativas de forma conjunta entre los menores infractores de los diferentes módulos, facilitándose la coeducación en un clima idóneo para el objetivo educativo de la medida.

Artículo 4. Régimen jurídico.

Los centros de internamiento de menores infractores en Andalucía se regirán por lo dispuesto en la LORPM y el reglamento que la desarrolla, aprobado por Real Decreto 1774/2004, de 30 de julio, en adelante RLORPM, así como por el presente decreto y cuantas otras disposiciones dicte la consejería competente en materia de justicia juvenil.

Artículo 5. Principios de actuación.

La actuación de los centros de internamiento de menores infractores se regirá por los principios y garantías recogidos en el ordenamiento jurídico con carácter general para las personas menores de edad, así como por los específicos que la legislación reguladora de la responsabilidad penal de los menores establece durante la ejecución de las medidas judiciales, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 45 de la Ley 1/1998, de 20 de abril, de los derechos y la atención al menor y el artículo 6 del RLORPM.

Artículo 6. Protección de datos personales y deber de reserva.

1. Los datos de carácter personal que se recaben durante la ejecución de la medida estarán sujetos a la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal.

2. De acuerdo con lo previsto en el artículo 12.5 del RLORPM, todas las personas que intervengan en la ejecución de la medida tienen el deber de mantener la reserva oportuna de la información que obtengan con relación a los menores y jóvenes en el ejercicio de sus funciones, y de no facilitarla a terceras personas ajenas a la ejecución, deber que persiste una vez finalizada ésta, todo ello sin perjuicio de lo previsto en el artículo 30 del presente decreto.

3. La consejería con competencia en materia de justicia juvenil velará por la confidencialidad de los datos de los menores infractores que cumplan medidas judiciales en centros de internamiento de menores infractores.

4. La información obtenida en el desarrollo del ejercicio profesional o con ocasión de él que pretenda ser utilizada para estudios, publicaciones, trabajos de investigación, cursos, seminarios o conferencias, deberá realizarse mediante datos disociados y requerirá la previa conformidad de la dirección general con competencia en materia de justicia juvenil.

Artículo 7. Prestación del servicio en los centros de internamiento de menores infractores.

1. La consejería competente en materia de justicia juvenil garantizará que los centros de internamiento de menores infractores presten un servicio de calidad a través de un equipo técnico especializado, una infraestructura adecuada a la intervención que se desarrolla en el mismo y una financiación suficiente, de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias que cada año establezcan las leyes de presupuesto.

2. La prestación del servicio en los centros de internamiento de menores infractores podrá ejecutarse directamente por la propia Administración de la Junta de Andalucía o podrá llevarse a cabo mediante contrato administrativo al amparo de la legislación de contratos del sector público. En este último caso, no existirá relación jurídica laboral o mercantil entre la Administración de la Junta de Andalucía y el personal contratado por la entidad adjudicataria.

Artículo 8. Participación social.

1. Para favorecer el mantenimiento de los vínculos sociales de los menores infractores con su entorno, así como la implicación y participación de las entidades públicas y privadas en el proceso de integración social, el centro colaborará con los diferentes organismos públicos o privados que intervengan con menores, especialmente los que tengan competencias en o cuya finalidad esté directamente relacionada con la educación, la sanidad o el empleo, atendiendo particularmente a la coordinación con el sistema de protección de menores.

2. La consejería competente en materia de justicia juvenil podrá suscribir convenios de colaboración con universidades, colegios profesionales u otras entidades públicas o privadas, con el fin de establecer las líneas de cooperación para la realización de prácticas o investigaciones en los centros de internamiento de menores infractores.

CAPÍTULO II

Estructura organizativa de los centros de internamientos de menores infractores

Sección 1.ª Centros gestionados de forma directa por la Administración

Artículo 9. Organización de los centros.

Para su correcto funcionamiento, los centros de internamiento de menores infractores contarán con la siguiente estructura organizativa:

- a) Dirección.
- b) Subdirección.
- c) Equipo socioeducativo.
- d) Comisiones socioeducativas.
- e) Personal de administración y servicios.
- f) Personal de vigilancia.

Artículo 10. Dirección.

1. La dirección del centro de internamiento de menores infractores es el órgano ejecutivo unipersonal que ostentará la representación ordinaria del centro de internamiento de menores infractores.

2. Corresponderán a la persona titular de la dirección del centro de internamiento de menores infractores las siguientes funciones:

- a) Dirigir, coordinar y supervisar el cumplimiento y ejecución de las directrices de la dirección general competente en materia de justicia juvenil, relativas a la organización de los distintos aspectos del centro internamiento de menores infractores.
- b) Dirigir, organizar, coordinar y orientar el trabajo del personal del centro.
- c) Elevar a la dirección general competente en materia de justicia juvenil cuantos informes y propuestas considere oportunos.
- d) Proponer al órgano territorial provincial competente los programas e informes de ejecución de las medidas judiciales privativas de libertad de los menores infractores.
- e) Custodiar los expedientes personales de los menores infractores internados en el centro.
- f) Administrar y gestionar los recursos económicos de acuerdo con criterios de eficiencia.

3. Además, en relación con los menores infractores, le corresponderán las siguientes funciones:

- a) Ejercer la guarda de las personas menores de edad internadas, de acuerdo con la legislación vigente.
- b) Velar por que se garanticen los derechos que les reconoce la legislación vigente.
- c) Realizar cuantas actuaciones sean necesarias para que la ejecución de las medidas judiciales impuestas se realicen conforme a las previsiones legales y reglamentarias, dando cumplimiento a las resoluciones de los juzgados de menores.
- d) Iniciar los procedimientos disciplinarios ordinarios y abreviados, resolver los procedimientos disciplinarios abreviados y adoptar las medidas cautelares procedentes hasta la adopción del acuerdo definitivo.
- e) Decidir sobre los grupos de separación interior de los menores infractores.
- f) Conceder los permisos extraordinarios de conformidad con el artículo 47 RLORPM, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 13.7.c) de este decreto.
- g) Realizar las propuestas oportunas sobre mantenimiento, modificación o sustitución de las medidas impuestas.
- h) Autorizar, previa aprobación o mandamiento de la autoridad judicial competente, la salida del centro al finalizar el periodo de internamiento de los menores internados.
- i) Recibir las peticiones y quejas de los menores, de acuerdo con lo previsto en el artículo 57 del RLORPM.

4. En todo caso, corresponde a la dirección ejercer cuantas otras funciones le sean atribuidas en virtud de disposición legal o reglamentaria o por resolución de la dirección general competente en materia de justicia juvenil.

5. En caso de vacante, ausencia, enfermedad u otra causa de imposibilidad legal, la persona que ejerza la dirección será sustituida por la persona titular de la subdirección.

Artículo 11. Subdirección.

1. La persona titular de la subdirección del centro colaborará con la dirección en el ejercicio de sus funciones, debiendo realizar también aquellas que expresamente le encomiende.

2. Corresponderán a la persona titular de la subdirección las siguientes funciones:

- a) Gestionar los recursos humanos del centro, en relación a los horarios, turnos de trabajo, vacaciones y permisos, así como velar por el cumplimiento de las funciones asignadas.
- b) Velar por el adecuado uso y mantenimiento de las instalaciones y del equipamiento del centro, supervisando su estado, así como proponer a la dirección las medidas oportunas para mejorar su funcionamiento.
- c) Organizar, dirigir y coordinar la tramitación y gestión de los expedientes, libros, documentos y estadísticas del centro.
- d) Velar por la ejecución de las actividades socioeducativas contenidas en el plan anual de actividades.
- e) Ejercer cuantas otras funciones le correspondan por delegación de la dirección o le sean atribuidas en virtud de disposición legal o reglamentaria o por resolución de la dirección general competente en materia de justicia juvenil.

3. En caso de vacante, ausencia, enfermedad u otra causa de imposibilidad legal, la persona que ejerza la subdirección será sustituida por el miembro del equipo socioeducativo que designe la dirección.

Artículo 12. Equipo socioeducativo.

1. El equipo socioeducativo es el conjunto de profesionales encargado de la intervención integral con los menores infractores y tendrá carácter técnico y multidisciplinar.

2. Está compuesto por profesionales de la psicología, el trabajo social y el derecho, por personal sanitario del centro, el personal de coordinación y el de atención educativa directa.

Formarán parte del personal de atención educativa directa los profesores o profesoras, los educadores o educadoras, los monitores o monitoras educativos y los formadores o formadoras de talleres.

3. El equipo socioeducativo podrá incorporar otros profesionales según las necesidades del centro.

4. Los centros contarán con personal de coordinación, que será el responsable de supervisar la actividad del personal de atención educativa directa, coordinar las intervenciones socioeducativas con los menores infractores y realizar el seguimiento de las actividades de la vida cotidiana.

5. Los miembros del equipo socioeducativo actuarán bajo la dependencia directa de la dirección.

Artículo 13. Las comisiones socioeducativas.

1. Las comisiones socioeducativas son órganos técnicos multidisciplinares encargados de la coordinación y evaluación de las actividades que se realizan con cada menor infractor, pudiendo funcionar por secciones si se estima conveniente.

2. Integran las comisiones socioeducativas los siguientes miembros, previa designación de la presidencia:

a) La presidencia, que será ejercida por la persona que ostente la dirección del centro, o por la subdirección o miembro del equipo socioeducativo en quien delegue.

b) Un profesional de la psicología.

c) Un profesional del trabajo social.

d) Una persona del personal coordinación.

e) El educador o educadora responsable del menor infractor.

f) Un profesional del derecho, cuando la comisión socioeducativa ejerza la función descrita en el apartado 7.c) del presente artículo.

3. En caso de vacante, ausencia o enfermedad u otra causa de imposibilidad legal, la presidencia será ejercida por la persona que ejerza la subdirección o la persona del equipo socioeducativo que designe la dirección.

4. Las comisiones socioeducativas estarán asistidas por un secretario o secretaria, designado por la dirección del centro que será un miembro del órgano u otra persona que preste servicio en el centro, teniendo en este último caso voz pero no voto. En caso de vacante, ausencia, enfermedad u otra causa legal, será sustituido por la persona que designe la presidencia.

5. Las comisiones socioeducativas se reunirán semanalmente, previa convocatoria acordada por la presidencia y con carácter extraordinario cuando lo acuerde la presidencia, de oficio o a propuesta de la mitad de sus miembros.

6. A las reuniones de la comisión socioeducativa podrán asistir, previa invitación de la presidencia, y teniendo voz pero no voto:

a) Miembros del personal del centro en atención a los temas incluidos en el orden del día.

b) Personas que, sin depender funcionalmente del centro, guarden relación directa con las actividades desarrolladas por el menor infractor o con el seguimiento de aspectos relacionados con su desarrollo o con la defensa de sus intereses.

7. Las funciones de las comisiones socioeducativas son:

a) Coordinar y asesorar la intervención con los menores infractores.

b) Valorar y proponer sobre la evolución o retroceso de los menores infractores en las distintas fases educativas de la intervención.

c) La concesión, suspensión o denegación de los permisos y salidas de los menores infractores, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 10.3.f) de este decreto. Si en virtud del artículo 45.7 del RLORPM, el permiso de salida debe ser autorizado por el juzgado de menores, la comisión socioeducativa elaborará un informe de valoración sobre la idoneidad o no del permiso o salida.

d) Elaborar el programa individualizado de ejecución de la medida o modelo individualizado de intervención de cada menor infractor, recabando los informes técnicos de los profesionales correspondientes.

e) Elaborar los informes de seguimiento y final de la medida judicial.

f) Elaborar informes sobre el desarrollo de los permisos y salidas que el menor infractor disfrute durante la ejecución de la medida, y de su incidencia en la intervención educativa.

g) Resolver los procedimientos disciplinarios ordinarios

Artículo 14. Personal de administración y servicios.

1. Serán miembros del personal de administración y servicios las personas encargadas del mantenimiento de las instalaciones, limpieza, lavandería y restauración, así como el personal administrativo correspondiente.
2. Desarrollarán las funciones que corresponden a su puesto de trabajo, colaborando en todo momento en el cumplimiento de las disposiciones contenidas en este decreto.

Artículo 15. Personal de vigilancia.

1. Las funciones de vigilancia y seguridad interior de los centros de internamiento de menores infractores corresponderá a las personas trabajadoras, con arreglo a los cometidos propios de cada uno y a la distribución de servicios que la dirección del centro haya acordado de acuerdo con el artículo 54 del RLORPM.
2. Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado anterior, en los centros de internamiento de menores infractores, en los que la necesidad de seguridad así lo requiera, existirá personal especializado que velará por la seguridad en el centro y desempeñará funciones de vigilancia y de apoyo en las actuaciones realizadas por el personal del centro. Este personal dependerá funcionalmente de la dirección del centro y no podrá portar ni utilizar dentro del centro de internamiento de menores infractores otros medios de contención que los expresamente previstos en el artículo 55.2 del RLORPM.

Sección 2.ª Centros gestionados de forma indirecta

Artículo 16. Organización de los centros gestionados de forma indirecta.

Los centros de internamiento de menores infractores cuyo servicio se preste de forma indirecta en virtud de contrato administrativo deberán respetar, en sus normas de funcionamiento interno, la organización y funciones establecidas en la sección primera del capítulo II.

No obstante, la entidad adjudicataria, dentro de sus facultades de dirección y organización, podrá crear otros órganos internos de dirección, gobierno y apoyo técnico que considere necesarios para la prestación del servicio, siempre que hayan sido presentados en el proyecto de licitación.

Sección 3.ª Comisión técnica

Artículo 17. Naturaleza, composición y funcionamiento de la comisión técnica.

1. La comisión técnica será el órgano decisorio y de asesoramiento encargado de la aprobación y elaboración de la documentación necesaria para la correcta planificación y programación de la actividad socioeducativa del centro de internamiento de menores infractores.
2. La comisión técnica dependerá del órgano territorial con competencia en materia de justicia juvenil de la provincia donde radique el centro de internamiento de menores infractores.
3. Su composición será la siguiente:
 - a) La persona titular de la jefatura de servicio con competencia en la materia del órgano territorial de la Administración de la Junta de Andalucía de la provincia donde radique el centro de internamiento de menores infractores, que ostentará la presidencia.
 - b) Una persona, designada por la presidencia, que preste servicio en el órgano territorial de la Administración de la Junta de Andalucía con competencia en materia de justicia juvenil de la provincia donde radique el centro.
 - c) La dirección del centro de internamiento de menores infractores.
 - d) La subdirección.
4. A las reuniones de la comisión técnica podrán asistir, previa invitación de la presidencia o de la dirección del centro, teniendo voz pero no voto, los miembros del equipo socioeducativo designados en atención a los temas incluidos en el orden del día.
5. En caso de vacante, ausencia o enfermedad, la presidencia será ejercida por quien sustituya en sus funciones a la persona titular de la jefatura de servicio con competencia en materia de justicia juvenil del órgano territorial de la Administración de la Junta de Andalucía de la provincia donde radique el centro de internamiento.
6. La comisión técnica estará asistida por un secretario o secretaria, cuya designación será realizada por la presidencia, que será miembro del órgano o una persona que preste servicio en el órgano territorial de la Administración de la Junta de Andalucía con competencia en la materia de la provincia donde radique el centro, teniendo en este último caso voz pero no voto. En caso de vacante, ausencia, enfermedad u otra causa legal, será sustituido por la persona que designe la presidencia.

7. La comisión técnica se reunirá, con carácter ordinario, trimestralmente, previa convocatoria acordada por la presidencia y, con carácter extraordinario, cuando lo acuerde la presidencia de oficio o a propuesta de la mitad de sus miembros.

Artículo 18. Funciones de la comisión técnica.

La comisión técnica tendrá las siguientes funciones:

- a) Proponer la modificación del proyecto educativo de centro.
- b) Aprobar el plan anual de actividades y la memoria anual.
- c) Evaluar la ejecución del plan anual de actividades, realizando las adaptaciones necesarias para alcanzar los objetivos previstos en el proyecto educativo del centro.
- d) Proponer todas aquellas actividades que favorezcan la consecución de los objetivos recogidos en el proyecto educativo del centro.
- e) Coordinar y asesorar aquellos casos que, de forma excepcional, requieran de una intervención especializada, a propuesta de la comisión socioeducativa.
- f) Implementar la formación continua del personal del centro de internamiento de menores infractores.
- g) Promover las actuaciones necesarias que contribuyan al desarrollo de las actividades educativas, laborales y de ocio, tanto en el interior del centro de internamiento de menores infractores, como en los servicios normalizados del entorno.
- h) Cuantas otras funciones le sean atribuidas en virtud de disposición legal o reglamentaria, o por resolución de la dirección general competente en materia de justicia juvenil.

CAPÍTULO III

Normas de funcionamiento de los centros de internamientos de menores infractores

Sección 1.ª Planificación, ejecución y evaluación de la actividad de los centros de internamiento de menores infractores.

Artículo 19. Documentos técnicos.

1. La actividad de los centros de internamiento de menores infractores se planificará, ejecutará y evaluará a través de los siguientes documentos técnicos rectores:

- a) Proyecto educativo de centro.
- b) Plan anual de actividades.
- c) Memoria anual.

2. Los centros dispondrán de libros de registro en los que constarán aspectos específicos de su actividad, en los términos previstos en el artículo 23.

Artículo 20. Proyecto educativo de centro.

1. El proyecto educativo de centro definirá la identidad del mismo, articulará el marco legal, administrativo y teórico de la intervención, marcará su misión y objetivos, establecerá el modelo de trabajo, gestión y organización, así como los recursos disponibles para su actuación y el sistema de evaluación.

2. Incluirá las normas de régimen interno por las que se regulará la convivencia de los menores infractores en el centro, de conformidad con lo dispuesto en la LORPM y en el RLORPM. Contendrá los derechos y deberes del menor infractor, normas de funcionamiento, horarios del centro de menores infractores, objetos y sustancias prohibidas, régimen de salidas, régimen de visitas y comunicaciones con el exterior, así como el sistema de participación de los menores internos, si lo hubiere.

3. El proyecto educativo será aprobado por la dirección general con competencia en materia de justicia juvenil, a propuesta del centro de internamiento, y será objeto de seguimiento y evaluación continuada, pudiendo ser revisado para su adecuación a los cambios en las condiciones de funcionamiento del centro de internamiento de menores infractores o en el marco de planes de mejora.

Artículo 21. Plan anual de actividades.

1. El plan anual de actividades contendrá el conjunto de actuaciones a desarrollar durante un año, siendo su referente el proyecto educativo de centro. Sus objetivos vendrán marcados por las líneas directrices de la dirección general competente en materia de justicia juvenil y por las líneas de mejora propuestas en la memoria del año anterior.

2. El plan anual de actividades será aprobado por la comisión técnica en el primer mes de funcionamiento del centro y en el primer mes de cada año, y se remitirá a la dirección general competente en materia de justicia juvenil.

Artículo 22. Memoria anual.

1. La memoria anual será el documento de carácter evaluador en el que se reflejarán el conjunto de actuaciones desarrolladas durante el año inmediatamente anterior, los resultados obtenidos, su valoración cualitativa y las propuestas de mejora futuras.

2. Aprobada la memoria anual por la comisión técnica, en el primer mes del año se remitirá a la dirección general competente en materia de justicia juvenil.

Artículo 23. Libros de registro.

1. Los centros de internamiento de menores infractores dispondrán de libros de registro que deberán ser previamente visados por el órgano territorial provincial competente donde se ubique el centro. Estos libros pueden ser sustituidos por formatos electrónicos, previa resolución de la dirección general competente en materia de justicia juvenil. Serán los siguientes:

a) Un libro diario, en el que se anotarán la fecha y hora de los ingresos, bajas y traslados, motivos y autoridades que los acuerdan y los datos de los letrados o letradas de los menores infractores. Asimismo, se reflejarán la fecha y hora de las salidas o permisos y, en su caso, de los no reingresos, de los reingresos, de las fugas, así como cualquier otro incidente que pueda producirse.

b) Un libro de registro de visitas a los menores infractores, haciendo constar la fecha y hora de la visita, duración de la misma, nombre del menor infractor y los datos de identidad y grado de parentesco o relación que la persona visitante tiene con el menor infractor que acude a visitar.

c) Un libro de registro de visitas al centro, en el que se registren y anoten la fecha y datos de identidad de aquellas personas que visiten el centro de internamiento de menores infractores, debiéndose especificar, en su caso, el cargo o autoridad que ostenta y el motivo de la visita.

d) Un libro de registro de la correspondencia escrita que expidan y reciban los menores infractores internos, con indicación de su nombre así como de las personas remitentes o destinatarias y la fecha correspondiente. Igualmente, será objeto de anotación en este libro el envío y recepción de paquetes.

e) Un libro de registro de peticiones y quejas que presenten los menores infractores.

f) Un libro registro de medios de contención, donde se recoja el nombre del menor infractor, circunstancias y razones que los fundamenten, medio que se aplica, fecha y hora de la adopción y cese.

2. Los libros de registro estarán bajo el control y la supervisión de la dirección del centro y la información que contienen estará a disposición de la fiscalía y de los jueces de menores.

Sección 2.^a La intervención y su contenido

Artículo 24. Definición.

La intervención en los centros de internamiento de menores infractores es el conjunto de actuaciones desarrolladas durante la ejecución de las medidas judiciales, estando determinada por el carácter primordialmente socioeducativo de las mismas. El conjunto de actividades formativas y educativas se ajustarán al perfil psicosocial de los menores infractores, de acuerdo con los principios inspiradores de la LORPM.

Artículo 25. Principios.

La intervención con menores infractores se regirá por los siguientes principios:

a) Individualización, adecuando los procesos educativos a las características y necesidades de los menores infractores.

b) Globalización en la planificación de la actividad educativa, garantizando la motivación y coherencia del aprendizaje.

c) Responsabilidad, incidiendo en la capacidad de los menores infractores para reconocer las consecuencias de los hechos realizados libremente.

d) Equidad, garantizando la igualdad de oportunidades, compensando las desigualdades personales, culturales y sociales.

e) Transmisión de valores favorecedores de la libertad personal, la responsabilidad, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia.

f) Intervención mínima, asegurando que la restricción de la libertad y la intervención educativa no excedan de lo necesario para alcanzar los objetivos socioeducativos de la medida.

g) Normatividad, procediendo mediante normas claras y coherentes que faciliten su interiorización y actúen como elemento favorecedor de la responsabilidad.

Artículo 26. Objetivos.

La intervención con los menores infractores se orientará a los objetivos siguientes:

- a) Garantizar la ejecución de las medidas judiciales de internamiento de acuerdo a los principios inspiradores de la LORPM y demás principios de la regulación vigente.
- b) Garantizar una convivencia estable y ordenada, fundamentada en el respeto de los derechos y deberes individuales y colectivos de quienes integran el centro.
- c) Posibilitar el desarrollo personal y social de los menores infractores.
- d) Favorecer la integración del menor infractor en la sociedad, incidiendo en la prevención del delito y las conductas de riesgo.
- e) Capacitar a las familias para el ejercicio de su responsabilidad parental una vez finalizado el periodo de internamiento, incorporando a las mismas en el proceso de intervención.

Artículo 27. Fases educativas.

La vida cotidiana en el centro de internamiento de menores infractores girará en torno a un conjunto de actividades formativas y educativas ajustadas al perfil de los menores infractores atendidos. La intervención se diseñará, en su caso, en tres fases diferenciadas en atención a las necesidades educativas de los menores infractores, que serán las siguientes:

- a) Fase de observación. Se realizará una intervención en el caso que los menores infractores necesiten control para su adaptación a la vida del centro, por estar recién ingresados o por tratarse de menores de alta conflictividad que hayan incumplido reiteradamente la normativa del centro.
- b) Fase de desarrollo. Se realizará una intervención de carácter global, durante el tiempo necesario para alcanzar la fase de mayor autonomía. Durante la fase de desarrollo se ejecutará el proyecto individualizado educativo del menor infractor, distinguiéndose dentro de ella subfases. Éstas se fijarán para cada menor infractor a partir de su proyecto individualizado, no pudiéndose configurar con carácter general para todos los internos.
- c) Fase de consolidación. Preparará al menor infractor para la reincorporación a su entorno sociofamiliar.

Artículo 28. Contenido de la intervención.

1. El proyecto educativo de un centro de internamiento de menores infractores deberá contener los programas necesarios para la atención a las diversas necesidades socioeducativas de los menores infractores. Se desarrollarán programas de carácter general, sobre los que estará basada la vida cotidiana de los menores infractores, así como programas específicos, destinados a aquellos menores infractores cuyo perfil lo requiera.

2. Los programas de carácter general cubrirán las necesidades relacionadas con el desarrollo personal, la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres, la competencia social y la orientación formativa y profesional de los menores infractores. Incorporarán actuaciones relativas a la vida cotidiana, el ámbito escolar y la formación profesional, así como actividades socioculturales y deportivas.

3. Los programas específicos se ajustarán a las necesidades específicas de los menores infractores relacionadas con el delito que motiva la medida judicial de internamiento, con sus circunstancias personales, familiares y sociales. Todos los centros de internamiento de menores infractores contarán al menos con los siguientes programas específicos:

- a) Programa para delitos violentos.
- b) Programa para delitos sexuales.
- c) Programa para la violencia filiofamiliar.
- d) Programas para la prevención y tratamiento de las drogodependencias.
- e) Programa para la atención a la población extranjera.
- f) Programa para madres y padres adolescentes
- g) Programa para madres con hijos a su cargo, en los centros con plazas femeninas.

Artículo 29. Programas e informes de ejecución de las medidas.

1. El programa individualizado de ejecución será el marco de planificación de las actuaciones previstas durante la ejecución de una medida, con el fin de posibilitar su integración en el colectivo del centro, el aprendizaje de habilidades y normas sociales positivas que permitan la maduración e interiorización de valores, así como cuantos otros aportes puedan facilitar la inserción social o familiar al tiempo que opera la función sancionadora de la medida. En base al estudio y evaluación del menor infractor se describirán los objetivos, la metodología de intervención y las principales actividades en las que se materializará la intervención y del proceso evaluador previsto que dará como resultado la emisión de posteriores informes de seguimiento.

2. En el caso de internamiento cautelar, el programa individualizado de ejecución se sustituirá por el modelo individualizado de intervención que, sin perjuicio de respetar el principio de presunción de inocencia, se define según los criterios establecidos en el apartado anterior, conforme a lo previsto en el artículo 29 del RLORPM.

3. El conjunto de informes que se realizan durante todo el periodo de ejecución de una medida judicial, que se regulan en el artículo 49 de la LORPM y en el artículo 13 del RLORPM, garantizarán el conocimiento de las características del menor infractor y de las circunstancias en que se desarrolla el programa socioeducativo, así como la evolución y resultados del mismo.

4. Los informes de seguimiento se elaborarán durante la ejecución del programa individualizado de ejecución o modelo individualizado de intervención y suponen una revisión permanente del proceso personal y educativo del menor infractor.

5. El Informe final de la medida judicial realizará una valoración global del proceso de intervención desarrollado con el menor infractor y orientará las actuaciones de los profesionales que continúen trabajando con el menor infractor en medidas de libertad vigilada u otras medidas de medio abierto, en su caso.

Sección 3.^a El expediente del menor infractor

Artículo 30. Expediente único.

1. El expediente personal de cada menor infractor será único en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma y tendrá carácter reservado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 de la LORPM y en el artículo 12 del RLORPM. Será abierto por el órgano administrativo competente y constará al menos de la siguiente documentación:

a) Ficha personal del menor infractor, en la que se reflejarán los datos identificativos del mismo, su situación legal, datos de la persona letrada que ejerce su defensa y representación así como cualquier otro dato de interés.

b) Documentación judicial relativa al menor infractor.

c) Programa individualizado de ejecución de medida o en su caso, modelo individualizado de intervención.

d) Informes de seguimiento y cualquier otro informe que se emita durante la ejecución de la medida judicial.

e) Partes de incidencia.

f) Expedientes disciplinarios.

g) Cuantos documentos se generen durante la ejecución de la medida judicial, incluidas las comunicaciones con la entidad pública responsable en materia de justicia juvenil.

2. Una vez finalizada la ejecución de la medida judicial y el menor infractor sea puesto en libertad, el centro de internamiento de menores infractores remitirá la documentación obrante en su poder al órgano administrativo competente, sin que pueda quedarse con copia. El centro solo podrá conservar los datos necesarios para fines puramente estadísticos y siempre que en los mismos no aparezcan elementos que permitan la identificación de los menores infractores.

Sección 4.^a Ingreso y baja en el centro de internamiento de menores infractores

Artículo 31. Designación de centro.

1. Corresponde a la dirección general competente en materia de justicia juvenil determinar el centro de internamiento de menores infractores donde se han de ejecutar las medidas de internamiento cautelar o firmes, designando aquél que considere más adecuado de entre los más cercanos al domicilio del menor infractor en los que existan plazas disponibles correspondientes al régimen o tipo de medida judicial de internamiento impuesta, sin perjuicio de las facultades que, en esta materia, corresponden al juez de menores.

2. En la designación del centro más adecuado primará el interés superior del menor y se valorarán sus características personales, la naturaleza del delito cometido, las medidas judiciales anteriormente impuestas, si las hubiere, los programas socioeducativos que se desarrollen en los centros de internamiento de menores infractores y cualquier otro factor que incida en las expectativas de éxito de la intervención durante la ejecución de la medida judicial de internamiento impuesta.

Artículo 32. Ingreso.

Los ingresos en el centro de internamiento de menores infractores se producirán conforme a lo previsto en el artículo 31 del RLORPM:

a) En cumplimiento de un mandamiento de internamiento cautelar adoptado por la autoridad judicial competente.

- b) Por sentencia firme adoptada por la autoridad judicial competente.
- c) Por presentación voluntaria del menor infractor sobre el que se haya dictado mandamiento cautelar o sentencia firme de internamiento pendiente de ejecutar, o del menor infractor evadido de un centro o no retornado a este después de una salida autorizada.

Artículo 33. Baja.

La baja del menor infractor en un centro de internamiento de menores infractores solo se podrá producir por alguna de las siguientes causas:

- a) Puesta en libertad acordada por resolución de la autoridad judicial competente remitida a la entidad pública.
- b) Cumplimiento de la medida judicial.
- c) Traslado a otro centro de internamiento de menores infractores o a un establecimiento penitenciario.
- d) Fallecimiento del menor infractor.

CAPÍTULO IV

Características de los centros de internamientos de menores infractores

Artículo 34. Características.

1. El diseño arquitectónico de los centros de internamiento de menores infractores y sus instalaciones deberán estar al servicio del proyecto educativo del centro y favorecer su desarrollo. Su ubicación será la adecuada al cumplimiento de los objetivos y funciones que tenga asignados.
2. Los centros deberán cumplir, en función de su espacio y características, las condiciones estipuladas en la legislación sanitaria, urbanística, arquitectónica y de seguridad e higiene, incluidos los requisitos relacionados con la protección acústica, las condiciones térmicas y la protección contra incendios.
3. Los materiales de equipamiento, mobiliario y decoración se ajustarán al perfil de los menores infractores y deberán ser objeto de reposición en caso de deterioro.
4. Los requisitos materiales de los centros de internamiento de menores infractores serán establecidos por la consejería con competencia en materia de justicia juvenil mediante orden.

Artículo 35. Protección y seguridad.

1. Los centros de internamiento de menores infractores estarán dotados de las medidas adecuadas de protección y seguridad exigidas por la legislación vigente y en especial por la normativa contra incendios.
2. Cada centro contará con un plan de autoprotección, cuyo contenido se adecuará al Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia y a las disposiciones que al respecto pudiera establecer la Comunidad Autónoma.
3. En todos los centros de internamiento de menores infractores se llevarán a cabo aquellas medidas necesarias para garantizar la seguridad interior, que vendrán recogidas en el plan de vigilancia y seguridad, adaptado al régimen de internamiento y capacidad del centro.

Artículo 36. Zonas del centro.

1. El centro de internamiento de menores infractores deberá contar con espacios adecuados para el desarrollo de su actividad, distinguiéndose las zonas de profesionales y de servicios, zona residencial, de recursos formativos y de tiempo libre.
2. Existirá una zona específica para garantizar el derecho a las comunicaciones y visitas ordinarias de los menores infractores.
3. Los espacios donde se produzca una especial intervención, tales como habitaciones usadas para la aplicación de medios de contención o para la realización de desnudos integrales de acuerdo con lo previsto en los artículos 54 y 55 del RLORPM, contarán con medios técnicos para asegurar que la actividad se desarrolla de la forma menos gravosa posible y garantizando en todo momento la integridad de los menores infractores.

CAPÍTULO V

Supervisión y control de los centros de internamiento de menores infractores

Artículo 37. Supervisión y control.

1. Con objeto de garantizar que la actuación de los centros de internamientos de menores infractores se lleve a cabo con respeto a los derechos y garantías de los menores internados, la consejería con competencia en materia de justicia juvenil supervisará y controlará el cumplimiento de la normativa de aplicación en los centros de internamiento de menores infractores, con especial incidencia en lo relativo a sus instalaciones, organización,

funcionamiento e intervención socioeducativa, sin perjuicio de las facultades de inspección que corresponden a los juzgados de menores, al Ministerio Fiscal, Defensor del Pueblo y Defensor del Menor de Andalucía.

2. Las actuaciones de supervisión y control serán realizadas por el personal técnico dependiente de los órganos o unidades administrativas con competencia en materia de justicia juvenil siempre que sea necesario y, al menos, cada cuatro meses de forma ordinaria.

3. Se elaborará informe de las actuaciones de supervisión y control, cuyos resultados podrán recoger áreas de mejora con medidas objeto de un especial seguimiento.

4. La dirección general con competencia en materia de justicia juvenil podrá dar instrucciones o directrices específicas a los centros para asegurar un mejor ajuste de sus condiciones o de su actividad a las exigencias establecidas en la normativa de aplicación, así como para mejorar la calidad de los servicios y la atención que se dispensa a los menores infractores.

CAPÍTULO VI

Comisión Andaluza de Centros de Internamiento de Menores Infractores

Artículo 38. Creación, composición y funcionamiento.

1. Se crea la Comisión Andaluza de Centros de Internamiento de Menores Infractores como órgano colegiado de coordinación y asesoramiento, adscrito a la consejería competente en materia de justicia juvenil.

2. La Comisión estará integrada por los siguientes miembros:

a) La persona titular de la dirección general competente en materia de justicia juvenil, que ostentará la presidencia.

b) La persona titular de la jefatura del servicio competente en la ejecución de medidas privativas de libertad de la dirección general, que ostentará la vicepresidencia.

c) Las personas titulares de las jefaturas de servicio de los órganos territoriales provinciales de la Administración de la Junta de Andalucía con competencia en materia de justicia juvenil.

d) Las personas titulares de la dirección de los centros de internamiento de menores infractores gestionados directamente por la Administración.

e) Una persona en representación de cada entidad adjudicataria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.2 de este decreto.

3. A las reuniones de la Comisión Andaluza de Centros de Internamiento de Menores Infractores podrán asistir, previa invitación de la presidencia, teniendo voz pero no voto, personas de reconocido prestigio y experiencia en materia de justicia juvenil.

4. En caso de vacante, ausencia o enfermedad de la persona titular de la presidencia u otra causa legal, la presidencia será ejercida por la vicepresidencia y, en su defecto, por quien aquélla designe.

5. La Comisión estará asistida por una secretaria, que será ejercida por un funcionario o funcionaria al servicio de la dirección general con competencia en materia de justicia juvenil, designada por la presidencia, que actuará con voz y sin voto.

6. La Comisión se reunirá al menos una vez al año previa convocatoria acordada por la presidencia. Podrá reunirse con carácter extraordinario, cuando lo acuerde la presidencia de oficio, así como a propuesta de la mitad de sus miembros.

7. La Comisión podrá constituir en su seno grupos de trabajo para el estudio y preparación de asuntos concretos, cuya composición y régimen será establecido por la propia Comisión.

Artículo 39. Funciones.

Serán funciones de la Comisión Andaluza de Centros de Internamiento de Menores Infractores:

a) Efectuar propuestas para la coordinación de las actuaciones de los distintos operadores intervinientes en la ejecución de las medidas judiciales impuestas a menores, ya sean privativas de libertad o de medio abierto.

b) Elaborar propuestas de mejora de la actividad de los centros y establecer pautas que garanticen la existencia de recursos homogéneos para atender a los menores infractores en toda Andalucía.

c) Impulsar la formación del personal de los centros de internamiento de menores infractores, promoviendo la existencia de recursos formativos adecuados a las líneas de formación que en cada momento se requieran.

d) Proponer el desarrollo normativo adaptado a la realidad de la justicia juvenil en Andalucía.

e) Impulsar la realización de estudios y análisis sobre la ejecución de las medidas judiciales privativas de libertad en los centros de internamiento de menores infractores.

f) Cualesquiera otras funciones que les fueran encomendadas por la dirección general competente en materia de justicia juvenil.

Disposición adicional primera. Publicidad de actuaciones.

En el primer trimestre de cada año, la dirección general competente en materia de justicia juvenil hará pública en la web de la consejería una memoria anual que permita a la ciudadanía disponer de la información relevante sobre las actuaciones y situación de la ejecución de medidas privativas de libertad en Andalucía.

Disposición adicional segunda. Disposiciones comunes a los órganos colegiados.

1. Los órganos previstos en los artículos 13, 17 y 38, se regirán, en lo no previsto en el decreto, por las normas de funcionamiento contenidas en el capítulo II del título IV de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía y en el capítulo II del título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. Para la válida constitución de los órganos, a efectos de celebración de sesiones, deliberaciones y toma de acuerdos, se requerirá la presencia de la presidencia y de la secretaria o, en su caso, de quienes les sustituyan y, al menos, la mitad del resto de sus miembros.

3. Los órganos colegiados adoptarán sus decisiones por mayoría de votos, dirimiendo los empates el voto de la persona titular de la presidencia.

4. Del contenido de las reuniones, la secretaria levantará acta, que será aprobada en la misma sesión o en la siguiente.

Disposición transitoria única. Contratos administrativos vigentes.

A los contratos administrativos suscritos con entidades para la gestión indirecta de centros de internamiento de menores infractores vigentes en el momento de la entrada en vigor del presente decreto, no les será de aplicación el mismo y continuarán ejecutándose de conformidad con lo estipulado en la normativa que resultó de aplicación en el momento de la perfección del contrato y hasta su vencimiento.

Disposición derogatoria única. Derogación normativa.

Queda derogado el Decreto 33/2008, de 5 de febrero, por el que se regulan los centros y servicios de reforma juvenil y se establece el sistema de gestión de la calidad, así como cualquier otra disposición de igual o inferior rango que se oponga a lo dispuesto en el presente decreto.

Disposición final primera. Desarrollo y ejecución.

Se autoriza al Consejero de Justicia e Interior para dictar cuantas disposiciones sean precisas para el desarrollo y ejecución de lo previsto en el presente decreto.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

La presente norma entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 3 de marzo de 2015

SUSANA DÍAZ PACHECO
Presidenta de la Junta de Andalucía

EMILIO DE LLERA SUÁREZ-BÁRCENA
Consejero de Justicia e Interior

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

DECRETO 99/2015, de 3 de marzo, por el que se modifica el Decreto 387/2010, de 19 de octubre, por el que se regula el marisqueo en el litoral de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La Constitución Española, en su artículo 149.1.19, atribuye al Estado la competencia exclusiva en materia de pesca marítima, sin perjuicio de las competencias que en la ordenación del sector se atribuyen a las Comunidades Autónomas. El Estatuto de Autonomía para Andalucía atribuye a la Comunidad Autónoma, en su artículo 48.2, la competencia exclusiva en materia de pesca marítima y recreativa en aguas interiores, marisqueo y acuicultura, almadraba y pesca con artes menores, así como el buceo profesional.

El Reglamento (CE) núm. 1224/2009 del Consejo de 20 de noviembre de 2009, por el que se establece un régimen comunitario de control para garantizar el cumplimiento de las normas de la política pesquera común, en sus artículos 6 y 7 establece las licencias y autorizaciones de pesca como requisito previo para el acceso a los recursos pesqueros.

A nivel autonómico, el título III de la Ley 1/2002, de 4 de abril, de ordenación, fomento y control de la Pesca Marítima, el Marisqueo y la Acuicultura Marina, aborda las condiciones del ejercicio de la pesca marítima profesional en aguas interiores y marisqueo, estableciendo en su artículo 17 la obligatoriedad de la licencia para poder ejercer las actividades pesqueras, y en su artículo 19 que para el ejercicio del marisqueo desde embarcación, ésta deberá estar incluida en el correspondiente censo, que a tal fin elaborará la Consejería de Agricultura y Pesca, mediante listas por modalidad de pesca.

Por otro lado, el artículo 2 de la Ley 1/2002, de 4 de abril, establece que a los efectos de esta Ley se entenderá por «Marisqueo» el ejercicio de la actividad extractiva dirigida de modo exclusivo y con artes selectivos y específicos, hacia una o varias especies de moluscos, crustáceos, tunicados, equinodermos y otros invertebrados marinos.

Por su parte, el artículo 16 de la Ley 1/2002, de 4 de abril, dispone que reglamentariamente se establecerán las normas y condiciones para el ejercicio de la actividad pesquera marítima profesional en aguas interiores y marisqueo, en cualquiera de sus modalidades.

En este sentido, el Decreto 387/2010, de 19 de octubre, por el que se regula el marisqueo en el litoral de la Comunidad Autónoma de Andalucía, establece en su artículo 3 que las modalidades de marisqueo mediante las que se podrá realizar dicha actividad son: marisqueo a pie; marisqueo desde embarcación; marisqueo en inmersión; y marisqueo con fines productivos.

Asimismo, el Decreto 387/2010, de 19 de octubre, establece en el artículo 2.b), que se entenderá por embarcación marisquera, la embarcación que se dedica a la captura de las distintas especies de moluscos bivalvos y gasterópodos mediante la utilización de artes de rastro o draga hidráulica, las cuales son arrastradas en contacto con el fondo por medio de un cabo de tracción, ya sea a remolque mediante el avance propio de la embarcación o por utilización de su equipo de pesca desde una embarcación fondeada.

Por tanto, según lo recogido en el Decreto 387/2010, de 19 de octubre, en la actividad marisquera desde embarcación, sólo se prevé la posibilidad de captura de moluscos bivalvos y gasterópodos, no incluyendo por tanto, a otras especies diferentes de éstas, que sin embargo, si están previstas en la definición de marisqueo que contempla el artículo 2 de la Ley 1/2002, de 4 de abril.

Sin embargo, existe una gran número de embarcaciones que en la actualidad utilizan artes selectivos y específicos, tanto para la captura de pulpo (*Octopus vulgaris*), molusco de la Clase «Cephalopoda», como de diferentes especies de crustáceos, por lo que esta actividad extractiva debe considerarse actividad marisquera, encajando plenamente en el ámbito competencial de esta Comunidad Autónoma.

En este sentido, y de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1/2002, de 4 de abril, la inclusión de estas embarcaciones en el correspondiente censo, que a tal fin elaborará la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo rural, se considera imprescindible para poder ejercer la actividad marisquera desde embarcación, en cualquiera de sus modalidades.

Por otra parte, el Decreto 387/2010, de 19 de octubre, establece un cese de la actividad marisquera durante los días festivos de ámbito nacional y de la Comunidad Autónoma previstos en los correspondientes calendarios oficiales, lo que supone una clara diferencia con las jornadas y horarios establecidos para el resto de la actividad pesquera.

Por todo ello, se considera necesario modificar el Decreto 387/2010, de 19 de octubre, adaptando los diferentes artículos que en la actualidad no se adecuan a la realidad de la actividad marisquera y sus

diferentes modalidades, estableciendo los censos de embarcaciones específicos para cada modalidad de pesca y armonizando las jornadas de marisqueo con las del resto de la actividad pesquera.

En la elaboración de esta norma ha sido consultado el sector pesquero afectado de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 21.3 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, al amparo de lo previsto en el artículo 27.9 de la citada Ley 6/2006, de 24 de octubre, y en uso de las facultades conferidas en la disposición final primera de la citada Ley 1/2002, de 4 de abril, de acuerdo con el Consejo Consultivo de Andalucía y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 3 de marzo de 2015.

D I S P O N G O

Artículo único. Modificación del Decreto 387/2010, de 19 de octubre.

El Decreto 387/2010, de 19 de octubre, por el que se regula el marisqueo en el litoral de la Comunidad Autónoma de Andalucía, queda modificado como sigue:

Uno. El párrafo b) del artículo 2 queda redactado del siguiente modo:

«b) Embarcación marisquera. Embarcación que se dedica a la captura dirigida con artes selectivos y específicos, hacia una o varias especies de moluscos, crustáceos, tunicados, equinodermos y otros invertebrados marinos.»

Dos. El apartado 2 del artículo 5 queda redactado del siguiente modo:

«2. Para la obtención de la licencia de marisqueo desde embarcación será necesario que la embarcación esté incluida en el censo de embarcaciones específico de la modalidad de pesca que pretende realizar. La Consejería competente en materia de pesca y acuicultura establecerá, mediante Orden, las condiciones para la inclusión en los correspondientes censos y el régimen jurídico de los mismos, que deberán ser publicados en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.»

Tres. El apartado 2 del artículo 6 queda redactado del siguiente modo:

«2. Respecto a la modalidad de marisqueo desde embarcación, la vigencia de las licencias que autorizan la actividad estará sometida al cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa de aplicación para la permanencia de la embarcación en el censo específico de la pesquería que pretende realizar.»

Cuatro. El artículo 11 queda redactado del siguiente modo:

«Artículo 11. Zonas de marisqueo y especies autorizadas.

1. La Consejería competente en materia de pesca y acuicultura podrá delimitar las zonas autorizadas para el ejercicio del marisqueo, en función de las distintas modalidades, los artes empleados o las especies objetivo.

2. La Consejería competente en materia de pesca y acuicultura podrá limitar la relación de especies autorizadas en el ejercicio del marisqueo, en función de las distintas modalidades o los artes empleados.

3. Los moluscos bivalvos, equinodermos, tunicados y gasterópodos marinos filtradores sólo podrán capturarse en zonas de producción delimitadas y clasificadas, conforme al Reglamento (CE) núm. 853/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2004, por el que se establecen normas específicas de higiene de los alimentos de origen animal y al Reglamento (CE) 854/2004, de 29 de abril de 2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se establecen normas específicas para la organización de controles oficiales de los productos de origen animal destinados al consumo humano.»

Cinco. El apartado 1 del artículo 12 queda redactado del siguiente modo:

«1. Las jornadas autorizadas para el marisqueo, en cualquiera de sus modalidades, serán de lunes a viernes.»

Seis. El apartado 2 del artículo 13 queda redactado del siguiente modo:

«2. La actividad de marisqueo desde embarcación sólo podrá realizarse mediante el empleo de los artes autorizados en la correspondiente licencia conforme al artículo 20 de la Ley 1/2002, de 4 de abril.»

Disposición transitoria única. Censos de embarcaciones.

Las embarcaciones incluidas en el Censo de la Flota Pesquera Operativa que practiquen actividades de marisqueo podrán seguir ejerciendo estas actividades bajo el régimen jurídico actual hasta la publicación de los

correspondientes censos previstos en el artículo 5.2 del Decreto 387/2010, de 19 de octubre, en la redacción dada por el apartado Dos del Artículo Único.

Disposición derogatoria única. Derogación normativa.

Queda derogada cualquier disposición de igual o inferior rango que se oponga a lo establecido en el presente Decreto, y en particular:

1. Del Anexo de la Orden de 13 de junio de 2013, por la que se adaptan las jornadas y horarios de las actividades de marisqueo y pesca profesional en el Golfo de Cádiz (marisqueo desde embarcación en el Golfo de Cádiz): los apartados V.a) y V.b).

2. Del Anexo de la Orden de 13 de junio de 2013, por la que se adaptan las jornadas y horarios de las actividades de marisqueo y pesca profesional en el Golfo de Cádiz (marisqueo a pie en el Golfo de Cádiz): los apartados VI.1.a) y VI.1.b) y del apartado VI.2. la frase «No obstante lo establecido en los apartados 1.a) y 1.b)».

3. Del Anexo de la Orden de 13 de junio de 2013, por la que se adaptan las jornadas y horarios de las actividades de marisqueo y pesca profesional en el Golfo de Cádiz. (marisqueo en inmersión en el Golfo de Cádiz): los apartados VII.1.a) y VII.1.b) y del apartado VII.2. la frase «No obstante lo establecido en los apartados 1.a) y 1.b)».

4. Del Anexo de la Orden de 13 de junio de 2013, por la que se adaptan las jornadas y horarios de las actividades de marisqueo y pesca profesional en el Golfo de Cádiz (marisqueo con fines productivos en el Golfo de Cádiz): el apartado VIII.

5. Del Anexo de la Orden de 26 de febrero de 2013, por la que se adaptan las jornadas y horarios de las actividades de marisqueo y pesca profesional en el Estrecho de Gibraltar y litoral mediterráneo de Andalucía (marisqueo desde embarcación en el Mediterráneo): los apartados VI.a) y VI.b).

6. Del Anexo de la Orden de 26 de febrero de 2013, por la que se adaptan las jornadas y horarios de las actividades de marisqueo y pesca profesional en el Estrecho de Gibraltar y litoral mediterráneo de Andalucía (marisqueo a pie en el Mediterráneo): los apartados VII.1.a) y VII.1.b) y del apartado VII.2. la frase «No obstante lo establecido en los apartados 1.a) y 1.b)».

7. Del Anexo de la Orden de 26 de febrero de 2013, por la que se adaptan las jornadas y horarios de las actividades de marisqueo y pesca profesional en el Estrecho de Gibraltar y litoral mediterráneo de Andalucía. (Marisqueo en inmersión en el Mediterráneo): los apartados VIII.1.a) y VIII.1.b) y del apartado VIII.2. la frase «No obstante lo establecido en los apartados 1.a) y 1.b)».

8. Del Anexo de la Orden de 26 de febrero de 2013, por la que se adaptan las jornadas y horarios de las actividades de marisqueo y pesca profesional en el Estrecho de Gibraltar y litoral mediterráneo de Andalucía (marisqueo con fines productivos en el Mediterráneo): el apartado IX.

9. Los apartados 1.a) y 1.b) del artículo 8 de la Orden de 24 de marzo de 2014, por la que se establece un plan de gestión para la pesquería de rastros o dragas mecanizadas en el litoral mediterráneo de Andalucía.

Disposición final única. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 3 de marzo de 2015

SUSANA DÍAZ PACHECO
Presidenta de la Junta de Andalucía

ELENA VÍBORAS JIMÉNEZ
Consejera de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 29 de enero de 2015 de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se efectúa convocatoria pública para la obtención de la condición de Juez Homologador de Trofeos de Caza de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la Orden de 20 de febrero de 2009, por la que se regula la composición, funciones y el régimen de funcionamiento de la Comisión de Homologación de Trofeos de Caza de Andalucía (BOJA núm. 50, de 13 de marzo de 2009), la Dirección General de Gestión del Medio Natural,

HA RESUELTO

Efectuar convocatoria pública para obtener la condición de Juez Homologador de trofeos de caza de Andalucía, con arreglo a las bases que se contienen en el Anexo 1 de la presente Resolución.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, y de conformidad con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, podrá interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 29 de enero de 2015.- El Director General, Javier Madrid Rojo.

ANEXO 1

BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA PARA OBTENER LA CONDICIÓN DE JUEZ HOMOLOGADOR

1. Requisitos de los solicitantes.

1.1. Ser español o nacional de un Estado miembro de la unión Europea o nacional de aquellos Estados en los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Unión Europea.

1.2. Tener cumplidos los dieciocho años.

1.3. Estar en posesión del título de Bachiller u otros equivalentes o superiores.

2. Solicitudes y documentación.

2.1. El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días naturales, contados a partir del día siguiente de la publicación de la presente convocatoria.

2.2. Las solicitudes, dirigidas a la persona titular de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, se presentarán en el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en las Delegaciones Territoriales, o en los lugares y por los medios legalmente establecidos.

2.3. A la solicitud se acompañará currículum que acredite los requisitos y méritos valorables así como de la documentación acreditativa y justificativa de dichos requisitos y méritos.

3. Méritos valorables y criterios de valoración.

a) Cursos y similares relacionados con la caza mayor, de al menos 20 horas: 0,50 p/curso, 2,5 puntos.

b) Publicaciones sobre caza mayor: 0,2 p/artículo, máximo 1 punto.

c) Miembro de asociaciones relacionadas con la caza: 0,5 p/asociación, 1,5 puntos.

d) Por pertenencia a la antigua comisión de expertos o ser juez homologador nacional o internacional: 1,5 puntos.

e) Por desarrollo profesional, al trabajar o haber trabajado en el sector público o en el privado, en tareas directamente relacionadas con la actividad cinegética, de caza mayor: 0,5 p/año completo, máx. 3,5 puntos.

4. Número de plazas a cubrir de juez homologador.

El número de plazas vacantes por cubrir es de cinco.

5. Procedimiento.

5.1. El procedimiento para la obtención de la condición de juez homologador será de concurrencia competitiva, mediante dos fases sucesivas:

- 1.^a Fase. Se realizará mediante evaluación de solicitudes a fin de establecer una prelación sobre las presentadas, que permitan la selección de los solicitantes que accedan a la siguiente fase. El número máximo de solicitantes seleccionados en esta primera fase será de veinte.
- 2.^a Fase. Se realizará mediante un curso de formación con aprovechamiento, en el que la puntuación de la prueba final determinará la selección final. El curso se realizará en sede de la Comisión de Homologación de Trofeos de Caza del Vivero de San Jerónimo, Sevilla, dependiente de esta Consejería, y su duración será de dos días hábiles en jornadas de mañana y tarde. La fecha de realización del curso, así como el listado de los solicitantes seleccionados serán anunciados en la página web del Portal de la Caza y la Pesca Continental, con al menos diez días de antelación: <http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/portaldelacazaylapescacontinental>.

5.2 Una vez concluidas las fases de selección y formación anteriores, la Comisión de Homologación de Trofeos de Caza elevará la propuesta de seleccionados a la Dirección General de Gestión del Medio Natural, para que mediante resolución de la misma sean autorizados para ejercer la condición de juez homologador.

5.3 Aquellos solicitantes seleccionados, que habiendo asistido al curso de formación y obtenido la calificación de apto en la prueba de aptitud final, pero no hubiesen obtenido la condición de juez, quedarán en situación de reserva, por si se produjese alguna vacante. En ese caso, se cubrirán las vacantes siguiendo el orden de la puntuación obtenida, de los solicitantes, en la calificación de la prueba final del curso. Dicha relación de solicitantes, en reserva, tendrá validez hasta que se efectúe una nueva convocatoria pública para la obtención de la condición de juez homologador.

6. Incompatibilidades.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.7 de la citada Orden de 20 de febrero de 2009, la obtención de la condición de juez homologador es en todo caso incompatible con el ejercicio profesional de la taxidermia.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 24 de febrero de 2015, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto de cargo intermedio de Supervisor/a de Cuidados de la Unidad de Gestión Clínica Intercentros de Nefrología de los Hospitales Regional Universitario de Málaga y Universitario Virgen de la Victoria.

La Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias, dispone en el apartado 3 de su artículo 4 que los profesionales sanitarios desarrollan, entre otras, funciones en los ámbitos asistencial, investigador, docente, de Gestión Clínica, de prevención, de información y de educación sanitarias.

Asimismo, la citada Ley 44/2003, en su artículo 10, apartado 1, establece que las Administraciones sanitarias, los servicios de salud o los órganos de gobierno de los centros y establecimientos sanitarios, según corresponda, establecerán los medios y sistemas de acceso a las funciones de gestión clínica a través de procedimientos en los que habrán de tener participación los propios profesionales, y en el apartado 2 del mismo artículo postula que tendrán la consideración de funciones de gestión clínica las relativas a la jefatura o coordinación de unidades y equipos sanitarios y asistenciales, estableciendo también que tales funciones podrán ser desempeñadas en función de criterios que acrediten los conocimientos necesarios y la adecuada capacitación. Finalmente, el apartado tercero del reiterado artículo 10, normativiza que el ejercicio de funciones de Gestión Clínica estará sometido a la evaluación periódica y podrá determinar, en su caso, la confirmación o remoción del interesado en dichas funciones.

Con estos precedentes legislativos, el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007), incluyó la supervisión dentro del conjunto de cargos intermedios del Servicio Andaluz de Salud cuyo sistema de provisión es el concurso de méritos, estableciendo y regulando su acceso a través de lo contemplado en este Decreto y en la Orden de 10 de agosto de 2007, de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), de desarrollo del citado Decreto. Con fecha 9.7.2012, el Tribunal Supremo se ha pronunciado mediante Sentencia de la Sala de lo Contencioso Administrativo, en el recurso de casación interpuesto por este organismo, contra la Sentencia de 22 de diciembre de 2008, de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia en Andalucía, ratificando la adecuación a derecho del citado Decreto 75/2007, excepto en la expresión «sin necesidad de estar previamente vinculada como personal funcionario o estatutario del Sistema Nacional de Salud» del artículo 10 que queda anulada por la referida resolución judicial.

La citada Sentencia ampara su decisión en que, con la redacción dada al citado artículo, el precepto no aclara cuál será el régimen aplicable a los que sean designados cargos intermedios sin ser personal funcional o estatutario, como tampoco si la posibilidad es ilimitada y, por ello, abierta a personas totalmente ajenas a las Administraciones públicas que no hayan superado con anterioridad un proceso selectivo debidamente regido por los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad (artículos 23.2 y 103.3 CE).

Sin embargo la Sentencia deja plenamente vigente la redacción del artículo 14 del Decreto 75/2007, que se refiere a la situación en la que queda el personal que no tiene plaza en propiedad cuando es designado cargo intermedio.

En consecuencia, ante la anulación por el Tribunal Supremo del inciso final del artículo 10 y la preocupación vertida por el mismo del acceso a la condición de empleado público a personas que no han tenido acceso previo a la función pública de acuerdo a los principios constitucionales de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, se hace preciso clarificar y desarrollar reglamentariamente el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, para esclarecer el régimen de vinculación aplicable al personal con vínculo temporal y la adecuada aplicación del artículo 14 en aras a establecer adecuadamente las garantías requeridas por dicho Tribunal, por lo que en tanto esta modificación se produce, esta Agencia entiende necesario restringir el acceso a los cargos intermedios al personal funcionario o estatutario fijo, como han venido declarando hasta la fecha numerosas Sentencias de diferentes órganos jurisdiccionales del orden contencioso-administrativo.

Por ello, atendiendo a los antecedentes citados, y en virtud del artículo 17.d) del Decreto 140/2013, de 1 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, esta Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud

R E S U E L V E

Primero. Convocar por el sistema de concurso de méritos la cobertura de un puesto clasificado como cargo intermedio, de Supervisor/a de Cuidados de la Unidad de Gestión Clínica Intercentros de Nefrología de los Hospitales Regional Universitario de Málaga y Universitario Virgen de la Victoria.

Segundo. Aprobar las bases que regirán la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II.

Tercero. En lo no previsto en la presente Resolución, se estará a lo dispuesto en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007), con la modificación introducida por la Sentencia del Tribunal Supremo dictada en el Recurso de Casación 1691/2009 y la Orden de 10 de agosto de 2007 de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), que desarrolla el anterior.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer Recurso potestativo de reposición ante esta Dirección Gerencia, en el plazo de un mes a partir de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116.1 y 117.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, sede de este órgano, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en su última y modificada redacción dada por la Ley 37/2011, de 10 de octubre, en el plazo de dos meses contados a partir de la fecha de su publicación, sin que puedan simultanearse ambos recursos y todo ello sin perjuicio de que pueda, bajo su responsabilidad, ejercitar cualquier otro que estime procedente.

BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE SUPERVISOR/A DE CUIDADOS DE LA UNIDAD DE GESTIÓN CLÍNICA INTERCENTROS DE NEFROLOGÍA DE LOS HOSPITALES REGIONAL UNIVERSITARIO DE MÁLAGA Y UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA VICTORIA

1. Sistema de provisión.

1.1. La provisión del puesto convocado se llevará a cabo por el sistema de concurso de méritos.

1.2. El proceso selectivo será evaluado por una Comisión de Selección y consistirá en dos fases: evaluación curricular y de las competencias profesionales y evaluación de un Proyecto de Gestión.

1.2.1. Evaluación curricular y de las competencias profesionales:

Consistirá en la valoración de los méritos profesionales de los interesados que permita conocer su aptitud, idoneidad, experiencia asistencial, formación y actividades docentes e investigadoras, todo ello mediante la aplicación del Baremo de Méritos que se incluye como Anexo II en esta convocatoria.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 60 puntos.

1.2.2. Proyecto de Gestión:

Cada candidato expondrá ante la Comisión de Selección un Proyecto de Gestión, cuyo contenido deberá incluir, necesariamente, todas las líneas de actuación: asistencial, docente, investigación e innovación, y gestión del área de responsabilidad.

La defensa del Proyecto de Gestión se realizará mediante exposición en un acto público, seguida de un debate con los miembros de la Comisión. En la misma se valorarán obligadamente los siguientes aspectos clave en relación al puesto que se opta en el seno de la Unidad de Gestión Clínica:

1. Visión, misión y valores de la Unidad de Gestión Clínica y su incardinación con los valores del Sistema Sanitario Público de Andalucía.

2. Líneas estratégicas y análisis DAFO de la Unidad de Gestión Clínica.

3. La cartera de servicios con especial énfasis en los Procesos asistenciales.

4. El análisis de los recursos humanos, estructurales y fungibles asignados y las propuestas para su gestión eficiente.

5. Los objetivos a conseguir, su cronograma y los indicadores y estándares de referencia en los ámbitos asistenciales, docentes y de investigación e innovación.

6. La orientación a resultados en las diferentes líneas de producción de la Unidad de Gestión Clínica.

7. Las propuestas para materializar una participación ciudadana efectiva.

8. La gestión de la calidad y su Acreditación.

9. Las propuestas para liderar grupos, delegar, generar equipo y propiciar la gestión participativa.

10. La capacidad de generar y transferir conocimientos e innovaciones.

La exposición del Proyecto de Gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección. La puntuación máxima a otorgar será de 40 puntos

2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo:

2.1. Poseer la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, u ostentar el derecho a la libre circulación de trabajadores conforme al Tratado de la Unión Europea o a otros tratados ratificados por España, o tener reconocido tal derecho por norma legal.

2.2. Estar en posesión de la titulación de Diplomado Universitario Sanitario en Enfermería o Grado en Enfermería o en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.3. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.4. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

2.5. Tener vinculación estatutaria o funcionarial con el Sistema Nacional de Salud como funcionario de carrera o personal estatutario fijo y no haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.6. En el caso de los nacionales de otros Estados mencionados en el apartado 2.1, no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos en un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de alguna de sus Administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

2.7. Formación específica para cargos intermedios en el sistema de gestión de riesgos laborales, mediante la acreditación del «Curso específico en Prevención de Riesgos Laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios», o estar en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes. A tal efecto en la página web del SAS se encuentra disponible la información necesaria para la realización del citado curso.

3. Características del puesto convocado y funciones a desarrollar.

3.1. Características del puesto convocado.

3.1.1. Denominación: Supervisor/a de Cuidados de la Unidad de Gestión Clínica Intercentros de Nefrología de los Hospitales Regional Universitario de Málaga y Universitario Virgen de la Victoria.

3.1.2. Destino: Hospital Regional Universitario de Málaga.

3.1.3. Subgrupo retributivo: A2 (anteriormente grupo B).

3.1.4. Nivel: 22.

3.1.5. Las retribuciones para el cargo convocado serán las establecidas en la normativa vigente del Servicio Andaluz de Salud para el puesto: 070500 Supervisor de enfermería.

3.2. Funciones a desarrollar:

Además de las funciones asistenciales que tenga asignadas, son entre otras:

a) Impulsar la gestión de los cuidados, favoreciendo la personalización de la atención en todos los procesos asistenciales priorizados por la Consejería de Salud y otros ámbitos de actuación establecidos por los Planes Integrales de Salud, que permitan la mejora continua en la práctica clínica y en los estándares de calidad asumidos por la UGC, incorporando las actividades de promoción de la salud, de educación para la salud y de prevención de la enfermedad.

b) Desarrollar y coordinar la atención de forma prioritaria a los pacientes en situación de especial vulnerabilidad, con mayores necesidades de cuidados, que deban ser atendidos en el domicilio o en la unidad de gestión clínica.

c) Promover y establecer mecanismos de coordinación entre los profesionales de los distintos niveles asistenciales y del entorno social de acuerdo con los criterios establecidos por la Dirección Gerencia del Centro y la Dirección de la Unidad de Gestión Clínica, en el marco de las estrategias de la Consejería de Salud, para conseguir una continuidad de cuidados eficaz en todos los procesos asistenciales.

d) Realizar una gestión por competencias, evaluando y propiciando la adquisición de competencias de los profesionales de la UGC de su área de conocimiento e impulsando acciones de mejora organizativa y modernización en el ámbito de la gestión de los profesionales.

e) Elaborar junto a la Dirección de la UGC los objetivos de los acuerdos de gestión de la UGC.

f) Propiciar y favorecer la participación de los profesionales de su área de referencia de conocimiento en el seguimiento y monitorización de los indicadores específicos del Cuadro de Mandos de la UGC, con la finalidad de facilitar el correcto seguimiento de los objetivos definidos en el Acuerdo de Gestión.

g) Evaluar junto con la Dirección de la UGC la efectividad, la calidad y la eficiencia de las actuaciones profesionales que se prestan por los profesionales de su área de referencia de conocimiento en Salud en la UGC, proponiendo a la Dirección de la UGC las medidas de mejora más adecuadas.

h) Evaluar a los profesionales de la UGC, de su área de referencia de conocimiento, sus objetivos individuales con carácter anual, en orden a lograr el óptimo cumplimiento de los objetivos de la UGC y del Contrato Programa del Centro.

i) Colaborar en las actuaciones que en materia de docencia e investigación desarrolla la unidad de gestión clínica con especial énfasis en la práctica de cuidados.

j) Gestionar las estrategias y programas que permitan el cumplimiento de los Acuerdos de consumo de su Acuerdo de Gestión Clínica a través del uso óptimo, adecuado y eficiente, de medicamentos y el material clínico de la Unidad de Gestión Clínica y su mantenimiento, así como los productos sanitarios necesarios para la provisión de los cuidados más adecuados a la población.

k) Proponer a la Dirección de la Unidad de Gestión Clínica cuantas medidas, iniciativas e innovaciones pudieran contribuir al mejor funcionamiento en el desarrollo de los cuidados.

l) Gestionar, organizar y promover todas las actividades necesarias para la integración efectiva de la prevención de riesgos laborales en el Área de conocimiento de su referencia de la UGC, según las instrucciones recibidas por la Dirección de la UGC y en consonancia con los objetivos marcados por la organización en materia de Prevención de Riesgos Laborales.

m) Otras funciones que en materia de cuidados le sean atribuidas por la Dirección de la Unidad de Gestión Clínica o por la Dirección de su Centro.

4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se dirigirán a la Directora Gerente del Hospital Regional Universitario de Málaga y del Hospital Universitario Virgen de la Victoria, según modelo que figura como Anexo I a la presente Resolución, y se presentarán en el Registro General del Hospital Regional Universitario de Málaga sito en Avda. Carlos Haya, s/n, de Málaga, o bien conforme a lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4.2. A la solicitud se acompañará la siguiente documentación.

4.2.1. Fotocopia del DNI.

4.2.2. Fotocopia compulsada de la titulación exigida en el apartado 2.2.

4.2.3. Relación de los méritos valorables alegados con original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de Gestión.

4.2.5. Acreditación del curso específico de prevención de riesgos laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios contemplado en el apartado 2.7.

4.2.6. La acreditación del requisito establecido en la base 2.5 o 2.6 se efectuará, en su caso, en el momento de la toma de posesión.

5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección Gerencia del Hospital Regional Universitario de Málaga y del Hospital Universitario Virgen de la Victoria aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de las Bases de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tabloneros de anuncios del Hospital Regional Universitario de Málaga y del Hospital Universitario Virgen de la Victoria de Málaga y en la página web del SAS (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), considerándose dicha publicación como requerimiento a los interesados, a los efectos previstos en la Ley 30/1992. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer reclamación, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Dirección Gerencia del Hospital Regional de Málaga y del Hospital Universitario Virgen de la Victoria.

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional, y una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de aspirantes admitidos.

6. Comisión de Selección.

6.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la composición de la Comisión de Selección de la presente convocatoria será la siguiente:

6.1.1. Presidencia: Será desempeñada por el/la titular de la Dirección Gerencia del Hospital Regional Universitario de Málaga y del Hospital Universitario Virgen de la Victoria, o persona en quien delegue.

6.1.2. Cuatro vocalías designadas por la persona que ejerza la Presidencia de acuerdo con lo contemplado en el apartado 2.b) del citado artículo 12 del Decreto 75/2007.

6.1.3. La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de profesionales del Hospital Regional Universitario de Málaga y del Hospital Universitario Virgen de la Victoria o persona en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

6.2. La composición de la Comisión de Selección respetará el principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia del Hospital, cuando concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección, en los casos previstos en el párrafo anterior.

7. Desarrollo del proceso selectivo.

7.1. Tras la publicación del listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos, la Comisión de Selección iniciará y desarrollará el proceso selectivo conforme a lo previsto en esta convocatoria y elevará a la Dirección Gerencia del Hospital Regional Universitario de Málaga y del Hospital Universitario Virgen de la Victoria la propuesta de resolución provisional del concurso de méritos, con indicación de la puntuación obtenida por cada uno de los aspirantes. La Comisión podrá, motivadamente, declarar desierto el cargo a proveer, cuando no concurren personas idóneas para su desempeño de acuerdo con los requisitos de la convocatoria.

7.2. La Dirección Gerencia del Hospital Regional Universitario de Málaga y del Hospital Universitario Virgen de la Victoria dictará resolución provisional con la propuesta de la Comisión de Selección, que será publicada en el tablón de anuncios del Centro y en la página web del Servicio Andaluz de Salud. Contra dicha resolución las personas interesadas podrán presentar alegaciones en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de la misma.

7.3. La resolución definitiva del concurso será motivada, incluirá respuestas a las alegaciones presentadas a la resolución provisional y contendrá el nombramiento de la persona que haya obtenido mayor puntuación o, en caso contrario, declarará desierta la convocatoria. Esta resolución definitiva será publicada en los lugares citados en el apartado anterior.

7.4. La resolución definitiva se dictará por la Dirección Gerencia del Hospital Regional de Málaga y del Hospital Universitario Virgen de la Victoria en el plazo máximo de seis meses a contar desde el día siguiente al de la inserción en el BOJA de la convocatoria. Contra dicha resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud.

8. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

8.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del puesto por un período de cuatro años de duración, que será realizado por la persona titular de la Dirección Gerencia del Hospital Regional Universitario de Málaga y del Hospital Universitario Virgen de la Victoria.

8.2. De conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto 75/2007, el desempeño del cargo a cubrir será, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva.

8.3. El desempeño del cargo será objeto de evaluación conforme a lo establecido en el artículo 15 del citado Decreto 75/2007.

ANEXO I

Don/Doña, con DNI núm.,
y domicilio en, calle/Avda./Pza.,
Tlfnos., correo electrónico,
en posesión del título de, especialidad

EXPONE: Que desea tomar parte en la convocatoria para la provisión de un puesto de Supervisor/a de Cuidados de la Unidad de Gestión Clínica Intercentros de Nefrología de los Hospitales Regional Universitario de Málaga y Universitario Virgen de la Victoria de Málaga, convocado por la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud mediante Resolución de fecha, BOJA núm. de fecha

SOLICITA: Ser admitido a dicha convocatoria, para lo cual aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma.

SR. DIRECTOR GERENTE DE LOS HOSPITALES REGIONAL UNIVERSITARIO DE MÁLAGA Y DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA VICTORIA

ANEXO II

BAREMO DE MÉRITOS PROFESIONALES

1. Méritos profesionales (máximo 60 puntos).

1.1. Méritos asistenciales (máximo 40 puntos).

1.1.1. Dirección de Unidades de Gestión Clínica (UGC), Jefatura de Servicio, Jefatura de Sección, Jefatura de Bloque, Coordinador de Cuidados y Supervisor de Enfermería, mediante concurso público y habiendo superado las evaluaciones periódicas, todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del centro correspondiente: 2 puntos por año en el caso de los Directores de UGC, Jefes de Servicio y Jefes de Bloque, hasta un máximo de 10 puntos, y 1 punto por año en el caso de los Jefes de Sección, Coordinadores de Cuidados y Supervisores de Enfermería, hasta un máximo de 5 puntos.

1.1.2. Acreditación profesional por agencias oficiales, como la Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía (ACSA), hasta un máximo de 10 puntos: nivel avanzado 5 puntos, nivel experto 7,5 puntos y nivel excelente 10 puntos. La puntuación se adaptará, por la Comisión de Selección, si es un sistema de acreditación diferente al de la ACSA.

1.1.3. Cumplimiento de los objetivos individuales en la UGC o el Servicio en el que ha desarrollado su trabajo: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 5 puntos; y b) 2 puntos por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 10 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de gestión de 2009.

1.1.4. Cumplimiento de los objetivos globales de la UGC o del Servicio en el que ha desarrollado su trabajo, una vez aplicado el factor de corrección: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 2,5 puntos; y b) 1 punto por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 5 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de gestión de 2009.

1.1.5. Innovaciones significativas en la organización asistencial, en el diseño y ejecución de programas de calidad, incluyendo los cuidados basados en la evidencia (Instituto Joanna Briggs y similares), procesos asistenciales, o en el uso de recursos asistenciales, iniciadas o mantenidas en los últimos diez años, con resultados contrastados, según informe del Director de la Unidad de Gestión Clínica (UGC), o en su defecto del Jefe de Servicio y o del Jefe de Bloque correspondiente, y con el aval de la Dirección Asistencial del Centro Sanitario, mediante informe razonado que acredite los cambios propuestos e implantados por el candidato. Estos deben haber tenido un efecto constatable en la mejora de la calidad asistencial, en la eficiencia del uso de los recursos y/o en los resultados de salud obtenidos. En todo caso, tendrán que haber supuesto, en su conjunto, una mejora sustancial sobre la situación de origen. A juicio del tribunal, y en relación con el puesto al que se opta, este ítem será valorado desde 0 a 10 puntos.

1.1.6. Dirección Asistencial, Subdirecciones Asistenciales y Direcciones de Planes Integrales y/o Estratégicos, a través de nombramiento o concurso público, habiendo alcanzado los objetivos planteados, todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del centro correspondiente o del responsable superior en la Consejería de Salud o el Servicios Andaluz de Salud: 2 puntos por año, hasta un máximo de 10 puntos.

1.1.7. Por formar parte de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios: 0,25 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.1.8. Por desempeñar la Secretaría de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios: 0,5 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.1.9. Responsable de Calidad Asistencial del Centro: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar la actividad que ha desempeñado como responsable de la misma.

1.2. Méritos derivados de la docencia impartida (máximo 15 puntos).

1.2.1. Actividades formativas, hasta un máximo de 6 puntos.

- En gestión clínica, organización sanitaria y/o calidad asistencial: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

- En el área de conocimiento de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que se realiza: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

Solo serán evaluables estos méritos cuando se traten de actividades acreditadas por alguno de los órganos que integran el Sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud.

1.2.2. Tutor de la formación en la categoría profesional a la que pertenece la especialidad correspondiente en los últimos diez años: 0,5 puntos por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.3. Jefe de Estudios y Responsable de Formación: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.4. Supervisión y formación de investigadores, tales como tutoría de la formación en investigación post-formación sanitaria especializada (programa Río Hortega): 0,5 puntos por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.5. Profesor de Universidad (el ítem con mayor puntuación excluye a los otros): máximo 5 puntos.

- Tutor clínico o Profesor asociado con plaza concomitante en la categoría profesional a la que pertenece: 0,5 puntos por año hasta un máximo de 5 puntos.

- Profesor Titular o Profesor Contratado Doctor con plaza vinculada en la especialidad: 1 punto por año hasta un máximo de 5 puntos.

- Catedrático con plaza vinculada en la especialidad: 1,5 puntos por año hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.6. Otra docencia universitaria: hasta un máximo de 3 puntos.

- Por impartir créditos de formación universitaria de post-grado: 0,15 puntos por cada 10 horas, hasta un máximo de 1,5 puntos.

- Tutoría de trabajos de fin de másteres oficiales: 0,15 puntos por cada alumno tutelado, hasta un máximo de 1,5 puntos.

1.3 Méritos científicos (máximo 30 puntos).

1.3.1. Formación: hasta un máximo de 9 puntos.

- Grado de doctor o, en caso de diplomados, máster oficial compatible con acceso al doctorado: 5 puntos.

- Formación científica posdoctoral en un centro de prestigio internacional, diferente a aquel en el que se realizó la tesis doctoral: 1 punto por cada 6 meses, hasta un máximo de 5 puntos.

- Formación en investigación post-formación sanitaria especializada (programa Río Hortega), y contratos de programas Sara Borrell, Juan de la Cierva y Marie Curie o similares: 3 puntos.

1.3.2. Actividad en I+D+i: hasta un máximo de 45 puntos.

- Publicaciones: hasta 20 puntos para personal facultativo y hasta 15 puntos para personal de enfermería.

Se considerarán exclusivamente las publicaciones incluidas en el Science Citation Index (SCI). El factor de impacto será el correspondiente al de la última edición disponible en la ISI Web of Knowledge.

Se valorará el orden de autores dentro de la publicación: El primer y último autor se puntuarán según el factor de impacto (FI) de la revista; el segundo autor el 0,6 del FI, el tercer autor 0,4; y el resto de autores 0,2 del FI. Se igualará el valor del segundo autor al del primero cuando se indique que los dos primeros autores han contribuido igualmente al manuscrito. No se valorarán como autores de una publicación los mencionados en un índice de autores en el apéndice.

Cuando por un mismo puesto compitan profesionales con líneas de investigación en áreas de conocimiento diferentes se ponderará cada revista según el decil/cuartil que ocupa dentro de su especialidad.

- Proyectos de investigación con financiación competitiva financiados por agencias públicas o privadas: hasta 8 puntos para personal facultativo y hasta 10 puntos para personal de enfermería.

La valoración de los proyectos internacionales (3 puntos el investigador principal [IP]) será superior a la de los nacionales (1,5 puntos el IP) y ésta a la de los autonómicos (0,5 puntos el IP).

La valoración del IP será 4 veces superior a la del resto de investigadores del proyecto.

- Ensayos clínicos (fases I y II, y ensayos clínicos independientes): hasta un máximo de 4 puntos.

Participación en ensayos clínicos en fase I y ensayos clínicos independientes: 1,5 puntos el IP, y ensayos clínicos en fase II: 1 punto el IP, entendiéndose como IP el responsable nacional o internacional del ensayo cuando son multicéntricos o el responsable local cuando es unicéntrico.

La valoración del IP será 4 veces superior a la del resto de investigadores del ensayo clínico.

- Transferencia de tecnologías y conocimiento: hasta un máximo de 8 puntos.

- Por cada patente o modelo de utilidad licenciados: 5 puntos.

- Por cada patente o modelo de utilidad registrados: 1,5 puntos.

Investigación contratada o proyectos científicos cooperativos con empresas (no ensayos clínicos salvo en fase I), siempre como investigador principal, a través de convenios de colaboración gestionados por Fundaciones Públicas para la Gestión de la Investigación: 1 punto.

- Otros méritos: hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada tesis doctoral dirigida: 0,5 puntos.

- Participación en grupos de investigación estables (PAIDI y otras instituciones de investigación): 0,5 puntos por año.

- Libros y capítulos de libros: hasta 0,5 puntos por cada libro o capítulo, a valoración del tribunal.
- Premios científicos unipersonales de ámbito regional: 0,5 puntos.
- Premios científicos unipersonales de ámbito nacional: 1 punto.
- Premios científicos unipersonales de ámbito internacional: 2 puntos.
- Miembro de Comités editoriales de revistas incluidas en el Science Citation Index (SCI): 0,5 puntos.
- Evaluador de artículos científicos de revistas incluidas en el Science Citation Index (SCI): 0,25 puntos por año.

1.3.3. Gestión de la I+D+i: hasta un máximo de 9 puntos.

- Cargos unipersonales de gestión científica en la administración estatal o autonómica (Subdirector en el ISCIII; Director de planes de investigación): 2,5 puntos por año.
- Cargos unipersonales de gestión científica en la administración estatal o autonómica (responsables y adjuntos de áreas de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva, responsables y miembros de las Comisiones de Evaluación del Fondo de Investigación Sanitaria o del Plan Nacional o de agencias similares de ámbito autonómico): 1 punto por año.
- Cargos unipersonales de gestión de la I+D+i en instituciones públicas o privadas (Director, en Centros de Investigación Biomédica o Institutos de Investigación): 2 puntos por año.
- Cargos unipersonales de gestión de la I+D+i en instituciones públicas o privadas (Vicedirector y responsables de áreas en Centros de Investigación Biomédica o Institutos de Investigación): 0,5 puntos por año.
- Coordinadores nacionales de estructuras estables de investigación (RETICS, CIBER, CAIBER): 2 puntos por año.
- Coordinadores de grupos o nodos en estructuras estables de investigación (RETICS, CIBER, CAIBER): 1 punto por año.
- Responsables de grupos de investigación oficiales con financiación competitiva (PAIDI y otras instituciones de investigación): 1 punto por año.

1.4. Méritos derivados de la formación recibida (máximo 5 puntos).

1.4.1. Estancias formativas en el área de conocimiento de la especialidad, hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada seis meses de estancia en un centro extranjero mediante beca de ampliación de estudios o similar: 3 puntos. Para estancias menores, nunca inferiores a un mes, la puntuación se calculará proporcionalmente a su duración.
- Por cada seis meses de estancia en un centro nacional mediante beca de ampliación de estudios o similar: 2 puntos. Para estancias menores, nunca inferiores a un mes, la puntuación se calculará proporcionalmente a su duración.

1.4.2. Estudios de maestría y experto, hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada máster universitario relacionado con el área de conocimiento de la especialidad del puesto que se convoca: 2,5 puntos.
- Por cada diploma de experto universitario relacionado con el área de conocimiento de la especialidad del puesto que se convoca: 1,5 puntos.

1.4.3. Actividades formativas: hasta un máximo de 3 puntos.

- En gestión clínica, organización sanitaria, calidad asistencial, y medicina o cuidados basados en la evidencia. Por cada crédito obtenido como discente: 0,15 puntos.
- En el área de conocimiento de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que realiza. Por cada crédito obtenido como discente: 0,10 puntos.

Solo serán evaluables estos méritos cuando se traten de actividades con créditos universitarios para los discentes (se excluyen los estudios de maestría y de experto) o acreditadas por alguno de los órganos que integran el Sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud.

Sevilla, 24 de febrero de 2015.- El Director Gerente, José Manuel Aranda Lara.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 24 de febrero de 2015, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto de cargo intermedio de Supervisor/a de Cuidados de la Unidad de Gestión Clínica Intercentros de Oncología Integral de los Hospitales Regional Universitario de Málaga y Universitario Virgen de la Victoria.

La Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias, dispone en el apartado 3 de su artículo 4 que los profesionales sanitarios desarrollan, entre otras, funciones en los ámbitos asistencial, investigador, docente, de Gestión Clínica, de prevención, de información y de educación sanitarias.

Asimismo, la citada Ley 44/2003, en su artículo 10, apartado 1, establece que las Administraciones sanitarias, los servicios de salud o los órganos de gobierno de los centros y establecimientos sanitarios, según corresponda, establecerán los medios y sistemas de acceso a las funciones de gestión clínica a través de procedimientos en los que habrán de tener participación los propios profesionales, y en el apartado 2 del mismo artículo postula que tendrán la consideración de funciones de gestión clínica las relativas a la jefatura o coordinación de unidades y equipos sanitarios y asistenciales, estableciendo también que tales funciones podrán ser desempeñadas en función de criterios que acrediten los conocimientos necesarios y la adecuada capacitación. Finalmente, el apartado tercero del reiterado artículo 10, normativiza que el ejercicio de funciones de Gestión Clínica estará sometido a la evaluación periódica y podrá determinar, en su caso, la confirmación o remoción del interesado en dichas funciones.

Con estos precedentes legislativos, el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007), incluyó la supervisión dentro del conjunto de cargos intermedios del Servicio Andaluz de Salud cuyo sistema de provisión es el concurso de méritos, estableciendo y regulando su acceso a través de lo contemplado en este Decreto y en la Orden de 10 de agosto de 2007, de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), de desarrollo del citado Decreto. Con fecha 9.7.2012, el Tribunal Supremo se ha pronunciado mediante Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, en el recurso de casación interpuesto por este Organismo, contra la Sentencia de 22 de diciembre de 2008, de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia en Andalucía, ratificando la adecuación a derecho del citado Decreto 75/2007, excepto en la expresión «sin necesidad de estar previamente vinculada como personal funcionario o estatutario del Sistema Nacional de Salud» del artículo 10 que queda anulada por la referida resolución judicial.

La citada Sentencia ampara su decisión en que, con la redacción dada al citado artículo, el precepto no aclara cuál será el régimen aplicable a los que sean designados cargos intermedios sin ser personal funcional o estatutario, como tampoco si la posibilidad es ilimitada y, por ello, abierta a personas totalmente ajenas a las Administraciones públicas que no hayan superado con anterioridad un proceso selectivo debidamente regido por los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad (artículos 23.2 y 103.3 CE).

Sin embargo la Sentencia deja plenamente vigente la redacción del artículo 14 del Decreto 75/2007, que se refiere a la situación en la que queda el personal que no tiene plaza en propiedad cuando es designado cargo intermedio.

En consecuencia, ante la anulación por el Tribunal Supremo del inciso final del artículo 10 y la preocupación vertida por el mismo del acceso a la condición de empleado público a personas que no han tenido acceso previo a la función pública de acuerdo a los principios constitucionales de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, se hace preciso clarificar y desarrollar reglamentariamente el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, para esclarecer el régimen de vinculación aplicable al personal con vínculo temporal y la adecuada aplicación del artículo 14 en aras a establecer adecuadamente las garantías requeridas por dicho Tribunal, por lo que en tanto esta modificación se produce, esta Agencia entiende necesario restringir el acceso a los cargos intermedios al personal funcionario o estatutario fijo, como han venido declarando hasta la fecha numerosas Sentencias de diferentes órganos jurisdiccionales del orden contencioso-administrativo.

Por ello, atendiendo a los antecedentes citados, y en virtud del artículo 17.d) del Decreto 140/2013, de 1 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, esta Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud

R E S U E L V E

Primero. Convocar por el sistema de concurso de méritos la cobertura de un puesto clasificado como cargo intermedio, de Supervisor/a de Cuidados de la Unidad de Gestión Clínica Intercentros de Oncología Integral de los Hospitales Regional Universitario de Málaga y Universitario Virgen de la Victoria.

Segundo. Aprobar las bases que regirán la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II.

Tercero. En lo no previsto en la presente Resolución, se estará a lo dispuesto en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007), con la modificación introducida por la Sentencia del Tribunal Supremo dictada en el Recurso de Casación 1691/2009 y la Orden de 10 de agosto de 2007, de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), que desarrolla el anterior.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer recurso potestativo de reposición ante esta Dirección Gerencia, en el plazo de un mes a partir de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116.1 y 117.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, sede de este Órgano, de conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en su última y modificada redacción dada por la Ley 37/2011, de 10 de octubre, en el plazo de dos meses contados a partir de la fecha de su publicación, sin que puedan simultanearse ambos recursos y todo ello sin perjuicio de que pueda, bajo su responsabilidad, ejercitar cualquier otro que estime procedente.

BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE SUPERVISOR/A DE CUIDADOS DE LA UNIDAD DE GESTIÓN CLÍNICA INTERCENTROS DE ONCOLOGÍA INTEGRAL DE LOS HOSPITALES REGIONAL UNIVERSITARIO DE MÁLAGA Y UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA VICTORIA

1. Sistema de provisión.

1.1. La provisión del puesto convocado se llevará a cabo por el sistema de concurso de méritos.

1.2. El proceso selectivo será evaluado por una Comisión de Selección y consistirá en dos fases: evaluación curricular y de las competencias profesionales y evaluación de un Proyecto de Gestión.

1.2.1. Evaluación curricular y de las competencias profesionales:

Consistirá en la valoración de los méritos profesionales de los interesados que permita conocer su aptitud, idoneidad, experiencia asistencial, formación y actividades docentes e investigadoras, todo ello mediante la aplicación del Baremo de Méritos que se incluye como Anexo II en esta convocatoria.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 60 puntos.

1.2.2. Proyecto de Gestión:

Cada candidato expondrá ante la Comisión de Selección un Proyecto de Gestión, cuyo contenido deberá incluir, necesariamente, todas las líneas de actuación: asistencial, docente, investigación e innovación, y gestión del área de responsabilidad.

La defensa del Proyecto de Gestión se realizará mediante exposición en un acto público, seguida de un debate con los miembros de la Comisión. En la misma se valorarán obligadamente los siguientes aspectos clave en relación al puesto que se opta en el seno de la Unidad de Gestión Clínica:

1. Visión, misión y valores de la Unidad de Gestión Clínica y su incardinación con los valores del Sistema Sanitario Público de Andalucía.
2. Líneas estratégicas y análisis DAFO de la Unidad de Gestión Clínica.
3. La cartera de servicios con especial énfasis en los Procesos asistenciales.
4. El análisis de los recursos humanos, estructurales y fungibles asignados y las propuestas para su gestión eficiente.
5. Los objetivos a conseguir, su cronograma y los indicadores y estándares de referencia en los ámbitos asistenciales, docentes y de investigación e innovación.
6. La orientación a resultados en las diferentes líneas de producción de la Unidad de Gestión Clínica.
7. Las propuestas para materializar una participación ciudadana efectiva.
8. La gestión de la calidad y su Acreditación.
9. Las propuestas para liderar grupos, delegar, generar equipo y propiciar la gestión participativa.
10. La capacidad de generar y transferir conocimientos e innovaciones.

La exposición del Proyecto de Gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección. La puntuación máxima a otorgar será de 40 puntos

2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo:

2.1. Poseer la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, u ostentar el derecho a la libre circulación de trabajadores conforme al Tratado de la Unión Europea o a otros tratados ratificados por España, o tener reconocido tal derecho por norma legal.

2.2. Estar en posesión de la titulación de Diplomado Universitario Sanitario en Enfermería o Grado en Enfermería o en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.3. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.4. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

2.5. Tener vinculación estatutaria o funcionarial con el Sistema Nacional de Salud como funcionario de carrera o personal estatutario fijo y no haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de salud o Administración pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.6. En el caso de los nacionales de otros Estados mencionados en el apartado 2.1, no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos en un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de alguna de sus Administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

2.7. Formación específica para cargos intermedios en el sistema de gestión de riesgos laborales, mediante la acreditación del «Curso específico en Prevención de Riesgos Laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios», o estar en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes. A tal efecto en la página web del SAS se encuentra disponible la información necesaria para la realización del citado curso.

3. Características del puesto convocado y funciones a desarrollar.

3.1. Características del puesto convocado

3.1.1. Denominación: Supervisor/a de Cuidados de la Unidad de Gestión Clínica Intercentros de Oncología Integral de los Hospitales Regional Universitario de Málaga y Universitario Virgen de la Victoria.

3.1.2. Destino: Oncología Radioterápica del Hospital Universitario Virgen de la Victoria de Málaga.

3.1.3. Subgrupo retributivo: A2 (anteriormente grupo B).

3.1.4. Nivel: 22.

3.1.5. Las retribuciones para el cargo convocado serán las establecidas en la normativa vigente del Servicio Andaluz de Salud para el puesto: 070500 Supervisor de enfermería.

3.2. Funciones a desarrollar:

Además de las funciones asistenciales que tenga asignadas, son entre otras:

a) Impulsar la gestión de los cuidados, favoreciendo la personalización de la atención en todos los procesos asistenciales priorizados por la Consejería de Salud y otros ámbitos de actuación establecidos por los Planes Integrales de Salud, que permitan la mejora continua en la práctica clínica y en los estándares de calidad asumidos por la UGC, incorporando las actividades de promoción de la salud, de educación para la salud y de prevención de la enfermedad.

b) Desarrollar y coordinar la atención de forma prioritaria a los pacientes en situación de especial vulnerabilidad, con mayores necesidades de cuidados, que deban ser atendidos en el domicilio o en la unidad de gestión clínica.

c) Promover y establecer mecanismos de coordinación entre los profesionales de los distintos niveles asistenciales y del entorno social de acuerdo con los criterios establecidos por la Dirección Gerencia del Centro y la Dirección de la Unidad de Gestión Clínica, en el marco de las estrategias de la Consejería de Salud, para conseguir una continuidad de cuidados eficaz en todos los procesos asistenciales.

d) Realizar una gestión por competencias, evaluando y propiciando la adquisición de competencias de los profesionales de la UGC de su área de conocimiento e impulsando acciones de mejora organizativa y modernización en el ámbito de la gestión de los profesionales.

e) Elaborar junto a la Dirección de la UGC los objetivos de los acuerdos de gestión de la UGC.

f) Propiciar y favorecer la participación de los profesionales de su área de referencia de conocimiento en el seguimiento y monitorización de los indicadores específicos del Cuadro de Mandos de la UGC, con la finalidad de facilitar el correcto seguimiento de los objetivos definidos en el Acuerdo de Gestión.

g) Evaluar junto con la Dirección de la UGC la efectividad, la calidad y la eficiencia de las actuaciones profesionales que se prestan por los profesionales de su área de referencia de conocimiento en Salud en la UGC, proponiendo a la Dirección de la UGC las medidas de mejora más adecuadas.

h) Evaluar a los profesionales de la UGC, de su área de referencia de conocimiento, sus objetivos individuales con carácter anual, en orden a lograr el óptimo cumplimiento de los objetivos de la UGC y del Contrato Programa del Centro.

i) Colaborar en las actuaciones que en materia de docencia e investigación desarrolla la unidad de gestión clínica con especial énfasis en la práctica de cuidados.

j) Gestionar las estrategias y programas que permitan el cumplimiento de los Acuerdos de consumo de su Acuerdo de Gestión Clínica a través del uso óptimo, adecuado y eficiente, de medicamentos y el material clínico de la Unidad de Gestión Clínica y su mantenimiento, así como los productos sanitarios necesarios para la provisión de los cuidados más adecuados a la población.

k) Proponer a la Dirección de la Unidad de Gestión Clínica cuantas medidas, iniciativas e innovaciones pudieran contribuir al mejor funcionamiento en el desarrollo de los cuidados.

l) Gestionar, organizar y promover todas las actividades necesarias para la integración efectiva de la prevención de riesgos laborales en el Área de conocimiento de su referencia de la UGC, según las instrucciones recibidas por la Dirección de la UGC y en consonancia con los objetivos marcados por la organización en materia de Prevención de Riesgos Laborales.

m) Otras funciones que en materia de cuidados le sean atribuidas por la Dirección de la Unidad de Gestión Clínica o por la Dirección de su Centro.

4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se dirigirán a la Directora Gerente del Hospital Regional Universitario de Málaga y del Hospital Universitario Virgen de la Victoria, según modelo que figura como Anexo I a la presente Resolución, y se presentarán en el Registro General del Hospital Regional Universitario de Málaga, sito en Avda. Carlos Haya, s/n, de Málaga, o bien conforme a lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4.2. A la solicitud se acompañará la siguiente documentación.

4.2.1. Fotocopia del DNI.

4.2.2. Fotocopia compulsada de la Titulación exigida en el apartado 2.2.

4.2.3. Relación de los méritos valorables alegados con original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de Gestión.

4.2.5. Acreditación del curso específico de prevención de riesgos laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios contemplado en el apartado 2.7.

4.2.6. La acreditación del requisito establecido en la base 2.5 o 2.6 se efectuará, en su caso, en el momento de la toma de posesión.

5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección Gerencia del Hospital Regional Universitario de Málaga y del Hospital Universitario Virgen de la Victoria aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de las Bases de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tablones de anuncios del Hospital Regional Universitario de Málaga y del Hospital Universitario Virgen de la Victoria de Málaga y en la página web del SAS (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), considerándose dicha publicación como requerimiento a los interesados, a los efectos previstos en la Ley 30/1992. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer reclamación, en el plazo de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Dirección Gerencia del Hospital Regional de Málaga y del Hospital Universitario Virgen de la Victoria.

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional y, una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de aspirantes admitidos.

6. Comisión de Selección.

6.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la composición de la Comisión de Selección de la presente convocatoria será la siguiente:

6.1.1. Presidencia: Será desempeñada por el/la titular de la Dirección Gerencia del Hospital Regional Universitario de Málaga y del Hospital Universitario Virgen de la Victoria, o persona en quien delegue.

6.1.2. Cuatro vocalías designadas por la persona que ejerza la Presidencia de acuerdo con lo contemplado en el apartado 2.b) del citado artículo 12 del Decreto 75/2007.

6.1.3. La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de profesionales del Hospital Regional Universitario de Málaga y del Hospital Universitario Virgen de la Victoria o persona en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

6.2. La composición de la Comisión de Selección respetará el principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia del Hospital, cuando concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección, en los casos previstos en el párrafo anterior.

7. Desarrollo del proceso selectivo.

7.1. Tras la publicación del listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos, la Comisión de Selección iniciará y desarrollará el proceso selectivo conforme a lo previsto en esta convocatoria y elevará a la Dirección Gerencia del Hospital Regional Universitario de Málaga y del Hospital Universitario Virgen de la Victoria la propuesta de resolución provisional del concurso de méritos, con indicación de la puntuación obtenida por cada uno de los aspirantes. La Comisión podrá, motivadamente, declarar desierto el cargo a proveer, cuando no concurren personas idóneas para su desempeño de acuerdo con los requisitos de la convocatoria.

7.2. La Dirección Gerencia del Hospital Regional Universitario de Málaga y del Hospital Universitario Virgen de la Victoria dictará resolución provisional con la propuesta de la Comisión de Selección, que será publicada en el tablón de anuncios del Centro y en la página Web del Servicio Andaluz de Salud. Contra dicha resolución las personas interesadas podrán presentar alegaciones en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de la misma.

7.3. La resolución definitiva del concurso será motivada, incluirá respuestas a las alegaciones presentadas a la resolución provisional y contendrá el nombramiento de la persona que haya obtenido mayor puntuación o, en caso contrario, declarará desierta la convocatoria. Esta resolución definitiva será publicada en los lugares citados en el apartado anterior.

7.4. La resolución definitiva se dictará por la Dirección Gerencia del Hospital Regional de Málaga y del Hospital Universitario Virgen de la Victoria en el plazo máximo de seis meses a contar desde el día siguiente al de la inserción en el BOJA de la convocatoria. Contra dicha resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud.

8. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

8.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del puesto por un periodo de cuatro años de duración, que será realizado por la persona titular de la Dirección Gerencia del Hospital Regional Universitario de Málaga y del Hospital Universitario Virgen de la Victoria.

8.2. De conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto 75/2007, el desempeño del cargo a cubrir será, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva.

8.3. El desempeño del cargo será objeto de evaluación conforme a lo establecido en el artículo 15 del citado Decreto 75/2007.

ANEXO I

Don/Doña, con DNI núm.
 y domicilio en, calle/avda./pza.
 tfnos., correo electrónico, en posesión del
 título de, especialidad

EXPONE: Que desea tomar parte en la convocatoria para la provisión de un puesto de Supervisor/a de Cuidados de la Unidad de Gestión Clínica Intercentros de Oncología Integral de los Hospitales Regional Universitario de Málaga y Universitario Virgen de la Victoria, convocado por la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud mediante Resolución de fecha, BOJA núm., de fecha

SOLICITA: Ser admitido a dicha convocatoria, para lo cual aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

SR. DIRECTOR GERENTE DE LOS HOSPITALES REGIONAL UNIVERSITARIO DE MÁLAGA Y DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA VICTORIA

ANEXO II

BAREMO DE MÉRITOS PROFESIONALES

1. Méritos profesionales (máximo 60 puntos).

1.1. Méritos asistenciales (máximo 40 puntos).

1.1.1. Dirección de Unidades de Gestión Clínica (UGC), Jefatura de Servicio, Jefatura de Sección, Jefatura de Bloque, Coordinador de Cuidados y Supervisor de Enfermería, mediante concurso público y habiendo superado las evaluaciones periódicas, todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del centro correspondiente: 2 puntos por año en el caso de los Directores de UGC, Jefes de Servicio y Jefes de Bloque, hasta un máximo de 10 puntos, y 1 punto por año en el caso de los Jefes de Sección, Coordinadores de Cuidados y Supervisores de Enfermería, hasta un máximo de 5 puntos.

1.1.2. Acreditación profesional por agencias oficiales, como la Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía (ACSA), hasta un máximo de 10 puntos: nivel avanzado 5 puntos, nivel experto 7,5 puntos y nivel excelente 10 puntos. La puntuación se adaptará, por la Comisión de Selección, si es un sistema de acreditación diferente al de la ACSA.

1.1.3. Cumplimiento de los objetivos individuales en la UGC o el Servicio en el que ha desarrollado su trabajo: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 5 puntos; y b) 2 puntos por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 10 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de gestión de 2009.

1.1.4. Cumplimiento de los objetivos globales de la UGC o del Servicio en el que ha desarrollado su trabajo, una vez aplicado el factor de corrección: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 2,5 puntos; y b) 1 punto por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 5 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de gestión de 2009.

1.1.5. Innovaciones significativas en la organización asistencial, en el diseño y ejecución de programas de calidad, incluyendo los cuidados basados en la evidencia (Instituto Joanna Briggs y similares), procesos asistenciales, o en el uso de recursos asistenciales, iniciadas o mantenidas en los últimos diez años, con resultados contrastados, según informe del Director de la Unidad de Gestión Clínica (UGC), o en su defecto del Jefe de Servicio y o del Jefe de Bloque correspondiente, y con el aval de la Dirección Asistencial del Centro Sanitario, mediante informe razonado que acredite los cambios propuestos e implantados por el candidato. Estos deben haber tenido un efecto constatable en la mejora de la calidad asistencial, en la eficiencia del uso de los recursos y/o en los resultados de salud obtenidos. En todo caso, tendrán que haber supuesto, en su conjunto, una mejora sustancial sobre la situación de origen. A juicio del tribunal, y en relación con el puesto al que se opta, este ítem será valorado desde 0 a 10 puntos.

1.1.6. Dirección Asistencial, Subdirecciones Asistenciales y Direcciones de Planes Integrales y/o Estratégicos, a través de nombramiento o concurso público, habiendo alcanzado los objetivos planteados, todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del centro correspondiente o del responsable superior en la Consejería de Salud o el Servicios Andaluz de Salud: 2 puntos por año, hasta un máximo de 10 puntos.

1.1.7. Por formar parte de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios: 0,25 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.1.8. Por desempeñar la Secretaría de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios: 0,5 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.1.9. Responsable de Calidad Asistencial del Centro: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar la actividad que ha desempeñado como responsable de la misma.

1.2. Méritos derivados de la docencia impartida (máximo 15 puntos).

1.2.1. Actividades formativas, hasta un máximo de 6 puntos.

- En gestión clínica, organización sanitaria y/o calidad asistencial: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

- En el área de conocimiento de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que se realiza: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

Sólo serán evaluables estos méritos cuando se traten de actividades acreditadas por alguno de los órganos que integran el Sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud.

1.2.2. Tutor de la formación en la categoría profesional a la que pertenece la especialidad correspondiente en los últimos diez años: 0,5 puntos por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.3. Jefe de Estudios y Responsable de Formación: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.4. Supervisión y formación de investigadores, tales como tutoría de la formación en investigación post-formación sanitaria especializada (programa Río Hortega): 0,5 puntos por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.5. Profesor de Universidad (el ítem con mayor puntuación excluye a los otros): máximo 5 puntos.

- Tutor clínico o Profesor asociado con plaza concomitante en la categoría profesional a la que pertenece: 0,5 puntos por año hasta un máximo de 5 puntos.

- Profesor Titular o Profesor Contratado Doctor con plaza vinculada en la especialidad: 1 punto por año hasta un máximo de 5 puntos.

- Catedrático con plaza vinculada en la especialidad: 1,5 puntos por año hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.6. Otra docencia universitaria: hasta un máximo de 3 puntos.

- Por impartir créditos de formación universitaria de post-grado: 0,15 puntos por cada 10 horas, hasta un máximo de 1,5 puntos.

- Tutoría de trabajos de fin de másteres oficiales: 0,15 puntos por cada alumno tutelado, hasta un máximo de 1,5 puntos.

1.3. Méritos científicos (máximo 30 puntos)

1.3.1. Formación: hasta un máximo de 9 puntos.

- Grado de doctor o, en caso de diplomados, máster oficial compatible con acceso al doctorado: 5 puntos.

- Formación científica posdoctoral en un centro de prestigio internacional, diferente a aquel en el que se realizó la tesis doctoral: 1 punto por cada 6 meses, hasta un máximo de 5 puntos.

- Formación en investigación post-formación sanitaria especializada (programa Río Hortega), y contratos de programas Sara Borrell, Juan de la Cierva y Marie Curie o similares: 3 puntos.

1.3.2. Actividad en I+D+I: hasta un máximo de 45 puntos.

- Publicaciones: hasta 20 puntos para personal facultativo y hasta 15 puntos para personal de enfermería.

Se considerarán exclusivamente las publicaciones incluidas en el Science Citation Index (SCI). El factor de impacto será el correspondiente al de la última edición disponible en la ISI Web of Knowledge.

Se valorará el orden de autores dentro de la publicación: El primer y último autor se puntuarán según el factor de impacto (FI) de la revista; el segundo autor el 0,6 del FI, el tercer autor 0,4; y el resto de autores 0,2 del FI. Se igualará el valor del segundo autor al del primero cuando se indique que los dos primeros autores han contribuido igualmente al manuscrito. No se valorarán como autores de una publicación los mencionados en un índice de autores en el apéndice.

Cuando por un mismo puesto compitan profesionales con líneas de investigación en áreas de conocimiento diferentes se ponderará cada revista según el decil/cuartil que ocupa dentro de su especialidad.

- Proyectos de investigación con financiación competitiva financiados por agencias públicas o privadas: hasta 8 puntos para personal facultativo y hasta 10 puntos para personal de enfermería.

La valoración de los proyectos internacionales (3 puntos el investigador principal [IP]) será superior a la de los nacionales (1,5 puntos el IP) y ésta a la de los autonómicos (0,5 puntos el IP).

La valoración del IP será 4 veces superior a la del resto de investigadores del proyecto.

- Ensayos clínicos (fases I y II, y ensayos clínicos independientes): hasta un máximo de 4 puntos.

Participación en ensayos clínicos en fase I y ensayos clínicos independientes: 1,5 puntos el IP, y ensayos clínicos en fase II: 1 punto el IP, entendiéndose como IP el responsable nacional o internacional del ensayo cuando son multicéntricos o el responsable local cuando es unicéntrico.

La valoración del IP será 4 veces superior a la del resto de investigadores del ensayo clínico.

- Transferencia de tecnologías y conocimiento: hasta un máximo de 8 puntos.

Por cada patente o modelo de utilidad licenciados: 5 puntos.

Por cada patente o modelo de utilidad registrados: 1,5 puntos.

Investigación contratada o proyectos científicos cooperativos con empresas (no ensayos clínicos salvo en fase I), siempre como investigador principal, a través de convenios de colaboración gestionados por Fundaciones Públicas para la Gestión de la Investigación: 1 punto.

- Otros méritos: hasta un máximo de 5 puntos.

• Por cada tesis doctoral dirigida: 0,5 puntos.

• Participación en grupos de investigación estables (PAIDI y otras instituciones de investigación): 0,5 puntos por año.

- Libros y capítulos de libros: hasta 0,5 puntos por cada libro o capítulo, a valoración del tribunal.
- Premios científicos unipersonales de ámbito regional: 0,5 puntos.
- Premios científicos unipersonales de ámbito nacional: 1 punto.
- Premios científicos unipersonales de ámbito internacional: 2 puntos.
- Miembro de Comités editoriales de revistas incluidas en el Science Citation Index (SCI): 0,5 puntos.
- Evaluador de artículos científicos de revistas incluidas en el Science Citation Index (SCI): 0,25 puntos por año.

1.3.3. Gestión de la I+D+I: hasta un máximo de 9 puntos.

- Cargos unipersonales de gestión científica en la administración estatal o autonómica (Subdirector en el ISCIII; Director de planes de investigación): 2,5 puntos por año.

- Cargos unipersonales de gestión científica en la administración estatal o autonómica (responsables y adjuntos de áreas de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva, responsables y miembros de las Comisiones de Evaluación del Fondo de Investigación Sanitaria o del Plan Nacional o de agencias similares de ámbito autonómico): 1 punto por año.

- Cargos unipersonales de gestión de la I+D+I en instituciones públicas o privadas (Director, en Centros de Investigación Biomédica o Institutos de Investigación): 2 puntos por año.

- Cargos unipersonales de gestión de la I+D+I en instituciones públicas o privadas (Vicedirector y responsables de áreas en Centros de Investigación Biomédica o Institutos de Investigación): 0,5 puntos por año.

- Coordinadores nacionales de estructuras estables de investigación (RETICS, CIBER, CAIBER): 2 puntos por año.

- Coordinadores de grupos o nodos en estructuras estables de investigación (RETICS, CIBER, CAIBER): 1 punto por año.

- Responsables de grupos de investigación oficiales con financiación competitiva (PAIDI y otras instituciones de investigación): 1 punto por año.

1.4. Méritos derivados de la formación recibida (máximo 5 puntos).

1.4.1. Estancias formativas en el área de conocimiento de la especialidad, hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada seis meses de estancia en un centro extranjero mediante beca de ampliación de estudios o similar: 3 puntos. Para estancias menores, nunca inferiores a un mes, la puntuación se calculará proporcionalmente a su duración.

- Por cada seis meses de estancia en un centro nacional mediante beca de ampliación de estudios o similar: 2 puntos. Para estancias menores, nunca inferiores a un mes, la puntuación se calculará proporcionalmente a su duración.

1.4.2. Estudios de maestría y experto, hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada máster universitario relacionado con el área de conocimiento de la especialidad del puesto que se convoca: 2,5 puntos.

- Por cada diploma de experto universitario relacionado con el área de conocimiento de la especialidad del puesto que se convoca: 1,5 puntos.

1.4.3. Actividades formativas: hasta un máximo de 3 puntos.

- En gestión clínica, organización sanitaria, calidad asistencial, y medicina o cuidados basados en la evidencia. Por cada crédito obtenido como discente: 0,15 puntos.

- En el área de conocimiento de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que realiza. Por cada crédito obtenido como discente: 0,10 puntos.

Sólo serán evaluables estos méritos cuando se traten de actividades con créditos universitarios para los discentes (se excluyen los estudios de maestría y de experto) o acreditadas por alguno de los órganos que integran el Sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud.

Sevilla, 24 de febrero de 2015.- El Director Gerente, José Manuel Aranda Lara.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 24 de febrero de 2015, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca la cobertura de un puesto de cargo intermedio de Jefe/a de Bloque de Cuidados de la Unidad de Gestión Clínica de Diagnóstico por la Imagen del Hospital Regional Universitario de Málaga.

La Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias, dispone en el apartado 3 de su artículo 4 que los profesionales sanitarios desarrollan, entre otras, funciones en los ámbitos asistencial, investigador, docente, de Gestión Clínica, de prevención, de información y de educación sanitarias.

Asimismo, la citada Ley 44/2003, en su artículo 10, apartado 1, establece que las Administraciones sanitarias, los servicios de salud o los órganos de gobierno de los centros y establecimientos sanitarios, según corresponda, establecerán los medios y sistemas de acceso a las funciones de gestión clínica a través de procedimientos en los que habrán de tener participación los propios profesionales, y en el apartado 2 del mismo artículo postula que tendrán la consideración de funciones de gestión clínica las relativas a la jefatura o coordinación de unidades y equipos sanitarios y asistenciales, estableciendo también que tales funciones podrán ser desempeñadas en función de criterios que acrediten los conocimientos necesarios y la adecuada capacitación. Finalmente, el apartado tercero del reiterado artículo 10, normativiza que el ejercicio de funciones de Gestión Clínica estará sometido a la evaluación periódica y podrá determinar, en su caso, la confirmación o remoción del interesado en dichas funciones.

Con estos precedentes legislativos, el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007), incluyó la Jefatura de Bloque dentro del conjunto de cargos intermedios del Servicio Andaluz de Salud, estableciendo y regulando su acceso a través de lo contemplado en este Decreto y en la Orden de 10 de agosto de 2007, de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165 de 22 de agosto de 2007), de desarrollo del citado Decreto. Con fecha 9.7.2012, el Tribunal Supremo se ha pronunciado mediante Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, en el recurso de casación interpuesto por este organismo, contra la Sentencia de 22 de diciembre de 2008, de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia en Andalucía, ratificando la adecuación a derecho del citado Decreto 75/2007, excepto en la expresión «sin necesidad de estar previamente vinculada como personal funcionario o estatutario del Sistema Nacional de Salud» del artículo 10 que queda anulada por la referida resolución judicial.

La citada Sentencia ampara su decisión en que, con la redacción dada al citado artículo, el precepto no aclara cuál será el régimen aplicable a los que sean designados cargos intermedios sin ser personal funcional o estatutario, como tampoco si la posibilidad es ilimitada y, por ello, abierta a personas totalmente ajenas a las Administraciones Públicas que no hayan superado con anterioridad un proceso selectivo debidamente regido por los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad (artículos 23.2 y 103.3 CE).

Sin embargo la Sentencia deja plenamente vigente la redacción del artículo 14 del Decreto 75/2007, que se refiere a la situación en la que queda el personal que no tiene plaza en propiedad cuando es designado cargo intermedio.

En consecuencia, ante la anulación por el Tribunal Supremo del inciso final del artículo 10 y la preocupación vertida por el mismo del acceso a la condición de empleado público a personas que no han tenido acceso previo a la función pública de acuerdo a los principios constitucionales de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, se hace preciso clarificar y desarrollar reglamentariamente el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, para esclarecer el régimen de vinculación aplicable al personal con vínculo temporal y la adecuada aplicación del artículo 14 en aras a establecer adecuadamente las garantías requeridas por dicho Tribunal, por lo que en tanto esta modificación se produce, esta Agencia entiende necesario restringir el acceso a los cargos intermedios al personal funcionario o estatutario fijo, como han venido declarando hasta la fecha numerosas Sentencias de diferentes órganos jurisdiccionales del orden contencioso-administrativo.

Por ello, atendiendo a los antecedentes citados, y en virtud del artículo 17.d) del Decreto 140/2013, de 1 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, esta Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud

R E S U E L V E

Primero. Convocar la cobertura de un puesto clasificado como cargo intermedio, de Jefe/a de Bloque de Cuidados de la Unidad de Gestión Clínica de Diagnóstico por la Imagen del Hospital Regional Universitario de Málaga.

Segundo. Aprobar las bases que regirán la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II.

Tercero. En lo no previsto en la presente Resolución, se estará a lo dispuesto en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007), con la modificación introducida por la Sentencia del Tribunal Supremo dictada en el recurso de casación 1691/2009, y la Orden de 10 de agosto de 2007, de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), que desarrolla el anterior.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer recurso potestativo de reposición ante esta Dirección Gerencia, en el plazo de un mes a partir de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116.1 y 117.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, sede de este órgano, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en su última y modificada redacción dada por la Ley 37/2011, de 10 de octubre, en el plazo de dos meses contados a partir de la fecha de su publicación, sin que puedan simultanearse ambos recursos y todo ello sin perjuicio de que pueda, bajo su responsabilidad, ejercitar cualquier otro que estime procedente.

BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE JEFE/A DE BLOQUE DE CUIDADOS DE LA UNIDAD DE GESTIÓN CLÍNICA DE DIAGNÓSTICO POR LA IMAGEN DEL HOSPITAL REGIONAL UNIVERSITARIO DE MÁLAGA

1. Proceso selectivo.

1.1. El proceso selectivo será evaluado por una Comisión de Selección y consistirá en dos fases: evaluación curricular y de las competencias profesionales y evaluación de un Proyecto de Gestión.

1.2.1. Evaluación curricular y de las competencias profesionales:

Consistirá en la valoración de los méritos profesionales de los interesados que permita conocer su aptitud, idoneidad, experiencia asistencial, formación y actividades docentes e investigadoras, todo ello mediante la aplicación del Baremo de Méritos que se incluye como Anexo II en esta convocatoria.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 60 puntos.

1.2.2. Proyecto de Gestión:

Cada candidato expondrá ante la Comisión de Selección un Proyecto de Gestión, cuyo contenido deberá incluir, necesariamente, todas las líneas de actuación: asistencial, docente, investigación e innovación, y gestión del área de responsabilidad.

La defensa del Proyecto de Gestión se realizará mediante exposición en un acto público, seguida de un debate con los miembros de la Comisión. En la misma se valorarán obligadamente los siguientes aspectos clave en relación al puesto que se opta en el seno de la Unidad de Gestión Clínica:

1. Visión, misión y valores de la Unidad de Gestión Clínica y su incardinación con los valores del Sistema Sanitario Público de Andalucía.
2. Líneas estratégicas y análisis DAFO de la Unidad de Gestión Clínica.
3. La cartera de servicios con especial énfasis en los procesos asistenciales.
4. El análisis de los recursos humanos, estructurales y fungibles asignados y las propuestas para su gestión eficiente.
5. Los objetivos a conseguir, su cronograma y los indicadores y estándares de referencia en los ámbitos asistenciales, docentes y de investigación e innovación.
6. La orientación a resultados en las diferentes líneas de producción de la Unidad de Gestión Clínica.
7. Las propuestas para materializar una participación ciudadana efectiva.
8. La gestión de la calidad y su Acreditación.

9. Las propuestas para liderar grupos, delegar, generar equipo y propiciar la gestión participativa.

10. La capacidad de generar y transferir conocimientos e innovaciones.

La exposición del Proyecto de Gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección. La puntuación máxima a otorgar será de 40 puntos.

2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo y mientras dure el nombramiento:

2.1. Poseer la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, u ostentar el derecho a la libre circulación de trabajadores conforme al Tratado de la Unión Europea o a otros tratados ratificados por España, o tener reconocido tal derecho por norma legal.

2.2. Estar en posesión de la titulación de Diplomado Universitario Sanitario en Enfermería o Grado en Enfermería o en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.3. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.4. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

2.5. Tener vinculación estatutaria o funcionarial con el Sistema Nacional de Salud como funcionario de carrera o personal estatutario fijo y no haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.6. En el caso de los nacionales de otros Estados mencionados en el apartado 2.1, no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos en un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de alguna de sus Administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

2.7. Formación específica para cargos intermedios en el sistema de gestión de riesgos laborales, mediante la acreditación del «Curso específico en Prevención de Riesgos Laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios», o estar en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes. A tal efecto en la página web del SAS se encuentra disponible la información necesaria para la realización del citado curso.

3. Características del puesto convocado y funciones a desarrollar.

3.1. Características del puesto convocado.

3.1.1. Denominación: Jefe/a de Bloque de Cuidados de la Unidad de Gestión Clínica de Diagnóstico por la Imagen del Hospital Regional Universitario de Málaga.

3.1.2. Subgrupo retributivo: A2 (anteriormente grupo B).

3.1.3. Nivel: 24.

3.1.4. Las retribuciones para el cargo convocado serán las establecidas en la normativa vigente del Servicio Andaluz de Salud para el puesto: 070100 Jefe Bloque Enfermería.

3.2. Funciones a desarrollar:

Además de las funciones asistenciales que tenga asignadas, son entre otras:

a) Establecer un modelo de cuidados basado en la personalización, la continuidad de cuidados y la mejora de la accesibilidad en todos los procesos asistenciales priorizados por la Consejería de Salud y otros ámbitos de actuación establecidos por los Planes Integrales de Salud, que permitan la mejora continua en la práctica clínica y en los estándares de calidad, incorporando las actividades de promoción de la salud, de educación para la salud y de prevención de la enfermedad.

b) Definir los mecanismos de coordinación entre los profesionales de los distintos niveles asistenciales y del entorno social de acuerdo con los criterios establecidos por la Dirección Gerencia del Centro y la Dirección de la Unidad de Gestión Clínica, en el marco de las estrategias de la Consejería de Salud, para conseguir una continuidad de cuidados eficaz en todos los procesos asistenciales.

c) Diseñar y materializar acciones de mejora sobre la seguridad y la consecuente gestión de riesgos en su UGC: Poner en marcha las estrategias de seguridad clínica, dentro del marco de las estrategias de la agencia de calidad sanitaria de Andalucía (observatorio de seguridad del paciente) de los profesionales de su área de referencia

d) Realizar una gestión por competencias, evaluando y propiciando la adquisición de competencias de los profesionales de la UGC de su área de conocimiento e impulsando acciones de mejora organizativa y modernización en el ámbito de la gestión de los profesionales.

- e) Elaborar junto a la Dirección de la UGC los objetivos de los acuerdos de gestión de la UGC.
- f) Propiciar y favorecer la participación de los profesionales de su área de referencia de conocimiento en el seguimiento y monitorización de los indicadores específicos del Cuadro de Mandos de la UGC, con la finalidad de facilitar el correcto seguimiento de los objetivos definidos en el Acuerdo de Gestión.
- g) Evaluar junto con la Dirección de la UGC la efectividad, la calidad y la eficiencia de las actuaciones profesionales que se prestan por los profesionales de su área de referencia de conocimiento en Salud en la UGC, proponiendo a la Dirección de la UGC las medidas de mejora más adecuadas.
- h) Coordinar y evaluar a los profesionales de la UGC, de su área de referencia de conocimiento, sus objetivos individuales con carácter anual, en orden a lograr el óptimo cumplimiento de los objetivos de la UGC y del Contrato Programa del Centro.
- i) Promover la utilización adecuada, en el ámbito de sus competencias, de las herramientas que faciliten la continuidad asistencial incluyendo las actuaciones necesarias sobre los procesos no asistenciales de su UGC.
- j) Participar en las comisiones clínicas de su UGC y/o del Centro.
- k) Coordinar las estrategias y programas que permitan el cumplimiento de los Acuerdos de consumo de su Acuerdo de Gestión Clínica a través del uso óptimo, adecuado y eficiente, de medicamentos y el material clínico de la Unidad de Gestión Clínica y su mantenimiento, así como los productos sanitarios necesarios para la provisión de los cuidados más adecuados a la población.
- l) Colaborar en las actuaciones que en materia de docencia, investigación e innovación desarrolla la UGC con especial énfasis en aquellas directamente relacionadas con el área de referencia del conocimiento en salud de la que es responsable.
- m) Canalizar la participación ciudadana efectiva y contribuir a garantizar el ejercicio de los derechos de la población en relación a la atención recibida, así como el respeto a la autonomía de los ciudadanos, su intimidad y su ámbito de toma de decisiones.
- n) Participar junto al director de la UGC en la gestión del cuadro de mandos y otros sistemas de información del Centro.
- o) Desarrollar cualquiera otra de las funciones que se le atribuyan por la Dirección de la UGC o por la Dirección de su Centro.

4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se dirigirán al Directora Gerente de los Hospitales Regional Universitario de Málaga y Universitario Virgen de la Victoria, según modelo que figura como Anexo I a la presente Resolución, y se presentarán en el Registro General del Hospital Regional Universitario de Málaga, o también se podrá presentar en el Registro del Hospital Universitario Virgen de la Victoria, de Málaga, sito el primero en Avda. Carlos Haya, s/n, y Campus Universitario de Teatinos, s/n, el segundo, o bien conforme a lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía

4.2. A la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

4.2.1. Fotocopia del DNI.

4.2.2. Fotocopia compulsada de la titulación exigida en el apartado 2.2.

4.2.3. Relación de los méritos valorables alegados con original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de Gestión.

4.2.5. Acreditación del curso específico de prevención de riesgos laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios contemplado en el apartado 2.7.

4.2.6. La acreditación del requisito establecido en la base 2.5 o 2.6 se efectuará, en su caso, en el momento de la toma de posesión.

5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección Gerencia de los Hospitales Regional Universitario de Málaga y Universitario Virgen de la Victoria aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de las bases de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tabloneros de anuncios de los Hospitales Regional Universitario de Málaga y Universitario Virgen de la Victoria y en la página web del SAS (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), considerándose dicha publicación como requerimiento a los interesados, a los efectos

previstos en la Ley 30/1992. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer reclamación, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Dirección Gerencia de los Hospitales Regional Universitario de Málaga y Universitario Virgen de la Victoria

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional, y una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de aspirantes admitidos.

6. Comisión de Selección.

6.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la composición de la Comisión de Selección de la presente convocatoria será la siguiente:

6.1.1. Presidencia: Será desempeñada por el/la titular de la Dirección Gerencia de los Hospitales Regional Universitario de Málaga y Universitario Virgen de la Victoria, o persona en quien delegue.

6.1.2. Cuatro vocalías designadas por la persona que ejerza la Presidencia de acuerdo con lo contemplado en el apartado 2.b) del citado artículo 12 del Decreto 75/2007.

6.1.3. La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de profesionales de los Hospitales Regional Universitario de Málaga y Universitario Virgen de la Victoria o persona en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

6.2. La composición de la Comisión de Selección respetará el principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia, cuando concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección, en los casos previstos en el párrafo anterior.

7. Desarrollo del proceso selectivo.

7.1 Una vez admitidos de forma definitiva los aspirantes, la Comisión de Selección llevará a cabo las actuaciones establecidas en el artículo 9 de la Orden de 10 de agosto de 2007, por la que se establecen las bases del procedimiento para la provisión de cargos intermedios de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de salud.

7.2. Una vez concluidas las actuaciones, la Comisión de Selección elevará a la Dirección Gerencia la relación nominal de personas aspirantes que reúnan los requisitos y superen las especificaciones exigidas en esta convocatoria

7.3. La Dirección Gerencia de los Hospitales Regional Universitario de Málaga y Universitario Virgen de la Victoria dictará Resolución designando a la persona que considere más adecuada para el cargo a desempeñar.

7.4. Dicha Resolución se hará pública en los tabloneros de anuncios de los Hospitales Regional Universitario de Málaga y Universitario Virgen de la Victoria y en la página Web del SAS, en el plazo máximo de seis meses a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo previsto en el art. 9 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo. Contra esta Resolución se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud.

7.5. Transcurrido el plazo al que se alude en el apartado anterior sin que se haya publicado la resolución de la convocatoria, las personas aspirantes que hubieran participado en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

7.6. La presente convocatoria podrá ser declarada desierta, mediante resolución motivada, si no concurren a la misma persona candidata idónea para el desempeño del puesto.

8. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

8.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del puesto por un periodo de cuatro años de duración, que será realizado por la persona titular de la Dirección Gerencia de los Hospitales Regional Universitario de Málaga y Universitario Virgen de la Victoria

8.2. De conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto 75/2007, el desempeño del cargo a cubrir será, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva.

8.3. El desempeño del cargo será objeto de evaluación conforme a lo establecido en el artículo 15 del citado Decreto 75/2007.

ANEXO I

Don/Doña, con DNI núm., y domicilio en, calle/avda./pza., tfnos., correo electrónico, en posesión del título de, especialidad

EXPONE: Que desea tomar parte en la convocatoria para la provisión de un puesto de Jefe/a de Bloque de Cuidados de la Unidad de Gestión Clínica de Diagnóstico por la Imagen del Hospital Regional Universitario de Málaga, convocado por la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud mediante Resolución de fecha, BOJA núm., de fecha

SOLICITA: Ser admitido a dicha convocatoria, para lo cual aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

SR. DIRECTOR GERENTE DE LOS HOSPITALES REGIONAL UNIVERSITARIO DE MÁLAGA Y UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA VICTORIA

ANEXO II

BAREMO DE MÉRITOS PROFESIONALES

1. Méritos profesionales (máximo: 60 puntos).

1.1. Méritos asistenciales (máximo 40 puntos).

1.1.1. Dirección de Unidades de Gestión Clínica (UGC), Jefatura de Servicio, Jefatura de Sección, Jefatura de Bloque, Coordinador de Cuidados y Supervisor de Enfermería, mediante concurso público y habiendo superado las evaluaciones periódicas, todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del centro correspondiente: 2 puntos por año en el caso de los Directores de UGC, Jefes de Servicio y Jefes de Bloque, hasta un máximo de 10 puntos, y 1 punto por año en el caso de los Jefes de Sección, Coordinadores de Cuidados y Supervisores de Enfermería, hasta un máximo de 5 puntos.

1.1.2. Acreditación profesional por agencias oficiales, como la Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía (ACSA), hasta un máximo de 10 puntos: nivel avanzado 5 puntos, nivel experto 7,5 puntos y nivel excelente 10 puntos. La puntuación se adaptará, por la Comisión de Selección, si es un sistema de acreditación diferente al de la ACSA.

1.1.3. Cumplimiento de los objetivos individuales en la UGC o el Servicio en el que ha desarrollado su trabajo: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 5 puntos; y b) 2 puntos por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 10 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de gestión de 2009.

1.1.4. Cumplimiento de los objetivos globales de la UGC o del Servicio en el que ha desarrollado su trabajo, una vez aplicado el factor de corrección: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 2,5 puntos; y b) 1 punto por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 5 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de gestión de 2009.

1.1.5. Innovaciones significativas en la organización asistencial, en el diseño y ejecución de programas de calidad, incluyendo los cuidados basados en la evidencia (Instituto Joanna Briggs y similares), procesos asistenciales, o en el uso de recursos asistenciales, iniciadas o mantenidas en los últimos diez años, con resultados contrastados, según informe del Director de la Unidad de Gestión Clínica (UGC), o en su defecto del Jefe de Servicio y o del Jefe de Bloque correspondiente, y con el aval de la Dirección Asistencial del Centro Sanitario, mediante informe razonado que acredite los cambios propuestos e implantados por el candidato. Estos deben haber tenido un efecto constatable en la mejora de la calidad asistencial, en la eficiencia del uso de los recursos y/o en los resultados de salud obtenidos. En todo caso, tendrán que haber supuesto, en su conjunto, una mejora sustancial sobre la situación de origen. A juicio del tribunal, y en relación con el puesto al que se opta, este ítem será valorado desde 0 a 10 puntos.

1.1.6. Dirección Asistencial, Subdirecciones Asistenciales y Direcciones de Planes Integrales y/o Estratégicos, a través de nombramiento o concurso público, habiendo alcanzado los objetivos planteados, todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del centro correspondiente o del responsable superior en la Consejería de Salud o el Servicios Andaluz de Salud: 2 puntos por año, hasta un máximo de 10 puntos.

1.1.7. Por formar parte de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios: 0,25 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.1.8. Por desempeñar la Secretaría de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios: 0,5 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.1.9. Responsable de Calidad Asistencial del Centro: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar la actividad que ha desempeñado como responsable de la misma.

1.2. Méritos derivados de la docencia impartida (máximo 15 puntos).

1.2.1. Actividades formativas, hasta un máximo de 6 puntos.

- En gestión clínica, organización sanitaria y/o calidad asistencial: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

- En el área de conocimiento de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que se realiza: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

Sólo serán evaluables estos méritos cuando se traten de actividades acreditadas por alguno de los órganos que integran el Sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud.

1.2.2. Tutor de la formación en la categoría profesional a la que pertenece la especialidad correspondiente en los últimos diez años: 0,5 puntos por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.3. Jefe de Estudios y Responsable de Formación: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.4. Supervisión y formación de investigadores, tales como tutoría de la formación en investigación post-formación sanitaria especializada (programa Río Hortega): 0,5 puntos por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.5. Profesor de Universidad (el ítem con mayor puntuación excluye a los otros): máximo 5 puntos.

- Tutor clínico o Profesor asociado con plaza concomitante en la categoría profesional a la que pertenece: 0,5 puntos por año hasta un máximo de 5 puntos.

- Profesor Titular o Profesor Contratado Doctor con plaza vinculada en la especialidad: 1 punto por año hasta un máximo de 5 puntos.

- Catedrático con plaza vinculada en la especialidad: 1,5 puntos por año hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.6. Otra docencia universitaria: hasta un máximo de 3 puntos.

- Por impartir créditos de formación universitaria de post-grado: 0,15 puntos por cada 10 horas, hasta un máximo de 1,5 puntos.

- Tutoría de trabajos de fin de másteres oficiales: 0,15 puntos por cada alumno tutelado, hasta un máximo de 1,5 puntos.

1.3. Méritos científicos (máximo 30 puntos).

1.3.1. Formación: hasta un máximo de 9 puntos.

- Grado de doctor o, en caso de diplomados, máster oficial compatible con acceso al doctorado: 5 puntos.

- Formación científica posdoctoral en un centro de prestigio internacional, diferente a aquel en el que se realizó la tesis doctoral: 1 punto por cada 6 meses, hasta un máximo de 5 puntos.

- Formación en investigación post-formación sanitaria especializada (programa Río Hortega), y contratos de programas Sara Borrell, Juan de la Cierva y Marie Curie o similares: 3 puntos.

1.3.2. Actividad en I+D+I: hasta un máximo de 45 puntos.

- Publicaciones: hasta 20 puntos para personal facultativo y hasta 15 puntos para personal de enfermería.

Se considerarán exclusivamente las publicaciones incluidas en el Science Citation Index (SCI). El factor de impacto será el correspondiente al de la última edición disponible en la ISI Web of Knowledge.

Se valorará el orden de autores dentro de la publicación: El primer y último autor se puntuarán según el factor de impacto (FI) de la revista; el segundo autor el 0.6 del FI, el tercer autor 0.4; y el resto de autores 0.2 del FI. Se igualará el valor del segundo autor al del primero cuando se indique que los dos primeros autores han contribuido igualmente al manuscrito. No se valorarán como autores de una publicación los mencionados en un índice de autores en el apéndice.

Cuando por un mismo puesto compitan profesionales con líneas de investigación en áreas de conocimiento diferentes se ponderará cada revista según el decil/cuartil que ocupa dentro de su especialidad.

- Proyectos de investigación con financiación competitiva financiados por agencias públicas o privadas: hasta 8 puntos para personal facultativo y hasta 10 puntos para personal de enfermería.

La valoración de los proyectos internacionales (3 puntos el investigador principal [IP]) será superior a la de los nacionales (1,5 puntos el IP) y ésta a la de los autonómicos (0,5 puntos el IP).

La valoración del IP será 4 veces superior a la del resto de investigadores del proyecto.

- Ensayos clínicos (fases I y II, y ensayos clínicos independientes): hasta un máximo de 4 puntos.

Participación en ensayos clínicos en fase I y ensayos clínicos independientes: 1,5 puntos el IP, y ensayos clínicos en fase II: 1 punto el IP, entendiéndose como IP el responsable nacional o internacional del ensayo cuando son multicéntricos o el responsable local cuando es unicéntrico.

La valoración del IP será 4 veces superior a la del resto de investigadores del ensayo clínico.

- Transferencia de tecnologías y conocimiento: hasta un máximo de 8 puntos.

Por cada patente o modelo de utilidad licenciados: 5 puntos.

Por cada patente o modelo de utilidad registrados: 1,5 puntos.

Investigación contratada o proyectos científicos cooperativos con empresas (no ensayos clínicos salvo en fase I), siempre como investigador principal, a través de convenios de colaboración gestionados por Fundaciones Públicas para la Gestión de la Investigación: 1 punto.

Otros méritos: hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada tesis doctoral dirigida: 0,5 puntos.

- Participación en grupos de investigación estables (PAIDI y otras instituciones de investigación): 0,5 puntos por año.

- Libros y capítulos de libros: hasta 0,5 puntos por cada libro o capítulo, a valoración del tribunal.

- Premios científicos unipersonales de ámbito regional: 0,5 puntos.

- Premios científicos unipersonales de ámbito nacional: 1 punto.

- Premios científicos unipersonales de ámbito internacional: 2 puntos.

- Miembro de Comités editoriales de revistas incluidas en el Science Citation Index (SCI): 0,5 puntos.

- Evaluador de artículos científicos de revistas incluidas en el Science Citation Index (SCI): 0,25 puntos por año.

1.3.3. Gestión de la I+D+i: hasta un máximo de 9 puntos.

- Cargos unipersonales de gestión científica en la administración estatal o autonómica (Subdirector en el ISCIII; Director de planes de investigación): 2,5 puntos por año.

- Cargos unipersonales de gestión científica en la administración estatal o autonómica (responsables y adjuntos de áreas de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva, responsables y miembros de las Comisiones de Evaluación del Fondo de Investigación Sanitaria o del Plan Nacional o de agencias similares de ámbito autonómico): 1 punto por año.

- Cargos unipersonales de gestión de la I+D+i en instituciones públicas o privadas (Director, en Centros de Investigación Biomédica o Institutos de Investigación): 2 puntos por año.

- Cargos unipersonales de gestión de la I+D+i en instituciones públicas o privadas (Vicedirector y responsables de áreas en Centros de Investigación Biomédica o Institutos de Investigación): 0,5 puntos por año.

- Coordinadores nacionales de estructuras estables de investigación (RETICS, CIBER, CAIBER): 2 puntos por año.

- Coordinadores de grupos o nodos en estructuras estables de investigación (RETICS, CIBER, CAIBER): 1 punto por año.

- Responsables de grupos de investigación oficiales con financiación competitiva (PAIDI y otras instituciones de investigación): 1 punto por año.

1.4. Méritos derivados de la formación recibida (máximo 5 puntos).

1.4.1. Estancias formativas en el área de conocimiento de la especialidad, hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada seis meses de estancia en un centro extranjero mediante beca de ampliación de estudios o similar: 3 puntos. Para estancias menores, nunca inferiores a un mes, la puntuación se calculará proporcionalmente a su duración.

- Por cada seis meses de estancia en un centro nacional mediante beca de ampliación de estudios o similar: 2 puntos. Para estancias menores, nunca inferiores a un mes, la puntuación se calculará proporcionalmente a su duración.

1.4.2. Estudios de maestría y experto, hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada máster universitario relacionado con el área de conocimiento de la especialidad del puesto que se convoca: 2,5 puntos.

- Por cada diploma de experto universitario relacionado con el área de conocimiento de la especialidad del puesto que se convoca: 1,5 puntos.

1.4.3. Actividades formativas: hasta un máximo de 3 puntos.

- En gestión clínica, organización sanitaria, calidad asistencial, y medicina o cuidados basados en la evidencia. Por cada crédito obtenido como discente: 0,15 puntos.

- En el área de conocimiento de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que realiza. Por cada crédito obtenido como discente: 0,10 puntos.

Sólo serán evaluables estos méritos cuando se traten de actividades con créditos universitarios para los discentes (se excluyen los estudios de maestría y de experto) o acreditadas por alguno de los órganos que integran el Sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud.

Sevilla, 24 de febrero de 2015.- El Director Gerente, José Manuel Aranda Lara.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 24 de febrero de 2015, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca la cobertura de un puesto de cargo intermedio de Jefe/a de Bloque de Cuidados de la Unidad de Gestión Clínica Intercentros de Bloque Quirúrgico de los Hospitales Regional Universitario de Málaga y Universitario Virgen de la Victoria.

La Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias, dispone en el apartado 3 de su artículo 4 que los profesionales sanitarios desarrollan, entre otras, funciones en los ámbitos asistencial, investigador, docente, de Gestión Clínica, de prevención, de información y de educación sanitarias.

Asimismo, la citada Ley 44/2003, en su artículo 10, apartado 1, establece que las Administraciones sanitarias, los servicios de salud o los órganos de gobierno de los centros y establecimientos sanitarios, según corresponda, establecerán los medios y sistemas de acceso a las funciones de gestión clínica a través de procedimientos en los que habrán de tener participación los propios profesionales, y en el apartado 2 del mismo artículo postula que tendrán la consideración de funciones de gestión clínica las relativas a la jefatura o coordinación de unidades y equipos sanitarios y asistenciales, estableciendo también que tales funciones podrán ser desempeñadas en función de criterios que acrediten los conocimientos necesarios y la adecuada capacitación. Finalmente, el apartado tercero del reiterado artículo 10, normativiza que el ejercicio de funciones de Gestión Clínica estará sometido a la evaluación periódica y podrá determinar, en su caso, la confirmación o remoción del interesado en dichas funciones.

Con estos precedentes legislativos, el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007) incluyó la Jefatura de Bloque dentro del conjunto de cargos intermedios del Servicio Andaluz de Salud, estableciendo y regulando su acceso a través de lo contemplado en este Decreto y en la Orden de 10 de agosto de 2007, de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), de desarrollo del citado Decreto. Con fecha 9.7.2012, el Tribunal Supremo se ha pronunciado mediante Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, en el recurso de casación interpuesto por este Organismo, contra la Sentencia de 22 de diciembre de 2008, de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia en Andalucía, ratificando la adecuación a derecho del citado Decreto 75/2007, excepto en la expresión «sin necesidad de estar previamente vinculada como personal funcionario o estatutario del Sistema Nacional de Salud» del artículo 10 que queda anulada por la referida resolución judicial.

La citada Sentencia ampara su decisión en que, con la redacción dada al citado artículo, el precepto no aclara cuál será el régimen aplicable a los que sean designados cargos intermedios sin ser personal funcional o estatutario, como tampoco si la posibilidad es ilimitada y, por ello, abierta a personas totalmente ajenas a las Administraciones Públicas que no hayan superado con anterioridad un proceso selectivo debidamente regido por los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad (artículos 23.2 y 103.3 CE).

Sin embargo la Sentencia deja plenamente vigente la redacción del artículo 14 del Decreto 75/2007, que se refiere a la situación en la que queda el personal que no tiene plaza en propiedad cuando es designado cargo intermedio.

En consecuencia, ante la anulación por el Tribunal Supremo del inciso final del artículo 10 y la preocupación vertida por el mismo del acceso a la condición de empleado público a personas que no han tenido acceso previo a la función pública de acuerdo a los principios constitucionales de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, se hace preciso clarificar y desarrollar reglamentariamente el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, para esclarecer el régimen de vinculación aplicable al personal con vínculo temporal y la adecuada aplicación del artículo 14 en aras a establecer adecuadamente las garantías requeridas por dicho Tribunal, por lo que en tanto esta modificación se produce, esta Agencia entiende necesario restringir el acceso a los cargos intermedios al personal funcionario o estatutario fijo, como han venido declarando hasta la fecha numerosas Sentencias de diferentes órganos jurisdiccionales del orden contencioso-administrativo.

Por ello, atendiendo a los antecedentes citados, y en virtud del artículo 17.d) del Decreto 140/2013, de 1 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, esta Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud

R E S U E L V E

Primero. Convocar la cobertura de un puesto clasificado como cargo intermedio, de Jefe/a de Bloque de Cuidados de la Unidad de Gestión Clínica Intercentros de Bloque Quirúrgico de los Hospitales Regional Universitario de Málaga y Universitario Virgen de la Victoria.

Segundo. Aprobar las bases que regirán la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II.

Tercero. En lo no previsto en la presente resolución, se estará a lo dispuesto en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007), con la modificación introducida por la Sentencia del Tribunal Supremo dictada en el Recurso de Casación 1691/2009 y la Orden de 10 de agosto de 2007, de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165 de 22 de agosto de 2007), que desarrolla el anterior.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer recurso potestativo de reposición ante esta Dirección Gerencia, en el plazo de un mes a partir de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116.1 y 117.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Sevilla, sede de este Órgano, de conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en su última y modificada redacción dada por la Ley 37/2011 de 10 de Octubre, en el plazo de dos meses contados a partir de la fecha de su publicación, sin que puedan simultanearse ambos recursos y todo ello sin perjuicio de que pueda, bajo su responsabilidad, ejercitar cualquier otro que estime procedente.

BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE JEFE/A DE BLOQUE DE CUIDADOS DE LA UNIDAD DE GESTIÓN CLÍNICA INTERCENTROS DE BLOQUE QUIRÚRGICO DE LOS HOSPITALES REGIONAL UNIVERSITARIO DE MÁLAGA Y UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA VICTORIA

1. Proceso selectivo.

1.1. El proceso selectivo será evaluado por una Comisión de Selección y consistirá en dos fases: evaluación curricular y de las competencias profesionales y evaluación de un Proyecto de Gestión.

1.2.1. Evaluación curricular y de las competencias profesionales:

Consistirá en la valoración de los méritos profesionales de los interesados que permita conocer su aptitud, idoneidad, experiencia asistencial, formación y actividades docentes e investigadoras, todo ello mediante la aplicación del Baremo de Méritos que se incluye como Anexo II en esta convocatoria.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 60 puntos.

1.2.2. Proyecto de Gestión:

Cada candidato expondrá ante la Comisión de Selección un Proyecto de Gestión, cuyo contenido deberá incluir, necesariamente, todas las líneas de actuación: asistencial, docente, investigación e innovación, y gestión del área de responsabilidad.

La defensa del Proyecto de Gestión se realizará mediante exposición en un acto público, seguida de un debate con los miembros de la Comisión. En la misma se valorarán obligadamente los siguientes aspectos clave en relación al puesto que se opta en el seno de la Unidad de Gestión Clínica:

1. Visión, misión y valores de la Unidad de Gestión Clínica y su incardinación con los valores del Sistema Sanitario Público de Andalucía.
2. Líneas estratégicas y análisis DAFO de la Unidad de Gestión Clínica.
3. La cartera de servicios con especial énfasis en los Procesos asistenciales.
4. El análisis de los recursos humanos, estructurales y fungibles asignados y las propuestas para su gestión eficiente.
5. Los objetivos a conseguir, su cronograma y los indicadores y estándares de referencia en los ámbitos asistenciales, docentes y de investigación e innovación.
6. La orientación a resultados en las diferentes líneas de producción de la Unidad de Gestión Clínica.
7. Las propuestas para materializar una participación ciudadana efectiva.
8. La gestión de la calidad y su Acreditación.
9. Las propuestas para liderar grupos, delegar, generar equipo y propiciar la gestión participativa.
10. La capacidad de generar y transferir conocimientos e innovaciones.

La exposición del Proyecto de Gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección. La puntuación máxima a otorgar será de 40 puntos

2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo y mientras dure el nombramiento:

2.1. Poseer la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, u ostentar el derecho a la libre circulación de trabajadores conforme al Tratado de la Unión Europea o a otros tratados ratificados por España, o tener reconocido tal derecho por norma legal.

2.2. Estar en posesión de la titulación de Diplomado Universitario Sanitario en Enfermería o Grado en Enfermería o en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.3. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.4. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

2.5. Tener vinculación estatutaria o funcionarial con el Sistema Nacional de Salud como funcionario de carrera o personal estatutario fijo y no haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de salud o Administración pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.6. En el caso de los nacionales de otros Estados mencionados en el apartado 2.1, no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos en un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de alguna de sus Administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

2.7. Formación específica para cargos intermedios en el sistema de gestión de riesgos laborales, mediante la acreditación del «Curso específico en Prevención de Riesgos Laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios», o estar en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes. A tal efecto en la página web del SAS se encuentra disponible la información necesaria para la realización del citado curso.

3. Características del puesto convocado y funciones a desarrollar.

3.1. Características del puesto convocado.

3.1.1. Denominación: Jefe/a de Bloque de Cuidados de la Unidad de Gestión Clínica Intercentros de Bloque Quirúrgico de los Hospitales Regional Universitario de Málaga y Universitario Virgen de la Victoria.

3.1.2. Destino: Hospital Universitario Virgen de la Victoria de Málaga.

3.1.3. Subgrupo retributivo: A2 (anteriormente grupo B).

3.1.4. Nivel: 24.

3.1.5. Las retribuciones para el cargo convocado serán las establecidas en la normativa vigente del Servicio Andaluz de Salud para el puesto: 070100 Jefe Bloque Enfermería.

3.2. Funciones a desarrollar:

Además de las funciones asistenciales que tenga asignadas, son entre otras:

a) Establecer un modelo de cuidados basado en la personalización, la continuidad de cuidados y la mejora de la accesibilidad en todos los procesos asistenciales priorizados por la Consejería de Salud y otros ámbitos de actuación establecidos por los Planes Integrales de Salud, que permitan la mejora continua en la práctica clínica y en los estándares de calidad, incorporando las actividades de promoción de la salud, de educación para la salud y de prevención de la enfermedad.

b) Definir los mecanismos de coordinación entre los profesionales de los distintos niveles asistenciales y del entorno social de acuerdo con los criterios establecidos por la Dirección Gerencia del Centro y la Dirección de la Unidad de Gestión Clínica, en el marco de las estrategias de la Consejería de Salud, para conseguir una continuidad de cuidados eficaz en todos los procesos asistenciales.

c) Diseñar y materializar acciones de mejora sobre la seguridad y la consecuente gestión de riesgos en su UGC: Poner en marcha las estrategias de seguridad clínica, dentro del marco de las estrategias de la agencia de calidad sanitaria de Andalucía (observatorio de seguridad del paciente) de los profesionales de su área de referencia

d) Realizar una gestión por competencias, evaluando y propiciando la adquisición de competencias de los profesionales de la UGC de su área de conocimiento e impulsando acciones de mejora organizativa y modernización en el ámbito de la gestión de los profesionales.

- e) Elaborar junto a la Dirección de la UGC los objetivos de los acuerdos de gestión de la UGC.
- f) Propiciar y favorecer la participación de los profesionales de su área de referencia de conocimiento en el seguimiento y monitorización de los indicadores específicos del Cuadro de Mandos de la UGC, con la finalidad de facilitar el correcto seguimiento de los objetivos definidos en el Acuerdo de Gestión.
- g) Evaluar junto con la Dirección de la UGC la efectividad, la calidad y la eficiencia de las actuaciones profesionales que se prestan por los profesionales de su área de referencia de conocimiento en Salud en la UGC, proponiendo a la Dirección de la UGC las medidas de mejora más adecuadas.
- h) Coordinar y evaluar a los profesionales de la UGC, de su área de referencia de conocimiento, sus objetivos individuales con carácter anual, en orden a lograr el óptimo cumplimiento de los objetivos de la UGC y del Contrato Programa del Centro.
- i) Promover la utilización adecuada, en el ámbito de sus competencias, de las herramientas que faciliten la continuidad asistencial incluyendo las actuaciones necesarias sobre los procesos no asistenciales de su UGC.
- j) Participar en las comisiones clínicas de su UGC y/o del Centro.
- k) Coordinar las estrategias y programas que permitan el cumplimiento de los Acuerdos de consumo de su Acuerdo de Gestión Clínica a través del uso óptimo, adecuado y eficiente, de medicamentos y el material clínico de la Unidad de Gestión Clínica y su mantenimiento, así como los productos sanitarios necesarios para la provisión de los cuidados más adecuados a la población.
- l) Colaborar en las actuaciones que en materia de docencia, investigación e innovación desarrolla la UGC con especial énfasis en aquellas directamente relacionadas con el área de referencia del conocimiento en salud de la que es responsable.
- m) Canalizar la participación ciudadana efectiva y contribuir a garantizar el ejercicio de los derechos de la población en relación a la atención recibida, así como el respeto a la autonomía de los ciudadanos, su intimidad y su ámbito de toma de decisiones.
- n) Participar junto al director de la UGC en la gestión del cuadro de mandos y otros sistemas de información del Centro.
- o) Desarrollar cualquiera otra de las funciones que se le atribuyan por la Dirección de la UGC o por la Dirección de su Centro.

4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se dirigirán al Directora Gerente de los Hospitales Regional Universitario de Málaga y Universitario Virgen de la Victoria, según modelo que figura como Anexo I a la presente Resolución, y se presentarán en el Registro General del Hospital Regional Universitario de Málaga, o también se podrá presentar en el Registro del Hospital Universitario Virgen de la Victoria, de Málaga, sito el primero en Avda. Carlos Haya, s/n, y Campus Universitario de Teatinos, s/n, el segundo, o bien conforme a lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía

4.2. A la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

4.2.1. Fotocopia del DNI.

4.2.2. Fotocopia compulsada de la titulación exigida en el apartado 2.2.

4.2.3. Relación de los méritos valorables alegados con original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de Gestión.

4.2.5. Acreditación del curso específico de prevención de riesgos laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios contemplado en el apartado 2.7.

4.2.6. La acreditación del requisito establecido en la base 2.5 o 2.6 se efectuará, en su caso, en el momento de la toma de posesión.

5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección Gerencia de los Hospitales Regional Universitario de Málaga y Universitario Virgen de la Victoria aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de las Bases de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tablones de anuncios de los Hospitales Regional Universitario de Málaga y Universitario Virgen de la Victoria y en la página web del SAS (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), considerándose dicha publicación como requerimiento a los interesados, a los efectos

previstos en la Ley 30/1992. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer reclamación, en el plazo de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Dirección Gerencia de los Hospitales Regional Universitario de Málaga y Universitario Virgen de la Victoria

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional y, una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de aspirantes admitidos.

6. Comisión de Selección.

6.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la composición de la Comisión de Selección de la presente convocatoria será la siguiente:

6.1.1. Presidencia: Será desempeñada por el/la titular de la Dirección Gerencia de los Hospitales Regional Universitario de Málaga y Universitario Virgen de la Victoria, o persona en quien delegue.

6.1.2. Cuatro vocalías designadas por la persona que ejerza la Presidencia de acuerdo con lo contemplado en el apartado 2 b) del citado artículo 12 del Decreto 75/2007.

6.1.3. La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de profesionales de los Hospitales Regional Universitario de Málaga y Universitario Virgen de la Victoria o persona en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

6.2. La composición de la Comisión de Selección respetará el principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia, cuando concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección, en los casos previstos en el párrafo anterior.

7. Desarrollo del proceso selectivo.

7.1 Una vez admitidos de forma definitiva los aspirantes, la Comisión de Selección llevará a cabo las actuaciones establecidas en el artículo 9 de la Orden de 10 de agosto de 2007, por la que se establecen las bases del procedimiento para la provisión de cargos intermedios de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de salud.

7.2. Una vez concluidas las actuaciones, la Comisión de Selección elevará a la Dirección Gerencia la relación nominal de personas aspirantes que reúnan los requisitos y superen las especificaciones exigidas en esta convocatoria

7.3. La Dirección Gerencia de los Hospitales Regional Universitario de Málaga y Universitario Virgen de la Victoria dictará Resolución designando a la persona que considere más adecuada para el cargo a desempeñar.

7.4. Dicha Resolución se hará pública en los tabloneros de anuncios de los Hospitales Regional Universitario de Málaga y Universitario Virgen de la Victoria y en la página Web del SAS, en el plazo máximo de seis meses a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo previsto en el art. 9 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo. Contra esta Resolución se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud.

7.5. Transcurrido el plazo al que se alude en el apartado anterior sin que se haya publicado la resolución de la convocatoria, las personas aspirantes que hubieran participado en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

7.6. La presente convocatoria podrá ser declarada desierta, mediante resolución motivada, si no concurren a la misma persona candidata idónea para el desempeño del puesto.

8. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

8.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del puesto por un periodo de cuatro años de duración, que será realizado por la persona titular de la Dirección Gerencia de los Hospitales Regional Universitario de Málaga y Universitario Virgen de la Victoria

8.2. De conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto 75/2007, el desempeño del cargo a cubrir será, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva.

8.3. El desempeño del cargo será objeto de evaluación conforme a lo establecido en el artículo 15 del citado Decreto 75/2007.

ANEXO I

Don/Doña, con DNI núm.
y domicilio en, calle/avda./pza.
tfnos., correo electrónico, en posesión del
título de, especialidad

EXPONE: Que desea tomar parte en la convocatoria para la provisión de un puesto de Jefe/a de Bloque de Cuidados de la Unidad de Gestión Clínica Intercentros de Bloque Quirúrgico de los Hospitales Regional Universitario de Málaga y Universitario Virgen de la Victoria, convocado por la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud mediante Resolución de fecha, BOJA núm., de fecha

SOLICITA: Ser admitido a dicha convocatoria, para lo cual aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

SR. DIRECTOR GERENTE DE LOS HOSPITALES REGIONAL UNIVERSITARIO DE MÁLAGA Y UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA VICTORIA

ANEXO II

BAREMO DE MÉRITOS PROFESIONALES

1. Méritos profesionales (máximo 60 puntos).

1.1. Méritos asistenciales (máximo 40 puntos).

1.1.1. Dirección de Unidades de Gestión Clínica (UGC), Jefatura de Servicio, Jefatura de Sección, Jefatura de Bloque, Coordinador de Cuidados y Supervisor de Enfermería, mediante concurso público y habiendo superado las evaluaciones periódicas, todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del centro correspondiente: 2 puntos por año en el caso de los Directores de UGC, Jefes de Servicio y Jefes de Bloque, hasta un máximo de 10 puntos, y 1 punto por año en el caso de los Jefes de Sección, Coordinadores de Cuidados y Supervisores de Enfermería, hasta un máximo de 5 puntos.

1.1.2. Acreditación profesional por agencias oficiales, como la Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía (ACSA), hasta un máximo de 10 puntos: nivel avanzado 5 puntos, nivel experto 7,5 puntos y nivel excelente 10 puntos. La puntuación se adaptará, por la Comisión de Selección, si es un sistema de acreditación diferente al de la ACSA.

1.1.3. Cumplimiento de los objetivos individuales en la UGC o el Servicio en el que ha desarrollado su trabajo: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 5 puntos; y b) 2 puntos por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 10 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de gestión de 2009.

1.1.4. Cumplimiento de los objetivos globales de la UGC o del Servicio en el que ha desarrollado su trabajo, una vez aplicado el factor de corrección: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 2,5 puntos; y b) 1 punto por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 5 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de gestión de 2009.

1.1.5. Innovaciones significativas en la organización asistencial, en el diseño y ejecución de programas de calidad, incluyendo los cuidados basados en la evidencia (Instituto Joanna Briggs y similares), procesos asistenciales, o en el uso de recursos asistenciales, iniciadas o mantenidas en los últimos diez años, con resultados contrastados, según informe del Director de la Unidad de Gestión Clínica (UGC), o en su defecto del Jefe de Servicio y o del Jefe de Bloque correspondiente, y con el aval de la Dirección Asistencial del Centro Sanitario, mediante informe razonado que acredite los cambios propuestos e implantados por el candidato. Estos deben haber tenido un efecto constatable en la mejora de la calidad asistencial, en la eficiencia del uso de los recursos y/o en los resultados de salud obtenidos. En todo caso, tendrán que haber supuesto, en su conjunto, una mejora sustancial sobre la situación de origen. A juicio del tribunal, y en relación con el puesto al que se opta, este ítem será valorado desde 0 a 10 puntos.

1.1.6. Dirección Asistencial, Subdirecciones Asistenciales y Direcciones de Planes Integrales y/o Estratégicos, a través de nombramiento o concurso público, habiendo alcanzado los objetivos planteados, todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del centro correspondiente o del responsable superior en la Consejería de Salud o el Servicios Andaluz de Salud: 2 puntos por año, hasta un máximo de 10 puntos.

1.1.7. Por formar parte de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios: 0,25 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.1.8. Por desempeñar la Secretaría de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios: 0,5 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.1.9. Responsable de Calidad Asistencial del Centro: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar la actividad que ha desempeñado como responsable de la misma.

1.2. Méritos derivados de la docencia impartida (máximo 15 puntos).

1.2.1. Actividades formativas, hasta un máximo de 6 puntos.

- En gestión clínica, organización sanitaria y/o calidad asistencial: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

- En el área de conocimiento de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que se realiza: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

Sólo serán evaluables estos méritos cuando se traten de actividades acreditadas por alguno de los órganos que integran el Sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud.

1.2.2. Tutor de la formación en la categoría profesional a la que pertenece la especialidad correspondiente en los últimos diez años: 0,5 puntos por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.3. Jefe de Estudios y Responsable de Formación: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.4. Supervisión y formación de investigadores, tales como tutoría de la formación en investigación post-formación sanitaria especializada (programa Río Hortega): 0,5 puntos por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.5. Profesor de Universidad (el ítem con mayor puntuación excluye a los otros): máximo 5 puntos.

- Tutor clínico o Profesor asociado con plaza concomitante en la categoría profesional a la que pertenece: 0,5 puntos por año hasta un máximo de 5 puntos.

- Profesor Titular o Profesor Contratado Doctor con plaza vinculada en la especialidad: 1 punto por año hasta un máximo de 5 puntos.

- Catedrático con plaza vinculada en la especialidad: 1,5 puntos por año hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.6. Otra docencia universitaria: hasta un máximo de 3 puntos.

- Por impartir créditos de formación universitaria de post-grado: 0,15 puntos por cada 10 horas, hasta un máximo de 1,5 puntos.

- Tutoría de trabajos de fin de másteres oficiales: 0,15 puntos por cada alumno tutelado, hasta un máximo de 1,5 puntos.

1.3. Méritos científicos (máximo 30 puntos).

1.3.1. Formación: hasta un máximo de 9 puntos.

- Grado de doctor o, en caso de diplomados, máster oficial compatible con acceso al doctorado: 5 puntos.

- Formación científica posdoctoral en un centro de prestigio internacional, diferente a aquel en el que se realizó la tesis doctoral: 1 punto por cada 6 meses, hasta un máximo de 5 puntos.

- Formación en investigación post-formación sanitaria especializada (programa Río Hortega), y contratos de programas Sara Borrell, Juan de la Cierva y Marie Curie o similares: 3 puntos.

1.3.2. Actividad en I+D+I: hasta un máximo de 45 puntos.

- Publicaciones: hasta 20 puntos para personal facultativo y hasta 15 puntos para personal de enfermería.

Se considerarán exclusivamente las publicaciones incluidas en el Science Citation Index (SCI). El factor de impacto será el correspondiente al de la última edición disponible en la ISI Web of Knowledge.

Se valorará el orden de autores dentro de la publicación: El primer y último autor se puntuarán según el factor de impacto (FI) de la revista; el segundo autor el 0,6 del FI, el tercer autor 0,4; y el resto de autores 0,2 del FI. Se igualará el valor del segundo autor al del primero cuando se indique que los dos primeros autores han contribuido igualmente al manuscrito. No se valorarán como autores de una publicación los mencionados en un índice de autores en el apéndice.

Cuando por un mismo puesto compitan profesionales con líneas de investigación en áreas de conocimiento diferentes se ponderará cada revista según el decil/cuartil que ocupa dentro de su especialidad.

- Proyectos de investigación con financiación competitiva financiados por agencias públicas o privadas: hasta 8 puntos para personal facultativo y hasta 10 puntos para personal de enfermería.

La valoración de los proyectos internacionales (3 puntos el investigador principal [IP]) será superior a la de los nacionales (1,5 puntos el IP) y ésta a la de los autonómicos (0,5 puntos el IP).

La valoración del IP será 4 veces superior a la del resto de investigadores del proyecto.

- Ensayos clínicos (fases I y II, y ensayos clínicos independientes): hasta un máximo de 4 puntos.

Participación en ensayos clínicos en fase I y ensayos clínicos independientes: 1,5 puntos el IP, y ensayos clínicos en fase II: 1 punto el IP, entendiéndose como IP el responsable nacional o internacional del ensayo cuando son multicéntricos o el responsable local cuando es unicéntrico.

La valoración del IP será 4 veces superior a la del resto de investigadores del ensayo clínico.

- Transferencia de tecnologías y conocimiento: hasta un máximo de 8 puntos.

Por cada patente o modelo de utilidad licenciados: 5 puntos.

Por cada patente o modelo de utilidad registrados: 1,5 puntos.

Investigación contratada o proyectos científicos cooperativos con empresas (no ensayos clínicos salvo en fase I), siempre como investigador principal, a través de convenios de colaboración gestionados por Fundaciones Públicas para la Gestión de la Investigación: 1 punto.

- Otros méritos: hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada tesis doctoral dirigida: 0,5 puntos.

- Participación en grupos de investigación estables (PAIDI y otras instituciones de investigación): 0,5 puntos por año.

- Libros y capítulos de libros: hasta 0,5 puntos por cada libro o capítulo, a valoración del tribunal.

- Premios científicos unipersonales de ámbito regional: 0,5 puntos.

- Premios científicos unipersonales de ámbito nacional: 1 punto.

- Premios científicos unipersonales de ámbito internacional: 2 puntos.

- Miembro de Comités editoriales de revistas incluidas en el Science Citation Index (SCI): 0,5 puntos.

- Evaluador de artículos científicos de revistas incluidas en el Science Citation Index (SCI): 0,25 puntos por año.

1.3.3. Gestión de la I+D+I: hasta un máximo de 9 puntos.

- Cargos unipersonales de gestión científica en la administración estatal o autonómica (Subdirector en el ISCIII; Director de planes de investigación): 2,5 puntos por año.

- Cargos unipersonales de gestión científica en la administración estatal o autonómica (responsables y adjuntos de áreas de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva, responsables y miembros de las Comisiones de Evaluación del Fondo de Investigación Sanitaria o del Plan Nacional o de agencias similares de ámbito autonómico): 1 punto por año.

- Cargos unipersonales de gestión de la I+D+I en instituciones públicas o privadas (Director, en Centros de Investigación Biomédica o Institutos de Investigación): 2 puntos por año.

- Cargos unipersonales de gestión de la I+D+I en instituciones públicas o privadas (Vicedirector y responsables de áreas en Centros de Investigación Biomédica o Institutos de Investigación): 0,5 puntos por año.

- Coordinadores nacionales de estructuras estables de investigación (RETICS, CIBER, CAIBER): 2 puntos por año.

- Coordinadores de grupos o nodos en estructuras estables de investigación (RETICS, CIBER, CAIBER): 1 punto por año.

- Responsables de grupos de investigación oficiales con financiación competitiva (PAIDI y otras instituciones de investigación): 1 punto por año.

1.4. Méritos derivados de la formación recibida (máximo 5 puntos).

1.4.1. Estancias formativas en el área de conocimiento de la especialidad, hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada seis meses de estancia en un centro extranjero mediante beca de ampliación de estudios o similar: 3 puntos. Para estancias menores, nunca inferiores a un mes, la puntuación se calculará proporcionalmente a su duración.

- Por cada seis meses de estancia en un centro nacional mediante beca de ampliación de estudios o similar: 2 puntos. Para estancias menores, nunca inferiores a un mes, la puntuación se calculará proporcionalmente a su duración.

1.4.2. Estudios de maestría y experto, hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada máster universitario relacionado con el área de conocimiento de la especialidad del puesto que se convoca: 2,5 puntos.

- Por cada diploma de experto universitario relacionado con el área de conocimiento de la especialidad del puesto que se convoca: 1,5 puntos.

1.4.3. Actividades formativas: hasta un máximo de 3 puntos.

- En gestión clínica, organización sanitaria, calidad asistencial, y medicina o cuidados basados en la evidencia. Por cada crédito obtenido como discente: 0,15 puntos.

- En el área de conocimiento de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que realiza. Por cada crédito obtenido como discente: 0,10 puntos.

Sólo serán evaluables estos méritos cuando se traten de actividades con créditos universitarios para los discentes (se excluyen los estudios de maestría y de experto) o acreditadas por alguno de los órganos que integran el Sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud.

Sevilla, 24 de febrero de 2015.- El Director Gerente, José Manuel Aranda Lara.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 24 de febrero de 2015, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto de cargo intermedio de Coordinador/a de Cuidados de la Unidad de Gestión Clínica de Vélez-Málaga Norte.

La Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias, dispone en el apartado 3 de su artículo 4 que los profesionales sanitarios desarrollan, entre otras, funciones en los ámbitos asistencial, investigador, docente, de Gestión Clínica, de prevención, de información y de educación sanitarias.

Asimismo, la citada Ley 44/2003, en su artículo 10, apartado 1, establece que las Administraciones sanitarias, los servicios de salud o los órganos de gobierno de los centros y establecimientos sanitarios, según corresponda, establecerán los medios y sistemas de acceso a las funciones de gestión clínica a través de procedimientos en los que habrán de tener participación los propios profesionales, y en el apartado 2 del mismo artículo postula que tendrán la consideración de funciones de gestión clínica las relativas a la jefatura o coordinación de unidades y equipos sanitarios y asistenciales, estableciendo también que tales funciones podrán ser desempeñadas en función de criterios que acrediten los conocimientos necesarios y la adecuada capacitación. Finalmente, el apartado tercero del reiterado artículo 10, normativiza que el ejercicio de funciones de Gestión Clínica estará sometido a la evaluación periódica y podrá determinar, en su caso, la confirmación o remoción del interesado en dichas funciones.

El Decreto 197/2007, de 3 de julio, de la Consejería de Salud, por el que se regula la estructura, organización y funcionamiento de los servicios de atención primaria de salud en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 140, de 17 de julio), fija la estructura funcional de los Distritos de atención primaria, definiendo las Unidades de Gestión Clínica como la estructura organizativa responsable de la atención primaria de salud a la población y estableciendo sus fines y composición, postulando en su Artículo 26 que en cada unidad de gestión clínica existirá una coordinación de cuidados de enfermería que tendrá rango de cargo intermedio.

Con estos precedentes legislativos, el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007), incluye la Coordinación de los Cuidados de Enfermería de las Unidades de Gestión Clínica de atención primaria dentro del conjunto de cargos intermedios del Servicio Andaluz de Salud cuyo sistema de provisión es el concurso de méritos, estableciendo y regulando su acceso a través de lo contemplado en este Decreto y en la Orden de 10 de agosto de 2007, de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), de desarrollo del citado Decreto. Con fecha 9.7.2012, el Tribunal Supremo se ha pronunciado mediante Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, en el recurso de casación interpuesto por este organismo, contra la Sentencia de 22 de diciembre de 2008, de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia en Andalucía, ratificando la adecuación a derecho del citado Decreto 75/2007, excepto en la expresión «sin necesidad de estar previamente vinculada como personal funcionario o estatutario del Sistema Nacional de Salud» del artículo 10 que queda anulada por la referida resolución judicial.

La citada Sentencia ampara su decisión en que, con la redacción dada al citado artículo, el precepto no aclara cuál será el régimen aplicable a los que sean designados cargos intermedios sin ser personal funcional o estatutario, como tampoco si la posibilidad es ilimitada y, por ello, abierta a personas totalmente ajenas a las Administraciones públicas que no hayan superado con anterioridad un proceso selectivo debidamente regido por los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad (artículos 23.2 y 103.3 CE).

Sin embargo la Sentencia deja plenamente vigente la redacción del artículo 14 del Decreto 75/2007, que se refiere a la situación en la que queda el personal que no tiene plaza en propiedad cuando es designado cargo intermedio.

En consecuencia, ante la anulación por el Tribunal Supremo del inciso final del artículo 10 y la preocupación vertida por el mismo del acceso a la condición de empleado público a personas que no han tenido acceso previo a la función pública de acuerdo a los principios constitucionales de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, se hace preciso clarificar y desarrollar reglamentariamente el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, para esclarecer el régimen de vinculación aplicable al personal con vínculo temporal y la adecuada aplicación del artículo 14 en aras a establecer adecuadamente las garantías requeridas por dicho Tribunal, por lo que en tanto

esta modificación se produce, esta Agencia entiende necesario restringir el acceso a los cargos intermedios al personal funcionario o estatutario fijo, como han venido declarando hasta la fecha numerosas Sentencias de diferentes órganos jurisdiccionales del orden contencioso-administrativo.

Por ello, atendiendo a los antecedentes citados, y en virtud del artículo 17.d) del Decreto 140/2013, de 1 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, esta Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud,

R E S U E L V E

Primero. Convocar por el sistema de concurso de méritos la cobertura de un puesto clasificado como cargo intermedio, de Coordinador/a de Cuidados de la Unidad de Gestión Clínica de Vélez-Málaga Norte en el Área de Gestión Sanitaria Este de Málaga.

Segundo. Aprobar las bases que regirán la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II.

Tercero. En lo no previsto en la presente Resolución, se estará a lo dispuesto en el Decreto 197/2007, de 3 de julio, de la Consejería de Salud, por el que se regula la estructura, organización y funcionamiento de los servicios de atención primaria de salud en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 140, de 17 de julio), y en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007), con la modificación introducida por la Sentencia del Tribunal Supremo dictada en el Recurso de Casación 1691/2009 y la Orden de 10 de agosto de 2007, de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), que desarrolla el anterior.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer recurso potestativo de reposición ante esta Dirección Gerencia, en el plazo de un mes a partir de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116.1 y 117.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, sede de este órgano, de conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en su última y modificada redacción dada por la Ley 37/2011, de 10 de octubre, en el plazo de dos meses contados a partir de la fecha de su publicación, sin que puedan simultanearse ambos recursos y todo ello sin perjuicio de que pueda, bajo su responsabilidad, ejercitar cualquier otro que estime procedente.

BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE COORDINADOR/A DE CUIDADOS DE LA UNIDAD DE GESTIÓN CLÍNICA DE VÉLEZ-MÁLAGA NORTE

1. Sistema de provisión.

1.1. La provisión del puesto convocado se llevará a cabo por el sistema de concurso de méritos.

1.2. El proceso selectivo será evaluado por una Comisión de Selección y consistirá en dos fases: evaluación curricular y de las competencias profesionales y evaluación de un Proyecto de Gestión.

1.2.1. Evaluación curricular y de las competencias profesionales:

Consistirá en la valoración de los méritos profesionales de los interesados que permita conocer su aptitud, idoneidad, experiencia asistencial, formación y actividades docentes e investigadoras, todo ello mediante la aplicación del Baremo de Méritos que se incluye como Anexo II en esta convocatoria.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 60 puntos.

1.2.2. Proyecto de Gestión:

Cada candidato expondrá ante la Comisión de Selección un Proyecto de Gestión, cuyo contenido deberá incluir, necesariamente, todas las líneas de actuación: asistencial, docente, investigación e innovación, y gestión del área de responsabilidad.

La defensa de Proyecto de Gestión se realizará mediante exposición en un acto público, seguida de un debate con los miembros de la Comisión. En la misma se valorarán obligadamente los siguientes aspectos clave en relación al puesto al que se opta en el seno de la Unidad de Gestión Clínica:

1. Visión, misión y valores de la Unidad de Gestión Clínica y su incardinación con los valores del Sistema Sanitario Público de Andalucía.
2. Líneas estratégicas y análisis DAFO de la Unidad de Gestión Clínica.
3. La cartera de servicios con especial énfasis en los Procesos asistenciales.

4. El análisis de los recursos humanos, estructurales y fungibles asignados y las propuestas para su gestión eficiente.
5. Los objetivos a conseguir, su cronograma y los indicadores y estándares de referencia en los ámbitos asistenciales, docentes y de investigación e innovación.
6. La orientación a resultados en las diferentes líneas de producción de la Unidad de Gestión Clínica.
7. Las propuestas para materializar una participación ciudadana efectiva.
8. La gestión de la calidad y su Acreditación.
9. Las propuestas para liderar grupos, delegar, generar equipo y propiciar la gestión participativa.
10. La capacidad de generar y transferir conocimientos e innovaciones.

La exposición del Proyecto de Gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección. La puntuación máxima a otorgar será de 40 puntos.

2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo:

2.1. Poseer la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, u ostentar el derecho a la libre circulación de trabajadores conforme al Tratado de la Unión Europea o a otros tratados ratificados por España, o tener reconocido tal derecho por norma legal.

2.2. Estar en posesión de la titulación de Diplomado Universitario en Enfermería o Grado en Enfermería o en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.3. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.4. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

2.5. Tener vinculación estatutaria o funcionarial con el Sistema Nacional de Salud como funcionario de carrera o personal estatutario fijo y no haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier Servicio de Salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.6. En el caso de los nacionales de otros Estados mencionados en el apartado 2.1, no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos en un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de alguna de sus Administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

2.7. Formación específica para cargos intermedios en el sistema de gestión de riesgos laborales, mediante la acreditación del «Curso específico en Prevención de Riesgos Laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios», o estar en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes. A tal efecto en la página web del SAS se encuentra disponible la información necesaria para la realización del citado curso.

3. Características del puesto convocado y funciones a desarrollar.

3.1. Características del puesto convocado.

3.1.1. Denominación: Coordinador/a de Cuidados de la Unidad de Gestión Clínica de Vélez-Málaga Norte.

3.1.2. Subgrupo retributivo: A2 (anteriormente grupo B).

3.1.3. Nivel: 22.

3.1.4. Destino: Área de Gestión Sanitaria Este de Málaga Axarquía ZBS Vélez Norte UGC Vélez-Málaga Norte.

3.1.5. Las retribuciones para el cargo convocado serán las establecidas en la normativa vigente del Servicio Andaluz de Salud.

3.2. Funciones a desarrollar:

a) Impulsar la gestión de los cuidados, especialmente de los domiciliarios favoreciendo la personalización de la atención en todos los procesos asistenciales priorizados por la Consejería de Salud y otros ámbitos de actuación establecidos por los Planes Integrales de Salud, que permitan la mejora continua en la práctica clínica y en los estándares de calidad asumidos por la UGC, incorporando las actividades de promoción de la salud, de educación para la salud y de prevención de la enfermedad.

b) Desarrollar y coordinar la atención de forma prioritaria a los pacientes en situación de especial vulnerabilidad, con mayores necesidades de cuidados, que deban ser atendidos en el domicilio o en la unidad de gestión clínica.

c) Promover y establecer mecanismos de coordinación entre los profesionales de los distintos niveles asistenciales y del entorno social de acuerdo con los criterios establecidos por la Dirección Gerencia y la Dirección de la Unidad de Gestión Clínica, en el marco de las estrategias de la Consejería de Salud, para conseguir una continuidad de cuidados eficaz en todos los procesos asistenciales.

d) Realizar una gestión por competencias, evaluando y propiciando la adquisición de competencias de los profesionales de la UGC de su área de conocimiento e impulsando acciones de mejora organizativa y modernización en el ámbito de la gestión de los profesionales.

e) Elaborar junto a la Dirección de la UGC los objetivos de los acuerdos de gestión de la UGC.

f) Propiciar y favorecer la participación de los profesionales de su área de referencia de conocimiento en el seguimiento y monitorización de los indicadores específicos del Cuadro de Mandos de la UGC, con la finalidad de facilitar el correcto seguimiento de los objetivos definidos en el Acuerdo de Gestión.

g) Diseñar y materializar acciones de mejora sobre la seguridad y la consecuente gestión de riesgos en el ámbito de referencia de la UGC (centro, domicilios, centros residenciales).

h) Evaluar junto con la Dirección de la UGC la efectividad, la calidad y la eficiencia de las actuaciones profesionales que se prestan por los profesionales de su área de referencia de conocimiento en Salud en la UGC, proponiendo a la Dirección de la UGC las medidas de mejora más adecuadas.

i) Evaluar a los profesionales de la UGC, de su área de referencia de conocimiento, sus objetivos individuales con carácter anual, en orden a lograr el óptimo cumplimiento de los objetivos de la UGC y del Contrato Programa del Centro.

j) Colaborar en las actuaciones que en materia de docencia e investigación desarrolla la unidad de gestión clínica con especial énfasis en la práctica de cuidados.

k) Gestionar las estrategias y programas que permitan el cumplimiento de los Acuerdos de consumo de su Acuerdo de Gestión Clínica a través del uso óptimo, adecuado y eficiente, de medicamentos y el material clínico de la Unidad de Gestión Clínica y su mantenimiento, así como los productos sanitarios necesarios para la provisión de los cuidados más adecuados a la población.

l) Proponer a la Dirección de la Unidad de Gestión Clínica cuantas medidas, iniciativas e innovaciones pudieran contribuir al mejor funcionamiento en el desarrollo de los cuidados.

m) Gestionar, organizar y promover todas las actividades necesarias para la integración efectiva de la prevención de riesgos laborales en el Área de conocimiento de su referencia de la UGC, según las instrucciones recibidas por la Dirección de la UGC y en consonancia con los objetivos marcados por la organización en materia de Prevención de Riesgos Laborales.

n) Otras funciones que en materia de cuidados le sean atribuidas por la Dirección de la Unidad de Gestión Clínica o por la Dirección de su Centro.

De conformidad con lo previsto en el artículo 26.3 del Decreto 197/2007, de 3 de julio, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 30 de este Decreto, la persona titular de la coordinación de cuidados, realizará, además, las funciones asistenciales propias de su categoría.

4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se dirigirán al Director Gerente del Área de Gestión Sanitaria Este de Málaga Axarquía según modelo que figura como Anexo I a la presente Resolución, y se presentarán en el Registro General del Área de Gestión Sanitaria Este de Málaga Axarquía, sito en Urb. El Tomillar, s/n, de Vélez-Málaga, 29700, o bien conforme a lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4.2. A la solicitud se acompañará la siguiente documentación.

4.2.1. Fotocopia del DNI.

4.2.2. Fotocopia compulsada de la titulación exigida en el apartado 2.2.

4.2.3. Relación de los méritos valorables alegados con original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de Gestión.

4.2.5. Acreditación del curso específico de prevención de riesgos laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios contemplado en el apartado 2.7.

4.2.6. La acreditación del requisito establecido en la base 2.5 o 2.6 se efectuará, en su caso, en el momento de la toma de posesión.

5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Este de Málaga Axarquía aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de las Bases de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tablones de anuncios del Área de Gestión Sanitaria Este de Málaga Axarquía y en la página web del SAS (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), considerándose dicha publicación como requerimiento a los interesados, a los efectos previstos en la Ley 30/1992. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer reclamación, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Dirección Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Este de Málaga Axarquía.

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional, y una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de aspirantes admitidos.

6. Comisión de Selección.

6.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la composición de la Comisión de Selección de la presente convocatoria será la siguiente:

6.1.1. Presidencia: Será desempeñada por el/la titular de la Dirección Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Este de Málaga Axarquía o persona en quien delegue.

6.1.2. Cuatro vocalías designadas por la persona que ejerza la Presidencia de acuerdo con lo contemplado en el apartado 2.b) del citado artículo 12 del Decreto 75/2007.

6.1.3. La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de los recursos humanos del Área de Gestión Sanitaria Este de Málaga Axarquía o persona en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

6.2. La composición de la Comisión de Selección respetará el principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Este de Málaga Axarquía, cuando concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección, en los casos previstos en el párrafo anterior.

7. Desarrollo del proceso selectivo.

7.1. Tras la publicación del listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos, la Comisión de Selección iniciará y desarrollará el proceso selectivo conforme a lo previsto en esta convocatoria y elevará a la Dirección Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Este de Málaga Axarquía la propuesta de resolución provisional del concurso de méritos, con indicación de la puntuación obtenida por cada uno de los aspirantes. La Comisión podrá, motivadamente, declarar desierto el cargo a proveer, cuando no concurren personas idóneas para su desempeño de acuerdo con los requisitos de la convocatoria.

7.2. La Dirección Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Este de Málaga Axarquía dictará resolución provisional con la propuesta de la Comisión de Selección, que será publicada en el tablón de anuncios del Centro y en la página web del Servicio Andaluz de Salud. Contra dicha resolución las personas interesadas podrán presentar alegaciones en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de la misma.

7.3. La resolución definitiva del concurso será motivada, incluirá respuestas a las alegaciones presentadas a la resolución provisional y contendrá el nombramiento de la persona que haya obtenido mayor puntuación o, en caso contrario, declarará desierta la convocatoria. Esta resolución definitiva será publicada en los lugares citados en el apartado anterior.

7.4. La resolución definitiva se dictará por la Dirección Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Este de Málaga Axarquía en el plazo máximo de seis meses a contar desde el día siguiente al de la inserción en el BOJA de la convocatoria. Contra dicha resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud.

8. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

8.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del puesto por un período de cuatro años de duración, que será realizado por la persona titular de la Dirección Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Este de Málaga Axarquía.

8.2. De conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto 75/2007, el desempeño del cargo a cubrir será, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva.

8.3. El desempeño del cargo será objeto de evaluación conforme a lo establecido en el artículo 15 del citado Decreto 75/2007.

ANEXO I

Don/Doña, con DNI núm., y domicilio en, calle/avda./pza., tfnos., correo electrónico, en posesión del título de, especialidad

EXPONE: Que desea tomar parte en la convocatoria para la provisión de un puesto de Coordinador/a de Cuidados de la Unidad de Gestión Clínica de Vélez-Málaga Norte, convocado por la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud mediante Resolución de fecha, BOJA núm., de fecha

SOLICITA: Ser admitido a dicha convocatoria, para lo cual aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

SR. DIRECTOR GERENTE DEL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA ESTE DE MÁLAGA AXARQUÍA

ANEXO II

BAREMO DE MÉRITOS PROFESIONALES

1. Méritos profesionales (máximo: 60 puntos).

1.1. Méritos asistenciales (máximo 40 puntos).

1.1.1. Dirección de Unidades de Gestión Clínica (UGC), Jefatura de Servicio, Jefatura de Sección, Jefatura de Bloque, Coordinador de Cuidados y Supervisor de Enfermería, mediante concurso público y habiendo superado las evaluaciones periódicas, todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del centro correspondiente: 2 puntos por año en el caso de los Directores de UGC, Jefes de Servicio y Jefes de Bloque, hasta un máximo de 10 puntos, y 1 punto por año en el caso de los Jefes de Sección, Coordinadores de Cuidados y Supervisores de Enfermería, hasta un máximo de 5 puntos.

1.1.2. Acreditación profesional por agencias oficiales, como la Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía (ACSA), hasta un máximo de 10 puntos: nivel avanzado 5 puntos, nivel experto 7,5 puntos y nivel excelente 10 puntos. La puntuación se adaptará, por la Comisión de Selección, si es un sistema de acreditación diferente al de la ACSA.

1.1.3. Cumplimiento de los objetivos individuales en la UGC o el Servicio en el que ha desarrollado su trabajo: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 5 puntos; y b) 2 puntos por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 10 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de gestión de 2009.

1.1.4. Cumplimiento de los objetivos globales de la UGC o del Servicio en el que ha desarrollado su trabajo, una vez aplicado el factor de corrección: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 2,5 puntos; y b) 1 punto por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 5 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de gestión de 2009.

1.1.5. Innovaciones significativas en la organización asistencial, en el diseño y ejecución de programas de calidad, incluyendo los cuidados basados en la evidencia (Instituto Joanna Briggs y similares), procesos asistenciales, o en el uso de recursos asistenciales, iniciadas o mantenidas en los últimos diez años, con resultados contrastados, según informe del Director de la Unidad de Gestión Clínica (UGC), o en su defecto del Jefe de Servicio y o del Jefe de Bloque correspondiente, y con el aval de la Dirección Asistencial del Centro Sanitario, mediante informe razonado que acredite los cambios propuestos e implantados por el candidato. Estos deben haber tenido un efecto constatable en la mejora de la calidad asistencial, en la eficiencia del uso de los recursos y/o en los resultados de salud obtenidos. En todo caso, tendrán que haber supuesto, en su

conjunto, una mejora sustancial sobre la situación de origen. A juicio del tribunal, y en relación con el puesto al que se opta, este ítem será valorado desde 0 a 10 puntos.

1.1.6. Dirección Asistencial, Subdirecciones Asistenciales y Direcciones de Planes Integrales y/o Estratégicos, a través de nombramiento o concurso público, habiendo alcanzado los objetivos planteados, todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del centro correspondiente o del responsable superior en la Consejería de Salud o el Servicios Andaluz de Salud: 2 puntos por año, hasta un máximo de 10 puntos.

1.1.7. Por formar parte de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios: 0,25 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.1.8. Por desempeñar la Secretaría de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios: 0,5 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.1.9. Responsable de Calidad Asistencial del Centro: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar la actividad que ha desempeñado como responsable de la misma.

1.2. Méritos derivados de la docencia impartida (máximo 15 puntos).

1.2.1. Actividades formativas, hasta un máximo de 6 puntos.

- En gestión clínica, organización sanitaria y/o calidad asistencial: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

- En el área de conocimiento de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que se realiza: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

Sólo serán evaluables estos méritos cuando se traten de actividades acreditadas por alguno de los órganos que integran el Sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud.

1.2.2. Tutor de la formación en la categoría profesional a la que pertenece la especialidad correspondiente en los últimos diez años: 0,5 puntos por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.3. Jefe de Estudios y Responsable de Formación: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.4. Supervisión y formación de investigadores, tales como tutoría de la formación en investigación post-formación sanitaria especializada (programa Río Hortega): 0,5 puntos por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.5. Profesor de Universidad (el ítem con mayor puntuación excluye a los otros): máximo 5 puntos.

- Tutor clínico o Profesor asociado con plaza concomitante en la categoría profesional a la que pertenece: 0,5 puntos por año hasta un máximo de 5 puntos.

- Profesor Titular o Profesor Contratado Doctor con plaza vinculada en la especialidad: 1 punto por año hasta un máximo de 5 puntos.

- Catedrático con plaza vinculada en la especialidad: 1,5 puntos por año hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.6. Otra docencia universitaria: hasta un máximo de 3 puntos.

- Por impartir créditos de formación universitaria de post-grado: 0,15 puntos por cada 10 horas, hasta un máximo de 1,5 puntos.

- Tutoría de trabajos de fin de másteres oficiales: 0,15 puntos por cada alumno tutelado, hasta un máximo de 1,5 puntos.

1.3. Méritos científicos (máximo 30 puntos).

1.3.1. Formación: hasta un máximo de 9 puntos.

- Grado de doctor o, en caso de diplomados, máster oficial compatible con acceso al doctorado: 5 puntos.

- Formación científica posdoctoral en un centro de prestigio internacional, diferente a aquel en el que se realizó la tesis doctoral: 1 punto por cada 6 meses, hasta un máximo de 5 puntos.

- Formación en investigación post-formación sanitaria especializada (programa Río Hortega), y contratos de programas Sara Borrell, Juan de la Cierva y Marie Curie o similares: 3 puntos.

1.3.2. Actividad en I+D+i: hasta un máximo de 45 puntos.

- Publicaciones: hasta 20 puntos para personal facultativo y hasta 15 puntos para personal de enfermería.

Se considerarán exclusivamente las publicaciones incluidas en el Science Citation Index (SCI). El factor de impacto será el correspondiente al de la última edición disponible en la ISI Web of Knowledge.

Se valorará el orden de autores dentro de la publicación: El primer y último autor se puntuarán según el factor de impacto (FI) de la revista; el segundo autor el 0.6 del FI, el tercer autor 0.4; y el resto de autores 0.2 del FI. Se igualará el valor del segundo autor al del primero cuando se indique que los dos primeros autores han contribuido igualmente al manuscrito. No se valorarán como autores de una publicación los mencionados en un índice de autores en el apéndice.

Cuando por un mismo puesto compitan profesionales con líneas de investigación en áreas de conocimiento diferentes se ponderará cada revista según el decil/cuartil que ocupa dentro de su especialidad.

- Proyectos de investigación con financiación competitiva financiados por agencias públicas o privadas: hasta 8 puntos para personal facultativo y hasta 10 puntos para personal de enfermería.

La valoración de los proyectos internacionales (3 puntos el investigador principal [IP]) será superior a la de los nacionales (1,5 puntos el IP) y ésta a la de los autonómicos (0,5 puntos el IP).

La valoración del IP será 4 veces superior a la del resto de investigadores del proyecto.

- Ensayos clínicos (fases I y II, y ensayos clínicos independientes): hasta un máximo de 4 puntos.

Participación en ensayos clínicos en fase I y ensayos clínicos independientes: 1,5 puntos el IP, y ensayos clínicos en fase II: 1 punto el IP, entendiéndose como IP el responsable nacional o internacional del ensayo cuando son multicéntricos o el responsable local cuando es unicéntrico.

La valoración del IP será 4 veces superior a la del resto de investigadores del ensayo clínico.

- Transferencia de tecnologías y conocimiento: hasta un máximo de 8 puntos.

Por cada patente o modelo de utilidad licenciados: 5 puntos.

Por cada patente o modelo de utilidad registrados: 1,5 puntos.

Investigación contratada o proyectos científicos cooperativos con empresas (no ensayos clínicos salvo en fase I), siempre como investigador principal, a través de convenios de colaboración gestionados por Fundaciones Públicas para la Gestión de la Investigación: 1 punto.

- Otros méritos: hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada tesis doctoral dirigida: 0,5 puntos.

- Participación en grupos de investigación estables (PAIDI y otras instituciones de investigación): 0,5 puntos por año.

- Libros y capítulos de libros: hasta 0,5 puntos por cada libro o capítulo, a valoración del tribunal.

- Premios científicos unipersonales de ámbito regional: 0,5 puntos.

- Premios científicos unipersonales de ámbito nacional: 1 punto.

- Premios científicos unipersonales de ámbito internacional: 2 puntos.

- Miembro de Comités editoriales de revistas incluidas en el Science Citation Index (SCI): 0,5 puntos.

- Evaluador de artículos científicos de revistas incluidas en el Science Citation Index (SCI): 0,25 puntos por año.

1.3.3. Gestión de la I+D+i: hasta un máximo de 9 puntos.

- Cargos unipersonales de gestión científica en la administración estatal o autonómica (Subdirector en el ISCIII; Director de planes de investigación): 2,5 puntos por año.

- Cargos unipersonales de gestión científica en la administración estatal o autonómica (responsables y adjuntos de áreas de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva, responsables y miembros de las Comisiones de Evaluación del Fondo de Investigación Sanitaria o del Plan Nacional o de agencias similares de ámbito autonómico): 1 punto por año.

- Cargos unipersonales de gestión de la I+D+i en instituciones públicas o privadas (Director, en Centros de Investigación Biomédica o Institutos de Investigación): 2 puntos por año.

- Cargos unipersonales de gestión de la I+D+i en instituciones públicas o privadas (Vicedirector y responsables de áreas en Centros de Investigación Biomédica o Institutos de Investigación): 0,5 puntos por año.

- Coordinadores nacionales de estructuras estables de investigación (RETICS, CIBER, CAIBER): 2 puntos por año.

- Coordinadores de grupos o nodos en estructuras estables de investigación (RETICS, CIBER, CAIBER): 1 punto por año.

- Responsables de grupos de investigación oficiales con financiación competitiva (PAIDI y otras instituciones de investigación): 1 punto por año.

1.4. Méritos derivados de la formación recibida (máximo 5 puntos).

1.4.1. Estancias formativas en el área de conocimiento de la especialidad, hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada seis meses de estancia en un centro extranjero mediante beca de ampliación de estudios o similar: 3 puntos. Para estancias menores, nunca inferiores a un mes, la puntuación se calculará proporcionalmente a su duración.

- Por cada seis meses de estancia en un centro nacional mediante beca de ampliación de estudios o similar: 2 puntos. Para estancias menores, nunca inferiores a un mes, la puntuación se calculará proporcionalmente a su duración.

1.4.2. Estudios de maestría y experto, hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada máster universitario relacionado con el área de conocimiento de la especialidad del puesto que se convoca: 2,5 puntos.

- Por cada diploma de experto universitario relacionado con el área de conocimiento de la especialidad del puesto que se convoca: 1,5 puntos.

1.4.3. Actividades formativas: hasta un máximo de 3 puntos.

- En gestión clínica, organización sanitaria, calidad asistencial, y medicina o cuidados basados en la evidencia. Por cada crédito obtenido como discente: 0,15 puntos.

- En el área de conocimiento de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que realiza. Por cada crédito obtenido como discente: 0,10 puntos.

Sólo serán evaluables estos méritos cuando se traten de actividades con créditos universitarios para los discentes (se excluyen los estudios de maestría y de experto) o acreditadas por alguno de los órganos que integran el Sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud.

Sevilla, 24 de febrero de 2015.- El Director Gerente, José Manuel Aranda Lara.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 24 de febrero de 2015, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto de cargo intermedio de Coordinador/a de Cuidados de la Unidad de Gestión Clínica de El Ejido Sur.

La Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias, dispone en el apartado 3 de su artículo 4 que los profesionales sanitarios desarrollan, entre otras, funciones en los ámbitos asistencial, investigador, docente, de Gestión Clínica, de prevención, de información y de educación sanitarias.

Asimismo, la citada Ley 44/2003, en su artículo 10, apartado 1, establece que las Administraciones sanitarias, los servicios de salud o los órganos de gobierno de los centros y establecimientos sanitarios, según corresponda, establecerán los medios y sistemas de acceso a las funciones de gestión clínica a través de procedimientos en los que habrán de tener participación los propios profesionales, y en el apartado 2 del mismo artículo postula que tendrán la consideración de funciones de gestión clínica las relativas a la jefatura o coordinación de unidades y equipos sanitarios y asistenciales, estableciendo también que tales funciones podrán ser desempeñadas en función de criterios que acrediten los conocimientos necesarios y la adecuada capacitación. Finalmente, el apartado tercero del reiterado artículo 10, normativiza que el ejercicio de funciones de Gestión Clínica estará sometido a la evaluación periódica y podrá determinar, en su caso, la confirmación o remoción del interesado en dichas funciones.

El Decreto 197/2007, de 3 de julio, de la Consejería de Salud por el que se regula la estructura, organización y funcionamiento de los servicios de atención primaria de salud en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 140, de 17 de julio), fija la estructura funcional de los Distritos de Atención Primaria, definiendo las Unidades de Gestión Clínica como la estructura organizativa responsable de la atención primaria de salud a la población y estableciendo sus fines y composición, postulando en su artículo 26 que en cada unidad de gestión clínica existirá una coordinación de cuidados de enfermería que tendrá rango de cargo intermedio.

Con estos precedentes legislativos, el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007), incluye la Coordinación de los Cuidados de Enfermería de las Unidades de Gestión Clínica de Atención Primaria dentro del conjunto de cargos intermedios del Servicio Andaluz de Salud cuyo sistema de provisión es el concurso de méritos, estableciendo y regulando su acceso a través de lo contemplado en este Decreto y en la Orden de 10 de agosto de 2007, de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), de desarrollo del citado Decreto. Con fecha 9/07/2012, el Tribunal Supremo se ha pronunciado mediante Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, en el recurso de casación interpuesto por este Organismo, contra la Sentencia de 22 de diciembre de 2008, de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia en Andalucía, ratificando la adecuación a derecho del citado Decreto 75/2007, excepto en la expresión «sin necesidad de estar previamente vinculada como personal funcionario o estatutario del Sistema Nacional de Salud» del artículo 10 que queda anulada por la referida resolución judicial.

La citada Sentencia ampara su decisión en que, con la redacción dada al citado artículo, el precepto no aclara cuál será el régimen aplicable a los que sean designados cargos intermedios sin ser personal funcional o estatutario, como tampoco si la posibilidad es ilimitada y, por ello, abierta a personas totalmente ajenas a las Administraciones Públicas que no hayan superado con anterioridad un proceso selectivo debidamente regido por los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad (artículos 23.2 y 103.3 CE).

Sin embargo la Sentencia deja plenamente vigente la redacción del artículo 14 del Decreto 75/2007, que se refiere a la situación en la que queda el personal que no tiene plaza en propiedad cuando es designado cargo intermedio.

En consecuencia, ante la anulación por el Tribunal Supremo del inciso final del artículo 10 y la preocupación vertida por el mismo del acceso a la condición de empleado público a personas que no han tenido acceso previo a la función pública de acuerdo a los principios constitucionales de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, se hace preciso clarificar y desarrollar reglamentariamente el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, para esclarecer el régimen de vinculación aplicable al personal con vínculo temporal y la adecuada aplicación del artículo 14 en aras a establecer adecuadamente las garantías requeridas por dicho Tribunal, por lo que en tanto

esta modificación se produce, esta Agencia entiende necesario restringir el acceso a los cargos intermedios al personal funcionario o estatutario fijo, como han venido declarando hasta la fecha numerosas Sentencias de diferentes órganos jurisdiccionales del orden contencioso-administrativo.

Por ello, atendiendo a los antecedentes citados, y en virtud del artículo 17.d) del Decreto 140/2013, de 1 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, esta Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud

R E S U E L V E

Primero. Convocar por el sistema de concurso de méritos la cobertura de un puesto clasificado como cargo intermedio, de Coordinador/a de Cuidados de la Unidad de Gestión Clínica de El Ejido Sur en el Distrito sanitario Poniente de Almería.

Segundo. Aprobar las bases que regirán la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II.

Tercero. En lo no previsto en la presente resolución, se estará a lo dispuesto en el Decreto 197/2007, de 3 de julio, de la Consejería de Salud, por el que se regula la estructura, organización y funcionamiento de los servicios de atención primaria de salud en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 140, de 17 de julio), y en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007) con la modificación introducida por la Sentencia del Tribunal Supremo dictada en el Recurso de Casación 1691/2009 y la Orden de 10 de agosto de 2007, de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), que desarrolla el anterior.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer Recurso potestativo de reposición ante esta Dirección Gerencia, en el plazo de un mes a partir de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116.1 y 117.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, sede de este Órgano, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en su última y modificada redacción dada por la Ley 37/2011, de 10 de octubre, en el plazo de dos meses contados a partir de la fecha de su publicación, sin que puedan simultanearse ambos recursos y todo ello sin perjuicio de que pueda, bajo su responsabilidad, ejercitar cualquier otro que estime procedente.

BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE COORDINADOR/A DE CUIDADOS DE LA UNIDAD DE GESTIÓN CLÍNICA DE EL EJIDO SUR

1. Sistema de provisión.

1.1. La provisión del puesto convocado se llevará a cabo por el sistema de concurso de méritos.

1.2. El proceso selectivo será evaluado por una Comisión de Selección y consistirá en dos fases: evaluación curricular y de las competencias profesionales y evaluación de un Proyecto de Gestión.

1.2.1. Evaluación curricular y de las competencias profesionales:

Consistirá en la valoración de los méritos profesionales de los interesados que permita conocer su aptitud, idoneidad, experiencia asistencial, formación y actividades docentes e investigadoras, todo ello mediante la aplicación del baremo de méritos que se incluye como Anexo II en esta convocatoria.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 60 puntos.

1.2.2. Proyecto de Gestión.

Cada candidato expondrá ante la Comisión de Selección un Proyecto de Gestión, cuyo contenido deberá incluir, necesariamente, todas las líneas de actuación: asistencial, docente, investigación e innovación, y gestión del área de responsabilidad.

La defensa de Proyecto de Gestión se realizará mediante exposición en un acto público, seguida de un debate con los miembros de la Comisión. En la misma se valorarán obligadamente los siguientes aspectos clave en relación al puesto al que se opta en el seno de la Unidad de Gestión Clínica:

1. Visión, misión y valores de la Unidad de Gestión Clínica y su incardinación con los valores del Sistema Sanitario Público de Andalucía.
2. Líneas estratégicas y análisis DAFO de la Unidad de Gestión Clínica.
3. La cartera de servicios con especial énfasis en los Procesos asistenciales.

4. El análisis de los recursos humanos, estructurales y fungibles asignados y las propuestas para su gestión eficiente.
5. Los objetivos a conseguir, su cronograma y los indicadores y estándares de referencia en los ámbitos asistenciales, docentes y de investigación e innovación.
6. La orientación a resultados en las diferentes líneas de producción de la Unidad de Gestión Clínica.
7. Las propuestas para materializar una participación ciudadana efectiva.
8. La gestión de la calidad y su Acreditación.
9. Las propuestas para liderar grupos, delegar, generar equipo y propiciar la gestión participativa.
10. La capacidad de generar y transferir conocimientos e innovaciones.

La exposición del Proyecto de Gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección. La puntuación máxima a otorgar será de 40 puntos.

2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo:

2.1. Poseer la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, u ostentar el derecho a la libre circulación de trabajadores conforme al Tratado de la Unión Europea o a otros tratados ratificados por España, o tener reconocido tal derecho por norma legal.

2.2. Estar en posesión de la titulación de Diplomado Universitario en Enfermería o Grado en Enfermería o en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.3. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.4. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

2.5. Tener vinculación estatutaria o funcional con el Sistema Nacional de Salud como funcionario de carrera o personal estatutario fijo y no haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier Servicio de Salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.6. En el caso de los nacionales de otros Estados mencionados en el apartado 2.1, no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos en un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de alguna de sus Administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

2.7. Formación específica para cargos intermedios en el sistema de gestión de riesgos laborales, mediante la acreditación del «Curso específico en Prevención de Riesgos Laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios», o estar en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes. A tal efecto en la página web del SAS se encuentra disponible la información necesaria para la realización del citado curso.

3. Características del puesto convocado y funciones a desarrollar.

3.1. Características del puesto convocado.

3.1.1. Denominación: Coordinador/a de Cuidados de la Unidad de Gestión Clínica de El Ejido Sur.

3.1.2. Subgrupo retributivo: A2 (anteriormente grupo B).

3.1.3. Nivel: 22.

3.1.4. Destino: Distrito Sanitario Poniente de Almería ZBS El Ejido UGC El Ejido Sur.

3.1.5. Las retribuciones para el cargo convocado serán las establecidas en la normativa vigente del Servicio Andaluz de Salud.

3.2. Funciones a desarrollar:

a) Impulsar la gestión de los cuidados, especialmente de los domiciliarios favoreciendo la personalización de la atención en todos los procesos asistenciales priorizados por la Consejería de Salud y otros ámbitos de actuación establecidos por los Planes Integrales de Salud, que permitan la mejora continua en la práctica clínica y en los estándares de calidad asumidos por la UGC, incorporando las actividades de promoción de la salud, de educación para la salud y de prevención de la enfermedad.

b) Desarrollar y coordinar la atención de forma prioritaria a los pacientes en situación de especial vulnerabilidad, con mayores necesidades de cuidados, que deban ser atendidos en el domicilio o en la unidad de gestión clínica.

c) Promover y establecer mecanismos de coordinación entre los profesionales de los distintos niveles asistenciales y del entorno social de acuerdo con los criterios establecidos por la Dirección Gerencia y la Dirección

de la Unidad de Gestión Clínica, en el marco de las estrategias de la Consejería de Salud, para conseguir una continuidad de cuidados eficaz en todos los procesos asistenciales.

d) Realizar una gestión por competencias, evaluando y propiciando la adquisición de competencias de los profesionales de la UGC de su área de conocimiento e impulsando acciones de mejora organizativa y modernización en el ámbito de la gestión de los profesionales.

e) Elaborar junto a la Dirección de la UGC los objetivos de los acuerdos de gestión de la UGC.

f) Propiciar y favorecer la participación de los profesionales de su área de referencia de conocimiento en el seguimiento y monitorización de los indicadores específicos del Cuadro de Mandos de la UGC, con la finalidad de facilitar el correcto seguimiento de los objetivos definidos en el Acuerdo de Gestión.

g) Diseñar y materializar acciones de mejora sobre la seguridad y la consecuente gestión de riesgos en el ámbito de referencia de la UGC (centro, domicilios, centros residenciales).

h) Evaluar junto con la Dirección de la UGC la efectividad, la calidad y la eficiencia de las actuaciones profesionales que se prestan por los profesionales de su área de referencia de conocimiento en Salud en la UGC, proponiendo a la Dirección de la UGC las medidas de mejora más adecuadas.

i) Evaluar a los profesionales de la UGC, de su área de referencia de conocimiento, sus objetivos individuales con carácter anual, en orden a lograr el óptimo cumplimiento de los objetivos de la UGC y del Contrato Programa del Centro.

j) Colaborar en las actuaciones que en materia de docencia e investigación desarrolla la unidad de gestión clínica con especial énfasis en la práctica de cuidados.

k) Gestionar las estrategias y programas que permitan el cumplimiento de los Acuerdos de consumo de su Acuerdo de Gestión Clínica a través del uso óptimo, adecuado y eficiente, de medicamentos y el material clínico de la Unidad de Gestión Clínica y su mantenimiento, así como los productos sanitarios necesarios para la provisión de los cuidados más adecuados a la población.

l) Proponer a la Dirección de la Unidad de Gestión Clínica cuantas medidas, iniciativas e innovaciones pudieran contribuir al mejor funcionamiento en el desarrollo de los cuidados.

m) Gestionar, organizar y promover todas las actividades necesarias para la integración efectiva de la prevención de riesgos laborales en el Área de conocimiento de su referencia de la UGC, según las instrucciones recibidas por la Dirección de la UGC y en consonancia con los objetivos marcados por la organización en materia de Prevención de Riesgos Laborales.

n) Otras funciones que en materia de cuidados le sean atribuidas por la Dirección de la Unidad de Gestión Clínica o por la Dirección de su Centro.

De conformidad con lo previsto en el artículo 26.3 del Decreto 197/2007, de 3 de julio, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 30 de este Decreto, la persona titular de la coordinación de cuidados, realizará, además, las funciones asistenciales propias de su categoría.

4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se dirigirán al Director Gerente del Distrito Sanitario Poniente de Almería según modelo que figura como Anexo I a la presente resolución, y se presentarán en el Registro General del Distrito Sanitario Poniente de Almería, sito en calle Jesús de Percebal, núm. 22, 04700 El Ejido, o bien conforme a lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4.2. A la solicitud se acompañará la siguiente documentación.

4.2.1. Fotocopia del DNI.

4.2.2. Fotocopia compulsada de la titulación exigida en el apartado 2.2.

4.2.3. Relación de los méritos valorables alegados con original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de Gestión.

4.2.5. Acreditación del curso específico de prevención de riesgos laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios contemplado en el apartado 2.7.

4.2.6. La acreditación del requisito establecido en la base 2.5 o 2.6 se efectuará, en su caso, en el momento de la toma de posesión.

5. Admisión de solicitudes.

5.1 Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Poniente de Almería aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre,

apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de las Bases de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tablones de anuncios del Distrito Sanitario Poniente de Almería y en la página web del SAS (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), considerándose dicha publicación como requerimiento a los interesados, a los efectos previstos en la Ley 30/1992. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer reclamación, en el plazo de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Poniente de Almería.

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional y, una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de aspirantes admitidos.

6. Comisión de Selección.

6.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la composición de la Comisión de Selección de la presente convocatoria será la siguiente:

6.1.1. Presidencia: Será desempeñada por el/la titular de la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Poniente de Almería, o persona en quien delegue.

6.1.2. Cuatro vocalías designadas por la persona que ejerza la Presidencia de acuerdo con lo contemplado en el apartado 2 b) del citado artículo 12 del Decreto 75/2007.

6.1.3. La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de los recursos humanos del Distrito Sanitario Poniente de Almería o persona en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

6.2. La composición de la Comisión de Selección respetará el principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Poniente de Almería, cuando concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección, en los casos previstos en el párrafo anterior.

7. Desarrollo del proceso selectivo.

7.1. Tras la publicación del listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos, la Comisión de Selección iniciará y desarrollará el proceso selectivo conforme a lo previsto en esta convocatoria y elevará a la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Poniente de Almería la propuesta de resolución provisional del concurso de méritos, con indicación de la puntuación obtenida por cada uno de los aspirantes. La Comisión podrá, motivadamente, declarar desierto el cargo a proveer, cuando no concurren personas idóneas para su desempeño de acuerdo con los requisitos de la convocatoria.

7.2. La Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Poniente de Almería, dictará resolución provisional con la propuesta de la Comisión de Selección, que será publicada en el tablón de anuncios del Centro y en la página web del Servicio Andaluz de Salud. Contra dicha resolución las personas interesadas podrán presentar alegaciones en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de la misma.

7.3. La resolución definitiva del concurso será motivada, incluirá respuestas a las alegaciones presentadas a la resolución provisional y contendrá el nombramiento de la persona que haya obtenido mayor puntuación o, en caso contrario, declarará desierta la convocatoria. Esta resolución definitiva será publicada en los lugares citados en el apartado anterior.

7.4. La resolución definitiva se dictará por la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Poniente de Almería en el plazo máximo de seis meses a contar desde el día siguiente al de la inserción en el BOJA de la convocatoria. Contra dicha resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud.

8. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

8.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del puesto por un periodo de cuatro años de duración, que será realizado por la persona titular de la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Poniente de Almería.

8.2. De conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto 75/2007, el desempeño del cargo a cubrir será, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva.

8.3. El desempeño del cargo será objeto de evaluación conforme a lo establecido en el artículo 15 del citado Decreto 75/2007.

ANEXO I

Don/Doña, con DNI núm., y domicilio en, calle/avda./pza., tfnos., correo electrónico, en posesión del título de, especialidad

EXPONE: Que desea tomar parte en la convocatoria para la provisión de un puesto de Coordinador/a de Cuidados de la Unidad de Gestión Clínica de El Ejido Sur convocado por la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud mediante Resolución de fecha, BOJA núm. de fecha

SOLICITA: Ser admitido a dicha convocatoria, para lo cual aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

SR. DIRECTOR GERENTE DEL DISTRITO SANITARIO PONIENTE DE ALMERÍA

ANEXO II

BAREMO DE MÉRITOS PROFESIONALES

1. Méritos profesionales (máximo 60 puntos).

1.1. Méritos asistenciales (máximo 40 puntos).

1.1.1. Dirección de Unidades de Gestión Clínica (UGC), Jefatura de Servicio, Jefatura de Sección, Jefatura de Bloque, Coordinador de Cuidados y Supervisor de Enfermería, mediante concurso público y habiendo superado las evaluaciones periódicas, todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del centro correspondiente: 2 puntos por año en el caso de los Directores de UGC, Jefes de Servicio y Jefes de Bloque, hasta un máximo de 10 puntos, y 1 punto por año en el caso de los Jefes de Sección, Coordinadores de Cuidados y Supervisores de Enfermería, hasta un máximo de 5 puntos.

1.1.2. Acreditación profesional por agencias oficiales, como la Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía (ACSA), hasta un máximo de 10 puntos: nivel avanzado 5 puntos, nivel experto 7,5 puntos y nivel excelente 10 puntos. La puntuación se adaptará, por la Comisión de Selección, si es un sistema de acreditación diferente al de la ACSA.

1.1.3. Cumplimiento de los objetivos individuales en la UGC o el Servicio en el que ha desarrollado su trabajo: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 5 puntos; y b) 2 puntos por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 10 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de gestión de 2009.

1.1.4. Cumplimiento de los objetivos globales de la UGC o del Servicio en el que ha desarrollado su trabajo, una vez aplicado el factor de corrección: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 2,5 puntos; y b) 1 punto por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 5 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de gestión de 2009.

1.1.5. Innovaciones significativas en la organización asistencial, en el diseño y ejecución de programas de calidad, incluyendo los cuidados basados en la evidencia (Instituto Joanna Briggs y similares), procesos asistenciales, o en el uso de recursos asistenciales, iniciadas o mantenidas en los últimos diez años, con resultados contrastados, según informe del Director de la Unidad de Gestión Clínica (UGC), o en su defecto del Jefe de Servicio y o del Jefe de Bloque correspondiente, y con el aval de la Dirección Asistencial del Centro Sanitario, mediante informe razonado que acredite los cambios propuestos e implantados por el candidato. Estos deben haber tenido un efecto constatable en la mejora de la calidad asistencial, en la eficiencia del uso de los recursos y/o en los resultados de salud obtenidos. En todo caso, tendrán que haber supuesto, en su conjunto, una mejora sustancial sobre la situación de origen. A juicio del tribunal, y en relación con el puesto al que se opta, este ítem será valorado desde 0 a 10 puntos.

1.1.6. Dirección Asistencial, Subdirecciones Asistenciales y Direcciones de Planes Integrales y/o Estratégicos, a través de nombramiento o concurso público, habiendo alcanzado los objetivos planteados, todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del centro correspondiente o del responsable superior en la Consejería de Salud o el Servicios Andaluz de Salud: 2 puntos por año, hasta un máximo de 10 puntos.

1.1.7. Por formar parte de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios: 0,25 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director

Asistencial, y en la misma debe constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.1.8. Por desempeñar la Secretaría de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios: 0,5 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.1.9. Responsable de Calidad Asistencial del Centro: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar la actividad que ha desempeñado como responsable de la misma.

1.2. Méritos derivados de la docencia impartida (máximo 15 puntos).

1.2.1. Actividades formativas, hasta un máximo de 6 puntos.

- En gestión clínica, organización sanitaria y/o calidad asistencial: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

- En el área de conocimiento de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que se realiza: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

Sólo serán evaluables estos méritos cuando se traten de actividades acreditadas por alguno de los órganos que integran el Sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud.

1.2.2. Tutor de la formación en la categoría profesional a la que pertenece la especialidad correspondiente en los últimos diez años: 0,5 puntos por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.3. Jefe de Estudios y Responsable de Formación: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.4. Supervisión y formación de investigadores, tales como tutoría de la formación en investigación post-formación sanitaria especializada (programa Río Hortega): 0,5 puntos por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.5. Profesor de Universidad (el ítem con mayor puntuación excluye a los otros): máximo 5 puntos.

- Tutor clínico o Profesor asociado con plaza concomitante en la categoría profesional a la que pertenece: 0,5 puntos por año hasta un máximo de 5 puntos.

- Profesor Titular o Profesor Contratado Doctor con plaza vinculada en la especialidad: 1 punto por año hasta un máximo de 5 puntos.

- Catedrático con plaza vinculada en la especialidad: 1,5 puntos por año hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.6. Otra docencia universitaria: hasta un máximo de 3 puntos.

- Por impartir créditos de formación universitaria de post-grado: 0,15 puntos por cada 10 horas, hasta un máximo de 1,5 puntos.

- Tutoría de trabajos de fin de másteres oficiales: 0,15 puntos por cada alumno tutelado, hasta un máximo de 1,5 puntos.

1.3. Méritos científicos (máximo 30 puntos).

1.3.1. Formación: hasta un máximo de 9 puntos.

- Grado de doctor o, en caso de diplomados, máster oficial compatible con acceso al doctorado: 5 puntos.

- Formación científica posdoctoral en un centro de prestigio internacional, diferente a aquel en el que se realizó la tesis doctoral: 1 punto por cada 6 meses, hasta un máximo de 5 puntos.

- Formación en investigación post-formación sanitaria especializada (programa Río Hortega), y contratos de programas Sara Borrell, Juan de la Cierva y Marie Curie o similares: 3 puntos.

1.3.2. Actividad en I+D+I: hasta un máximo de 45 puntos.

- Publicaciones: hasta 20 puntos para personal facultativo y hasta 15 puntos para personal de enfermería.

Se considerarán exclusivamente las publicaciones incluidas en el Science Citation Index (SCI). El factor de impacto será el correspondiente al de la última edición disponible en la ISI Web of Knowledge.

Se valorará el orden de autores dentro de la publicación: El primer y último autor se puntuarán según el factor de impacto (FI) de la revista; el segundo autor el 0.6 del FI, el tercer autor 0.4; y el resto de autores 0.2 del FI. Se igualará el valor del segundo autor al del primero cuando se indique que los dos primeros autores han contribuido igualmente al manuscrito. No se valorarán como autores de una publicación los mencionados en un índice de autores en el apéndice.

Cuando por un mismo puesto compitan profesionales con líneas de investigación en áreas de conocimiento diferentes se ponderará cada revista según el decil/cuartil que ocupa dentro de su especialidad.

- Proyectos de investigación con financiación competitiva financiados por agencias públicas o privadas: hasta 8 puntos para personal facultativo y hasta 10 puntos para personal de enfermería.

La valoración de los proyectos internacionales (3 puntos el investigador principal [IP]) será superior a la de los nacionales (1,5 puntos el IP) y ésta a la de los autonómicos (0,5 puntos el IP).

La valoración del IP será 4 veces superior a la del resto de investigadores del proyecto.

- Ensayos clínicos (fases I y II, y ensayos clínicos independientes): hasta un máximo de 4 puntos.

Participación en ensayos clínicos en fase I y ensayos clínicos independientes: 1,5 puntos el IP, y ensayos clínicos en fase II: 1 punto el IP, entendiéndose como IP el responsable nacional o internacional del ensayo cuando son multicéntricos o el responsable local cuando es unicéntrico.

La valoración del IP será 4 veces superior a la del resto de investigadores del ensayo clínico.

- Transferencia de tecnologías y conocimiento: hasta un máximo de 8 puntos.

Por cada patente o modelo de utilidad licenciados: 5 puntos.

Por cada patente o modelo de utilidad registrados: 1,5 puntos.

Investigación contratada o proyectos científicos cooperativos con empresas (no ensayos clínicos salvo en fase I), siempre como investigador principal, a través de convenios de colaboración gestionados por Fundaciones Públicas para la Gestión de la Investigación: 1 punto.

- Otros méritos: hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada tesis doctoral dirigida: 0,5 puntos.

- Participación en grupos de investigación estables (PAIDI y otras instituciones de investigación): 0,5 puntos por año.

- Libros y capítulos de libros: hasta 0,5 puntos por cada libro o capítulo, a valoración del tribunal.

- Premios científicos unipersonales de ámbito regional: 0,5 puntos.

- Premios científicos unipersonales de ámbito nacional: 1 punto.

- Premios científicos unipersonales de ámbito internacional: 2 puntos.

- Miembro de Comités editoriales de revistas incluidas en el Science Citation Index (SCI): 0,5 puntos.

- Evaluador de artículos científicos de revistas incluidas en el Science Citation Index (SCI): 0,25 puntos por año.

1.3.3. Gestión de la I+D+I: hasta un máximo de 9 puntos.

- Cargos unipersonales de gestión científica en la administración estatal o autonómica (Subdirector en el ISCIII; Director de planes de investigación): 2,5 puntos por año.

- Cargos unipersonales de gestión científica en la administración estatal o autonómica (responsables y adjuntos de áreas de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva, responsables y miembros de las Comisiones de Evaluación del Fondo de Investigación Sanitaria o del Plan Nacional o de agencias similares de ámbito autonómico): 1 punto por año.

- Cargos unipersonales de gestión de la I+D+I en instituciones públicas o privadas (Director, en Centros de Investigación Biomédica o Institutos de Investigación): 2 puntos por año.

- Cargos unipersonales de gestión de la I+D+I en instituciones públicas o privadas (Vicedirector y responsables de áreas en Centros de Investigación Biomédica o Institutos de Investigación): 0,5 puntos por año.

- Coordinadores nacionales de estructuras estables de investigación (RETICS, CIBER, CAIBER): 2 puntos por año.

- Coordinadores de grupos o nodos en estructuras estables de investigación (RETICS, CIBER, CAIBER): 1 punto por año.

- Responsables de grupos de investigación oficiales con financiación competitiva (PAIDI y otras instituciones de investigación): 1 punto por año.

1.4. Méritos derivados de la formación recibida (máximo 5 puntos).

1.4.1. Estancias formativas en el área de conocimiento de la especialidad, hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada seis meses de estancia en un centro extranjero mediante beca de ampliación de estudios o similar: 3 puntos. Para estancias menores, nunca inferiores a un mes, la puntuación se calculará proporcionalmente a su duración.

- Por cada seis meses de estancia en un centro nacional mediante beca de ampliación de estudios o similar: 2 puntos. Para estancias menores, nunca inferiores a un mes, la puntuación se calculará proporcionalmente a su duración.

1.4.2. Estudios de maestría y experto, hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada máster universitario relacionado con el área de conocimiento de la especialidad del puesto que se convoca: 2,5 puntos.

- Por cada diploma de experto universitario relacionado con el área de conocimiento de la especialidad del puesto que se convoca: 1,5 puntos.

1.4.3. Actividades formativas: hasta un máximo de 3 puntos.

- En gestión clínica, organización sanitaria, calidad asistencial, y medicina o cuidados basados en la evidencia. Por cada crédito obtenido como discente: 0,15 puntos.

- En el área de conocimiento de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que realiza. Por cada crédito obtenido como discente: 0,10 puntos.

Sólo serán evaluables estos méritos cuando se traten de actividades con créditos universitarios para los discentes (se excluyen los estudios de maestría y de experto) o acreditadas por alguno de los órganos que integran el Sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud.

Sevilla, 24 de febrero de 2015.- El Director Gerente, José Manuel Aranda Lara.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 24 de febrero de 2015, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de dos puestos de cargo intermedio de Jefe de Sección Facultativo de Medicina Interna de la Unidad de Gestión Clínica Intercentros de Medicina Interna en los Hospitales Regional Universitario de Málaga y Universitario Virgen de la Victoria.

La Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias, dispone en el apartado 3 de su artículo 4 que los profesionales sanitarios desarrollan, entre otras, funciones en los ámbitos asistencial, investigador, docente, de Gestión Clínica, de prevención, de información y de educación sanitarias.

Asimismo, la citada Ley 44/2003, en su artículo 10, apartado 1, establece que las Administraciones sanitarias, los servicios de salud o los órganos de gobierno de los centros y establecimientos sanitarios, según corresponda, establecerán los medios y sistemas de acceso a las funciones de gestión clínica a través de procedimientos en los que habrán de tener participación los propios profesionales, y en el apartado 2 del mismo artículo postula que tendrán la consideración de funciones de gestión clínica las relativas a la jefatura o coordinación de unidades y equipos sanitarios y asistenciales, estableciendo también que tales funciones podrán ser desempeñadas en función de criterios que acrediten los conocimientos necesarios y la adecuada capacitación. Finalmente, el apartado tercero del reiterado artículo 10, normativiza que el ejercicio de funciones de Gestión Clínica estará sometido a la evaluación periódica y podrá determinar, en su caso, la confirmación o remoción del interesado en dichas funciones.

Con estos precedentes legislativos, el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007), incluyó las Jefatura de Sección dentro del conjunto de cargos intermedios del Servicio Andaluz de Salud cuyo sistema de provisión es el concurso de méritos, estableciendo y regulando su acceso a través de lo contemplado en este Decreto y en la Orden de 10 de agosto de 2007, de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), de desarrollo del citado Decreto. Con fecha 9.7.2012, el Tribunal Supremo se ha pronunciado mediante Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, en el recurso de casación interpuesto por este organismo, contra la Sentencia de 22 de diciembre de 2008, de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia en Andalucía, ratificando la adecuación a derecho del citado Decreto 75/2007, excepto en la expresión «sin necesidad de estar previamente vinculada como personal funcionario o estatutario del Sistema Nacional de Salud» del artículo 10 que queda anulada por la referida resolución judicial.

La citada Sentencia ampara su decisión en que, con la redacción dada al citado artículo, el precepto no aclara cuál será el régimen aplicable a los que sean designados cargos intermedios sin ser personal funcional o estatutario, como tampoco si la posibilidad es ilimitada y, por ello, abierta a personas totalmente ajenas a las Administraciones Públicas que no hayan superado con anterioridad un proceso selectivo debidamente regido por los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad (artículos 23.2 y 103.3 CE).

Sin embargo la Sentencia deja plenamente vigente la redacción del artículo 14 del Decreto 75/2007, que se refiere a la situación en la que queda el personal que no tiene plaza en propiedad cuando es designado cargo intermedio.

En consecuencia, ante la anulación por el Tribunal Supremo del inciso final del artículo 10 y la preocupación vertida por el mismo del acceso a la condición de empleado público a personas que no han tenido acceso previo a la función pública de acuerdo a los principios constitucionales de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, se hace preciso clarificar y desarrollar reglamentariamente el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, para esclarecer el régimen de vinculación aplicable al personal con vínculo temporal y la adecuada aplicación del artículo 14 en aras a establecer adecuadamente las garantías requeridas por dicho Tribunal, por lo que en tanto esta modificación se produce, esta Agencia entiende necesario restringir el acceso a los cargos intermedios al personal funcionario o estatutario fijo, como han venido declarando hasta la fecha numerosas Sentencias de diferentes órganos jurisdiccionales del orden contencioso-administrativo.

Por ello, atendiendo a los antecedentes citados, y en virtud del artículo 17.d) del Decreto 140/2013, de 1 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, esta Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud

R E S U E L V E

Primero. Convocar por el sistema de concurso de méritos la cobertura de dos puestos clasificados como cargo intermedio, de Jefe de Sección Facultativo de Medicina Interna de la Unidad de Gestión Clínica Intercentros de Medicina Interna de los Hospitales Regional Universitario de Málaga y Universitario Virgen de la Victoria

Segundo. Aprobar las bases que regirán la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II.

Tercero. En lo no previsto en la presente Resolución, se estará a lo dispuesto en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007), con la modificación introducida por la Sentencia del Tribunal Supremo dictada en el Recurso de Casación 1691/2009 y la Orden de 10 de agosto de 2007 de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), que desarrolla el anterior.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer recurso potestativo de reposición ante esta Dirección Gerencia, en el plazo de un mes a partir de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116.1 y 117.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, sede de este órgano, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en su última y modificada redacción dada por la Ley 37/2011, de 10 de octubre, en el plazo de dos meses contados a partir de la fecha de su publicación, sin que puedan simultanearse ambos recursos y todo ello sin perjuicio de que pueda, bajo su responsabilidad, ejercitar cualquier otro que estime procedente.

BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE DOS PUESTOS DE JEFE DE SECCIÓN FACULTATIVO DE MEDICINA INTERNA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN CLÍNICA INTERCENTROS DE LOS HOSPITALES REGIONAL UNIVERSITARIO DE MÁLAGA Y UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA VICTORIA DE MEDICINA INTERNA

1. Sistema de provisión.

1.1. La provisión del puesto convocado se llevará a cabo por el sistema de concurso de méritos.

1.2. El proceso selectivo será evaluado por una Comisión de Selección y consistirá en dos fases: evaluación curricular y de las competencias profesionales y evaluación de un Proyecto de Gestión.

1.2.1. Evaluación curricular y de las competencias profesionales:

Consistirá en la valoración de los méritos profesionales de los interesados que permita conocer su aptitud, idoneidad, experiencia asistencial, formación y actividades docentes e investigadoras, todo ello mediante la aplicación del Baremo de Méritos que se incluye como Anexo II en esta convocatoria.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 60 puntos.

1.2.2. Proyecto de Gestión:

Cada candidato expondrá ante la Comisión de Selección un Proyecto de Gestión, cuyo contenido deberá incluir, necesariamente, todas las líneas de actuación: asistencial, docente, investigación e innovación, y gestión del área de responsabilidad.

La defensa de Proyecto de Gestión se realizará mediante exposición en un acto público, seguida de un debate con los miembros de la Comisión. En la misma se valorarán obligadamente los siguientes aspectos clave en relación al puesto al que se opta en el seno de la Unidad de Gestión Clínica:

1. Visión, misión y valores de la Unidad de Gestión Clínica y su incardinación con los valores del Sistema Sanitario Público de Andalucía.
2. Líneas estratégicas y análisis DAFO de la Unidad de Gestión Clínica.
3. La cartera de servicios con especial énfasis en los Procesos asistenciales.
4. El análisis de los recursos humanos, estructurales y fungibles asignados y las propuestas para su gestión eficiente.
5. Los objetivos a conseguir, su cronograma y los indicadores y estándares de referencia en los ámbitos asistenciales, docentes y de investigación e innovación.
6. La orientación a resultados en las diferentes líneas de producción de la Unidad de Gestión Clínica.
7. Las propuestas para materializar una participación ciudadana efectiva.
8. La gestión de la calidad y su Acreditación.
9. Las propuestas para liderar grupos, delegar, generar equipo y propiciar la gestión participativa.
10. La capacidad de generar y transferir conocimientos e innovaciones.

La exposición del Proyecto de Gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección. La puntuación máxima a otorgar será de 40 puntos.

2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo:

2.1. Poseer la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, u ostentar el derecho a la libre circulación de trabajadores conforme al Tratado de la Unión Europea o a otros tratados ratificados por España, o tener reconocido tal derecho por norma legal.

2.2. Estar en posesión de titulación universitaria de Licenciado o Grado en Medicina y Cirugía, Especialista en Medicina Interna, o en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.3. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.4. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

2.5. Tener vinculación estatutaria o funcionarial con el Sistema Nacional de Salud como funcionario de carrera o personal estatutario fijo y no haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.6. En el caso de los nacionales de otros Estados mencionados en el apartado 2.1, no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos en un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de alguna de sus Administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

2.7. Formación específica para cargos intermedios en el sistema de gestión de riesgos laborales, mediante la acreditación del «Curso específico en Prevención de Riesgos Laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios», o estar en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes. A tal efecto en la página web del SAS se encuentra disponible la información necesaria para la realización del citado curso.

3. Características del puesto convocado y funciones a desarrollar.

3.1. Características de los puestos convocados.

3.1.1. Denominación: Jefe de Sección Facultativo de Medicina Interna de la Unidad de Gestión Clínica Intercentros de los Hospitales Regional Universitario de Málaga y Universitario Virgen de la Victoria de Medicina Interna.

3.1.2. Destino: Hospital Regional Universitario de Málaga.

3.1.3. Subgrupo retributivo: A1 (anteriormente grupo A).

3.1.4. Nivel: 26.

3.1.5. Las retribuciones para el cargo convocado serán las establecidas en la normativa vigente del Servicio Andaluz de Salud.

3.2. Funciones a desarrollar:

Además de las funciones asistenciales que tenga asignadas, son entre otras:

a) Ejercer, en su caso, la coordinación de los profesionales de su área de referencia de conocimiento, favoreciendo las actuaciones profesionales compartidas sin perjuicio del desempeño individual.

b) Propiciar y favorecer la participación de los profesionales de su área de referencia de conocimiento en el seguimiento y monitorización de los indicadores específicos del Cuadro de Mandos de la UGC, con la finalidad de facilitar el correcto seguimiento de los objetivos definidos en el Acuerdo de Gestión.

c) Ayudar a la Dirección de la UGC a evaluar la efectividad, la calidad y la eficiencia de las actuaciones profesionales que se prestan por los profesionales de su área de referencia de conocimiento en Salud en la UGC, proponiendo a la Dirección de la UGC las medidas de mejora más adecuadas.

d) Promover la utilización adecuada, en el ámbito de sus competencias, de las herramientas que faciliten la continuidad asistencial incluyendo las actuaciones necesarias sobre los procesos no asistenciales de su UGC.

e) Colaborar en las actuaciones que en materia de docencia, investigación e innovación desarrolla la UGC con especial énfasis en aquellas directamente relacionadas con el área de referencia del conocimiento en salud de la que es responsable.

f) Desarrollar cualquiera otra de las funciones que se le atribuyan por la Dirección de la UGC o por la Dirección de su centro.

4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se dirigirán al Directora Gerente de los Hospitales Regional Universitario de Málaga y Universitario Virgen de la Victoria, según modelo que figura como Anexo I a la presente Resolución, y se presentarán

en el Registro General del Hospital Regional Universitario de Málaga, o también se podrá presentar en el Registro del Hospital Universitario Virgen de la Victoria, de Málaga, sito el primero en Avda. Carlos Haya, s/n, y Campus Universitario de Teatinos, s/n, o bien conforme a lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4.2. A la solicitud se acompañará la siguiente documentación.

4.2.1. Fotocopia del DNI.

4.2.2. Fotocopia compulsada de la titulación exigida en el apartado 2.2.

4.2.3. Relación de los méritos valorables alegados con original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de Gestión.

4.2.5. Acreditación del curso específico de prevención de riesgos laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios contemplado en el apartado 2.7.

4.2.6. La acreditación del requisito establecido en la base 2.5 o 2.6 se efectuará, en su caso, en el momento de la toma de posesión.

5. Admisión de solicitudes.

5. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección Gerencia de los Hospitales Regional Universitario de Málaga y Universitario Virgen de la Victoria aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de las Bases de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tablones de anuncios de los Hospitales Regional Universitario de Málaga y Universitario Virgen de la Victoria y en la página web del SAS (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), considerándose dicha publicación como requerimiento a los interesados, a los efectos previstos en la Ley 30/1992. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer reclamación, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Dirección Gerencia de los Hospitales Regional Universitario de Málaga y Universitario Virgen de la Victoria

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional, y una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de aspirantes admitidos.

6. Comisión de Selección

6.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la composición de la Comisión de Selección de la presente convocatoria será la siguiente:

6.1.1. Presidencia: Será desempeñada por el/la titular de la Dirección Gerencia de los Hospitales Regional Universitario de Málaga y Universitario Virgen de la Victoria, o persona en quien delegue

6.1.2. Cuatro vocalías designadas por la persona que ejerza la Presidencia de acuerdo con lo contemplado en el apartado 2.b) del citado artículo 12 del Decreto 75/2007.

6.1.3. La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de profesionales de los Hospitales Regional Universitario de Málaga y Universitario Virgen de la Victoria, o persona en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

6.2. La composición de la Comisión de Selección respetará el principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia del Hospital, cuando concurran en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección, en los casos previstos en el párrafo anterior.

7. Desarrollo del proceso selectivo.

7.1. Tras la publicación del listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos, la Comisión de Selección iniciará y desarrollará el proceso selectivo conforme a lo previsto en esta convocatoria y elevará a la Dirección Gerencia de los Hospitales Regional Universitario de Málaga y Universitario Virgen de la Victoria, la propuesta de resolución provisional del concurso de méritos, con indicación de la puntuación obtenida por cada uno de los aspirantes. La Comisión podrá, motivadamente, declarar desierto el cargo a proveer, cuando no concurran personas idóneas para su desempeño de acuerdo con los requisitos de la convocatoria.

7.2. Dirección Gerencia de los Hospitales Regional Universitario de Málaga y Universitario Virgen de la Victoria dictará resolución provisional con la propuesta de la Comisión de Selección, que será publicada en el tablón de anuncios del Centro y en la página web del Servicio Andaluz de Salud. Contra dicha resolución las personas interesadas podrán presentar alegaciones en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de la misma.

7.3. La Resolución definitiva del concurso será motivada, incluirá respuestas a las alegaciones presentadas a la resolución provisional y contendrá el nombramiento de la persona que haya obtenido mayor puntuación o, en caso contrario, declarará desierta la convocatoria. Esta Resolución definitiva será publicada en los lugares citados en el apartado anterior.

7.4. La Resolución definitiva se dictará por la Dirección Gerencia de los Hospitales Regional Universitario de Málaga y Universitario Virgen de la Victoria en el plazo máximo de seis meses a contar desde el día siguiente al de la inserción en el BOJA de la convocatoria. Contra dicha Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud.

8. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

8.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del puesto por un período de cuatro años de duración, que será realizado por la persona titular de la Dirección Gerencia de los Hospitales Regional Universitario de Málaga y Universitario Virgen de la Victoria

8.2. De conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto 75/2007, el desempeño del cargo a cubrir será, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva.

8.3. El desempeño del cargo será objeto de evaluación conforme a lo establecido en el artículo 15 del citado Decreto 75/2007.

ANEXO I

Don/Doña, con DNI núm.,
y domicilio en calle/Avda./Pza.,
Tlfnos., correo electrónico
en posesión del título de, especialidad

EXPONE: Que desea tomar parte en la convocatoria para la provisión de dos puestos de Jefe de Sección Facultativo de Medicina Interna de la Unidad de Gestión Clínica Intercentros de Medicina Interna de los Hospitales Regional Universitario de Málaga y Universitario Virgen de la Victoria, convocado por la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud mediante Resolución de fecha, BOJA núm., de fecha

SOLICITA: Ser admitido a dicha convocatoria, para lo cual aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

SR. DIRECTOR GERENTE DE LOS HOSPITALES REGIONAL UNIVERSITARIO DE MÁLAGA Y UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA VICTORIA

ANEXO II

BAREMO DE MÉRITOS PROFESIONALES

1. Méritos profesionales (máximo 60 puntos).

1.1. Méritos asistenciales (máximo 40 puntos).

1.1.1. Dirección de Unidades de Gestión Clínica (UGC), Jefatura de Servicio, Jefatura de Sección, Jefatura de Bloque, Coordinador de Cuidados y Supervisor de Enfermería, mediante concurso público y habiendo superado las evaluaciones periódicas, todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del centro correspondiente: 2 puntos por año en el caso de los Directores de UGC, Jefes de Servicio y Jefes de Bloque, hasta un máximo de 10 puntos, y 1 punto por año en el caso de los Jefes de Sección, Coordinadores de Cuidados y Supervisores de Enfermería, hasta un máximo de 5 puntos.

1.1.2. Acreditación profesional por agencias oficiales, como la Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía (ACSA), hasta un máximo de 10 puntos: nivel avanzado 5 puntos, nivel experto 7,5 puntos y nivel excelente 10 puntos. La puntuación se adaptará, por la Comisión de Selección, si es un sistema de acreditación diferente al de la ACSA.

1.1.3. Cumplimiento de los objetivos individuales en la UGC o el Servicio en el que ha desarrollado su trabajo: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 5 puntos; y b) 2

puntos por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 10 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de gestión de 2009.

1.1.4. Cumplimiento de los objetivos globales de la UGC o del Servicio en el que ha desarrollado su trabajo, una vez aplicado el factor de corrección: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 2,5 puntos; y b) 1 punto por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 5 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de gestión de 2009.

1.1.5. Innovaciones significativas en la organización asistencial, en el diseño y ejecución de programas de calidad, incluyendo los cuidados basados en la evidencia (Instituto Joanna Briggs y similares), procesos asistenciales, o en el uso de recursos asistenciales, iniciadas o mantenidas en los últimos diez años, con resultados contrastados, según informe del Director de la Unidad de Gestión Clínica (UGC), o en su defecto del Jefe de Servicio y o del Jefe de Bloque correspondiente, y con el aval de la Dirección Asistencial del Centro Sanitario, mediante informe razonado que acredite los cambios propuestos e implantados por el candidato. Estos deben haber tenido un efecto constatable en la mejora de la calidad asistencial, en la eficiencia del uso de los recursos y/o en los resultados de salud obtenidos. En todo caso, tendrán que haber supuesto, en su conjunto, una mejora sustancial sobre la situación de origen. A juicio del tribunal, y en relación con el puesto al que se opta, este ítem será valorado desde 0 a 10 puntos.

1.1.6. Dirección Asistencial, Subdirecciones Asistenciales y Direcciones de Planes Integrales y/o Estratégicos, a través de nombramiento o concurso público, habiendo alcanzado los objetivos planteados, todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del centro correspondiente o del responsable superior en la Consejería de Salud o el Servicios Andaluz de Salud: 2 puntos por año, hasta un máximo de 10 puntos.

1.1.7. Por formar parte de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios: 0,25 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.1.8. Por desempeñar la Secretaría de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios: 0,5 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.1.9. Responsable de Calidad Asistencial del Centro: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar la actividad que ha desempeñado como responsable de la misma.

1.2. Méritos derivados de la docencia impartida (máximo 15 puntos).

1.2.1. Actividades formativas, hasta un máximo de 6 puntos.

- En gestión clínica, organización sanitaria y/o calidad asistencial: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

- En el área de conocimiento de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que se realiza: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

Solo serán evaluables estos méritos cuando se traten de actividades acreditadas por alguno de los órganos que integran el Sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud.

1.2.2. Tutor de la formación en la categoría profesional a la que pertenece la especialidad correspondiente en los últimos diez años: 0,5 puntos por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.3. Jefe de Estudios y Responsable de Formación: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.4. Supervisión y formación de investigadores, tales como tutoría de la formación en investigación post-formación sanitaria especializada (programa Río Hortega): 0,5 puntos por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.5. Profesor de Universidad (el ítem con mayor puntuación excluye a los otros): máximo 5 puntos.

- Tutor clínico o Profesor asociado con plaza concomitante en la categoría profesional a la que pertenece: 0,5 puntos por año hasta un máximo de 5 puntos.

- Profesor Titular o Profesor Contratado Doctor con plaza vinculada en la especialidad: 1 punto por año hasta un máximo de 5 puntos.

- Catedrático con plaza vinculada en la especialidad: 1,5 puntos por año hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.6. Otra docencia universitaria: hasta un máximo de 3 puntos.

- Por impartir créditos de formación universitaria de post-grado: 0,15 puntos por cada 10 horas, hasta un máximo de 1,5 puntos.

- Tutoría de trabajos de fin de másteres oficiales: 0,15 puntos por cada alumno tutelado, hasta un máximo de 1,5 puntos.

1.3. Méritos científicos (máximo 30 puntos).

1.3.1. Formación: hasta un máximo de 9 puntos.

- Grado de doctor o, en caso de diplomados, máster oficial compatible con acceso al doctorado: 5 puntos.

- Formación científica posdoctoral en un centro de prestigio internacional, diferente a aquel en el que se realizó la tesis doctoral: 1 punto por cada 6 meses, hasta un máximo de 5 puntos.

- Formación en investigación post-formación sanitaria especializada (programa Río Hortega), y contratos de programas Sara Borrell, Juan de la Cierva y Marie Curie o similares: 3 puntos.

1.3.2. Actividad en I+D+i: hasta un máximo de 45 puntos.

- Publicaciones: hasta 20 puntos para personal facultativo y hasta 15 puntos para personal de enfermería.

Se considerarán exclusivamente las publicaciones incluidas en el Science Citation Index (SCI). El factor de impacto será el correspondiente al de la última edición disponible en la ISI Web of Knowledge.

Se valorará el orden de autores dentro de la publicación: El primer y último autor se puntuarán según el factor de impacto (FI) de la revista; el segundo autor el 0,6 del FI, el tercer autor 0,4; y el resto de autores 0,2 del FI. Se igualará el valor del segundo autor al del primero cuando se indique que los dos primeros autores han contribuido igualmente al manuscrito. No se valorarán como autores de una publicación los mencionados en un índice de autores en el apéndice.

Cuando por un mismo puesto compitan profesionales con líneas de investigación en áreas de conocimiento diferentes se ponderará cada revista según el decil/cuartil que ocupa dentro de su especialidad.

- Proyectos de investigación con financiación competitiva financiados por agencias públicas o privadas: hasta 8 puntos para personal facultativo y hasta 10 puntos para personal de enfermería.

La valoración de los proyectos internacionales (3 puntos el investigador principal [IP]) será superior a la de los nacionales (1,5 puntos el IP) y ésta a la de los autonómicos (0,5 puntos el IP).

La valoración del IP será 4 veces superior a la del resto de investigadores del proyecto.

- Ensayos clínicos (fases I y II, y ensayos clínicos independientes): hasta un máximo de 4 puntos.

- Participación en ensayos clínicos en fase I y ensayos clínicos independientes: 1,5 puntos el IP, y ensayos clínicos en fase II: 1 punto el IP, entendiéndose como IP el responsable nacional o internacional del ensayo cuando son multicéntricos o el responsable local cuando es unicéntrico.

- La valoración del IP será 4 veces superior a la del resto de investigadores del ensayo clínico.

- Transferencia de tecnologías y conocimiento: hasta un máximo de 8 puntos.

Por cada patente o modelo de utilidad licenciados: 5 puntos.

Por cada patente o modelo de utilidad registrados: 1,5 puntos.

Investigación contratada o proyectos científicos cooperativos con empresas (no ensayos clínicos salvo en fase I), siempre como investigador principal, a través de convenios de colaboración gestionados por Fundaciones Públicas para la Gestión de la Investigación: 1 punto.

- Otros méritos: hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada tesis doctoral dirigida: 0,5 puntos.

- Participación en grupos de investigación estables (PAIDI y otras instituciones de investigación): 0,5 puntos por año.

- Libros y capítulos de libros: hasta 0,5 puntos por cada libro o capítulo, a valoración del tribunal.

- Premios científicos unipersonales de ámbito regional: 0,5 puntos.

- Premios científicos unipersonales de ámbito nacional: 1 punto.

- Premios científicos unipersonales de ámbito internacional: 2 puntos.

- Miembro de Comités editoriales de revistas incluidas en el Science Citation Index (SCI): 0,5 puntos.

- Evaluador de artículos científicos de revistas incluidas en el Science Citation Index (SCI): 0,25 puntos por año.

1.3.3. Gestión de la I+D+i: hasta un máximo de 9 puntos.

- Cargos unipersonales de gestión científica en la administración estatal o autonómica (Subdirector en el ISCIII; Director de planes de investigación): 2,5 puntos por año.

- Cargos unipersonales de gestión científica en la administración estatal o autonómica (responsables y adjuntos de áreas de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva, responsables y miembros de las Comisiones de Evaluación del Fondo de Investigación Sanitaria o del Plan Nacional o de agencias similares de ámbito autonómico): 1 punto por año.

- Cargos unipersonales de gestión de la I+D+i en instituciones públicas o privadas (Director, en Centros de Investigación Biomédica o Institutos de Investigación): 2 puntos por año.

- Cargos unipersonales de gestión de la I+D+i en instituciones públicas o privadas (Vicedirector y responsables de áreas en Centros de Investigación Biomédica o Institutos de Investigación): 0,5 puntos por año.

- Coordinadores nacionales de estructuras estables de investigación (RETICS, CIBER, CAIBER): 2 puntos por año.
- Coordinadores de grupos o nodos en estructuras estables de investigación (RETICS, CIBER, CAIBER): 1 punto por año.
- Responsables de grupos de investigación oficiales con financiación competitiva (PAIDI y otras instituciones de investigación): 1 punto por año.

1.4. Méritos derivados de la formación recibida (máximo 5 puntos).

1.4.1. Estancias formativas en el área de conocimiento de la especialidad, hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada seis meses de estancia en un centro extranjero mediante beca de ampliación de estudios o similar: 3 puntos. Para estancias menores, nunca inferiores a un mes, la puntuación se calculará proporcionalmente a su duración.

- Por cada seis meses de estancia en un centro nacional mediante beca de ampliación de estudios o similar: 2 puntos. Para estancias menores, nunca inferiores a un mes, la puntuación se calculará proporcionalmente a su duración.

1.4.2. Estudios de maestría y experto, hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada máster universitario relacionado con el área de conocimiento de la especialidad del puesto que se convoca: 2,5 puntos.

- Por cada diploma de experto universitario relacionado con el área de conocimiento de la especialidad del puesto que se convoca: 1,5 puntos.

1.4.3. Actividades formativas: hasta un máximo de 3 puntos.

- En gestión clínica, organización sanitaria, calidad asistencial, y medicina o cuidados basados en la evidencia. Por cada crédito obtenido como discente: 0,15 puntos.

- En el área de conocimiento de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que realiza. Por cada crédito obtenido como discente: 0,10 puntos.

Solo serán evaluables estos méritos cuando se traten de actividades con créditos universitarios para los discentes (se excluyen los estudios de maestría y de experto) o acreditadas por alguno de los órganos que integran el Sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud.

Sevilla, 24 de febrero de 2015.- El Director Gerente, José Manuel Aranda Lara.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 25 de febrero de 2015, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación próximo a quedar vacante.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en los artículos 60 a 66 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, por esta Viceconsejería, en virtud de la competencia delegada por la Orden de 6 de noviembre de 2013 (BOJA núm. 223, de 13 de noviembre), se acuerda anunciar convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo que se describe en el Anexo de la presente Resolución, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Podrán participar en la presente convocatoria los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos en la relación de puestos de trabajo aprobada por el Consejo de Gobierno para el desempeño del puesto de trabajo convocado y que se especifica en el Anexo, y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Segunda. Los interesados dirigirán las solicitudes a la Sra. Viceconsejera de Fomento y Vivienda, dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, presentándolas bien directamente en el Registro General de la Consejería (Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, 41071 Sevilla), bien a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercera. En la instancia figurarán el puesto que se solicita, los datos personales, número de registro de personal, cuerpo de pertenencia y grado personal consolidado, acompañándose "curriculum vitae" en el que se hará constar:

- a) Títulos académicos
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración.
- c) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias, debidamente compulsadas, cuando no consten en la Hoja de Acreditación de Datos para el personal de la Junta de Andalucía. De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que se aspire.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los peticionarios y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 25 de febrero de 2015.- La Viceconsejera, María Nieves Masegosa Martos.

A N E X O

Centro Directivo: Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio.

Localidad: Jaén.

Código: 256710. (*)

Denominación del Puesto: Secr. Gral. Prov. Fomento y Vivienda.

Número de plazas: 1.

Adscripción: F.

Características esenciales:

Tipo Adm.: AE-AL-AS-AX.
Grupo: A1.
Cuerpo: P-A1.1.
Área Funcional: Adm. Pública.
Área Relacional: Ob. Púb. y Const.
Arquit. e Instalac.
Nivel Comp. Destino: 28.
C. Esp., euros: XXXX-, 19.972,80.
Requisitos para el desempeño:
Experiencia: Tres años.

(*) Próximo a quedar vacante.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 26 de febrero de 2015, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se crea el Registro General de Documentos del Complejo Hospitalario Universitario de Granada, y dos Registros Auxiliares dependientes del Registro General de Documentos del citado complejo hospitalario.

El artículo 9 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen las medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, prevé que las Consejerías y Organismos Autónomos dispondrán, tanto en los Servicios Centrales como en sus Delegaciones, Direcciones o Gerencias Provinciales y en aquellos grandes centros administrativos en los que así se haya previsto, de un Registro General de Documentos en el que se admitirá y anotará todo escrito o comunicación que sea presentado o que se reciba destinado a cualquier órgano de las Administraciones Públicas. De igual forma se anotarán y cursarán los escritos y comunicaciones oficiales dirigidos a los particulares o a otros órganos administrativos.

El artículo 10 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen las medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, prevé que los órganos administrativos que dispongan de un Registro General de Documentos podrán establecer los Registros Auxiliares necesarios para facilitar la presentación de escritos y comunicaciones, así como para racionalizar los procedimientos administrativos; debiendo comunicar todos los asientos que efectúen al Registro General de Documentos del cual dependan.

La Orden de 21 de noviembre de 2014, por la que se establece la estructura de gestión y funcionamiento para la prestación de los servicios de atención especializada en el Área de Salud de Granada, dispone, que los Hospitales de referencia de las Áreas afectadas, que son los Hospitales «San Cecilio» y «Virgen de las Nieves», se unifican en una sola Institución Hospitalaria que se denominará «Complejo Hospitalario Universitario de Granada».

En dicho sentido, consta petición razonada de la Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario Universitario de Granada, del Servicio Andaluz de Salud, justificando la necesidad de crear un Registro General de Documentos del Complejo Hospitalario Universitario de Granada, sito en Avenida Fuerzas Armadas núm. 2, 18014, Granada, y la creación de dos Registros Auxiliares dependientes del Registro General de Documentos del Complejo Hospitalario Universitario de Granada.

Por todo ello, la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud propone la creación del Registro General de Documentos del Complejo Hospitalario Universitario de Granada, sito en Avenida Fuerzas Armadas, núm. 2, 18014 Granada, la creación del Registro Auxiliar núm. 1, sito en Avenida Dr. Oloriz, 16, 18012, Granada, y la creación del Registro Auxiliar PLS de Granada, sito en Avenida Fuerzas Armadas, núm. 2, 18014, Granada; siendo los horarios de atención al público de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en días laborables.

A la vista de cuanto antecede, y en el uso de las competencias otorgadas en el Decreto 152/2012, de 5 de junio, y en el Decreto 4/2013, de 9 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales y del Servicio Andaluz de Salud,

R E S U E L V O

Primero. Autorizar la creación del Registro General de Documentos del Complejo Hospitalario Universitario de Granada, sito en Avenida Fuerzas Armadas, núm. 2, 18014, Granada.

Segundo. Autorizar la creación del Registro Auxiliar núm. 1, dependiente del Registro General de Documentos del Complejo Hospitalario Universitario de Granada, sito en Avenida Dr. Oloriz, 16, 18012, Granada.

Tercero. Autorizar la creación del Registro Auxiliar PLS de Granada, dependiente del Registro General de Documentos del Complejo Hospitalario Universitario de Granada, sito en Avenida Fuerzas Armadas, núm. 2, 18014, Granada.

Cuarto. Suprimir los Registros Generales de Documentos de los Hospitales «San Cecilio» y «Virgen de las Nieves».

Quinto. Suprimir los Registros Auxiliares dependientes de los Registros Generales de Documentos de los Hospitales «San Cecilio» y «Virgen de las Nieves».

La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 26 de febrero de 2015.- El Director Gerente, José Manuel Aranda Lara.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ORDEN de 22 de mayo de 2014, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Holamundo», de Vélez-Málaga (Málaga). (PP. 1672/2014).

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Amelia María Bravo Domínguez y doña Paula María Toledo González, representantes de «Holamundo, S.C.», entidad titular del centro de educación infantil «Holamundo», en solicitud de autorización administrativa de apertura y funcionamiento del mismo con 2 unidades del primer ciclo, acogiéndose a la disposición adicional primera del Decreto 149/2009, de 12 de mayo.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Málaga y de la Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos en dicha provincia.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria (BOE de 12 de marzo); el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil (BOJA de 15 de mayo); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); el Decreto 140/2011, de 26 de abril, por el que se modifican varios decretos relativos a la autorización de centros docentes para su adaptación a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio (BOJA de 10 de mayo); y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Holamundo», promovido por «Holamundo, S.C.», como entidad titular del mismo, con código 29018777, ubicado en C/ Herreros, 18, bajo, Edificio Tejada, de Vélez-Málaga (Málaga), quedando configurado con 2 unidades de primer ciclo para 35 puestos escolares.

Segundo. La entidad titular del centro remitirá a la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Málaga la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deporte, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 22 de mayo de 2014

LUCIANO ALONSO ALONSO
Consejero de Educación, Cultura y Deporte

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 25 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Huelva, por la que se hace pública la delimitación de las áreas de influencia y límites a efectos de escolarización en las Escuelas Infantiles de titularidad de la Junta de Andalucía y en las Escuelas Infantiles y Centros de Educación Infantil de Convenio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 41.6 del Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el Primer Ciclo de la Educación Infantil, y oído el Consejo Escolar Provincial en su sesión del 23 de febrero de 2015, esta Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte ha resuelto:

Publicar la delimitación de las áreas de influencia y límites a considerar en el procedimiento de admisión de los niños y niñas en las Escuelas Infantiles de titularidad de la Junta de Andalucía y en las Escuelas Infantiles y Centros de Educación Infantil de Convenio para el curso 2015/2016 en el tablón de anuncios de esta Delegación Territorial.

Las áreas de influencia y límites a las que se refiere esta Resolución estarán vigentes a partir del proceso de admisión del alumnado que se lleven a cabo a partir de la publicación de la misma, en tanto no se modifiquen. Dichas áreas estarán expuestas en el tablón de anuncios de esta Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte desde la publicación de esta Resolución y durante los meses de abril, mayo y junio de cada año a efectos de publicidad.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.3, 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente, recurso de reposición ante esta Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en el plazo de un mes, a contar desde su publicación, de acuerdo con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Huelva, 25 de febrero de 2015.- El Delegado, Vicente Zarza Vázquez.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN de 27 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, por la que se dispone la publicación de la Resolución de la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de 9 de febrero de 2015, en relación con la Innovación del PGOU-Adaptación Parcial de las NN.SS., en la calle Vereda Cañuelo del municipio de El Saucejo (Sevilla).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.1 del Decreto 36/2014, de 11 de febrero, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo, esta Delegación Territorial hace pública la Resolución de la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla, adoptada en su sesión de fecha 9 de febrero de 2015, por la que se aprueba definitivamente la Innovación del PGOU-Adaptación Parcial de las NN.SS., en la calle Vereda Cañuelo del municipio de El Saucejo (Sevilla).

TEXTO DE LA RESOLUCIÓN

«Visto el proyecto de Innovación del PGOU-Adaptación Parcial de las NN.SS., en la calle Vereda Cañuelo del municipio de Arahal (Sevilla), así como el expediente instruido por el Ayuntamiento de esa localidad.

Vistos la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y demás legislación urbanística aplicable.

H E C H O S

Primero. El planeamiento general vigente son las Normas Subsidiarias Municipales de El Saucejo aprobadas por Acuerdo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de fecha 31.1.2000, que cuentan con Adaptación Parcial a la LOUA, en virtud del Decreto 11/2008, de 22 de enero, por el que se desarrollan procedimientos dirigidos a poner suelo urbanizado en el mercado con destino preferente a la construcción de viviendas protegidas, aprobada por Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 15.7.2009.

Con fecha 11.11.2014 y núm. de registro 191/46276, se recibe en esta Delegación Territorial el presente proyecto urbanístico (dos copias del Documento Técnico diligenciadas con el sello de aprobación inicial y con el sello de aprobación provisional) y el expediente administrativo solicitando la aprobación definitiva del proyecto de referencia.

Segundo. La iniciativa de la redacción de la presente modificación es del Ayuntamiento de El Saucejo, y tiene por objeto corregir determinadas deficiencias de la ordenación urbanística vigente, en relación con las alineaciones y rasantes de la calle Vereda Cañuelo.

El proyecto justifica la necesidad de eliminar la consideración como Sistema General Viario SGV.26 de la Calle Vereda Cañuelo, y los criterios de fijación de alineaciones vigentes, por tratarse de un viario flanqueado por edificación consolidada en la mayor parte de su trazado.

El documento establece las siguientes determinaciones:

1. Se elimina la consideración de Sistema General Viario de la calle Vereda Cañuelo y consiguientemente se suprime de la ordenación el SGV.26.

2. La definición en la Innovación de las alineaciones y rasantes de la calle Vereda Cañuelo van referidas a los ámbitos territoriales del suelo urbano consolidado y del suelo urbano no consolidado SUNC.10.

3. En el ámbito del SUNC.10, las alineaciones y las rasantes del vial se fijarán por el planeamiento de desarrollo previsto para el mismo, con los siguientes criterios:

a) Las alineaciones y las rasantes de la nueva edificación con frente a vial Calle Vereda Cañuelo se definirán en continuidad con las de las edificaciones existentes contiguas al ámbito del SUNC.10, evitando medianeras vistas, total o parcialmente, y rasantes escalonadas.

b) La distancia media de las alineaciones de la nueva edificación con frente al vial calle Vereda Cañuelo respecto de la mediatriz del mismo no será menor de 5,00 m. A tal efecto, el Estudio de Detalle definirá la mediatriz del vial calle Vereda Cañuelo y respecto a esta, deberá cumplirse la condición de que la superficie del suelo delimitado por las alineaciones de la nueva edificación situada a menos de 5,00 m de la referida mediatriz

del vial no será mayor que la situada a más de 5,00 m de la referida mediatriz. Con ello, la superficie del ámbito SUNC.10 resultante de las nuevas alineaciones se mantiene igual o menor que la superficie del ámbito vigente.

4. En el ámbito del suelo urbano consolidado, las alineaciones y rasantes del vial se fijarán mediante Estudio de Detalle de iniciativa municipal, cuya formulación será previa o simultánea al otorgamiento de cualquier tipo de licencia urbanística de parcelación del suelo o edificación de nueva planta que afecte a este suelo, con los siguientes criterios:

a) El ámbito del Estudio de detalle incluirá tramos completos de terrenos sin edificar comprendidos entre edificaciones existentes, pudiendo limitarse a un único tramo.

b) Las alineaciones y las rasantes de las nuevas edificaciones se definirán con el doble criterio de establecer la máxima continuidad respecto de las edificaciones existentes colindantes, evitando medianeras vistas, total o parcialmente, y rasantes escalonadas, y de alcanzar la máxima anchura posible del vial, con un máximo de 5,00 m respecto de la mediatriz existente, que será definida por el Estudio de Detalle. Se considerarán nuevas edificaciones las correspondientes a las parcelas sin edificar, así como las correspondientes a las parcelas edificadas una vez demolidas las edificaciones existentes.

Estas nuevas determinaciones se materializan modificando la planimetría y mediante el establecimiento de unas Normas Urbanísticas a través de las cuales se concretan los criterios para fijar las alineaciones y rasantes de la calle Vereda Cañuelo.

Tercero. El expediente se ha tramitado conforme a lo determinado en los artículos 32 y 39 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Cuarto. En el expediente no consta ningún informe sectorial.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El presente instrumento urbanístico ha sido tramitado en su integridad tras la entrada en vigor de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, por lo que tanto la tramitación para su aprobación, como sus determinaciones deben ajustarse a lo que la referida Ley establezca.

Segundo. De conformidad con las competencias establecidas por el artículo 6 del Decreto de la Presidencia 4/2013, de 9 de septiembre, sobre reestructuración de las Consejerías, las competencias en materia de planificación, ordenación territorial y urbanismo, corresponden a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

El Decreto 36/2014, de 11 de febrero, por el que se regula el ejercicio de las competencias de las Administración de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, distribuye las competencias que en materia de urbanismo tiene la Administración de la Junta de Andalucía, en virtud del artículo 31 de la LOUA, entre los diferentes órganos de la Administración Andaluza.

Tercero. La Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla es el órgano competente para adoptar el Acuerdo que proceda sobre la aprobación definitiva de este expediente, conforme a los artículos 31.2.B.a) de la LOUA y 12.1.d) del Decreto 36/2014.

Cuarto. A la vista de que la tramitación seguida por el Ayuntamiento de Santiponce para la resolución definitiva de este instrumento, se ha ajustado a lo establecido por los arts. 32, 37 y 39 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y a la vista de que el expediente remitido por el Ayuntamiento está formalmente completo, procede que la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla adopte decisión sobre este asunto, en virtud de lo establecido por el art. 31.2.B.a) de la Ley 7/2002.

Quinto. El presente proyecto urbanístico contiene, en líneas generales, de forma adecuada las determinaciones propias de su objeto y contenido, en relación con lo especificado en el artículo 36 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

No obstante, se detectan las siguientes deficiencias en relación con la legislación urbanística y el planeamiento general de aplicación:

- El presente documento no contiene el "Resumen Ejecutivo", que debe ser incluido en los documentos de planeamiento, tal como establece el apartado 3 del artículo 19 de la LOUA.

- Un Estudio de Detalle no está habilitado para disminuir la superficie de un ámbito de suelo urbano no consolidado, debiéndose limitar a fijar las alineaciones y rasantes del viario.

- El documento ha de definir las alineaciones y rasantes del viario para el suelo urbano consolidado, conforme a lo establecido en el artículo 10.2.A).a) de la LOUA.
- El ámbito de Suelo Urbano No Consolidado SUNC.10 no se encuentra adecuadamente ordenado ni desarrollado, no previéndose actualmente por el planeamiento general vigente instrumento alguno de desarrollo de dicho ámbito, debiéndose, por tanto establecer el instrumento de planeamiento habilitado para ello, no siendo tal instrumento el estudio de detalle, según lo establecido en el artículo 15 de la LOUA.

Sexto. Con base en lo expuesto en el Fundamento de Derecho anterior cabe la aprobación definitiva de este documento debiendo previamente subsanarse la deficiencia expuestas, por lo que mientras no se subsanen, queda en suspenso la eficacia de tal aprobación, supeditando para ello el registro y publicación del mismo a que se produzca dicha subsanación, tal como dispone el art. 33.2.b) de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

De conformidad con la propuesta formulada por la Delegada Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, en virtud de lo establecido por el art. 10.1 del Decreto 36/2014, de 11 de febrero, la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la mayoría especificada por el art. 26.4 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración Pública y del Procedimiento Administrativo Común,

HA RESUELTO

Aprobar definitivamente el proyecto de Innovación del PGOU-Adaptación Parcial de las NN.SS., en la calle Vereda Cañuelo del municipio de Arahal (Sevilla), aprobado provisionalmente por el Pleno municipal con fecha 29 de octubre de 2014, de conformidad con lo especificado por el art. 33.2.b) de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, debiendo el Ayuntamiento proceder a la corrección de las deficiencias de índole urbanística señaladas en el fundamento de derecho quinto de la presente resolución, supeditando a ello el registro y publicación del Plan.

Notifíquese la presente Resolución a los interesados con las advertencias legales que procedan.»

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación o publicación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley. Todo ello, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.

Sevilla, 27 de febrero de 2015.- La Delegada, María Dolores Bravo García.

3. Otras disposiciones

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 20 de febrero de 2015, de la Universidad de Almería, por la que se procede a la rectificación de la publicación del Plan de Estudios de Graduado en Matemáticas.

Obtenida la verificación del Plan de Estudios por el Consejo de Universidades, previo informe favorable de la Agencia Andaluza del Conocimiento, y declarado el carácter oficial del título por Acuerdo del Consejo de Ministros de 1 de octubre de 2010 (publicado por Resolución del Secretario de Estado de Universidades de 18 de octubre de 2010 en el BOE núm. 273, de 11 de noviembre de 2010), este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, ha resuelto proceder a la rectificación de la publicación del Plan de Estudios conducente a la obtención del título oficial de Graduado/a en Matemáticas, publicado en el BOJA núm. 38 de fecha 23.2.2011.

El Plan de Estudios a que se refiere la presente Resolución quedará estructurado conforme figura en el Anexo I de la misma.

Almería, 20 de febrero de 2015.- El Rector, Pedro Roque Molina García.

ANEXO I

UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

Centro: Facultad de Ciencias Experimentales.

Plan de Estudios conducente al título de Graduado en Matemáticas.

Rama de conocimiento: Ciencias.

Curso de implantación: 2010-11.

Titulación que extingue: Licenciatura de Matemáticas (BOE núm. 174, de 22 de julio de 1999).

Distribución general del Plan de Estudios en créditos ECTS, por tipo de materia:

Carácter de Materia	Créditos ECTS
Formación Básica (FB)	60
Obligatorias (OB)	150
Optativas (OP)	12
Prácticas Externas (PE)	6
Trabajo Fin de Grado (TFG)	12
Total	240

Estructura del Plan de Estudios Grado en Matemáticas: Módulos, Materias y Asignaturas:

ECTS Módulo	Denominación Módulo	Denominación Materia	Asignaturas	ECTS Asignaturas	Carácter de la materia y rama del Anexo II R.D. 1393/07	ECTS Materia
42	Matemáticas	Álgebra Lineal y Geometría I	Geometría elemental	6	Básica	12
			Álgebra lineal	6		
		Cálculo Infinitesimal	Análisis matemático	12	Básica	12
		Elementos Básicos de Matemáticas	Elementos básicos de matemáticas	6	Obligatoria	6
		Estructuras Básicas del Álgebra	Estructuras básicas del álgebra	6	Básica	6
		Introducción a la Probabilidad y a la Estadística	Introducción a la probabilidad y a la estadística	6	Básica	6

ECTS Módulo	Denominación Módulo	Denominación Materia	Asignaturas	ECTS Asignaturas	Carácter de la materia y rama del Anexo II R.D. 1393/07	ECTS Materia
12	Informática	Informática	Programación de computadores	12	Básica	12
12	Física	Física	Física I	6	Básica	12
			Física II	6		
24	Análisis Matemático	Cálculo Diferencial e Integral y Funciones de Variable Compleja	Cálculo diferencial e integral	12	Obligatoria	24
			Análisis vectorial	6		
			Análisis complejo	6		
12	Estructuras Algebraicas y Matemática Discreta	Estructuras Algebraicas	Grupos, anillos y cuerpos	6	Obligatoria	6
		Matemática Discreta	Matemática Discreta	6	Obligatoria	6
24	Álgebra Lineal, Geometría y Topología	Álgebra Lineal y Geometría II	Geometría afin	6	Obligatoria	6
			Topología y Geometría Diferencial	Topología	6	
		Geometría diferencial de curvas y superficies		6		
		Introducción a la Topología Algebraica		6		
12	Ecuaciones Diferenciales	Ecuaciones Diferenciales	Ecuaciones diferenciales I	6	Obligatoria	12
			Ecuaciones diferenciales II	6		
12	Probabilidad y Estadística	Probabilidad y Estadística	Probabilidad	6	Obligatoria	12
			Estadística	6		
12	Métodos Numéricos	Métodos Numéricos	Métodos numéricos I	6	Obligatoria	12
			Métodos numéricos II	6		
12	Optimización y Modelización	Modelización	Modelización	6	Obligatoria	6
		Optimización	Optimización	6	Obligatoria	6
12	Matemática Fundamental	Análisis Funcional	Análisis Funcional	6	Obligatoria	6
		Geometría Global de Superficies	Geometría global de superficies	6	Obligatoria	6
12	Ecuaciones en Derivadas Parciales y Simulación Numérica	Ecuaciones en Derivadas Parciales	Ecuaciones de la física matemática	6	Obligatoria	6
		Simulación Numérica	Simulación numérica	6	Optativa	6
12	Matemática Computacional	Sistemas Inteligentes	Sistemas inteligentes	6	Obligatoria	6
		Teoría de Números y Álgebra Computacional	Teoría de números y álgebra computacional	6	Obligatoria	6
12	Estadística Aplicada	Análisis de Datos	Análisis de datos	6	Optativa	6
		Diseño de Experimentos y Modelos de Regresión	Diseño de experimentos y modelos de regresión	6	Obligatoria	6
12	Prácticas Externas	Economía Matemática y Técnicas de Decisión	Economía matemática y técnicas de decisión	6	Obligatoria	6
		Prácticas Externas	Prácticas externas	6	Prácticas Externas	6
12	Matemática Divulgativa	Astronomía	Astronomía	6	Optativa	6
		Matemática Recreativa	Matemática recreativa	6	Optativa	6
12	Trabajo Fin de Grado	Trabajo Fin de Grado	Trabajo Fin de Grado	12	Trabajo Fin de Grado	12

Estructura temporal por materias del Plan de Estudios Grado en Matemáticas:

Curso	Materias	Carácter de la materia	ECTS
1º	Estructuras Básicas del Álgebra	Básica	6
	Álgebra Lineal y Geometría I	Básica	12
	Elementos Básicos de Matemáticas	OB	6
	Cálculo Infinitesimal	Básica	12
	Informática	Básica	12
	Introducción a la Probabilidad y a la Estadística	Básica	6
	Física	Básica	6
2º	Cálculo Diferencial e Integral y Funciones de Variable Compleja	OB	18
	Álgebra Lineal y Geometría II	OB	6
	Topología y Geometría Diferencial	OB	6
	Matemática Recreativa	OP	6
	Astronomía	OP	6
	Matemática Discreta	OB	6
	Sistemas Inteligentes	OB	6
	Física	Básica	6
	Probabilidad y Estadística	OB	6
3º	Estructuras Algebraicas	OB	6
	Probabilidad y Estadística	OB	6
	Métodos Numéricos	OB	12
	Ecuaciones Diferenciales	OB	12
	Cálculo Diferencial e Integral y Funciones de Variable Compleja	OB	6
	Topología y Geometría Diferencial	OB	6
	Diseño de Experimentos y Modelos de Regresión	OB	6
	Optimización	OB	6
4º	Análisis Funcional	OB	6
	Topología y Geometría Diferencial	OB	6
	Teoría de Números y Álgebra Computacional	OB	6
	Ecuaciones en Derivadas Parciales	OB	6
	Trabajo Fin de Grado	TFG	12
	Modelización	OB	6
	Geometría Global de Superficies	OB	6
	Simulación Numérica	OP	6
	Análisis de Datos	OP	6
	Economía Matemática y Técnicas de Decisión	OB	6
	Prácticas Externas	PE	6

Almería, 20 de febrero de 2015.- El Rector, Pedro Roque Molina García.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 13 de febrero de 2015, del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Almería, dimanante de procedimiento núm. 503/2014.

NIG: 0401342C20140004945.

Procedimiento: Familia.Guarda/custod./alim. menor no matr.noconsens. 503/2014. Negociado: CJ.

De: Don/Doña Manal Idrissi Zouggarí.

Procuradora: Sra. M.^a Nieves Pérez-Templado Martínez.

Letrado: Sr. Francisco Jorge Fernández Toro.

Contra: Don/Doña Kharim Touil.

EDICTO

En el procedimiento Familia. Guarda y custodia 503/14, seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Almería a instancia de Manal Idrissi Zouggarí contra Kharim Touil sobre Guarda y custodia, se ha dictado la sentencia contra la que se podrá interponer recurso de apelación, que se presentará por medio de escrito ante este Juzgado, en el plazo de veinte días desde el siguiente a la notificación de la presente, conforme a lo dispuesto en el artículo 458 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, quedando dicha resolución a su disposición en las oficinas de este Juzgado.

Para la admisión del recurso deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, indicando en las observaciones del documento de ingreso el tipo concreto del recurso, de conformidad con lo establecido en la L.O. 1/2009, de 3 de noviembre, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en el apartado 5.º de la Disposición adicional decimoquinta de dicha norma o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado/a Kharim Touil, extendiendo y firmando la presente en Almería, a trece de febrero de dos mil quince.- El/La Secretario.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad, prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 20 de enero de 2015, del Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de Málaga, dimanante de procedimiento ordinario núm. 875/2014. (PP. 363/2015).

NIG: 2906742C20140020017.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 875/2014. Negociado: 5.

Sobre: Reclamación de cantidad.

De: Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.

Procurador: Sr. Pedro Ballenilla Ros.

Letrada: Sra. Inés Atencia Robledo.

Contra: Jacinto Rebollo Fernández.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN DE SENTENCIA

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

SENTENCIA NÚM. 13/2015

En Málaga, a 20 de enero de 2015.

Vistos por mí, doña Araceli Catalán Quintero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de Málaga, los presentes autos de Juicio Ordinario núm. 875/14, seguidos a instancias de BBVA, S.A., representado por el Procurador don Pedro Ballenilla Ros y dirigido por la Letrada doña Inés Atencia Robledo, contra don Jacinto Rebollo Fernández, declarado en rebeldía.

F A L L O

Que debo estimar y estimo parcialmente la demanda de juicio ordinario promovida por el Procurador de los Tribunales y de BBVA, S.A., frente a don Jacinto Rebollo Fernández condenando a la parte demandada a abonar a la actora la suma de diecisiete mil doscientos siete euros con noventa y dos céntimos (17.207,92 euros), más los intereses procesales y sin hacer expreso pronunciamiento en materia de costas del juicio.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Málaga (artículo 455 LEC). El recurso se interpondrá por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de veinte días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 458 LEC).

Para la admisión a trámite del recurso previamente deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado de Banco Santander núm. 2958 0000 04 0875 14, indicando en las Observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso de apelación seguido del código «02», de conformidad en lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la L.O. 6/1985, del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma (Ministerio Fiscal, Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales y organismos autónomos dependientes de todos ellos) o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Dada, leída y publicada fue la anterior Sentencia por la Sra. Magistrada-Juez que la dictó, estando la misma celebrando audiencia pública en el mismo día de la fecha, de lo que yo, el/la Secretario Judicial, doy fe, en Málaga, a veinte de enero de dos mil quince.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Jacinto Rebollo Fernández, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Málaga, a veinte de enero de dos mil quince.- El/La Secretario Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

EDICTO de 15 de octubre de 2014, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Cuatro de Roquetas de Mar, dimanante de divorcio contencioso núm. 1248/2010. (PP. 274/2015).

NIG: 0407942C20100005836.

Procedimiento: Familia. Divorcio Contencioso 1248/2010. Negociado: BG.

Sobre: Divorcio contencioso.

De: Doña Sishi Dai.

Procurador: Sr. Diego Moreno Cortés.

Letrada: Sra. Ruiz Moreno, Carmen.

Contra: Don Wu Mengnan.

E D I C T O

En el presente procedimiento Familia. Divorcio Contencioso 1248/2010 seguido a instancia de doña Sishi Dai frente a don Wu Mengnan se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

SENTENCIA NÚM. 78/2014

En Roquetas de Mar, a quince de julio de dos mil catorce.

En nombre de S.M. el Rey, pronuncia doña Lourdes Cantón Plaza, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Cuatro de Roquetas de Mar y su partido, la siguiente, en los autos de Divorcio Contencioso, seguidos en este Juzgado con el núm. 1248/2010 instados por doña Sishi Dai, representada por el Procurador de los Tribunales don Diego Moreno Cortés y dirigida por la Letrada doña Carmen Ruiz Moreno, frente a don Wu Mengnan, en situación de rebeldía procesal, en los que ha recaído la presente resolución con los siguientes:

F A L L O

Que estimando la demanda de divorcio formulada por doña Sishi Dai, representada por el Procurador de los Tribunales don Diego Moreno Cortés, frente a don Wu Mengnan, en situación de rebeldía procesal, debo declarar y declaro la disolución del matrimonio contraído por ambos litigantes el día 18 de agosto del año 2009, con todos los efectos legales inherentes a dicha declaración, expresados en el fundamento tercero de esta resolución, que se dan aquí por reproducidos.

Y todo ello, sin hacer expresa imposición de costas.

Al notificar la presente resolución a las partes, hágaseles saber que contra la misma se podrá interponer recurso de apelación, que se presentará ante este Juzgado en la forma y plazos previstos en el artículo 457 de la LEC.

Para la admisión del recurso deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, indicando en las observaciones del documento de ingreso el tipo concreto del recurso, de conformidad con lo establecido en la L.O. 1/2009, de 3 de noviembre, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en el apartado 5.º de la Disposición adicional decimoquinta de dicha norma o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, la pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por la Ilma. Juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, doy fe.

Y encontrándose dicho demandado, don Wu Mengnan, en ignorado paradero, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Roquetas de Mar, a quince de octubre de dos mil catorce.- La Secretaria Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

EDICTO de 29 de enero de 2015, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Vera, dimanante de procedimiento ordinario núm. 1549/2010. (PP. 351/2015).

NIG: 0410042C20100005788.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 1549/2010.

De: Don José Alfredo Redondo Moya.

Procurador Sr.: Juan Martínez Ruiz.

Contra: Alborán, Sociedad Cooperativa Limitada.

E D I C T O

En el presente procedimiento Procedimiento Ordinario 1549/2010 seguido a instancia de José Alfredo Redondo Moya frente a Alborán, Sociedad Cooperativa Limitada, se ha dictado sentencia, cuyo extracto del fallo es del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

Que estimando la demanda de juicio ordinario promovida por José Alfredo Redondo Moya frente a la entidad Alborán, Sociedad Cooperativa Limitada, acuerdo condenar a la demandada a llevar a cabo los actos necesarios para elevar a público el documento privado de compraventa otorgado en Carboneras a 2 de mayo de 1988, así como la documentación complementaria al mismo de fecha 29 de abril de 1988 y 20 de febrero de 1997; todo ello, con expresa condena en costas a la parte demandada.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días siguientes a su notificación ante este Juzgado para su resolución por la Ilma. Audiencia Provincial de Almería, recurso para cuya admisión será necesario acreditar la previa constitución de depósito por importe de cincuenta euros en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta por este Juzgado.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y encontrándose dicho demandado Alborán, Sociedad Cooperativa Limitada, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo, para su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma.

En Vera, a veintinueve de enero de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 18 de febrero de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 908/2013.

Procedimiento: Social Ordinario 908/2013. Negociado: LH.

Sobre: Reclamación de cantidad.

NIG: 2906744S20130012863.

De: Doña Yolanda Toro Quintana.

Contra: Don Juan Ramírez Triano.

E D I C T O

CITACIÓN AL ACTO DE VISTA ORAL

Doña Luciana Rubio Bayo, Secretaria Judicial de este Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, hago saber:

Que en los autos seguidos bajo el número 908/13, en materia de cantidad, a instancia de Yolanda Toro Quintana contra Juan Tamirez Triano, se ha acordado citarle mediante edicto, dado su ignorado paradero, para el acto de vista oral que tendrá lugar el próximo 17.3.15, a las 11,20, advirtiéndole de lo dispuesto en los artículos 82.2 y 83 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social. Asimismo, se le requiere para que concurra al acto, al efecto de contestar al interrogatorio de preguntas de la contraparte, si así se hubiese interesado, así como para que aporte la documental que se indica en la demanda, cuya admisión se acordó por resolución judicial, haciéndole saber que las copias de la misma se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación, en legal forma, Juan Ramírez Triano, en ignorado paradero, expido la presente, para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario, que las siguientes comunicaciones se harán en los Estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de Auto o Sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Málaga, a dieciocho de febrero de 2015.- La Secretaria Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 11 de febrero de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 478/2014.

Procedimiento: Social Ordinario 478/2014. Negociado: A2.

NIG: 2906744S20140006956.

De: Doña Ana Jesús Carballo Calderón.

Contra: New Center América Comunicaciones Málaga, S.L.

E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 478/2014, seguidos en este Juzgado a instancias de Ana Jesús Carballo Calderón se ha acordado citar a New Center América Comunicaciones Málaga, S.L., como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 16 de abril de 2015, a las 9,20 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Fiscal Luis Portero García (Ciudad de la Justicia de Málaga), planta 3.ª, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de Confesión Judicial, con la advertencia que de no comparecer podrá ser tenido por confeso.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a New Center América Comunicaciones Málaga, S.L.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a once de febrero de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 12 de febrero de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 831/2014.

Procedimiento: Despidos/ Ceses en general 831/2014. Negociado: A2.

NIG: 2906744S20140012101.

De: Doña Paloma Jiménez Gómez.

Contra: Soltapi, S.L, Roswell Capital, S.L., Polaris World Development, S.L., y Baltus Collection, S. L.

E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Siete de Málaga.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 831/2014, seguidos en este Juzgado a instancias de Paloma Jiménez Gómez se ha acordado citar a Roswell Capital, S.L., Polaris World Development, S.L., y Baltus Collection, S. L., como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 19 de marzo de 2015, a las 11,55 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Fiscal Luis Portero García (Ciudad de la Justicia de Málaga), planta 3.ª, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de Confesión Judicial, con la advertencia que de no comparecer podrá ser tenido por confeso.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Roswell Capital, S.L., Polaris World Development, S.L., y Baltus Collection, S. L., se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a doce de febrero de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 12 de febrero de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 830/2014.

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 830/2014. Negociado: A2.

NIG: 2906744S20140012100.

De: Doña Carmen Galdeano Sánchez, don Juan José Ramírez Madrigal y don Miguel Ángel Osto Fernández.

Contra: Soltapi, S.L., Roswell Capital, S.L, Polaris World Development, S.L., y Baltus Collection, S.L.

E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Siete de Málaga.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 830/2014, seguidos en este Juzgado a instancias de doña Carmen Galdeano Sánchez, don Juan José Ramírez Madrigal y don Miguel Ángel Osto Fernández se ha acordado citar a Roswell Capital, S.L, Polaris World Development, S.L., y Baltus Collection, S.L. como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 19 de marzo de 2015, a las 12,10 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Fiscal Luis Portero García (Ciudad de la Justicia de Málaga), planta 3.ª debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de Confesión Judicial, con la advertencia de que de no comparecer podrá ser tenido por confeso.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Roswell Capital, S.L, Polaris World Development, S.L., y Baltus Collection, S.L., se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a doce de febrero de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 20 de febrero de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 4.1/2015.

Procedimiento: Ejecución 4.1/2015. Negociado: C3.
NIG: 2906744S20140001791.
De: Magdalena Batum Leiva y Verónica Pérez Chaves.
Contra: Servicios de Marketing Litoral, S.L.

E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 4.1/2015 a instancia de la parte actora, Magdalena Batum Leiva y Verónica Pérez Chaves, contra Servicios de Marketing Litoral, S.L., sobre Ejecución se ha dictado Decreto de 20.2.2015, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

DISPONGO:

Declarar al ejecutado: Servicios de Marketing Litoral, S.L., con CIF: B93251049, en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 9.774,79 euros de principal, más 1.563,95 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación.

Si no manifiestan alegación alguna se procederá al Archivo provisional de las actuaciones.

De conformidad con el artículo 276.5 de la LRJS, una vez firme la presente resolución, librese mandamiento al Registro correspondiente para que se haga constar la declaración efectuada.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de revisión ante este Juzgado de lo Social, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso.

Para la admisión del recurso deberá previamente acreditarse constitución de depósito en cuantía de 25 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Santander núm. 2955 0000 64 0004 15, utilizando para ello el modelo oficial, debiendo indicar en el campo «Concepto» que se trata de un recurso seguido del código «30» y «Social-Repósito», de conformidad con lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la L.O. 6/1985, del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma y quienes tengan reconocido el derecho de asistencia jurídica gratuita.

Si el ingreso se efectuare por transferencia bancaria habrá de hacerse en la cuenta del Banco Santander ES55 0049 3569 9200 0500 1274, debiendo indicar el beneficiario, Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, y en «Observaciones» se consignarán los 16 dígitos de la cuenta que componen la cuenta-expediente judicial, indicando después de estos 16 dígitos (separados por un espacio) el código «30» y «Social-Repósito».

El/La Secretario/a Judicial.

Y para que sirva de notificación al demandado Servicios de Marketing Litoral, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a veinte de febrero de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 20 de febrero de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 7.1/2015.

Procedimiento: Ejecución 7.1/2015. Negociado: C3.

NIG: 2906744S20130014313.

De: Don David Solís Sánchez.

Contra: Don José Luis Belvedere.

EDICTO

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número Siete de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 7.1/2015 a instancia de la parte actora don David Solís Sánchez contra don José Luis Belvedere sobre Ejecución se ha dictado Resolución de fecha 20.2.2015, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

DISPONGO

Declarar al ejecutado: Don José Luis Belvedere con NIE Y2044840Q en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 2.994,91 euros de principal, más 479,18 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación.

Si no manifiestan alegación alguna se procederá al archivo provisional de las actuaciones.

De conformidad con el artículo 276.5 de la LRJS, una vez firme la presente Resolución, librese mandamiento al Registro correspondiente para que se haga constar la declaración efectuada.

Notifíquese la presente Resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de revisión ante este Juzgado de lo Social, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso.

Para la admisión del recurso deberá previamente acreditarse constitución de depósito en cuantía de 25 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Santander núm. 2955 0000 64 0007 15, utilizando para ello el modelo oficial, debiendo indicar en el campo «Concepto» que se trata de un recurso seguido del código «30» y «Social-Reposición», de conformidad con lo establecido en la Disposición adicional Decimoquinta de la L.O. 6/1985 del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma y quienes tengan reconocido el derecho de asistencia jurídica gratuita.

Si el ingreso se efectuare por transferencia bancaria habrá de hacerse en la cuenta del Banco Santander ES55 0049 3569 9200 0500 1274, debiendo indicar el beneficiario, Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, y en «Observaciones» se consignarán los 16 dígitos de la cuenta que componen la cuenta-expediente judicial, indicando después de estos 16 dígitos (separados por un espacio) el código «30» y «Social-Reposición».

El/La Secretario/a Judicial.

Y para que sirva de notificación al demandada don José Luis Belvedere, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a veinte de febrero de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 19 de febrero de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de procedimiento núm. 35/2015.

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 35/2015. Negociado: I.

NIG: 4109144S20110006234.

De: Fundación Laboral de la Construcción.

Contra: Jairu, S.A.

E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 35/2015 a instancia de la parte actora Fundación Laboral de la Construcción contra Jairu, S.A., sobre ejecución de títulos judiciales, se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

A U T O

En Sevilla, a diecinueve de febrero de dos mil quince.

Dada cuenta y;

H E C H O S

Primero. En los autos de referencia, seguidos a instancia de Fundación Laboral de la Construcción, contra Jairu, S.A., se dictó resolución judicial en fecha 11 de febrero de 2014, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda formulada por Fundación Laboral de la Construcción contra la empresa Jairu, S.A., debo condenar y condeno a dicha empresa demandada al abono en favor de la entidad actora de la suma de 157 euros.

Segundo. Dicha resolución judicial es firme.

Tercero. Que se ha solicitado la ejecución de la resolución por la vía de apremio, toda vez que por la demandada no se ha satisfecho el importe de la cantidad líquida, objeto de la condena.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

Primero. Que el ejercicio de la potestad jurisdiccional, juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado en todo tipo de procesos, corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados por las Leyes, según las normas de competencia y procedimiento que las mismas establezcan de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117.3 de la Constitución Española y artículo 2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Segundo. Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 239 y siguientes de la LRJS y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, siempre que sea firme una sentencia o resolución judicial ejecutable o título se procederá a su ejecución, únicamente a instancia de parte, por el Magistrado que hubiere conocido del asunto en primera instancia, y, una vez solicitada, se llevará a efecto por todos sus trámites, dictándose de oficio todos los proveídos necesarios en virtud del artículo 239.3 de la LOPJ, asimismo lo acordado en conciliación ante el Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación, tendrá fuerza ejecutiva para las partes intervinientes, sin necesidad de ratificación ante el Juzgado de lo Social; tendrá fuerza ejecutiva lo acordado en conciliación ante este Juzgado (artículo 84.5 de la LRJS).

PARTE DISPOSITIVA

- S.S.^a Ilma. dijo: Precédase a despachar ejecución frente a Jairu, S.A., en cantidad suficiente a cubrir la suma de 157 euros en concepto de principal, más la de 48 euros calculados provisionalmente para intereses y costas sin perjuicio de posterior liquidación.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición ante este Juzgado, en el plazo de los tres días siguientes al de su notificación, en el que, además de alegar las posibles infracciones en que hubiere incurrido la presente resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos, podrá deducirse oposición a la ejecución despachada aduciendo pago o cumplimiento documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impositivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar siempre que hubieren acaecido con posterioridad a la constitución del título, no siendo la compensación de deudas admisible como causa de oposición a la ejecución (artículos 239 y concordantes de la LRJS).

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma la Ilma. Sra. doña María Amelia Lerdo de Tejada Pagonabarraga, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla. Doy fe.

La Magistrada-Juez.

La Secretaria.

D E C R E T O

Secretario Judicial doña Amparo Atares Calavia.
En Sevilla, a diecinueve de febrero de dos mil catorce,

H E C H O S

Primero. En los presentes autos, en el día de la fecha, se ha despachado ejecución por la vía de apremio toda vez que no se ha satisfecho, voluntariamente por la demandada, la cantidad líquida objeto de condena.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

Primero. Si la sentencia condenare al pago de cantidad determinada y líquida, se procederá siempre, y sin necesidad de previo requerimiento personal al condenado, al embargo de sus bienes en la forma y por el orden prevenido en el art. 592 de la LEC, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 249.1 de la LRJS, el ejecutado está obligado a efectuar, a requerimiento del Órgano Judicial, manifestación sobre sus bienes o derechos, con la precisión necesaria para garantizar sus responsabilidades, indicando a su vez las personas que ostenten derechos de cualquier naturaleza sobre sus bienes y de estar sujetos a otro proceso, concretar los extremos de éste que puedan interesar a la ejecución, todo ello de conformidad con el artículo 249.1 de la LRJS.

Segundo. Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 239 de la LRJS y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, siempre que sea firme una sentencia se procederá a su ejecución, únicamente a instancia de parte, por el Magistrado que hubiere conocido del asunto en primera instancia, y, una vez solicitada, se llevará a efecto por todos sus trámites, dictándose de oficio todos los proveídos necesarios en virtud del artículo 239.3 de la LOPJ, asimismo lo acordado en conciliación ante el Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación, tendrá fuerza ejecutiva para las partes intervinientes, sin necesidad de ratificación ante el Juzgados de lo Social; tendrá fuerza ejecutiva lo acordado en conciliación ante este Juzgado (art. 84.5 de la LRJS).

Tercero. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250 de la LRJS, si no se tuviere conocimiento de la existencia de bienes suficientes, el Secretario Judicial, deberá dirigirse a los pertinentes organismos y registros públicos a fin de obtener relación de los bienes o derechos del deudor de los que tenga constancia, tras la realización por éstos, si fuere preciso, de las averiguaciones legalmente posibles. Igualmente podrá el Secretario Judicial, dirigirse o recabar la información precisa para lograr la efectividad de la obligación pecuniaria que ejecute de entidades financieras o depositarias o de otras personas privadas que por el objeto de su normal actividad o por sus relaciones jurídicas con el ejecutado deban tener constancia de los bienes o derechos de éste o pudieran resultar deudoras del mismo.

Cuarto. De conformidad con los artículos 583 y 585 de la LEC, el ejecutado podrá evitar el embargo pagando o consignando la cantidad por la que se hubiere despachado ejecución.

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo. De conformidad con lo establecido en el Convenio de Colaboración suscrito en 1998 por el Consejo General del Poder Judicial y los organismos públicos AEAT, INSS, TGSS, INE, INEM e ISM con el fin de obtener información contenida en los ficheros automatizados de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 250 de la LRJS, y para satisfacción de la deuda objeto del procedimiento a cargo del deudor, recábase directamente por este Juzgado de la Base de Datos de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria la información necesaria sobre el patrimonio del deudor y con su resultado se acordará.

De conformidad con lo establecido en el artículo 239 de la LRJS, se decreta el embargo de los siguientes bienes propiedad de la parte ejecutada:

- Embargo telemático de las cuentas bancarias que tengan convenio con el CGPJ.
- Embargo telemático de las devoluciones por cualquier concepto de la Agencia Tributaria.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso directo de revisión, en el plazo de tres días mediante escrito en el que deberá citarse la infracción en la que se hubiera incurrido.

Así lo acuerdo y firmo.

El/La Secretario/a.

Y para que sirva de notificación al demandado Jairu, S.A., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a diecinueve de febrero de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN de 26 de febrero de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, por la que se anuncia la licitación por procedimiento abierto del contrato de arrendamiento que se cita. (PD. 505/2015).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación del Gobierno en Almería.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Provincial.
 - c) Número de expediente: AL/UP-3.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Arrendamiento de local para sede de la Unidad del Cuerpo Nacional de Policía adscrita a la Junta de Andalucía en Almería.
 - b) División por lotes: No.
 - c) Lugar de ejecución: Almería.
 - d) Plazo de ejecución: 4 años prorrogables.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Urgente.
Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación.

Importe sin IVA: 306.432,00 euros. IVA, 21%: 64.350,72 euros.
Importe total: 370.782,72 euros.
5. Garantías.

Garantía provisional: No.
Definitiva: No.
6. Obtención de documentación e información y lugar de presentación de ofertas.
 - a) Entidad: Delegación del Gobierno en Almería.
 - b) Domicilio: Calle Alcalde Muñoz, 15.
 - c) Localidad y código postal: Almería 04071.
 - d) Teléfonos: 662 979 506/07.
 - e) Fax: 950 800 275.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Dos días antes de la finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Los indicados en los Anexos del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del décimo día posterior, a contar desde el día siguiente a su publicación en BOJA; si ese día fuera sábado, domingo o festivo, se extenderá el plazo hasta el primer día hábil siguiente.
 - b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en tres sobres cerrados y firmados, la documentación indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:

Entidad: Delegación del Gobierno en Almería.
Domicilio: Paseo de Almería, 68.
Localidad: Almería.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 4 meses.
 - e) Admisión de variantes: No.
 - f) Admisión de mejoras: Sí.
9. Apertura de ofertas.
 - a) Entidad: Delegación del Gobierno en Almería.
 - b) Domicilio: C/ Alcalde Muñoz, núm. 15.

c) Localidad: Almería.

d) Fecha: El tercer día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación, se procederá a la apertura del Sobre núm. 1; el resto de fechas se publicarán en el Perfil del Contratante y se notificarán por correo electrónico.

e) Hora: 9,00 a.m.

10. Otras informaciones.

a) Idioma de presentación: Las ofertas deberán presentarse en castellano.

b) Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

c) En su caso portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos: <http://contratacion.i-administracion.junta-andalucia.es/contratacion/ProfileContractor.action?pkCegr=1387401&profileId=DDG01&code=DDG01>.

Almería, 26 de febrero de 2015.- La Delegada del Gobierno, Sonia Ferrer Tesoro.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES

RESOLUCIÓN de 19 de febrero de 2015, de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo, por la que se anuncia la contratación, por el procedimiento abierto, del servicio que se cita. (PD. 514/2015).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
 - c) Obtención de documentación e información.
 1. Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo.
 2. Avenida de la Palmera, 24, Pabellón de Cuba.
 3. Sevilla, 41012.
 4. 955 051 892.
 5. beatriz.cobo.ext@juntadeandalucia.es, eva.gonzalez.rojas@juntadeandalucia.es.
 6. <http://contratacion.chap.junta-andalucia.es/contratacion/ContractNoticeSearch.action?profileId=ALRIO2&pkCegr=&lite=N>.
 7. Fecha límite de solicitud de información y documentación: La prevista para la presentación de ofertas.
 - d) Número de expediente: 0002/2015/MY/SV.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicio.
 - b) Descripción del objeto: Servicio de limpieza de la sede de la AACID.
 - c) División por lotes y número de lotes: No.
 - d) Lugar de ejecución: AACID – Sevilla.
 - e) Plazo de ejecución: Dos años.
 - f) Admisión de prórroga: Sí (tres meses)
 - g) Establecimiento de un acuerdo marco: No.
 - h) Sistema dinámico de adquisición: No.
 - i) CPV: 90910000-9 Servicios de limpieza.
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Subasta electrónica: No.
 - d) Criterios de adjudicación: Varios.
4. Valor estimado del contrato: 163.739,71 euros, IVA excluido.
5. Presupuesto base de licitación. Importe neto: 176.111,16 € euros, IVA incluido.
6. Garantías exigidas.

Provisional: No.
Definitiva: 5% del importe de adjudicación.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación (grupo, subgrupo, categoría): No.
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Incluida en los Anexos III-B y III-C del Pliego Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Las 14,00 horas del decimoquinto día natural a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOJA. Si el final del plazo coincidiera en sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil.
 - b) Modalidad de presentación: En sobres depositados en Registro.
 - c) Lugar de presentación: Sede de la AACID.
 - d) Admisión de variantes: Sí.
 - e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses desde la apertura de proposiciones.

9. Apertura de ofertas.

Descripción: La apertura de las proposiciones económicas será pública, se celebrará en la sede de la AACID y su fecha y hora se anunciarán con antelación en el Perfil del contratante de la AACID.

10. Gastos de publicidad: Por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 19 de febrero de 2015.- El Vicepresidente (en suplencia del Director, Decreto 184/2014), Juan Jesús Jiménez Martín.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 26 de febrero de 2015, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 506/2015).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Puerta del Mar, Cádiz.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Plataforma de Logística Sanitaria de Cádiz.
 - c) Número de expediente: CCA. 6SAXB17.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Gestión del servicio público para la prestación de asistencia sanitaria complementaria a usuarios del SAS en centros hospitalarios homologados de la provincia de Cádiz, mediante concierto.
 - b) División de lotes y números: Sí, 3 lotes.
 - c) Lugar de ejecución: Véase la documentación del expediente.
 - d) Plazo de ejecución: Véase la documentación del expediente.
3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Varios criterios.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 11.997.222,66 €.
5. Garantías. Provisional: No procede.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Véase punto 1.b).
 - b) Domicilio: Recinto interior Zona Franca, Avda. de Europa. Edificio Atlas, módulo 12.
 - c) Localidad y código postal: Cádiz 11011.
 - d) Teléfono: 856 904 603.
 - e) Telefax: 856 904 606.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).
7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 74, 75 y 79 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, de 14 de noviembre de 2011, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del octavo día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital Universitario Puerta del Mar, Avda. Ana de Viya, 21, 11009 Cádiz. Tfno. 856 904 603 y fax: 956 004 651.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del expediente.
 - e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Reuniones de la Plataforma de Logística Sanitaria de Cádiz, en la fecha y hora que se comunicarán mediante fax a los licitadores con, al menos, 48 horas de antelación.
10. Otras informaciones: Se descargará la documentación en el Perfil de Contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.
11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 26 de febrero de 2015.- El Director General, Horacio Pijuán González.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 18 de febrero de 2015, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente de Almería, por la que se hace pública la formalización de contrato en su ámbito.

Esta Dirección Gerencia, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 154, punto 2, del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, hace pública la formalización de contrato siguiente:

1. Entidad contratante.
 - a) Organismo: Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente de Almería.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección de Gestión y Dirección Médica.
 - c) Número del expediente: P.A. 6/14.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Gestión de Servicio Públicos.
 - b) Descripción del objeto: Gestión del Servicio Público mediante concierto para la realización de técnicas de diagnóstico por la imagen con destino a los pacientes beneficiarios de los centros dependientes de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente.
 - c) Lotes: 8 lotes.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 195, pág. 51, de 6 de octubre de 2014.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación: 5.478.950,00 € (exento de IVA).
5. Formalización del contrato.
 - a) Fecha de adjudicación: 28 de noviembre de 2014.
 - b) Fecha de formalización del contrato: 1 de enero de 2015.
 - c) Contratista: Clínica Terapéutica Mediterráneo, S.A.U. (Lote 5 Estudios TAC El Toyo, por importe de 27.500,00 euros, Lote 6 Estudios ECO El Toyo, por importe 8.800,00 euros, y Lote 7 Estudios Telemando El Toyo, por importe de 120.000,00 euros), y Alliance Medical Diagnósticos, S.L. (Lote 8 Estudios RNM Granada, por importe de 885.100,00 euros).
 - d) Nacionalidad: Española.
Importe de la adjudicación: 1.041.400,00 € (exento IVA).
6. Lotes declarados desiertos: Sí, véase informe técnico (Lote 1 Estudios RNM Poniente, Lote 2 Estudios TAC Poniente, Lote 3 Estudios ECO Poniente y Lote 4 Estudios RNM El Toyo).

El Ejido, 18 de febrero de 2015.- La Directora Gerente, María Pilar Espejo Guerrero.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 27 de febrero de 2015, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente de Almería, por la que se anuncia el desistimiento del procedimiento abierto para el servicio que se cita.

Mediante Resolución de 27 de febrero de 2015, del Órgano de Contratación de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente, se declara el desistimiento del expediente de contratación PA 2/15 Servicio de Jardinería y Control de Plagas (licitación publicada en el BOJA núm. 32, página 100, del 17 de febrero de 2015), por error no subsanable de las normas de preparación del contrato o de las reguladoras del procedimiento de adjudicación, conforme al artículo 155.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

El contenido íntegro de la Resolución será publicado en el Perfil del contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.

El Ejido, 27 de febrero de 2015.- La Directora Gerente, María Pilar Espejo Guerrero.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

RESOLUCIÓN de 26 de febrero de 2015, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia procedimiento abierto para la contratación del servicio que se indica. (PD. 510/2015).

De conformidad con el artículo 142 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la Consejería de Justicia e Interior ha resuelto convocar la licitación para la contratación del servicio que se indica:

1. Entidad adjudicadora:
 - Organismo: Consejería de Justicia e Interior.
 - Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
 - Número de expediente: 2015/00010.
2. Objeto del contrato: Servicio para la puesta en marcha y funcionamiento de Servicios de Mediación para la atención de menores en conflicto social.
 - División por lotes: Sí.
 - Lugar de ejecución: Todas las provincias de la Comunidad Autónoma Andaluza.
 - Plazo de ejecución: 2 años, pudiendo prorrogarse por dos años más.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación:
 - Tramitación: Ordinaria.
 - Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación: Un millón cuatrocientos sesenta y nueve mil novecientos cincuenta y tres euros con ochenta y seis céntimos (1.469.953,86 euros) (IVA excluido).
 - Importe total: Un millón seiscientos dieciséis mil novecientos cuarenta y nueve euros con veinticuatro céntimos (1.616.949,24 euros), a lo que le corresponde un IVA de: Ciento cuarenta y seis mil novecientos noventa y cinco euros con treinta y ocho céntimos (146.995,38 euros).
5. Garantía provisional: No.
6. Obtención de documentación e información:
 - En la sede de la entidad: Servicio de Contratación. Secretaría General Técnica, Consejería de Justicia e Interior, en horario de 9,00 a 14,00 horas de lunes a viernes. Los pliegos son gratuitos.
 - A través de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía: www.juntadeandalucia.es/contratacion.
 - Domicilio: C/ Zaragoza, núm. 8, Sevilla, 41001.
 - Teléfono: 671 563 812.
 - Correo electrónico: consultas.contratacion.cji@juntadeandalucia.es.
 - Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista:
 - Codificación CPV: 75231240-8 (Servicio de inserción).
 - Solvencia económica y financiera: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - Solvencia técnica o profesional: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas:
 - Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del decimoquinto día natural, a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en BOJA. Si éste coincidiera en sábado o festivo se trasladará al día siguiente hábil.
 - Modalidad de presentación: Tres sobres firmados y cerrados conteniendo respectivamente la documentación exigida en los Pliegos, en el lugar indicado en el apartado siguiente. Cuando las proposiciones se envíen por correo, la empresa licitadora deberá justificar la fecha de imposición del envío en las oficinas de Correos y anunciará la remisión de su oferta al órgano de contratación, en el mismo día mediante fax al núm.: 954 460 536.
 - Lugar de presentación:
 - 1.ª Entidad: Consejería de Justicia e Interior, Registro General.
 - 2.ª Domicilio: C/ Zaragoza, núm. 8.
 - 3.ª Localidad: Sevilla, 41001.

- Plazo durante el cual la empresa licitadora estará obligada a mantener su oferta: Tres meses, a partir de la apertura de proposiciones.

- Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de las ofertas.

- Entidad: Consejería de Justicia e Interior.

- Domicilio: C/ Zaragoza, núm. 8.

- Localidad: Sevilla, 41001.

10. Otras informaciones:

- El examen de la documentación administrativa (Sobre 1) se realizará el tercer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de ofertas; si éste fuese sábado o festivo, se efectuará el siguiente día hábil.

- El resultado se publicará en el tablón de anuncios del Registro General de la Consejería de Justicia e Interior y en la página web de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía (<http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>), a fin de que los afectados conozcan y subsanen, en su caso, los defectos materiales observados en el plazo que se indique.

- El examen de las subsanaciones de la documentación administrativa y la apertura de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor se realizará el sexto día hábil siguiente a la apertura de la documentación administrativa. Si éste fuese sábado o festivo, se efectuará el siguiente día hábil.

- La apertura de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas (Sobre 3) se notificará a los interesados y se anunciará en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía al menos con 48 horas de antelación.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de la adjudicataria.

Sevilla, 26 de febrero de 2015.- La Secretaria General Técnica, María Teresa García de Casasola Gómez.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 25 de febrero de 2015, de la Dirección General de Infraestructuras, por la que se anuncia la formalización del contrato de servicios que se indica.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se hace pública la formalización del contrato de «Servicios de diversas operaciones de conservación en las carreteras de la zona oeste de la provincia de Córdoba».

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Fomento y Vivienda.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Infraestructuras.
 - c) Número de expediente: 2014/000012 (7-CO-1816-00-00-GI).
 - d) Dirección del perfil de contratante: <http://juntadeandalucia.es/temas/empresas/contratacion.html>.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Servicios.
 - b) Descripción del objeto: «Servicios de diversas operaciones de conservación en las carreteras de la zona oeste de la provincia de Córdoba».
3. Formalización de contrato.
 - a) Fecha de formalización: 17 de febrero de 2015.
 - b) Contratista: UTE Hormacesa/Masfalt.
 - c) Importe de adjudicación: Dos millones ochocientos noventa y un mil trescientos cincuenta y un euros con cuarenta y cinco céntimos (2.891.351,45 euros), IVA incluido.

Sevilla, 25 de febrero de 2015.- El Director General, P.V. (Decreto 150/2012, de 5.6), el Secretario General Técnico, Fernando Rodríguez Reyes.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 25 de febrero de 2015, de la Dirección General de Infraestructuras, por la que se anuncia la formalización del contrato de servicios que se indica.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se hace pública la formalización del contrato de «Servicios de diversas operaciones de conservación en las carreteras de la zona sur de la provincia de Málaga».

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Fomento y Vivienda.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Infraestructuras.
 - c) Número de expediente: 2014/000010 (7-MA-1950-00-00-GI).
 - d) Dirección del perfil de contratante: <http://juntadeandalucia.es/temas/empresas/contratacion.html>.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Servicios.
 - b) Descripción del objeto: «Servicios de diversas operaciones de conservación en las carreteras de la zona sur de la provincia de Málaga».
3. Formalización de contrato.
 - a) Fecha de formalización: 17 de febrero de 2015.
 - b) Contratista: UTE Jicar/Sorigue ACSA.
 - c) Importe de adjudicación: Dos millones seiscientos cincuenta y cuatro mil quince euros con diecinueve céntimos (2.654.015,19 euros), IVA incluido.

Sevilla, 25 de febrero de 2015.- El Director General, P.V. (Decreto 150/2012, de 5.6), el Secretario General Técnico, Fernando Rodríguez Reyes.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 25 de febrero de 2015, de la Dirección General de Infraestructuras, por la que se anuncia la formalización del contrato de servicios que se indica.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se hace pública la formalización del contrato de «Servicios de diversas operaciones de conservación en las carreteras de la zona suroeste de la provincia de Cádiz».

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Fomento y Vivienda.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Infraestructuras.
 - c) Número de expediente: 2014/000002 (7-CA-2175-00-00-GI).
 - d) Dirección del perfil de contratante: <http://juntadeandalucia.es/temas/empresas/contratacion.html>.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Servicios.
 - b) Descripción del objeto: «Servicios de diversas operaciones de conservación en las carreteras de la zona suroeste de la provincia de Cádiz».
3. Formalización de contrato.
 - a) Fecha de formalización: 17 de febrero de 2015.
 - b) Contratista: Probisa Vías y Obras.
 - c) Importe de adjudicación: Dos millones setecientos veinticuatro mil quinientos cincuenta y siete euros (2.724.557,00 euros), IVA incluido.

Sevilla, 25 de febrero de 2015.- El Director General, P.V. (Decreto 150/2012, de 5.6), el Secretario General Técnico, Fernando Rodríguez Reyes.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 25 de febrero de 2015, de la Dirección General de Infraestructuras, por la que se anuncia la formalización del contrato de servicios que se indica.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se hace pública la formalización del contrato de «Servicios de diversas operaciones de conservación en las carreteras de la zona sur de la provincia de Jaén».

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Fomento y Vivienda.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Infraestructuras.
 - c) Número de expediente: 2014/000009 (7-JA-2116-00-00-GI).
 - d) Dirección del perfil de contratante: <http://juntadeandalucia.es/temas/empresas/contratacion.html>.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Servicios
 - b) Descripción del objeto: «Servicios de diversas operaciones de conservación en las carreteras de la zona sur de la provincia de Jaén».
3. Formalización de contrato.
 - a) Fecha de formalización: 17 de febrero de 2015.
 - b) Contratista: UTE Elsamex/Geocaminos.
 - c) Importe de adjudicación: Dos millones setecientos ochenta y nueve mil cinco euros con sesenta y cuatro céntimos (2.789.005,64 euros), IVA incluido.

Sevilla, 25 de febrero de 2015.- El Director General, P.V. (Decreto 150/2012, de 5.6), el Secretario General Técnico, Fernando Rodríguez Reyes.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 25 de febrero de 2015, de la Dirección General de Infraestructuras, por la que se anuncia la formalización del contrato de servicios que se indica.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se hace pública la formalización del contrato de «Servicios de diversas operaciones de conservación en las carreteras de la zona sureste de la provincia de Huelva».

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Fomento y Vivienda.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Infraestructuras.
 - c) Número de expediente: 2014/000008 (7-HU-1870-00-00-GI).
 - d) Dirección del perfil de contratante: <http://juntadeandalucia.es/temas/empresas/contratacion.html>.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Servicios.
 - b) Descripción del objeto: «Servicios de diversas operaciones de conservación en las carreteras de la zona sureste de la provincia de Huelva».
3. Formalización de contrato.
 - a) Fecha de formalización: 17 de febrero de 2015.
 - b) Contratista: UTE Audeca/Eiffage Infraestructuras.
 - c) Importe de adjudicación: Dos millones setecientos cuarenta y cuatro mil trescientos sesenta y seis euros con setenta y dos céntimos (2.744.366,72 euros), IVA incluido.

Sevilla, 25 de febrero de 2015.- El Director General, P.V. (Decreto 150/2012, de 5.6), el Secretario General Técnico, Fernando Rodríguez Reyes.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 25 de febrero de 2015, de la Dirección General de Infraestructuras, por la que se anuncia la formalización del contrato de servicios que se indica.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se hace pública la formalización del contrato de «Servicios de diversas operaciones de conservación en las carreteras de la zona este de la provincia de Córdoba».

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Fomento y Vivienda.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Infraestructuras.
 - c) Número de expediente: 2014/000011 (7-CO-1815-00-00-GI).
 - d) Dirección del perfil de contratante: <http://juntadeandalucia.es/temas/empresas/contratacion.html>.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo: Servicios.
 - b) Descripción del objeto: «Servicios de diversas operaciones de conservación en las carreteras de la zona este de la provincia de Córdoba».
3. Formalización de contrato.
 - a) Fecha de formalización: 17 de febrero de 2015.
 - b) Contratista: UTE Jicar/Sorigué Acsa.
 - c) Importe de adjudicación: Dos millones setecientos cuarenta y nueve mil trescientos cincuenta y ocho euros con setenta y dos céntimos (2.749.358,72 euros), IVA incluido.

Sevilla, 25 de febrero de 2015.- El Director General, P.V. (Decreto 150/2012, de 5.6), el Secretario General Técnico, Fernando Rodríguez Reyes.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 25 de febrero de 2015, de la Dirección General de Infraestructuras, por la que se anuncia la formalización del contrato de servicios que se indica.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se hace pública la formalización del contrato de «Servicios de diversas operaciones de conservación en las carreteras de la zona sur de la provincia de Granada».

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Fomento y Vivienda.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Infraestructuras.
 - c) Número de Expediente: 2014/000007 (7-GR-1917-00-00-GI).
 - d) Dirección del perfil de contratante: <http://juntadeandalucia.es/temas/empresas/contratacion.html>.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Servicios.
 - b) Descripción del objeto: «Servicios de diversas operaciones de conservación en las carreteras de la zona sur de la provincia de Granada».
3. Formalización de contrato.
 - a) Fecha de formalización: 17 de febrero de 2015.
 - b) Contratista: UTE Imesapi/Cauchil.
 - c) Importe de adjudicación: Dos millones setecientos treinta y nueve mil ochocientos ochenta y tres euros con diecisiete céntimos (2.739.883,17 euros), IVA incluido.

Sevilla, 25 de febrero de 2015.- El Director General, P.V. (Decreto 150/2012, de 5.6), el Secretario General Técnico, Fernando Rodríguez Reyes.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 25 de febrero de 2015, de la Dirección General de Infraestructuras, por la que se anuncia la formalización del contrato de servicios que se indica.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se hace pública la formalización del contrato de «Servicios de operaciones de conservación en las carreteras de la zona noroeste de la provincia de Cádiz».

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Consejería de Fomento y Vivienda.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Infraestructuras.
 - c) Número de expediente: 2014/000004 (7-CA-2174-00-00-GI).
 - d) Dirección del perfil de contratante: <http://juntadeandalucia.es/temas/empresas/contratacion.html>.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Servicios.
 - b) Descripción del objeto: «Servicios de operaciones de conservación en las carreteras de la zona noroeste de la provincia de Cádiz».
3. Formalización de contrato.
 - a) Fecha de formalización: 17 de febrero de 2015.
 - b) Contratista: UTE Imesapi/Martin Casillas.
 - c) Importe de adjudicación: Dos millones setecientos seis mil cien euros con sesenta y seis céntimos (2.706.100,66 euros), IVA incluido.

Sevilla, 25 de febrero de 2015.- El Director General, P.V. (Decreto 150/2012, de 5.6), el Secretario General Técnico, Fernando Rodríguez Reyes.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 25 de febrero de 2015, de la Dirección General de Infraestructuras, por la que se anuncia la formalización del contrato de servicios que se indica.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se hace pública la formalización del contrato de «Servicios de diversas operaciones de conservación en las carreteras de la zona centro de la provincia de Almería».

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Fomento y Vivienda.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Infraestructuras.
 - c) Número de expediente: 2014/000003 (7-AL-1728-00-00-GI).
 - d) Dirección del perfil de contratante: <http://juntadeandalucia.es/temas/empresas/contratacion.html>.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Servicios.
 - b) Descripción del objeto: «Servicios de diversas operaciones de conservación en las carreteras de la zona centro de la provincia de Almería».
3. Formalización de contrato.
 - a) Fecha de formalización: 17 de febrero de 2015.
 - b) Contratista: Prinur, S.A.
 - c) Importe de adjudicación: Dos millones trescientos sesenta y dos mil trescientos treinta y dos euros con diecisiete céntimos (2.362.332,17 euros), IVA incluido.

Sevilla, 25 de febrero de 2015.- El Director General, P.V. (Decreto 150/2012, de 5.6), el Secretario General Técnico, Fernando Rodríguez Reyes.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 25 de febrero de 2015, de la Dirección General de Infraestructuras, por la que se anuncia la formalización del contrato de servicios que se indica.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se hace pública la formalización del contrato de «Servicios de diversas operaciones de conservación en las carreteras de la zona norte de la provincia de Granada».

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Fomento y Vivienda.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Infraestructuras.
 - c) Número de expediente: 2014/000005 (7-GR-1916-00-00-GI).
 - d) Dirección del perfil de contratante: <http://juntadeandalucia.es/temas/empresas/contratacion.html>.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Servicios.
 - b) Descripción del objeto: «Servicios de diversas operaciones de conservación en las carreteras de la zona norte de la provincia de Granada».
3. Formalización de contrato.
 - a) Fecha de formalización: 17 de febrero de 2015.
 - b) Contratista: Eiffage Infraestructuras.
 - c) Importe de adjudicación: Dos millones setecientos sesenta y cinco mil setecientos cincuenta y un euros con treinta y nueve céntimos (2.765.751,39 euros), IVA incluido.

Sevilla, 25 de febrero de 2015.- El Director General, P.V. (Decreto 150/2012, de 5.6), el Secretario General Técnico, Fernando Rodríguez Reyes.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 25 de febrero de 2015, de la Dirección General de Infraestructuras, por la que se anuncia la formalización del contrato de servicios que se indica.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se hace pública la formalización del contrato de «Servicios de diversas operaciones de conservación en las carreteras de la zona sur de la provincia de Almería».

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Consejería de Fomento y Vivienda.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Infraestructuras.
 - c) Número de expediente: 2014/000001 (7-AL-1727-00-00-GI)
 - d) Dirección del perfil de contratante: <http://juntadeandalucia.es/temas/empresas/contratacion.html>.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Servicios.
 - b) Descripción del objeto: «Servicios de diversas operaciones de conservación en las carreteras de la zona sur de la provincia de Almería».
3. Formalización de contrato.
 - a) Fecha de formalización: 17 de febrero de 2015.
 - b) Contratista: UTE Tejera/Fircosa.
 - c) Importe de adjudicación: Dos millones cuatrocientos setenta y seis mil setecientos noventa y seis euros con catorce céntimos (2.476.796,14 euros), IVA incluido.

Sevilla, 25 de febrero de 2015.- El Director General, P.V. (Decreto 150/2012, de 5.6), el Secretario General Técnico, Fernando Rodríguez Reyes.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 25 de febrero de 2015, de la Dirección General de Infraestructuras, por la que se anuncia la formalización del contrato de servicios que se indica.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se hace pública la formalización del contrato de «Servicios de diversas operaciones de conservación en las carreteras de la zona norte de la provincia de Almería».

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Fomento y Vivienda.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Infraestructuras.
 - c) Número de expediente: 2014/000006 (7-AL-1729-00-00-GI)
 - d) Dirección del perfil de contratante: <http://juntadeandalucia.es/temas/empresas/contratacion.html>.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Servicios.
 - b) Descripción del objeto: «Servicios de diversas operaciones de conservación en las carreteras de la zona norte de la provincia de Almería».
3. Formalización de contrato.
 - a) Fecha de formalización: 17 de febrero de 2015.
 - b) Contratista: UTE Aceinsa/Construcciones Tejera.
 - c) Importe de adjudicación: Dos millones setecientos setenta y nueve mil ciento noventa y siete euros con treinta y dos céntimos (2.779.197,32 euros), IVA incluido.

Sevilla, 25 de febrero de 2015.- El Director General, P.V. (Decreto 150/2012, de 5.6), el Secretario General Técnico, Fernando Rodríguez Reyes.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN de 26 de febrero de 2015, de la Dirección Gerencia de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, por la que se anuncia la licitación pública mediante procedimiento abierto para la contratación de servicios que se citan. (PD. 507/2015).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Régimen Jurídico y Contratación.
 - c) Número de expediente: 2014/000167.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicios.
 - b) Descripción del objeto: Contratación de servicios de vigilancia y seguridad del Depósito Judicial Público de Sevilla, sito en Avda. de Jerez, s/n, Ctra. del Cuarto, Silo de Bellavista en Sevilla.
 - c) División por lotes y número: No.
 - d) Lugar de ejecución: Avda. de Jerez, s/n, Ctra. del Cuarto, Silo de Bellavista en Sevilla.
 - e) Plazo de ejecución: El plazo de ejecución será de 12 meses, a contar desde la fecha de formalización del contrato, si bien podrán preverse prórrogas conforme a lo establecido en el artículo 303 del TRLCSP.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Tramitación del gasto: Ordinario.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe: 154.855,68 € (IVA excluido).
 - b) IVA: 32.519,69 €.
 - c) Importe total: 187.375,37 €.
 - d) Financiación de los Fondos Europeos: No.
5. Garantías.
 - a) Provisional: No se exige.
 - b) Definitiva: 5% del presupuesto total de adjudicación, IVA excluido.
6. Obtención de documentación e información.

Entidad: Servicio de Régimen Jurídico y Contratación. Domicilio: C/ Bergantín, 39, 41012 ,Sevilla.

 - a) Teléfonos información jurídico-administrativa: 955 059 764.
 - b) Teléfono información técnica: 670 944 065.
 - d) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación del contratista: Sí.
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: La exigida en el Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: Antes de las catorce horas del decimoquinto día a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOJA. Si el final del plazo coincide en sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación.

Entidad: Exclusivamente en el Registro General de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, o por correo, de conformidad con lo establecido en la cláusula 9.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Domicilio del Registro: C/ Tabladilla, s/n, 41071-Sevilla. Teléfono: 955 032 206. Fax: 955 032 598.
 - d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Dos meses a contar desde la apertura de las proposiciones.
 - e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía.

b) Domicilio: C/ Bergantín, 39, Sala de reuniones.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha y hora de apertura de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas: La fecha y hora de apertura se publicarán en el perfil del contratante de la Junta de Andalucía.

10. Otras informaciones.

a) Examen de la documentación: La mesa de contratación hará público en el perfil de contratante de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía los defectos subsanables observados en la documentación.

b) Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, serán de cuenta del adjudicatario

c) Portal informático donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos: En el perfil de contratante de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, ubicado en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía: <http://contratacion.chap.junta-andalucia.es/contratacion/>.

Sevilla, 26 de febrero de 2015.- La Directora Gerente, Catalina Madueño Magdaleno.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

ANUNCIO de 27 de febrero de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, por el que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámite relativos a expedientes sancionadores en materia de Juego, EE.PP., EE.TT. y Protección Animal.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los Interesados que seguidamente se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, sito en Alameda Principal, 24, 29071, Málaga, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdos de Inicio: 15 días, alegaciones y pruebas.
- Propuesta de Resolución: 15 días, alegaciones y presentación de documentación e informaciones que estime pertinentes.
- Resoluciones: Un mes, recurso de alzada ante la Consejería de Hacienda y Administración Pública para materias relativas a juego, o ante la Consejería de Justicia e Interior para las materias relativas a Espectáculos y Protección Animal.

Interesado: Miguel Ángel Medina Gómez.
Expediente: 29/8248/2014/JI (AML).
Último domicilio: C/ Partido Las Lagunillas, s/n.
Acto que se notifica: Resolución Proced. Sancionador.

Interesado: Nicolás A Cáceres Chaves.
Expediente: 29/8708/2014/AP(RJ).
Último domicilio: C/ Sirius, 6, casa 8-Pueblo Lucas-Urb. Miraflores (Riviera del Sol). 29647 Mijas (Málaga).
Acto que se notifica: Acuerdo Inicio Proced. Sancionador.

Interesado: Ali Anwar Botrou.
Expediente: 29/8793/2014/AP (AGO).
Último domicilio: C/ Río Subordan, 6, Edf. Centro Torre 1, Apto. 103. 29620 Torremolinos (MA).
Acto que se notifica: Acuerdo Inicio Proced. Sancionador.

Interesado: Jesús Martín Molina.
Expediente: 29/8980/2015/AP (AGO).
Último domicilio: C/ Pablo Neruda, 4, 4.º 4. 29007 Málaga.
Acto que se notifica: Acuerdo Inicio Proced. Sancionador.

Interesado: John M. Almonte Rosario.
Expediente: 29/8838/2015/AP/(AGO).
Último domicilio: C/ Del Castillo, 22-3-A. 29640 Fuengirola (MA).
Acto que se notifica: Acuerdo Inicio Proced. Sancionador.

Interesado: Rogelio Mije Díaz.
Expediente: 29/8457/2014/ET(AGO).
Último domicilio: C/ Madre Inmaculada, 2, 4.º C. 41013 Sevilla.
Acto que se notifica: Resolución Proced. Sancionador.

Interesada: Paloma Salazar Castro.
Expediente: 29/8116/2014/AP (AGO).
Último domicilio: C/ España, 11, duplex 4. 30201 Murcia.
Acto que se notifica: Resolución Proced. Sancionador.

Interesado: Juan Antonio Viñolo Cuenca.

Expediente: 29/8294/20145/JI(AGO).

Último domicilio: C/ Virgen del Amparo, núm. 12. 29007 Málaga.

Acto que se notifica: Acuerdo Inicio Proced. Sancionador.

Málaga, 27 de febrero de 2015.- El Delegado del Gobierno, José Luis Ruiz Espejo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 23 de febrero de 2015, de la Gerencia Provincial en Almería de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de El Ejido.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Agencia Tributaria de Andalucía, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Almería, con domicilio en Ejido (El), Avda. Bulevar, 372, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
18108531X	JIMENEZ MARTIN JOSE GERMAN	NOTIFICA-EH0410-2015/622	P251040144606	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0410-2014/1137	Of. Liquid. de EL EJIDO
27502324M	BARRANCO BERENGUEL JOAQUIN	NOTIFICA-EH0410-2015/620	P251040138875	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0410-2014/991	Of. Liquid. de EL EJIDO
75260960S	ESCOBAR SANCHEZ KAREL JOSE	NOTIFICA-EH0410-2015/630	P251040146155	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0410-2014/1177	Of. Liquid. de EL EJIDO
78032594B	VAZQUEZ ANTEQUERA JUAN ANTONIO	NOTIFICA-EH0410-2015/638	P251040144597	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0410-2014/1132	Of. Liquid. de EL EJIDO
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B04415220	INVERGOES SL	NOTIFICA-EH0410-2015/627	0102041044585	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH0410-2014/1528	Of. Liquid. de EL EJIDO
B04725032	LAMESIANAGROUP SLU	NOTIFICA-EH0410-2015/631	0252040131290	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0410-2014/746	Of. Liquid. de EL EJIDO
B04725743	BRASAS ARGENTINAS SL EN CONSTITUCION	NOTIFICA-EH0410-2015/632	0252040130676	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0410-2014/737	Of. Liquid. de EL EJIDO
B04750626	EJIDO HERRIA	NOTIFICA-EH0410-2015/634	0252040139365	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0410-2014/964	Of. Liquid. de EL EJIDO
N2041209D	SOCIEDAD MARRAKECH INVER SARL	NOTIFICA-EH0410-2015/635	0102041039665	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH0410-2014/1361	Of. Liquid. de EL EJIDO
X2498621Q	TOUIL, ABDELGHANI	NOTIFICA-EH0410-2015/626	0102041042460	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH0410-2014/501559	Of. Liquid. de EL EJIDO
X6779960C	TOMA FLORIN STELIAM	NOTIFICA-EH0410-2015/629	0102041032952	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH0410-2014/3293	Of. Liquid. de EL EJIDO
X6807315M	SADIKI HICHAM	NOTIFICA-EH0410-2015/628	0252040139553	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0410-2014/977	Of. Liquid. de EL EJIDO
08905226V	SANTIAGO BALGA CRISTINA MARIA	NOTIFICA-EH0410-2015/623	0252040130581	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0410-2014/730	Of. Liquid. de EL EJIDO
08906736D	PALMERO MALDONADO JOSEFA	NOTIFICA-EH0410-2015/621	0252040137870	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0410-2014/907	Of. Liquid. de EL EJIDO
23773097K	RUIZ ORTEGA PURIFICACION	NOTIFICA-EH0410-2015/624	0252040143391	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0410-2014/1065	Of. Liquid. de EL EJIDO
27207776H	MALDONADO LUQUE FRANCISCO	NOTIFICA-EH0410-2015/637	0252040138010	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0410-2014/912	Of. Liquid. de EL EJIDO
27245941A	ORTEGA CASTELLON ROSAURA	NOTIFICA-EH0410-2015/625	0252040122323	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0410-2014/513	Of. Liquid. de EL EJIDO
45563975D	ORTUÑO COSTA JOSE LUIS	NOTIFICA-EH0410-2015/636	0252040147406	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0410-2014/759	Of. Liquid. de EL EJIDO
54095917D	RUEDA SANZ AMALIA ISABEL	NOTIFICA-EH0410-2015/639	0102041044531	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH0410-2014/2670	Of. Liquid. de EL EJIDO
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
A53448049	INMOBILIARIA GRUPSA 99, SA	NOTIFICA-EH0410-2015/633	0322040199266	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH0410-2014/370	Of. Liquid. de EL EJIDO
A53448049	INMOBILIARIA GRUPSA 99, SA	NOTIFICA-EH0410-2015/633	0322040199275	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH0410-2014/371	Of. Liquid. de EL EJIDO
A53448049	INMOBILIARIA GRUPSA 99, SA	NOTIFICA-EH0410-2015/633	0322040199293	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH0410-2014/373	Of. Liquid. de EL EJIDO
A53448049	INMOBILIARIA GRUPSA 99, SA	NOTIFICA-EH0410-2015/633	0322040199311	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH0410-2014/375	Of. Liquid. de EL EJIDO
A53448049	INMOBILIARIA GRUPSA 99, SA	NOTIFICA-EH0410-2015/633	0322040199345	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH0410-2014/378	Of. Liquid. de EL EJIDO
A53448049	INMOBILIARIA GRUPSA 99, SA	NOTIFICA-EH0410-2015/633	0322040199354	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH0410-2014/379	Of. Liquid. de EL EJIDO
A53448049	INMOBILIARIA GRUPSA 99, SA	NOTIFICA-EH0410-2015/633	0322040199381	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH0410-2014/382	Of. Liquid. de EL EJIDO
A53448049	INMOBILIARIA GRUPSA 99, SA	NOTIFICA-EH0410-2015/633	0322040199406	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH0410-2014/384	Of. Liquid. de EL EJIDO
A53448049	INMOBILIARIA GRUPSA 99, SA	NOTIFICA-EH0410-2015/633	0322040199424	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH0410-2014/386	Of. Liquid. de EL EJIDO

Almería, 23 de febrero de 2015.- El Gerente, José Manuel Gutiérrez Buendía.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 25 de febrero de 2015, de la Gerencia Provincial en Almería de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Huércal-Overa.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Agencia Tributaria de Andalucía, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Almería, con domicilio en Huércal-Overa, C/ Pintor Velázquez, Edf. Picasso, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B04543815	FINANCIAZURG SL	NOTIFICA-EH0406-2015/138	P101040815504	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0406-2013/1321	Of. Liquid. de HUERCAL OVERA
X7226830T	MULHOLLAND IAN	NOTIFICA-EH0406-2015/139	P101040815583	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0406-2014/500490	Of. Liquid. de HUERCAL OVERA
Y1320717W	ANTONUCCI, GUIDO	NOTIFICA-EH0406-2015/140	P101040815924	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0406-2014/500663	Of. Liquid. de HUERCAL OVERA
23298335W	BERMEJO CARRILLO ELENA	NOTIFICA-EH0406-2015/141	P101040811523	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0406-2014/500648	Of. Liquid. de HUERCAL OVERA
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B04434288	WELCOME TO SPANISH HOMES SL	NOTIFICA-EH0406-2015/137	0102041050504	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH0406-2014/928	Of. Liquid. de HUERCAL OVERA
B04434288	WELCOME TO SPANISH HOMES SL	NOTIFICA-EH0406-2015/137	0252040132820	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0406-2014/123	Of. Liquid. de HUERCAL OVERA
Y3523062M	CHILTON MATHEW JOHN CHRISTOPHER	NOTIFICA-EH0406-2015/142	0102041055005	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH0406-2014/1023	Of. Liquid. de HUERCAL OVERA

Almería, 25 de febrero de 2015.- El Gerente, José Manuel Gutiérrez Buendía.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 25 de febrero de 2015, de la Gerencia Provincial en Almería de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Purchena.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Agencia Tributaria de Andalucía, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Almería, con domicilio en Purchena, C/ Pablo Picasso, 3, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B04130324	MARMOLES GARCIA COSENTINO SL	NOTIFICA-EH0407-2015/241	P251040144834	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0407-2014/449	Of. Liquid. de PURCHENA
B86169950	YEAR ROUND SPAIN SL	NOTIFICA-EH0407-2015/248	P251040142305	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0407-2012/521	Of. Liquid. de PURCHENA
27097480F	PEREZ MARTINEZ ENCARNACION	NOTIFICA-EH0407-2015/242	P251040145227	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0407-2014/459	Of. Liquid. de PURCHENA
45869294A	RUBIO SIMON MARIO	NOTIFICA-EH0407-2015/244	P251040143951	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0407-2014/427	Of. Liquid. de PURCHENA
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B04524559	PROMOCIONES SOL DE ALMERIA XXI SL	NOTIFICA-EH0407-2015/245	0252040121874	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0407-2014/172	Of. Liquid. de PURCHENA
B18704478	APLICACIONES IGNIFUGAS EUROPA SL	NOTIFICA-EH0407-2015/243	0252040106993	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0407-2013/1456	Of. Liquid. de PURCHENA
X6682562G	CORTES SOLIS ROYDIS	NOTIFICA-EH0407-2015/250	0102040993981	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH0407-2013/1221	Of. Liquid. de PURCHENA
X6682562G	CORTES SOLIS ROYDIS	NOTIFICA-EH0407-2015/250	0252040113684	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0407-2013/1451	Of. Liquid. de PURCHENA
X6682562G	CORTES SOLIS ROYDIS	NOTIFICA-EH0407-2015/250	0252040113710	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0407-2014/49	Of. Liquid. de PURCHENA
18073181B	CUBILLOS AMADO, JONATHAN REINEL	NOTIFICA-EH0407-2015/251	0102040994003	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH0407-2013/1221	Of. Liquid. de PURCHENA
18073181B	CUBILLOS AMADO, JONATHAN REINEL	NOTIFICA-EH0407-2015/251	0252040113693	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0407-2013/1452	Of. Liquid. de PURCHENA
18073181B	CUBILLOS AMADO, JONATHAN REINEL	NOTIFICA-EH0407-2015/251	0252040113722	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0407-2014/50	Of. Liquid. de PURCHENA
72852750C	CUBILLOS MARIN CRISTHIAN CAMILO	NOTIFICA-EH0407-2015/247	0102040994025	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH0407-2013/1221	Of. Liquid. de PURCHENA
72852750C	CUBILLOS MARIN CRISTHIAN CAMILO	NOTIFICA-EH0407-2015/247	0252040113702	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0407-2013/1453	Of. Liquid. de PURCHENA
72852750C	CUBILLOS MARIN CRISTHIAN CAMILO	NOTIFICA-EH0407-2015/247	0252040113753	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0407-2014/51	Of. Liquid. de PURCHENA
75227458R	MARTINEZ GUIRADO ANTONIO	NOTIFICA-EH0407-2015/240	0102041014031	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH0407-2014/500009	Of. Liquid. de PURCHENA
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
X6015392H	MCLEAN GARY JOHN	NOTIFICA-EH0407-2015/249	0331040799083	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH0407-2014/227	Of. Liquid. de PURCHENA
X6656601X	RODOLFO CALDERON YEVARA	NOTIFICA-EH0407-2015/246	0322040200736	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH0407-2014/79	Of. Liquid. de PURCHENA

Almería, 25 de febrero de 2015.- El Gerente, José Manuel Gutiérrez Buendía.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 26 de febrero de 2015, de la Gerencia Provincial en Almería de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Agencia Tributaria de Andalucía, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Almería, con domicilio en Almería, C/ Arapiles, 10, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B04117073	ASER 4 ASESORES, SL	NOTIFICA-EH0401-2014/15419	D113040049285	ACUERDO DE DEVOLUCION	DEVINGIN-EH0401-2014/373	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04254397	MOVIL ROQUETAS SL	NOTIFICA-EH0401-2014/16223	A251040150876	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIAC-EH0401-2014/23	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
B04254397	MOVIL ROQUETAS SL	NOTIFICA-EH0401-2014/16223	P251040145044	PROPLIQ. IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH0401-2014/23	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
B04460424	LA BOUTI DEL IBERICO PACO Y AREVALO SL	NOTIFICA-EH0401-2014/16266	P101040804584	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	CONPREAU-EH0401-2014/1059	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04460424	LA BOUTI DEL IBERICO PACO Y AREVALO SL	NOTIFICA-EH0401-2014/16266	P101040804663	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	CONPREAU-EH0401-2014/1057	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04460424	LA BOUTI DEL IBERICO PACO Y AREVALO SL	NOTIFICA-EH0401-2014/16266	P101040804724	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	CONPREAU-EH0401-2014/1058	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04472445	FAGOSAN AGRICULTURA 2004, SL	NOTIFICA-EH0401-2014/16358	P101040805363	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	CONPREAU-EH0401-2014/1032	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04537635	LAUJARSOL SL	NOTIFICA-EH0401-2014/16250	P101040804356	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	CONPREAU-EH0401-2014/242	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04672473	PROYECTOS CONSPET SL	NOTIFICA-EH0401-2014/15577	A251040150027	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH0401-2014/644	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04672473	PROYECTOS CONSPET SL	NOTIFICA-EH0401-2014/15577	P251040144247	PROPLIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH0401-2014/644	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X1210744R	CZAPEK, RENATA CHRISTA	NOTIFICA-EH0401-2014/16447	A251040151305	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH0401-2014/744	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X1210744R	CZAPEK, RENATA CHRISTA	NOTIFICA-EH0401-2014/16447	P251040145421	PROPLIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH0401-2014/744	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X4155403Q	HAFFOUD, ABDELKADER	NOTIFICA-EH0401-2014/16478	R251040005262	RESOLUCION EXPT. SANCIONADOR	SANCIAC-EH0401-2014/16	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
Y0215095J	QASSID, EL HAJ	NOTIFICA-EH0401-2014/16224	A251040150955	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIAC-EH0401-2014/24	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
Y0215095J	QASSID, EL HAJ	NOTIFICA-EH0401-2014/16224	P251040145105	PROPLIQ. IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH0401-2014/24	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
Y1406449J	DE HOYOS APOLINAR, RAUL ROLANDO	NOTIFICA-EH0401-2014/14910	A251040149467	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH0401-2014/680	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
Y1406449J	DE HOYOS APOLINAR, RAUL ROLANDO	NOTIFICA-EH0401-2014/14910	P251040143714	PROPLIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH0401-2014/680	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
14837644E	IRIONDO IDIRIN MARIA PIEDAD	NOTIFICA-EH0401-2014/12579	0291040212400	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH0401-2014/266	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
18108385W	GARBIN LOPEZ LUISA MARIA	NOTIFICA-EH0401-2014/16330	0291040225262	OTRAS NOTIFICACIONES	COMPLINS-EH0401-2014/808	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
18108385W	GARBIN LOPEZ LUISA MARIA	NOTIFICA-EH0401-2014/16330	0291040225341	OTRAS NOTIFICACIONES	COMPLINS-EH0401-2014/815	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
26979857Y	COLLADO GARCIA ELVIRA	NOTIFICA-EH0401-2014/16103	A251040150885	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH0401-2014/750	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
26979857Y	COLLADO GARCIA ELVIRA	NOTIFICA-EH0401-2014/16103	P251040145053	PROPLIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH0401-2014/750	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
26984214Q	GARCIA MARTIN ENCARNACION	NOTIFICA-EH0401-2014/15870	P111040058313	PROPLIQ. SUCESSIONES GESTION	CONPREAU-EH0401-2014/230	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
26988641G	BONILLO GARCIA RAFAELA	NOTIFICA-EH0401-2014/16032	D113040049601	ACUERDO DE DEVOLUCION	DEVINGIN-EH0401-2014/328	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
26988641G	BONILLO GARCIA RAFAELA	NOTIFICA-EH0401-2014/16032	D113040049617	ACUERDO DE DEVOLUCION	DEVINGIN-EH0401-2014/329	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27172781Y	MARTIN GIMENEZ DOLORES	NOTIFICA-EH0401-2014/16192	P101040804277	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2012/14677	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27172781Y	MARTIN GIMENEZ DOLORES	NOTIFICA-EH0401-2014/16192	P101040804286	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2012/14677	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27233837C	FLORES MARTINEZ ENCARNACION	NOTIFICA-EH0401-2014/15865	A251040150544	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH0401-2014/729	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27233837C	FLORES MARTINEZ ENCARNACION	NOTIFICA-EH0401-2014/15865	P251040144746	PROPLIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH0401-2014/729	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74713446Q	VICTORIA FERNANDEZ JOAQUIN RAFAEL	NOTIFICA-EH0401-2014/16409	R101040053614	REC.REPOS.SERV.GEST. TRIBUTARIA	RECGEST-EH0401-2014/371	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75226704Y	CARRILLO OLLER JUAN PEDRO	NOTIFICA-EH0401-2014/16410	O291040225192	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH0401-2014/456	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
75235602A	GARCIA SAMPER PEDRO	NOTIFICA-EH0401-2014/16212	P101040804645	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2014/504734	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75246194S	DIAZ SANCHEZ MARIA JOSE	NOTIFICA-EH0401-2014/16176	A251040151007	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH0401-2014/754	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75246194S	DIAZ SANCHEZ MARIA JOSE	NOTIFICA-EH0401-2014/16176	P251040145157	PROPLIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH0401-2014/754	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75246717D	NAVARRO ESCABIA JAVIER	NOTIFICA-EH0401-2014/15442	P101040800454	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2011/501219	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75246717D	NAVARRO ESCABIA JAVIER	NOTIFICA-EH0401-2014/15442	P101040801057	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2011/501216	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
79170379D	PIQUERAS MARTI ROSA	NOTIFICA-EH0401-2014/16368	P101040804541	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	CONPREAU-EH0401-2014/1053	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B04302469	PROMOCIONES MOYVA 97 SL	NOTIFICA-EH0401-2014/15745	0102041019576	LIQ. DE TRANSMISIONES	COMPLINS-EH0401-2014/450	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B04399705	ROMBALCAR SL	NOTIFICA-EH0401-2014/15920	0102041007374	LIQ. DE TRANSMISIONES	CAUCION-EH0401-2013/500085	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04399705	ROMBALCAR SL	NOTIFICA-EH0401-2014/15921	0102041008480	LIQ. DE TRANSMISIONES	CAUCION-EH0401-2013/500129	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04519617	INVERSIONES LUMUNA, SLU	NOTIFICA-EH0401-2014/15779	0102041013316	LIQ. DE TRANSMISIONES	CAUCION-EH0401-2009/176	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04704243	ANDARAX SIDERURGICOS SLU	NOTIFICA-EH0401-2014/14959	0102041035176	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH0401-2012/14789	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04722518	MULTISERVICIOS REFORMAS Y CONTRATAS MB,	NOTIFICA-EH0401-2014/16374	0252040135120	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH0401-2014/467	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B54363759	EL PLA PROYECTOS INTEGRALES SLU	NOTIFICA-EH0401-2014/15781	0102041030974	LIQ. DE TRANSMISIONES	CAUCION-EH0401-2009/259	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B54363759	EL PLA PROYECTOS INTEGRALES SLU	NOTIFICA-EH0401-2014/15781	0102041031014	LIQ. DE TRANSMISIONES	CAUCION-EH0401-2009/269	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B73731994	LASERMANIA MUNDIAL SL	NOTIFICA-EH0401-2014/15922	0102041014700	LIQ. DE TRANSMISIONES	CAUCION-EH0401-2013/256	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X5072342Z	TOURE KABIROU	NOTIFICA-EH0401-2014/16371	0252040135103	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH0401-2014/466	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X8991557Y	IRIARTE MARIA INES	NOTIFICA-EH0401-2014/15813	0102041034295	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH0401-2010/513793	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X8991557Y	IRIARTE MARIA INES	NOTIFICA-EH0401-2014/15813	0102041034762	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH0401-2010/513794	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
Y0235028M	EGHZARDRIK ABDELHAFID	NOTIFICA-EH0401-2014/15835	0102041019482	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH0401-2012/16133	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
Y2744156V	HABSAOUI MOHAMED	NOTIFICA-EH0401-2014/15837	0102041028244	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH0401-2012/16613	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27233837C	FLORES MARTINEZ ENCARNACION	NOTIFICA-EH0401-2014/15865	0102041016041	LIQ. DE TRANSMISIONES	CONPREAU-EH0401-2013/3863	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27510079D	SANCHEZ PASCUAL GLORIA MARIA	NOTIFICA-EH0401-2014/16383	0252040135663	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH0401-2014/475	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28792365E	VILLEGAS DOMINGUEZ FRANCISCO DE ASIS	NOTIFICA-EH0401-2014/13612	0102040999862	LIQ. DE TRANSMISIONES	CONPREAU-EH0401-2013/3597	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
34865622Z	PARDO IGUÑA ALICIA	NOTIFICA-EH0401-2014/15829	0102041008476	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH0401-2011/501077	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
45292728R	FERNANDEZ FRENICHE JOSE	NOTIFICA-EH0401-2014/16063	0102041034063	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH0401-2012/509846	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
53707750J	BONILLA SANCHEZ JUAN JESUS	NOTIFICA-EH0401-2014/13232	0102041015756	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH0401-2012/509165	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75223728C	GALVEZ GARCIA CRISTOBAL	NOTIFICA-EH0401-2014/15824	0102041024064	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH0401-2011/8494	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75238688F	SANCHEZ FERNANDEZ JORGE	NOTIFICA-EH0401-2014/13773	0102040995456	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH0401-2013/507668	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
75246194S	DIAZ SANCHEZ MARIA JOSE	NOTIFICA-EH0401-2014/16176	0102041028216	LIQ. DE TRANSMISIONES	CONPREAU-EH0401-2014/1152	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75259229D	JIMENEZ SANCHEZ MANUEL	NOTIFICA-EH0401-2014/16382	0252040135654	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH0401-2014/474	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75719652H	SANCHEZ LORENTE LORENA	NOTIFICA-EH0401-2014/14444	0102041012106	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH0401-2010/15047	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75720752Z	TALAVERON MILAN DAVID	NOTIFICA-EH0401-2014/16390	0252040135986	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH0401-2014/485	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
COMPROBACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
27172781Y	MARTIN GIMENEZ DOLORES	NOTIFICA-EH0401-2014/16192	0393040734606	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH0401-2014/2133	UNIDAD DE VALORACION
27172781Y	MARTIN GIMENEZ DOLORES	NOTIFICA-EH0401-2014/16192	0393040734712	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH0401-2014/2133	UNIDAD DE VALORACION
75235602A	GARCIA SAMPER PEDRO	NOTIFICA-EH0401-2014/16212	0393040763604	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH0401-2014/2208	UNIDAD DE VALORACION
75235602A	GARCIA SAMPER PEDRO	NOTIFICA-EH0401-2014/16212	0393040763622	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH0401-2014/2208	UNIDAD DE VALORACION
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B04460424	LA BOUTI DEL IBERICO PACO Y AREVALO SL	NOTIFICA-EH0401-2014/16266	0331040802285	COMUNICACIONES GENERALES	CONPREAU-EH0401-2014/1059	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04460424	LA BOUTI DEL IBERICO PACO Y AREVALO SL	NOTIFICA-EH0401-2014/16266	0331040802294	COMUNICACIONES GENERALES	CONPREAU-EH0401-2014/1059	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04460424	LA BOUTI DEL IBERICO PACO Y AREVALO SL	NOTIFICA-EH0401-2014/16266	0331040802312	COMUNICACIONES GENERALES	CONPREAU-EH0401-2014/1057	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04460424	LA BOUTI DEL IBERICO PACO Y AREVALO SL	NOTIFICA-EH0401-2014/16266	0331040802355	COMUNICACIONES GENERALES	CONPREAU-EH0401-2014/1058	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04460424	LA BOUTI DEL IBERICO PACO Y AREVALO SL	NOTIFICA-EH0401-2014/16266	0331040802364	COMUNICACIONES GENERALES	CONPREAU-EH0401-2014/1058	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04460424	LA BOUTI DEL IBERICO PACO Y AREVALO SL	NOTIFICA-EH0401-2014/16266	0331040802373	COMUNICACIONES GENERALES	CONPREAU-EH0401-2014/1057	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04472445	FAGOSAN AGRICULTURA 2004, SL	NOTIFICA-EH0401-2014/16358	0331040802820	COMUNICACIONES GENERALES	CONPREAU-EH0401-2014/1032	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04537635	LAUJARSOL SL	NOTIFICA-EH0401-2014/16250	0331040802093	COMUNICACIONES GENERALES	CONPREAU-EH0401-2014/242	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04655817	FRIO TABERNO SL	NOTIFICA-EH0401-2014/16459	0331040803870	COMUNICACIONES GENERALES	APLAFRAC-EH0401-2014/1984	UNIDAD DE RECAUDACION
B04723052	NIJAR LUAN SL	NOTIFICA-EH0401-2014/14704	0331040796152	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH0401-2013/507085	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04760336	BIO CRIHMSA SL	NOTIFICA-EH0401-2014/13728	0322040201271	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH0401-2014/2359	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X4711413R	SABOUNI AZIZA	NOTIFICA-EH0401-2014/15498	0331040798846	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH0401-2014/326	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
Y1325401V	BOUCHAHMA, ZAKARIAE	NOTIFICA-EH0401-2014/16233	0331040802854	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH0401-2014/286	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
08911598H	GARCIA MARTIN JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH0401-2014/16014	0331040801603	COMUNICACIONES GENERALES	INCOMPET-EH0401-2014/101	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
26984214Q	GARCIA MARTIN ENCARNACION	NOTIFICA-EH0401-2014/15870	0331040776735	COMUNICACIONES GENERALES	CONPREAU-EH0401-2014/230	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
26984214Q	GARCIA MARTIN ENCARNACION	NOTIFICA-EH0401-2014/15870	0331040776744	COMUNICACIONES GENERALES	CONPREAU-EH0401-2014/230	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
26984214Q	GARCIA MARTIN ENCARNACION	NOTIFICA-EH0401-2014/15870	0331040800790	COMUNICACIONES GENERALES	CONPREAU-EH0401-2014/230	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75244041R	SANTIAGO FERNANDEZ AMALIA JOSE	NOTIFICA-EH0401-2014/15937	0331040801095	COMUNICACIONES GENERALES	APLAFRAC-EH0401-2014/1904	UNIDAD DE RECAUDACION
79170379D	PIQUERAS MARTI ROSA	NOTIFICA-EH0401-2014/16368	0331040802260	COMUNICACIONES GENERALES	CONPREAU-EH0401-2014/1053	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
AUDIENCIAS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
27172781Y	MARTIN GIMENEZ DOLORES	NOTIFICA-EH0401-2014/16192	1341040814915	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2012/14677	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75235602A	GARCIA SAMPER PEDRO	NOTIFICA-EH0401-2014/16212	1341040815256	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2014/504734	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75246717D	NAVARRO ESCABIA JAVIER	NOTIFICA-EH0401-2014/15442	1341040811013	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2011/501219	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75246717D	NAVARRO ESCABIA JAVIER	NOTIFICA-EH0401-2014/15442	1341040811740	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2011/501216	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

ACTAS INSPECCIÓN						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
X1210744R	CZAPEK, RENATA CHRISTA	NOTIFICA-EH0401-2014/16447	0561040170180	DILIGENCIA DE INCORPORACION	SANCION-EH0401-2014/744	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
Y1406449J	DE HOYOS APOLINAR, RAUL ROLANDO	NOTIFICA-EH0401-2014/14910	0561040168281	DILIGENCIA DE INCORPORACION	SANCION-EH0401-2014/680	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
26979857Y	COLLADO GARCIA ELVIRA	NOTIFICA-EH0401-2014/16103	0561040169760	DILIGENCIA DE INCORPORACION	SANCION-EH0401-2014/750	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
ACUERDOS INSP.						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B18893727	CORDON & PEREZ ASESORES SL	NOTIFICA-EH0401-2014/15127	0092040015850	ACUERDO INSPECCION	ACTUINSP-EH0401-2013/2685	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA

Almería, 26 de febrero de 2015.- El Gerente, José Manuel Gutiérrez Buendía.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 13 de febrero de 2015, de la Gerencia Provincial en Cádiz de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de San Roque.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Agencia Tributaria de Andalucía, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Cádiz, con domicilio en San Roque, C/ Velázquez, 1, Edif. Alameda, 1, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B11580149	IGNACIO DE LA PIEDAD MENDIA, MOTOR, SL	NOTIFICA-EH1112-2015/502	A251110184311	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH1112-2015/5	Of. Liquid. de SAN ROQUE
B11580149	IGNACIO DE LA PIEDAD MENDIA, MOTOR, SL	NOTIFICA-EH1112-2015/502	P251110176002	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1112-2015/5	Of. Liquid. de SAN ROQUE
B72272677	PROYECTOS INMOBILIARIOS SOTOGRADE SL	NOTIFICA-EH1112-2015/524	A251110184424	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH1112-2015/12	Of. Liquid. de SAN ROQUE
B72272677	PROYECTOS INMOBILIARIOS SOTOGRADE SL	NOTIFICA-EH1112-2015/524	P251110176115	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1112-2015/12	Of. Liquid. de SAN ROQUE
X2603298C	CASCINO ALBA MARINA	NOTIFICA-EH1112-2015/505	A251110184372	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH1112-2015/9	Of. Liquid. de SAN ROQUE
X2603298C	CASCINO ALBA MARINA	NOTIFICA-EH1112-2015/505	P251110176063	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1112-2015/9	Of. Liquid. de SAN ROQUE
X5248537Y	MARAIS LELANIE	NOTIFICA-EH1112-2015/508	A251110186296	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH1112-2015/81	Of. Liquid. de SAN ROQUE
X5248537Y	MARAIS LELANIE	NOTIFICA-EH1112-2015/508	P251110177926	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1112-2015/81	Of. Liquid. de SAN ROQUE
X5821994G	HARRISON DAVID WILLIAM	NOTIFICA-EH1112-2015/506	P101111063173	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1112-2014/500958	Of. Liquid. de SAN ROQUE
X6736687X	IVANOVA NENKOVA IRINA	NOTIFICA-EH1112-2015/513	P101111070286	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	CONPREOL-EH1112-2013/644	Of. Liquid. de SAN ROQUE
Y1835533D	MILES, CHRISTOPHER LOUIS	NOTIFICA-EH1112-2015/521	P101111063033	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1112-2014/501037	Of. Liquid. de SAN ROQUE
Y3537012V	DAABOUZI MOSTHAPHA SENHAYI	NOTIFICA-EH1112-2015/522	P101111062665	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1112-2014/501116	Of. Liquid. de SAN ROQUE
32011499F	GONZALEZ GALERA FRANCISCO	NOTIFICA-EH1112-2015/501	A251110178675	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH1112-2014/768	Of. Liquid. de SAN ROQUE
32011499F	GONZALEZ GALERA FRANCISCO	NOTIFICA-EH1112-2015/501	P251110170621	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1112-2014/768	Of. Liquid. de SAN ROQUE
32017245A	GARCIA PEREZ ANTONIO	NOTIFICA-EH1112-2015/525	A251110183182	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH1112-2014/844	Of. Liquid. de SAN ROQUE
32017245A	GARCIA PEREZ ANTONIO	NOTIFICA-EH1112-2015/525	P251110174925	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1112-2014/844	Of. Liquid. de SAN ROQUE
32026830C	GONZALEZ GALERA INMACULADA	NOTIFICA-EH1112-2015/511	A251110178684	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH1112-2014/769	Of. Liquid. de SAN ROQUE
32026830C	GONZALEZ GALERA INMACULADA	NOTIFICA-EH1112-2015/511	P251110170637	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1112-2014/769	Of. Liquid. de SAN ROQUE
32027456W	ROJAS MARTIN DOLORES	NOTIFICA-EH1112-2015/527	A251110175491	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH1112-2014/684	Of. Liquid. de SAN ROQUE
32027456W	ROJAS MARTIN DOLORES	NOTIFICA-EH1112-2015/527	P251110167654	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1112-2014/684	Of. Liquid. de SAN ROQUE
41570615R	URDA FELIPE ALEXANDER A.	NOTIFICA-EH1112-2015/509	P101111065465	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1112-2014/1280	Of. Liquid. de SAN ROQUE
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B11764776	VEGMA,S.L.	NOTIFICA-EH1112-2015/504	0252110171121	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1112-2014/726	Of. Liquid. de SAN ROQUE
B72241516	SOIREF-ALMENARA CONSTRUCTIONS SL	NOTIFICA-EH1112-2015/516	0102111401971	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1112-2014/487	Of. Liquid. de SAN ROQUE
Y1305718E	FEETHAM MICHAEL ALFRED	NOTIFICA-EH1112-2015/515	0252110170726	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1112-2014/721	Of. Liquid. de SAN ROQUE

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
Y1712572Y	TSYGANOVA, IRINA	NOTIFICA-EH1112-2015/517	0102111390473	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1112-2014/500296	Of. Liquid. de SAN ROQUE
Y3208706J	RIIMANN THOMAS KARL	NOTIFICA-EH1112-2015/518	0102111422993	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1112-2014/500835	Of. Liquid. de SAN ROQUE
Y3236286Q	RITTMANN PHILLIP	NOTIFICA-EH1112-2015/520	0102111423011	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1112-2014/500835	Of. Liquid. de SAN ROQUE
Y3236366G	RITTMANN LUCAS	NOTIFICA-EH1112-2015/519	0102111423002	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1112-2014/500835	Of. Liquid. de SAN ROQUE
01791830S	CARMONA BLANCO DOLORES	NOTIFICA-EH1112-2015/514	0252110164556	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1112-2014/539	Of. Liquid. de SAN ROQUE
32045587D	MERINO SANCHEZ ANA M	NOTIFICA-EH1112-2015/528	0252110165092	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1112-2014/562	Of. Liquid. de SAN ROQUE
75957873M	DOMINGUEZ ROJAS JAIME JOSE	NOTIFICA-EH1112-2015/503	0102111422874	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1112-2014/500809	Of. Liquid. de SAN ROQUE
75959264Q	LOPEZ FALCON DANIEL	NOTIFICA-EH1112-2015/526	0102111421732	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1112-2014/500801	Of. Liquid. de SAN ROQUE
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
X3320857W	KARL HANS BO EKSTROM	NOTIFICA-EH1112-2015/510	0322110211071	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1112-2014/248	Of. Liquid. de SAN ROQUE
X7979971Y	CHIPOLINA CARLOS HECTOR	NOTIFICA-EH1112-2015/507	0331110862406	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGOL-EH1112-2014/54	Of. Liquid. de SAN ROQUE
34890688X	SANCHEZ MARTINEZ JUAN	NOTIFICA-EH1112-2015/512	0322110219374	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1112-2015/5	Of. Liquid. de SAN ROQUE
45672190D	BECERRA MARQUEZ MERCEDES	NOTIFICA-EH1112-2015/523	0322110209495	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1112-2014/236	Of. Liquid. de SAN ROQUE
AUDIENCIAS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
X5821994G	HARRISON DAVID WILLIAM	NOTIFICA-EH1112-2015/506	1341111244986	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJDOL-EH1112-2014/500958	Of. Liquid. de SAN ROQUE
Y1835533D	MILES, CHRISTOPHER LOUIS	NOTIFICA-EH1112-2015/521	1341111244882	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJDOL-EH1112-2014/501037	Of. Liquid. de SAN ROQUE
Y3537012V	DAABOUZI MOSTHAPHA SENHAYI	NOTIFICA-EH1112-2015/522	1341111244505	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJDOL-EH1112-2014/501116	Of. Liquid. de SAN ROQUE
41570615R	URDA FELIPE ALEXANDER A.	NOTIFICA-EH1112-2015/509	1341111248093	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJDOL-EH1112-2014/1280	Of. Liquid. de SAN ROQUE

Cádiz, 13 de febrero de 2015.- El Gerente, Manuel Requejo Bohórquez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 16 de febrero de 2015, de la Gerencia Provincial en Cádiz de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Barbate.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Agencia Tributaria de Andalucía, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Cádiz, con domicilio en Barbate, Avda. Juan Carlos I, 6, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
X4974715E	BICKERDIKE MICHAEL DAVID	NOTIFICA-EH1104-2015/357	0102111347210	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1104-2012/251	Of. Liquid. de BARBATE
Y2070413J	MINES, CLIVE ANDREW	NOTIFICA-EH1104-2015/358	0102111405486	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1104-2012/411	Of. Liquid. de BARBATE
Y2070423T	MINES, PAULINE	NOTIFICA-EH1104-2015/359	0102111405522	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1104-2012/411	Of. Liquid. de BARBATE

Cádiz, 16 de febrero de 2015.- El Gerente, Manuel Requejo Bohórquez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 16 de febrero de 2015, de la Gerencia Provincial en Cádiz de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Chiclana de la Frontera.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Agencia Tributaria de Andalucía, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Cádiz, con domicilio en Chiclana de la Frontera, Avda. de los Descubrimientos, CC Las Redes (Oficina 49-I), , para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B11585833	YOLI BARROSA SL	NOTIFICA-EH1105-2015/554	A251110186454	ACUERDO INICIO EXPT. SANCION.	SANCIOL-EH1105-2015/20	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
B11585833	YOLI BARROSA SL	NOTIFICA-EH1105-2015/554	P251110178084	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1105-2015/20	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
X8020783Q	EL KHALLOUQI ES SAAID	NOTIFICA-EH1105-2015/557	P101111064022	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1105-2014/500664	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
X8686438M	COYNE WILLIAM HENRY	NOTIFICA-EH1105-2015/562	P101111070785	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1105-2014/1512	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
Y2672286E	NISCH DIRK OLAF	NOTIFICA-EH1105-2015/568	P101111069656	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1105-2014/1456	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
04222855D	TORRECILLA OLAVARRIETA ROCIO	NOTIFICA-EH1105-2015/575	P101111054834	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1105-2014/500420	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
08995384S	LALAOUI GARCIA ZOHARA	NOTIFICA-EH1105-2015/569	P101111067924	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1105-2014/1605	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
31128691P	ROMERO RORROCHE VICTORIA	NOTIFICA-EH1105-2015/550	0291110554000	OTRAS NOTIFICACIONES	ITPAJDOL-EH1105-2009/2256	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
31252713Z	COSIO MUÑOZ NICOLAS	NOTIFICA-EH1105-2015/571	P101111069342	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1105-2013/2638	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
48970990B	MUÑOZ YUSTE ANA CRISTINA	NOTIFICA-EH1105-2015/578	P101111055446	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1105-2014/878	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
48973938S	UTRERA FERNANDEZ CARLOS MANUEL	NOTIFICA-EH1105-2015/551	P101111055464	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1105-2014/878	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
53325509D	BRETONES ARCINIEGA JOSE ANTON IO	NOTIFICA-EH1105-2015/573	P101111048631	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1105-2014/500330	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
74937014R	GARCIA MADROÑAL NAZARET	NOTIFICA-EH1105-2015/577	P101111063672	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1105-2014/1276	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
75748693X	OUTEIRAL GARCIA JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH1105-2015/579	P101111066174	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1105-2014/1362	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
75748693X	OUTEIRAL GARCIA JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH1105-2015/579	P101111067845	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1105-2014/1364	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
75816882G	MORENO ARANA ISRAEL	NOTIFICA-EH1105-2015/552	P101111059673	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1105-2014/1047	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
77340905R	MORENO ALCAZAR JOSE MARIA	NOTIFICA-EH1105-2015/574	P101111069796	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1105-2013/500204	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B11819034	ELOCAREN SL	NOTIFICA-EH1105-2015/556	0252110157454	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1105-2014/348	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
X1954671Q	BARRANHAS SONIA ISABEL	NOTIFICA-EH1105-2015/558	0102111426752	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1105-2014/323	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
Y3257239Q	SCHNEIDER ROLF HELMUT	NOTIFICA-EH1105-2015/565	0102111422516	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1105-2013/502014	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
Y3257247R	SCHNEIDER VERA	NOTIFICA-EH1105-2015/566	0102111422500	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1105-2013/502014	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
Y3276866R	HELLMICH JAN	NOTIFICA-EH1105-2015/567	0102111395495	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1105-2013/3013	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
31128691P	ROMERO RORROCHE VICTORIA	NOTIFICA-EH1105-2015/550	0102110907884	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1105-2009/2256	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
31215799S	CAÑUELO BASALLOTE ROSARIO	NOTIFICA-EH1105-2015/553	0102111436653	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1105-2014/500515	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
32860894N	ARAGON GARCIA FRANCISCO	NOTIFICA-EH1105-2015/570	0252110161625	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1105-2014/413	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
48972681T	DAIAZ HERNANDEZ DAVID	NOTIFICA-EH1105-2015/555	0102111414452	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1105-2014/816	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
75779319T	RODRIGUEZ SANCHEZ JOSE LUIS	NOTIFICA-EH1105-2015/576	0102111431486	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1105-2014/932	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B72202450	EL HORIZONTE DEL NAVEGANTE, S.L.	NOTIFICA-EH1105-2015/559	0331110864244	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH1105-2014/140	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
B72220114	NUEVO CONIL AGENCIA INMOBILIARIA SL	NOTIFICA-EH1105-2015/560	0322110213686	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1105-2014/375	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
B72227408	AVIELVA SL	NOTIFICA-EH1105-2015/561	0322110218911	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1105-2014/467	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
B72233216	DO&DO TELECOMUNICACIONES SLOCIEDAD LIMITADA	NOTIFICA-EH1105-2015/563	0322110218902	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1105-2014/475	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
B72242803	CUROMANBA S.L	NOTIFICA-EH1105-2015/564	0322110209976	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1105-2014/560	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
32862898S	GONZALEZ HERRERA BERNARDO	NOTIFICA-EH1105-2015/572	0331110856176	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJDOL-EH1105-2014/1174	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA

Cádiz, 16 de febrero de 2015.- El Gerente, Manuel Requejo Bohórquez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 18 de febrero de 2015, de la Gerencia Provincial en Cádiz de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos por la Unidad Tributaria de Jerez de la Frontera.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Agencia Tributaria de Andalucía, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Cádiz –Unidad Tributaria de Jerez de la Frontera–, con domicilio en Jerez de la Frontera, Al. Cristina, 11, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B11830775	MUCERGIN INVERSIONES SL	NOTIFICA-EH1106-2014/5983	P101111064065	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	CAUCION-EH1106-2014/500678	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B11830775	MUCERGIN INVERSIONES SL	NOTIFICA-EH1106-2014/5983	P101111064083	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	CAUCION-EH1106-2014/500642	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B11830775	MUCERGIN INVERSIONES SL	NOTIFICA-EH1106-2014/5983	P101111064117	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	CAUCION-EH1106-2014/500677	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
08920659V	LORENTE PEREZ MANUEL JESUS	NOTIFICA-EH1106-2014/6190	P101111067741	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1106-2014/4945	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24148862N	MAROTO CARMONA JOSE VICENTE	NOTIFICA-EH1106-2014/5659	P101111058824	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1106-2014/502753	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31655033H	MARTINEZ FRANCO JOSE ANGEL	NOTIFICA-EH1106-2014/6030	P101111065693	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1106-2013/5269	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
34072589K	GOMEZ FERRIZ MIGUEL ANGEL	NOTIFICA-EH1106-2014/5630	P101111055866	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	CAUCION-EH1106-2009/57	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44066950P	TOBOSO LARRAURI MARIA JOSE	NOTIFICA-EH1106-2014/6072	A251110182227	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH1106-2014/169	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44066950P	TOBOSO LARRAURI MARIA JOSE	NOTIFICA-EH1106-2014/6072	P251110174024	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH1106-2014/169	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75797527S	GODINO CONDE CELIA	NOTIFICA-EH1106-2014/5721	P101111060556	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1106-2014/1923	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B11830775	MUCERGIN INVERSIONES SL	NOTIFICA-EH1106-2015/8	0252110164325	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH1106-2014/158	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B11830775	MUCERGIN INVERSIONES SL	NOTIFICA-EH1106-2015/8	0252110164332	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH1106-2014/159	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B11893534	AGRICOLA LAS CONCHAS XXI	NOTIFICA-EH1106-2014/5519	0102111413844	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH1106-2013/4969	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B11893534	AGRICOLA LAS CONCHAS XXI	NOTIFICA-EH1106-2014/5519	0252110162403	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH1106-2014/153	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B72176654	MANFLOR SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS SL	NOTIFICA-EH1106-2014/5747	0102111397215	LIQ. DE TRANSMISIONES	COMPLINS-EH1106-2014/104	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
X7273845A	LAWLESS GERRY JAMES	NOTIFICA-EH1106-2014/5503	0102111393016	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH1106-2011/5461	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
00387207W	MENDEZ DE DIEGO ALEJANDRO	NOTIFICA-EH1106-2014/5288	0112110136905	LIQ. DE SUCESIONES	SUCDON-EH1106-2014/1164	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30183944D	TORRICO FERNANDEZ FELICIANO	NOTIFICA-EH1106-2015/13	0102111414365	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH1106-2014/3500	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B11890001	BURN ASH	NOTIFICA-EH1106-2014/5973	0331110860421	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH1106-2011/501612	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B82487935	ACTIVIDADES Y SERVICIOS PROMOETO SL	NOTIFICA-EH1106-2014/6202	0331110867710	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH1106-2012/6055	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
04597561E	MENACHO ROMERO SILVIA	NOTIFICA-EH1106-2014/5334	0331110848056	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH1106-2014/502288	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
09378913L	ABASCAL ALONSO FRANCISCO JOSE	NOTIFICA-EH1106-2014/5375	0322110210904	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH1106-2014/194	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31553585T	ALBA BARBOSA M DE LA LUZ	NOTIFICA-EH1106-2014/6112	0322110218701	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH1106-2014/209	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31619557P	GARCIA BADILLO MANUEL	NOTIFICA-EH1106-2014/5863	0331110858626	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON-EH1106-2014/1912	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31643266G	CALVENTE MERCHAN CARMEN	NOTIFICA-EH1106-2015/328	0331110873100	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON-EH1106-2015/89	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31643765C	LUNA CASTRILLON JOSE JOAQUIN	NOTIFICA-EH1106-2015/223	0322110219916	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH1106-2015/26	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31655033H	MARTINEZ FRANCO JOSE ANGEL	NOTIFICA-EH1106-2014/6030	0331110863431	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH1106-2013/5269	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31669013Z	GUTIERREZ CARRASCO MARIA DOLORES	NOTIFICA-EH1106-2014/6011	0331110861776	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON-EH1106-2013/31	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31688908Z	PANADERO PEREZ MANUELA	NOTIFICA-EH1106-2015/75	0331110869004	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON-EH1106-2014/2413	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
32075246K	CANTALAPIEDRA BARRERA JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH1106-2014/5299	0331110847706	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON-EH1106-2014/1799	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75866122R	GONZALEZ LORETO VERONICA	NOTIFICA-EH1106-2015/219	0322110219873	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH1106-2015/22	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

AUDIENCIAS

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B11830775	MUCERGIN INVERSIONES SL	NOTIFICA-EH1106-2014/5983	1341111246081	TRAMITE DE ALEGACIONES	CAUCION-EH1106-2014/500678	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B11830775	MUCERGIN INVERSIONES SL	NOTIFICA-EH1106-2014/5983	1341111246106	TRAMITE DE ALEGACIONES	CAUCION-EH1106-2014/500642	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B11830775	MUCERGIN INVERSIONES SL	NOTIFICA-EH1106-2014/5983	1341111246124	TRAMITE DE ALEGACIONES	CAUCION-EH1106-2014/500677	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
08920659V	LORENTE PEREZ MANUEL JESUS	NOTIFICA-EH1106-2014/6190	1341111250631	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1106-2014/4945	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24148862N	MAROTO CARMONA JOSE VICENTE	NOTIFICA-EH1106-2014/5659	1341111239982	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1106-2014/502753	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31655033H	MARTINEZ FRANCO JOSE ANGEL	NOTIFICA-EH1106-2014/6030	1341111248321	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1106-2013/5269	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
34072589K	GOMEZ FERRIZ MIGUEL ANGEL	NOTIFICA-EH1106-2014/5630	1341111235913	TRAMITE DE ALEGACIONES	CAUCION-EH1106-2009/57	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75797527S	GODINO CONDE CELIA	NOTIFICA-EH1106-2014/5721	1341111241863	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1106-2014/1923	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

ACTAS INSPECCIÓN

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
31715753H	BERNABE RODRIGUEZ JOSE M ^a	NOTIFICA-EH1106-2014/6217	0531110137625	REQUERIMIENTO	ACTUINSP-EH1106-2014/380	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
36938465M	COBOS SANJURJO JOSE LUIS DE LOS	NOTIFICA-EH1106-2014/5395	0022110016135	ACTAS A02	ACTUINSP-EH1106-2013/291	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
36938465M	COBOS SANJURJO JOSE LUIS DE LOS	NOTIFICA-EH1106-2014/5395	0541110019414	INFORME	ACTUINSP-EH1106-2013/291	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
36969709S	OLLER RIBA SHEYLA GLADYS	NOTIFICA-EH1106-2014/5396	0022110016144	ACTAS A02	ACTUINSP-EH1106-2013/292	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
36969709S	OLLER RIBA SHEYLA GLADYS	NOTIFICA-EH1106-2014/5396	0541110019423	INFORME	ACTUINSP-EH1106-2013/292	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA

Jerez de la Frontera, 18 de febrero de 2015.- El Gerente, Manuel Requejo Bohórquez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 19 de febrero de 2015, de la Gerencia Provincial en Cádiz de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Olvera.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Agencia Tributaria de Andalucía, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Cádiz, con domicilio en Olvera, Avda. Manuel de Falla, 12, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
74925726Y	GARCIA PINO YESICA	NOTIFICA-EH1108-2015/204	0252110139223	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1108-2014/144	Of. Liquid. de OLVERA

Cádiz, 19 de febrero de 2015.- El Gerente, Manuel Requejo Bohórquez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 20 de febrero de 2015, de la Gerencia Provincial en Cádiz de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Olvera.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Agencia Tributaria de Andalucía, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Cádiz, con domicilio en Olvera, Avda. Manuel de Falla, 12, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
25566813J	GIGATO PEREZ M SOL	NOTIFICA-EH1108-2015/210	0252110133675	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1108-2014/30	Of. Liquid. de OLVERA

Cádiz, 20 de febrero de 2015.- El Gerente, Manuel Requejo Bohórquez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 23 de febrero de 2015, de la Gerencia Provincial en Cádiz de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Agencia Tributaria de Andalucía, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Cádiz, con domicilio en Cádiz, C/ Fernando El Católico, 3, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B91834556	FORHISPALIS SL	NOTIFICA-EH1101-2015/926	P101111076184	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	COMPLINS-EH1101-2015/72	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B91834556	FORHISPALIS SL	NOTIFICA-EH1101-2015/926	P101111076193	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	COMPLINS-EH1101-2015/73	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B91834556	FORHISPALIS SL	NOTIFICA-EH1101-2015/926	P101111076211	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	COMPLINS-EH1101-2015/74	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
28418327X	FERNANDEZ DIAZ JOSE MARIA	NOTIFICA-EH1101-2015/143	P161110026763	PROPLIQ. GENERAL GESTION	COMPLINS-EH1101-2015/7	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
31702070C	JURADO ORTEGA MANUEL	NOTIFICA-EH1101-2015/323	P101111071503	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	COMPLINS-EH1101-2014/1396	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
31702070C	JURADO ORTEGA MANUEL	NOTIFICA-EH1101-2015/323	P101111071512	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	COMPLINS-EH1101-2014/1395	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
44960746R	OSBORNE OSBORNE SANTIAGO	NOTIFICA-EH1101-2015/188	0291110575892	OTRAS NOTIFICACIONES	ACTUINSP-EH1101-2013/869	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
74771487M	GODINO SANCHEZ JOSE	NOTIFICA-EH1101-2015/293	P161110026781	PROPLIQ. GENERAL GESTION	CONPREAU-EH1101-2013/425	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B11360229	AUTOMATICOS SANCHEZ, SL	NOTIFICA-EH1101-2014/12650	0162110746894	LIQ. GENERAL	APLAFRAC-EH1101-2012/2511	UNIDAD DE RECAUDACION
B11360229	AUTOMATICOS SANCHEZ, SL	NOTIFICA-EH1101-2014/12650	0162110746935	LIQ. GENERAL	APLAFRAC-EH1101-2010/2454	UNIDAD DE RECAUDACION
B72168115	TECMARGAL S.L.UNIPERSONAL	NOTIFICA-EH1101-2015/507	0252110171625	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCLIM-EH1101-2014/308	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
44041617K	MARQUEZ HERNANDEZ EDDY MANUEL	NOTIFICA-EH1101-2015/387	0102111448953	LIQ. DE TRANSMISIONES	COMPLINS-EH1101-2014/1124	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
75868029E	HIDALGO PINTO MARIA CARMEN	NOTIFICA-EH1101-2015/386	0102111448910	LIQ. DE TRANSMISIONES	COMPLINS-EH1101-2014/1123	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
N0182625D	OKO INVESTMENTS 2 SARL	NOTIFICA-EH1101-2015/314	0331110871944	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH1101-2014/1090	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74771487M	GODINO SANCHEZ JOSE	NOTIFICA-EH1101-2015/293	0331110871506	COMUNICACIONES GENERALES	CONPREAU-EH1101-2013/425	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
ACTAS INSPECCIÓN						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
44960746R	OSBORNE OSBORNE SANTIAGO	NOTIFICA-EH1101-2015/188	0511110061061	CITACION	ACTUINSP-EH1101-2013/869	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA

Cádiz, 23 de febrero de 2015.- El Gerente, Manuel Requejo Bohórquez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 23 de febrero de 2015, de la Gerencia Provincial en Cádiz de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Olvera.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Agencia Tributaria de Andalucía, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Cádiz, con domicilio en Olvera, Avda. Manuel de Falla, 12, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
15438958R	VEGA GIGATO JOSE MARIA	NOTIFICA-EH1108-2015/211	0252110133681	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1108-2014/31	Of. Liquid. de OLVERA

Cádiz, 23 de febrero de 2015.- El Gerente, Manuel Requejo Bohórquez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 24 de febrero de 2015, de la Gerencia Provincial en Cádiz de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Olvera.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Agencia Tributaria de Andalucía, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Cádiz, con domicilio en Olvera, Avda. Manuel de Falla, 12, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
15438957T	VEGA GIGATO LAURA	NOTIFICA-EH1108-2015/222	0252110133690	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1108-2014/32	Of. Liquid. de OLVERA

Cádiz, 24 de febrero de 2015.- El Gerente, Manuel Requejo Bohórquez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 25 de febrero de 2015, de la Gerencia Provincial en Cádiz de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de San Roque.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Agencia Tributaria de Andalucía, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Cádiz, con domicilio en San Roque, C/ Velázquez, 1, Edif. Alameda, 1, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
04558433V	BERTHOLET PRO FRANCISCO	NOTIFICA-EH1112-2015/679	A251110185781	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH1112-2015/59	Of. Liquid. de SAN ROQUE
04558433V	BERTHOLET PRO FRANCISCO	NOTIFICA-EH1112-2015/679	P251110177445	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1112-2015/59	Of. Liquid. de SAN ROQUE
31808571P	SIERRA MOYA JULIAN	NOTIFICA-EH1112-2015/683	A251110185894	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH1112-2015/70	Of. Liquid. de SAN ROQUE
31808571P	SIERRA MOYA JULIAN	NOTIFICA-EH1112-2015/683	P251110177542	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1112-2015/70	Of. Liquid. de SAN ROQUE
31822440P	SIERRA MOYA MARIA DEL CARMEN	NOTIFICA-EH1112-2015/678	A251110185815	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH1112-2015/63	Of. Liquid. de SAN ROQUE
31822440P	SIERRA MOYA MARIA DEL CARMEN	NOTIFICA-EH1112-2015/678	P251110177472	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1112-2015/63	Of. Liquid. de SAN ROQUE
31847712A	LOPEZ BURBANO ALEJANDRO	NOTIFICA-EH1112-2015/701	P101111072955	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1112-2014/1504	Of. Liquid. de SAN ROQUE
32011016F	CARUANA MARTINEZ MARIA	NOTIFICA-EH1112-2015/689	A251110180732	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH1112-2014/824	Of. Liquid. de SAN ROQUE
32011016F	CARUANA MARTINEZ MARIA	NOTIFICA-EH1112-2015/689	P251110172597	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1112-2014/824	Of. Liquid. de SAN ROQUE
32027874Y	TOLEDO DUARTE INMACULADA	NOTIFICA-EH1112-2015/690	A251110180757	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH1112-2014/826	Of. Liquid. de SAN ROQUE
32027874Y	TOLEDO DUARTE INMACULADA	NOTIFICA-EH1112-2015/690	P251110172615	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1112-2014/826	Of. Liquid. de SAN ROQUE
32036015M	BERTHOLETT PRO MARIA	NOTIFICA-EH1112-2015/700	A251110185772	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH1112-2015/58	Of. Liquid. de SAN ROQUE
32036015M	BERTHOLETT PRO MARIA	NOTIFICA-EH1112-2015/700	P251110177436	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1112-2015/58	Of. Liquid. de SAN ROQUE
32042312T	TAMBRIG FRANCO DAVID	NOTIFICA-EH1112-2015/697	A251110183207	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH1112-2014/846	Of. Liquid. de SAN ROQUE
32042312T	TAMBRIG FRANCO DAVID	NOTIFICA-EH1112-2015/697	P251110174943	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1112-2014/846	Of. Liquid. de SAN ROQUE
32045485E	JIMENEZ PEREZ MARIA LOURDES	NOTIFICA-EH1112-2015/693	A251110184406	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH1112-2015/11	Of. Liquid. de SAN ROQUE
32045485E	JIMENEZ PEREZ MARIA LOURDES	NOTIFICA-EH1112-2015/693	P251110176097	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1112-2015/11	Of. Liquid. de SAN ROQUE
75964172W	AVILES SANCHEZ SILVIA	NOTIFICA-EH1112-2015/696	A251110180513	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH1112-2014/819	Of. Liquid. de SAN ROQUE
75964172W	AVILES SANCHEZ SILVIA	NOTIFICA-EH1112-2015/696	P251110172414	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1112-2014/819	Of. Liquid. de SAN ROQUE
78978557F	SIERRA FERNANDEZ LAURA	NOTIFICA-EH1112-2015/694	A251110185912	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH1112-2015/72	Of. Liquid. de SAN ROQUE
78978557F	SIERRA FERNANDEZ LAURA	NOTIFICA-EH1112-2015/694	P251110177567	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1112-2015/72	Of. Liquid. de SAN ROQUE
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B11764776	VEGMA,S.L.	NOTIFICA-EH1112-2015/681	0252110171146	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1112-2014/727	Of. Liquid. de SAN ROQUE

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B92474295	TAUREMORNA SL	NOTIFICA-EH1112-2015/680	0252110171541	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1112-2014/737	Of. Liquid. de SAN ROQUE
X2059532C	RICHARDSON JOHN DAVID	NOTIFICA-EH1112-2015/684	0252110169661	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1112-2014/699	Of. Liquid. de SAN ROQUE
Y3208805C	OUASS AICHA	NOTIFICA-EH1112-2015/686	0102111423591	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1112-2014/947	Of. Liquid. de SAN ROQUE
Y3389300B	VIAENE RAF ARTHUR A	NOTIFICA-EH1112-2015/685	0102111422680	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1112-2014/500707	Of. Liquid. de SAN ROQUE
Y3501600W	NIELSEN ANDERS HAUBERG	NOTIFICA-EH1112-2015/687	0102111424143	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1112-2014/1057	Of. Liquid. de SAN ROQUE
25654062T	RUIZ ROJAS MARIA	NOTIFICA-EH1112-2015/698	0252110164672	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1112-2014/547	Of. Liquid. de SAN ROQUE
32030622V	VEGAZO MARIN EMILIO ANGEL	NOTIFICA-EH1112-2015/691	0252110171155	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1112-2014/728	Of. Liquid. de SAN ROQUE
32031836N	OLIVERO MARCHENA MARIA	NOTIFICA-EH1112-2015/699	0252110173815	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1112-2014/812	Of. Liquid. de SAN ROQUE
52286175E	AGUILERA NOGALES ESTEFANIA	NOTIFICA-EH1112-2015/688	0252110170710	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1112-2014/720	Of. Liquid. de SAN ROQUE
75953264L	MACIAS GONZALEZ JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH1112-2015/695	0102111435003	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1112-2014/500964	Of. Liquid. de SAN ROQUE
75956531C	MARTINEZ MARIN MARIA DEL CARMEN	NOTIFICA-EH1112-2015/692	0102111424244	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1112-2014/500834	Of. Liquid. de SAN ROQUE
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
X2358105F	VANDIST YVES	NOTIFICA-EH1112-2015/682	0322110221185	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1112-2014/50	Of. Liquid. de SAN ROQUE
75956531C	MARTINEZ MARIN MARIA DEL CARMEN	NOTIFICA-EH1112-2015/692	0322110220530	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1112-2014/257	Of. Liquid. de SAN ROQUE
AUDIENCIAS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
31847712A	LOPEZ BURBANO ALEJANDRO	NOTIFICA-EH1112-2015/701	1341111257360	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJDOL-EH1112-2014/1504	Of. Liquid. de SAN ROQUE

Cádiz, 25 de febrero de 2015.- El Gerente, Manuel Requejo Bohórquez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 26 de febrero de 2015, de la Gerencia Provincial en Cádiz de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Agencia Tributaria de Andalucía, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Cádiz, con domicilio en Cádiz, C/ Fernando el Católico, 3, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B53668265	TENEDORA DE INVERSIONES Y PARTICIPACIONES SL	NOTIFICA-EH1101-2015/706	0291110581316	OTRAS NOTIFICACIONES	COMPLINS-EH1101-2015/65	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
31990397L	LOPEZ DIAZ JUAN	NOTIFICA-EH1101-2015/701	P101111073901	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	COMPLINS-EH1101-2015/29	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
31990397L	LOPEZ DIAZ JUAN	NOTIFICA-EH1101-2015/701	0291110579575	OTRAS NOTIFICACIONES	COMPLINS-EH1101-2015/29	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
75763590A	QUIROS ESPIGARES VICENTE	NOTIFICA-EH1101-2014/12687	P101111067951	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	CONPREAU-EH1101-2013/807	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75813307V	MACIAS GOMEZ ERNESTO	NOTIFICA-EH1101-2014/11978	RAF1110145036	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH1101-2014/2707	UNIDAD DE RECAUDACION
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B11778354	DULCES ARTESANOS DE VEJER SLL	NOTIFICA-EH1101-2015/709	0102111417435	LIQ. DE TRANSMISIONES	COMPLINS-EH1101-2014/1103	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
31199998S	ALCARAZ MARTIN FRANCISCA	NOTIFICA-EH1101-2014/10558	0112110132461	LIQ. DE SUCESIONES	SUCDON-EH1101-2013/1535	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B72232036	CW RECICLAJE 2013 SL	NOTIFICA-EH1101-2015/161	0331110870230	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH1101-2014/501344	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

Cádiz, 26 de febrero de 2015.- El Gerente, Manuel Requejo Bohórquez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 18 de febrero de 2015, de la Gerencia Provincial en Córdoba de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Priego.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Agencia Tributaria de Andalucía, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Córdoba, con domicilio en Priego de Córdoba, C/ Trasmonjas, 16, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
52361815S	LOPEZ COBO TOMAS	NOTIFICA-EH1414-2015/93	P251140119175	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1414-2014/33	Of. Liquid. de PRIEGO
80147546K	SERRANO CAMACHO MARIA DEL CARMEN	NOTIFICA-EH1414-2015/95	P161140039972	PROP.LIQ. GENERAL GESTION	ITPAJDOL-EH1414-2014/904	Of. Liquid. de PRIEGO
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
26029613F	MARMOL MATILLA MARIA BELEN	NOTIFICA-EH1414-2015/96	0162140444360	LIQ. GENERAL	ITPAJDOL-EH1414-2013/513	Of. Liquid. de PRIEGO
29977655F	FUENTES PEREZ ROSARIO	NOTIFICA-EH1414-2015/94	0102140610013	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1414-2014/323	Of. Liquid. de PRIEGO

Córdoba, 18 de febrero de 2015.- El Gerente, Andrés Rodríguez Márquez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 18 de febrero de 2015, de la Gerencia Provincial en Córdoba de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Lucena.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Agencia Tributaria de Andalucía, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Córdoba, con domicilio en Lucena, Pz. de Aguilar, 4, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
15451065X	ESPEJO LEIVA INMACULADA	NOTIFICA-EH1409-2015/82	0102140627284	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1409-2014/500900	Of. Liquid. de LUCENA
34001065G	CRISTO MARTIN NATIVIDAD	NOTIFICA-EH1409-2015/80	0102140625376	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1409-2014/500856	Of. Liquid. de LUCENA
50610347C	DELGADO CARRILLO ALVARO	NOTIFICA-EH1409-2015/81	0102140619782	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1409-2014/500724	Of. Liquid. de LUCENA

Córdoba, 18 de febrero de 2015.- El Gerente, Andrés Rodríguez Márquez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 19 de febrero de 2015, de la Gerencia Provincial en Córdoba de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Agencia Tributaria de Andalucía, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Córdoba, con domicilio en Córdoba, C/ Conde de Gondomar, 10, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B14685655	GESTION FORESTAL CORDOBESA SL	NOTIFICA-EH1401-2014/17387	RAF1140069415	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH1401-2014/1240	UNIDAD DE RECAUDACION
B14685655	GESTION FORESTAL CORDOBESA SL	NOTIFICA-EH1401-2014/17387	0291140293604	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH1401-2014/1211	UNIDAD DE RECAUDACION
B92830413	VENDECASA DEL SUR SL	NOTIFICA-EH1401-2014/18218	P101140488014	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1401-2014/6938	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
G14635080	COMUNIDAD DE REGANTES «SALVA GARCIA»	NOTIFICA-EH1401-2014/16462	0291140291522	OTRAS NOTIFICACIONES	RECRECAU-EH1401-2014/156	UNIDAD DE RECAUDACION
X0893177H	MADELUNG GERO	NOTIFICA-EH1401-2014/16870	P101140488906	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1401-2012/8252	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X8370299R	RODRIGUEZ MESA JESSICA	NOTIFICA-EH1401-2014/17909	P101140484873	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1401-2014/7444	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25986736W	CASTILLA RUIZ ANTONIO JOSE	NOTIFICA-EH1401-2015/453	RAF1140070325	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH1401-2014/1315	UNIDAD DE RECAUDACION
25986736W	CASTILLA RUIZ ANTONIO JOSE	NOTIFICA-EH1401-2015/453	0291140297962	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH1401-2014/1285	UNIDAD DE RECAUDACION
30043031V	VILLAR SUSIN JUAN	NOTIFICA-EH1401-2015/733	0291140299782	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1401-2015/40	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
30487603E	DEL POZO SANTOS JUAN BAUTISTA	NOTIFICA-EH1401-2014/16723	A251140124063	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIAC-EH1401-2014/240	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
30487603E	DEL POZO SANTOS JUAN BAUTISTA	NOTIFICA-EH1401-2014/16723	P251140118511	PROPLIQ. IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH1401-2014/240	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
30503412F	GONZALEZ CUESTA MARIA PILAR	NOTIFICA-EH1401-2015/928	0291140301672	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1401-2015/140	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
30503412F	GONZALEZ CUESTA MARIA PILAR	NOTIFICA-EH1401-2015/928	0291140301681	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1401-2015/141	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
30508805H	OBRERO GODOY FRANCISCO RAMON	NOTIFICA-EH1401-2014/17310	A251140124474	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIAC-EH1401-2014/265	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
30508805H	OBRERO GODOY FRANCISCO RAMON	NOTIFICA-EH1401-2014/17310	P251140118965	PROPLIQ. IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH1401-2014/265	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
30526227Y	LEON JUAREZ JOSE MARIA	NOTIFICA-EH1401-2014/17891	0291140296316	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1401-2014/1684	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
30529969E	OBRERO GODOY ENCARNACION	NOTIFICA-EH1401-2014/17312	A251140124492	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIAC-EH1401-2014/267	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
30529969E	OBRERO GODOY ENCARNACION	NOTIFICA-EH1401-2014/17312	P251140118983	PROPLIQ. IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH1401-2014/267	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
30534422J	ROBLES MORALES ANTONIO	NOTIFICA-EH1401-2014/17114	0291140292965	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH1401-2014/955	UNIDAD DE RECAUDACION

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
30535669H	LOPEZ TRILLO RAFAEL	NOTIFICA-EH1401-2014/17176	P101140486973	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1401-2014/7561	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30542916C	GAGO CRESPO CARLOS	NOTIFICA-EH1401-2014/17889	0291140296370	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1401-2014/1685	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
30542916C	GAGO CRESPO CARLOS	NOTIFICA-EH1401-2014/17889	0291140296386	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1401-2014/1686	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
30803599K	CHACON GUERRERO RAFAEL	NOTIFICA-EH1401-2014/14027	P111140074891	PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH1401-2014/500158	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30824384Z	SANCHEZ PASTOR MARIA TERESA	NOTIFICA-EH1401-2015/31	A251140124641	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIAC-EH1401-2014/274	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
30824384Z	SANCHEZ PASTOR MARIA TERESA	NOTIFICA-EH1401-2015/31	P251140119105	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH1401-2014/274	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
30987811A	PEREA MORALES ANGEL	NOTIFICA-EH1401-2014/13810	P101140480953	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1401-2014/503786	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31014624K	FLORES FLORES MARIA ELENA	NOTIFICA-EH1401-2014/17178	P101140487813	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1401-2014/504805	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
34015683V	GONZALEZ GONZALEZ JOSE	NOTIFICA-EH1401-2014/17893	0291140296273	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1401-2014/1681	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
34015683V	GONZALEZ GONZALEZ JOSE	NOTIFICA-EH1401-2014/17893	0291140296291	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1401-2014/1682	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
47879889F	CARRASCO RODRIGUEZ ISABEL MARIA	NOTIFICA-EH1401-2015/251	D113140046692	ACUERDO DE DEVOLUCION	DEVINGIN-EH1401-2014/266	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75620112E	APARICIO CALVO MERCEDES	NOTIFICA-EH1401-2015/1006	A251140126854	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIAC-EH1401-2014/366	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
75620112E	APARICIO CALVO MERCEDES	NOTIFICA-EH1401-2015/1006	P251140121275	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH1401-2014/366	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
A93150894	AUTOBAHN MARBELLA SA	NOTIFICA-EH1401-2014/16863	0102140606125	LIQ. DE TRANSMISIONES	CAUCION-EH1401-2012/229	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B14628887	AUTOMOVILES FRANCISCO GONZALEZ SL	NOTIFICA-EH1401-2014/17561	0252140117032	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH1401-2014/445	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B14852099	PROPERTY LUCENA, S. L.	NOTIFICA-EH1401-2014/17972	0162140433186	LIQ. GENERAL	COMPLINS-EH1401-2014/161	UNIDAD DE INSPECCION TRIBUTARIA
B14959605	DIMAS GLOBAL ESPAÑA, S.L.	NOTIFICA-EH1401-2015/539	0252140121216	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH1401-2014/501	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25986736W	CASTILLA RUIZ ANTONIO JOSE	NOTIFICA-EH1401-2015/453	0972140397795	DOCUMENTO DE INGRESO		UNIDAD DE RECAUDACION
26254595A	MORENO CASTRO ESTEBAN	NOTIFICA-EH1401-2014/16666	0102140601453	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH1401-2013/6541	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
29987214K	BLANCO LOPEZ JOSE	NOTIFICA-EH1401-2014/17457	0901140010701	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
30182895H	DURAN GALA MARIA	NOTIFICA-EH1401-2015/648	0112140127214	LIQ. DE SUCESIONES	SUCDON-EH1401-2013/2316	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30533899L	RODRIGUEZ MALDONADO ILLUMINADA	NOTIFICA-EH1401-2014/17468	0901140010641	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
30534422J	ROBLES MORALES ANTONIO	NOTIFICA-EH1401-2014/17114	0162140446235	LIQ. GENERAL	APLAFRAC-EH1401-2014/955	UNIDAD DE RECAUDACION
30535990V	CUBERO BURGOS RODRIGO	NOTIFICA-EH1401-2014/13745	0252140111721	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH1401-2014/9	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30829386W	CAÑETE VAZQUEZ RAFAEL	NOTIFICA-EH1401-2014/16476	0901140010522	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
39662152D	HIDALGO AVILA ROSARIO	NOTIFICA-EH1401-2014/17626	0252140116576	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH1401-2014/385	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44363190P	REY ZAMBRANO DOMINGO AMADOR	NOTIFICA-EH1401-2014/17764	0252140116403	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH1401-2014/409	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
49833890C	CABRERA CARDOZO DELIA	NOTIFICA-EH1401-2015/483	0102140621652	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH1401-2014/7917	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75607123M	ROSA VIDA EMILIO CARLOS	NOTIFICA-EH1401-2014/17472	0901140010684	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
COMPROBACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
30987811A	PEREA MORALES ANGEL	NOTIFICA-EH1401-2014/13810	0393140237996	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH1401-2014/503786	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31014624K	FLORES FLORES MARIA ELENA	NOTIFICA-EH1401-2014/17178	0393140243824	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH1401-2014/504805	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
G14635080	COMUNIDAD DE REGANTES «SALVA GARCIA»	NOTIFICA-EH1401-2014/15978	0331140581396	COMUNICACIONES GENERALES	RECREAU-EH1401-2014/156	UNIDAD DE RECAUDACION
30050808C	ROSALES PONFERRADA BALDOMERO	NOTIFICA-EH1401-2014/15035	0322140081435	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH1401-2014/356	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30964403D	MARISCAL TEJERO ANTONIA	NOTIFICA-EH1401-2014/15747	0331140581660	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH1401-2011/3783	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44357650B	RAMIREZ DE VERGER LIEBANA MANUEL	NOTIFICA-EH1401-2014/17187	0331140585352	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON-EH1401-2014/205	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
AUDIENCIAS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B92830413	VENDECASA DEL SUR SL	NOTIFICA-EH1401-2014/18218	1341140616566	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1401-2014/6938	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X0893177H	MADELUNG GERO	NOTIFICA-EH1401-2014/16870	1341140617686	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1401-2012/8252	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X8370299R	RODRIGUEZ MESA JESSICA	NOTIFICA-EH1401-2014/17909	1341140612725	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1401-2014/7444	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30535669H	LOPEZ TRILLO RAFAEL	NOTIFICA-EH1401-2014/17176	1341140615455	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1401-2014/7561	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30803599K	CHACON GUERRERO RAFAEL	NOTIFICA-EH1401-2014/14027	1341140608290	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH1401-2014/500158	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30987811A	PEREA MORALES ANGEL	NOTIFICA-EH1401-2014/13810	1341140607484	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1401-2014/503786	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31014624K	FLORES FLORES MARIA ELENA	NOTIFICA-EH1401-2014/17178	1341140616356	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1401-2014/504805	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
ACTAS INSPECCIÓN						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B14204382	RENTAS Y NEGOCIOS SL	NOTIFICA-EH1401-2015/985	0022140021766	ACTAS A02	ACTUINSP-EH1401-2014/1552	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B14204382	RENTAS Y NEGOCIOS SL	NOTIFICA-EH1401-2015/985	0541140024756	INFORME	ACTUINSP-EH1401-2014/1552	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B14639082	ASISOR CORDOBA SL	NOTIFICA-EH1401-2015/309	0022140021644	ACTAS A02	ACTUINSP-EH1401-2013/2146	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B14639082	ASISOR CORDOBA SL	NOTIFICA-EH1401-2015/309	0083140010204	AC.SANCION DISCONFORMIDAD PROP	EXPSANC-EH1401-2015/1	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B14639082	ASISOR CORDOBA SL	NOTIFICA-EH1401-2015/309	0541140024616	INFORME	ACTUINSP-EH1401-2013/2146	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
Y1598943C	COLIN RICHARDS THOMAS	NOTIFICA-EH1401-2015/312	0511140037843	CITACION	ACTUINSP-EH1401-2014/3366	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA

Córdoba, 19 de febrero de 2015.- El Gerente, Andrés Rodríguez Márquez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 18 de febrero de 2015, de la Gerencia Provincial en Granada de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Almuñécar.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Agencia Tributaria de Andalucía, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Granada, con domicilio en Almuñécar, C/ Larache, Edif. La Puerta del Mar, 2, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
Y3621207D	DANIELS STEPHEN PETER	NOTIFICA-EH1804-2015/212	P101180846067	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1804-2014/500371	Of. Liquid. de ALMUÑECAR
51386882Y	MORAL HAWORTH, LUCIA	NOTIFICA-EH1804-2015/211	P101180839103	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1804-2014/1082	Of. Liquid. de ALMUÑECAR
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B18076992	JOSE JIMENEZ BLANCO SL	NOTIFICA-EH1804-2015/207	0102180983541	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1804-2012/246	Of. Liquid. de ALMUÑECAR
B18933341	TWOPAULS TRADE	NOTIFICA-EH1804-2015/210	0252180127510	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1804-2014/196	Of. Liquid. de ALMUÑECAR
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
74712075W	MEDINA MORAL MARIA	NOTIFICA-EH1804-2015/208	0322180075682	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1804-2014/29	Of. Liquid. de ALMUÑECAR
74714878E	OLIVARES MARTIN M INMACULADA	NOTIFICA-EH1804-2015/209	0322180075804	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1804-2014/35	Of. Liquid. de ALMUÑECAR

Granada, 18 de febrero de 2015.- El Gerente, Enrique Amador Ballesteros.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 19 de febrero de 2015, de la Gerencia Provincial en Granada de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Santa Fe.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Agencia Tributaria de Andalucía, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Granada, con domicilio en Santa Fe, C/ Paseo Señor de la Salud, 10, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B1845543	P D E S PROMOCIONES DE ESTACIONES DE SERVICIO SL	NOTIFICA-EH1813-2015/364	P101180846234	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1813-2014/1402	Of. Liquid. de SANTA FE
X1784051X	AFILAL, ZOUHIR	NOTIFICA-EH1813-2015/363	P101180848614	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1813-2014/501510	Of. Liquid. de SANTA FE
X8329089F	SMEU LENUA	NOTIFICA-EH1813-2015/368	P101180837721	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1813-2013/502281	Of. Liquid. de SANTA FE
24277368V	UTRERA AMADOR ANTONIO	NOTIFICA-EH1813-2015/361	P101180838385	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1813-2014/527	Of. Liquid. de SANTA FE
27262341G	ESTEBAN SANCHEZ RAFAEL	NOTIFICA-EH1813-2015/357	P101180842637	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1813-2014/500039	Of. Liquid. de SANTA FE
75133027P	HEREDIA HEREDIA JONATAN	NOTIFICA-EH1813-2015/373	P101180840223	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1813-2014/2415	Of. Liquid. de SANTA FE
76067549V	UTRERA MUÑOZ TAMARA	NOTIFICA-EH1813-2015/369	P101180838437	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1813-2014/725	Of. Liquid. de SANTA FE
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B18570614	COPROHUETOR 2001 SL	NOTIFICA-EH1813-2015/358	0102180962414	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1813-2013/70	Of. Liquid. de SANTA FE
B18984336	EL FUTURO DEL 58 S.L	NOTIFICA-EH1813-2015/371	0102180950566	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1813-2013/2777	Of. Liquid. de SANTA FE
11425235P	BUSTO SANJUAN CARMEN MARIA	NOTIFICA-EH1813-2015/365	0102180972472	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1813-2013/500218	Of. Liquid. de SANTA FE
24104170D	BELTRAN JIMENEZ MIGUEL ANGEL	NOTIFICA-EH1813-2015/359	0102180967241	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1813-2014/1285	Of. Liquid. de SANTA FE
24152867S	GALIANO NAVARRO MARIA ANTONIA	NOTIFICA-EH1813-2015/362	0102180967255	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1813-2014/1285	Of. Liquid. de SANTA FE
24152867S	GALIANO NAVARRO MARIA ANTONIA	NOTIFICA-EH1813-2015/362	0102180967262	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1813-2014/1285	Of. Liquid. de SANTA FE
24200206C	HEREDIA FAJARDO ANTONIO	NOTIFICA-EH1813-2015/360	0102180970411	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1813-2014/500412	Of. Liquid. de SANTA FE
24200206C	HEREDIA FAJARDO ANTONIO	NOTIFICA-EH1813-2015/360	0102180970420	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1813-2014/500411	Of. Liquid. de SANTA FE
33521612D	NANG OYANA SANTIAGO	NOTIFICA-EH1813-2015/370	0102180972275	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1813-2013/500306	Of. Liquid. de SANTA FE
43552436G	SEGURA DE DIEGO MARTA	NOTIFICA-EH1813-2015/372	0102180948413	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1813-2013/1727	Of. Liquid. de SANTA FE
44589489X	MARIN GONZALEZ LORENZO	NOTIFICA-EH1813-2015/367	0102180960570	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1813-2014/895	Of. Liquid. de SANTA FE
75139690R	RAYO LOPEZ JORGE	NOTIFICA-EH1813-2015/374	0102180989144	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1813-2013/502136	Of. Liquid. de SANTA FE
75148546W	GARCIA PEDROSA GERARDO	NOTIFICA-EH1813-2015/366	0102180989681	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1813-2013/500469	Of. Liquid. de SANTA FE

Granada, 19 de febrero de 2015.- El Gerente, Enrique Amador Ballesteros.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 25 de febrero de 2015, de la Gerencia Provincial en Granada de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Alhama.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Agencia Tributaria de Andalucía, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Granada, con domicilio en Alhama de Granada, Cr. de Loja, 17, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
24153011K	CARMONA DEL BARCO DEMETRIO EDUARDO	NOTIFICA-EH1803-2015/108	0102181008920	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1803-2014/304	Of. Liquid. de ALHAMA
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
X5483686A	MAKSYMIAK MONICA STEFANIA	NOTIFICA-EH1803-2015/109	0322180089104	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1803-2012/57	Of. Liquid. de ALHAMA

Granada, 25 de febrero de 2015.- El Gerente, Enrique Amador Ballesteros.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 27 de febrero de 2015, de la Gerencia Provincial en Granada de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Baza.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Agencia Tributaria de Andalucía, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Granada, con domicilio en Baza, C/ Rubén Darío, 10, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
28757138P	RODRIGEZ BEGINES ANA	NOTIFICA-EH1805-2015/243	P101180823493	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1805-2014/500209	Of. Liquid. de BAZA
36569760J	TORO SANTIAGO MANUEL	NOTIFICA-EH1805-2015/239	P251180132557	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1805-2014/289	Of. Liquid. de BAZA
40523979A	CACERES HERNANDEZ, ANDRES	NOTIFICA-EH1805-2015/242	P251180131376	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1805-2014/219	Of. Liquid. de BAZA
44269161A	RODRIGUEZ ZARZA JOSE	NOTIFICA-EH1805-2015/235	P101180841142	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1805-2011/325	Of. Liquid. de BAZA
52512474R	SANCHEZ MONTAÑEZ JOSE	NOTIFICA-EH1805-2015/241	P251180132286	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1805-2014/270	Of. Liquid. de BAZA
52513813Y	RIVAS FERRER JOSE	NOTIFICA-EH1805-2015/240	P101180834973	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1805-2014/1194	Of. Liquid. de BAZA
52516356L	NAVARRO HERAS MARIANO	NOTIFICA-EH1805-2015/237	P251180132636	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1805-2014/297	Of. Liquid. de BAZA
76148403A	RUIZ LATORRE SONIA	NOTIFICA-EH1805-2015/236	P101180835262	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1805-2014/1239	Of. Liquid. de BAZA
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
X4914804A	BAILEY JOHN EDWIN	NOTIFICA-EH1805-2015/238	0102180977950	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1805-2014/948	Of. Liquid. de BAZA

Granada, 27 de febrero de 2015.- El Gerente, Enrique Amador Ballesteros.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 2 de febrero de 2015, de la Gerencia Provincial en Huelva de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Moguer.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Agencia Tributaria de Andalucía, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Huelva, con domicilio en Moguer, C/ Rábida, 18, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
29049547H	CRUZADO AQUINO ANTONIO	NOTIFICA-EH2104-2015/110	0252210086374	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2104-2014/234	Of. Liquid. de MOGUER

Huelva, 2 de febrero de 2015.- El Gerente, Pedro Pérez González Toruño.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 6 de febrero de 2015, de la Gerencia Provincial en Huelva de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Moguer.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Agencia Tributaria de Andalucía, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Huelva, con domicilio en Moguer, C/ Rábida, 18, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
29743896C	GARROCHO GARCIA JUAN	NOTIFICA-EH2104-2015/127	0252210083644	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2104-2014/183	Of. Liquid. de MOGUER
29744981R	PRIETO SANCHEZ ESPERANZA	NOTIFICA-EH2104-2015/126	0252210084995	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2104-2014/216	Of. Liquid. de MOGUER

Huelva, 6 de febrero de 2015.- El Gerente, Pedro Pérez González Toruño.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 2 de febrero de 2015, de la Gerencia Provincial en Málaga de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Antequera.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Agencia Tributaria de Andalucía, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Málaga, con domicilio en Antequera, Pz. Fernández Viagas, 14, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
75941029C	KARARA KACHKOUCH DOUNIA	NOTIFICA-EH2903-2015/93	P101291607706	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2903-2013/500788	Of. Liquid. de ANTEQUERA
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
X6771054S	CABALLERO TIJERA VIRGINIA	NOTIFICA-EH2903-2015/92	0252290230702	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2903-2013/677	Of. Liquid. de ANTEQUERA

Málaga, 2 de febrero de 2015.- El Gerente, Ángel Ruiz Solanes.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 2 de febrero de 2015, de la Gerencia Provincial en Málaga de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Torrox.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Agencia Tributaria de Andalucía, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Málaga, con domicilio en Torrox, Pz. Almanzor, Ed Centro, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
X5768977W	ACKERMANN PHILIPP LUDWIG LEANDER	NOTIFICA-EH2914-2015/280	P101291741022	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2914-2014/1380	Of. Liquid. de TORROX
X9731176Z	BENJAMIN SANDRA JANE	NOTIFICA-EH2914-2015/282	P101291754837	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2914-2014/2412	Of. Liquid. de TORROX
Y2118016Y	AHRENS ANTJE FRIEDA	NOTIFICA-EH2914-2015/289	P101291753333	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2914-2014/2354	Of. Liquid. de TORROX
52582614Z	PALACIOS GIL ANTONIO	NOTIFICA-EH2914-2015/277	P101291754584	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2914-2014/500865	Of. Liquid. de TORROX
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
X2546457N	ZINK ALMUTH MELINA GERTRUD	NOTIFICA-EH2914-2015/290	0252290269003	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2914-2014/141	Of. Liquid. de TORROX
X2842530Y	HUNTER LESLEY HELEN	NOTIFICA-EH2914-2015/275	0102292202042	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2914-2014/533	Of. Liquid. de TORROX
X5120680Y	GHIJSENS JOHAN MARIA ALFONS	NOTIFICA-EH2914-2015/281	0102292186714	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2914-2014/181	Of. Liquid. de TORROX
Y1786968C	WOELFE WERNER HUGO	NOTIFICA-EH2914-2015/286	0102292200924	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2914-2014/1493	Of. Liquid. de TORROX
Y3073362R	VON DANKBAHR FRIED ROLAND	NOTIFICA-EH2914-2015/283	0102292243454	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2914-2013/2299	Of. Liquid. de TORROX
Y3200137T	PARSHIN ALEXEY	NOTIFICA-EH2914-2015/284	0102292168705	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2914-2014/957	Of. Liquid. de TORROX
Y3460392X	KANYANDEKWE PASCAL	NOTIFICA-EH2914-2015/285	0102292174636	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2914-2014/500433	Of. Liquid. de TORROX
Y3470711W	LARSON MARIA SOLANGE TAPIA	NOTIFICA-EH2914-2015/288	0102292217645	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2914-2014/500735	Of. Liquid. de TORROX
Y3470726V	LARSSON LEIF MICHAEL	NOTIFICA-EH2914-2015/287	0102292217611	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2914-2014/500735	Of. Liquid. de TORROX
13005129D	MIGUEL PALACIN EMILIO DE	NOTIFICA-EH2914-2015/276	0252290278956	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2914-2014/158	Of. Liquid. de TORROX
53372956F	VEGA FERNANDEZ OSCAR ENRIQUE	NOTIFICA-EH2914-2015/279	0102292175344	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2914-2014/1107	Of. Liquid. de TORROX
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
X0619601G	MITYORN GISELA IRMGARD	NOTIFICA-EH2914-2015/278	0331290863032	COMUNICACIONES GENERALES	VEHICUOL-EH2914-2014/106	Of. Liquid. de TORROX

Málaga, 2 de febrero de 2015.- El Gerente, Ángel Ruiz Solanes.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 10 de febrero de 2015, de la Gerencia Provincial en Málaga de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Estepona.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Agencia Tributaria de Andalucía, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Málaga, con domicilio en Estepona, C/ Delfin. Ed. Residencial Miramar, 8, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
X4872905X	FELL MARTIN ANTHONY	NOTIFICA-EH2908-2015/670	P101291765574	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2908-2013/2793	Of. Liquid. de ESTEPONA
X4872905X	FELL MARTIN ANTHONY	NOTIFICA-EH2908-2015/670	P251290299257	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2908-2015/5	Of. Liquid. de ESTEPONA
Y3260719T	BAKKER JAN	NOTIFICA-EH2908-2015/677	P251290285756	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2908-2014/256	Of. Liquid. de ESTEPONA
Y3260719T	BAKKER JAN	NOTIFICA-EH2908-2015/677	P251290285774	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2908-2014/257	Of. Liquid. de ESTEPONA
Y3328701V	BORISOGLEBSKII ALEKSANDR	NOTIFICA-EH2908-2015/679	P101291722707	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2908-2014/2638	Of. Liquid. de ESTEPONA
Y3328723Q	BORISOGLEBSKAIA NINA	NOTIFICA-EH2908-2015/684	P101291722691	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2908-2014/2638	Of. Liquid. de ESTEPONA
Y3604412G	DOUGLAS KUBIK BOZENA MAGDALENA	NOTIFICA-EH2908-2015/681	P251290288425	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2908-2014/366	Of. Liquid. de ESTEPONA
44965825C	TIRADO GONZALEZ ANA BELEN	NOTIFICA-EH2908-2015/686	P101291768776	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2908-2010/501286	Of. Liquid. de ESTEPONA
53680652D	PEÑA VIGO FRANCISCO-JAVIER	NOTIFICA-EH2908-2015/667	P251290296563	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2908-2014/408	Of. Liquid. de ESTEPONA
78979433D	RIO JIMENEZ ANA MARIA DEL	NOTIFICA-EH2908-2015/668	P101291748397	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2908-2010/500919	Of. Liquid. de ESTEPONA
78979433D	RIO JIMENEZ ANA MARIA DEL	NOTIFICA-EH2908-2015/668	P101291748424	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2908-2010/500916	Of. Liquid. de ESTEPONA
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B93146553	LA ASESORIA NAVARRO-MONTES ASESORES, S.L	NOTIFICA-EH2908-2015/673	0252290286655	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2908-2014/265	Of. Liquid. de ESTEPONA
B93324853	ABDELCHRAK SL	NOTIFICA-EH2908-2015/678	0102292189052	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2908-2014/1486	Of. Liquid. de ESTEPONA
X0030093D	SCAVONE MICHELE LOUISE	NOTIFICA-EH2908-2015/665	0252290288064	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2908-2014/276	Of. Liquid. de ESTEPONA
X2444464R	VAN HOFF GEORGES ALEXANDRE	NOTIFICA-EH2908-2015/669	0252290275423	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2908-2014/142	Of. Liquid. de ESTEPONA
X4872905X	FELL MARTIN ANTHONY	NOTIFICA-EH2908-2015/670	0102292216323	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2908-2013/2793	Of. Liquid. de ESTEPONA
X5846340Q	SIMMONS SUSAN	NOTIFICA-EH2908-2015/672	0252290288134	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2908-2014/287	Of. Liquid. de ESTEPONA
Y2577857P	HAGEGE MAURICE PHILIPPE	NOTIFICA-EH2908-2015/674	0252290270394	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2908-2014/166	Of. Liquid. de ESTEPONA
Y3157058T	BOUNNAB NARS EDDINE	NOTIFICA-EH2908-2015/676	0102292115992	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2908-2013/501642	Of. Liquid. de ESTEPONA
Y3314218R	RADKEYVCH OLEG	NOTIFICA-EH2908-2015/680	0102292209752	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2908-2014/1813	Of. Liquid. de ESTEPONA
Y3622215M	DUMONT BERENGERE ANDRE M	NOTIFICA-EH2908-2015/683	0102292229380	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2908-2014/501185	Of. Liquid. de ESTEPONA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
Y3622891Z	VAN OUYTSEL FABRICE GEORGES J	NOTIFICA-EH2908-2015/682	0102292229396	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2908-2014/501185	Of. Liquid. de ESTEPONA
Y3668283G	MONTELLA MARIO	NOTIFICA-EH2908-2015/685	0102292277362	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2908-2015/80	Of. Liquid. de ESTEPONA
74867864N	MATEOS SEGADO FRANCISCO ANDRES	NOTIFICA-EH2908-2015/687	0102292231970	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2908-2014/501287	Of. Liquid. de ESTEPONA
77457831H	BERENGUER HEUER MARINA CARMEN	NOTIFICA-EH2908-2015/675	0122290084215	LIQUIDACION DONACIONES	SUCDONOL-EH2908-2014/371	Of. Liquid. de ESTEPONA
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
Y0770549V	PADILLA NUÑEZ, LIVIO ANTONIO	NOTIFICA-EH2908-2015/671	0331290872193	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJDOL-EH2908-2014/3270	Of. Liquid. de ESTEPONA
50320488F	NAVIO DE LA MORENA MARIA VANESA	NOTIFICA-EH2908-2015/666	0331290850335	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJDOL-EH2908-2008/500151	Of. Liquid. de ESTEPONA

Málaga, 10 de febrero de 2015.- El Gerente, Ángel Ruiz Solanes.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 11 de febrero de 2015, de la Gerencia Provincial en Málaga de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Campillos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Agencia Tributaria de Andalucía, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Málaga, con domicilio en Campillos, C/ Real, 15, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B91915371	SISTEMAS ENERGETICOS LA CAMARA, S.L.	NOTIFICA-EH2906-2015/186	P101291719627	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2906-2014/447	Of. Liquid. de CAMPILLOS
B91915371	SISTEMAS ENERGETICOS LA CAMARA, S.L.	NOTIFICA-EH2906-2015/186	P101291719663	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2906-2014/450	Of. Liquid. de CAMPILLOS
B91915371	SISTEMAS ENERGETICOS LA CAMARA, S.L.	NOTIFICA-EH2906-2015/186	P101291719672	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2906-2014/112	Of. Liquid. de CAMPILLOS
B92431832	BLUESKY MANAGEMENT SL	NOTIFICA-EH2906-2015/182	A251290302447	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH2906-2014/298	Of. Liquid. de CAMPILLOS
B92431832	BLUESKY MANAGEMENT SL	NOTIFICA-EH2906-2015/182	P251290290631	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2906-2014/298	Of. Liquid. de CAMPILLOS
X5901736M	CRISP KEVIN LESLIE	NOTIFICA-EH2906-2015/183	P101291664056	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2906-2013/506	Of. Liquid. de CAMPILLOS
24915019Q	DOMINGUEZ URBANO FRANCISCO	NOTIFICA-EH2906-2015/176	P101291719821	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2906-2014/220	Of. Liquid. de CAMPILLOS
25555816X	CANTALEJO GAMARRO M DEL VALLE	NOTIFICA-EH2906-2015/187	A251290296691	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH2906-2014/270	Of. Liquid. de CAMPILLOS
25555816X	CANTALEJO GAMARRO M DEL VALLE	NOTIFICA-EH2906-2015/187	P251290285196	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2906-2014/270	Of. Liquid. de CAMPILLOS
26800170H	CORPAS DUQUE FCO JOSE	NOTIFICA-EH2906-2015/190	D113290097125	ACUERDO DE DEVOLUCION	DEVINGOL-EH2906-2014/31	Of. Liquid. de CAMPILLOS
74798141W	SANTOS SANCHEZ DOLORES	NOTIFICA-EH2906-2015/180	A251290304766	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH2906-2014/309	Of. Liquid. de CAMPILLOS
74798141W	SANTOS SANCHEZ DOLORES	NOTIFICA-EH2906-2015/180	P251290292835	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2906-2014/309	Of. Liquid. de CAMPILLOS
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B92431832	BLUESKY MANAGEMENT SL	NOTIFICA-EH2906-2015/182	0102292073260	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2906-2013/245	Of. Liquid. de CAMPILLOS
24836594K	ROMERO SANCHEZ FRANCISCA	NOTIFICA-EH2906-2015/175	0252290241886	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2906-2014/19	Of. Liquid. de CAMPILLOS
25057884M	VEREA CALDERON MANUEL FRANCISCO	NOTIFICA-EH2906-2015/177	0112290224534	LIQ. DE SUCESIONES	SUCDONOL-EH2906-2013/254	Of. Liquid. de CAMPILLOS
25296865Q	GIL REY ENCARNACION	NOTIFICA-EH2906-2015/178	0102292188216	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2906-2014/360	Of. Liquid. de CAMPILLOS
74898191W	BARROSO JIMENEZ JOSE	NOTIFICA-EH2906-2015/188	0252290266912	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2906-2014/161	Of. Liquid. de CAMPILLOS
74900572Z	GUERRERO ESCUDERO JOSE	NOTIFICA-EH2906-2015/189	0252290290326	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2906-2014/262	Of. Liquid. de CAMPILLOS
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
X6569983X	AIT BENNACER REDOUANE	NOTIFICA-EH2906-2015/185	0322290223525	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH2906-2014/37	Of. Liquid. de CAMPILLOS
24629400B	ESPINOSA LOPEZ MARIA	NOTIFICA-EH2906-2015/174	0322290246774	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH2906-2013/18	Of. Liquid. de CAMPILLOS

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
25284088G	GUZMAN LUQUE JOSEFA	NOTIFICA-EH2906-2015/179	0322290246844	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH2906-2012/71	Of. Liquid. de CAMPILLOS
25519802Z	PARRAS DOMINGUEZ SALVADORA	NOTIFICA-EH2906-2015/181	0322290246950	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH2906-2014/57	Of. Liquid. de CAMPILLOS
40499787F	GALLARDO GALLEGOS BENITO	NOTIFICA-EH2906-2015/184	0322290246713	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH2906-2014/26	Of. Liquid. de CAMPILLOS
AUDIENCIAS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B91915371	SISTEMAS ENERGETICOS LA CAMARA, S.L.	NOTIFICA-EH2906-2015/186	1341291845600	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJDOL-EH2906-2014/447	Of. Liquid. de CAMPILLOS
B91915371	SISTEMAS ENERGETICOS LA CAMARA, S.L.	NOTIFICA-EH2906-2015/186	1341291845652	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJDOL-EH2906-2014/450	Of. Liquid. de CAMPILLOS
B91915371	SISTEMAS ENERGETICOS LA CAMARA, S.L.	NOTIFICA-EH2906-2015/186	1341291845686	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJDOL-EH2906-2014/112	Of. Liquid. de CAMPILLOS
X5901736M	CRISP KEVIN LESLIE	NOTIFICA-EH2906-2015/183	1341291789546	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJDOL-EH2906-2013/506	Of. Liquid. de CAMPILLOS
24915019Q	DOMINGUEZ URBANO FRANCISCO	NOTIFICA-EH2906-2015/176	1341291845923	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJDOL-EH2906-2014/220	Of. Liquid. de CAMPILLOS

Málaga, 11 de febrero de 2015.- El Gerente, Ángel Ruiz Solanes.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 11 de febrero de 2015, de la Gerencia Provincial en Málaga de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Benalmádena.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Agencia Tributaria de Andalucía, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Málaga, con domicilio en Benalmadena, Avda. Ciudad de Melilla, 17, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
A29167467	PROMOCIONES BENALMADENAVISTA SA	NOTIFICA-EH2905-2015/646	P101291744276	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2905-2014/1174	Of. Liquid. de BENALMADENA
X0915817A	FLEETWOOD BARBARA INGEBORG	NOTIFICA-EH2905-2015/648	P101291744075	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2905-2014/1325	Of. Liquid. de BENALMADENA
X5715429K	MOUAKI BENANI NAWAL	NOTIFICA-EH2905-2015/658	P101291744023	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2905-2014/500871	Of. Liquid. de BENALMADENA
Y2997503L	TOUATI AZIZ BENNAJEM	NOTIFICA-EH2905-2015/668	P101291737373	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2905-2014/2260	Of. Liquid. de BENALMADENA
Y3518977Z	BEYROUTHY ELIE	NOTIFICA-EH2905-2015/665	P101291708086	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2905-2014/1663	Of. Liquid. de BENALMADENA
Y3518983C	AZAR EP ELIE BEYROUTHY FRANCOISE	NOTIFICA-EH2905-2015/666	P101291708095	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2905-2014/1663	Of. Liquid. de BENALMADENA
Y3594887R	ANDRAOS ALEXI	NOTIFICA-EH2905-2015/667	P101291735964	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2905-2014/501314	Of. Liquid. de BENALMADENA
03057892L	VILLA ALBA ANASTASIO	NOTIFICA-EH2905-2015/652	P101291737215	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2905-2014/2083	Of. Liquid. de BENALMADENA
25672380X	BERLANGA MORA CRISTINA	NOTIFICA-EH2905-2015/649	P101291739403	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2905-2014/501331	Of. Liquid. de BENALMADENA
25727830F	LOPEZ DUARTE FRANCISCO JOSE	NOTIFICA-EH2905-2015/670	P101291693474	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2905-2014/500692	Of. Liquid. de BENALMADENA
26265166V	LEGUIZA JUAN JOSE	NOTIFICA-EH2905-2015/653	P101291738326	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2905-2014/2073	Of. Liquid. de BENALMADENA
28883308T	MUÑOZ BENITEZ JUAN DOMINGO	NOTIFICA-EH2905-2015/650	P101291709811	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2905-2014/500962	Of. Liquid. de BENALMADENA
43361602R	AMAR MIMUN LATIFA	NOTIFICA-EH2905-2015/664	P101291693824	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2905-2014/500787	Of. Liquid. de BENALMADENA
44595106S	RAMOS GILES ALEJANDRO	NOTIFICA-EH2905-2015/672	R251290010262	RESOLUCION EXPT. SANCIONADOR	SANCIOL-EH2905-2014/66	Of. Liquid. de BENALMADENA
44595107Q	RAMOS GILES RAMON MOISES	NOTIFICA-EH2905-2015/673	R251290010253	RESOLUCION EXPT. SANCIONADOR	SANCIOL-EH2905-2014/65	Of. Liquid. de BENALMADENA
74857542V	TRUJILLO ZAMBRANA SALVADOR	NOTIFICA-EH2905-2015/669	P101291736533	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2905-2014/501341	Of. Liquid. de BENALMADENA
74857542V	TRUJILLO ZAMBRANA SALVADOR	NOTIFICA-EH2905-2015/669	P101291736567	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2905-2014/501340	Of. Liquid. de BENALMADENA
78988178Z	NEVADO NARANJO CLAUDIA	NOTIFICA-EH2905-2015/651	P101291742991	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2905-2014/1460	Of. Liquid. de BENALMADENA
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
L2844083H	BARRERO WITTOCK FABRICIO ALFREDO	NOTIFICA-EH2905-2015/656	0102292137892	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2905-2014/49	Of. Liquid. de BENALMADENA
Y1239969F	HILTUNEN VELI PEKKA KALEVI	NOTIFICA-EH2905-2015/654	0102292168512	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2905-2014/1223	Of. Liquid. de BENALMADENA
Y3186419J	LESKENS STEPHANIE JOSAINE JACQUES	NOTIFICA-EH2905-2015/655	0102292137910	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2905-2014/49	Of. Liquid. de BENALMADENA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
Y3224769E	STERCKX PASCALE GILBERT	NOTIFICA-EH2905-2015/661	0102292162025	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2905-2014/746	Of. Liquid. de BENALMADENA
Y3224790C	PUTTAERT ALBERT ALAIN	NOTIFICA-EH2905-2015/660	0102292162016	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2905-2014/746	Of. Liquid. de BENALMADENA
Y3277569Z	LEIVA GOMEZ PATRICIA DEL CARMEN	NOTIFICA-EH2905-2015/657	0102292137430	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2905-2014/200	Of. Liquid. de BENALMADENA
Y3354403M	JANSSENS SERGUI MARTIN L	NOTIFICA-EH2905-2015/662	0102292162384	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2905-2014/797	Of. Liquid. de BENALMADENA
Y3354406P	ALERO SABRINA PAOLA A	NOTIFICA-EH2905-2015/663	0102292162402	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2905-2014/797	Of. Liquid. de BENALMADENA
Y3357671F	BOUJDDAYN IDRIS	NOTIFICA-EH2905-2015/659	0102292144180	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2905-2014/515	Of. Liquid. de BENALMADENA
25727203R	RIVERA PEREZ ELISABET	NOTIFICA-EH2905-2015/674	0102292170765	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2905-2014/883	Of. Liquid. de BENALMADENA
25727204W	RIVERA PEREZ CAROLINA	NOTIFICA-EH2905-2015/675	0102292170774	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2905-2014/883	Of. Liquid. de BENALMADENA
44370536V	PELAEZ LUNA JESUS	NOTIFICA-EH2905-2015/671	0102292172425	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2905-2014/938	Of. Liquid. de BENALMADENA
52560814H	CLAROS PEINADO CARLOS JOSE	NOTIFICA-EH2905-2015/647	0102292172050	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2905-2014/966	Of. Liquid. de BENALMADENA
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
52576419Y	MORENO MORENO JUAN CARLOS	NOTIFICA-EH2905-2015/645	0331290860722	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJDOL-EH2905-2014/363	Of. Liquid. de BENALMADENA

Málaga, 11 de febrero de 2015.- El Gerente, Ángel Ruiz Solanes.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 16 de febrero de 2015, de la Gerencia Provincial en Málaga de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Estepona.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Agencia Tributaria de Andalucía, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Málaga, con domicilio en Estepona, C/ Delfín. Ed. Residencial Miramar, 8, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B93345106	THE INFINITY APARTMENTS SL	NOTIFICA-EH2908-2015/782	P251290296545	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2908-2014/407	Of. Liquid. de ESTEPONA
X8847379S	LANCASTER MALCOLM RICHARD	NOTIFICA-EH2908-2015/778	P101291724362	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2908-2014/2471	Of. Liquid. de ESTEPONA
X8847405H	LANCASTER LINDA MARY	NOTIFICA-EH2908-2015/779	P101291724353	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2908-2014/2471	Of. Liquid. de ESTEPONA
X9066054Y	MÜNCH PETRA UTE	NOTIFICA-EH2908-2015/780	P101291768557	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2908-2014/2023	Of. Liquid. de ESTEPONA
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
X0598816B	RABIEN LACK ABDELHEID JOHANNA	NOTIFICA-EH2908-2015/776	0102292240061	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2908-2014/1207	Of. Liquid. de ESTEPONA
X2999856N	EL HAMDAOUI ENNASSER	NOTIFICA-EH2908-2015/777	0102292178956	LIQ. DE TRANSMISIONES	CAUCIOL-EH2908-2014/17	Of. Liquid. de ESTEPONA
20159946D	ARAGO PEREZ LORENA	NOTIFICA-EH2908-2015/783	0102292212225	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2908-2014/2094	Of. Liquid. de ESTEPONA
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
Y2421312R	CRAWFORD GWENDOLINE	NOTIFICA-EH2908-2015/781	0331290858753	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJDOL-EH2908-2013/1897	Of. Liquid. de ESTEPONA

Málaga, 16 de febrero de 2015.- El Gerente, Ángel Ruiz Solanes.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 17 de febrero de 2015, de la Gerencia Provincial en Málaga de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Antequera.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Agencia Tributaria de Andalucía, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Málaga, con domicilio en Antequera, Pz. Fernández Viagas, 14, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
44585621Y	PALOMO LOPEZ INES MARIA	NOTIFICA-EH2903-2015/183	P101291716994	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2903-2014/500535	Of. Liquid. de ANTEQUERA
74901369Y	JIMENEZ CARRION MIGUEL ANGEL	NOTIFICA-EH2903-2015/178	P101291710037	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2903-2014/81	Of. Liquid. de ANTEQUERA
74911829R	RODRIGUEZ MORA DAVID	NOTIFICA-EH2903-2015/182	P101291716985	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2903-2014/500535	Of. Liquid. de ANTEQUERA
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B92831650	MECANIZADOS ALMALAKI SL	NOTIFICA-EH2903-2015/180	0252290247344	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2903-2014/46	Of. Liquid. de ANTEQUERA
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B29193307	ALMACEN DE MATERIAL ELECTRICO DEL SUR SL	NOTIFICA-EH2903-2015/177	0322290241822	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH2903-2012/179	Of. Liquid. de ANTEQUERA
B93153401	DINETALIA, S.L.	NOTIFICA-EH2903-2015/181	0322290229274	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH2903-2014/33	Of. Liquid. de ANTEQUERA
25323901G	ROJAS ROMAN JOSE	NOTIFICA-EH2903-2015/179	0322290240842	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH2903-2014/68	Of. Liquid. de ANTEQUERA
25699535W	JIMENEZ DEL PASO MARIA BELEN	NOTIFICA-EH2903-2015/176	0322290242881	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH2903-2013/341	Of. Liquid. de ANTEQUERA

Málaga, 17 de febrero de 2015.- El Gerente, Ángel Ruiz Solanes.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 17 de febrero de 2015, de la Gerencia Provincial en Málaga de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Vélez-Málaga.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Agencia Tributaria de Andalucía, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Málaga, con domicilio en Vélez-Málaga, Avda. de las Naciones, 2, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B29368628	PROMOCIONES MATERNO SL	NOTIFICA-EH2915-2015/748	P101291769126	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2915-2014/3418	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
B29368628	PROMOCIONES MATERNO SL	NOTIFICA-EH2915-2015/748	P251290299101	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2915-2015/9	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
B29368628	PROMOCIONES MATERNO SL	NOTIFICA-EH2915-2015/748	P251290299126	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2915-2015/10	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
N0171139I	IMMOLY, SA	NOTIFICA-EH2915-2015/766	P251290297114	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2915-2014/217	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
X1195529N	SILVA ANTOINE	NOTIFICA-EH2915-2015/768	P101291767367	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2915-2014/2567	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
X3993728P	TAGHI ABDELOUAHED	NOTIFICA-EH2915-2015/758	P101291771332	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	VEHICUOL-EH2915-2014/185	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
X6919027Y	CREEES CHARLES EDWARD	NOTIFICA-EH2915-2015/762	P101291768934	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2915-2014/2704	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
X8299787F	GUIGUES, PIERRE ROGER	NOTIFICA-EH2915-2015/764	P251290297656	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2915-2015/3	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
Y0765086M	TREGUER DOMINIQUE	NOTIFICA-EH2915-2015/769	P101291767376	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2915-2014/2567	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
24055939D	BALLESTA GONZALEZ MARTIN JOSE	NOTIFICA-EH2915-2015/749	P251290299092	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2915-2015/8	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
24138098N	CAMPOS FAJARDO AMPARO	NOTIFICA-EH2915-2015/753	P101291764987	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2915-2014/501585	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
24147913Y	AMADOR CORTES AGUSTIN JOSE	NOTIFICA-EH2915-2015/745	P101291764971	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2915-2014/501585	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
45482425V	TIRADO DEL RIO DAVID	NOTIFICA-EH2915-2015/755	P101291766746	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2915-2014/3094	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
51452178M	GONZALEZ RODRIGUEZ MARIA ISABEL	NOTIFICA-EH2915-2015/763	P101291764944	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2915-2014/501566	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
52572463Y	PICON CAYUELA MONICA	NOTIFICA-EH2915-2015/750	P101291769214	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2915-2014/3316	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
52573247P	RUIZ SANTACRUZ ANTONIO	NOTIFICA-EH2915-2015/751	P101291769205	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2915-2014/3316	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
52574780T	BELTRAN JIMENEZ JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH2915-2015/752	P101291764165	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2915-2014/501381	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
53153154Q	PALACIOS FORTES ANA MARIA	NOTIFICA-EH2915-2015/754	P121290064527	PROP.LIQ. DONACIONES GESTION	SUCDONOL-EH2915-2014/149	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
54373099H	EL OUAHDI BEN EL HAJ, MOUHAB	NOTIFICA-EH2915-2015/772	P101291764174	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2915-2014/501387	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B92331784	MARBELLASOLICITORS,S.L.	NOTIFICA-EH2915-2015/747	0102292264216	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2915-2014/3180	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
B93205177	FUTURO INCIERTO SL	NOTIFICA-EH2915-2015/770	0252290302111	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2915-2014/216	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
X3792667J	BOGWALD ALF MORTEN	NOTIFICA-EH2915-2015/777	0102292248340	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2915-2014/2552	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
X4455422T	SWART BERTUS	NOTIFICA-EH2915-2015/759	0102292254010	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2915-2014/500925	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
X4455437S	SPAANS GRETA	NOTIFICA-EH2915-2015/765	0102292254001	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2915-2014/500925	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
Y2404736P	BEAULEN MARTIN ALPHONSE J	NOTIFICA-EH2915-2015/771	0252290286962	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2915-2014/173	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
Y3514534X	STEVENSON JACQUELINE MAJELLA	NOTIFICA-EH2915-2015/773	0102292245132	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2915-2014/2416	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
Y3514543L	STEVENSON MARTIN JAMES	NOTIFICA-EH2915-2015/774	0102292245114	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2915-2014/2416	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
Y3567696L	HENDERSON SEONAIID ROSE MARY	NOTIFICA-EH2915-2015/775	0102292248225	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2915-2014/2697	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
Y3567703A	MUIRHEAD PAUL	NOTIFICA-EH2915-2015/776	0102292248216	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2915-2014/2697	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
47557316D	CASTELLANO LINARES ANTONIO MANUEL	NOTIFICA-EH2915-2015/767	0102292237293	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2915-2014/500879	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
52587956C	MARTINEZ SERRALVO MARIA DEL PILAR	NOTIFICA-EH2915-2015/756	0122290084790	LIQUIDACION DONACIONES	SUCDONOL-EH2915-2014/300	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
53365494C	DIAZ VIGO ELENA MARIA	NOTIFICA-EH2915-2015/760	0102292246714	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2915-2014/501148	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
53369297M	CARMONA CARMONA JUAN	NOTIFICA-EH2915-2015/746	0102292235442	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2915-2014/485	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
53655653B	PARRADO MARTIN IRENE	NOTIFICA-EH2915-2015/761	0102292237056	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2915-2014/501029	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
77472197D	ESCALONA CARMONA ANTONIO	NOTIFICA-EH2915-2015/757	0331290872455	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJDOL-EH2915-2013/501269	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA

Málaga, 17 de febrero de 2015.- El Gerente, Ángel Ruiz Solanes.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 20 de febrero de 2015, de la Gerencia Provincial en Málaga de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Manilva.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Agencia Tributaria de Andalucía, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Málaga, con domicilio en Manilva, C/ Doctor Álvarez Leyva, Ed. Pasaje, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
L2846842V	LEDO FERNANDEZ ROI	NOTIFICA-EH2910-2015/349	P101291742544	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2910-2014/969	Of. Liquid. de MANILVA
07506937J	ALONSO DOMINGUEZ JOSE LUIS	NOTIFICA-EH2910-2015/343	P101291748302	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2910-2014/500817	Of. Liquid. de MANILVA
10499058H	ORDOÑEZ MADERA MARIA BELEN	NOTIFICA-EH2910-2015/342	P101291742474	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2910-2014/968	Of. Liquid. de MANILVA
10499058H	ORDOÑEZ MADERA MARIA BELEN	NOTIFICA-EH2910-2015/342	P101291742526	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2910-2014/969	Of. Liquid. de MANILVA
58460967G	FERNANDEZ ORDOÑEZ TERESA	NOTIFICA-EH2910-2015/348	P101291742483	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2910-2014/968	Of. Liquid. de MANILVA
58460967G	FERNANDEZ ORDOÑEZ TERESA	NOTIFICA-EH2910-2015/348	P101291742535	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2910-2014/969	Of. Liquid. de MANILVA
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
X2432233Y	UREEL ERIC GERARD BERTHE	NOTIFICA-EH2910-2015/344	0102292190290	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2910-2014/500500	Of. Liquid. de MANILVA
X9155362M	CLEMENT LASTRA ISABEL MARIA ELISA	NOTIFICA-EH2910-2015/345	0102292194021	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2910-2014/500506	Of. Liquid. de MANILVA
Y2697830J	GHALID KAMIL	NOTIFICA-EH2910-2015/347	0102292194126	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2910-2014/500595	Of. Liquid. de MANILVA
Y3476297E	BOESCH MARIO PIETRO	NOTIFICA-EH2910-2015/346	0102292194012	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2910-2014/500506	Of. Liquid. de MANILVA
32044374S	OJEDA CARA JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH2910-2015/350	0252290281153	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2910-2014/69	Of. Liquid. de MANILVA

Málaga, 20 de febrero de 2015.- El Gerente, Ángel Ruiz Solanes.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 20 de febrero de 2015, de la Gerencia Provincial en Málaga de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Marbella.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Agencia Tributaria de Andalucía, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Málaga, con domicilio en Marbella, Av. de Ricardo Soriano, 19, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B66318759	PATEKCART, SOCIEDAD LIMITADA	NOTIFICA-EH2911-2015/787	P101291763246	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2911-2014/6997	Of. Liquid. de MARBELLA
B93195642	SALAMEH SONS, S.L.	NOTIFICA-EH2911-2015/782	P101291756422	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2911-2014/504239	Of. Liquid. de MARBELLA
B93336212	PUERTA AZUL HANAFAER, SOCIEDAD LIMITADA	NOTIFICA-EH2911-2015/786	P101291756404	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2911-2014/504188	Of. Liquid. de MARBELLA
L2849727G	WULFF ALVAREZ ALEJANDRO CARLOS	NOTIFICA-EH2911-2015/791	P101291773536	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2911-2014/504971	Of. Liquid. de MARBELLA
X2328072N	CULTRERA GIANCARLO	NOTIFICA-EH2911-2015/779	R301290069607	RES.RECURSO REPOSICION O.L.	RECREOL-EH2911-2014/155	Of. Liquid. de MARBELLA
Y2383634C	SEVER ASIM	NOTIFICA-EH2911-2015/783	P101291738861	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2911-2014/502043	Of. Liquid. de MARBELLA
Y2763066K	FARHAOU, NOR DIN	NOTIFICA-EH2911-2015/784	P101291745737	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2911-2014/503971	Of. Liquid. de MARBELLA
Y3011840G	ALSAIF ABDULRAHMAN ABDULAZIZ R	NOTIFICA-EH2911-2015/790	P101291745265	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2911-2014/503786	Of. Liquid. de MARBELLA
Y3183851K	TIKHOMIROVA TATIANA	NOTIFICA-EH2911-2015/789	P101291745125	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2911-2014/503648	Of. Liquid. de MARBELLA
Y3569992S	ALJARBOA SULAIMAN IBRAHIM A	NOTIFICA-EH2911-2015/788	P101291735982	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2911-2014/7835	Of. Liquid. de MARBELLA
Y3608238N	WULFF CARLOS ENRIQUE	NOTIFICA-EH2911-2015/792	P101291773511	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2911-2014/504971	Of. Liquid. de MARBELLA
00406753K	HERNANDEZ NOVOA ALEJANDRO	NOTIFICA-EH2911-2015/778	P101291741941	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2911-2014/8645	Of. Liquid. de MARBELLA
25571563W	GARCIA ALVAREZ ANGEL LUIS	NOTIFICA-EH2911-2015/777	P101291766116	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2911-2014/504769	Of. Liquid. de MARBELLA
32041852T	GUTIERREZ GIL JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH2911-2015/793	P101291751644	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2911-2014/502082	Of. Liquid. de MARBELLA
44583714P	PULIDO PEREA SERGIO	NOTIFICA-EH2911-2015/776	R301290066983	RES.RECURSO REPOSICION O.L.	RECREOL-EH2911-2014/116	Of. Liquid. de MARBELLA
76032937C	MURIEL GALET ADELAIDA MARTINA	NOTIFICA-EH2911-2015/781	P101291756693	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2911-2014/504408	Of. Liquid. de MARBELLA
79308353Y	NOGALES SANCHEZ PEDRO	NOTIFICA-EH2911-2015/775	P101291756203	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2911-2014/9651	Of. Liquid. de MARBELLA
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B92929942	EINSTEIN TRADING INTERNATIONAL SL	NOTIFICA-EH2911-2015/780	0102292146552	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2911-2014/3471	Of. Liquid. de MARBELLA
Y3272553N	ALRABIAH MOHAMMED YOUSEF I	NOTIFICA-EH2911-2015/785	0102292151404	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2911-2014/3576	Of. Liquid. de MARBELLA
Y3569992S	ALJARBOA SULAIMAN IBRAHIM A	NOTIFICA-EH2911-2015/788	0102292210942	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2911-2014/7563	Of. Liquid. de MARBELLA
Y3569992S	ALJARBOA SULAIMAN IBRAHIM A	NOTIFICA-EH2911-2015/788	0102292214185	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2911-2014/7562	Of. Liquid. de MARBELLA

Málaga, 20 de febrero de 2015.- El Gerente, Ángel Ruiz Solanes.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 24 de febrero de 2015, de la Gerencia Provincial en Málaga de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Archidona.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Agencia Tributaria de Andalucía, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Málaga, con domicilio en Archidona, C/ Carrera, 57, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B29463866	CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES SEJI SL	NOTIFICA-EH2904-2015/205	P251290291742	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2904-2014/118	Of. Liquid. de ARCHIDONA
25344290S	POZO LINARES DIEGO	NOTIFICA-EH2904-2015/207	P101291745396	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2904-2014/500208	Of. Liquid. de ARCHIDONA
53694827Q	CEREZO MILLA ANA BELEN	NOTIFICA-EH2904-2015/206	P101291728657	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2904-2014/500099	Of. Liquid. de ARCHIDONA
53694827Q	CEREZO MILLA ANA BELEN	NOTIFICA-EH2904-2015/206	P101291767701	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2904-2014/500096	Of. Liquid. de ARCHIDONA
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B29463866	CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES SEJI SL	NOTIFICA-EH2904-2015/205	0102292225175	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2904-2014/742	Of. Liquid. de ARCHIDONA
B29463866	CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES SEJI SL	NOTIFICA-EH2904-2015/205	0252290290543	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2904-2014/103	Of. Liquid. de ARCHIDONA

Málaga, 24 de febrero de 2015.- El Gerente, Ángel Ruiz Solanes.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 24 de febrero de 2015, de la Gerencia Provincial en Málaga de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Agencia Tributaria de Andalucía, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Málaga, con domicilio en Málaga, C/ Compositor Lehmborg Ruiz, 22, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
A29006632	HOTELES EUROPEOS SA	NOTIFICA-EH2901-2014/25794	RAF1290199876	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2901-2014/3949	UNIDAD DE RECAUDACION
A29006632	HOTELES EUROPEOS SA	NOTIFICA-EH2901-2014/25794	0291290660114	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2901-2014/4130	UNIDAD DE RECAUDACION
A92869619	GABINETE CIVILIS SA	NOTIFICA-EH2901-2014/26517	P101291754891	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2014/1259	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B29629516	JOYASMARANT SL	NOTIFICA-EH2901-2014/25821	REC1290056721	REC.REPOS. SERV. RECAUDACION	RECRECAU-EH2901-2014/226	UNIDAD DE RECAUDACION
B29669785	TALLERES RUIZ MUÑOZ SL	NOTIFICA-EH2901-2014/25946	RAF1290200402	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2901-2014/1960	UNIDAD DE RECAUDACION
B29669785	TALLERES RUIZ MUÑOZ SL	NOTIFICA-EH2901-2014/25946	0291290661060	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2901-2014/2053	UNIDAD DE RECAUDACION
B29694288	LOGARDA SL	NOTIFICA-EH2901-2014/24496	P101291735115	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2013/16023	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B29729753	FRUTAS CARTAMA ESTACION SL	NOTIFICA-EH2901-2014/25608	REC1290056651	REC.REPOS. SERV. RECAUDACION	RECRECAU-EH2901-2014/258	UNIDAD DE RECAUDACION
B29890308	EDIFICIO CONDEUREÑA, SL	NOTIFICA-EH2901-2014/24200	0291290655302	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH2901-2014/1187	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
B66318759	PATEKCART, SOCIEDAD LIMITADA	NOTIFICA-EH2901-2014/26156	RAF1290201066	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2901-2014/3290	UNIDAD DE RECAUDACION
B66318759	PATEKCART, SOCIEDAD LIMITADA	NOTIFICA-EH2901-2014/26156	0291290661961	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2901-2014/3465	UNIDAD DE RECAUDACION
B91910000	FONTANIEGA SL	NOTIFICA-EH2901-2014/24014	RAF1290196577	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2901-2014/3236	UNIDAD DE RECAUDACION
B91910000	FONTANIEGA SL	NOTIFICA-EH2901-2014/24014	0291290654164	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2901-2014/3418	UNIDAD DE RECAUDACION
B92367523	COLOR CONSTRUCTORA COSTA DEL SOL,S.R.L.	NOTIFICA-EH2901-2014/26455	0291290663641	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH2901-2014/1342	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
B92560168	INVERTIA ASESORES INMOBILIARIOS SL	NOTIFICA-EH2901-2014/26500	RAF1290201714	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2901-2014/4381	UNIDAD DE RECAUDACION
B92560168	INVERTIA ASESORES INMOBILIARIOS SL	NOTIFICA-EH2901-2014/26500	0291290663693	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2901-2014/4318	UNIDAD DE RECAUDACION
B92602325	ANINVERCA SL	NOTIFICA-EH2901-2014/24633	0291290657515	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH2901-2014/1214	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
B92740190	EXPRESS FINANCE SL	NOTIFICA-EH2901-2014/26451	0291290663571	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH2901-2014/1339	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
B92834365	DAVISA &ANGASA SL	NOTIFICA-EH2901-2014/23699	A251290301546	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH2901-2014/777	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B92834365	DAVISA &ANGASA SL	NOTIFICA-EH2901-2014/23699	P251290289712	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH2901-2014/777	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B92834365	DAVISA &ANGASA SL	NOTIFICA-EH2901-2014/23700	A251290301564	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH2901-2014/778	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B92834365	DAVISA &ANGASA SL	NOTIFICA-EH2901-2014/23700	P251290289746	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH2901-2014/778	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B92939024	BENEVOLO BIG SL	NOTIFICA-EH2901-2014/25819	REC1290056676	REC.REPOS. SERV. RECAUDACION	RECRECAU-EH2901-2014/175	UNIDAD DE RECAUDACION
B93149722	GESTORA DE BIENES LAS HUERTAS SL	NOTIFICA-EH2901-2014/26624	P101291753981	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2011/512177	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B93274587	ESETHOIT SL SL	NOTIFICA-EH2901-2014/26667	P101291754706	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2013/15287	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B93295954	TAMER INMO CENTER,S.L.	NOTIFICA-EH2901-2014/25855	RAF1290200813	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2901-2014/3646	UNIDAD DE RECAUDACION
B93295954	TAMER INMO CENTER,S.L.	NOTIFICA-EH2901-2014/25855	0291290661785	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2901-2014/3741	UNIDAD DE RECAUDACION

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B93305357	INVESHERMO SL	NOTIFICA-EH2901-2014/25941	RAF1290200262	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2901-2014/2020	UNIDAD DE RECAUDACION
B93305357	INVESHERMO SL	NOTIFICA-EH2901-2014/25941	0291290660866	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2901-2014/2135	UNIDAD DE RECAUDACION
G92923960	ASOC JUVENIL IMPULSO DE MARBELLA	NOTIFICA-EH2901-2015/1047	A251290309736	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCILIM-EH2901-2015/4	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
G92923960	ASOC JUVENIL IMPULSO DE MARBELLA	NOTIFICA-EH2901-2015/1047	P251290297692	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCILIM-EH2901-2015/4	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
X0322593H	DOMINGUEZ RODOLFO DOMINGO	NOTIFICA-EH2901-2014/23342	RAF1290194443	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2901-2014/3439	UNIDAD DE RECAUDACION
X0322593H	DOMINGUEZ RODOLFO DOMINGO	NOTIFICA-EH2901-2014/23342	0291290650086	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2901-2014/3630	UNIDAD DE RECAUDACION
X1146011J	TJELLANDER STEFAN TORE MIKAEL	NOTIFICA-EH2901-2014/25588	0291290661733	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH2901-2014/1298	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
X1820030V	AZUELOS JUDAS	NOTIFICA-EH2901-2014/26011	P161290060323	PROP.LIQ. GENERAL GESTION		UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X2031075Z	MOUKTAFI ALAIN	NOTIFICA-EH2901-2014/22040	P101291715786	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2013/13096	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X2260791Y	STENBERG TERTTU TUULIKKI	NOTIFICA-EH2901-2014/24649	0291290658023	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH2901-2014/1221	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
X2265055S	POPOVIC ERNESTA	NOTIFICA-EH2901-2014/26125	P101291750725	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2014/869	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X2353032V	MIININEN ENSIO	NOTIFICA-EH2901-2014/26154	RAF1290201181	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2901-2014/3642	UNIDAD DE RECAUDACION
X2353032V	MIININEN ENSIO	NOTIFICA-EH2901-2014/26154	0291290662284	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2901-2014/3851	UNIDAD DE RECAUDACION
X2417594H	NIININEN PAULA SINIKKA	NOTIFICA-EH2901-2014/26153	RAF1290201197	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2901-2014/3643	UNIDAD DE RECAUDACION
X2417594H	NIININEN PAULA SINIKKA	NOTIFICA-EH2901-2014/26153	0291290662293	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2901-2014/3852	UNIDAD DE RECAUDACION
X2425390V	KRETSCHMANN UWE HELMUT	NOTIFICA-EH2901-2014/26008	P161290060357	PROP.LIQ. GENERAL GESTION		UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X3019343H	VAN OPDORP JOHANNES BAPTIST	NOTIFICA-EH2901-2014/26594	P161290060481	PROP.LIQ. GENERAL GESTION		UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X3483701Y	HOHENTHAL STINA INGEBORG	NOTIFICA-EH2901-2014/26592	P161290060506	PROP.LIQ. GENERAL GESTION		UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X3649592K	PARK ROSS WILLIAM	NOTIFICA-EH2901-2014/26012	P161290060314	PROP.LIQ. GENERAL GESTION		UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X4522506Q	RICHARDS IRINA	NOTIFICA-EH2901-2014/26023	P161290060201	PROP.LIQ. GENERAL GESTION		UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X4638785F	MACE CHERRY RAE	NOTIFICA-EH2901-2014/25766	0291290661410	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH2901-2014/1285	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
X6674428N	LASKOVA OLGA	NOTIFICA-EH2901-2014/25067	RAF1290199212	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2901-2014/3499	UNIDAD DE RECAUDACION
X6674428N	LASKOVA OLGA	NOTIFICA-EH2901-2014/25067	0291290659195	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2901-2014/3670	UNIDAD DE RECAUDACION
X7646556E	KILDUFF ROSALIND MONICA	NOTIFICA-EH2901-2014/23098	P161290058984	PROP.LIQ. GENERAL GESTION		UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X8101263L	EL OUALI AYOUB	NOTIFICA-EH2901-2014/24486	P101291735377	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2014/11874	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X9116701F	SVIRIDOVA LIUBOV	NOTIFICA-EH2901-2014/26017	P161290060253	PROP.LIQ. GENERAL GESTION		UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X9236226R	AZMAN RAHMA	NOTIFICA-EH2901-2014/25148	A251290304775	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH2901-2014/835	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X9236226R	AZMAN RAHMA	NOTIFICA-EH2901-2014/25148	P251290292844	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH2901-2014/835	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X9583315C	ADNANI EP EL MANSOUR SAMIRA	NOTIFICA-EH2901-2014/26022	P161290060217	PROP.LIQ. GENERAL GESTION		UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X9703027V	OCALLAGHAN MIRIAM	NOTIFICA-EH2901-2014/26027	P161290060165	PROP.LIQ. GENERAL GESTION		UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
Y0303683M	GRANT IAN HENRY	NOTIFICA-EH2901-2014/26021	P161290060226	PROP.LIQ. GENERAL GESTION		UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
Y0667752F	ERIKSSON BODIL HELEN	NOTIFICA-EH2901-2014/26026	P161290060174	PROP.LIQ. GENERAL GESTION		UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
Y0891799B	LYSENSKAYA ANNA	NOTIFICA-EH2901-2014/22342	0291290648993	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH2901-2014/1094	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
Y0917229A	KASTSITSYN, ALEH	NOTIFICA-EH2901-2014/23337	RAF1290194644	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2901-2014/3519	UNIDAD DE RECAUDACION
Y0917229A	KASTSITSYN, ALEH	NOTIFICA-EH2901-2014/23337	0291290650314	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2901-2014/3697	UNIDAD DE RECAUDACION
Y1144382P	GRANT ELAINE JOYCE	NOTIFICA-EH2901-2014/26020	P161290060235	PROP.LIQ. GENERAL GESTION		UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
Y1809005T	AKHMETOV DANIYAR	NOTIFICA-EH2901-2014/26014	P161290060296	PROP.LIQ. GENERAL GESTION		UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
Y2641831L	LUNDSGAARD LEIF VILLUMSEN	NOTIFICA-EH2901-2014/26245	P101291747733	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2012/512522	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
Y3004012L	LINDBLAD KAY	NOTIFICA-EH2901-2014/22871	P101291725552	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2013/13182	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
Y3054675J	BULYEGA MARINA	NOTIFICA-EH2901-2014/23233	P101291727801	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2013/20821	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
Y3150909S	WALTHER MATTHIAS CHRISTIAN	NOTIFICA-EH2901-2014/22907	P101291724283	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2013/16881	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
Y3181914Q	AURECCHIA MARILENA	NOTIFICA-EH2901-2014/24831	P101291739227	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2013/21044	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
Y3249336W	BULYEGA PANNA	NOTIFICA-EH2901-2014/23234	P101291727783	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2013/20821	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
Y3278436F	EVLARD JEAN MARIE J	NOTIFICA-EH2901-2014/26132	P101291751924	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2014/957	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
Y3363937V	COURTNEY MARK JAMES COLLINS	NOTIFICA-EH2901-2014/25874	RAF1290200217	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2901-2014/3672	UNIDAD DE RECAUDACION
Y3363937V	COURTNEY MARK JAMES COLLINS	NOTIFICA-EH2901-2014/25874	0291290660710	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2901-2014/3876	UNIDAD DE RECAUDACION
00241886H	BAHAMONDE RAMIREZ MIGUEL	NOTIFICA-EH2901-2014/26357	RAF1290193761	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2901-2014/2830	UNIDAD DE RECAUDACION
00241886H	BAHAMONDE RAMIREZ MIGUEL	NOTIFICA-EH2901-2014/26357	0291290648731	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2901-2014/2852	UNIDAD DE RECAUDACION
04208201Y	PEREZ CAMPOS FERNANDO	NOTIFICA-EH2901-2014/26456	0291290663632	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH2901-2014/1341	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
08743701K	RODRIGUEZ SILVA JUANA	NOTIFICA-EH2901-2014/25795	RAF1290199851	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2901-2014/4005	UNIDAD DE RECAUDACION
08743701K	RODRIGUEZ SILVA JUANA	NOTIFICA-EH2901-2014/25795	0291290660105	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2901-2014/4199	UNIDAD DE RECAUDACION
10549991Y	BARRERO FERNANDEZ MARIA ANGELES	NOTIFICA-EH2901-2014/23105	P161290058923	PROP.LIQ. GENERAL GESTION		UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
15769519Y	AZPAREN ZABALETA MIGUEL	NOTIFICA-EH2901-2014/24886	P101291738107	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2014/501830	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24269790Y	GUERRERO CONDE JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH2901-2014/26118	P101291750621	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2013/16865	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24725156H	PUCHE DOÑA FERNANDO	NOTIFICA-EH2901-2014/25999	0291290661645	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH2901-2014/1295	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
24770573X	GOMEZ MARQUEZ MARIA VICTORIA	NOTIFICA-EH2901-2014/24915	A251290304181	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH2901-2014/829	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24770573X	GOMEZ MARQUEZ MARIA VICTORIA	NOTIFICA-EH2901-2014/24915	P251290292345	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH2901-2014/829	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24789033R	CORDERO ROSA ENCARNACION	NOTIFICA-EH2901-2014/24570	A251290303761	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIAC-EH2901-2014/572	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
24789033R	CORDERO ROSA ENCARNACION	NOTIFICA-EH2901-2014/24570	P251290291803	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH2901-2014/572	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
24795247M	SORIA BUENO JOSE	NOTIFICA-EH2901-2014/26068	A251290306202	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH2901-2014/860	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24795247M	SORIA BUENO JOSE	NOTIFICA-EH2901-2014/26068	P251290294235	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH2901-2014/860	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24827388S	JIMENEZ MARTIN ISABEL	NOTIFICA-EH2901-2015/49	RAF1290202624	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2901-2014/3683	UNIDAD DE RECAUDACION
24827388S	JIMENEZ MARTIN ISABEL	NOTIFICA-EH2901-2015/49	0291290665102	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2901-2014/3888	UNIDAD DE RECAUDACION
24829062X	CARRILLO ORTIZ DOLORES	NOTIFICA-EH2901-2015/3532	0291290682611	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH2901-2015/178	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
24833666Z	MARTIN ORTEGA JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH2901-2014/25861	RAF1290200673	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2901-2014/4168	UNIDAD DE RECAUDACION
24833666Z	MARTIN ORTEGA JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH2901-2014/25861	0291290661575	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2901-2014/4371	UNIDAD DE RECAUDACION
24839283L	FRANCO NIEVES MARIA CONCEPCION	NOTIFICA-EH2901-2014/23701	A251290301616	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH2901-2014/779	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24839283L	FRANCO NIEVES MARIA CONCEPCION	NOTIFICA-EH2901-2014/23701	P251290289773	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH2901-2014/779	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24839283L	FRANCO NIEVES MARIA CONCEPCION	NOTIFICA-EH2901-2014/23702	A251290301634	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH2901-2014/780	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24839283L	FRANCO NIEVES MARIA CONCEPCION	NOTIFICA-EH2901-2014/23702	P251290289791	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH2901-2014/780	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24841184B	ARIZA ALVAREZ PLACIDO	NOTIFICA-EH2901-2014/21962	A251290296594	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH2901-2014/712	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24841184B	ARIZA ALVAREZ PLACIDO	NOTIFICA-EH2901-2014/21962	P251290285092	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH2901-2014/712	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24874909H	MATEOS RODRIGUEZ ANTONIO ISIDRO	NOTIFICA-EH2901-2014/24674	RAF1290197584	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2901-2014/3398	UNIDAD DE RECAUDACION
24874909H	MATEOS RODRIGUEZ ANTONIO ISIDRO	NOTIFICA-EH2901-2014/24674	0291290656300	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2901-2014/3580	UNIDAD DE RECAUDACION
24876317T	GUTIERREZ ISTRIA M. TERESA NATHALIE	NOTIFICA-EH2901-2014/25852	RAF1290200883	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2901-2014/1746	UNIDAD DE RECAUDACION
24876317T	GUTIERREZ ISTRIA M. TERESA NATHALIE	NOTIFICA-EH2901-2014/25852	0291290661855	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2901-2014/1844	UNIDAD DE RECAUDACION
24982714E	ORTIZ GONZALEZ FRANCISCO	NOTIFICA-EH2901-2014/25898	A251290306491	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIAC-EH2901-2014/612	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
24982714E	ORTIZ GONZALEZ FRANCISCO	NOTIFICA-EH2901-2014/25898	P251290294533	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH2901-2014/612	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
25065103W	BAENA JIMENEZ JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH2901-2014/26419	RAF1290202283	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2901-2014/3370	UNIDAD DE RECAUDACION
25065103W	BAENA JIMENEZ JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH2901-2014/26419	0291290664962	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2901-2014/3222	UNIDAD DE RECAUDACION
25069798M	RAMOS JIMENEZ MANUEL JESUS	NOTIFICA-EH2901-2015/1725	P101291731091	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	COMPLINS-EH2901-2014/306	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
25069798M	RAMOS JIMENEZ MANUEL JESUS	NOTIFICA-EH2901-2015/1725	P101291731107	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	COMPLINS-EH2901-2014/305	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
25069798M	RAMOS JIMENEZ MANUEL JESUS	NOTIFICA-EH2901-2015/1725	P101291731116	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	COMPLINS-EH2901-2014/304	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
25084322Q	CRUZ SANCHEZ JUAN JESUS	NOTIFICA-EH2901-2014/25003	0291290659256	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH2901-2014/1246	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
25084322Q	CRUZ SANCHEZ JUAN JESUS	NOTIFICA-EH2901-2014/25584	0291290660762	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH2901-2014/1272	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
25084322Q	CRUZ SANCHEZ JUAN JESUS	NOTIFICA-EH2901-2014/25585	0291290661130	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH2901-2014/1278	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
25084322Q	CRUZ SANCHEZ JUAN JESUS	NOTIFICA-EH2901-2014/25586	0291290661121	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH2901-2014/1277	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
25084322Q	CRUZ SANCHEZ JUAN JESUS	NOTIFICA-EH2901-2014/25587	0291290661103	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH2901-2014/1276	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
25092542W	RUIZ ROCA ANTONIO JOSE	NOTIFICA-EH2901-2015/184	0291290669196	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH2901-2015/4	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
25102483F	GARCIA MARTINEZ CARLOS ALBERTO	NOTIFICA-EH2901-2014/23733	P101291730084	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2013/511631	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25563484L	GUERRERO GRANADOS JOSE MARIA	NOTIFICA-EH2901-2014/25837	RAF1290200594	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2901-2014/4180	UNIDAD DE RECAUDACION
25563484L	GUERRERO GRANADOS JOSE MARIA	NOTIFICA-EH2901-2014/25837	0291290661304	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2901-2014/4389	UNIDAD DE RECAUDACION
25663148R	BURGOS FERNANDEZ MANUEL	NOTIFICA-EH2901-2015/180	A251290308783	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIAC-EH2901-2014/648	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
25663148R	BURGOS FERNANDEZ MANUEL	NOTIFICA-EH2901-2015/180	P251290296642	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH2901-2014/648	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
25664029P	INFANTES DIAZ FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH2901-2014/26104	A251290306306	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH2901-2014/861	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25664029P	INFANTES DIAZ FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH2901-2014/26104	P251290294341	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH2901-2014/861	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25693916H	BERRIO FERNANDEZ FCO JAVIER	NOTIFICA-EH2901-2014/22086	0291290647076	OTRAS NOTIFICACIONES	ITPAJD-EH2901-2011/2370	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25705807H	CAMPANARIO VELASCO FRANCISCO	NOTIFICA-EH2901-2014/25780	RAF1290199596	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2901-2014/3056	UNIDAD DE RECAUDACION
25705807H	CAMPANARIO VELASCO FRANCISCO	NOTIFICA-EH2901-2014/25780	0291290659773	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2901-2014/3285	UNIDAD DE RECAUDACION
25716109Q	ORTEGA CORDERO SERGIO	NOTIFICA-EH2901-2014/24569	A251290303752	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIAC-EH2901-2014/571	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
25716109Q	ORTEGA CORDERO SERGIO	NOTIFICA-EH2901-2014/24569	P251290291794	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH2901-2014/571	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
25716110V	ORTEGA CORDERO JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH2901-2014/24568	A251290303664	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIAC-EH2901-2014/570	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
25716110V	ORTEGA CORDERO JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH2901-2014/24568	P251290291706	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH2901-2014/570	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
25723253F	LEON GONZALEZ MIGUEL	NOTIFICA-EH2901-2014/25858	RAF1290200716	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2901-2014/4182	UNIDAD DE RECAUDACION
25723253F	LEON GONZALEZ MIGUEL	NOTIFICA-EH2901-2014/25858	0291290661636	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2901-2014/4390	UNIDAD DE RECAUDACION
26260722N	ARJONA ROMERO MARINA	NOTIFICA-EH2901-2014/25978	A251290305834	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH2901-2014/856	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
26260722N	ARJONA ROMERO MARINA	NOTIFICA-EH2901-2014/25978	P251290293851	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH2901-2014/856	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27170545R	SANCHEZ JUAREZ LUIS	NOTIFICA-EH2901-2014/26158	RAF1290201093	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2901-2014/3288	UNIDAD DE RECAUDACION
27170545R	SANCHEZ JUAREZ LUIS	NOTIFICA-EH2901-2014/26158	0291290662004	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2901-2014/3463	UNIDAD DE RECAUDACION
27327373S	MORON SOLER DIEGO	NOTIFICA-EH2901-2014/23865	RAF1290196394	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2901-2014/3782	UNIDAD DE RECAUDACION
27327373S	MORON SOLER DIEGO	NOTIFICA-EH2901-2014/23865	0291290653482	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2901-2014/3963	UNIDAD DE RECAUDACION
27339186Y	MARISCAL PEREZ FERNANDO JUAN	NOTIFICA-EH2901-2014/25870	RAF1290200454	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2901-2014/3663	UNIDAD DE RECAUDACION
27339186Y	MARISCAL PEREZ FERNANDO JUAN	NOTIFICA-EH2901-2014/25870	0291290661094	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2901-2014/3868	UNIDAD DE RECAUDACION
27393360S	DELGADO SANCHEZ JAIME	NOTIFICA-EH2901-2015/40	REC1290056834	REC.REPOS. SERV. RECAUDACION	RECRECAU-EH2901-2014/290	UNIDAD DE RECAUDACION
28330864Q	GARCIA SERRANO FRANCISCO DE ASIS	NOTIFICA-EH2901-2014/23093	P161290059081	PROP.LIQ. GENERAL GESTION		UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30485202J	SAUCEDO SANCHEZ MARIA CARMEN	NOTIFICA-EH2901-2014/24815	RAF1290198555	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2901-2014/3386	UNIDAD DE RECAUDACION
30485202J	SAUCEDO SANCHEZ MARIA CARMEN	NOTIFICA-EH2901-2014/24815	0291290657856	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2901-2014/3566	UNIDAD DE RECAUDACION
30798980W	BAENA ROJAS MARIA VALLE	NOTIFICA-EH2901-2014/25306	P101291743007	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2014/1	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31506769N	ALVAREZ ROMERO FRANCISCO	NOTIFICA-EH2901-2014/22407	P101291719557	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2013/15790	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31994700K	SANCHEZ PEREZ MARIA ANGELES	NOTIFICA-EH2901-2015/1588	P111290147216	PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	COMPLINS-EH2901-2014/162	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
32325832E	MARTINEZ NIN JOSEFA	NOTIFICA-EH2901-2014/26211	A251290308196	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIAC-EH2901-2014/642	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
32325832E	MARTINEZ NIN JOSEFA	NOTIFICA-EH2901-2014/26211	P251290296161	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH2901-2014/642	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
33362800N	SASTRE MANJON JUAN JOSE	NOTIFICA-EH2901-2014/25717	A251290306333	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIAC-EH2901-2014/600	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
33362800N	SASTRE MANJON JUAN JOSE	NOTIFICA-EH2901-2014/25717	P251290294375	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH2901-2014/600	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
34038508A	CAPITAN PEREZ MARIA ISABEL	NOTIFICA-EH2901-2014/22175	P101291714797	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2010/21476	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
37726429N	GUERRERO MORENO JUAN	NOTIFICA-EH2901-2014/23133	D113290097877	ACUERDO DE DEVOLUCION	DEVINGIN-EH2901-2013/577	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44583762X	LLANOS GARCIA ESTHER	NOTIFICA-EH2901-2014/23208	A251290301932	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH2901-2014/785	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44583762X	LLANOS GARCIA ESTHER	NOTIFICA-EH2901-2014/23208	P251290290166	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH2901-2014/785	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44629607Q	MONZON LEZA GONZALO	NOTIFICA-EH2901-2014/24734	RAF1290197681	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2901-2014/3520	UNIDAD DE RECAUDACION
44629607Q	MONZON LEZA GONZALO	NOTIFICA-EH2901-2014/24734	0291290656510	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2901-2014/3698	UNIDAD DE RECAUDACION
46810896P	IBAÑEZ SANCHEZ RAFAEL	NOTIFICA-EH2901-2014/24613	0291290657043	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH2901-2014/1205	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
50010397W	CHECA LIEBANA MANUEL	NOTIFICA-EH2901-2014/26631	0291290662381	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH2901-2014/1314	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
50898657W	LOBATO PONCE DE LEON MARINA	NOTIFICA-EH2901-2014/24705	RAF1290198327	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2901-2014/3788	UNIDAD DE RECAUDACION
50898657W	LOBATO PONCE DE LEON MARINA	NOTIFICA-EH2901-2014/24705	0291290657445	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2901-2014/3977	UNIDAD DE RECAUDACION
51600894A	PITARCH BARTOLOME FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH2901-2014/26597	P161290060454	PROP.LIQ. GENERAL GESTION		UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
52118450J	GARCIA BLANCO PATRICIA	NOTIFICA-EH2901-2014/25871	RAF1290200445	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2901-2014/3669	UNIDAD DE RECAUDACION
52118450J	GARCIA BLANCO PATRICIA	NOTIFICA-EH2901-2014/25871	0291290661085	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2901-2014/3873	UNIDAD DE RECAUDACION
52545792S	MORA GUTIERREZ, FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH2901-2014/26122	P101291750366	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2014/837	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
52576462A	HERMOSO HERMOSO JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH2901-2015/185	0291290669223	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH2901-2015/5	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
53681603V	ACOSTA MORENO MANUEL	NOTIFICA-EH2901-2014/23161	A251290300986	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH2901-2014/763	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
53681603V	ACOSTA MORENO MANUEL	NOTIFICA-EH2901-2014/23161	P251290289256	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH2901-2014/763	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
53688533R	JIMENEZ ORTIZ DANIEL	NOTIFICA-EH2901-2014/16675	A251290287022	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIAC-EH2901-2014/423	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
53688533R	JIMENEZ ORTIZ DANIEL	NOTIFICA-EH2901-2014/16675	P251290275746	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH2901-2014/423	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
53698316D	FERNANDEZ MORALES VERONICA	NOTIFICA-EH2901-2014/23489	REC1290056292	REC.REPOS. SERV. RECAUDACION	RECRECAU-EH2901-2014/219	UNIDAD DE RECAUDACION
53700357A	LOPEZ MONTILLA RICARDO	NOTIFICA-EH2901-2014/26151	RAF1290201434	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2901-2014/3063	UNIDAD DE RECAUDACION
53700357A	LOPEZ MONTILLA RICARDO	NOTIFICA-EH2901-2014/26151	0291290663036	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2901-2014/3290	UNIDAD DE RECAUDACION
74693865P	HEREDIA FERNANDEZ ISAAC	NOTIFICA-EH2901-2015/3292	0291290678892	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH2901-2015/112	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
74780268T	FERNANDEZ RECAJ MARIA ELVIRA	NOTIFICA-EH2901-2014/26588	RAF1290202457	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2901-2014/3297	UNIDAD DE RECAUDACION
74785372K	PARRA JIMENEZ CRISTOBAL	NOTIFICA-EH2901-2014/23875	P161290059474	PROP.LIQ. GENERAL GESTION		UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74820235Q	GARCIA VILLANUEVA NOEMI	NOTIFICA-EH2901-2014/26681	P101291756797	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2011/512474	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74835658Y	BELGRANO FONTALBA MARIO	NOTIFICA-EH2901-2014/25014	REC1290056581	REC.REPOS. SERV. RECAUDACION	RECRECAU-EH2901-2014/267	UNIDAD DE RECAUDACION
74847350Z	BAENA OTERO ISABEL	NOTIFICA-EH2901-2014/23988	RAF1290196674	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2901-2014/3127	UNIDAD DE RECAUDACION
74847350Z	BAENA OTERO ISABEL	NOTIFICA-EH2901-2014/23988	0291290654392	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2901-2014/3235	UNIDAD DE RECAUDACION
74862050V	BERRIO FERNANDEZ RAUL	NOTIFICA-EH2901-2014/22084	0291290647060	OTRAS NOTIFICACIONES	ITPAJD-EH2901-2011/2370	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74862553Z	RUIZ MACIAS SAMUEL BRUNO	NOTIFICA-EH2901-2014/25845	RAF1290200481	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2901-2014/3654	UNIDAD DE RECAUDACION
74862553Z	RUIZ MACIAS SAMUEL BRUNO	NOTIFICA-EH2901-2014/25845	0291290661164	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2901-2014/3860	UNIDAD DE RECAUDACION
74865524H	PEREZ CASTILLO PEDRO ANTONIO	NOTIFICA-EH2901-2014/23273	P101291725981	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2011/513960	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74932801C	LOPEZ MUÑOZ ANTONIO	NOTIFICA-EH2901-2014/25523	P101291746297	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2014/502936	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
77765714T	OLIVER GARCIA JUAN CARLOS	NOTIFICA-EH2901-2014/21998	P101291715865	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2013/15612	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
78968434G	MATEOS SANTISTEBAN CRISTINA	NOTIFICA-EH2901-2014/25846	RAF1290200287	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2901-2014/3631	UNIDAD DE RECAUDACION
78968434G	MATEOS SANTISTEBAN CRISTINA	NOTIFICA-EH2901-2014/25846	0291290660841	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2901-2014/3838	UNIDAD DE RECAUDACION
79010141N	BURGOS GARCIA TERESA	NOTIFICA-EH2901-2014/22856	RAF1290195186	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2901-2014/2654	UNIDAD DE RECAUDACION
79016796C	GARCIA HILL VICTORIA	NOTIFICA-EH2901-2014/25779	RAF1290199657	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2901-2014/3603	UNIDAD DE RECAUDACION
79016796C	GARCIA HILL VICTORIA	NOTIFICA-EH2901-2014/25779	0291290659886	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2901-2014/3803	UNIDAD DE RECAUDACION
79146016A	TURZA DE COPPINI MARIA DEL PILAR	NOTIFICA-EH2901-2014/25782	RAF1290199605	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2901-2014/3573	UNIDAD DE RECAUDACION
79146016A	TURZA DE COPPINI MARIA DEL PILAR	NOTIFICA-EH2901-2014/25782	0291290659782	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2901-2014/3776	UNIDAD DE RECAUDACION

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
A82868795	INSTITUTO PARA ECOSISTEMAS INSULARES SA	NOTIFICA-EH2901-2014/26063	0252290290356	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH2901-2014/708	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B13522891	LA INVENCIBLE VINOS Y ACEITES, S.L.	NOTIFICA-EH2901-2014/25415	0252290276550	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH2901-2014/441	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B18217737	INMOBILIARIA GRANADA-SOL SL UNIPERSONAL	NOTIFICA-EH2901-2014/20578	0102292157891	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH2901-2008/5634	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B18217737	INMOBILIARIA GRANADA-SOL SL UNIPERSONAL	NOTIFICA-EH2901-2014/20580	0102292157934	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH2901-2008/5634	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B92280130	OFICINA GLOBAL SL	NOTIFICA-EH2901-2014/23304	0102292185740	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH2901-2013/511126	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B92319656	EXPOBAÑO MALAGA SL	NOTIFICA-EH2901-2014/22344	0102292144876	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH2901-2014/4702	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B92834365	DAVISA & ANGASA SL	NOTIFICA-EH2901-2014/23700	0102292231076	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH2901-2014/4639	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B92994193	MR.GOLD SL	NOTIFICA-EH2901-2014/26391	0102292162624	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH2901-2014/8774	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B93305357	INVESHERMO SL	NOTIFICA-EH2901-2014/25941	0972291084706	DOCUMENTO DE INGRESO		UNIDAD DE RECAUDACION
G92923960	ASOC JUVENIL IMPULSO DE MARBELLA	NOTIFICA-EH2901-2015/1047	0102292253186	LIQ. DE TRANSMISIONES	COMPLINS-EH2901-2014/450	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
X0119841B	NIELSEN KAI HANS	NOTIFICA-EH2901-2014/25691	0162291582562	LIQ. GENERAL		UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X2382011Q	POWELL MICHAEL ANTHONY	NOTIFICA-EH2901-2014/25692	0162291583402	LIQ. GENERAL		UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X3445119H	YOUSSEFI EL LAHBIB	NOTIFICA-EH2901-2014/26395	0102292173885	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH2901-2013/11160	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X8884190A	BOUGHMI, MOHAMED	NOTIFICA-EH2901-2014/26408	0102292146645	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH2901-2013/507225	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X9236226R	AZMAN RAHMA	NOTIFICA-EH2901-2014/25148	0102292218241	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH2901-2013/14417	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
Y1883921M	BUEL GEORGES	NOTIFICA-EH2901-2014/26409	0102292229401	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH2901-2014/9439	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
Y1883921M	BUEL GEORGES	NOTIFICA-EH2901-2014/26410	0102292229453	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH2901-2014/9439	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
Y2593495Y	SNURNITSIN NIKOLAY	NOTIFICA-EH2901-2014/25559	0252290279575	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH2901-2014/526	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
15323576X	GARCIA GONZALEZ ENRIQUE	NOTIFICA-EH2901-2014/26405	0102292152141	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH2901-2011/511340	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
15352107K	DIZ MONTERO RAMON	NOTIFICA-EH2901-2014/25693	0162291594666	LIQ. GENERAL		UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24610484R	BALLESTEROS SANGUINO ENCARNACION	NOTIFICA-EH2901-2015/1589	0252290279676	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCILIM-EH2901-2014/40	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
24710006W	LARA VARELA ANA	NOTIFICA-EH2901-2014/25643	0102292226221	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH2901-2013/15646	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24780076Z	ALVAREZ SILVA MARIA	NOTIFICA-EH2901-2014/25027	0112290219796	LIQ. DE SUCESIONES	SUCDON-EH2901-2014/525	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24793049S	FURIO BARBERAN MARIA ISABEL	NOTIFICA-EH2901-2014/26034	0252290281064	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH2901-2014/581	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24839283L	FRANCO NIEVES MARIA CONCEPCION	NOTIFICA-EH2901-2014/23701	0102292224522	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH2901-2014/2677	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24874909H	MATEOS RODRIGUEZ ANTONIO ISIDRO	NOTIFICA-EH2901-2014/24674	0942291433521	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2901-2014/3580	UNIDAD DE RECAUDACION
24890501Q	CARRASCO JIMENEZ MARIA ELVIRA	NOTIFICA-EH2901-2014/25735	0252290285112	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH2901-2014/478	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
25056584Q	MANCEBO ROMERO JUAN MANUEL	NOTIFICA-EH2901-2014/25317	0102292236344	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH2901-2013/13981	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25083152L	MERRELO ALTEA MONTSERAT	NOTIFICA-EH2901-2014/26394	0102292173925	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH2901-2013/11145	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25084745W	CLAROS GARCIA ROSARIO	NOTIFICA-EH2901-2014/26279	0102292234836	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH2901-2011/500308	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25320695H	CASTILLO GAVILAN ROSA MARIA	NOTIFICA-EH2901-2014/25993	0102292229530	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH2901-2013/16850	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25715512V	AVISBAL MADRID SUSANA	NOTIFICA-EH2901-2014/23260	0102292147103	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH2901-2011/505342	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25715512V	AVISBAL MADRID SUSANA	NOTIFICA-EH2901-2014/23260	0102292147123	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH2901-2011/505342	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25735127J	GUERRERO JIMENEZ NOEMI	NOTIFICA-EH2901-2015/162	0252290297825	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH2901-2014/577	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
27325769K	CARRASCO JIMENEZ JUAN ANTONIO	NOTIFICA-EH2901-2014/24174	0102292180262	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH2901-2013/507924	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28501259G	GARCIA REQUENA M CONSUELO	NOTIFICA-EH2901-2014/22347	0102292145611	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH2901-2014/7004	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30414637N	GOMEZ RODRIGUEZ ROSA	NOTIFICA-EH2901-2014/24231	0162291622136	LIQ. GENERAL	APLAFRAC-EH2901-2014/2626	UNIDAD DE RECAUDACION
33359727K	HERNANDEZ CEREZO DIONISIO	NOTIFICA-EH2901-2014/26402	0102292155131	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH2901-2011/513449	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
33397505X	GOMEZ ARRABAL MANUEL	NOTIFICA-EH2901-2014/26403	0102292155165	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH2901-2011/513449	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
33397993S	PARODY NAVARRO AUGUSTO	NOTIFICA-EH2901-2014/26399	0102292179371	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH2901-2010/25119	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
53691966F	LUNA ALMENDROS LOURDES	NOTIFICA-EH2901-2014/25578	0252290279390	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH2901-2014/516	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74841986D	GONZALEZ TORRES JAVIER	NOTIFICA-EH2901-2014/26566	0162291624245	LIQ. GENERAL	APLAFRAC-EH2901-2014/579	UNIDAD DE RECAUDACION
74841986D	GONZALEZ TORRES JAVIER	NOTIFICA-EH2901-2014/26567	0162291624290	LIQ. GENERAL	APLAFRAC-EH2901-2014/579	UNIDAD DE RECAUDACION
74945978H	GUZMAN FERNANDEZ SALVADOR	NOTIFICA-EH2901-2014/25492	0252290277762	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH2901-2014/483	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75861479G	PARRAGA PEREZ JESUS MANUEL	NOTIFICA-EH2901-2014/23300	0102292183841	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH2901-2013/510864	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
COMPROBACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
A92869619	GABINETE CIVILIS SA	NOTIFICA-EH2901-2014/26517	0393291153053	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH2901-2014/1259	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
A92869619	GABINETE CIVILIS SA	NOTIFICA-EH2901-2014/26517	0393291153062	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH2901-2014/1259	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B29694288	LOGARDA SL	NOTIFICA-EH2901-2014/24496	0393291130452	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH2901-2013/16023	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X2031075Z	MOUKTAFI ALAIN	NOTIFICA-EH2901-2014/22040	0393291107273	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH2901-2013/13096	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X2265055S	POPOVIC ERNESTA	NOTIFICA-EH2901-2014/26125	0393291147322	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH2901-2014/869	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
X2265055S	POPOVIC ERNESTA	NOTIFICA-EH2901-2014/26125	0393291147331	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH2901-2014/869	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X8101263L	EL OUALI AYOUB	NOTIFICA-EH2901-2014/24486	0393291130723	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH2901-2014/11874	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
Y3004012L	LINDBLAD KAY	NOTIFICA-EH2901-2014/22871	0393291118220	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH2901-2013/13182	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
Y3054675J	BULYEGA MARINA	NOTIFICA-EH2901-2014/23233	0393291122086	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH2901-2013/20821	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
Y3150909S	WALTHER MATTHIAS CHRISTIAN	NOTIFICA-EH2901-2014/22907	0393291116811	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH2901-2013/16881	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
Y3181914Q	AURECCIA MARILENA	NOTIFICA-EH2901-2014/24831	0393291134826	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH2901-2013/21044	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
Y3249336W	BULYEGA PANNA	NOTIFICA-EH2901-2014/23234	0393291122095	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH2901-2013/20821	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
Y3278436F	EVLARD JEAN MARIE J	NOTIFICA-EH2901-2014/26132	0393291148932	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH2901-2014/957	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
15769519Y	AZPARREN ZABALETA MIGUEL	NOTIFICA-EH2901-2014/24886	0393291134214	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH2901-2014/501830	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24269790Y	GUERRERO CONDE JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH2901-2014/26118	0393291147243	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH2901-2013/16865	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25102483F	GARCIA MARTINEZ CARLOS ALBERTO	NOTIFICA-EH2901-2014/23733	0393291125446	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH2901-2013/511631	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30798980W	BAENA ROJAS MARIA VALLE	NOTIFICA-EH2901-2014/25306	0393291137985	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH2901-2014/1	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31506769N	ALVAREZ ROMERO FRANCISCO	NOTIFICA-EH2901-2014/22407	0393291111175	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH2901-2013/15790	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
52545792S	MORA GUTIERREZ, FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH2901-2014/26122	0393291147121	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH2901-2014/837	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74932801C	LOPEZ MUÑOZ ANTONIO	NOTIFICA-EH2901-2014/25523	0393291142571	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH2901-2014/502936	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
77765714T	OLIVER GARCIA JUAN CARLOS	NOTIFICA-EH2901-2014/21998	0393291107291	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH2901-2013/15612	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

PETICIÓN DATOS

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B92272780	GESTION TOTAL 2001 SL	NOTIFICA-EH2901-2014/24328	0322290244893	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH2901-2014/3595	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B92408723	HALLYON PROPERTIES SL	NOTIFICA-EH2901-2014/26339	0331290866130	COMUNICACIONES GENERALES	RESAFDEL-EH2901-2014/4283	UNIDAD DE RECAUDACION
B93219418	JAYS MAINTENANCE THE SYSTEMS AND SECURITY. S.L.	NOTIFICA-EH2901-2014/17659	0322290236825	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH2901-2014/3310	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B93317154	LA MILLA MARBELLA SL	NOTIFICA-EH2901-2014/23369	0331290851936	COMUNICACIONES GENERALES	RESAFDEL-EH2901-2014/3668	UNIDAD DE RECAUDACION
X0800316P	GARCIA, HECTOR MIGUEL	NOTIFICA-EH2901-2015/67	0322290247745	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH2901-2014/3692	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X2609216G	CALLEJO SILVA JOSE ALBERTO	NOTIFICA-EH2901-2014/24354	0322290245243	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH2901-2014/3630	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X9818478P	RIEMENS IRMGARD EDELTRAUD	NOTIFICA-EH2901-2014/26337	0331290867214	COMUNICACIONES GENERALES	RESAFDEL-EH2901-2014/4281	UNIDAD DE RECAUDACION
02916676T	LOPEZ LOPEZ EVA MARIA	NOTIFICA-EH2901-2014/23671	0331290853074	COMUNICACIONES GENERALES	RESAFDEL-EH2901-2014/3836	UNIDAD DE RECAUDACION
07755560Y	SANCHEZ MARDONES CARLOS	NOTIFICA-EH2901-2015/128	0322290248506	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH2901-2014/3755	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24563465V	DOMINGUEZ ARIZA LUIS	NOTIFICA-EH2901-2014/19190	0322290237211	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH2901-2014/3338	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24650294K	GARRIDO ONS GUILLERMO	NOTIFICA-EH2901-2015/119	0322290248411	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH2901-2014/3746	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24659856S	NAVAEZ LEAL JOSEFA	NOTIFICA-EH2901-2015/100	0322290248140	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH2901-2014/3726	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24665607Q	CAMPOS SANTIAGO ADELA	NOTIFICA-EH2901-2015/133	0322290248551	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH2901-2014/3760	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24743503B	SANCHEZ VICIOSO MANUEL	NOTIFICA-EH2901-2014/24334	0322290245006	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH2901-2014/3606	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24783373E	SOTO JIMENEZ JOSE LUIS	NOTIFICA-EH2901-2014/23482	0322290214933	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH2901-2014/457	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24802984Z	CASTRO BUENO ROSA MARIA	NOTIFICA-EH2901-2015/55	0322290247623	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH2901-2014/3680	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24839695V	BARREDO MELERO BELEN	NOTIFICA-EH2901-2015/95	0322290248025	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH2901-2014/3720	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24867184K	MARTIN SANCHEZ MANUELA	NOTIFICA-EH2901-2015/91	0322290247982	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH2901-2014/3716	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24868815L	NAVARRETE OLIVEROS ROSA M	NOTIFICA-EH2901-2015/104	0322290248210	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH2901-2014/3730	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24876863V	ANDREU RUIZ ANA MARIA	NOTIFICA-EH2901-2014/22180	0331290834560	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON-EH2901-2014/193	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24902395L	SANCHEZ GONZALEZ JOSE	NOTIFICA-EH2901-2015/88	0322290247955	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH2901-2014/3713	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24983716N	DELGADO BUENO FRANCISCO	NOTIFICA-EH2901-2014/23457	0322290214522	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH2901-2014/428	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24991273W	ESPADA CEBALLO CARMEN	NOTIFICA-EH2901-2014/23448	0322290214364	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH2901-2014/419	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25042211H	SANCHEZ Y FERREIRA MARIA DEL CARMEN	NOTIFICA-EH2901-2015/130	0322290248524	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH2901-2014/3757	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25058387W	RODRIGUEZ GARCIA INMACULADA C	NOTIFICA-EH2901-2014/25625	0331290860406	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH2901-2010/522045	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25067575J	MARTIN SARRIA JAVIER ALFONSO	NOTIFICA-EH2901-2014/21550	0331290838830	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON-EH2901-2004/2370	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
25077446V	MANZANARES SANTOS SERGIO LUIS	NOTIFICA-EH2901-2015/83	0322290247903	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH2901-2014/3708	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25081307Z	MARTIN ROJANO JOSEFA	NOTIFICA-EH2901-2015/123	0322290248454	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH2901-2014/3750	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25108671P	FERNANDEZ LAMA JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH2901-2015/64	0322290247711	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH2901-2014/3689	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25680575V	GONZALEZ FERNANDEZ DANIEL	NOTIFICA-EH2901-2014/23778	0331290855910	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON-EH2901-2014/6452	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25727811B	YUSTE PRIETO SAUL	NOTIFICA-EH2901-2015/118	0322290248393	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH2901-2014/3744	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
26814433K	LOZANO AGUILA URSULA	NOTIFICA-EH2901-2014/22499	0331290840264	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH2901-2014/583	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28791017P	BELMONTE TRUJILLO JOAQUIN	NOTIFICA-EH2901-2014/23618	0322290244376	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH2901-2014/3545	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
29810536Y	PEREZ MESA MARIA	NOTIFICA-EH2901-2015/117	0322290248384	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH2901-2014/3743	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
33354209T	MANZANARES SANTOS NURIA	NOTIFICA-EH2901-2015/84	0322290247912	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH2901-2014/3709	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
33364082Y	FERNANDEZ LAMA JUAN JOSE	NOTIFICA-EH2901-2015/65	0322290247720	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH2901-2014/3690	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
33365595R	MARTINEZ ESPAÑA VICTORIA	NOTIFICA-EH2901-2014/24308	0322290244595	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH2901-2014/3565	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
33372666B	CALLEJON REYES M NIEVES	NOTIFICA-EH2901-2015/121	0322290248436	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH2901-2014/3748	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
33384259N	PLATERO OLMOS MARIA INOCENCIA	NOTIFICA-EH2901-2014/26039	0331290867442	COMUNICACIONES GENERALES	RESAFDEL-EH2901-2014/4390	UNIDAD DE RECAUDACION
33392832Y	SEVILLA SABORIDO RAQUEL	NOTIFICA-EH2901-2015/124	0322290248463	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH2901-2014/3751	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
39340476B	MIGUELEZ RODRIGUEZ CLAUDIO ANGEL	NOTIFICA-EH2901-2014/24382	0322290245575	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH2901-2014/3663	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
40881316N	MARTOS CUETO ENRIQUE	NOTIFICA-EH2901-2014/24307	0322290244586	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH2901-2014/3564	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
43356320D	OJEDA BARREDO BEGOÑA	NOTIFICA-EH2901-2015/94	0322290248016	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH2901-2014/3719	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44585831D	SEGURA LUQUE FRANCISCO JOSE	NOTIFICA-EH2901-2014/22474	0331290844446	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH2901-2013/690	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44588752D	MESA CHANG ANA	NOTIFICA-EH2901-2014/25236	0331290861325	COMUNICACIONES GENERALES	REQUER-EH2901-2014/779	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
52485474A	GUERRERO LUQUE JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH2901-2014/24373	0322290245462	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH2901-2014/3652	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
53690885F	SANTANA CAMPOS ADELA ISABEL	NOTIFICA-EH2901-2015/132	0322290248542	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH2901-2014/3759	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74838966W	MARTIN AGUILAR JESUS	NOTIFICA-EH2901-2014/22463	0331290844123	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH2901-2013/414	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74856177D	SOLERO PALOMO SAMUEL	NOTIFICA-EH2901-2014/26351	0331290868790	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH2901-2014/712	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74872302B	SOLANO ESTEBAN MANUEL	NOTIFICA-EH2901-2014/24826	0322290246442	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH2901-2014/3674	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74894179S	SOLERA MERINO FRANCISCO	NOTIFICA-EH2901-2014/25921	0331290865586	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH2901-2014/755	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74919551H	POZO DOMINGUEZ TERESA	NOTIFICA-EH2901-2014/17644	0322290236484	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH2901-2014/3276	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
77453231H	MONTES LEIVA TOMAS	NOTIFICA-EH2901-2014/26340	0331290866103	COMUNICACIONES GENERALES	RESAFDEL-EH2901-2014/4284	UNIDAD DE RECAUDACION
78976404Q	GAGO RIOS ANA MARIA	NOTIFICA-EH2901-2014/24380	0322290245532	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH2901-2014/3659	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
ACTAS INSPECCIÓN						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B18341297	RUCAMA SL	NOTIFICA-EH2901-2015/3294	0022290023043	ACTAS A02	ACTUINSP-EH2901-2013/4538	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B18341297	RUCAMA SL	NOTIFICA-EH2901-2015/3294	0083290008496	AC.SANCION DISCONFORMIDAD PROP	EXPSANC-EH2901-2014/142	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B18341297	RUCAMA SL	NOTIFICA-EH2901-2015/3294	0541290029664	INFORME	ACTUINSP-EH2901-2013/4538	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
25305481F	LOZANO SEGURA MARIA LUISA	NOTIFICA-EH2901-2015/1744	0511290046994	CITACION	ACTUINSP-EH2901-2014/4127	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
25308023L	LOZANO SEGURA ROSA MARIA	NOTIFICA-EH2901-2015/1738	0511290047003	CITACION	ACTUINSP-EH2901-2014/4128	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
25312443T	LOZANO SEGURA SEBASTIAN	NOTIFICA-EH2901-2015/1731	0511290047046	CITACION	ACTUINSP-EH2901-2014/4132	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
25317450Q	LOZANO SEGURA JUANA MARIA	NOTIFICA-EH2901-2015/1734	0511290047021	CITACION	ACTUINSP-EH2901-2014/4130	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
25322419V	LOZANO SEGURA MARIA PILAR	NOTIFICA-EH2901-2015/1732	0511290047030	CITACION	ACTUINSP-EH2901-2014/4131	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
25330503M	LOZANO SEGURA VIRGINIA	NOTIFICA-EH2901-2015/1736	0511290047012	CITACION	ACTUINSP-EH2901-2014/4129	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
25505606D	LOZANO ESCRIBANO FRANCISCO	NOTIFICA-EH2901-2015/1730	0511290046960	CITACION	ACTUINSP-EH2901-2014/4126	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
25706182W	QUESADA HURTADO MARIA VICTORIA	NOTIFICA-EH2901-2015/1726	0511290047091	CITACION	ACTUINSP-EH2901-2014/1958	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
33375172X	QUESADA HURTADO GREGORIO JOSE	NOTIFICA-EH2901-2015/1728	0511290047082	CITACION	ACTUINSP-EH2901-2014/1956	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA

Málaga, 24 de febrero de 2015.- El Gerente, Ángel Ruiz Solanes.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 16 de febrero de 2015, de la Gerencia Provincial en Sevilla de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Écija.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Agencia Tributaria de Andalucía, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Sevilla, con domicilio en Écija, Avda. Blas Infante, 6, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B90059528	CUBE PARTY, S.L.	NOTIFICA-EH4106-2015/240	P251410196316	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH4106-2014/381	Of. Liquid. de ECIJA
27913179B	VALPUESTA CORTES MARIA DEL VALLE	NOTIFICA-EH4106-2015/233	P101410519305	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH4106-2014/977	Of. Liquid. de ECIJA
27913179B	VALPUESTA CORTES MARIA DEL VALLE	NOTIFICA-EH4106-2015/233	P101410519341	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH4106-2014/977	Of. Liquid. de ECIJA
28606769J	VALDERRAMA MARTIN LORENZO	NOTIFICA-EH4106-2015/230	P251410196447	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH4106-2014/394	Of. Liquid. de ECIJA
48863238Z	RUIZ PARRA MARIA DEL CARMEN	NOTIFICA-EH4106-2015/244	P101410512244	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH4106-2014/1231	Of. Liquid. de ECIJA
52240345P	HERRERA RUIZ MARIA DEL VALLE	NOTIFICA-EH4106-2015/239	P101410512847	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH4106-2014/500409	Of. Liquid. de ECIJA
52546067Z	BACHILLER SANCHEZ MARIA DEL MAR	NOTIFICA-EH4106-2015/236	P101410514597	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH4106-2014/953	Of. Liquid. de ECIJA
52563646K	PEREZ FLORES M CARMEN	NOTIFICA-EH4106-2015/243	P101410526935	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH4106-2011/500153	Of. Liquid. de ECIJA
52563646K	PEREZ FLORES M CARMEN	NOTIFICA-EH4106-2015/243	P251410195293	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH4106-2014/344	Of. Liquid. de ECIJA
75301900S	RAMOS CAMPUZANO ANGELES	NOTIFICA-EH4106-2015/242	P251410196517	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH4106-2014/398	Of. Liquid. de ECIJA
75355433G	VERA MILLA DOLORES	NOTIFICA-EH4106-2015/241	P251410196386	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH4106-2014/387	Of. Liquid. de ECIJA
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
X5629612V	PERSON CASAS ANIBAL ORLANDO	NOTIFICA-EH4106-2015/235	0252410200112	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH4106-2014/301	Of. Liquid. de ECIJA
X7986894Y	ROSU STEFAN FLORIN	NOTIFICA-EH4106-2015/237	0252410200103	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH4106-2014/298	Of. Liquid. de ECIJA
30442822E	HERRERO NAVARRO, RAFAEL	NOTIFICA-EH4106-2015/238	0102411139573	LIQ. DE TRANSMISIONES	VEHICUOL-EH4106-2014/16	Of. Liquid. de ECIJA
52240652Q	CARMONA JIMENEZ ANTONIO	NOTIFICA-EH4106-2015/229	0252410200094	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH4106-2014/297	Of. Liquid. de ECIJA
52250625F	LEBRON PAREJO JOSE DAVID	NOTIFICA-EH4106-2015/231	0102411144545	LIQ. DE TRANSMISIONES	CONPREOL-EH4106-2014/2	Of. Liquid. de ECIJA
52250625F	LEBRON PAREJO JOSE DAVID	NOTIFICA-EH4106-2015/231	0252410187303	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH4106-2014/332	Of. Liquid. de ECIJA
75391089X	MARTIN DIAZ JUAN	NOTIFICA-EH4106-2015/232	0122410036755	LIQUIDACION DONACIONES	ITPAJDOL-EH4106-2010/1064	Of. Liquid. de ECIJA
75391089X	MARTIN DIAZ JUAN	NOTIFICA-EH4106-2015/232	0252410185791	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH4106-2014/329	Of. Liquid. de ECIJA
75459050Y	RUIZ MARQUEZ GUADALUPE	NOTIFICA-EH4106-2015/234	0252410181684	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH4106-2014/262	Of. Liquid. de ECIJA
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
52244639R	ROMERO MUÑOZ MARIA CARMEN	NOTIFICA-EH4106-2015/228	0322410203990	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH4106-2014/288	Of. Liquid. de ECIJA
75678072E	TAPIA MOLINA MARIA CARMEN	NOTIFICA-EH4106-2015/227	0322410203963	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH4106-2014/285	Of. Liquid. de ECIJA

Sevilla, 16 de febrero de 2015.- El Gerente, Manuel Vázquez Martín.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 17 de febrero de 2015, de la Gerencia Provincial en Sevilla de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Sanlúcar la Mayor.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Agencia Tributaria de Andalucía, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Sevilla, con domicilio en Sanlúcar la Mayor, C/ Gloria, 2, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
Y0575836E	DE CARVALHO MAFFEZZOLLI, CECILIA	NOTIFICA-EH4112-2015/144	A251410202297	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH4112-2014/128	Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR
Y0575836E	DE CARVALHO MAFFEZZOLLI, CECILIA	NOTIFICA-EH4112-2015/144	P101410525754	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH4112-2014/1720	Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR
Y0575836E	DE CARVALHO MAFFEZZOLLI, CECILIA	NOTIFICA-EH4112-2015/144	P251410194471	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH4112-2014/128	Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR
Y2166284C	OHANYAN TIGRAN	NOTIFICA-EH4112-2015/145	P101410536796	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH4112-2014/501582	Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR
28014297K	RODRIGUEZ REYES ROSARIO	NOTIFICA-EH4112-2015/140	A251410194685	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH4112-2014/102	Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR
28014297K	RODRIGUEZ REYES ROSARIO	NOTIFICA-EH4112-2015/140	P101410497736	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH4112-2014/1167	Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR
28014297K	RODRIGUEZ REYES ROSARIO	NOTIFICA-EH4112-2015/140	P251410187295	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH4112-2014/102	Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR
28406579S	SALAZAR MURILLO ENRIQUE	NOTIFICA-EH4112-2015/137	0291410794665	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTOL-EH4112-2015/4	Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR
28461124G	GARCIA LOPEZ JUANA	NOTIFICA-EH4112-2015/148	P101410537557	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH4112-2014/502025	Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR
28692756A	ROMERO SANCHEZ AURORA	NOTIFICA-EH4112-2015/138	A251410196173	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH4112-2014/118	Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR
28692756A	ROMERO SANCHEZ AURORA	NOTIFICA-EH4112-2015/138	P251410188713	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH4112-2014/118	Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR
28775633B	FERNANDEZ FERNANDEZ EMILIO JOSE	NOTIFICA-EH4112-2015/151	A251410194624	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH4112-2014/101	Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR
28775633B	FERNANDEZ FERNANDEZ EMILIO JOSE	NOTIFICA-EH4112-2015/151	P101410497562	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH4112-2014/1085	Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR
28775633B	FERNANDEZ FERNANDEZ EMILIO JOSE	NOTIFICA-EH4112-2015/151	P251410187234	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH4112-2014/101	Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR
28853534B	GONZALEZ RODRIGUEZ ROSARIO	NOTIFICA-EH4112-2015/149	A251410194712	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH4112-2014/105	Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR
28853534B	GONZALEZ RODRIGUEZ ROSARIO	NOTIFICA-EH4112-2015/149	P101410497797	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH4112-2014/1167	Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR
28853534B	GONZALEZ RODRIGUEZ ROSARIO	NOTIFICA-EH4112-2015/149	P251410187322	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH4112-2014/105	Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR
28916986Y	ESPINAR BEJAR FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH4112-2015/143	A251410193215	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH4112-2014/92	Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR
28916986Y	ESPINAR BEJAR FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH4112-2015/143	P101410495776	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH4112-2013/1892	Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR
28916986Y	ESPINAR BEJAR FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH4112-2015/143	P251410185956	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH4112-2014/92	Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR
29726477N	AMADOR CORTES DOLORES	NOTIFICA-EH4112-2015/135	A251410202132	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH4112-2014/126	Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR
29726477N	AMADOR CORTES DOLORES	NOTIFICA-EH4112-2015/135	P101410525422	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH4112-2014/1718	Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR

29726477N	AMADOR CORTES DOLORES	NOTIFICA-EH4112-2015/135	P251410194331	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH4112-2014/126	Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR
29795767A	AMADOR CORTES ROMANA	NOTIFICA-EH4112-2015/136	A251410202157	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH4112-2014/127	Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR
29795767A	AMADOR CORTES ROMANA	NOTIFICA-EH4112-2015/136	P101410525456	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH4112-2014/1718	Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR
29795767A	AMADOR CORTES ROMANA	NOTIFICA-EH4112-2015/136	P251410194356	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH4112-2014/127	Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR
37363531P	LOPEZ MUÑOZ JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH4112-2015/147	P101410537532	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH4112-2014/502025	Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR
52697563D	RIVERO MAYORGA JOSE	NOTIFICA-EH4112-2015/150	A251410195211	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH4112-2014/107	Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR
52697563D	RIVERO MAYORGA JOSE	NOTIFICA-EH4112-2015/150	P101410500134	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH4112-2014/1215	Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR
52697563D	RIVERO MAYORGA JOSE	NOTIFICA-EH4112-2015/150	P251410187812	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH4112-2014/107	Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR
75510255J	AMADOR CORTES RAFAEL	NOTIFICA-EH4112-2015/134	A251410202123	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH4112-2014/125	Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR
75510255J	AMADOR CORTES RAFAEL	NOTIFICA-EH4112-2015/134	P101410525413	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH4112-2014/1718	Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR
75510255J	AMADOR CORTES RAFAEL	NOTIFICA-EH4112-2015/134	P251410194322	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH4112-2014/125	Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B11575875	BARROSA CLIFF HOLDING, SL	NOTIFICA-EH4112-2015/141	0102411191751	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH4112-2013/1739	Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR
B11575875	BARROSA CLIFF HOLDING, SL	NOTIFICA-EH4112-2015/141	0252410150046	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH4112-2013/7	Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR
X9295728W	CHOBANI MOHAMMED	NOTIFICA-EH4112-2015/146	0102411148461	LIQ. DE TRANSMISIONES	VEHICUOL-EH4112-2014/15	Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR
28700262B	PEREZ MORENO JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH4112-2015/139	0162410352255	LIQ. GENERAL	ITPAJDOL-EH4112-2010/834	Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR
30242421C	GONZALEZ GALEANO MARIA NATALIA	NOTIFICA-EH4112-2015/142	0102411181974	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH4112-2014/1715	Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR
30242421C	GONZALEZ GALEANO MARIA NATALIA	NOTIFICA-EH4112-2015/142	0252410196894	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH4112-2014/124	Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR

PETICIÓN DATOS

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
28692756A	ROMERO SANCHEZ AURORA	NOTIFICA-EH4112-2015/138	0331410950586	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH4112-2013/43	Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR

AUDIENCIAS

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
Y0575836E	DE CARVALHO MAFFEZZOLLI, CECILIA	NOTIFICA-EH4112-2015/144	1341410632441	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJDOL-EH4112-2014/1720	Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR
Y2166284C	OHANYAN TIGRAN	NOTIFICA-EH4112-2015/145	1341410644996	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJDOL-EH4112-2014/501582	Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR
28014297K	RODRIGUEZ REYES ROSARIO	NOTIFICA-EH4112-2015/140	1341410600266	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJDOL-EH4112-2014/1167	Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR
28461124G	GARCIA LOPEZ JUANA	NOTIFICA-EH4112-2015/148	1341410645793	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJDOL-EH4112-2014/502025	Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR
28775633B	FERNANDEZ FERNANDEZ EMILIO JOSE	NOTIFICA-EH4112-2015/151	1341410600110	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJDOL-EH4112-2014/1085	Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR
28853534B	GONZALEZ RODRIGUEZ ROSARIO	NOTIFICA-EH4112-2015/149	1341410600320	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJDOL-EH4112-2014/1167	Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR
28916986Y	ESPINAR BEJAR FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH4112-2015/143	1341410597886	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJDOL-EH4112-2013/1892	Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR
29726477N	AMADOR CORTES DOLORES	NOTIFICA-EH4112-2015/135	1341410632134	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJDOL-EH4112-2014/1718	Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR
29795767A	AMADOR CORTES ROMANA	NOTIFICA-EH4112-2015/136	1341410632143	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJDOL-EH4112-2014/1718	Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR
37363531P	LOPEZ MUÑOZ JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH4112-2015/147	1341410645775	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJDOL-EH4112-2014/502025	Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR
52697563D	RIVERO MAYORGA JOSE	NOTIFICA-EH4112-2015/150	1341410602953	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJDOL-EH4112-2014/1215	Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR
75510255J	AMADOR CORTES RAFAEL	NOTIFICA-EH4112-2015/134	1341410632055	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJDOL-EH4112-2014/1718	Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR

Sevilla, 17 de febrero de 2015.- El Gerente, Manuel Vázquez Martín.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 17 de febrero de 2015, de la Gerencia Provincial en Sevilla de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Sanlúcar la Mayor.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Agencia Tributaria de Andalucía, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Sevilla, con domicilio en Sanlúcar la Mayor, C/ Gloria, 2, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
A91906859	CARTUJA RELEAD, S.A.	NOTIFICA-EH4112-2015/157	P101410485294	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH4112-2014/500562	Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR
B21360706	AGRICOLA COTO MORIANA, SL	NOTIFICA-EH4112-2015/154	0291410776291	OTRAS NOTIFICACIONES	ITPAJDOL-EH4112-2014/272	Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR
B41552159	IMAGEN 12 SL	NOTIFICA-EH4112-2015/162	P101410498506	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH4112-2014/1355	Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR
08880447D	ARROYO CORDERO LAURA	NOTIFICA-EH4112-2015/155	P101410489327	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH4112-2014/500931	Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR
28419334M	CID CHACON AGUSTIN	NOTIFICA-EH4112-2015/152	P101410485093	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH4112-2014/500603	Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR
28499903M	GIL DE MONTES NARANJO, CARMEN	NOTIFICA-EH4112-2015/161	P101410496275	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH4112-2014/1133	Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR
28827011F	RODRIGUEZ LOPEZ MARIA JOSE	NOTIFICA-EH4112-2015/165	P101410497063	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH4112-2014/1196	Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR
28984809W	VARO GOMEZ PEDRO	NOTIFICA-EH4112-2015/158	P111410098735	PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	SUCDONOL-EH4112-2012/876	Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR
44603778Q	CASCAJO HERNANDEZ FRANCISCO JOSE	NOTIFICA-EH4112-2015/163	0291410761801	OTRAS NOTIFICACIONES	ITPAJDOL-EH4112-2013/1105	Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR
52229017L	CABRA RICO JUAN	NOTIFICA-EH4112-2015/164	P101410498305	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH4112-2014/500867	Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR
54180520H	VARO GOMEZ DAVID	NOTIFICA-EH4112-2015/159	P111410098744	PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	SUCDONOL-EH4112-2012/876	Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B21360706	AGRICOLA COTO MORIANA, SL	NOTIFICA-EH4112-2015/154	0102411139152	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH4112-2014/272	Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR
B9012994I	ANDIJADA SL	NOTIFICA-EH4112-2015/160	0102411176530	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH4112-2014/1590	Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR
44603778Q	CASCAJO HERNANDEZ FRANCISCO JOSE	NOTIFICA-EH4112-2015/163	0102411142991	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH4112-2013/1105	Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR
44883119E	MOLINA ROCHA CELIA	NOTIFICA-EH4112-2015/156	0102411142636	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH4112-2014/501142	Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR
75330565E	LOPEZ CABEZON BRUNO	NOTIFICA-EH4112-2015/153	0102411140740	LIQ. DE TRANSMISIONES	SUCDONOL-EH4112-2014/516	Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR

AUDIENCIAS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
A91906859	CARTUJA RELEAD, S.A.	NOTIFICA-EH4112-2015/157	1341410584570	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJDOL-EH4112-2014/500562	Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR
B41552159	IMAGEN 12 SL	NOTIFICA-EH4112-2015/162	1341410601090	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJDOL-EH4112-2014/1355	Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR
08880447D	ARROYO CORDERO LAURA	NOTIFICA-EH4112-2015/155	1341410589556	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJDOL-EH4112-2014/500931	Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR
28419334M	CID CHACON AGUSTIN	NOTIFICA-EH4112-2015/152	1341410584315	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJDOL-EH4112-2014/500603	Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR
28499903M	GIL DE MONTES NARANJO, CARMEN	NOTIFICA-EH4112-2015/161	1341410598473	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJDOL-EH4112-2014/1133	Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR
28827011F	RODRIGUEZ LOPEZ MARIA JOSE	NOTIFICA-EH4112-2015/165	1341410599532	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJDOL-EH4112-2014/1196	Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR
28984809W	VARO GOMEZ PEDRO	NOTIFICA-EH4112-2015/158	1341410637770	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDONOL-EH4112-2012/876	Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR
52229017L	CABRA RICO JUAN	NOTIFICA-EH4112-2015/164	1341410600862	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJDOL-EH4112-2014/500867	Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR
54180520H	VARO GOMEZ DAVID	NOTIFICA-EH4112-2015/159	1341410637786	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDONOL-EH4112-2012/876	Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR

Sevilla, 17 de febrero de 2015.- El Gerente, Manuel Vázquez Martín.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 20 de febrero de 2015, de la Gerencia Provincial en Sevilla de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Lora del Río.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Agencia Tributaria de Andalucía, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Sevilla, con domicilio en Lora del Río, C/ Guadalora, 21, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B54663158	ALMAXMAR, S.L.	NOTIFICA-EH4108-2015/149	0102411092813	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH4108-2013/358	Of. Liquid. de LORA DEL RIO
B54663158	ALMAXMAR, S.L.	NOTIFICA-EH4108-2015/149	0252410194612	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH4108-2014/81	Of. Liquid. de LORA DEL RIO

Sevilla, 20 de febrero de 2015.- El Gerente, Manuel Vázquez Martín.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 25 de febrero de 2015, de la Gerencia Provincial en Sevilla de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Morón de la Frontera.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Agencia Tributaria de Andalucía, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Sevilla, con domicilio en Morón de la Frontera, C/ La Carrera, 8, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
28400581C	CEBALLOS ROMERO JUAN	NOTIFICA-EH4110-2015/340	P101410523812	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH4110-2013/1306	Of. Liquid. de MORON DE LA FRONTERA
48992667E	CEBALLOS VERA ARTURO	NOTIFICA-EH4110-2015/342	P101410523882	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH4110-2013/1306	Of. Liquid. de MORON DE LA FRONTERA
48992667E	CEBALLOS VERA ARTURO	NOTIFICA-EH4110-2015/342	P101410523907	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH4110-2013/1307	Of. Liquid. de MORON DE LA FRONTERA
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
75392338V	LOPEZ CASTAÑO LEONOR	NOTIFICA-EH4110-2015/341	0331410953456	COMUNICACIONES GENERALES	CONPREOL-EH4110-2014/103	Of. Liquid. de MORON DE LA FRONTERA
AUDIENCIAS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
28400581C	CEBALLOS ROMERO JUAN	NOTIFICA-EH4110-2015/340	1341410630384	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJDOL-EH4110-2013/1306	Of. Liquid. de MORON DE LA FRONTERA
48992667E	CEBALLOS VERA ARTURO	NOTIFICA-EH4110-2015/342	1341410630393	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJDOL-EH4110-2013/1306	Of. Liquid. de MORON DE LA FRONTERA
48992667E	CEBALLOS VERA ARTURO	NOTIFICA-EH4110-2015/342	1341410630472	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJDOL-EH4110-2013/1307	Of. Liquid. de MORON DE LA FRONTERA

Sevilla, 25 de febrero de 2015.- El Gerente, Manuel Vázquez Martín.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 26 de febrero de 2015, de la Gerencia Provincial en Sevilla de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Agencia Tributaria de Andalucía, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Sevilla, con domicilio en Sevilla, C/ Adolfo Rodríguez Jurado (Edif. Coliseo), 1, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B21232442	PROMOCIONES JIMENEZ CAMPOS SL	NOTIFICA-EH4101-2014/24972	0291410783553	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH4101-2014/2127	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
B41642026	TRIOTRANS SL	NOTIFICA-EH4101-2015/1893	RAF1410141062	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH4101-2015/75	UNIDAD DE RECAUDACION
B41642026	TRIOTRANS SL	NOTIFICA-EH4101-2015/1893	0291410798034	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH4101-2015/75	UNIDAD DE RECAUDACION
B90036393	GRUPO EMPRESARIAL NUEVA GENERACION ALTUM, S.L.	NOTIFICA-EH4101-2014/25244	P101410519707	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	CAUCION-EH4101-2014/290	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B90057456	ADMOVETTRANS SL	NOTIFICA-EH4101-2015/1892	RAF1410140992	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH4101-2015/64	UNIDAD DE RECAUDACION
B90057456	ADMOVETTRANS SL	NOTIFICA-EH4101-2015/1892	0291410798131	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH4101-2015/50	UNIDAD DE RECAUDACION
B90109380	BELLIDO OBRAS Y SERVICIOS SL	NOTIFICA-EH4101-2015/1120	P101410538862	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	VEHICULO-EH4101-2014/139	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B91315655	VIACASA CONTRATAS & VIVIENDAS SL	NOTIFICA-EH4101-2015/2344	RAF1410141376	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH4101-2014/2936	UNIDAD DE RECAUDACION
B91315655	VIACASA CONTRATAS & VIVIENDAS SL	NOTIFICA-EH4101-2015/2344	0291410798086	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH4101-2014/2740	UNIDAD DE RECAUDACION
B91515858	ENVIRONMENTAL INTERNATIONAL BROKER SL	NOTIFICA-EH4101-2014/23869	RAF1410135295	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH4101-2014/2578	UNIDAD DE RECAUDACION
B91515858	ENVIRONMENTAL INTERNATIONAL BROKER SL	NOTIFICA-EH4101-2014/23869	0291410781611	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH4101-2014/2033	UNIDAD DE RECAUDACION
B91914069	ALBERO Y CAL POR PARTES IGUALES SL	NOTIFICA-EH4101-2014/20280	P101410502112	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2013/7541	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B91974741	RECURSOS INMOBILIARIOS JACOVEGA SL	NOTIFICA-EH4101-2015/2271	RAF1410140256	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH4101-2014/1436	UNIDAD DE RECAUDACION
B91974741	RECURSOS INMOBILIARIOS JACOVEGA SL	NOTIFICA-EH4101-2015/2271	0291410797483	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH4101-2014/1418	UNIDAD DE RECAUDACION
X5425717V	BEN ABDELKADER AHMED	NOTIFICA-EH4101-2015/1110	P101410533506	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	VEHICULO-EH4101-2013/517	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X6325937V	BOUAMEUR NOUR EDDINE	NOTIFICA-EH4101-2014/26640	P101410529367	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	VEHICULO-EH4101-2013/590	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X8592933H	FU GENMIAO	NOTIFICA-EH4101-2014/23706	P101410515805	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2014/501822	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X8653079L	CHARROUDA MOHAMED	NOTIFICA-EH4101-2014/27029	P101410525404	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2014/6579	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X8653246W	CHARROUDA MOUHGINE	NOTIFICA-EH4101-2014/27031	P101410525386	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2014/6579	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X9403824K	ASAN DOBRIN	NOTIFICA-EH4101-2014/25903	P101410527644	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	VEHICULO-EH4101-2013/934	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
Y0451552F	NEPELSKI DANIEL PIOTR	NOTIFICA-EH4101-2014/26634	P101410530173	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	VEHICULO-EH4101-2013/323	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
Y0632131J	GHITA, LUMINITA	NOTIFICA-EH4101-2014/26643	P101410530593	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	VEHICULO-EH4101-2013/865	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
Y0892831P	POPASTICA, AUREL MIHAI	NOTIFICA-EH4101-2014/26633	P101410530191	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	VEHICULO-EH4101-2013/307	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
02266721W	BRUNO FERNANDEZ FRANCISCA	NOTIFICA-EH4101-2015/1109	P101410533481	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	VEHICULO-EH4101-2013/248	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
12349303M	MARTINEZ GALBETE JOSE MARIA	NOTIFICA-EH4101-2014/20337	P101410500581	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2013/504345	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
14328837K	CASTAÑEDA VARGAS RAUL	NOTIFICA-EH4101-2014/25905	P101410527547	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	VEHICULO-EH4101-2013/1004	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
26201921E	CAÑETE MESA RAFAEL	NOTIFICA-EH4101-2014/18786	P101410492504	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2013/9723	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27299797Q	CANTOS FERNANDEZ MANUEL SOTERO	NOTIFICA-EH4101-2014/26700	D113410129616	ACUERDO DE DEVOLUCION	DEVINGIN-EH4101-2014/966	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27553535H	LADRON GUEVARA ARROYO JUAN	NOTIFICA-EH4101-2014/20105	A251410194563	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIAC-EH4101-2014/919	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
27553535H	LADRON GUEVARA ARROYO JUAN	NOTIFICA-EH4101-2014/20105	P251410187173	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH4101-2014/919	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
27611196H	CORRALES GONZALEZ MATILDE	NOTIFICA-EH4101-2015/2066	A251410207197	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIAC-EH4101-2015/22	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
27611196H	CORRALES GONZALEZ MATILDE	NOTIFICA-EH4101-2015/2066	P251410199177	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH4101-2015/22	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
27770518L	SAMPEDRO ABASCAL JOSE	NOTIFICA-EH4101-2014/25858	0291410787692	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH4101-2014/2287	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
28244882P	MARTIN CARO DOLORES	NOTIFICA-EH4101-2015/1133	RAF1410139477	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH4101-2014/3042	UNIDAD DE RECAUDACION
28244882P	MARTIN CARO DOLORES	NOTIFICA-EH4101-2015/1133	0291410794936	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH4101-2014/2876	UNIDAD DE RECAUDACION
28373760V	GARCIA TRENADO JOSE GUILLERMO	NOTIFICA-EH4101-2014/26677	0291410788681	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH4101-2014/2346	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
28397129H	JIMENEZ MARTIN MERCEDES	NOTIFICA-EH4101-2015/2064	A251410207154	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIAC-EH4101-2015/33	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
28397129H	JIMENEZ MARTIN MERCEDES	NOTIFICA-EH4101-2015/2064	P251410199134	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH4101-2015/33	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
28435261Q	OTERO MARTIN JOSE	NOTIFICA-EH4101-2015/2357	RAF1410141245	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH4101-2015/88	UNIDAD DE RECAUDACION
28435261Q	OTERO MARTIN JOSE	NOTIFICA-EH4101-2015/2357	0291410798612	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH4101-2015/70	UNIDAD DE RECAUDACION
28513513E	MARQUEZ GOMEZ ANGELES	NOTIFICA-EH4101-2014/25040	0291410780981	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH4101-2013/1573	UNIDAD DE RECAUDACION
28556124Z	ROLDAN CASTRO ISMAEL	NOTIFICA-EH4101-2014/18842	P101410490867	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2013/501447	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28562135E	MARQUES MARTIN ALICIA	NOTIFICA-EH4101-2015/2041	A251410207215	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIAC-EH4101-2015/39	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
28562135E	MARQUES MARTIN ALICIA	NOTIFICA-EH4101-2015/2041	P251410199195	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH4101-2015/39	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
28579659C	CASTELLANO POMPA, MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2014/24603	A251410201037	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH4101-2014/330	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28579659C	CASTELLANO POMPA, MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2014/24603	P251410193306	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH4101-2014/330	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28586275N	CABALLERO JIMENEZ FRANCISCA	NOTIFICA-EH4101-2015/2039	A251410207172	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIAC-EH4101-2015/35	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
28586275N	CABALLERO JIMENEZ FRANCISCA	NOTIFICA-EH4101-2015/2039	P251410199152	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH4101-2015/35	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
28586675K	CABALLERO GIMENEZ M TERESA	NOTIFICA-EH4101-2015/2038	A251410207163	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIAC-EH4101-2015/34	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
28586675K	CABALLERO GIMENEZ M TERESA	NOTIFICA-EH4101-2015/2038	P251410199143	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH4101-2015/34	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
28590304Q	MEDINA GIL DELGADO, MARIA DOLORES	NOTIFICA-EH4101-2015/1378	REC1410084994	REC.REPOS. SERV. RECAUDACION	RECRECAU-EH4101-2014/532	UNIDAD DE RECAUDACION
28590304Q	MEDINA GIL DELGADO, MARIA DOLORES	NOTIFICA-EH4101-2015/1378	0291410795304	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH4101-2015/51	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
28611304V	CANTON NADALES JOSE	NOTIFICA-EH4101-2014/19505	REC1410082377	REC.REPOS. SERV. RECAUDACION	RECRECAU-EH4101-2014/251	UNIDAD DE RECAUDACION
28611304V	CANTON NADALES JOSE	NOTIFICA-EH4101-2014/19505	0291410770926	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH4101-2014/1701	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
28649003L	URBANO CHECA MARIA DE LOS ANGELES	NOTIFICA-EH4101-2014/24817	P101410517485	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2014/500439	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28704183E	GONZALEZ CARABALLO GABRIEL	NOTIFICA-EH4101-2014/23498	A251410199025	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIAC-EH4101-2014/1009	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
28704183E	GONZALEZ CARABALLO GABRIEL	NOTIFICA-EH4101-2014/23498	P251410191373	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH4101-2014/1009	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
28722821F	QUINTANA PEÑA CARLOS	NOTIFICA-EH4101-2015/796	0291410791971	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH4101-2014/2742	UNIDAD DE RECAUDACION
28726310T	GAMEZ GALLARDO FRANCISCO CLAUDIO	NOTIFICA-EH4101-2015/180	RAF1410138761	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH4101-2014/2904	UNIDAD DE RECAUDACION
28726310T	GAMEZ GALLARDO FRANCISCO CLAUDIO	NOTIFICA-EH4101-2015/180	0291410791341	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH4101-2014/2504	UNIDAD DE RECAUDACION
28755240L	RODRIGUEZ DOMINGUEZ MARIA ANGELES	NOTIFICA-EH4101-2014/23623	A251410199743	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH4101-2014/298	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28755240L	RODRIGUEZ DOMINGUEZ MARIA ANGELES	NOTIFICA-EH4101-2014/23623	P251410192064	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH4101-2014/298	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28755334K	GARCIA ROMAN, JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2015/2040	A251410207181	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIAC-EH4101-2015/37	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
28755334K	GARCIA ROMAN, JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2015/2040	P251410199161	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH4101-2015/37	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
28770442H	GASPAR GARROTE YOLANDA	NOTIFICA-EH4101-2014/26310	P101410522132	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2014/502260	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28779938S	LEON PALOMO ISABEL MARIA	NOTIFICA-EH4101-2014/26098	P101410477375	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2012/511077	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
28780643F	PEREZ BAUTISTA DOLORES	NOTIFICA-EH4101-2015/2068	A251410207452	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIAC-EH4101-2015/58	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
28780643F	PEREZ BAUTISTA DOLORES	NOTIFICA-EH4101-2015/2068	P251410199432	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH4101-2015/58	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
28797076H	MOYA BOLAÑOS PASTORA	NOTIFICA-EH4101-2014/25073	P101410516812	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2013/22662	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28808336P	FORERO ROMERO JONATAN	NOTIFICA-EH4101-2014/25724	A251410201843	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIAC-EH4101-2014/1088	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
28808336P	FORERO ROMERO JONATAN	NOTIFICA-EH4101-2014/25724	P251410194076	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH4101-2014/1088	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
28812555H	MORILLO RETAMERO JUAN PABLO	NOTIFICA-EH4101-2014/19544	REC1410082623	REC.REPOS. SERV. RECAUDACION	RECRECAU-EH4101-2014/189	UNIDAD DE RECAUDACION
28812555H	MORILLO RETAMERO JUAN PABLO	NOTIFICA-EH4101-2014/19544	0291410771565	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH4101-2014/1738	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
28819805T	GUTIERREZ MADUEÑO MARIA CARME	NOTIFICA-EH4101-2014/26984	P101410525352	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2014/503456	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28829263M	ALAMI JARRATI, CHAKIR	NOTIFICA-EH4101-2014/26328	P101410521877	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2014/504623	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28830578D	IKEME CARRERA JONATAN	NOTIFICA-EH4101-2014/19970	P101410500073	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2013/10396	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28862141Q	CABALLERO MOLINA JUAN JOSE	NOTIFICA-EH4101-2014/19309	R101410074646	REC.REPOS.SERV.GEST. TRIBUTARIA	RECGEST-EH4101-2013/523	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28872308V	MARTINEZ SIERRA FRANCISCA	NOTIFICA-EH4101-2015/1381	REC1410085021	REC.REPOS. SERV. RECAUDACION	RECRECAU-EH4101-2011/134	UNIDAD DE RECAUDACION
28872308V	MARTINEZ SIERRA FRANCISCA	NOTIFICA-EH4101-2015/1381	0291410795331	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH4101-2015/54	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
28896806C	NOGUEIRA GANDARA MANUEL ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2015/1906	0291410795916	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH4101-2014/1677	UNIDAD DE RECAUDACION
28913608D	SALAS MURILLO, CARLOS MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2014/24793	P101410520206	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2013/515475	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28928396P	FERNANDEZ MOLINA SERGIO	NOTIFICA-EH4101-2014/26694	D113410129887	ACUERDO DE DEVOLUCION	DEVINGIN-EH4101-2014/983	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30228524S	AGUILOCHO PABLOS IVAN	NOTIFICA-EH4101-2014/26985	P101410525316	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2014/503456	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30246093N	VAZQUEZ GARCIA MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2014/26635	P101410529902	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	VEHICULO-EH4101-2013/350	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
34036756E	RIVERO GOMEZ MARIA NURIA	NOTIFICA-EH4101-2014/26766	RAF1410138341	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH4101-2014/2844	UNIDAD DE RECAUDACION
34036756E	RIVERO GOMEZ MARIA NURIA	NOTIFICA-EH4101-2014/26766	0291410790176	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH4101-2014/2677	UNIDAD DE RECAUDACION
34055973B	BAENA SUAREZ PILAR	NOTIFICA-EH4101-2014/23576	RAF1410135392	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH4101-2014/2592	UNIDAD DE RECAUDACION
34055973B	BAENA SUAREZ PILAR	NOTIFICA-EH4101-2014/23576	0291410780692	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH4101-2014/2295	UNIDAD DE RECAUDACION
34055973B	BAENA SUAREZ PILAR	NOTIFICA-EH4101-2014/26000	RAF1410138077	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH4101-2014/2695	UNIDAD DE RECAUDACION
34055973B	BAENA SUAREZ PILAR	NOTIFICA-EH4101-2014/26000	0291410788611	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH4101-2014/2295	UNIDAD DE RECAUDACION
47008362L	PACHECO VERGARA EVA MARIA	NOTIFICA-EH4101-2014/26903	P101410530505	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2014/6529	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
48813769H	MARIN CASTILLO ESTEBAN	NOTIFICA-EH4101-2015/1367	REC1410084872	REC.REPOS. SERV. RECAUDACION	RECRECAU-EH4101-2014/484	UNIDAD DE RECAUDACION
48813769H	MARIN CASTILLO ESTEBAN	NOTIFICA-EH4101-2015/1367	0291410795173	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH4101-2015/40	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
48818992C	PEREZ SOLA BLAS	NOTIFICA-EH4101-2015/1375	REC1410084951	REC.REPOS. SERV. RECAUDACION	RECRECAU-EH4101-2014/405	UNIDAD DE RECAUDACION
48818992C	PEREZ SOLA BLAS	NOTIFICA-EH4101-2015/1375	0291410795261	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH4101-2015/48	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
48821624F	SANCHEZ FUENTES FRANCISCO RICARDO	NOTIFICA-EH4101-2014/21115	P111410095874	PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH4101-2012/4936	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
48875987K	TORO MESA ALVARO	NOTIFICA-EH4101-2014/26100	P101410521055	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2012/511077	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
48956133N	ALONSO MARTIN JOAQUIN	NOTIFICA-EH4101-2014/17808	P101410486037	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2013/8181	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
49037345B	SABORIDO DEL CASTILLO LUNA MIGUEL	NOTIFICA-EH4101-2014/26972	P101410528791	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2014/502445	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
49090884Y	CAMPOS VEGA FRANCISCO	NOTIFICA-EH4101-2014/25121	P101410516453	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2013/516373	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
52229658Q	DELGADO FERNANDEZ FERNANDO	NOTIFICA-EH4101-2014/25884	P101410525991	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	VEHICULO-EH4101-2013/30	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
52321538B	CABRERA ACOSTA ANTONIO JESUS	NOTIFICA-EH4101-2014/25900	P101410528527	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	VEHICULO-EH4101-2013/744	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
52693772J	JIMENEZ MARIN AMADOR	NOTIFICA-EH4101-2015/1122	RAF1410139337	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH4101-2014/2947	UNIDAD DE RECAUDACION
52693772J	JIMENEZ MARIN AMADOR	NOTIFICA-EH4101-2015/1122	0291410794823	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH4101-2014/2760	UNIDAD DE RECAUDACION
52795020S	CASTILLO CASTILLO LUIS	NOTIFICA-EH4101-2014/24831	P101410518431	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2014/500814	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
53276819X	MARTINEZ SANCHEZ ANGELA CANDIDA	NOTIFICA-EH4101-2014/21785	P101410509103	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2012/522989	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
53343437C	VILLEGAS LIRA ALFONSO	NOTIFICA-EH4101-2015/2481	P101410539447	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	VEHICULO-EH4101-2013/74	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
53895222N	DELGADO FERNANDEZ ANA	NOTIFICA-EH4101-2014/26696	D113410129862	ACUERDO DE DEVOLUCION	DEVINGIN-EH4101-2014/1067	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74932529R	ROMERA ALVAREZ DEBORA	NOTIFICA-EH4101-2014/25898	P101410528082	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	VEHICULO-EH4101-2013/561	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75372359W	SANCHEZ OCAÑA MARIA LUISA	NOTIFICA-EH4101-2014/26030	REC1410084197	REC.REPOS. SERV. RECAUDACION	RECRECAU-EH4101-2013/309	UNIDAD DE RECAUDACION
75372359W	SANCHEZ OCAÑA MARIA LUISA	NOTIFICA-EH4101-2014/26030	0291410788401	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH4101-2014/2309	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
77802991V	RUIZ CASTIZO CORCOLES MARIA	NOTIFICA-EH4101-2015/1910	0291410795952	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH4101-2014/2300	UNIDAD DE RECAUDACION
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B0659134I	HORYEX SL	NOTIFICA-EH4101-2015/2471	0102411159145	LIQ. DE TRANSMISIONES	VEHICULO-EH4101-2012/1807	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B41770504	HIJOS DE PEDRO CARMONA SL	NOTIFICA-EH4101-2015/1107	0102411157886	LIQ. DE TRANSMISIONES	VEHICULO-EH4101-2012/1743	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B72023179	PROYECTOS CENTURY SL	NOTIFICA-EH4101-2015/212	0252410185246	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCLIM-EH4101-2014/2	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B91345546	BEQUINCE SL	NOTIFICA-EH4101-2014/20809	0102411120241	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH4101-2012/29051	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B91926204	COMYTERMI, S.L.	NOTIFICA-EH4101-2015/1103	0102411151144	LIQ. DE TRANSMISIONES	VEHICULO-EH4101-2012/1580	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B9197474I	RECURSOS INMOBILIARIOS JACOVEGA SL	NOTIFICA-EH4101-2015/2271	0942411285121	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2014/1418	UNIDAD DE RECAUDACION
B9197474I	RECURSOS INMOBILIARIOS JACOVEGA SL	NOTIFICA-EH4101-2015/2271	0942411285134	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2014/1418	UNIDAD DE RECAUDACION
B9197474I	RECURSOS INMOBILIARIOS JACOVEGA SL	NOTIFICA-EH4101-2015/2271	0942411285140	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2014/1418	UNIDAD DE RECAUDACION
B9197474I	RECURSOS INMOBILIARIOS JACOVEGA SL	NOTIFICA-EH4101-2015/2271	0942411285155	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2014/1418	UNIDAD DE RECAUDACION
B9197474I	RECURSOS INMOBILIARIOS JACOVEGA SL	NOTIFICA-EH4101-2015/2271	0942411285165	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2014/1418	UNIDAD DE RECAUDACION
B9197474I	RECURSOS INMOBILIARIOS JACOVEGA SL	NOTIFICA-EH4101-2015/2271	0942411285171	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2014/1418	UNIDAD DE RECAUDACION
B9197474I	RECURSOS INMOBILIARIOS JACOVEGA SL	NOTIFICA-EH4101-2015/2271	0942411285186	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2014/1418	UNIDAD DE RECAUDACION
B9197474I	RECURSOS INMOBILIARIOS JACOVEGA SL	NOTIFICA-EH4101-2015/2271	0942411285190	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2014/1418	UNIDAD DE RECAUDACION
B9197474I	RECURSOS INMOBILIARIOS JACOVEGA SL	NOTIFICA-EH4101-2015/2271	0942411285203	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2014/1418	UNIDAD DE RECAUDACION
B9197474I	RECURSOS INMOBILIARIOS JACOVEGA SL	NOTIFICA-EH4101-2015/2271	0942411285216	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2014/1418	UNIDAD DE RECAUDACION
L4111471Z	ALVAREZ GARCIA ELSA	NOTIFICA-EH4101-2015/1108	0102411161484	LIQ. DE TRANSMISIONES	VEHICULO-EH4101-2012/1899	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X9008043R	WILLCKE, ANDREJ ILJOSCHA	NOTIFICA-EH4101-2014/20617	0102411111096	LIQ. DE TRANSMISIONES	VEHICULO-EH4101-2012/23	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
05206615J	ZAMOYSKI-BORBON NAVARRO JOSE MIGUEL	NOTIFICA-EH4101-2014/25554	0102411147121	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH4101-2013/23231	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
08937237N	HERRERO ARTERO PABLO	NOTIFICA-EH4101-2014/25460	0102411132643	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH4101-2012/29722	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
09348081F	SANDOVAL ORTEGA GUSTAVO	NOTIFICA-EH4101-2014/26440	0102411118181	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH4101-2011/513399	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
14624525K	VEGA JIMENEZ RAFAEL ANDRES	NOTIFICA-EH4101-2015/1943	0252410185973	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH4101-2014/187	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27295765D	CABELLO GORDILLO ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2014/25627	0162411139084	LIQ. GENERAL	SUCDON-EH4101-2011/6274	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28244882P	MARTIN CARO DOLORES	NOTIFICA-EH4101-2015/1133	0942411281413	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2014/2876	UNIDAD DE RECAUDACION
28244882P	MARTIN CARO DOLORES	NOTIFICA-EH4101-2015/1133	0942411281424	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2014/2876	UNIDAD DE RECAUDACION
28244882P	MARTIN CARO DOLORES	NOTIFICA-EH4101-2015/1133	0942411281435	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2014/2876	UNIDAD DE RECAUDACION
28435261Q	OTERO MARTIN JOSE	NOTIFICA-EH4101-2015/2357	0942411288743	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2015/70	UNIDAD DE RECAUDACION
28435261Q	OTERO MARTIN JOSE	NOTIFICA-EH4101-2015/2357	0942411288751	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2015/70	UNIDAD DE RECAUDACION
28435261Q	OTERO MARTIN JOSE	NOTIFICA-EH4101-2015/2357	0942411288761	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2015/70	UNIDAD DE RECAUDACION
28435261Q	OTERO MARTIN JOSE	NOTIFICA-EH4101-2015/2357	0942411288774	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2015/70	UNIDAD DE RECAUDACION
28435261Q	OTERO MARTIN JOSE	NOTIFICA-EH4101-2015/2357	0942411288780	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2015/70	UNIDAD DE RECAUDACION
28435261Q	OTERO MARTIN JOSE	NOTIFICA-EH4101-2015/2357	0942411288795	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2015/70	UNIDAD DE RECAUDACION
28435261Q	OTERO MARTIN JOSE	NOTIFICA-EH4101-2015/2357	0942411288802	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2015/70	UNIDAD DE RECAUDACION
28435261Q	OTERO MARTIN JOSE	NOTIFICA-EH4101-2015/2357	0942411288814	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2015/70	UNIDAD DE RECAUDACION
28435261Q	OTERO MARTIN JOSE	NOTIFICA-EH4101-2015/2357	0942411288822	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2015/70	UNIDAD DE RECAUDACION

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
28435261Q	OTERO MARTIN JOSE	NOTIFICA-EH4101-2015/2357	0942411288831	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2015/70	UNIDAD DE RECAUDACION
28513513E	MARQUEZ GOMEZ ANGELES	NOTIFICA-EH4101-2014/25040	0162411197324	LIQ. GENERAL	APLAFRAC-EH4101-2013/1573	UNIDAD DE RECAUDACION
28543676D	CABRERA PEREZ JUAN	NOTIFICA-EH4101-2015/1983	0252410189232	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH4101-2014/915	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
28546272Y	GONZALEZ NUÑEZ ANA MARIA	NOTIFICA-EH4101-2015/1982	0252410188803	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH4101-2014/902	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
28661475W	PABLO DAZA FERNANDO	NOTIFICA-EH4101-2015/1974	0252410198226	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH4101-2014/1123	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
28668719R	GONZALEZ CARABALLO SALVADOR	NOTIFICA-EH4101-2015/1350	0252410193956	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH4101-2014/1010	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
28692983T	GUTIERREZ RUIZ CECILIO	NOTIFICA-EH4101-2015/1335	0252410189101	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH4101-2014/913	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
28721481R	PASTOR BARRAGAN JOSE LUIS	NOTIFICA-EH4101-2015/2469	0102411158406	LIQ. DE TRANSMISIONES	VEHICULO-EH4101-2012/1781	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28722821F	QUINTANA PEÑA CARLOS	NOTIFICA-EH4101-2015/796	0162411201364	LIQ. GENERAL	APLAFRAC-EH4101-2014/2742	UNIDAD DE RECAUDACION
28800494D	ESQUIVEL CAÑETE ALVARO	NOTIFICA-EH4101-2014/26516	0102411160731	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH4101-2013/7457	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28803008Q	BELEN VELA RODRIGUEZ	NOTIFICA-EH4101-2015/48	0252410193746	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH4101-2014/997	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
28810228Z	VELA RODRIGUEZ JUAN LUIS	NOTIFICA-EH4101-2015/49	0252410193755	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH4101-2014/998	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
28873221X	RIVAS GARCIA JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2015/53	0252410194044	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH4101-2014/1015	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
28896806C	NOGUEIRA GANDARA MANUEL ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2015/1906	0162411407194	LIQ. GENERAL	APLAFRAC-EH4101-2014/1677	UNIDAD DE RECAUDACION
29240265C	NIETO MARTIN LIBRADA	NOTIFICA-EH4101-2015/694	0252410175614	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH4101-2014/123	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30226806E	JIMENEZ NUÑEZ ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2014/26496	0102411114250	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH4101-2012/508292	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30244923S	LOZANO JIMENEZ MIGUEL ANGEL	NOTIFICA-EH4101-2014/25024	0102411113913	LIQ. DE TRANSMISIONES	VEHICULO-EH4101-2012/106	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
34023905M	JIMENEZ NIEVAS CELEDONIO	NOTIFICA-EH4101-2014/22213	0901410020975	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
34031499D	BASCON BLANCA CARMEN	NOTIFICA-EH4101-2015/2246	0252410194566	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH4101-2014/296	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
34039075H	MANTERO GALUFO, MARIA JOSE	NOTIFICA-EH4101-2015/1987	0252410194126	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH4101-2014/1021	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
34055973B	BAENA SUAREZ PILAR	NOTIFICA-EH4101-2014/26000	0162411199385	LIQ. GENERAL	APLAFRAC-EH4101-2014/2295	UNIDAD DE RECAUDACION
45808127Q	MACHUCA ARTEAGA LAURA	NOTIFICA-EH4101-2014/22846	0901410020046	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
48817409R	LOPEZ LARA GUADALUPE	NOTIFICA-EH4101-2014/26548	0102411162346	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH4101-2013/500083	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
48821444B	TOMAS DEL TORO MARIA LUISA	NOTIFICA-EH4101-2014/26517	0102411160765	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH4101-2013/7457	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
52693772J	JIMENEZ MARIN AMADOR	NOTIFICA-EH4101-2015/1122	0942411280491	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2014/2760	UNIDAD DE RECAUDACION
52693772J	JIMENEZ MARIN AMADOR	NOTIFICA-EH4101-2015/1122	0942411280500	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2014/2760	UNIDAD DE RECAUDACION
52693772J	JIMENEZ MARIN AMADOR	NOTIFICA-EH4101-2015/1122	0942411280512	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2014/2760	UNIDAD DE RECAUDACION
74653706F	BARRIGA GONZALEZ CAROLINA	NOTIFICA-EH4101-2014/26530	0102411134385	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH4101-2013/20078	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
77586042G	ALEJO RAMIREZ JAVIER	NOTIFICA-EH4101-2014/26529	0102411134376	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH4101-2013/20078	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
77802991V	RUIZ CASTIZO CORCOLES MARIA	NOTIFICA-EH4101-2015/1910	0162411407355	LIQ. GENERAL	APLAFRAC-EH4101-2014/2300	UNIDAD DE RECAUDACION

COMPROBACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B91914069	ALBERO Y CAL POR PARTES IGUALES SL	NOTIFICA-EH4101-2014/20280	0393410490636	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH4101-2013/7541	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
26201921E	CAÑETE MESA RAFAEL	NOTIFICA-EH4101-2014/18786	0393410493305	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH4101-2013/9723	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28556124Z	ROLDAN CASTRO ISMAEL	NOTIFICA-EH4101-2014/18842	0393410511645	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH4101-2013/501447	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28770442H	GASPAR GARROTE YOLANDA	NOTIFICA-EH4101-2014/26310	0393410539584	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH4101-2014/502260	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28797076H	MOYA BOLAÑOS PASTORA	NOTIFICA-EH4101-2014/25073	0393410517841	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH4101-2013/22662	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28800494D	ESQUIVEL CAÑETE ALVARO	NOTIFICA-EH4101-2014/26516	0393410523274	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH4101-2013/7457	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28829263M	ALAMI JARRATI, CHAKIR	NOTIFICA-EH4101-2014/26328	0393410539426	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH4101-2014/504623	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28830578D	IKEME CARRERA JONATAN	NOTIFICA-EH4101-2014/19970	0393410494425	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH4101-2013/10396	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28913608D	SALAS MURILLO, CARLOS MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2014/24793	0393410520650	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH4101-2013/515475	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
47008362L	PACHECO VERGARA EVA MARIA	NOTIFICA-EH4101-2014/26903	0393410546733	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH4101-2014/6529	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
49037345B	SABORIDO DEL CASTILLO LUNA MIGUEL	NOTIFICA-EH4101-2014/26972	0393410545464	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH4101-2014/502445	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
49090884Y	CAMPOS VEGA FRANCISCO	NOTIFICA-EH4101-2014/25121	0393410526826	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH4101-2013/516373	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
52795020S	CASTILLO CASTILLO LUIS	NOTIFICA-EH4101-2014/24831	0393410535831	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH4101-2014/500814	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B41579822	COMERCIAL DEVESA SANZ SL	NOTIFICA-EH4101-2014/25928	0331410961752	COMUNICACIONES GENERALES	RESAFDEL-EH4101-2013/416	UNIDAD DE RECAUDACION
B41719915	INMUEBLES SURIMPRO SL	NOTIFICA-EH4101-2014/24162	0331410956405	COMUNICACIONES GENERALES	RESAFDEL-EH4101-2014/2564	UNIDAD DE RECAUDACION
B76563923	GRUPO N&S ASOCIADOS, S.L.U	NOTIFICA-EH4101-2015/1575	0322410208671	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH4101-2015/79	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B86405396	ODISOC SL	NOTIFICA-EH4101-2015/1528	0322410208163	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH4101-2015/28	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B90005034	DAOINGESA RUIZ 2012 SRL	NOTIFICA-EH4101-2015/1668	0322410209642	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH4101-2015/176	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B90005034	DAOINGESA RUIZ 2012 SRL	NOTIFICA-EH4101-2015/1668	0322410209651	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH4101-2015/177	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B90084195	ALEJO GRUPO PATRIMONIAL, S.L.	NOTIFICA-EH4101-2015/1593	0322410208854	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH4101-2015/97	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B90092156	FERTECELTA SL	NOTIFICA-EH4101-2014/25973	0331410963913	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH4101-2014/1615	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B90151556	JADRIMACO	NOTIFICA-EH4101-2015/1678	0322410209764	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH4101-2015/188	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B90152521	ACTIVOS INMOBILIARIOS VIRGEN DE GRACIA, S.L.	NOTIFICA-EH4101-2015/2397	0331410972270	COMUNICACIONES GENERALES	RESAFDEL-EH4101-2015/54	UNIDAD DE RECAUDACION
B90155003	O'DONNELL SPORT	NOTIFICA-EH4101-2015/1533	0322410208224	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH4101-2015/34	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B90155300	CONSULINVERS NS, SOCIEDAD LIMITADA	NOTIFICA-EH4101-2015/1681	0322410209791	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH4101-2015/191	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B90160813	THE FOOD HOME VILLARROBLEDO, S.L.	NOTIFICA-EH4101-2015/1594	0322410208863	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH4101-2015/98	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B91389429	DEMOLICIONES ALCALA SL	NOTIFICA-EH4101-2015/1619	0322410209134	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH4101-2015/125	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X7871052S	RUS PAUL CLAUDIU	NOTIFICA-EH4101-2015/1704	0322410210035	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH4101-2015/215	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25576511M	AGUILAR HARILLO FABIOLA	NOTIFICA-EH4101-2015/1547	0322410208391	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH4101-2015/51	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27284184C	SILVA MACERO MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2014/16924	0322410191406	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH4101-2014/1508	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27298653E	MONCAYO ROMERO, MIGUEL ANGEL	NOTIFICA-EH4101-2015/1578	0322410208705	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH4101-2015/82	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27556079D	BARROSO MARTIN AMADOR	NOTIFICA-EH4101-2015/1648	0322410209432	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH4101-2015/155	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27843006B	ALBA ESCALONA MARIA	NOTIFICA-EH4101-2014/18323	0322410197916	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH4101-2014/2052	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27918987T	MARISCAL CASTRILLO CONCEPCION	NOTIFICA-EH4101-2015/1090	0322410205083	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH4101-2014/2519	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27952328Z	AGUILAR MORENO MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2014/16996	0322410192124	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH4101-2014/1580	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27981508F	GORDILLO AGUILAR JOSE LUIS	NOTIFICA-EH4101-2014/16973	0322410191896	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH4101-2014/1557	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28031866H	BELMONTE MUÑOZ JOSE	NOTIFICA-EH4101-2015/2236	0322410210141	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH4101-2015/226	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28131499S	MENA PEREZ JUANA	NOTIFICA-EH4101-2015/1669	0322410209660	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH4101-2015/178	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28246124P	RIVAS LLAMAS ROSARIO	NOTIFICA-EH4101-2014/16986	0322410192020	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH4101-2014/1570	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28322078Q	CHACON VERDUGO MERCEDES	NOTIFICA-EH4101-2015/1064	0322410204812	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH4101-2014/2492	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28343061T	CASTRO LARA CONCEPCION	NOTIFICA-EH4101-2015/1672	0322410209694	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH4101-2015/181	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28343061T	CASTRO LARA CONCEPCION	NOTIFICA-EH4101-2015/1672	0322410209703	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH4101-2015/182	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28393921F	SAGRARIO GARCIA MARIA DOLORES	NOTIFICA-EH4101-2015/1584	0322410208766	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH4101-2015/88	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28410446H	LOPEZ BENJUMEA MIGUEL	NOTIFICA-EH4101-2014/16716	0322410194136	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH4101-2014/1819	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28410446H	LOPEZ BENJUMEA MIGUEL	NOTIFICA-EH4101-2014/16716	0322410194644	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH4101-2014/1870	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28410446H	LOPEZ BENJUMEA MIGUEL	NOTIFICA-EH4101-2014/16716	0322410195152	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH4101-2014/1921	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28415601K	SERRANO MUÑOZ FERNANDO	NOTIFICA-EH4101-2014/25352	0322410204496	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH4101-2014/2473	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28455906F	MESA MUÑOZ JOSE LUIS	NOTIFICA-EH4101-2015/1550	0322410208425	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH4101-2015/54	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
28563688B	RODRIGUEZ MENA SEBASTIAN	NOTIFICA-EH4101-2015/1670	0322410209676	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH4101-2015/179	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28566289J	LOPEZ SOLA MARIA DEL MAR	NOTIFICA-EH4101-2015/1496	0331410971945	COMUNICACIONES GENERALES	RESAFDEL-EH4101-2015/28	UNIDAD DE RECAUDACION
28573986M	RODRIGUEZ CARDEÑAS BERNARDINO	NOTIFICA-EH4101-2015/1517	0322410208032	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH4101-2015/15	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28573986M	RODRIGUEZ CARDEÑAS BERNARDINO	NOTIFICA-EH4101-2015/1517	0322410208041	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH4101-2015/16	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28579627B	BARROSO FERNANDEZ ANGELA MARIA	NOTIFICA-EH4101-2015/1646	0322410209414	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH4101-2015/153	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28685580A	DEL ESTAD SOSA MARIA DEL ROSARIO	NOTIFICA-EH4101-2014/26781	0331410964071	COMUNICACIONES GENERALES	RESAFDEL-EH4101-2014/2867	UNIDAD DE RECAUDACION
28697647H	VAZQUEZ BARRAGAN ANTONIO MIGUEL	NOTIFICA-EH4101-2015/1068	0322410204855	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH4101-2014/2496	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28702171B	QUINTERO GOMEZ JOSE	NOTIFICA-EH4101-2015/1674	0322410209721	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH4101-2015/184	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28707482D	DE BURGOS DIAZ, ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2015/1100	0322410205180	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH4101-2014/2529	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28714353A	SEOANE PACHECO MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2015/1616	0322410209100	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH4101-2015/122	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28723869C	SANCHEZ MONTERO JOSE FRANCISCO	NOTIFICA-EH4101-2015/1612	0322410209064	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH4101-2015/118	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28772462Z	MOLINA AGUILERA, MARIA OLGA	NOTIFICA-EH4101-2015/1600	0322410208942	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH4101-2015/106	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28794000R	GARRIDO FERNANDEZ VERONICA	NOTIFICA-EH4101-2015/1658	0322410209536	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH4101-2015/165	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28826756M	ESCATLLAR ALVEAR NURIA PILAR	NOTIFICA-EH4101-2015/1589	0322410208811	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH4101-2015/93	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28902710J	SEOANE PACHECO ESPERANZA MACARENA	NOTIFICA-EH4101-2015/1618	0322410209125	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH4101-2015/124	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
29285862P	GARCIA CAMPOS DOLORES	NOTIFICA-EH4101-2015/2497	0322410210482	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH4101-2015/242	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30234157J	PABLO CARBONELL CASADO	NOTIFICA-EH4101-2015/1673	0322410209712	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH4101-2015/183	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31586576D	RUBIO ROMERO FRANCISCA	NOTIFICA-EH4101-2014/18138	0331410942660	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH4101-2014/644	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
32041934J	GAVIRA RODRIGUEZ ARACELI	NOTIFICA-EH4101-2015/1651	0322410209466	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH4101-2015/158	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
35060765W	BALLARIN MILAN LUIS CARLOS	NOTIFICA-EH4101-2015/1617	0322410209116	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH4101-2015/123	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44954898H	BASCON AMADOR MARCOS	NOTIFICA-EH4101-2015/1571	0322410208635	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH4101-2015/75	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
47007636Y	HIDALGO ARELLANO JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2015/1552	0322410208443	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH4101-2015/56	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
47391661T	BASCON AMADOR ROCIO	NOTIFICA-EH4101-2015/1567	0322410208592	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH4101-2015/71	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
47426180L	VERA CASTILLO MARIA	NOTIFICA-EH4101-2015/1626	0322410209204	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH4101-2015/132	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
47426183E	VERA CASTILLO MARTA	NOTIFICA-EH4101-2015/1627	0322410209213	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH4101-2015/133	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
52235004A	GONZALEZ BLANCO, MARIA JOSE	NOTIFICA-EH4101-2014/26778	0331410963520	COMUNICACIONES GENERALES	RESAFDEL-EH4101-2014/2835	UNIDAD DE RECAUDACION
52256133H	BARRERA RODRIGUEZ MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2015/1570	0322410208626	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH4101-2015/74	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
52262326R	SOTO PEREZ MARIA CARMEN	NOTIFICA-EH4101-2015/1602	0322410208960	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH4101-2015/108	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
52267515S	PEREZ HERRERA PABLO ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2015/1537	0322410208260	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH4101-2015/38	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
52298033N	MARTOS CONTRERA JORGE	NOTIFICA-EH4101-2015/1583	0322410208750	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH4101-2015/87	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
52998115C	PONCE GONZALEZ MARIA	NOTIFICA-EH4101-2015/1710	0322410210096	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH4101-2015/221	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
53272411H	ROMERO CHICANO JOSE RAMON	NOTIFICA-EH4101-2015/1536	0322410208251	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH4101-2015/37	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75295561R	CORTES CARDENAS CARMEN	NOTIFICA-EH4101-2015/1089	0322410205074	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH4101-2014/2518	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75372565R	BLANCO ZAMBRUNO MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2015/1506	0322410207910	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH4101-2015/3	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75377805C	CASCAJOSA ARMESTO MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2015/2398	0331410972304	COMUNICACIONES GENERALES	RESAFDEL-EH4101-2015/44	UNIDAD DE RECAUDACION
77804828Z	CARRASCO PEREZ MIGUEL ANGEL	NOTIFICA-EH4101-2015/1522	0322410208093	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH4101-2015/21	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
AUDIENCIAS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B90036393	GRUPO EMPRESARIAL NUEVA GENERACION ALTUM, S.L.	NOTIFICA-EH4101-2014/25244	1341410625615	TRAMITE DE ALEGACIONES	CAUCION-EH4101-2014/290	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B90109380	BELLIDO OBRAS Y SERVICIOS SL	NOTIFICA-EH4101-2015/1120	1341410647561	TRAMITE DE ALEGACIONES	VEHICULO-EH4101-2014/139	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B91914069	ALBERO Y CAL POR PARTES IGUALES SL	NOTIFICA-EH4101-2014/20280	1341410605071	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2013/7541	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
X5425717V	BEN ABDELKADER AHMED	NOTIFICA-EH4101-2015/1110	1341410640814	TRAMITE DE ALEGACIONES	VEHICULO-EH4101-2013/517	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X6325937V	BOUAMEUR NOUR EDDINE	NOTIFICA-EH4101-2014/26640	1341410636002	TRAMITE DE ALEGACIONES	VEHICULO-EH4101-2013/590	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X8592933H	FU GENMIAO	NOTIFICA-EH4101-2014/23706	1341410621424	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2014/501822	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X8653079L	CHARROUDA MOHAMED	NOTIFICA-EH4101-2014/27029	1341410632125	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2014/6579	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X8653246W	CHARROUDA MOUHCINE	NOTIFICA-EH4101-2014/27031	1341410632100	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2014/6579	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X9403824K	ASAN DOBRIN	NOTIFICA-EH4101-2014/25903	1341410634042	TRAMITE DE ALEGACIONES	VEHICULO-EH4101-2013/934	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
Y0451552F	NEPELSKI DANIEL PIOTR	NOTIFICA-EH4101-2014/26634	1341410636833	TRAMITE DE ALEGACIONES	VEHICULO-EH4101-2013/323	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
Y0632131J	GHITA, LUMINITA	NOTIFICA-EH4101-2014/26643	1341410637393	TRAMITE DE ALEGACIONES	VEHICULO-EH4101-2013/865	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
Y0892831P	POPASTICA, AUREL MIHAI	NOTIFICA-EH4101-2014/26633	1341410636860	TRAMITE DE ALEGACIONES	VEHICULO-EH4101-2013/307	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
02266721W	BRUNO FERNANDEZ FRANCISCA	NOTIFICA-EH4101-2015/1109	1341410640796	TRAMITE DE ALEGACIONES	VEHICULO-EH4101-2013/248	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
12349303M	MARTINEZ GALBETE JOSE MARIA	NOTIFICA-EH4101-2014/20337	1341410603513	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2013/504345	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
14328837K	CASTAÑEDA VARGAS RAUL	NOTIFICA-EH4101-2014/25905	1341410633920	TRAMITE DE ALEGACIONES	VEHICULO-EH4101-2013/1004	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
26201921E	CAÑETE MESA RAFAEL	NOTIFICA-EH4101-2014/18786	1341410593880	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2013/9723	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28556124Z	ROLDAN CASTRO ISMAEL	NOTIFICA-EH4101-2014/18842	1341410591832	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2013/501447	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28649003L	URBANO CHECA MARIA DE LOS ANGELES	NOTIFICA-EH4101-2014/24817	1341410623280	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2014/500439	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28770442H	GASPAR GARROTE YOLANDA	NOTIFICA-EH4101-2014/26310	1341410628275	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2014/502260	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28779938S	LEON PALOMO ISABEL MARIA	NOTIFICA-EH4101-2014/26098	1341410575671	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2012/511077	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28797076H	MOYA BOLAÑOS PASTORA	NOTIFICA-EH4101-2014/25073	1341410622632	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2013/22662	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28819805T	GUTIERREZ MADUEÑO MARIA CARME	NOTIFICA-EH4101-2014/26984	1341410632046	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2014/503456	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28829263M	ALAMI JARRATI, CHAKIR	NOTIFICA-EH4101-2014/26328	1341410628040	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2014/504623	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28830578D	IKEME CARRERA JONATAN	NOTIFICA-EH4101-2014/19970	1341410602874	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2013/10396	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28913608D	SALAS MURILLO, CARLOS MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2014/24793	1341410626202	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2013/515475	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30228524S	AGUILOCHO PABLOS IVAN	NOTIFICA-EH4101-2014/26985	1341410632021	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2014/503456	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30246093N	VAZQUEZ GARCIA MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2014/26635	1341410636562	TRAMITE DE ALEGACIONES	VEHICULO-EH4101-2013/350	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
47008362L	PACHECO VERGARA EVA MARIA	NOTIFICA-EH4101-2014/26903	1341410637235	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2014/6529	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
48821624F	SANCHEZ FUENTES FRANCISCO RICARDO	NOTIFICA-EH4101-2014/21115	1341410612744	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH4101-2012/4936	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
48875987K	TORO MESA ALVARO	NOTIFICA-EH4101-2014/26100	1341410627182	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2012/511077	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
48956133N	ALONSO MARTIN JOAQUIN	NOTIFICA-EH4101-2014/17808	1341410585593	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2013/8181	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
49037345B	SABORIDO DEL CASTILLO LUNA MIGUEL	NOTIFICA-EH4101-2014/26972	1341410635433	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2014/502445	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
49090884Y	CAMPOS VEGA FRANCISCO	NOTIFICA-EH4101-2014/25121	1341410622246	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2013/516373	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
52229658Q	DELGADO FERNANDEZ FERNANDO	NOTIFICA-EH4101-2014/25884	1341410632676	TRAMITE DE ALEGACIONES	VEHICULO-EH4101-2013/30	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
52321538B	CABRERA ACOSTA ANTONIO JESUS	NOTIFICA-EH4101-2014/25900	1341410635126	TRAMITE DE ALEGACIONES	VEHICULO-EH4101-2013/744	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
52795020S	CASTILLO CASTILLO LUIS	NOTIFICA-EH4101-2014/24831	1341410624400	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2014/500814	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
53276819X	MARTINEZ SANCHEZ ANGELA CANDIDA	NOTIFICA-EH4101-2014/21785	1341410613645	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2012/522989	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
53343437C	VILLEGAS LIRA ALFONSO	NOTIFICA-EH4101-2015/2481	1341410648304	TRAMITE DE ALEGACIONES	VEHICULO-EH4101-2013/74	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74932529R	ROMERA ALVAREZ DEBORA	NOTIFICA-EH4101-2014/25898	1341410634566	TRAMITE DE ALEGACIONES	VEHICULO-EH4101-2013/561	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
ACUERDOS INSP.						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B91432559	ENCOFRADOS J. ANDREA SL	NOTIFICA-EH4101-2014/25677	0092410024072	ACUERDO INSPECCION	EXPSANC-EH4101-2014/48	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA

Sevilla, 26 de febrero de 2015.- El Gerente, Manuel Vázquez Martín.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 26 de febrero de 2015, de la Gerencia Provincial en Sevilla de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Alcalá de Guadaíra.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Agencia Tributaria de Andalucía, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Sevilla, con domicilio en Alcalá de Guadaíra, Pz. Plaza de los Molinos, acceso 1, 2, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
A14012819	GOYPESA EMPRESA CONSTRUCTORA SA	NOTIFICA-EH4102-2015/458	P101410537593	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH4102-2014/2008	Of. Liquid. de ALCALA DE GUADAIRA
A41266693	INVERSIONES QUIVIR SA	NOTIFICA-EH4102-2015/459	P101410539395	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH4102-2014/2052	Of. Liquid. de ALCALA DE GUADAIRA
B90160359	ARTIC M4 EDIFICA SL	NOTIFICA-EH4102-2015/469	P101410546912	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH4102-2014/502224	Of. Liquid. de ALCALA DE GUADAIRA
15406306D	VELAZQUEZ JIMENEZALEJANDRO	NOTIFICA-EH4102-2015/474	P101410547567	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH4102-2014/502339	Of. Liquid. de ALCALA DE GUADAIRA
19388198A	ACEBAL URDANGARAY MANUEL	NOTIFICA-EH4102-2015/466	P101410540402	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH4102-2013/2880	Of. Liquid. de ALCALA DE GUADAIRA
27300463S	REYES AGUDO MARIA JOSE	NOTIFICA-EH4102-2015/460	P101410539711	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH4102-2013/2206	Of. Liquid. de ALCALA DE GUADAIRA
28441571R	SANCHEZ ESPINOSA ROSARIO	NOTIFICA-EH4102-2015/463	P101410547673	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH4102-2014/502336	Of. Liquid. de ALCALA DE GUADAIRA
28582482Z	LERA RODRIGUEZ M JOSE	NOTIFICA-EH4102-2015/461	P101410539194	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH4102-2014/500722	Of. Liquid. de ALCALA DE GUADAIRA
28611367B	CUEVA GALLEGU, JUAN CARLOS	NOTIFICA-EH4102-2015/471	P101410540585	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH4102-2013/500277	Of. Liquid. de ALCALA DE GUADAIRA
28615524M	BAÑULS SAÑUDO VICENTE	NOTIFICA-EH4102-2015/470	P101410546991	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH4102-2014/502330	Of. Liquid. de ALCALA DE GUADAIRA
28810200D	PEREZ MARTINEZ VICENTE	NOTIFICA-EH4102-2015/457	P101410535274	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH4102-2014/501218	Of. Liquid. de ALCALA DE GUADAIRA
29531095S	ABDOU KHALIL KHALED	NOTIFICA-EH4102-2015/467	P101410543997	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH4102-2014/502184	Of. Liquid. de ALCALA DE GUADAIRA
44958505Z	CASADO SANCHEZ AURORA	NOTIFICA-EH4102-2015/472	P101410537602	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH4102-2014/2008	Of. Liquid. de ALCALA DE GUADAIRA
48906491G	JIMENEZ MOLINA ANTONIO	NOTIFICA-EH4102-2015/456	P101410543324	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH4102-2013/2394	Of. Liquid. de ALCALA DE GUADAIRA
48955094P	FUENTE CORDERO RAQUEL DE LA	NOTIFICA-EH4102-2015/475	P101410549642	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH4102-2014/2347	Of. Liquid. de ALCALA DE GUADAIRA
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
A14012819	GOYPESA EMPRESA CONSTRUCTORA SA	NOTIFICA-EH4102-2015/458	0102411177454	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH4102-2014/1825	Of. Liquid. de ALCALA DE GUADAIRA
14326222M	BARRAGAN CARO SUSANA	NOTIFICA-EH4102-2015/473	0102411132895	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH4102-2014/500218	Of. Liquid. de ALCALA DE GUADAIRA
34034715M	GANDUL GONZALEZ, FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH4102-2015/462	0102411169426	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH4102-2014/2130	Of. Liquid. de ALCALA DE GUADAIRA
47338455Q	BARRAGAN CARO JORGE	NOTIFICA-EH4102-2015/464	0102411132886	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH4102-2014/500218	Of. Liquid. de ALCALA DE GUADAIRA
53354203E	MONTANER RODRIGUEZ CARLOS IGNACIO	NOTIFICA-EH4102-2015/465	0102411170955	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH4102-2014/1999	Of. Liquid. de ALCALA DE GUADAIRA

PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B10311314	PINAR PLAYA DE REGLA SL	NOTIFICA-EH4102-2015/468	0322410212232	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH4102-2015/24	Of. Liquid. de ALCALA DE GUADAIIRA

Sevilla, 26 de febrero de 2015.- El Gerente, Manuel Vázquez Martín.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 27 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento de inscripción en el Registro de Cooperativas Andaluzas que se cita.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos el siguiente acto administrativo a las persona que a continuación se relaciona, y no habiéndose podido practicar la notificación, se hace por medio del presente anuncio la del acto administrativo que se cita, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en el Servicio de Economía Social de esta Delegación Territorial sita en Plaza de Asdrúbal, núm. 6, 11008 de Cádiz, concediéndose los plazos de evacuación de trámites que a continuación se indican.

Expediente: RSCL 5514418-CARCA01116-MOC.

Interesado: Reciclaje Bahía S. Coop. And.

Acto notificado: Resolución de 28 de noviembre de 2014, acordando la inscripción del nombramiento y cese total del Consejo Rector.

Recursos que proceden: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Extracto de contenido:

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Delegación Territorial de Cádiz

R E S U E L V E

Primero. Proceder a la inscripción favorable del acto de nombramiento y cese total del Consejo Rector de la entidad «Reciclaje Bahía, S. Coop. And.» en el Libro de Inscripción de Sociedades Cooperativas, de esta Unidad Territorial del Registro de Sociedades Cooperativas Andaluzas de Cádiz.

Segundo. Notificar a los interesados en la forma prevista en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con advertencia expresa de que contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la misma Ley.

Cádiz, 27 de febrero de 2015.- El Delegado, José Manuel Miranda Domínguez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 27 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, referente a notificación de diversos actos administrativos de los expedientes que abajo se relacionan.

De acuerdo con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Los interesados podrán comparecer durante un plazo de 15 días hábiles, a partir de su publicación, en el Servicio de Economía Social y Emprendedores de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sito en Plaza Asdrúbal, s/n, Edif. Junta de Andalucía, 11071, Cádiz, para conocer el contenido íntegro del acto.

Nombre y apellidos/Razón social: M.^a Inger Damm Castedo.

NIF/CIF: 77019977S.

Procedimiento: Reintegro subvención expediente CA/AEA/00519/2010.

Identificación del acto a notificar: Resolución reintegro.

Cádiz, 27 de febrero de 2015.- El Delegado, José Manuel Miranda Domínguez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 24 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, por el que se publican actos administrativos relativos al procedimiento de solicitudes de habilitaciones profesionales.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación personal de los actos dictados a favor del interesado que se cita, tramitados conforme al procedimiento electrónico previsto en la Orden de 20 de febrero de 2013, por la que se aprueba la tramitación electrónica de los procedimientos para la expedición de las habilitaciones profesionales y para la presentación de declaraciones y comunicaciones, en materia de industria, energía y minas, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 en relación con el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de edictos del correspondiente Ayuntamiento, dándose por notificado al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Territorial en Avda. del Saladillo, s/n, de Huelva.

Núm. de Exptes.: 002517834, 002517838, 002517840, 002517841 y 002517842.

Interesado: Pedro Gil López.

Domicilio: Calle Camilo José Cela, núm. 25, 21600, Valverde del Camino (Huelva).

Acto notificado: Desistimiento de las solicitudes y archivo de cada uno de los expedientes referenciados.

Huelva, 24 de febrero de 2015.- El Delegado, Eduardo Manuel Muñoz García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 27 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, referente a notificación de actos administrativos

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación personal del requerimiento para presentación de documentación y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 en relación con el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, dándose con ello por citado al interesado en tiempo y forma legales, concediéndosele un plazo de diez días, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, para su personación en el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Territorial, sito en Avda. Juan XXIII, 2.ª planta, con el fin de que le sea notificado el referido requerimiento, cuyo expediente se encuentra a disposición del interesado en el Servicio citado. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio.

Expediente: 788-14 E.
Titular: Cristina Torres Rodríguez.
NIF: 27394011E.
Acto notificado: Resolución.

Expediente: 452-13 E.
Titular: Argelina Prieto López.
NIF: 01348616B.
Acto notificado: Comunicación.

Málaga, 27 de febrero de 2015.- La Delegada, Marta Rueda Barrera.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 27 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, referente a notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días en la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sita en Avda. Juan XXIII. 29006.

Expediente: MA/AEA/00401/2011.
Entidad: CÉSAR HERNÁNDEZ MARTÍNEZ.
Acto notificado: ACUERDO INICIO DE REINTEGRO DE FECHA 17/02/2015.

Expediente: MA/AEA/00445/2011.
Entidad: MIGUEL ÁNGEL PARDO GODOY.
Acto notificado: ACUERDO INICIO DE REINTEGRO DE FECHA 17/02/2015.

Expediente: MA/AEA/00206/2011.
Entidad: MARÍA CRISTINA LÓPEZ FERNÁNDEZ.
Acto notificado: ACUERDO INICIO DE REINTEGRO DE FECHA 09/02/2015.

Expediente: MA/AEA/00175/2011.
Entidad: VANESSA VERA QUIÑONES.
Acto notificado: ACUERDO INICIO DE REINTEGRO DE FECHA 09/02/2015.

Expediente: MA/CTI/00067/2010.
Entidad: MIGUEL ANGEL GUTIÉRREZ MONTESINOS.
Acto notificado: ACUERDO INICIO DE REINTEGRO DE FECHA 10/02/2015.

Málaga, 27 de febrero de 2015.- La Delegada, Marta Rueda Barrera.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 27 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se notifican diversos actos administrativos en materia de industria, energía y minas

Intentada sin efecto la notificación a los interesados de los actos administrativos que a continuación se relacionan, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifican los mismos, para cuyo conocimiento integro podrán acudir a la sede de la Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, Servicio de Industria, Energía y Minas, sita en Avda. Juan XXIII, núm . 82.

Referencia: SIEM/Industria.

Expediente: RC 723-14 D.

Interesado: Manuel Postigo Terroba.

Acto: Notificación de requerimiento por actividad de taller de reparación de vehículos.

Plazo de subsanación: Quince días, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este requerimiento.

Málaga, 27 de febrero de 2015.- La Delegada, Marta Rueda Barrera.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 27 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, referente a notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto podrán comparecer los interesados, en el plazo de diez días, en la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sita en Avda. Juan XXIII. 29006.

Expediente: MA/CTI/00147/2010.
Entidad: ASUNCIÓN MONTENEGRO MALDONADO .
Acto notificado: ACUERDO INICIO DE REINTEGRO DE FECHA 16/02/2015.

Expediente: MA/CTI/00028/2010.
Entidad: FRANCISCO LUIS ALGARRA SÁNCHEZ.
Acto notificado: ACUERDO INICIO DE REINTEGRO DE FECHA 09/02/2015.

Expediente: MA/AEA/00288/2011.
Entidad: ELIANA ROMINA SANTAELLA TORRES.
Acto notificado: ACUERDO INICIO DE REINTEGRO DE FECHA 13/02/2015.

Expediente: MA/AEA/00320/2011.
Entidad: RAFAEL RAMOS BENÍTEZ.
Acto notificado: ACUERDO INICIO DE REINTEGRO DE FECHA 13/02/2015.

Málaga, 27 de febrero de 2015.- La Delegada, Marta Rueda Barrera.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 27 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se publican actos relativos al procedimiento de comunicación de apertura de centro de trabajo o reanudación de la actividad.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación de requerimientos dictados en los expedientes de comunicación de apertura de centro de trabajo o reanudación de actividad que se citan en el listado adjunto, en virtud de lo previsto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del acto, para que sirva de notificación a los interesados e interesadas que se relacionan en el listado adjunto, significándose que para conocer el contenido íntegro del requerimiento que se notifica podrán comparecer en la Delegación Territorial de Málaga de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, en Avenida Juan XXIII (Servicio de Administración Laboral).

Asimismo, se le indica que de conformidad con lo dispuesto en el art. 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les requiere para que, en el plazo de 10 días, subsanen los defectos señalados, indicándoles que, si así no lo hicieren, se les tendrá por desistidos de su petición.

Málaga, 27 de febrero de 2015.- La Delegada, Marta Rueda Barrera.

EXpte.	EMPRESA	DIRECCIÓN
6545/14	GRUPOS PROYECTOS Y OBRAS PÚBLICAS, S.L.	C/ SALITRE, NÚM. 21, 5º 1. 29002 MÁLAGA
6700/14	GESTIÓN, PROYECTOS Y OBRAS DEL SUR, S.L.	CAMINO CORTES, NÚM. 3, EDF. SAR, BAJO 05. URB. GUADALMINA, 29600 MARBELLA
6984/14	INVERSIONES MANCRIS, S.L.	PUERTO ROMANO, URB. PADRÓN, PINSAPO 9, 29680 ESTEPONA
6985/14	HILDIMEX 2013, S.L.	C/ COSTA MARBELLA, 17, 1 8, ARENA BEACH, 29693 ESTEPONA
7245/14	ADELINO RODRÍGUEZ MORÓN	C/ EDIFICIO GUADALMANSA, NÚM. 2, 29670 SAN PEDRO DE ALCANTARA

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 24 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se notifica acto administrativo en relación con expediente de expropiación forzosa.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos los siguientes actos administrativos a los interesados que a continuación se relacionan, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio la notificación de los actos administrativos que se citan, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer, en el plazo de 10 días, en el Departamento de Legislación de la Secretaría General Provincial de esta Delegación Territorial, sita en Avda. de Grecia, s/n. Edificio Administrativo Los Bermejales. 41012 Sevilla.

Expediente: 242.140 RAT 103.274.

Interesado: Don Benito Muñoz Gómez.

Acto que se notifica: Remisión hoja de aprecio de la beneficiaria.

Fecha: 14/03/2012.

Extracto de contenido: Remisión Hoja de Aprecio emitida por la beneficiaria en expediente de expropiación forzosa y urgente ocupación de bienes y derechos afectados por la instalación de la línea eléctrica aérea a 66 kv D/C E/S en subestación «San Benito» de la línea aérea a 66 kv S/C «Palacios-Lebrija». Fincas: núm. 13 (pol. 2, parc. 374) y núm. 15 (pol. 2, parc. 263) t.m. Lebrija.

Sevilla, 24 de febrero de 2015.- La Delegada, Aurora Cosano Prieto.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 27 de febrero de 2015, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo establecido en el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de diciembre, General de Subvenciones, en el artículo 30 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por la que se aprueba el Reglamento de la Ley citada, así como en el artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, he resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas en el año 2014, al amparo del Decreto-Ley 9/2014, de 15 de julio por el que se aprueba el Programa Emple@ 30+.

Las subvenciones a que dan lugar las Resoluciones de concesión otorgadas a favor de las entidades que se especifican, se corresponden a las convocatorias 2014, y se realizan con cargo a las aplicaciones indicadas a continuación.

AÑO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
2014	11.11.39.18.29.781.11.32L.8.2013
2015	31.11.39.18.29.781.11.32L.1.2015

Modalidad de ayuda: Proyectos de Interés General y Social Generadores de Empleo.

Núm. Expediente	CIF	ENTIDAD	IMPORTE
MA/IGG/0049/2014	B92502053	ASOCIACIÓN BURGUEÑA DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER ABUAL	56.028,46
MA/IGG/0095/2014	G29376043	FEDERACION DE ASOCIACIONES DE DISCAPACITADOS FISICOS Y/U ORGANICOS DE MALAGA FAMF COCEMFE	45.289,80
MA/IGG/0045/2014	G29610946	ASOCIACION PRODIVERSA PROGRESO Y DIVERSIDAD	61.112,04
MA/IGG/0047/2014	G29052495	ASOCIACION MALAGUEÑA DE PADRES DE PARALITICOS CEREBRALES AMAPPACE	82.937,40
MA/IGG/0069/2014	G29027117	ASOCIACION MALAGUEÑA PRO MINUSVALIDOS PSIQUICOS ASPROMANIS	48.354,12
MA/IGG/0053/2014	G29845112	GRUPO DE DESARROLLO RURAL VALLE DEL GUADALHORCE	69.276,64
MA/IGG/0064/2014	G92419142	ASOCIACION ENFERMOS DE ALZHEIMERVALLE DEL SOL DE ALORA	64.328,15
MA/IGG/0020/2014	G92232503	ASOCIACION DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS DE ANTEQUERA Y COMARCA AFEDAC	49.483,20
MA/IGG/0088/2014	G92410216	ASOCIACION DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS DE FUENRIOLA MIJAS	35.293,44
MA/IGG/0015/2014	G29572948	ASOCIACION ARRABAL AID	39.586,74
MA/IGG/0016/2014	G29572948	ASOCIACION ARRABAL AID	39.586,74
MA/IGG/0022/2014	G92106087	ASOCIACION DE FAMILIARES Y PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL DE LA COSTA DEL SOL AFESOL	34.625,28
MA/IGG/0074/2014	G92158708	FUNDACION OBJETIVO 1	33.364,68
MA/IGG/0078/2014	G29585262	ASOCIACION DE MINUSVALIDOS VELELÑOS Y DE LA AXARQUIA AMIVEL	44.535,06
MA/IGG/0089/2014	G92097484	ASOCIACION RONDEÑA DEALZHEIMER	29.689,92
MA/IGG/0021/2014	G92413798	ASOCIACION DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS DE LA AXARQUIA AFADAX	27.669,72
MA/IGG/0044/2014	G92512656	ASOCIACION DE CUIDADORAS Y ENFERMOS DE ALZHEIMER BEZMILIANA	32.127,90
MA/IGG/0014/2014	G29828134	FUNDACION TUTELAR Y ASISTENCIA PERSONAL FUNDATUL	29.656,68
MA/IGG/0024/2014	G92453349	ASOCIACION DE FAMILIARES ENFERMOS DE ALZHEIMER DE MIJAS AFA-MIJAS	19.760,06

Núm. Expediente	CIF	ENTIDAD	IMPORTE
MA/IGG/0026/2014	G29592672	ASOCIACION DE MINUSVALIDOS RINCON DE LA VICTORIA AXARQUIA AMIRAX	23.148,12
MA/IGG/0028/2014	G18438457	ASOCIACION COOPERACION Y DESARROLLO CON EL NORTE DE AFRICA CODENAF	29.690,04
MA/IGG/0031/2014	G29546926	ASOCIACION MALAGUEÑA DE LUPUS	11.562,00
MA/IGG/0040/2014	G29427846	FEDERACION MALAGUEÑA DE ASOCIACIONES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL AMADPSI	22.186,80
MA/IGG/0041/2014	G29655990	ASOCIACION PROTECTORA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD PSIQUICA DE RONDA Y COMARCA ASPRODISIS	16.587,48
MA/IGG/0046/2014	G29798675	ASOCIACION AMIGOS ESPECIALES	37.462,08
MA/IGG/0052/2014	G18077800	FEDERACION ANDALUZA DE ASOCIACIONES DE PERSONAS SORDAS FAAS	22.609,68
MA/IGG/0054/2014	G29450699	ASOCIACION SINDROME DE DOWN DE LA SERRANIA DE RONDA ASIDOSER	29.690,04
MA/IGG/0056/2014	G29564739	ASOCIACION SINDROME DEDOWN DE MALAGA	29.685,36
MA/IGG/0063/2014	G29059656	ASOCIACION DE LUCHA CONTRA LAS ENFERMEDADES RENALES ALGER-MALAGA	19.154,52
MA/IGG/0066/2014	G92682509	ASOCIACION CATALINA GUERRERO AVILES	19.793,28
MA/IGG/0072/2014	G92682509	ASOCIACION CATALINA GUERRERO AVILES	19.793,28
MA/IGG/0073/2014	G29736378	ASOCIACION PRO INSERCIÓN LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD APROINLA	15.882,84
MA/IGG/0084/2014	G29721404	ASOCIACION DE DISCAPACITADOS DE ESTEPONA ASDIES	26.836,20
MA/IGG/0093/2014	G92004993	ASOCIACION BANCO DE ALIMENTOS DE LA COSTA DEL SOL BANCOSOL	28.096,56
MA/IGG/0051/2014	G92411099	ASOCIACION MONTAÑA Y DESARROLLO SERRANIA DE RONDA	7.477,68
MA/IGG/0096/2014	G29838505	ASOCIACION DE EXPACIENTES DE LA UNIDAD DE MEDICINA INTENSIVA EXPAUMI	14.845,02
MA/IGG/0100/2014	G92759703	ASOCIACION DE PACIENTES CON FIBROMIALGIA FATIGA CRONICA Y OTRAS ENFERMEDADES REUMATICAS	24.974,70
MA/IGG/0004/2014	G29053725	ASOCIACION PRODISCAPACITADOS PSIQUICOS DE ESTEPONA APRONA	15.609,18
MA/IGG/0008/2014	G29557659	ASOCIACION RESURGIR	14.845,02
MA/IGG/0011/2014	G92348002	ASOCIACION MALAGUEÑA DE ARTRITIS REUMATOIDE AMARE	12.507,00
MA/IGG/0018/2014	G29061835	ASOCIACION DE SAN PEDRO DE ALCANTARA DE PADRES DE NIÑOS DEFICIENTES MENTALES ASPANDEM	13.216,62
MA/IGG/0035/2014	G92547876	ASOCIACION DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS DE ALHAURIN EL GRANDE AFA ALHMER	15.609,18
MA/IGG/0042/2014	G29427846	FEDERACION MALAGUEÑA DE ASOCIACIONES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL AMADPSI	11.093,40
MA/IGG/0043/2014	G29655990	ASOCIACION PROTECTORA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD PSIQUICA DE RONDA Y COMARCA ASPRODISIS	14.828,82
MA/IGG/0048/2014	G29053592	ASOCIACION DE DISCAPACITADOS PSIQUICOS DE ANTEQUERA Y DE SU COMARCA ADIPA	10.402,68
MA/IGG/0055/2014	R2900104G	CONGREG. RELIGIOSAS ADORATRICES ESCLAVAS DEL SANTISIMO SACRAMENTO Y DE LA CARIDAD	15.609,18
MA/IGG/0059/2014	G93011948	ASOCIACION DE PARAPLEJICOS Y GRANDES DISCAPACITADOS FISICOS ASPAYM MALAGA	10.287,58
MA/IGG/0062/2014	G29809738	COORDINADORA DE ASOCIACIONES POR LA INTEGRACION EN ANTEQUERA Y COMARCA CASIAC	18.731,04
MA/IGG/0082/2014	G92507821	FEDERACION PROVINCIAL DE MALAGA DE ASOCIACIONES DE FAMILIARES DE PERSONAS AFECTADAS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS	14.845,02
MA/IGG/0025/2014	G92891878	FEDERACION DE ASOCIACIONES DE PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL DE GUADALTEBA COAGU	9.365,52
MA/IGG/0071/2014	G29083227	ASOCIACION FUENSOCIAL	9.365,52
MA/IGG/0075/2014	G82411828	FUNDACION VERTICE EMPRENDE	44.535,12
MA/IGG/0097/2014	G29846078	UNION DE AGRICULTORES Y GANADEROS DE MALAGA UAG COAG	34.500,24
MA/IGG/0019/2014	G92897768	FUNDACION MUJERES Y TECNOLOGIA ENIAC	44.535,06
MA/IGG/0067/2014	G92958149	ASOCIACION GUADALORCE ECOLOGICO	29.690,04

Núm. Expediente	CIF	ENTIDAD	IMPORTE
MA/IGG/0057/2014	G92531284	FEDERACION DE ASOCIACIONES JUVENILES DE LA AXARQUIA FAJAX	108.863,64
MA/IGG/0006/2014	G29759834	ASOCIACION PARA EL DESARROLLO RURAL DE LA COMARCA NORORIENTAL DE MALAGA NORORMA	24.492,30
MA/IGG/0068/2014	G41379496	FEDERACION EMPRESARIAL ANDALUZA DE SOCIEDADES LABORALES FEANSAL	24.741,72
MA/IGG/0038/2014	G92240936	AGRUPACION DE ADEREZADORES DE ACEITUNA DE MESA	14.845,02
MA/IGG/0065/2014	G41721747	FEDERACION ANDALUZA DE EMPRESAS COOPERATIVAS DE TRABAJO ASOCIADO FAECTA	10.411,32
MA/IGG/0090/2014	G41941949	ASOCIACION DE EMPRESAS DE INSERCIÓN DE ANDALUCIA EIDA	14.845,02
MA/IGG/0098/2014	G92884410	ASOCIACION ARQUEOLOGICA YACIMIENTOS DE LA ARAÑA	74.223,60
MA/IGG/0092/2014	G92340793	ASOCIACION DE EMPRESARIOS POR ALGARROBO	6.243,66
MA/IGG/0058/2014	G29263936	ASOCIACION DE DROGODEPENDENCIAS DE LA COMARCA DE RONDA ARDE	7.478,4
MA/IGG/0037/2014	G29060431	ATENEO DE MALAGA	39.586,74
MA/IGG/0076/2014	G93175115	FEDERACION ANDALUZADIVERSIDAD L.G.B.T	29.690,10
MA/IGG/0012/2014	G93181980	ASOCIACION PARA LA FORMACION BICENTENARIO DE LA FUNDACION DE ASUNCION EN ANDALUCIA AFBFAA	26.299,56
MA/IGG/0017/2014	G29572948	ASOCIACION ARRABAL AID	14.845,02
MA/IGG/0023/2014	G29061835	ASOCIACION A FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LA COSTA DEL SOL ASPANDEM	10.464,00
MA/IGG/0027/2014	G29809753	FEDERACION DE ASOCIACIONES DE ESPINA BIFIDA DE ANDALUCIA FAEBA	6.243,66
MA/IGG/0050/2014	G92759455	COORDINADORA DEL VOLUNTARIADO SERRANIA DE RONDA	9.365,52

Málaga, 27 de febrero de 2015.- La Directora, Marta Rueda Barrera.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 27 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados diferentes resoluciones y actos administrativos referentes al reconocimiento de la situación de dependencia.

EXPEDIENTE	NOMBRE-APELLIDOS Y LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
SAAD01-04/4087378/2011-34	ROSA CUADRADO FUENTES ROQUETAS DE MAR	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE APRUEBA PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
SAAD01-04/451896/2008-71	FRANCISCA DOUCET FENOY ALMERÍA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE APRUEBA PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
SAAD01-04/6710839/2013-27	HAMID FAFHIR (M.F)ALMERÍA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE APRUEBA PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
SAAD01-04/369865/2008-59	MARÍA ANTONIA FENOY RAMÓN (J.M.L.F) ALMERÍA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE REVISAS PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
SAAD01-04/3951540/2011-80	JOSEFA GARCÍA JIMÉNEZ ALMERÍA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE REVISAS GRADO DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/7015249/2014-50	TOMÁS GÓMEZ MOLINA HUÉRCAL OVERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE APRUEBA PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
SAAD01-04/1408525/2009-93	MARÍA JESÚS HERNÁNDEZ SERRANO ROQUETAS DE MAR	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE APRUEBA PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
SAAD01-04/5432917/2012-18	JOSÉ LABAELLA ANDRADE ALMERÍA	ACTO DE TRÁMITE DICTADO POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR EL QUE SE INFORMA ACUMULACIÓN DE EXPEDIENTE.
SAAD01-04/1837848/2009-05	RUTA KVEDARIENE (D.K.) FINES	ACTO DE TRÁMITE DICTADO POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR EL QUE SE REQUIERE DOCUMENTACIÓN.
SAAD01-04/1130227/2008-47	MARÍA DEL CARMEN LAO CALVO ALMERÍA	ACTO DE TRÁMITE DICTADO POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR EL QUE SE INICIA DE OFICIO REVISIÓN PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
SAAD01-04/5079382/2012-94	MIGUEL LÓPEZ GÁZQUEZ VERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE DESISTE PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
SAAD01-04/1854372/2009-20	JOAQUINA LÓPEZ LÓPEZ EL EJIDO	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE INADMITE SOLICITUD REVISIÓN GRADO DE DEPENDENCIA.
SAAD0104/1475242/2009-19	HEREDEROS DE SERAFÍN LUQUE LUQUE EL EJIDO	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE EXTINGUE PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
SAAD01-04/2222713/2009-17	TERESA NICOLÁS GÓMEZ ALHAMA DE ALMERÍA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE APRUEBA PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
SAAD01-04/7124081/2014-32	FRANCISCA NÚÑEZ HERNÁNDEZ ALMERÍA	ACTO DE TRÁMITE DICTADO POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR EL QUE SE ADVIERTE DEFECTO DE FORMA.
SAAD01-04/595126/2008-11	JUAN ANTONIO POSTIGO GÓMEZ EL EJIDO	ACTO DE TRÁMITE DICTADO POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR EL QUE SE INICIA DE OFICIO REVISIÓN GRADO DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/7049719/-2014-74	AROA RECIO MARTÍN ADRA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE APRUEBA PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.

EXPEDIENTE	NOMBRE-APELLIDOS Y LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
SAAD01-04/4296071/2011-60	FRANCISCO RODRÍGUEZ MARTÍN ALMERÍA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE APRUEBA PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
SAAD01-04/1267273/2008-09	MARÍA RODRÍGUEZ MILÁN ALHAMA DE ALMERÍA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE APRUEBA PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
SAAD01-04/2714200/2010-07	ANA MARÍA ROSA GALLARDO ALMERÍA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE REVISAR GRADO DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/7416495/2015-52	MATILDE SEGOVIA VELASCO ALMERÍA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE RECONOCE GRADO DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/654287/2008-27	INDALECIA SEVILLA LÓPEZ ANTAS	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE ACEPTA RENUNCIA SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.
SAAD01-04/122931/2014-61	MARÍA CARMEN CRESPO RAMÍREZ ADRA	ACTO DE TRÁMITE DICTADO POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR EL QUE SE INFORMA PROCEDIMIENTO DE TRASLADO.
SAAD01-04/094689/2007-78	MARÍA CAMACHO QUESADA VÍCAR-LA GANGOSA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE REVISAR GRADO DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/910332/2008-03	MANUEL CABALLERO CEBRIÁN ALMERÍA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE ACEPTA RENUNCIA SERVICIO DE AYUDA ATENCIÓN RESIDENCIAL.
SAAD01-04/4637857/2011-70	JOSÉ BERMEJO RUIZ ROQUETAS DE MAR	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE REVISAR GRADO DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/034177/2007-28	HEREDEROS CONRADA ARCOS LÓPEZ NÍJAR	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE EXTINGUE PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
SAAD01-04/3102638/2010-69	TRINIDAD APARICIO LÓPEZ ALMERÍA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE REVISAR PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.

Almería, 27 de febrero de 2015.- El Delegado, Alfredo Valdivia Ayala.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 26 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia, a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

De conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifica a los interesados diferentes resoluciones y actos administrativos referentes al procedimiento de reconocimiento de la situación de dependencia.

Nº EXPTE	APELLIDOS Y NOMBRE	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
SAAD01-11/5433888/2012-62	Gutierrez García, Francisco Javier	Bornos	Citación para valoración
SAAD01-11/5154044/2012-71	Plata Ramírez, Alejandro	Villamartín	Resolución de reconocimiento de dependencia
SAAD01-11/5302819/2012-58	Vázquez Gil, José	Villamartín	Citación para valoración
SAAD01-11/4768259/2011-23	Muñoz López, Manuela	Conil de la Frontera	Resolución de reconocimiento de dependencia
SAAD01-11/6601653/2013-95	Cortés Sánchez, Francisca	Conil de la Frontera	Resolución de reconocimiento de dependencia
SAAD01-11/2120988/2009-13	Torres Segura, Yolanda	Los Barrios	Resolución de revisión de grado de dependencia
SAAD01-11/34433353/2010-94	Valencia Serrano, Concepción	Los Barrios	Resolución de revisión de grado de dependencia
SAAD01-11/2701459/2010-27	Jiménez Chamizo, Concepción	Sanlúcar de Barrameda	Resolución de revisión de grado de dependencia
SAAD01-11/1257837/2008-92	Domínguez Román, Araceli	Sanlúcar de Barrameda	Resolución de revisión de grado de dependencia
SAAD01-11/2824334/2010-05	Valdés Benítez, Ana	Chipiona	Resolución de revisión de grado de dependencia
SAAD01-11/1240439/2008-68	Ródenas Hurtado, Concepción	Chipiona	Resolución de revisión de grado de dependencia
SAAD01-11/5904125/2013-86	Subirots Salas, José	Algeciras	Resolución de reconocimiento de dependencia
SAAD01-11/7242977/2014-27	Pizarro Richarte, Lourdes	Algeciras	Resolución de reconocimiento de dependencia
SAAD01-11/7222278/2014-73	Márquez Ortiz, Rafael	Algeciras	Resolución de reconocimiento de dependencia
SAAD01-11/7280233/2014-02	Delgado Ríos, Juan	Algeciras	Resolución de reconocimiento de dependencia
SAAD01-11/534086/2008-14	González Martín, Irene	Algeciras	Resolución de revisión de grado de dependencia
SAAD01-11/029870/2007-20	Navarro Cañada, María Josefa	Algeciras	Resolución de revisión de grado de dependencia
SAAD01-11/2547273/2009-34	Palomares Palomares, Amparo	Algeciras	Resolución de revisión de grado de dependencia
SAAD01-11/4200263/2011-56	Calderón Jiménez, Juan	Algeciras	Resolución de revisión de grado de dependencia

Cádiz, 26 de febrero de 2015.- La Delegada, Míriam Alconchel Gonzaga.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 19 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas para el apoyo a la Red de Solidaridad y Garantía Alimentaria, al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con la Orden de 20 de junio de 2014, se convocan, en el ámbito de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para el apoyo a la Red de Solidaridad y Garantía Alimentaria ejercicio 2014, con arreglo a las bases reguladoras establecidas mediante Orden de 22 de mayo de 2013 y de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y el art. 123 del Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, esta Delegación Territorial resuelve hacer públicas las ayudas concedidas para la modalidad 3.

Modalidad 1: Preparación y reparto de alimentos a personas en riesgo o situación de exclusión social.
Crédito Presupuestario: 0.1.12.00.01.29.485.00.32E

Entidad: Asociación Benéfica «Patronato de Santo Domingo».
Programa: Comedor para personas y familias en riesgo o situación de exclusión social.
Subvención: 97.629,00 euros.
Expediente: (DPMA)527-2014-00000019-1.

Entidad: ONG Emaus Obra de Amor.
Programa: Mantenimiento de los Comedores Sociales Emaús de Torremolinos, Estepona, Vélez-Málaga y Antequera.
Subvención: 58.000,00 euros.
Expediente: (DPMA)527-2014-00000190-1.

Entidad: Comunidad de Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl.
Programa: Atención Social a grupos con graves problemas.
Subvención: 71.385,00 euros.
Expediente: (DPMA)527-2014-00000009-1.

Entidad: Asociación de Amigos Malagueños de Familias de Rehabilitados y Marginados AMFREMAR.
Programa: Comedor Social San José 2014.
Subvención: 70.424,16 euros.
Expediente: (DPMA)527-2014-00000063-1.

Entidad: Asociación Ser Humano con Mayores y Dependientes.
Programa: Alimentamos más vidas.
Subvención: 40.000,00 euros.
Expediente: (DPMA)527-2014-00000125-1.

Entidad: Asociación Pro-Subnormales de Estepona «APRONA».
Programa: Sentimiento Solidario.
Subvención: 80.791,84 euros.
Expediente: (DPMA)527-2014-00000011-1.

Entidad: Nueva Alternativa de Intervención y Mediación - NAIM.
Programa: Proyecto Buenvivir (3) de Integración Social en Palma-Palmilla.
Subvención: 99.000,00 euros.
Expediente: (DPMA)527-2014-00000088-1.

Entidad: Asociación Misioneros de la Esperanza (MIES).
Programa: Programa Asperones: Producción Participativa en la Red Solidaria y Garantía Alimentaria (Proyecto Rua).
Subvención: 122.770,00 euros.
Expediente: (DPMA)527-2014-00000088-1.

Modalidad 3: Preparación y reparto de alimentos y acciones socioeducativas para menores de edad, preferentemente en Zonas con Necesidades de Transformación Social.
Crédito Presupuestario: 0.1.12.00.01.29.485.00.32E.

Entidad: Asociación Animación Malacitana.
Programa: Escuela de Verano Arcoiris Asperones Fase II (2014).
Subvención: 12.980,50 euros.
Expediente: (DPMA)527-2014-00000015-3.

Entidad: Asociación Animación Malacitana.
Programa: Escuela de Verano Castañetas 2014.
Subvención: 26.048,40 euros.
Expediente: (DPMA) 527-2014-00000014-3.

Entidad: Asociación Animación Malacitana.
Programa: Escuela de Verano Manuel Altolaguirre.
Subvención: 37.642,00 euros.
Expediente: (DPMA)527-2014-00000013-3.

Entidad: Nueva Alternativa de Intervención y Mediación – NAIM.
Programa: Escuela de Verano La Corta.
Subvención: 40.025,11 euros.
Expediente: (DPMA)527-2014-00000012-3.

Entidad: Asociación por la Igualdad de los Niños Gitanos «Chavorrillos».
Programa: Escuela de Verano 2014.
Subvención: 32.261,10 euros.
Expediente: (DPMA)527-2014-00000081-3.

Entidad: Asociación Inclusión, Ciudadanía, Diversidad y Educación - INCIDE
Programa: Disfruta el Verano Vélez-Málaga.
Subvención: 27.581,00 euros.
Expediente: (DPMA)527-2014-00000128-3.

Entidad: Asociación Inclusión, Ciudadanía, Diversidad y Educación - INCIDE.
Programa: Disfruta el Verano Centro.
Subvención: 18.311,78 euros.
Expediente: (DPMA)527-2014-00000129-3.

Entidad: Asociación de Promoción e Investigación Gitana de La Axarquía.
Programa: Escuela de Verano deportivo con garantía alimentaria.
Subvención: 37.190,00 euros.
Expediente: (DPMA)527-2014-00000051-3.

Entidad: Asociación Coordinadora del Voluntariado de la Serranía de Ronda.
Programa: Escuela de Verano en la Barriada La Dehesa-El Fuerte.
Subvención: 14.658,71 euros.
Expediente: (DPMA)527-2014-00000002-3.

Entidad: Asociación Inclusión, Ciudadanía, Diversidad y Educación - INCIDE.
Programa: Disfruta el Verano Palmilla.
Subvención: 11.783,52 euros.
Expediente: (DPMA)527-2014-00000133-3.

Entidad: Asociación Marbellí Sociocultural Gitana «Undebel Vilella».

Programa: Campamento de Verano 2014.

Subvención: 31.517,88 euros.

Expediente: (DPMA)527-2013-00000010-3.

Málaga, 19 de febrero de 2015.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ACUERDO de 27 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución definitiva de acogimiento preadoptivo que se cita.

Acuerdo de la Delegada Territorial en Cádiz de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de la resolución definitiva de acogimiento familiar preadoptivo a doña Silvia Vázquez Martínez, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro del acto administrativo de fecha 25 de febrero de 2015, acordando constituir el acogimiento familiar preadoptivo de la menor Y.A.B.V. con las personas seleccionadas por esta entidad, suspender definitivamente las relaciones personales de dicha menor con su familia biológica, y cesar el acogimiento familiar simple constituido con fecha 29 de agosto de 2014.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Cádiz en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Cádiz, 27 de febrero de 2015.- La Delegada, Miriam Alconchel Gonzaga

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ACUERDO de 27 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución definitiva de acogimiento preadoptivo que se cita.

Acuerdo de la Delegada Territorial en Cádiz de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de la resolución definitiva de acogimiento familiar preadoptivo a don Brahim Bouchareb, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro del acto administrativo de fecha 25 de febrero de 2015, acordando constituir el acogimiento familiar preadoptivo de la menor Y.A.B.V. con las personas seleccionadas por esta entidad, suspender definitivamente las relaciones personales de dicha menor con su familia biológica, y cesar el acogimiento familiar simple constituido con fecha 29 de agosto de 2014.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Cádiz en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Cádiz, 27 de febrero de 2015.- La Delegada, Míriam Alconchel Gonzaga.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ACUERDO de 26 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse don Alberto Romero Morales en paradero desconocido o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito C/ Ancha de Gracia, 6, de Granada, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de ratificación de desamparo provisional y acuerdo de inicio de acogimiento familiar permanente de fecha 25.2.2015 del menor I.R.T., expediente 128/14, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los arts. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Granada, 26 de febrero de 2015.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ACUERDO de 27 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Jaén, para la notificación por edicto del acto que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, desconociendo el domicilio actual del interesado para la notificación personal al mismo de la Resolución recaída en expediente de protección de menores, se ha acordado la notificación a través del presente anuncio, que en virtud de la cautela prevista en el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no se publica en su integridad.

Acto notificado: Resolución Definitiva Acogimiento Familiar Permanente.

Número expediente: (DPJA)373-2014-288-2.

Menor: R.S.S.

Interesada: Doña María Salido Fernández.

El lugar donde el interesado dispone del expediente completo para su consulta es Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Jaén, Servicio de Protección de Menores, Paseo de la Estación núm. 19, 3.ª planta.

Se informa sobre la posibilidad de intervenir en dicho procedimiento por medio de representante, pudiendo solicitar ante el Colegio de Abogados competente el beneficio de justicia gratuita y el nombramiento en su caso del Letrado que le asista, en defensa de sus intereses, de acuerdo con los requisitos y procedimiento establecidos legalmente al efecto.

Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Jaén en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Jaén, 27 de febrero de 2015.- La Delegada, M.ª de los Ángeles Jiménez Samblás.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ACUERDO de 27 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Jaén, por el que se ordena la notificación por edicto del acto que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, tras los intentos infructuosos de notificación personal al interesado de resolución recaída en expediente de protección de menores, se ha acordado la notificación a través del presente anuncio, que en virtud de la cautela prevista en el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no se publica en su integridad.

Acto notificado: Resolución de Regulación de Contactos.

Número Expediente: (DPJA)353-2011-00000539-1.

Menor: A.L.D.T.

Interesada: M.^a Ángeles de la Torre López.

Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Jaén en el plazo de tres meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

El lugar donde el/la interesado/a dispone del expediente completo para su consulta es Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Jaén, Servicio de Protección de Menores, Paseo de la Estación, núm. 19, 3.^a planta.

Jaén, 27 de febrero de 2015.- La Delegada, María de los Ángeles Jiménez Samblás.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ACUERDO de 27 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Jaén, por el que se ordena la notificación por edicto del acto que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, tras los intentos infructuosos de notificación personal al interesado de resolución recaída en expediente de protección de menores, se ha acordado la notificación a través del presente anuncio, que en virtud de la cautela prevista en el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no se publica en su integridad.

Acto notificado: Inicio procedimiento desamparo.

Número Expediente: (DPJA) 353-2015-00000136-1.

Menores: D.H.A.

Interesado: José Hervás Basmer.

El lugar donde el/la interesado/a dispone del expediente completo para su consulta es Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Jaén, Servicio de Protección de Menores, Paseo de la Estación, núm. 19, 3.ª planta.

Jaén, 27 de febrero de 2015.- La Delegada, María de los Ángeles Jiménez Samblás.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ACUERDO de 10 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio del procedimiento de desamparo que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (CP 29001), para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de inicio del procedimiento de desamparo a José David Peregrín Montero y Jessica Gómez Sánchez, de fecha 28 de noviembre de 2014, respecto del/los menor/es J.M.P.G, expediente/s número/s 352-2014-00004941-1.

Málaga, 10 de febrero de 2015.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ACUERDO de 18 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de modificación acogimiento familiar que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (CP 29001), para la notificación del contenido íntegro de la resolución de modificación acogimiento familiar a don Vicente Luque Suárez de fecha 12 febrero de 2015, relativa a los menores C.L.M y S.L.M, expediente número 352-2011-4928/4929, significándole que contra esta resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 18 de febrero de 2015.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ACUERDO de 18 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de inicio de procedimiento de acogimiento, de fecha 20 de noviembre de 2014, a doña Carmen Santiago Heredia respecto del menor M.A.S., expediente número 352-2004-0000027-1

Málaga, 18 de febrero de 2015.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ACUERDO de 18 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de extinción de acogimiento a la persona que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro de la resolución de extinción de acogimiento a don Miguel Peralta Jiménez, de fecha 29 de enero de 2015, relativa al menor I.P.C., expediente número 352-2004-0000561-1. Significándole que contra la resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 18 de febrero de 2015.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

NOTIFICACIÓN de 27 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, de la resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, dictada en expediente de protección de menores, por la que se acuerda cesar y constituir acogimiento familiar permanente en familia extensa que se cita.

Intentada sin efecto, por causas ajenas a esta Administración, la notificación en el domicilio señalado a tales efectos por la persona interesada que se relaciona, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este Anuncio a la notificación al interesado don Alejandro Balbontín de Arce, al no habérsele podido practicar, notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes del menor afectado.

Con fecha 29 de enero de 2015, el Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, en el expediente de protección de menores 352-1998-41-0192, dictó resolución acordando:

- 1.º Cesar el acogimiento familiar permanente en familia extensa de la menor.
- 2.º Constituir nuevo acogimiento familiar permanente en familia extensa de la menor.
- 3.º Establecer un régimen de relaciones familiares de la menor, que se determinará en función del interés de la misma y de sus circunstancias sociofamiliares.

Contra la presente resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital en el plazo de dos meses, desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, conforme con lo establecido en el artículo 789 de aquel cuerpo legal.

Para conocer el texto íntegro de la notificación podrán comparecer la persona interesada en la Sede de esta Delegación Territorial, Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Luis Montoto, núm. 89, en horario de atención al público.

Sevilla, 27 de febrero de 2015.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 27 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de salud pública.

A los efectos previstos en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Asesoría Técnica de la Secretaría General de la Delegación Territorial de Almería, ubicada en Ctra. de Ronda, 101, planta 2.ª, de Almería.

Interesado: Mi Pescaico C.B. CIF.:E04792164.

Núm. Expediente: 95/14.

Infracción: Leves a la Ley 16/2011, de 23 de diciembre, de Salud Pública de Andalucía.

Sanción: Multa de 1.000 euros.

Trámite que se notifica: Propuesta de Resolución de Expediente Sancionador.

Plazo de presentación de alegaciones: Quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Propuesta de Resolución.

Interesado: Guijar 186, S.L. «Restaurante Indio Taj Mahal». CIF.:B04744165.

Núm. Expediente: 114/14.

Infracción: Leves a la Ley 16/2011, de 23 de diciembre, de Salud Pública de Andalucía.

Sanción: Multa de hasta 3.000 euros.

Trámite que se notifica: Acuerdo de Iniciación de Expediente Sancionador.

Plazo de presentación de alegaciones: Quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este Acuerdo de Iniciación.

Almería, 27 de febrero de 2015.- El Delegado, Alfredo Valdivia Ayala.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 26 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se notifica acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador en materia de salud pública.

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado don José Puentes Martínez domiciliado en Pol. Industrial La Encantada, 106, de la localidad de Huéscar (Granada), que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Granada de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición el acuerdo de inicio del expediente sancionador núm. 180007/2015 que se le instruye; significándole que dispone de un plazo de 15 días hábiles para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretenda valerse.

Interesado: José Puentes Martínez.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales del expediente sancionador núm. 180007/2015.

Tener por comunicado a don José Puentes Martínez del acuerdo de inicio del expediente sancionador núm. 180007/2015 según se establece en el art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero de 1999.

Granada, 26 de febrero de 2015.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 27 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por el que se citan para ser notificados por comparecencia en actos de liquidación de sanciones.

Intentada la notificación, y sin que haya podido practicarse la misma, por causas no imputables a la Administración, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en Avenida Martín Alonso Pinzón, núm. 6, tercera planta, de Huelva, para ser notificados. La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Transcurrido dicho plazo sin que el interesado haya comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado; de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

Interesado: Antonio J. Expósito Franco.
Expediente: S21-078/2014.
Acto que se notifica: Liquidación de sanción.
Definitivo en vía administrativa: No.

Huelva, 27 de febrero de 2015.- La Delegada, Lourdes Martín Palanco.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 27 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por el que se publica relación de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de salud pública.

Intentada sin efecto la notificación de los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de salud pública que se citan a continuación, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 60 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que para conocimiento íntegro de los mismos podrán comparecer en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sito en Avda. Martín Alonso Pinzón, núm. 6, de Huelva, concediéndose los plazos y recursos que, respecto del acto notificado, se indican a continuación:

Acuerdo de Inicio: Dispone de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio, para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime conveniente.

Propuesta de Resolución: Dispone de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio, para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime conveniente.

Resolución: Recurso de alzada, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, ante la Secretaría General de Calidad, Innovación y Salud Pública de la Consejería Igualdad, Salud y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía o ante el mismo órgano que ha dictado el acto

Interesado: Miguel Tapia, S.L.
Expediente: S21-026/2015.
Acto notificado: Acuerdo de Inicio.
Acto definitivo en la vía administrativa: No.

Interesado: Don Antonio Franco Garrucho.
Expediente: S21-201/2014.
Acto notificado: Propuesta de Resolución.
Acto definitivo en la vía administrativa: No.

Interesado: Don Iván Pérez Paredes.
Expediente: S21-137/2014.
Acto Notificado: Resolución.
Acto definitivo en la vía administrativa: No.

Interesado: Doña Antonia del Valle Lagares Reyes.
Expediente: S21-202/2014.
Acto Notificado: Resolución.
Acto definitivo en la vía administrativa: No.

Huelva, 27 de febrero de 2015.- La Delegada, Lourdes Martín Palanco.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 17 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por el que se notifica la apertura de trámite de audiencia en expediente de reintegro de las subvenciones concedidas que se citan.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar en el domicilio que consta en el expediente, actuando conforme a lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan la apertura de trámite de audiencia en expediente de reintegro de las subvenciones concedidas al amparo de la Orden 21 de junio de 2013 (BOJA núm. 129, de 4 de julio de 2013), por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, en el ámbito de la Consejería de Salud y Bienestar Social. En el plazo de 15 días, contados a partir del siguiente al de la presente publicación, los interesados podrán comparecer para el conocimiento íntegro de los actos notificados, formular alegaciones y presentar los documentos que estimen pertinentes, en la sede de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga (Sección de Prestaciones No Periódicas), sita en calle Tomás Heredia, núm. 18, 1.ª planta.

NOMBRE	EXPEDIENTE	MODALIDAD
García Domínguez, M ^a del Mar	742-13-3152	Prótesis dental

Málaga, 17 de febrero de 2015.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 27 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se publica resolución de cancelación de la inscripción básica en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma que no ha podido ser notificada a los interesados.

Núm. expediente : (DPSE) 387-2003-93.

Núm. Proc: (DPSE) 386-2015-106.

Interesado: María Belén Martín Martín.

Asunto: Resolución de 12.1.2015 por la que se acuerda la cancelación de la inscripción en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma en el procedimiento administrativo que se reseña.

Para conocer el contenido íntegro del acto podrá comparecer en la sede de esta Delegación Provincial, sita en la Avda. Luis Montoto, 87-89, de Sevilla. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Contra la anterior resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante la Consejera de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, de conformidad con los artículos 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sita en Avda. de Hytasa, núm. 14, Edif. Junta de Andalucía, 41071-Sevilla, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 27 de febrero de 2015.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 27 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se publica resolución de cancelación de la inscripción básica en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma que no ha podido ser notificada a los interesados.

Núm. expediente : (DPSE) 387-2014-7035.

Núm. Proc: (DPSE) 386-2015-80.

Interesados: Josefa Ruiz Barrera y Manuel Olivares Martín.

Asunto: Resolución de 22.1.2015 por la que se acuerda la cancelación de la inscripción en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma en el procedimiento administrativo que se reseña.

Para conocer el contenido íntegro del acto podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial, sita en la Avda. Luis Montoto, 87-89, de Sevilla. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Contra la anterior resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante la Consejera de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, de conformidad con los artículos 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sita en Avda. de Hytasa, núm. 14, Edif. Junta de Andalucía, 41071-Sevilla, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 27 de febrero de 2015.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 24 de febrero de 2015, de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por el que se notifica Resolución por la que se declara la extinción por resolución del contrato que se cita.

Intentada la notificación de la Resolución del Director-Gerente de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, de 4 de diciembre de 2014, por la que se declara la extinción por resolución del contrato de fecha 12 de julio de 2002, para la prestación del servicio de comedor en el Centro de Participación Activa para personas mayores de El Ejido, Almería, sin que se haya podido practicar, por medio del presente anuncio y de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a su notificación, comunicando a la interesada que para conocer el texto íntegro podrá comparecer, en horas de 9,00 a 14,00 cualquier día hábil de lunes a viernes en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, sita en Avda. de Hytasa, núm. 14, de Sevilla.

Si trascurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Expediente: Servicio comedor CPA El Ejido.

Interesada: Doña María del Mar Pérez Garrido.

Objeto: Extinción de contrato.

Acto: Notificación de la resolución por la que se declara la extinción del contrato por resolución.

Sevilla, 24 de febrero de 2015.- El Director-Gerente, Manuel Martínez Domene.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ANUNCIO de 20 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Huelva, por el que se publican Acuerdos de Reintegro de subvenciones de FPE.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación del acto a las entidades que se relacionan, no habiendo sido posible practicarlas, se notifica por medio del presente anuncio, haciéndose saber a las entidades interesadas que la Resolución que se notifica pone fin a la vía administrativa y contra ella podrá interponerse recurso de reposición con carácter potestativo ante el órgano que lo dictó en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la presente notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la presente notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 25, 45 y 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Expediente: 21/2009/I/122, RE-37/14.

Entidad: J.D. Music Factory, S.L.

Localidad: Huelva.

Contenido del acto: Resolución de Reintegro de fecha 8.1.2015 por la cantidad de 49.780,84 euros.

Expediente: 21/2010/I/32, RE-30/14.

Entidad: Asociación para el Desarrollo del Centro de Innovación del Calzado de Valverde (CITVAL).

Localidad: Valverde del Camino (Huelva).

Contenido del acto: Resolución de Reintegro de fecha 8.1.2015 por la cantidad de 85.827,16 euros.

Expediente: 21/2011/J/597, RE-45/14.

Entidad: Multiservicios y Limpiezas Doñana, S.L.

Localidad: Huelva.

Contenido del acto: Resolución de Reintegro de fecha 13.1.2015 por la cantidad de 49.051,11 euros.

Huelva, 20 de febrero de 2015.- El Delegado, Vicente Zarza Vázquez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ANUNCIO de 25 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Huelva, por el que se publican Acuerdos de Inicio de expedientes de reintegro de subvenciones de Formación Profesional para el Empleo (FPE).

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación del acto a las entidades que se relacionan, no habiendo sido posible practicarlas, se notifica por medio del presente anuncio, haciéndose saber a las entidades interesadas que en virtud de lo dispuesto en el artículo 94.2 del R.D. 887/2006, de 21 de julio (Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones), podrán aducir alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación de la presente comunicación. Transcurrido dicho plazo sin hacer uso de su derecho, se dictará la correspondiente resolución conforme a los documentos obrantes en el expediente.

Expediente: 21/2010/J/172, RE 41/14,

Entidad: Complejo Los Veneros, S.L.

Localidad: Huelva.

Contenido del acto: Acuerdo de Inicio de procedimiento administrativo de reintegro de fecha 27.11.2014 por la cantidad de 31.395,56 euros más los intereses de demora devengados desde la fecha de pago de la subvención.

Huelva, 25 de febrero de 2015.- El Delegado, Vicente Zarza Vázquez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 27 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Granada, Secretaría General Provincial de Turismo y Comercio, por el que se notifica Acuerdo de Inicio del expediente sancionador que se cita en materia de turismo.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar del Acuerdo de Inicio del expediente sancionador GR/008/2015, incoado contra Juan Antonio Ortiz Reberdito, que tuvo su último domicilio a efectos de notificaciones en C/ San Rafael, núm. 7, 2.º E, de la localidad de Granada, por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud de lo previsto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que para conocer el contenido íntegro del Acuerdo y constancia de su conocimiento, podrá personarse en la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio, sita en Granada, Plaza de la Trinidad, 11, 2.ª planta.

Asimismo se le advierte que en el caso de no efectuar alegaciones sobre dicho Acuerdo en el plazo establecido de quince días, este podrá ser considerado como propuesta de resolución, según dispone el artículo 13.2 del R.D. 1398/93, de 4 de agosto, regulador del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, con los efectos que establecen los artículos 18 y 19 del propio Real Decreto.

Granada, 27 de febrero de 2015.- El Secretario General Provincial, José Muela Romero.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 27 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Granada, Secretaría General Provincial de Turismo y Comercio, por el que se notifica tramite de audiencia del expediente sancionador que se cita en materia de comercio.

Intentada notificación sin haberse podido practicar del trámite de audiencia del expediente sancionador CO-SN-GR-030/14, seguido contra Comercial del Mueble Millán, S.A., con establecimiento comercial denominado «Dormimas», con domicilio en Camino de Ronda, 189, de Granada, por infracción al Texto Refundido de la Ley del Comercio Interior de Andalucía, por medio del presente y en virtud de lo previsto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se publica este anuncio con somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que podrá formular alegaciones en el plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con el artículo 19.2 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del ejercicio de la potestad sancionadora. Para conocer el contenido íntegro de dicho trámite y constancia de su conocimiento, podrá personarse en el servicio de Comercio de esta Delegación Territorial, sito en Plza. de la Trinidad, 11, de Granada.

Granada, 27 de febrero de 2015.- El Secretario General Provincial, José Muela Romero.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 6 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, de apertura del período de información pública del expediente que se cita, de autorización para realizar obras en zona de policía del cauce Rambla de los Peñones y Rambla de Norieta, t.m. de Pechina. (PP. 406/2015).

Expediente: AL-35665.

Asunto: Acondicionamiento de terrenos y construcción de invernaderos.

Solicitante: Salinas Clemente, S.L.

Cauce: Rambla de los Peñones y Rambla de Norieta.

Lugar: Polígono 12, parcelas 49, 51 y 265.

Término municipal: Pechina.

Plazo para formular alegaciones: 20 días.

Lugar de exposición: D.T. C/ Canónigo Molina Alonso, núm. 8, 5.ª planta, Almería.

Almería, 6 de febrero de 2015.- El Delegado, José Manuel Ortiz Bono.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 27 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sección de Informes y Sanciones en Medio Ambiente de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto de acto notificado, se indican a continuación:

1. Interesado: D. Dan Marcel Moldovan N.I.F/N.I.E/C.I.F.: X-8306997-H
 - Acto Notificado: Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador núm. GR/2014/932/P.A/EP
 - Contenido del Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 74.5 y 82.1.b) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre de la Flora y Fauna Silvestre, siendo calificada como grave.
 - Sanción: Multa de 601,02 a 60.101,21 euros.
 - Plazo de Alegaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.
2. Interesado: D. Francisco Javier Aragon Rivas N.I.F/N.I.E/C.I.F.: 74.729.310-X
 - Acto Notificado: Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador núm. GR/2015/81/G.C/RSU
 - Contenido del Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 147.1.a) y 147.2 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, siendo calificada como grave.
 - Sanción: Multa de 603 a 30.051 euros, o de 6.012 a 300.507 euros.
 - Plazo de Alegaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.
3. Interesado: D. Francisco Javier Iglesias Martinez N.I.F/N.I.E/C.I.F.: 75.264.593-Z
 - Acto Notificado: Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador núm. GR/2015/71/G.C/EP
 - Contenido del Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 74.14 y 82.1.b) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre de la Flora y Fauna Silvestre, siendo calificada como grave.
 - Sanción: Multa de 601,02 a 60.101,21 euros.
 - Plazo de Alegaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.
4. Interesado: D. Jose Medrano Bedmar N.I.F/N.I.E/C.I.F.: 54.118.914-Y
 - Acto Notificado: Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador núm. GR/2015/75/G.C/EP
 - Contenido del Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 74.14 y 82.1.b) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre de la Flora y Fauna Silvestre, siendo calificada como grave.
 - Sanción: Multa de 601,02 a 60.101,21 euros.
 - Plazo de Alegaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.

5. Interesado: D. Mircea Razvan Sipos N.I.F/N.I.E/C.I.F.: X-9044928-V
- Acto Notificado: Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador núm. GR/2015/70/G.C/PES
- Contenido del Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador: Infracciones tipificadas en los artículos 79.2, 79.13 y 82.2.a) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre de la Flora y Fauna Silvestre, siendo calificadas como leves.
- Sanción: Multa por importe de 180 euros.
- Plazo de Alegaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.
6. Interesado: D. Juan Cortes Rodriguez N.I.F/N.I.E/C.I.F.: 27.493.814-M
- Acto Notificado: Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador núm. GR/2015/34/G.C/CAZ
- Contenido del Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador: Infracciones tipificadas en los artículos 76.5, 77.7, 77.9, 77.26, 82.2.a) y 82.2.b) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre de la Flora y Fauna Silvestre, siendo calificadas como leve (1) y graves (3).
- Sanción: Multa de 60 a 600 euros la falta leve, y multa de 601 a 4.000 euros cada una de las graves.
- Plazo de Alegaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.
7. Interesado: D. Ramon Torres Fernandez N.I.F/N.I.E/C.I.F.: 75.224.968-H
- Acto Notificado: Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador núm. GR/2015/41/G.C/CAZ
- Contenido del Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador: Infracciones tipificadas en los artículos 77.7, 77.8, 77.9, y 82.2.b) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre de la Flora y Fauna Silvestre, siendo calificadas como graves (3).
- Sanción: Multa de 601 a 4.000 euros cada una de las graves.
- Plazo de Alegaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.
8. Interesado: D. Rafael Ubago Chacon N.I.F/N.I.E/C.I.F.: 24.203.800-A
- Acto Notificado: Propuesta de Resolución de los Procedimientos Sancionadores núm GR/2014/485/PA/PA
- Contenido de la Propuesta de Resolución de los Procedimientos Sancionadores: Infracciones tipificadas en los artículos 147.1.a) y 147.2 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, siendo calificadas como graves.
- Sanción: Multa por importe de 900 euros.
- Plazo de Alegaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.
9. Interesado: D. Ciprian Ienciu N.I.F/N.I.E/C.I.F.: X-6529481-B
- Acto Notificado: Propuesta de Resolución de los Procedimientos Sancionadores núm GR/2014/506/G.C/RP
- Contenido de la Propuesta de Resolución de los Procedimientos Sancionadores: Infracción tipificada en los artículos 147.1.a) y 147.2 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, siendo calificada como grave.
- Sanción: Multa por importe de 400 euros.
- Plazo de Alegaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.
10. Interesado: D. Dolores Maestro Gonzalez N.I.F/N.I.E/C.I.F.: 51.321.580-R
- Acto Notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador núm. GR/2014/166/O.F/COS
- Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 91.a) y 97.2 de la Ley 22/1988, 28 julio, de Costas, siendo calificada como leve.
- Sanción: Multa por importe de 1.200 euros.
- Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el Viceconsejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en el plazo de 1 mes a partir del día siguiente al de la presente publicación.
11. Interesado: D. Miguel Vilchez Prieto N.I.F/N.I.E/C.I.F.: 24.150.197-J
- Acto Notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador núm. GR/2014/735/G.C/EP
- Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 74.5 y 82.1.b) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre de la Flora y Fauna Silvestre, siendo calificada como grave.
- Sanción: Multa por importe de 601,02 euros. La sanción propuesta se reducirá en un 30% cuando se abone dentro de los quince días hábiles siguientes al de la notificación.
- Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el Viceconsejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en el plazo de 1 mes a partir del día siguiente al de la presente publicación.

12. Interesado: Club Nautico Salobreña N.I.F/N.I.E/C.I.F.: V-18.650.150

- Acto Notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador núm. GR/2009/682/AG.MA/COS

- Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: Declaración de Caducidad del Procedimiento.

- Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el Viceconsejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en el plazo de 1 mes a partir del día siguiente al de la presente publicación.

13. Interesado: D. Cristian Bogdan Salazan con Carta de Identidad Rumana: 323062

- Acto Notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador núm. SN/2014/281/G.C/FOR

- Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 7.2.c), 74.1 y 82.1.b) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre de la Flora y Fauna Silvestre, siendo calificada como grave.

- Sanción: Multa por importe de 1.202,04 euros. La sanción propuesta se reducirá en un 30% cuando se abone dentro de los quince días hábiles siguientes al de la notificación.

- Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el Viceconsejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en el plazo de 1 mes a partir del día siguiente al de la presente publicación.

14. Interesado: D. Dumitru Radoi N.I.F/N.I.E/C.I.F.: X-8363757-Z

- Acto Notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador núm. GR/2014/637/G.C/EP

- Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: Infracciones tipificadas en los artículos 74.5 y 82.1.b) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre de la Flora y Fauna Silvestre, siendo calificada como grave.

- Sanción: Multa por importe de 601,02 euros. La sanción propuesta se reducirá en un 30% cuando se abone dentro de los quince días hábiles siguientes al de la notificación.

- Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el Viceconsejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en el plazo de 1 mes a partir del día siguiente al de la presente publicación.

15. Interesado: D. Daniel Morales Montes N.I.F/N.I.E/C.I.F.: 24.267.033-D

- Acto Notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador núm. GR/2014/320/AG.MA/ENP

- Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 26.1k) y 27.1.a) de la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales protegidos de Andalucía, siendo calificada como leve.

- Sanción: Multa por importe de 300 euros.

- Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el Viceconsejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en el plazo de 1 mes a partir del día siguiente al de la presente publicación.

16. Interesado: D. Ignacio Ramiro Gonzalez Alcantara N.I.F/N.I.E/C.I.F.: 76.652.524-X

- Acto Notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador núm. GR/2014/329/G.C/EP

- Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 74.14 y 82.1.b) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre de la Flora y Fauna Silvestre, siendo calificada como grave.

- Sanción: Multa de 601,02 euros, e Indemnización de 500 euros. La sanción propuesta se reducirá en un 30% cuando se abone dentro de los quince días hábiles siguientes al de la notificación.

- Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el Viceconsejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en el plazo de 1 mes a partir del día siguiente al de la presente publicación.

17. Interesado: Producciones Radiofonicas Accitanas S.L. N.I.F/N.I.E/C.I.F.: E-18.593.590

- Acto Notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador núm. GR/2014/417/PART/FOR

- Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 74.5 y 82.1.b) de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, siendo calificada como grave.

- Sanción: Multa por importe de 1.500 euros.

- Obligaciones No Pecuniaria: Dejar expedita la parte de Monte Público afectada, con retirada de los residuos generados, abandonando toda actividad no autorizada.

- Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el Viceconsejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en el plazo de 1 mes a partir del día siguiente al de la presente publicación.

18. Interesado: D. Manuel Daniel Camacho Camacho N.I.F./N.I.E./C.I.F.: 23.804.844-M

- Acto Notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador núm. GR/2014/706/G.C/EP

- Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: Infracciones tipificadas en los artículos 73.9, 74.5, 82.1.a) y 82.1.b) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre de la Flora y Fauna Silvestre, siendo calificadas como leve y grave.

- Sanción: Multa por importe de 240,10 euros. La sanción propuesta se reducirá en un 30% cuando se abone dentro de los quince días hábiles siguientes al de la notificación.

- Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el Viceconsejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en el plazo de 1 mes a partir del día siguiente al de la presente publicación.

19. Interesado: D. Juan Carlos Martínez Castaño N.I.F./N.I.E./C.I.F.: 52.515.979-X

- Acto Notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador núm. SN/2014/484/G.C/ENP

- Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 26.1.a) y 27.1.a) de la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales protegidos de Andalucía, siendo calificada como leve.

- Sanción: Multa por importe de 60,10 euros.

- Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el Viceconsejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en el plazo de 1 mes a partir del día siguiente al de la presente publicación.

20. Interesado: D. Alexandru Dorin Girbovan N.I.F./N.I.E./C.I.F.: X-5599064-J

- Acto Notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador núm. GR/2014/756/G.C/PES

- Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 79.1 y 82.2.a) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre de la Flora y Fauna Silvestre, siendo calificada como leve.

- Sanción: Multa por importe de 120 euros. La sanción propuesta se reducirá en un 30% cuando se abone dentro de los quince días hábiles siguientes al de la notificación.

- Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el Viceconsejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en el plazo de 1 mes a partir del día siguiente al de la presente publicación.

21. Interesado: D. David Rodríguez Colorado N.I.F./N.I.E./C.I.F.: 28.764.753-X

- Acto Notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador núm. GR/2014/664/G.C/ENP

- Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 26.1.a) y 27.1.a) de la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales protegidos de Andalucía, siendo calificada como leve.

- Sanción: Multa por importe de 60,10 euros.

- Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el Viceconsejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en el plazo de 1 mes a partir del día siguiente al de la presente publicación.

22. Interesado: D. Manuel Chavez Garcia N.I.F./N.I.E./C.I.F.: 23.772.043-W

- Acto Notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador núm. GR/2014/833/AG.MA/INC

- Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: Declaración de Caducidad del Procedimiento.

- Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el Viceconsejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en el plazo de 1 mes a partir del día siguiente al de la presente publicación.

Granada, 27 de febrero de 2015.- La Delegada, María Inmaculada Oria López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 27 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por el que se hacen públicos los actos administrativos relativos a expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los expedientados que seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de los mismos podrán comparecer en el plazo de 15 días en el Departamento de Asuntos Jurídicos y Régimen de Usuarios, sito en C/ Joaquina Eguaras, 2, 18013 Granada. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día de la publicación del presente anuncio. Concediéndose los plazos de alegaciones y recursos que a continuación se indican respecto a cada uno de ellos:

- Propuesta de Resolución o Trámite de Audiencia: Quince días, alegaciones.

Núm. expediente: 0146/14-GRA/GGG.

Notificado: Don José Antonio Molina Tirado.

Último domicilio: C/ Nueva, 4, pl. 4, pt. A. 18600 Motril (Granada).

Acto que se notifica: Propuesta de Resolución.

Granada, 27 de febrero de 2015.- La Delegada, María Inmaculada Oria López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 27 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, sobre Resolución de procedimientos sancionadores en materia de legislación medioambiental.

Intentada la notificación de Resolución de expedientes sancionadores, en materia medioambiental, por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, este Organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número de expediente: SE/2014/130/GC/CAZ.
Interesado: Francisco Vázquez Estévez.
NIF: 34.052.001-H.

Número de expediente: SE/2014/412/GC/FOR.
Interesado: Damari Rodríguez Tejada.
NIF: 17.482.400-P.

Número de expediente: SE/2014/453/GC/FOR.
Interesado: Manuel Ibáñez Muro.
NIF: 53.353.785-H.

Número de expediente: SE/2014/635/GC/EP.
Interesado: Juan Carlos Fajardo Guirado.
NIF: 14.318.792-G.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, Avda. de Grecia, s/n, Edificio Administrativo «Los Bermejales», de esta capital, en horario de 9,00 a 14,00 horas, a efectos de conocimiento íntegro del acto.

Sevilla, 27 de febrero de 2015.- La Delegada, M.^a Dolores Bravo García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 27 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, sobre diversos actos de procedimientos sancionadores en materia de legislación medioambiental.

Intentada la notificación de diversos actos de expedientes sancionadores, en materia de medio ambiente, por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, este Organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número de expediente: SE/2014/359/GC/RSU.

Interesado: José Antonio Artillo Malaver.

NIF: 52.224.601-L.

Acto a notificar: Propuesta de resolución.

Número de expediente: SE/2014/368/GC/PA.

Interesado: Jesús García Jiménez.

NIF: 52.295.410-B.

Acto a notificar: Propuesta de resolución.

Número de expediente: SE/2014/512/GC/FOR.

Interesado: Rosario Sosa Álvaro.

NIF: 27.303.629.

Acto a notificar: Propuesta de resolución y trámite de audiencia.

Número de expediente: SE/2014/529/GC/CAZ.

Interesado: José María Salinas Montes.

NIF: 24.208.107.

Acto a notificar: Propuesta de resolución.

Número de expediente: SE/2014/548/GC/CAZ.

Interesado: Manuel Caro Casado.

NIF: 45.810.663-E.

Acto a notificar: Propuesta de resolución.

Número de expediente: SE/2014/549/GJ/CAZ.

Interesado: Roberto García Navarro.

NIF: 48.814.226-S.

Acto a notificar: Propuesta de resolución.

Número de expediente: SE/2014/557/GC/FOR.

Interesado: Rosario Sousa Alvaro.

NIF: 27.303.629.

Acto a notificar: Propuesta de resolución y trámite de audiencia.

Número de expediente: SE/2014/599/GC/CAZ.

Interesado: Antonio José Pérez Álvarez.

NIF: 80.111.951-F.

Acto a notificar: Propuesta de resolución.

Número de expediente: SE/2014/629/GC/EP.
Interesado: José Antonio Pozo Díaz-Prieto.
NIF: 77.810.005.
Acto a notificar: Propuesta de resolución y trámite de audiencia.

Número de expediente: SE/2015/20/GC/EP.
Interesado: Liviu Misu.
NIF: Y0466568G.
Acto a notificar: Acuerdo de inicio.

Número de expediente: SE/2015/29/GC/CAZ.
Interesado: Manuel Cruz Maldonado.
NIF: 28.653.583.
Acto a notificar: Acuerdo de inicio.

Número de expediente: SE/2015/30/GC/CAZ.
Interesado: Manuel Fernández Cruz.
NIF: 75.429.987-S.
Acto a notificar: Acuerdo de inicio.

Número de expediente: SE/2015/31/GC/CAZ.
Interesado: Francisco Javier Fernández García.
NIF: 47.512.607-N.
Acto a notificar: Acuerdo de inicio.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Número de expediente: SE/2014/334/GJ/CAZ.
Interesado: Manuel Félix Sevilla Piñero.
NIF: 47.002.573-A.
Acto a notificar: Devolución arma.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Sevilla, en Avda. de Grecia, s/n, Edificio Administrativo «Los Bermejales», de esta capital, en horario de 9,00 a 14,00 horas, a efectos de conocimiento integro del acto.

Sevilla, 27 de febrero de 2015.- La Delegada, María Dolores Bravo García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 26 de febrero de 2015, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca el levantamiento de actas previas a la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo del proyecto modificado núm. 1 de las obras que se citan.

En el ámbito de cooperación de las actuaciones previstas en el Convenio de Colaboración, para la ejecución de infraestructuras hidráulicas en sistemas generales de abastecimiento de agua, colección y evacuación de aguas pluviales y aguas residuales urbanas y tratamiento de estas últimas, suscrito con fecha 24 de julio de 2006, se encuentra incluida la ejecución del «Proyecto de Desdoblamiento de la Conducción de Abastecimiento de agua desde el embalse de El Retortillo a la ETAP de Écija (Sevilla)». Clave A5.341.927/0411 (Anexo II: Actuaciones iniciadas y prioritarias por la Agencia Andaluza del Agua), cuyo objeto contempla parte de la conducción de abastecimiento de agua desde el embalse de El Retortillo (Córdoba) a la ETAP de Écija (Sevilla) afectando a los términos municipales de Écija en la provincia de Sevilla y Hornachuelos y Palma del Río en la provincia de Córdoba.

A tal efecto, la Agencia Andaluza del Agua aprobó inicialmente, con fecha 7 de noviembre de 2005, el «Proyecto de Desdoblamiento de la Conducción de Abastecimiento de agua desde el embalse de El Retortillo a la ETAP de Écija (Sevilla)». Clave. A5.341.927/0411. Mediante Resolución de 8 de marzo de 2006, de la Dirección Provincial de Sevilla de la Agencia Andaluza del Agua, se sometió al trámite de información pública (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 63, de 3 de abril de 2006, Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla número 80, de 7 de abril de 2006, Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba número 164, de 11 de septiembre de 2006 y en el Diario El País, de 21 de septiembre de 2006), comunicándose además a los Ayuntamientos de Hornachuelos y Palma del Río (Córdoba) y Écija (Sevilla), para su exposición en el tablón de anuncios.

Mediante Resolución de 8 de marzo de 2007, la Dirección General de Planificación y Gestión de la Agencia Andaluza del Agua procedió a la aprobación definitiva del «Proyecto de desdoblamiento de la conducción de abastecimiento de agua desde el embalse de El Retortillo a la ETAP de Écija (Sevilla)». Clave A5.341.927/0411.

Con fecha 5 de mayo de 2008 la Agencia Andaluza del Agua, solicitó a la entonces Consejería de Medio Ambiente, la incoación del correspondiente expediente expropiatorio, en nombre del Consorcio de Abastecimiento y Saneamiento de Aguas «Plan Écija» en calidad de beneficiario final.

Por Resolución de 23 de mayo de 2008, de la Secretaría General Técnica se convoca el levantamiento de actas previas a la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados.

Mediante Resolución de 21 de enero de 2009, de la Secretaría General Técnica, se modificó la relación de bienes y derechos afectados y se convocó al levantamiento de actas complementarias de las actas previas a la urgente ocupación.

Con fecha 11 de mayo de 2010, EGMASA solicita la autorización de redacción del proyecto modificado técnico núm. 1, siendo aprobada dicha redacción por la Dirección General de Infraestructuras y Explotación del Agua con fecha 29 de junio de 2010.

En el ámbito de actuaciones previstas en el proyecto modificado número 1 de las obras de desdoblamiento de la Conducción de Abastecimiento de Agua desde el Embalse de El Retortillo a la ETAP de Écija y a los efectos de la expropiación forzosa de los terrenos afectados, el citado proyecto fue sometido a información pública mediante Resolución de 4 de febrero de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, en el Diario de Sevilla y en el Diario de Córdoba, siendo expuesto además en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Palma del Río, Hornachuelos y Écija.

Mediante Resolución de fecha 19 de febrero de 2015, la Dirección General de Infraestructuras y Explotación del Agua, procede a la aprobación definitiva del Proyecto Modificado número 1 de las Obras de Desdoblamiento de la Conducción de Abastecimiento de Agua desde el Embalse de El Retortillo a la ETAP de Écija (Sevilla/Córdoba), con clave A5.341.927/2121, cuyas obras se desarrollarán en los términos municipales de Écija, Hornachuelos y Palma del Río.

En dicha aprobación, de conformidad con el artículo 36 de la Ley 17/1999, de 28 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales y administrativas, se entiende implícita la declaración de utilidad pública

del fin a que hayan de afectarse los bienes y derechos de que se trate. Asimismo, de acuerdo, con el apartado 3 del artículo 29 de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía, la aprobación del proyecto supone implícitamente la declaración de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados, a efectos de expropiación forzosa, ocupación temporal e imposición o modificación de servidumbres.

Las obras objeto del proyecto así como las de su modificado número 1 tienen la consideración de obras de interés de la Comunidad Autónoma de Andalucía en virtud de lo establecido en la letra a) del apartado 1 del artículo 29 de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía.

Se considera por tanto de aplicación el procedimiento expropiatorio de urgente ocupación que regulan los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y los artículos 56 y siguientes del Decreto de 26 de abril de 1957, por el que se aprueba el Reglamento de Expropiación Forzosa.

A la vista de los antecedentes expuestos, esta Secretaría General Técnica, en ejercicio de las competencias atribuidas en la letra d) del apartado 3 del artículo 8 del Decreto 142/2013, de 1 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

R E S U E L V E

Primero. Incoar la tramitación del expediente de expropiación forzosa por el procedimiento de urgencia, de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras correspondientes al «Proyecto Modificado núm. 1 de Desdoblamiento de la Conducción de Abastecimiento de agua desde el embalse de El Retortillo a la ETAP de Écija (Sevilla)». Clave A5.341.927/2121, que se desarrollarán en los términos municipales Écija (Sevilla) y Hornachuelos y Palma del Río (Córdoba), siendo beneficiario final el Consorcio de Abastecimiento y Saneamiento de Aguas «Plan Écija», como obra hidráulica de interés de la Comunidad Autónoma de Andalucía, según el Anejo I, en el que se incluyen la relación de interesados, bienes y derechos afectados por la expropiación.

De acuerdo con la Resolución de 26 de noviembre de 2013, de esta Secretaría General Técnica, publicada en el BOJA núm. 238 de 4 de diciembre de 2013, por la que se delegan competencias en materia de gestión del procedimiento expropiatorio, corresponde a la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla en relación a las fincas situadas en el término municipal de Écija y a la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Córdoba en relación a las fincas situadas en los términos municipales de Palma del Río y Hornachuelos, proseguir la tramitación del procedimiento en sus fases de levantamiento de actas previas, fijación y pago de los depósitos previos e indemnizaciones por daños de rápida ocupación, suscribir actas de determinación del justiprecio por mutuo acuerdo, determinación del justiprecio con tramitación de la correspondiente pieza separada y suscribir actas de ocupación y pago.

Segundo. Convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados, que figuran en la relación incluida en el Anejo I, para que comparezcan en las dependencias de los Ayuntamientos de Écija, Hornachuelos o Palma del Río según el término municipal donde radiquen los bienes afectados, los días y horas que figuran en la misma, al objeto de proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras mencionadas, todo ello sin perjuicio de que los intervinientes se puedan trasladar posteriormente, si fuese necesario, a la finca que se trata de ocupar, según lo dispuesto en el apartado 3.º del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Al acto convocado deberán asistir los interesados, por sí o bien representados por persona provista de poder notarial para actuar en su nombre, exhibiendo los documentos acreditativos tanto de su personalidad (DNI/NIF) como la documentación acreditativa de su titularidad (aportando Nota Simple Informativa o Certificado del Registro de la Propiedad de dominio y cargas, escritura pública, recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles del último año o fotocopias compulsadas de estos documentos y cualquier otro que consideren pertinente). Podrán los comparecientes, si lo estiman oportuno, hacerse acompañar a su costa de peritos y Notario. En caso de incomparecencia se entenderán las diligencias con el Ministerio Fiscal, según establece el artículo 5 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Las Delegaciones Territoriales de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente respectivas, darán traslado del emplazamiento a cada uno de los interesados mediante citación individual, conforme a lo previsto en el apartado segundo del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa. A tenor de lo previsto en apartado quinto del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cuando los interesados en este procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o el medio, o bien intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento en su último domicilio y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En el mencionado acto y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley de Expropiación Forzosa, se propondrá la adquisición por mutuo acuerdo de los bienes y derechos afectados, suscribiéndose, en tal caso, la correspondiente Acta de adquisición por mutuo acuerdo, que comprenderá, junto a la valoración de los bienes y derechos afectados, toda indemnización de perjuicios derivados de la rápida ocupación, el premio de afección, daño emergente, lucro cesante y cuantos derechos e intereses pudieran corresponderle al titular del bien o derecho objeto de expropiación.

En caso de que no se suscriba la mencionada Acta de adquisición por mutuo acuerdo se hará entrega a los comparecientes de la correspondiente Hoja de Valoración de los depósitos previos e indemnizaciones por rápida ocupación. El abono o consignación de los mismos en la respectiva Caja de Depósitos de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla o en Córdoba, según la ubicación de la finca expropiada, se realizará a cuenta del justiprecio final y una vez efectuado el mismo se procederá a la inmediata ocupación de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 6 del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Conforme establece el apartado 2 del artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados que figuran en la relación y todas aquellas personas cuyos derechos o intereses consideren afectados, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación, podrán formular alegaciones por escrito ante la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, domiciliada en Avenida de Grecia s/n, o ante la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Córdoba, domiciliada en C/ Tomás de Aquino, s/n Edificio Servicios Múltiples, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación. Durante el período señalado estarán a disposición de los interesados los planos parcelarios de la expropiación y la relación de los bienes y derechos afectados en las dependencias de las mencionadas Delegaciones Territoriales de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.

ANEJO I TÉRMINO MUNICIPAL DE ÉCJJA									
Nº de Finca	Poligono	Parcela	Titular	Superficie de afectación (m2)				Comparancia	
				Servid. Acueducto	Servid. Vuelo	Ocupación temporal	Expropiación Definitiva	Día	Hora
52	6	8	ARIZA HIDALGO FRANCISCO	17,37				23/03/15	09:00
54	6	9	CALLEJAS GARCIA MIGUEL	13,53				23/03/15	09:20
55	6	14	BALBUENAS DE SAN JOSE SL	47,91		0,00		23/03/15	09:40
56	6	15	REYES RUIZ JOSE (HEREDEROS DE)	41,12		0,00	0,00	23/03/15	10:00
57	6	15	REYES RUIZ JOSE (HEREDEROS DE)			3,15		23/03/15	10:20
58	6	16	REYES RUIZ JOSE (HEREDEROS DE)	1.368,00		3.418,52	14,00	23/03/15	10:40
59	6	28	CAJA RURAL DEL SUR SDA'D COOP DE CREDITO	39,43		141,49		23/03/15	11:00
60	6	28	CAJA RURAL DEL SUR SDA'D COOP DE CREDITO	26,62				23/03/15	11:20
64	6	46	MARTIN ZAFRA FRANCISCO JOSE	48,86				23/03/15	11:40
			MARTIN ZAFRA MARIA ESTER						
	6	83	ARIZA HIDALGO FRANCISCO	3,11		11,93	0,00	23/03/15	12:00
65	6	77	PALMA GASTON MANUEL ALFONSO	16,31		293,76	0,00	23/03/15	12:20
67	6	9003	AYUNTAMIENTO DE ECJJA	17,94				23/03/15	12:40
68	6	9006	AYUNTAMIENTO DE ECJJA			3,49		23/03/15	13:00
69	6	9007	JUNTA DE ANDALUCIA			5,82		23/03/15	13:20
153	6	16		2,04				23/03/15	13:40
154	6	17	HIDALGO RUIZ FRANCISCO JAVIER	1,68		1,24		23/03/15	16:00
			HIDALGO RUIZ ROSARIO						
			HIDALGO RUIZ ANTONIO						
155	6	17	HIDALGO RUIZ FRANCISCO JAVIER	48,97		2.901,35		23/03/15	16:20
			HIDALGO RUIZ ROSARIO						
			HIDALGO RUIZ ANTONIO						
156	6	17	HIDALGO RUIZ FRANCISCO JAVIER	37,37				23/03/15	16:40
			HIDALGO RUIZ ROSARIO						
			HIDALGO RUIZ ANTONIO						
157	6	17	HIDALGO RUIZ FRANCISCO JAVIER			1,91		23/03/15	17:00
			HIDALGO RUIZ ROSARIO						
			HIDALGO RUIZ ANTONIO						
158	6	17	HIDALGO RUIZ FRANCISCO JAVIER	812,57		2.041,58	13,00	23/03/15	17:20
			HIDALGO RUIZ ROSARIO						
			HIDALGO RUIZ ANTONIO						
159	6	18	ROJAS SOLIS BLANCA (HEREDEROS DE)			183,26		23/03/15	17:40
160	6	18	ROJAS SOLIS BLANCA (HEREDEROS DE)	124,98		132,10		23/03/15	18:00
161	6	19	EXPLOTACIONES AGRICOLAS EL MONTECILLO S.L.	15,17		2.028,69		23/03/15	18:20
162	6	19	EXPLOTACIONES AGRICOLAS EL MONTECILLO S.L.	35,27		665,58		23/03/15	18:40
165	6	20	EXPLOTACIONES AGRICOLAS EL MONTECILLO S.L.	2.887,63		6.909,19	30,00	23/03/15	19:00
168	6	34	EXPLOTACIONES AGRICOLAS EL MONTECILLO S.L.			668,83		23/03/15	19:20
169	6	9004	AYUNTAMIENTO DE ECJJA	22,72		130,42	17,00	23/03/15	19:40
170	6	9009	AYUNTAMIENTO DE ECJJA	42,76		171,01		24/03/15	09:00
171	6	9010	AYUNTAMIENTO DE ECJJA	18,20		27,42		24/03/15	09:20
172	6	9011	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR-MINISTERIO DE MEDI	5,98		25,04		24/03/15	09:40
	7	3	MARTINEZ SAGRERA MARTIN	1.428,84		4.810,97	17,00	24/03/15	10:00
			MARTINEZ KEEL NURIA						
			MARTINEZ KEEL JAIME						
			MARTINEZ MARTIN MARIA						
			MARTINEZ MARTIN JUAN MANUEL						
			MARTINEZ SAGRERA MARTIN MARIA ANGELES						
			MARTINEZ MARTIN BEATRIZ						
			KEEL JULIE						
	7	3	MARTINEZ SAGRERA MARTIN	130,20		458,17		24/03/15	10:20
			MARTINEZ KEEL NURIA						
			MARTINEZ KEEL JAIME						
			MARTINEZ MARTIN MARIA						
			MARTINEZ MARTIN JUAN MANUEL						
			MARTINEZ SAGRERA MARTIN MARIA ANGELES						
			MARTINEZ MARTIN BEATRIZ						
			KEEL JULIE						

ANEJO I TÉRMINO MUNICIPAL DE ÉCIJA									
Nº de Finca	Poligono	Parcela	Titular	Superficie de afectación (m2)				Comparancia	
				Servid. Acueducto	Servid. Vuelo	Ocupación temporal	Expropiación Definitiva	Día	Hora
174	7	3	MARTINEZ SAGRERA MARTIN	2.215,00		9.215,29			24/03/15 10:40
			MARTINEZ KEEL NURIA						
			MARTINEZ KEEL JAIME						
			MARTINEZ MARTIN JUAN MANUEL						
			MARTINEZ MARTIN MARIA						
			MARTINEZ SAGRERA MARTIN MARIA ANGELES						
			MARTINEZ MARTIN BEATRIZ						
181	7	7	OSTOS MARTIN FRANCISCO JAVIER			137,53		24/03/15 11:00	
182	7	7	OSTOS MARTIN FRANCISCO JAVIER	0,43		1.279,43	13,00	24/03/15 11:20	
183	7	7	OSTOS MARTIN FRANCISCO JAVIER			12,92		24/03/15 11:40	
185	7	7	OSTOS MARTIN FRANCISCO JAVIER			13,51		24/03/15 12:00	
	7	9	SAGRERA CAPDEVILA MARTIN	4.195,99		14.924,77	13,00	24/03/15 12:20	
	7	9	SAGRERA CAPDEVILA MARTIN	124,67		517,72		24/03/15 12:40	
186	7	21	MARTINEZ SAGRERA MARTIN	35,29					24/03/15 13:00
			MARTINEZ SAGRERA ROSA (HEREDEROS DE)						
			MARTINEZ KEEL NURIA						
			MARTINEZ KEEL JAIME						
			MARTINEZ MARTIN JUAN MANUEL						
			MARTINEZ MARTIN MARIA						
			MARTINEZ SAGRERA MARTIN MARIA ANGELES						
187	7	77	MARTINEZ SAGRERA MARTIN			1.935,43		24/03/15 13:20	
			MARTINEZ SAGRERA ROSA (HEREDEROS DE)						
			MARTINEZ KEEL NURIA						
			MARTINEZ KEEL JAIME						
			MARTINEZ MARTIN JUAN MANUEL						
			MARTINEZ MARTIN MARIA						
			MARTINEZ SAGRERA MARTIN MARIA ANGELES						
			MARTINEZ MARTIN BEATRIZ						
			KEEL JULIE						
188	7	77	MARTINEZ SAGRERA MARTIN	2.818,79		7.044,86	13,00	24/03/15 13:40	
			MARTINEZ SAGRERA ROSA (HEREDEROS DE)						
			MARTINEZ KEEL NURIA						
			MARTINEZ KEEL JAIME						
			MARTINEZ MARTIN JUAN MANUEL						
			MARTINEZ MARTIN MARIA						
			MARTINEZ SAGRERA MARTIN MARIA ANGELES						
			MARTINEZ MARTIN BEATRIZ						
			KEEL JULIE						
190	7	77	MARTINEZ SAGRERA MARTIN	16,15				24/03/15 16:00	
			MARTINEZ SAGRERA ROSA (HEREDEROS DE)						
			MARTINEZ KEEL NURIA						
			MARTINEZ KEEL JAIME						
			MARTINEZ MARTIN JUAN MANUEL						
			MARTINEZ MARTIN MARIA						
			MARTINEZ SAGRERA MARTIN MARIA ANGELES						
			MARTINEZ MARTIN BEATRIZ						
			KEEL JULIE						
191	7	77	MARTINEZ SAGRERA MARTIN	8,93				24/03/15 16:20	
			MARTINEZ SAGRERA ROSA (HEREDEROS DE)						
			MARTINEZ KEEL NURIA						
			MARTINEZ KEEL JAIME						
			MARTINEZ MARTIN JUAN MANUEL						
			MARTINEZ MARTIN MARIA						
			MARTINEZ SAGRERA MARTIN MARIA ANGELES						
			MARTINEZ MARTIN BEATRIZ						
			KEEL JULIE						
193	7	79	MARTINEZ SAGRERA MARTIN	19,53		79,81		24/03/15 16:40	
			MARTINEZ SAGRERA ROSA (HEREDEROS DE)						
			MARTINEZ KEEL NURIA						
			MARTINEZ KEEL JAIME						
			MARTINEZ MARTIN MARIA						
			GONZALEZ GARCIA JOSE						
			MARTINEZ SAGRERA MARTIN MARIA ANGELES						
			MARTINEZ MARTIN BEATRIZ						
			KEEL JULIE						
194	7	228	OSTOS MARTIN JESUS	30,39		1.036,16		24/03/15 17:00	
195	7	228	OSTOS MARTIN JESUS	3,49		181,15		24/03/15 17:20	
196	7	9004	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR-MINISTERIO DE MEDI				17,00	24/03/15 17:40	
197	7	9006	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR-MINISTERIO DE MEDI	19,54		51,54		24/03/15 18:00	
198	7	9008	JUNTA DE ANDALUCIA	79,54		487,22		24/03/15 18:20	
199	7	9011	JUNTA DE ANDALUCIA	92,27		330,29		24/03/15 18:40	
200	59	9012	JUNTA DE ANDALUCIA			2,92		24/03/15 19:00	
201	60	9001	JUNTA DE ANDALUCIA	132,29		558,20		24/03/15 19:20	

ANEJO I TÉRMINO MUNICIPAL DE ÉCIJA									
Nº de Finca	Poligono	Parcela	Titular	Superficie de afectación (m2)				Comparancia	
				Servid. Acueducto	Servid. Vuelo	Ocupación temporal	Expropiación Definitiva	Día	Hora
202	61	1	ALFARO DE PRADO SAGRERA ANA MARIA ALFARO DE PRADO SAGRERA ANTONIO DIEGO CASQUETE DE PRADO SAGRERA NURIA				3,89	24/03/15	19:40
203	61	1	ALFARO DE PRADO SAGRERA ANA MARIA ALFARO DE PRADO SAGRERA ANTONIO DIEGO CASQUETE DE PRADO SAGRERA NURIA				13,00	25/03/15	09:00
204	61	1	ALFARO DE PRADO SAGRERA ANA MARIA ALFARO DE PRADO SAGRERA ANTONIO DIEGO CASQUETE DE PRADO SAGRERA NURIA	1.655,43		4.170,54		25/03/15	09:20
205	61	16	REYES SANZ JULIAN (HEREDEROS DE)	13,85		1.484,39		25/03/15	09:40
206	61	20	REYES GARCIA MARIA CORONADA	2,83		5,10		25/03/15	10:00
207	61	21	HENS REYES JOSE MARIA	19,30		523,27	0,00	25/03/15	10:20
208	61	22	REYES SANZ JULIAN (HEREDEROS DE)	1,06		1.209,16		25/03/15	10:40
209	61	26	JOVE RODRIGUEZ TORRES IGNACIO (HEREDEROS DE)			3.529,39		25/03/15	11:00
210	61	26	JOVE RODRIGUEZ TORRES IGNACIO (HEREDEROS DE)	23,67		746,14		25/03/15	11:20
211	61	26	JOVE RODRIGUEZ TORRES IGNACIO (HEREDEROS DE)			516,06		25/03/15	11:40
212	61	26	JOVE RODRIGUEZ TORRES IGNACIO (HEREDEROS DE)			65,45		25/03/15	12:00
213	61	26	JOVE RODRIGUEZ TORRES IGNACIO (HEREDEROS DE)			52,24		25/03/15	12:20
214	61	31	RODRIGUEZ DE TORRES ESCRIBANO PILAR			9.131,23		25/03/15	12:40
215	61	31	RODRIGUEZ DE TORRES ESCRIBANO PILAR			1.706,77		25/03/15	13:00
216	61	31	RODRIGUEZ DE TORRES ESCRIBANO PILAR			82,08		25/03/15	13:20
217	61	32	MARTEL FONSECA ALFONSO	14,28		269,18		25/03/15	13:40
218	61	33	MARTEL FONSECA ALFONSO			191,25		25/03/15	16:00
219	61	33	MARTEL FONSECA ALFONSO			27,48		25/03/15	16:20
220	61	9002	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR-MINISTERIO DE MEDI	220,89		807,15	17,00	25/03/15	16:40
221	61	9003	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR-MINISTERIO DE MEDI				17,00	25/03/15	17:00
222	61	9004	AYUNTAMIENTO DE ECIJA	35,37		82,55		25/03/15	17:20
223	62	39	MARTEL FONSECA ALFONSO	1,07		1.838,41	13,00	25/03/15	17:40
224	62	40	MARTEL FONSECA ALFONSO	13,13		1.873,60	15,00	25/03/15	18:00
225	62	44	CENIZO FERNANDEZ JUAN JOSE	4,47			2,06	25/03/15	18:20
227	62	50	DIAZ FERNANDEZ VALDERRAMA MARIA TERESA BOCETA DIAZ IGNACIO BOCETA DIAZ ANTONIO BOCETA DIAZ MIGUEL PABLO BOCETA DIAZ MARGARITA BOCETA DIAZ PABLO	1.146,30		2.826,08		25/03/15	18:40
	62	50	DIAZ FERNANDEZ VALDERRAMA MARIA TERESA BOCETA DIAZ IGNACIO BOCETA DIAZ ANTONIO BOCETA DIAZ MIGUEL PABLO BOCETA DIAZ MARGARITA BOCETA DIAZ PABLO	2,55		13,00		25/03/15	19:00
229	62	50	DIAZ FERNANDEZ VALDERRAMA MARIA TERESA BOCETA DIAZ IGNACIO BOCETA DIAZ ANTONIO BOCETA DIAZ MIGUEL PABLO BOCETA DIAZ MARGARITA BOCETA DIAZ PABLO	1.132,05		2.867,25		25/03/15	19:20
230	62	51	MARTEL FONSECA ALFONSO	58,19		2.113,47		25/03/15	19:40
231	62	60	DELGADO CASTILLO JOSE			317,34		26/03/15	09:00
232	62	61	MARCO PORTERO MARIA CARMEN DELGADO MARCO SALVADOR DELGADO MARCO MARIA CARMEN	70,01		837,14		26/03/15	09:20
233	62	62	GARCIA CARMONA SALVADOR MANUEL	16,47		268,03		26/03/15	09:40
235	62	68	PEREZ MARTINEZ M VICTORIA	3,85		447,81		26/03/15	10:00
236	62	69	GARCIA GARCIA ANTONIO	23,37		371,63		26/03/15	10:20
237	62	70	FERNANDEZ MONTAÑO ALBERTO (HEREDEROS DE)			347,30		26/03/15	10:40
238	62	155	FERNANDEZ MONTAÑO ALBERTO (HEREDEROS DE)	6,47		837,77		26/03/15	11:00
239	62	156	PIÑA RUIZ MANUEL FRANCISCO	7,19				26/03/15	11:20
240	62	156	PIÑA RUIZ MANUEL FRANCISCO			7,19		26/03/15	11:40
241	62	165	DELGADO CASTILLO CARMEN			131,22		26/03/15	12:00
245	62	168	RIVERA AGRICOLA SL	201,25		361,88		26/03/15	12:20
246	62	169	AGUILAR BLANCO ANTONIO	495,11		1.236,14		26/03/15	12:40
247	62	9001	JUNTA DE ANDALUCIA	45,98		68,97		26/03/15	13:00
248	62	9002	AYUNTAMIENTO DE ECIJA	27,90		42,64		26/03/15	13:20
249	62	9003	JUNTA DE ANDALUCIA	70,71		166,22		26/03/15	13:40
250	62	9004	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR-MINISTERIO DE MEDI	23,14		112,69		26/03/15	16:00
251	62	9005	AYUNTAMIENTO DE ECIJA	44,25		103,24		26/03/15	16:20
252	62	9006	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR-MINISTERIO DE MEDI	56,56		131,97		26/03/15	16:40

ANEJO I TÉRMINO MUNICIPAL DE ÉCIJA									
Nº de Finca	Poligono	Parcela	Titular	Superficie de afección (m²)				Companancia	
				Servid. Acueducto	Servid. Vuelo	Ocupación temporal	Expropiación Definitiva	Día	Hora
256	64	43	RAMOS LOPERA MANUEL				251,95	26/03/15	17:00
257	64	44	PRADAS DOMINGUEZ CARMEN (HEREDEROS DE)			3.776,90	339,25	26/03/15	17:20
258	64	45	HARD CENTER SL			9.177,06	2.032,69	26/03/15	17:40
266	64	51	FERNANDEZ MONTAÑO ALBERTO (HEREDEROS DE)	1.642,76		2.291,96	202,00	26/03/15	18:00
271	64	38	GARCIA GARCIA ANTONIO	2.554,30		7.505,81		26/03/15	18:20
274	64	47	HARD CENTER SL	311,18		2.247,88	17,00	26/03/15	18:40
275	64	48	MARTIN PRADA FLORENTINO	565,25		1.266,00		26/03/15	19:00
278	64	105	HUMANES BLAZQUEZ ROSARIO	115,55		1.237,71		26/03/15	19:20
279	64	106	HUMANES BLAZQUEZ JOSE	36,79		1.102,23		26/03/15	19:40
280	64	107	HUMANES BLAZQUEZ M CARMEN (HEREDEROS DE)	103,88		1.192,66		27/03/15	09:00
281	64	112	MARTIN PRADAS MERCEDES	418,24		3.217,25		27/03/15	09:20
282	64	113	MARTIN BEATO ROSALIA	338,02		2.350,08		27/03/15	09:40
			MARTIN BEATO ENRIQUE						
			MARTIN BEATO CLAUDIO FLORENTINO						
			MARTIN BEATO ANTONIO FLORENTINO						
284	65	31	HARD CENTER SL			967,77	17,00	27/03/15	10:00
285	65	32	FERNANDEZ MONTAÑO MARIA PILAR	468,14		6.170,26		27/03/15	10:20
			FERNANDEZ GARCIA IGNACIO MANUEL						
			FERNANDEZ GARCIA PAULA ISABEL						
286	65	66	CONSORCIO DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO DE AGUAS PLAN ECJIA	117,67		545,33		27/03/15	10:40
287	65	76	MARTIN PRADAS MERCEDES	1.072,38		4.844,27	26,43	27/03/15	11:00

ANEJO I TÉRMINO MUNICIPAL DE HORNACHUELOS									
Nº de Finca	Poligono	Parcela	Titular	Superficie de afección (m²)				Companancia	
				Servid. Acueducto	Servid. Vuelo	Ocupación temporal	Expropiación Definitiva	Día	Hora
1	46	88	MARTINEZ CONRADI ALVARO	0,00	0,00	831,02	61,00	27/03/15	09:00
2	46	88	MARTINEZ CONRADI ALVARO						
3	46	88	MARTINEZ CONRADI ALVARO						
4	46	88	MARTINEZ CONRADI ALVARO						
5	46	89	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR-MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN y MEDIO AMBIENTE	4.038,44	2.651,96	0,00	1.376,94	27/03/15	09:20
6	46	98	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR-MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN y MEDIO AMBIENTE	1.601,85		2.511,55	20,00	27/03/15	09:40
7	46	9010	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR-MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN y MEDIO AMBIENTE	0,00		566,94	0,00	27/03/15	10:00
8	46	9011	ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS	136,26		3.267,18	15,00	27/03/15	10:20
	46	92	RETORTILLO EXPLOTACIONES AGRICOLAS SL			3.221,86		27/03/15	10:40
	46	85	CANORAN SUR SL						
	46	85	FORMULA FUTURO SL			2.871,49		27/03/15	11:00
	46	9008	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR-MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN y MEDIO AMBIENTE			644,98		27/03/15	11:20
	46	9004	AYLLON SILES ANDRES			243,61		27/03/15	11:40
	46	97	MARTINEZ CONRADI ALVARO			794,77		27/03/15	12:00

ANEJO I TÉRMINO MUNICIPAL DE PALMA DEL RÍO									
Nº de Finca	Polígono	Parcela	Titular	Superficie de afección (m ²)			Comparancia		
				Servid. Vuelo			Día	Hora	
1	1	2	ESTADO M FOMENTO RENFE	186,75	804,73	13,00	23/03/15	09:00	
2	1	9002	ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS	62,04	71,68	0,00	23/03/15	06:20	
3	1	19	ALMENARA MARTINEZ RAFAEL	450,00	1.862,55		23/03/15	09:40	
4	1	3	BONILLA CANO ISABEL (HEREDEROS DE)	1.170,00	4.651,42	0,00	23/03/15	10:00	
5	1	3	BONILLA CANO ISABEL (HEREDEROS DE)	0,00	68,94	0,00	23/03/15	10:20	
6	1	3	BONILLA CANO ISABEL (HEREDEROS DE)	0,00	24,50	0,00	23/03/15	10:40	
7	1	9005	AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RIO	0,00	93,86	0,00	23/03/15	11:00	
8	1	4	EXPLOTACIONES AGRICOLAS EL BALDIO SL	1.123,93	3.000,42	0,00	23/03/15	11:20	
9	1	9	EXPLOTACIONES AGRICOLAS EL BALDIO SL	1.119,08	13.396,50	0,00	23/03/15	11:40	
10	1	9	EXPLOTACIONES AGRICOLAS EL BALDIO SL	3.011,20	4.423,85	30,00	23/03/15	12:00	
11	1	9	EXPLOTACIONES AGRICOLAS EL BALDIO SL	1.906,08	9.452,27	68,00	23/03/15	12:20	
12	1	8	EXPLOTACIONES AGRICOLAS EL BALDIO SL	990,00	5.474,38	17,00	23/03/15	12:40	
13	1	10	AGRICOLAS EL LINO SL	1.470,00	6.620,05	0,00	23/03/15	13:00	
14	1	10	AGRICOLAS EL LINO SL	2.688,00	11.573,16	34,00	23/03/15	13:20	
15	1	10	AGRICOLAS EL LINO SL	0,00	72,41	0,00	23/03/15	13:40	
16	11	94	GONZALEZ FUENTES JOSE	0,00	504,49	0,00	23/03/15	16:00	
17	11	90	MELLADO FUENTES JOSE MARIA MELLADO FUENTES RAUL	1.266,56	5.607,41	30,00	23/03/15	16:20	
18	11	9005	AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RIO	60,00	300,36		23/03/15	16:40	
19	11	2	MELLADO FUENTES JOSE MARIA MELLADO FUENTES RAUL	1.260,00	5.060,13	30,00	23/03/15	17:00	
20	11	3	DUGO LUCENA FRANCISCO SERRANO SERRANO ASCENSION	1.410,00	5.922,85	47,00	23/03/15	17:20	
21	11	6	LOPEZ VIDAL RAFAEL GOMEZ BERNAL BELEN	2.526,84	10.855,01	40,00	23/03/15	17:40	
22	11	6	LOPEZ VIDAL RAFAEL GOMEZ BERNAL BELEN	23,16	94,16	0,00	23/03/15	18:00	
23	11	9028	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR-MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN y MEDIO AMBIENTE	23,92	105,03	0,00	23/03/15	18:20	
24	11	38	S.A.T. 2938 VIRGEN DEL ROCIO	1.650,00	6.855,01	13,00	23/03/15	18:40	
25	11	38	S.A.T. 2938 VIRGEN DEL ROCIO	24,66	102,38	0,00	23/03/15	19:00	
26	11	38	S.A.T. 2938 VIRGEN DEL ROCIO	480,00	1.987,25	0,00	23/03/15	19:20	
27	11	37	CB HERMANOS CASTILLA REVUELTO	2.401,38	10.643,16	30,00	23/03/15	19:40	
28	11	37	CB HERMANOS CASTILLA REVUELTO	28,62	114,98	0,00	24/03/15	09:00	
29	11	36	CRUZ DUGO MANUEL (HEREDEROS DE)	1.800,00	7.589,09	17,00	24/03/15	09:20	
30	11	9007	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR-MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN y MEDIO AMBIENTE	27,10	114,42	17,00	24/03/15	09:40	
31	11	32	JUNTA DE ANDALUCIA	750,00	1.843,61	0,00	24/03/15	10:00	
32	11	31	SILLERO FUENTES MANUEL	1.050,00	4.345,97	0,00	24/03/15	10:20	
33	11	30	ARROYO ALCAIDE ANTONIO (HEREDEROS DE)	2.106,00	8.755,08	13,00	24/03/15	10:40	
34	11	30	ARROYO ALCAIDE ANTONIO (HEREDEROS DE)	24,00	100,88	0,00	24/03/15	11:00	
35	11	49	DUGO LUCENA FRANCISCO	480,00	1.743,99	0,00	24/03/15	11:20	
36	11	64	VERA SANCHEZ JUAN JESUS VERA SANCHEZ FERNANDO	1.986,00	8.291,48	0,00	24/03/15	11:40	
37	11	9011	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR-MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN y MEDIO AMBIENTE	0,00	51,22	0,00	24/03/15	12:00	
38	11	9022	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR-MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN y MEDIO AMBIENTE	32,40	143,47	0,00	24/03/15	12:20	
39	11	59	CALLEJA GARCIA MIGUEL	2.400,00	10.123,86	47,00	24/03/15	12:40	
40	11	9018	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR-MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN y MEDIO AMBIENTE	28,80	119,79	0,00	24/03/15	13:00	
41	11	60	CALLEJA GARCIA MIGUEL	2.580,00	10.300,80	0,00	24/03/15	13:20	
42	3	1	CABELLO CARRASCO MANUEL	0,00	696,10	0,00	24/03/15	13:40	
43	7	9045	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR-MINISTERIO DE MEDI	62,53	105,01	30,00	24/03/15	16:00	
44	7	28	PEÑA PRIETO ANTONIO	62,53	176,71	0,00	24/03/15	16:20	
45	7	9043	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR-MINISTERIO DE MEDI	177,84	375,44	0,00	24/03/15	16:40	
46	7	38	SIERRA LOPEZ JOSE	3.104,46	6.507,10	0,00	24/03/15	17:00	

ANEJO I TÉRMINO MUNICIPAL DE PALMA DEL RÍO								
Nº de Finca	Polígono	Parcela	Titular	Superficie de afección (m ²)			Comparecencia	
				Servid. Vuelo			Día	Hora
47	7	39	SIERRA LOPEZ FRANCISCO	1.592,67	3.403,80	0,00	24/03/15	17:20
			SIERRA LOPEZ JOSE					
			CARO RUIZ MARIA BELEN					
			CUMPLIDO CUMPLIDO ANGELES					
1	1	9008	AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RIO	3.203,20	5.730,21	30,00	24/03/15	17:40
3	26	7	CARO RUIZ FRANCISCO	163,59	349,47	0,00	24/03/15	18:00
4	26	10	JUNTA DE ANDALUCIA	1.183,60	5.426,29	13,00	24/03/15	18:20
5	26	66	CABELLO CARRASCO MANUEL	330,00	2.991,56	0,00	24/03/15	18:40
6	3	31	MARTIN GARCIA CASIMIRO	670,14	2.959,90	0,00	24/03/15	19:00
7	3	87	YBARRA GAMERO CIVICO JOSE MARIA	3.560,10	14.883,75	20,00	24/03/15	19:20
8	3	28	YBARRA GAMERO CIVICO JOSE MARIA	168,08	4.187,16	17,00	24/03/15	19:40
9	3	28	YBARRA GAMERO CIVICO JOSE MARIA	21,48	89,21	0,00	25/03/15	09:00
10	3	28	YBARRA GAMERO CIVICO JOSE MARIA	1.927,26	8.034,91	0,00	25/03/15	09:20
11	3	38	AGUILAR GARCIA MANUEL	750,00	4.261,21	30,00	25/03/15	09:40
13	4	77	DOMINGUEZ MONTERO FRANCISCO	0,00	796,37	0,00	25/03/15	10:00
14	4	109	DOMINGUEZ MONTERO FRANCISCO	0,00	445,30	0,00	25/03/15	10:20
15	4	111	JIMENEZ LEON CARMEN	0,00	2.550,27	20,00	25/03/15	10:40
16	5	205	RUIZ CABALLERO ANTONIA	0,00	255,48	20,00	25/03/15	11:00
17	5	18	LOPEZ AGUILERA VALERIA	0	1.856,95	13,00	25/03/15	11:20
			CARMONA LOPEZ FRANCISCA					
			CARMONA LOPEZ MARIA JESUS					
			CARMONA LOPEZ MANUELA					
18	5	19	OLMO PEREZ JUAN (HEREDEROS DE)	122,29	1.168,88	17,00	25/03/15	11:40
19	5	203	DE LA LINDE ROMERO MAGDALENA	1.140,00	3.472,33	30,00	25/03/15	12:00
20	5	201	ÁGRICOLAS EL LINO SL	5.070,00	23.764,94	60,00	25/03/15	12:20
21	5	43	CALVO LEON MARTINEZ CAMPOS PILAR (HEREDEROS DE)	4.924,81	9.772,49	60,00	25/03/15	12:40
22	5	43	CALVO LEON MARTINEZ CAMPOS PILAR (HEREDEROS DE)	227,90	973,43	0,00	25/03/15	13:00
23	5	43	CALVO LEON MARTINEZ CAMPOS PILAR (HEREDEROS DE)	0,00	86,64	0,00	25/03/15	13:20
24	3	77	REPSOL COMERCIAL DE PRODUCTOS PETROLIFEROS SA	164,87	391,71	0,00	25/03/15	13:40
25	3	82	YBARRA GAMERO CIVICO JOSE MARIA	352,93	661,72	0,00	25/03/15	16:00
26	3	84	ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS	323,81	671,81	0,00	25/03/15	16:20
28	3	86	YBARRA GAMERO CIVICO JOSE MARIA	0,00	250,15	0,00	25/03/15	16:40
29	5	43	CALVO LEON MARTINEZ CAMPOS PILAR (HEREDEROS DE)	5.184,82	10.732,68	0,00	25/03/15	17:00
30	5	43	CALVO LEON MARTINEZ CAMPOS PILAR (HEREDEROS DE)	6.448,95	13.316,49	60,00	25/03/15	17:20
31	5	43	CALVO LEON MARTINEZ CAMPOS PILAR (HEREDEROS DE)	314,94	672,88	0,00	25/03/15	17:40
33	7	31	OLMO DOMINGUEZ JUAN	2.905,54	5.301,12	60,00	25/03/15	18:00
			ENRIQUEZ GONZALEZ FLORENTINA					
34	7	256	LOPEZ GUERRERO ANTONIO JOSE	120,00	5.430,54	13,00	25/03/15	18:20
			LOPEZ GUERRERO ROSARIO MARIA					
35	7	257	LOPEZ DURAN JOSE	720,00	3.028,44	0,00	25/03/15	18:40
			DELIS DUVISION CONCEPCION					
36	7	52	FLORES SOLANO ANTONIO JESUS	420,00	1.874,48	17,00	25/03/15	19:00
			TELLEZ FLORES OLGA MARIA					
37	7	53	FUENTES ABAD JOSEFA	1.890,00	7.802,52	0,00	25/03/15	19:20
38	7	30	PRIETO MORENO JOSE	102,46	323,70	0,00	25/03/15	19:40
39	7	32	CURIEL MUÑOZ MANUEL	55,22	222,60	0,00	25/03/15	20:00
40	7	33	CEBALLOS GARCIA FRANCISCO (HEREDEROS DE)	1.724,60	3.652,06	30,00	25/03/15	20:00
41	7	29	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR-MINISTERIO DE MEDI	422,42	868,62	0,00	25/03/15	20:00

Sevilla, 26 de febrero de 2015.- La Secretaria General Técnica, Asunción Alicia Lora López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

EDICTO de 9 de abril de 2014, del Ayuntamiento de Gines, por el que se hace público Convenio con el OPAEF relativo a la instrucción y resolución de los expedientes sancionadores y la gestión y recaudación de multas por infracciones a la Ley sobre Tráfico y Seguridad Vial y a las ordenanzas municipales de circulación. (PP. 1281/2014).

E D I C T O

Don Manuel Camino Payán, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Gines (Sevilla).

Hago saber: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 1 de julio de 2013, ha aprobado por unanimidad suscribir un convenio de delegación de competencias con el Organismo Provincial de Asistencia Económica y Fiscal para la «Instrucción y resolución de los expedientes sancionadores y la gestión y recaudación de multas por infracciones a la Ley sobre Tráfico y Seguridad Vial y a las ordenanzas municipales de circulación».

Gines, 9 de abril de 2014.- El Alcalde, Manuel Camino Payán.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

MANCOMUNIDADES

ANUNCIO de 27 de febrero de 2015, de la Mancomunidad de Municipios del Valle del Guadiato, de aprobación definitiva de la adaptación de los Estatutos.

Previa ratificación por el Pleno de cada uno de los municipios mancomunados y una vez cumplidos los trámites previstos en el artículo 74 de la Ley de Autonomía Local de Andalucía y en los propios Estatutos de la Entidad, se hace público el acuerdo de modificación y adaptación de los Estatutos, adoptado por la Junta de Mancomunidad en sesión de fecha 2 de octubre de 2014, cuyo texto presenta el siguiente tenor literal:

ESTATUTOS DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL VALLE DEL GUADIATO

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

Artículo 1.º Constitución y ámbito territorial.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local, en los artículos 35 y 36 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, en el Capítulo II de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, y en artículo 140 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se constituyen en Mancomunidad voluntaria los Ayuntamientos de Belmez, Los Blázquez, Espiel, Fuente Obejuna, La Granjuela, Obejo, Peñarroya-Pueblonuevo, Valsequillo, Villaharta, Villanueva del Rey y Villaviciosa de Córdoba.

Artículo 2.º Denominación.

La citada Mancomunidad se denominará «Mancomunidad de Municipios del Valle del Guadiato».

A los efectos de comunicación institucional y protocolo podrán admitirse como denominaciones abreviadas las del Mancomunidad del Guadiato y Mancomunidad del Valle del Guadiato.

Artículo 3.º Sede.

El domicilio o capitalidad de la Mancomunidad radicará en Peñarroya-Pueblonuevo.

No obstante las sesiones de los órganos colegiados de la Entidad podrán celebrarse en cualquiera de los Municipios agrupados.

CAPÍTULO II

Órganos de la Mancomunidad

Artículo 4.º Órganos de la Entidad.

Los Órganos de Gobierno de la Mancomunidad serán:

- a) Junta de la Mancomunidad.
- b) El Presidente y el Vicepresidente de la Mancomunidad.
- c) El Consejo de Alcaldes

Podrán crearse Comisiones Informativas en la forma prevista en la Legislación de Régimen Local.

Artículo 5.º Composición de la Junta de Mancomunidad.

La Junta de la Mancomunidad estará formada por dos representantes de cada uno de los Municipios que la integran.

Serán miembros natos de la Junta, los Alcaldes de los Ayuntamientos que integran la Mancomunidad, pudiendo delegar facultad en otro miembro de la Corporación.

El otro representante de cada Ayuntamiento, será elegido por el Pleno de la respectiva Corporación Municipal, en la forma prevista en la Legislación de Régimen Local, tanto Estatal como Autonómica de aplicación.

Artículo 6.º Renovación de la Junta de Mancomunidad.

1. La renovación de la Junta de la Mancomunidad se producirá una vez constituidos los nuevos Ayuntamientos por celebración de las correspondientes elecciones.

2. Tras la celebración de elecciones locales y dentro del plazo de 30 días siguientes a la sesión constitutiva de cada uno de los ayuntamientos mancomunados, se nombrarán los Vocales representantes en la Mancomunidad, debiéndose comunicar el acuerdo a la misma.

3. Hasta la fecha de constitución de la nueva Junta de la Mancomunidad actuará en funciones la anterior y su Presidente.

4. La sesión constitutiva de la Junta de la Mancomunidad deberá celebrarse dentro de los diez días hábiles siguientes a la conclusión del plazo para la designación de representantes por todos los municipios mancomunados. A tal efecto, el Presidente en funciones, previas las consultas oportunas, efectuará la convocatoria con la antelación prevista en el artículo 14.3 de los presentes Estatutos. En caso de que no se realice la convocatoria con la antelación necesaria, la sesión constitutiva se celebrará a las 12 horas del vigésimo día hábil posterior a la conclusión del plazo para la designación de representantes por todos los municipios mancomunados. En la sesión constitutiva se procederá a la elección de la Presidencia en la forma prevista en el artículo 10 de los Estatutos.

5. Durante el periodo a que se refiere el párrafo tercero, sólo se podrá llevar a cabo la gestión ordinaria de la Mancomunidad, no pudiendo adoptarse ningún tipo de acuerdo que exceda la misma.

6. Si durante el mandato de la Junta, se produjera el cambio en la alcaldía de alguno de los Ayuntamientos que integran la Mancomunidad, el nuevo Alcalde sustituirá automáticamente al anterior, como miembro de la Junta.

7. En caso de que se produjera el cese como concejal, de alguno de los miembros de la Junta, el Pleno de la Corporación Municipal, elegirá sustituto, en la forma prevista por el artículo 5.

Artículo 7.º Régimen normativo de funcionamiento de la Junta de Mancomunidad.

La Junta de la Mancomunidad ajustará su funcionamiento, las normas contempladas en los presentes Estatutos y en su defecto, a la regulación contenida Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, referida al Pleno del Ayuntamiento, en el marco de la Ley de Bases del Régimen Local y la de Autonomía Local de Andalucía.

Artículo 8.º Potestades de la Mancomunidad.

En su calidad de Administración pública de cooperación territorial, y dentro de la esfera de sus competencias, corresponden las siguientes:

a) Las potestades reglamentaria y de auto organización.

b) Las potestades tributaria y financiera.

c) La potestad de programación o planificación.

d) Las potestades expropiatoria y de investigación, deslinde y recuperación de oficio de sus bienes.

e) La presunción de legitimidad y la ejecutividad de sus actos.

f) Las potestades de ejecución forzosa y sancionadora.

g) La potestad de revisión de oficio de sus actos y acuerdos.

h) La inembargabilidad de sus bienes y derechos en los términos previstos en las leyes; las prelación y preferencias y demás prerrogativas reconocidas a la Hacienda Pública para los créditos de la misma, sin perjuicio de las que correspondan a las Haciendas del Estado y de las Comunidades Autónomas.

Artículo 9.º Sesiones de la Junta de Mancomunidad.

La Junta de la Mancomunidad, celebrará sesión ordinaria como mínimo cada tres meses y extraordinarias, cuando así lo decida el Presidente o lo solicita la cuarta parte, al menos, del número legal de miembros de la Junta; la solicitud se realizará por escrito en el que se razonará el asunto o asuntos que la motiven, firmando todos los que suscriben la solicitud.

Artículo 10.º La Presidencia de la Mancomunidad.

1. La Presidencia de la Mancomunidad será designada por la Junta de la Mancomunidad, entre sus vocales, por mayoría absoluta del número legal de miembros.

2. Podrán ser candidatos a la Presidencia todos y cada uno de los Vocales que componen la Junta de la Mancomunidad

3. Si ningún candidato obtiene mayoría absoluta en la primera votación, se celebrará una segunda votación, resultando elegido aquel que obtenga mayor número de votos. En caso de empate se resolverá por sorteo.

4. Para la destitución de la Presidencia se seguirá el mismo procedimiento que el establecido en la legislación vigente para la destitución del Alcalde.

5. El Presidente designará un Vicepresidente, que lo sustituirá en caso de ausencia, vacante o enfermedad. De este nombramiento se dará cuenta a la Junta de la Mancomunidad en la primera sesión que celebre.

Artículo 11.º Atribuciones de la Presidencia.

1. Corresponde al Presidente de la Mancomunidad las siguientes competencias:

- a) Dirigir el gobierno y administración de la Mancomunidad.
- b) Convocar, presidir y levantar las sesiones de la Junta de Mancomunidad y comisión especial de cuentas y de cualesquiera otros órganos municipales.
- c) Decidir los empates con voto de calidad una vez realizada la segunda votación y si persistiera el empate.
- d) Dirigir, inspeccionar e impulsar los servicios, obras y actividades de la Mancomunidad.
- e) Ordenar pagos, rendir cuentas y administrar los fondos y bienes de la Mancomunidad.
- f) Disponer gastos dentro de los límites de su competencia.
- g) Desempeñar la Jefatura superior del personal de la Mancomunidad.
- h) Contratar obras, servicios y suministros, dentro de los límites establecidos por la legislación vigente.

Cuando la contratación se refiera específicamente a un solo municipio, deberá constar en el expediente el acuerdo de conformidad del Ayuntamiento afectado.

- i) Representar a la mancomunidad.
- j) Ejercitar acciones judiciales y administrativas en caso de urgencia.
- k) Aprobación de las bases que regirán las pruebas de acceso a la función pública de la Mancomunidad.

l) Todas aquellas que la normativa de régimen local atribuye al Alcalde para el cumplimiento de las competencias que tiene atribuidas, así como las no atribuidas específicamente a otro órgano.

2. El Presidente puede delegar el ejercicio de sus atribuciones, salvo las atribuciones enumeradas en los apartados a), c), g), i) y j).

Artículo 12.º Las funciones públicas reservadas.

1. En esta Mancomunidad existirá un puesto de trabajo reservado a funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional al que corresponderán las funciones de secretaría, comprensiva de la fe pública y asesoramiento legal preceptivo, así como las de intervención comprensivas del control y fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria, y la contabilidad, tesorería y recaudación.

2. En tanto se clasifique reglamentariamente por el órgano autonómico competente dicho puesto de trabajo, las citadas funciones podrán ser desempeñadas por algún funcionario de administración local con habilitación de carácter nacional de alguno de los municipios que integran la mancomunidad previa designación por la Junta de la Mancomunidad de la misma.

3. No obstante, si una vez creado y clasificado se estima que el volumen de servicios o recursos de la Mancomunidad es insuficiente para el mantenimiento de dicho puesto de trabajo se podrá de conformidad con la normativa aplicable, solicitar la exención de la obligación de mantenerlo. En ese supuesto y una vez concedida la citada exención las funciones reservadas a habilitados nacionales se ejercerán a través de funcionario con esta habilitación de alguno de los municipios que integran la Mancomunidad, por el servicio de asistencia de las Diputaciones o mediante acumulación.

4. Las funciones de Tesorería podrán ser atribuidas por la Asamblea a uno de sus miembros designado en votación ordinaria por mayoría simple o podrán ser atribuidas a funcionario de la Mancomunidad que tenga la cualificación legalmente requerida.

Artículo 13.º La plantilla de la Mancomunidad.

La Junta de la Mancomunidad aprobará anualmente, junto con el presupuesto, la correspondiente plantilla de personal propio que comprenderá todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios y laborales.

La Mancomunidad cuenta en su plantilla con un puesto de personal laboral fijo denominado Gerente quien desarrollará cuantas gestiones sean necesarias para dar cumplimiento a los acuerdos que se adopten por los órganos de la Entidad y a realizar, bajo la dirección de la Presidencia o la Vicepresidencia, los trámites que sean precisos para la consecución de los fines señalados en los presentes Estatutos.

Todos los puestos que tengan que proveerse en la Mancomunidad serán seleccionados de acuerdo con los principios de igualdad, mérito y capacidad, a través de convocatorias u ofertas que permitan el adecuado cumplimiento de estos principios, adecuados a las características del puesto a cubrir.

Artículo 14.º La Junta de Mancomunidad.

1. La Junta de la Mancomunidad funciona en régimen de sesiones ordinarias, de periodicidad preestablecida, y extraordinarias.

2. La Junta de la Mancomunidad celebra sesión ordinaria como mínimo una vez al trimestre.

Dentro de este límite, corresponde la Junta de la Mancomunidad decidir la periodicidad de estas sesiones y los días y horas de su celebración, mediante acuerdo adoptado en sesión extraordinaria que habrá de convocar el Presidente, dentro de los treinta días siguientes al de la sesión constitutiva. Las sesiones extraordinarias se

celebrarán cuando así lo decida el Presidente o lo solicite al menos una cuarta parte del número legal de vocales. En este último caso la celebración de la sesión no podrá demorarse más de 15 días hábiles desde que fue solicitada.

3. Las sesiones la Junta de la Mancomunidad han de convocarse al menos con dos días hábiles de antelación. En la citación se hará constar el orden del día.

4. La Junta de la Mancomunidad se constituye válidamente con la asistencia de un tercio del número legal de miembros del mismo, que nunca podrá ser inferior a tres. Tal quórum debe mantenerse a lo largo de toda la sesión.

5. En todo caso, se requiere la asistencia del Presidente y del Secretario de la Mancomunidad, o de quienes legalmente les sustituyan.

Artículo 15.º Competencias y atribuciones de la Junta de Mancomunidad y régimen de adopción de acuerdos.

1. Corresponde a la Junta de la Mancomunidad:

- a) Aprobación y modificación de los presupuestos.
 - b) Aprobación de la plantilla de personal y relación de puestos de trabajo.
 - c) El ejercicio de acciones judiciales y administrativas y la defensa de la Corporación en materias de competencia plenaria.
 - d) Proponer la modificación o reforma de los Estatutos.
 - e) Adquirir y enajenar el patrimonio de la Mancomunidad, así como la revisión del inventario.
 - f) Aprobación de ordenanzas, operaciones de créditos, concesiones de quitas y esperas, y cualquier clase de compromisos económicos.
 - g) Aprobación de la determinación de los recursos propios de carácter tributario.
 - h) Aprobar planes y proyectos necesarios para el establecimiento, desarrollo y gestión de obras, servicios o actividades previstas como fines de la Mancomunidad.
 - i) Admisión y separación de miembros de la Mancomunidad.
 - j) Establecimiento de méritos para los concursos de funcionarios de habilitación nacional.
 - k) Determinar la forma de gestionar los servicios.
 - l) Elegir y destituir al Presidente.
 - m) El control y fiscalización de los órganos de gobierno.
 - n) Fijar anualmente las aportaciones económicas de los municipios integrantes de la Mancomunidad establecidas en el artículo 18 de este Estatuto.
 - ñ) Las demás atribuciones que por la legislación vigente se confieren al pleno del Ayuntamiento.
2. Los acuerdos la Junta de la Mancomunidad se adoptarán por mayoría simple de votos, salvo aquellos para los que la legislación de régimen local o los presentes Estatutos exijan un quórum o mayoría especial.

Artículo 16.º El Consejo de Alcaldes.

El Consejo de Alcaldes lo integran los Alcaldes o concejal en quien deleguen los municipios asociados. La Presidencia del Consejo de Alcaldes corresponderá al Presidente de la Mancomunidad.

Corresponde al Consejo de Alcaldes:

- a) Impulsar las gestiones encaminadas a conseguir la aprobación de cualesquiera Planes, proyectos, programas, actuaciones y en general cualesquiera otras acciones que redunden en beneficio de la Mancomunidad, dentro de los fines de ésta.
- b) La organización de los servicios de la Mancomunidad.
- c) Designación del personal al Servicio de la Mancomunidad conforme a la legislación vigente y en los términos y condiciones acordados en su caso por la Asamblea.
- d) Elaborar y proponer a la Asamblea los Presupuestos y sus modificaciones que sean competencia de la Asamblea así como dictaminar los asuntos que deba aprobar la Asamblea.
- e) Dictaminar la Cuenta General de la Mancomunidad.
- f) El ejercicio de acciones y la adopción de acuerdos en asuntos litigiosos dando cuenta a la Asamblea.
- g) Todos aquellos asuntos que le sean delegados por la Asamblea o por la Presidencia.

CAPÍTULO III

Fines

Artículo 17.º Servicios y finalidades.

La Mancomunidad se constituye al objeto de la prestación de los siguientes servicios.

1. Apoyo y asesoramiento a los Municipios Mancomunados así como la promoción en el mismo ámbito de las siguientes materias:

a) Planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística. Protección y gestión del Patrimonio histórico así como con la promoción y gestión de la vivienda de protección pública y la conservación y rehabilitación de la edificación.

b) Gestión medioambiental urbana, salubridad pública, tráfico y movilidad.

c) Protección Civil.

d) Deporte e instalaciones deportivas y de ocupación del tiempo libre, promoción de la cultura y equipamientos culturales, e información turística.

e) Evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social.

f) Fomento de la participación de los ciudadanos en el uso eficiente y sostenible de las tecnologías de la información y las comunicaciones.

2. Cualesquiera otros cometidos puedan desempeñarse, dentro del ámbito de definido en el artículo 44 de la Ley de Bases de Régimen Local, por afectar al interés general de la Comarca o de cualquiera de los Municipios Mancomunados.

3. De igual forma dentro del ámbito de la general defensa de los intereses de los Municipios agrupados podrá asumir competencias delegadas de otras administraciones públicas, dentro de los límites y con el alcance del artículo 7, en relación con el artículo 27, de la Ley de Bases del Régimen Local

CAPÍTULO IV

Recursos económicos

Artículo 18.º La Hacienda de la Mancomunidad.

1. La Hacienda de la Mancomunidad está constituida por los recursos previstos en la legislación vigente de régimen local y por las aportaciones de los municipios mancomunados:

a) Ingresos de Derecho privado.

b) Subvenciones y otros ingresos de Derecho público.

c) Tasas y precios públicos por la prestación de servicios o la realización de actividades de su competencia.

d) Contribuciones especiales por la ejecución de obras o para establecimiento, ampliación o mejora de servicios de la competencia de la Mancomunidad.

e) Los procedentes de operaciones de crédito.

f) Multas.

g) Las aportaciones de los municipios mancomunados.

h) Cualquier otro recurso que se establezca en favor de las Mancomunidades por disposiciones legales que se dicten.

2. Para la imposición, exacción, liquidación y cobranza de sus recursos de carácter tributario, la Mancomunidad aprobará las Ordenanzas correspondientes a los distintos servicios, teniendo dichas ordenanzas fuerza obligatoria en todos los municipios integrantes, una vez aprobadas.

3. Corresponderá a los municipios facilitar a la Mancomunidad toda la información precisa para la formación de padrones, altas, bajas y demás modificaciones referidas a los contribuyentes afectados por los distintos servicios que constituyan los fines regulados en artículos anteriores.

4. La Mancomunidad podrá en todo momento, por sus propios medios, comprobar la veracidad y exactitud de los datos a que se refiere el número anterior.

Artículo 19.º Aportaciones de los municipios.

1. Las aportaciones de Municipios mancomunados se fijarán anualmente para cada ejercicio económico por la Junta de la Mancomunidad junto con la aprobación del Presupuesto Anual y podrán venir integradas por:

a) Una cuota principal y obligatoria para atender los gastos generales de funcionamiento, según acuerdo plenario, y teniendo en cuenta el número de habitantes de derecho de cada municipio, según el padrón municipal.

b) Una cuota complementaria, en función del uso que cada Entidad realice de los servicios que se presten mancomunadamente.

2. Las aportaciones de los municipios a la Mancomunidad tienen la consideración de pagos obligatorios y preferentes para las Entidades mancomunadas.

3. Las aportaciones económicas de los municipios se realizarán en la forma y plazos que determine la Junta de la Mancomunidad. En caso de que algún municipio se retrasase en el pago de su cuota más de un trimestre, el Presidente requerirá su pago en el plazo de veinte días. Transcurrido dicho plazo sin haber hecho efectivo el débito, el Presidente podrá solicitar de los órganos de la Administración Central, Autonómica o Provincial, la retención de las cuotas pertinentes con cargo a las cantidades que por cualquier concepto fueran liquidadas a favor del Ayuntamiento deudor a fin de que se las entregue a la Mancomunidad.

4. Esta retención es autorizada expresamente por los Ayuntamientos mancomunados en el momento de aprobación de los presentes Estatutos, siempre que se acompañe la certificación de descubierto reglamentaria en cada caso.

5. El mantenimiento reiterado en situación de deudor a la Mancomunidad por parte de una Entidad local podrá ser causa suficiente para proceder a su separación definitiva, pudiendo reclamarse las cantidades debidas y los gastos derivados de conformidad con los apartados 1 y 2 de este artículo.

Artículo 20.º Presupuesto y patrimonio.

1. La Mancomunidad aprobará anualmente un Presupuesto de conformidad con lo dispuesto en la legislación de régimen local vigente.

2. El Presupuesto constituye la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que, como máximo, pueden reconocer, y de los derechos que se prevean liquidar durante el correspondiente ejercicio económico.

3. Se incluirán en el Presupuesto, las inversiones que se puedan realizar, así como sus fuentes de financiación.

4. El patrimonio de la Mancomunidad estará integrado por toda clase de bienes, derechos y acciones que legítimamente adquieran, bien en el momento de su constitución o con posterioridad. A tal efecto deberá formarse un Inventario de conformidad con lo dispuesto en las disposiciones vigentes en la materia.

5. La participación de cada Entidad mancomunada en este patrimonio se fijará tanto inicialmente, como en lo sucesivo en función del número de habitantes de derecho de cada Entidad, según el padrón municipal.

No obstante, y dadas las características de las aportaciones a la Mancomunidad, podrán ser tenidos en cuenta otros factores de ponderación.

CAPÍTULO V

Duración

Artículo 21.º Ámbito temporal y permanencia.

1. La Mancomunidad se constituye por tiempo indefinido, habida cuenta de las finalidades que motivan su creación.

2. El período mínimo de permanencia en la Mancomunidad de los municipios integrantes de la misma, es de cuatro años, a contar desde su incorporación efectiva, siendo condición inexcusable para la incoación de cualquier proceso de separación, el que el Ayuntamiento que la promueva se encuentre al corriente en sus obligaciones económicas para con la Mancomunidad.

CAPÍTULO VI

Modificación de Estatutos

Artículo 22.º Procedimiento de modificación estatutaria.

Para la modificación de estos Estatutos, se seguirá el siguiente procedimiento:

- Aprobación inicial por la Junta de la Mancomunidad.
- Información pública por plazo de 30 días que será anunciado simultáneamente en los tablones de Edictos de los Ayuntamientos interesados, en el BOP y en el BOJA.
- Remisión simultánea a la Diputación Provincial y a los Ayuntamientos interesados para que informen en el plazo de 30 días. De no emitirse dicho informe en el plazo señalado, se presumirá que es favorable.
- Transcurridos estos plazos, la Junta de la Mancomunidad, tomando o no en consideración lo informado, adoptará el correspondiente acuerdo por mayoría de los miembros asistentes y remitirá el Proyecto de modificación a cada una de las Corporaciones interesadas para que lo aprueben definitivamente con el

voto favorable de la mayoría de sus miembros, dando cuenta a la Presidencia de la Mancomunidad en el plazo máximo de 2 meses.

- Transcurrido dicho plazo y cumplidos los anteriores trámites, se ordenará por la presidencia la publicación de los Estatutos modificados en el BOJA, la fecha de publicación significará la entrada en vigor de esta modificación, salvo que en ella se dispusiera otra cosa.

CAPÍTULO VII

Adhesión, separación y disolución de la Mancomunidad

Artículo 23.º Adhesión a la Mancomunidad.

1. Para la incorporación a la Mancomunidad de un nuevo Municipio será necesario:

- a) La aprobación de la adhesión y de los estatutos de la Mancomunidad por el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de los miembros del Pleno del Ayuntamiento que pretende adherirse.
- b) El voto favorable de la mayoría absoluta de los vocales de la Junta de la Mancomunidad.
- c) Trámite de información pública por plazo mínimo de un mes.
- d) Audiencia de la Diputación Provincial correspondiente, para que informe en el plazo de un mes.
- e) El voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros de las restantes Corporaciones.

2. La aportación inicial de los municipios incorporados a la Mancomunidad, con posterioridad a su constitución, vendrá determinada por la aplicación de lo previsto en el artículo 20.5 de los presentes Estatutos.

La cuota resultante de la valoración podrá ser exigida en el momento de la incorporación de la Entidad local a la Mancomunidad o quedar diferida para el supuesto de la disolución o, en su caso, separación de la Mancomunidad.

3. Asimismo deberá aportar todos los gastos que se originen con motivo de su inclusión en la Mancomunidad.

4. Adoptado el acuerdo de adhesión por la Junta de la Mancomunidad, se remitirá al Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para su publicación, y se comunicará a la Consejería competente sobre régimen local, que lo comunicará a la Administración General del Estado.

Artículo 24.º Separación de la Mancomunidad.

1. Ningún municipio podrá separarse de la Mancomunidad si, habiendo transcurrido el período mínimo de permanencia, mantiene deudas con la misma. A tal efecto, con la solicitud de separación deberá proceder a la liquidación de las deudas que se mantengan, al abono de la parte del pasivo de la mancomunidad que en ese momento, le sea proporcionalmente imputable, y al pago de los gastos que se deriven de la separación.

2. En los supuestos de separación en los que resulten deudas, obligaciones y gastos sin satisfacer de un municipio a favor de la Mancomunidad, previo acuerdo adoptado por la Junta de la Mancomunidad, la Mancomunidad podrá solicitar a la Administración de la Junta de Andalucía la retención de las cantidades que correspondiese entregar a favor de aquel, por una cuantía igual al importe adeudado, así como su ingreso compensatorio en la hacienda de la Mancomunidad.

3. Para la separación voluntaria de la Mancomunidad de los municipios que la integran será necesario:

- a) Que lo solicite la Corporación interesada, previo acuerdo por mayoría absoluta del Pleno de la misma.
- b) Voto favorable de la mayoría absoluta de los vocales la Junta de la Mancomunidad, salvo el supuesto del apartado 4 de este artículo.

Adoptado el acuerdo de separación de un municipio, la Mancomunidad lo remitirá, junto con la modificación producida en los estatutos al Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para su publicación, y se comunicará a la Consejería competente sobre régimen local.

4. La Junta de la Mancomunidad, cuando considere que algún municipio haya incumplido gravemente las obligaciones establecidas en las leyes o en los propios estatutos, y previa audiencia del mismo, podrá decidir su separación de la mancomunidad y la liquidación de las deudas pendientes, mediante acuerdo adoptado por la Junta de la Mancomunidad por mayoría de dos tercios de sus componentes.

Artículo 25.º Efectos de la incorporación o separación de la Mancomunidad.

Cualquiera que sea el momento en que se adopte el acuerdo de incorporación a la Mancomunidad de una nueva entidad, no surtirá efectos hasta la aprobación del Presupuesto del siguiente ejercicio económico de la Mancomunidad.

En caso de separación, la misma surtirá efectos al finalizar el ejercicio en que se hubiere adoptado el correspondiente acuerdo.

Artículo 26.º Disolución de la Mancomunidad.

1 La Mancomunidad se disolverá por alguna de las siguientes causas:

a) Por desaparición del fin o fines para los que fue creada.

b) Cuando así lo acuerde la Junta de la Mancomunidad y los Ayuntamientos mancomunados con el voto favorable de la mayoría absoluta legal de sus miembros.

2. Cuando los Ayuntamientos mancomunados decidan disolver la Mancomunidad, adoptarán el correspondiente acuerdo previo en el que se manifieste este propósito, requiriéndose para su validez la mayoría absoluta de los votos de los miembros que legalmente los integren.

3. A la vista de los acuerdos municipales, la Junta de la Mancomunidad, en el plazo de 30 días siguientes a la recepción de la comunicación de los mismos, nombrará una Comisión liquidadora, compuesta por el Presidente y, al menos, cuatro vocales. En ella se integrarán para cumplir sus funciones asesoras el Secretario y también el Interventor si existiese. Podrá igualmente convocar a sus reuniones a expertos determinados, a los solos efectos de oír su opinión o preparar informes o dictámenes en temas concretos de su especialidad.

4. La Comisión, en términos no superior a tres meses, hará un Inventario de bienes, servicios y derechos de la Mancomunidad; cifrará sus recursos, cargas y débitos, y relacionará a su personal, procediendo más tarde a proponer la Junta de la Mancomunidad de la entidad la oportuna distribución o integración de los mismos en los Ayuntamientos mancomunados, teniendo en cuenta los mismos datos que hayan servido para la formación del patrimonio. También señalará el calendario de actuaciones liquidadoras, que no excederá de seis meses.

5. La propuesta, para ser aprobada válidamente, requerirá el voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros la Junta de la Mancomunidad de la Entidad. Una vez aprobada, la propuesta será vinculante para los Ayuntamientos mancomunados.

6. En todo caso, verificada la integración del personal en las respectivas municipalidades, serán respetados todos los derechos de cualquier orden o naturaleza que el mismo tuviese en la Mancomunidad.

7. En caso de disolución de la Mancomunidad, esta mantendrá su capacidad jurídica hasta que la Junta de la Mancomunidad apruebe la liquidación y distribución de su patrimonio.

8. El acuerdo de disolución se comunicará a la Consejería competente sobre régimen local, que lo trasladará a la Administración General del Estado y se remitirá al Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para su oportuna publicación.

9. La extinción de la Mancomunidad se producirá con la publicación del acuerdo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Disposición final.

La entrada en vigor de los presentes Estatutos se producirá al día siguiente de la publicación de su texto íntegro en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Peñarroya-Pueblonuevo, 27 de febrero de 2015.- La Presidenta, Josefa Soto Murillo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

NOTARÍAS

ANUNCIO de 10 de febrero de 2015, de la Notaría de don José Luis Iglesias González, de venta extrajudicial de la finca que se cita. (PP. 367/2015).

Don José Luis Iglesias González, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Córdoba.

Hago saber: Que en mi Notaría, sita en Córdoba, calle Concepción, número dieciocho, planta primera (Puerta Gallegos), se tramita venta extrajudicial, conforme al art. 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada: Piso tercero derecha, tipo A-1, de la casa número siete, de la calle don Lope de los Ríos, de esta capital. Tiene una superficie útil de sesenta y nueve metros cincuenta y seis decímetros cuadrados. Linda, por su derecha, visto desde la calle, con la casa sin número en la misma calle; por la izquierda, con el piso tercero izquierda tipo A-1, rellano y caja de escalera, dicho piso, patio de luces, referido piso y otro patio de luces; por su fondo, con rellano de escalera, dichos patios de luces y casa sin número de la calle Los Olivos; y por arriba, con la azotea. Consta de vestíbulo, estar-comedor, pasillo con despensa, terraza lavadero, tres dormitorios, cuarto de baño y terraza exterior.

Cuota: Se le asignó un porcentaje con relación al total valor de la casa, elementos comunes y gastos de doce enteros ochenta centésimas por ciento (12,80%).

Inscripción: Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Córdoba núm. 7, tomo 1.433, libro 698, folio 3 vt.º, finca 39.445, inscripción 4.ª

Datos catastrales: El núm. de referencia catastral que corresponde a la finca es el 3861205UG4936S0007BE. Procediendo la subasta de la finca se hace saber sus condiciones:

Tendrá lugar en mi Notaría. La subasta se celebrará el día siete de abril de dos mil quince a las 17,30 horas, siendo el tipo base el de ciento treinta mil quinientos euros (130.500,00 €).

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236.a) y 236.b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes de 9,00 a 13,00 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Los lidiadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaría una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponde a la subasta, mediante cheque bancario a nombre del Notario. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

En Córdoba, a diez de febrero del año dos mil quince.- El Notario.